



PIMCO Funds: Global Investors Series plc Folleto Informativo

29 de julio de 2025

PIMCO Funds: Global Investors Series plc es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples fondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda e inscrita en dicho país con el número de registro 276928.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en la sección “Consejeros de la Sociedad y de la Sociedad Gestora”, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ESTE FOLLETO INFORMATIVO ES IMPORTANTE. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE SU CONTENIDO O EL DE SUS SUPLEMENTOS, LOS RIESGOS ASOCIADOS A UNA INVERSIÓN EN LA SOCIEDAD O LA IDONEIDAD PARA USTED DE ESA INVERSIÓN, DEBE CONSULTAR A SU AGENTE DE BOLSA, DIRECTOR DE BANCO, ABOGADO, CONTABLE U OTRO ASESOR FINANCIERO.

Los términos definidos utilizados en este Folleto Informativo y en sus Suplementos tendrán el significado que se les atribuye en la sección “Definiciones”.

Autorización del Banco Central

La Sociedad es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable constituida el 10 de diciembre de 1997 con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos (estructuras “paraguas”) y autorizada en Irlanda por el Banco Central como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios a efectos de lo dispuesto en el European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations de 2011 (I.L. 352 de 2011). [Reglamento por el que se adaptó adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988 y por la Directiva 95/26/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995], en su versión modificada. **La autorización de la Sociedad por el Banco Central no constituye un respaldo o garantía de la Sociedad por parte del Banco Central, que no asume responsabilidad alguna por el contenido de este Folleto Informativo. La autorización de la Sociedad no constituye una garantía acerca de los resultados de la Sociedad, y el Banco Central no responderá de los resultados o la insolvencia de la Sociedad.**

El Folleto Informativo

La distribución de este Folleto Informativo y la oferta o compra de las Acciones pueden estar restringidas en determinadas jurisdicciones. Este Folleto Informativo no constituye una oferta ni una solicitud a ninguna persona, ni por parte de ninguna persona, en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud no sea ilícita o en la que la persona que realiza dicha oferta o solicitud no esté cualificada para hacerlo, ni a ninguna persona a quien resulte ilegal realizar dicha oferta o solicitud.

Toda información facilitada o manifestación formulada por cualquier mediador, vendedor u otra persona que no se contenga en este Folleto Informativo o en los informes y cuentas de la Sociedad que formen parte del mismo, deberá considerarse como no autorizada y, en consecuencia, no deberá ser tenida en cuenta. La entrega de este Folleto Informativo o la oferta, emisión o venta de las Acciones no implicarán, en ninguna circunstancia, manifestación en el sentido de que la información contenida en este documento o en sus Suplementos sea correcta en cualquier momento posterior a su fecha de publicación. El presente Folleto Informativo podrá ser oportunamente actualizado y los potenciales inversores podrán solicitar a la Sociedad Gestora que les informe sobre la eventual publicación de cualquier versión posterior del Folleto Informativo, sus Suplementos o de cualesquiera nuevos informes y cuentas de la Sociedad.

El presente Folleto Informativo y sus Suplementos podrán traducirse a otros idiomas. Estas traducciones consistirán en una traducción fiel y directa del presente Folleto Informativo y de sus Suplementos en lengua inglesa. En caso de detectarse cualquier incoherencia entre el documento traducido y el original en inglés, prevalecerá este último, excepto en la medida (y exclusivamente en tal medida) en que la legislación, incluidos los reglamentos o requisitos del regulador financiero de dicha jurisdicción, en la que se vendan las Acciones exija que, en los procedimientos basados en cualquier información presentada en un Folleto Informativo/Suplemento traducido del inglés, prevalezca el idioma del Folleto Informativo/Suplemento en el que se base dicho procedimiento.

Las diferentes Acciones se denominarán Acciones ETF (Acciones que se pretenden negociar activamente en un Mercado secundario) o Acciones no ETF (Acciones que no se pretenden negociar activamente en un Mercado secundario). En el Suplemento de cada Fondo se incluye una tabla descriptiva de cada Fondo y las Clases de Acciones con o sin cobertura que ofrece, así como de la moneda en que se denominará cada Clase de Acciones respectiva. Dentro de cada Clase, la Sociedad podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados) o de todos los tipos.

El valor de las Acciones de la Sociedad y sus rendimientos pueden oscilar tanto al alza como a la baja y cabe que el inversor no recupere el importe inicialmente invertido. Antes de invertir en la Sociedad, debe considerar los riesgos asociados a dicha inversión. La diferencia existente en un momento dado entre el precio de venta y el precio de reembolso de las Acciones hace que la inversión en un Fondo deba contemplarse en un horizonte temporal a medio y largo plazo. Le rogamos consulte las secciones “Factores generales de riesgo” y “Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión” de este Folleto Informativo.

Los potenciales inversores deberán informarse acerca de (a) las posibles consecuencias fiscales, (b) los requisitos legales, (c) las restricciones o requisitos en materia de control de cambios y (d) cualesquiera otros requisitos administrativos o cualquier otro tipo de consentimientos o formalidades que les sean aplicables con arreglo a la legislación de sus países de constitución, nacionalidad, residencia o domicilio, que puedan ser pertinentes para la suscripción, compra, tenencia o enajenación de las Acciones.

En aquellos casos en los que la legislación o la normativa aplicable lo permitan, es posible que un intermediario o asesor que ofrece asesoramiento financiero cobre comisiones o tasas en relación con una inversión del Accionista en la Sociedad, por ejemplo, comisiones de agentes. En el supuesto de que la legislación o normativa aplicable excluya específicamente el pago o cobro de dichas comisiones o tasas en relación con las Clases de Acciones de la Sociedad para las que se ofrece asesoría, los intermediarios o asesores deben asegurar que se cumplen tales restricciones. En este sentido, el intermediario o asesor debe estar seguro de que cumple con toda la legislación o normativa aplicable, incluido el hecho de que la estructura de comisiones de las Clases de Acciones relevantes sea apropiada para permitirle el cumplimiento de dicha legislación o normativa aplicable.

Las personas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda podrán adquirir Acciones siempre que las adquieran y posean a través de un Sistema de Compensación Reconocido. Los Residentes Irlandeses Exentos podrán adquirir Acciones directamente de la Sociedad. A los solicitantes de Acciones que sean Residentes Irlandeses, Residentes Habituales en Irlanda o Residentes Irlandeses Exentos se les requerirá que certifiquen su condición de tales.

Escritura de Constitución y Estatutos Sociales

Todos los Accionistas tienen derecho a beneficiarse de las disposiciones de la Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales, a los cuales están vinculados y de los cuales se considera que tienen constancia. Se pueden obtener copias de los mismos previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad y a través del Administrador.

Cotización

Determinadas Clases de Acciones están admitidas a cotización en Euronext Dublin... No se ha solicitado que las Acciones de la Sociedad sean admitidas a cotización en cualquier otro mercado de valores. En el Suplemento correspondiente de cada Fondo se ofrece información detallada sobre estas admisiones a cotización. Excepto por las Acciones de la Clase UCITS ETF, los Consejeros no prevén que vaya a desarrollarse un mercado secundario activo sobre las Acciones.

Ni la admisión a cotización de las Acciones de la Sociedad en el Boletín Oficial de la Bolsa de Irlanda, ni su cotización en el Mercado de Valores Global, ni la aprobación de este Folleto de conformidad con los requisitos de admisión a cotización de Euronext Dublin, constituyen garantía o manifestación alguna por parte de Euronext Dublin sobre la competencia de los prestadores de servicios de la Sociedad o de cualquier parte vinculada con esta, la idoneidad de la información contenida en este Folleto ni sobre la idoneidad de la Sociedad para la inversión.

Las Acciones ETF de un Fondo cotizarán para su negociación en la Bolsa de Valores pertinente.

Estados Unidos de América

Las Acciones no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de 1933 ni al amparo de ninguna ley estatal aplicable, y no podrán transmitirse, ofrecerse o venderse en Estados Unidos (incluidos sus territorios y dominios) ni, directa ni indirectamente, a favor o por cuenta de Personas Estadounidenses (tal como se define este término en el Reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de 1933), excepto al amparo de un registro o exención. La Sociedad no ha sido ni será registrada con arreglo a la Ley de 1940 y los inversores no podrán acogerse a las ventajas derivadas de dicho registro con arreglo a la Ley de 1940. La Sociedad se reserva el derecho de efectuar una colocación privada de sus Acciones entre una categoría o número limitado de personas estadounidenses. Las Acciones no han sido aprobadas ni desautorizadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC), por ninguna comisión estatal de valores ni por ninguna otra autoridad reguladora estadounidense, y ninguna de dichas autoridades avala ni se ha pronunciado sobre las ventajas de esta oferta o sobre la exactitud o adecuación de los documentos que la integran. Toda manifestación en contrario se tendrá por ilícita.

Los Estatutos facultan a los Consejeros para establecer restricciones limitadoras de la titularidad de Acciones por personas estadounidenses (y, en consecuencia, sobre los reembolsos de Acciones en su poder), o sobre la transmisión de Acciones a favor de cualquier Persona Estadounidense (excepto al amparo de determinadas excepciones establecidas en la legislación estadounidense), o sobre la titularidad de Acciones por cualquier persona que se halle en aparente vulneración de las leyes o requisitos de cualquier país o autoridad administrativa, o por cualquier persona o personas en circunstancias (ya afecten directa o indirectamente a dicha persona o personas, al margen de que se las considere por sí solas

o conjuntamente con cualesquiera otras personas, vinculadas o no, o atendiendo a cualesquiera otras circunstancias que los Consejeros tengan por pertinente) que, a juicio de los Consejeros, puedan ocasionar a la Sociedad una deuda fiscal o cualquier otra desventaja pecuniaria que, de otro modo, la Sociedad no habría soportado ni sufrido.

ÍNDICE

DEFINICIONES	7
INTRODUCCIÓN Y RESUMEN	23
LA SOCIEDAD	23
DURACIÓN	23
RATINGS DE SOLVENCIA	23
ÍNDICES	24
INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD	24
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA	26
PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN	26
OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN	27
INFORMACIÓN GENERAL	27
INVERSIÓN CRUZADA	28
FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO	28
GARANTÍA	28
ÍNDICES FINANCIEROS	29
CONTRAPARTE ELEGIBLE	29
GESTIÓN EFICIENTE DE CARTERA Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES	30
OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES	30
INSTRUMENTOS DERIVADOS	31
OPERACIONES DE “MORTGAGE DOLLAR ROLL”	31
PRÉSTAMOS DE VALORES EN CARTERA	32
FACTORES GENERALES DE RIESGO	33
CARACTERÍSTICAS Y RIESGOS ASOCIADOS A VALORES, INSTRUMENTOS DERIVADOS, OTRAS	
INVERSIONES Y TÉCNICAS DE INVERSIÓN	49
INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS OPERACIONES CON ACCIONES	73
INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS OPERACIONES CON ACCIONES (CONTINUACIÓN)	75
FORMA DE SUSCRIBIR ACCIONES	76
CLASES Y TIPOS DE ACCIONES	76
ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN II	78
TIPOS DE CLASES CON COBERTURA	78
INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LA COBERTURA DE CLASES DE ACCIONES	79
FORMA DE REEMBOLSAR ACCIONES	87
FORMA DE CANJEAR ACCIONES	90
OPERACIONES DE LOS FONDOS Y CONFLICTOS DE INTERESES	92
CÁLCULO Y SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO	93
VALOR LIQUIDATIVO	93
CÁLCULO	93
OSCILACIÓN DE PRECIOS (SWING PRICING)	96
SUSPENSIÓN	96
PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS ACCIONES	98
POLÍTICA DE DIVIDENDOS	99
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	100
CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD Y DE LA SOCIEDAD GESTORA	100
MYLES LEE	101
SOCIEDAD GESTORA	101
ASESORES DE INVERSIONES	101
DEPOSITARIO	102
AGENTE ADMINISTRATIVO	103
ENTIDADES COMERCIALIZADORAS	104
AGENTES DE PAGOS/REPRESENTANTES/SUBDISTRIBUIDORES	104
COMISIONES Y GASTOS	105
COMISIÓN DE GESTIÓN	105
COMISIÓN DE GESTIÓN APLICABLE A LAS CLASES Z	106
INVERSIÓN EN OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA VINCULADAS A LA SOCIEDAD GESTORA	106
COMISIÓN POR SERVICIOS	107
COMISIÓN DE MEDIACIÓN	107

COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN	107
COSTES DE ESTABLECIMIENTO.....	108
REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.....	108
POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA.....	108
OTRAS COMISIONES	109
LIMITACIONES DE GASTO (INCLUIDA LA DISPENSA Y RECUPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN)	109
OPERACIONES CON ACCIONES	109
INCREMENTOS DE COMISIONES	109
ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE NEGOCIO POR SERVICIOS	110
RÉGIMEN FISCAL	111
INFORMES, CUENTAS Y PUBLICIDAD DE LAS INVERSIONES EN CARTERA	127
INFORMACIÓN GENERAL	128
CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL	128
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES	128
FORMA DE LAS ACCIONES, CERTIFICADOS Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES	132
CONTRATOS SIGNIFICATIVOS	133
DISPOSICIONES VARIAS	136
DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA SU CONSULTA	136
ANEXO 1 - MERCADOS REGULADOS.....	137
ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN DE RATINGS DE VALORES	142
ANEXO 3 - LÍMITES DE INVERSIÓN	149
ANEXO 4 - DELEGACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE CUSTODIA DEL DEPOSITARIO	154
ANEXO 5 - RESTRICCIONES A LAS VENTAS EN ALGUNAS JURISDICCIONES ESPECÍFICAS	157
ANEXO 6 CLASES DE ACCIONES ETF	160
DIRECTORIO	170

DEFINICIONES

En el presente Folleto Informativo, los siguientes términos y expresiones tendrán los significados expuestos a continuación:

Por “Ley de 1933”	se entenderá la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, en su versión modificada.
Por “Ley de 1940”	se entenderá la Ley de Sociedades de Inversión (Investment Company Act) estadounidense de 1940, en su versión modificada.
Por “Acciones de Capitalización”	se entenderá una Acción que acumula y no distribuye los resultados de un Fondo.
Por “Clases Administrative”	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase Administrative, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.
Por “Agente Administrativo”	se entenderá State Street Fund Services (Ireland) Limited con efecto a partir de las 12:01 horas (hora de Irlanda) del 1 de julio de 2017, o cualquier sucesor que haya sido asignado de conformidad con los requisitos del Banco Central.
Por “ADRs”	se entenderá las siglas en inglés de Resguardos de Depósito de Valores Estadounidenses.
Por “Anexo”	se entenderá la plantilla para la información precontractual de los productos financieros a los que se refieren el artículo 8 y el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088.
Por “Impreso de Solicitud”	se entenderá cualquier impreso de solicitud oportunamente adoptado por la Sociedad, que los suscriptores que deseen suscribir Acciones deberán cumplimentar.
Por “Estatutos”	se entenderá los Estatutos Sociales de la Sociedad.
Por “AUD”	se entenderá el dólar australiano, la moneda de curso legal de Australia.
Por “Participante Autorizado”	se entenderá una entidad o persona autorizada por la Sociedad para suscribir y reembolsar Acciones de un Fondo en efectivo o en especie directamente con la Sociedad, bien para poder realizar una oferta de compra o de venta de Acciones a sus clientes como parte de su actividad de corredor/sociedad de valores o bien para actuar como un creador de mercado. La Sociedad podrá añadir un Participante Autorizado o sustituirlo oportunamente.
Por “Moneda de Cuenta”	se entenderá la moneda de cuenta de un Fondo, según se describe en el correspondiente Suplemento de dicho Fondo.
Por “BE Retail”	se entenderá las Acciones de Clase BE Retail de la Sociedad, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo (cada una de ellas, una “Clase BE Retail”).
Por “Reglamento sobre los índices de referencia”	se entenderá el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016 sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión.
Por “BM Retail”	se entenderá las Acciones de Clase BM Retail de la Sociedad, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo (cada una de ellas, una “Clase BM Retail”).
Por “BN Retail”	se entenderá las Acciones de Clase BN Retail de la Sociedad, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo (cada una de ellas, una “Clase BN Retail”).

Por “BRL”	se entenderá el real brasileño, la moneda en curso legal de Brasil.
Por “Día Hábil”	se entenderá cualquier día en el que los bancos estén abiertos al público en Dublín (Irlanda), o cualesquiera otros días que la Sociedad, con la aprobación del Depositario, pueda indicar.
Por “CAD”	se entenderá el dólar canadiense, la moneda de curso legal de Canadá.
Por “Banco Central”	se entenderá el Banco Central de Irlanda o cualquier autoridad reguladora que lo sustituya.
Por “Normas del Banco Central”	se entenderá el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y demás instrumentos normativos, reglamentos, normas, condiciones, notificaciones, requisitos o guías del Banco Central emitidas oportunamente, que se apliquen a la Sociedad de conformidad con el Reglamento.
Por “Reglamento sobre OICVM del Banco Central”	se entenderá el Reglamento de 2019 del Banco Central de la Ley (de Supervisión y Aplicación) de 2013 (Sección 48(1)) (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios), así como cualquier otro reglamento que los modifique o sustituya emitido oportunamente por el Banco Central.
Por “Depositario Común”	se entenderá una entidad designada como depositario de los Depositarios Centrales de Valores Internacionales, en la actualidad Citibank Europe plc.
Por “Representante del Depositario Común”	se entenderá la entidad designada como representante de cualquier Depositario Común y, como tal, actúa como titular legal registrado de las Acciones ETF en el Fondo, en la actualidad Citivic Nominees Limited.
Por “CHF”	se entenderá el franco suizo, la moneda de curso legal de Suiza.
Por “CLP”	se entenderá el peso chileno, la moneda de curso legal de Chile.
Por “Clase”	se entenderá cualquier clase de Acciones de la Sociedad. Las Clases a las que se hace referencia en este Folleto Informativo y en sus Suplementos y que ofrece la Sociedad se enumeran en este documento y en sus Suplementos, en su versión oportunamente modificada o ampliada.
Por “Clase H Institucional”	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase H Institucional, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.
Por “Ley de Sociedades de 2014”	se entenderá la Ley de Sociedades de 2014, y sus oportunas modificaciones, ampliaciones, consolidaciones o sustituciones.
Por “Sociedad”	se entenderá PIMCO Funds: Global Investors Series plc, una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable, constituida en Irlanda con arreglo a la Ley de Sociedades (<i>Companies Act</i>) de 2014.
Por “Persona Vinculada”	se entenderá la Sociedad Gestora o el Depositario, así como los delegados o subdelegados de la Sociedad Gestora o el Depositario (excepto los subdepositarios de sociedades que no pertenezcan al grupo designados por el Depositario) y cualquier sociedad del grupo o asociada de la Sociedad Gestora, el Depositario, el delegado o el subdelegado.
Por “Servicio de la Administración de Justicia irlandesa”	se entenderá el servicio de la Administración de Justicia irlandesa responsable de administrar sumas de dinero que permanezcan a la orden o bajo el control de los Órganos Jurisdiccionales irlandeses.
Por “Clases con exposición cambiaria”	se entenderá la Clase Institucional, la Clase Investor, la Clase Administrative, la Clase H Institucional, la Clase W, la Clase G Institucional, la Clase E, la Clase G Retail, la Clase M Retail, la Clase T, la Clase Z, la Clase R, la Clase F, la Clase BE Retail, la Clase BM Retail, la Clase BN Retail y la Clase F Institucional (o cualquier otra clase establecida en el Suplemento para cada Fondo) las Acciones con exposición cambiaria de la Sociedad establecidas en el Suplemento para

cada Fondo, y cada “Clase con exposición cambiaria”.

Por “CZK”

se entenderá la corona checa, la moneda de curso legal en la República Checa.

Por “Día de Contratación”

se entenderá, con relación a un Subfondo, cualquier día o días que se especifique en el Suplemento pertinente para dicho Fondo, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días. Los Consejeros han delegado en PIMCO la facultad

de modificar la secuencia de Días de Contratación en cada Fondo. Todo cambio en la secuencia de Días de Contratación precisará la aprobación previa del Depositario y deberá notificarse a los Accionistas del Fondo o Fondos afectados.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, no habrá ningún Día de Contratación para ningún Fondo cuando, debido a un día festivo al cierre de la bolsa/mercado en cualquier jurisdicción, haga que sea difícil (i) administrar un Fondo o (ii) valorar una porción de los activos del Fondo. Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales del Fondo (cuya copia podrá obtener mediante el Agente Administrativo).

Por “Hora Límite de Contratación”

se entenderá la hora de un Día de Contratación antes de la cual deberá recibirse toda solicitud de suscripción o de reembolso de Acciones para que pueda ser tramitada en dicho Día de Contratación.

En el caso de las solicitudes que se presenten directamente al Agente Administrativo, la Hora Límite de Contratación de todas las Clases de Acciones será las 16:00 horas, hora de Irlanda, del Día de Contratación (o cualquier otra hora especificada en el Suplemento correspondiente del Fondo). Cuando las suscripciones de acciones se efectúen a través de agentes delegados de la Entidad Comercializadora o de otros intermediarios, dichos agentes delegados o intermediarios podrán fijar horas límites anteriores a la indicada para la recepción de solicitudes.

Los Consejeros han autorizado a PIMCO para adelantar la Hora Límite de Contratación cuando los principales mercados de renta fija adelanten su cierre en la antesala de un día festivo generalmente observado por los participantes en dichos mercados o en caso de sobrevenir un acontecimiento que escape al control de la Sociedad y que precipite el cierre anticipado de los principales mercados de deuda. PIMCO tendrá el derecho, aunque no la obligación, de adelantar la Hora Límite de Contratación en las circunstancias expuestas.

Por “Depositario”

se entenderá State Street Custodial Services (Ireland) Limited con efecto a partir de las 12:01 horas (hora de Irlanda) del 1 de julio de 2017 y cualquier sucesor que haya sido asignado de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Por “Contrato de depósito”

se entenderá el contrato de depósito con fecha 30 de junio de 2017, entre el Depositario y la Sociedad con las oportunas modificaciones, suplementos o sustituciones.

Por “Consejeros”

se entenderá los Consejeros de la Sociedad.

Por “Comisión de distribución”

se entenderá la comisión de distribución pagadera por las Acciones de la Clase T, las Acciones de la Clase BN Retail, las Acciones de la Clase BM Retail y las Acciones de la Clase BE Retail de un Fondo a la Entidad Comercializadora que podrá utilizarse para remunerar a consultores financieros, sociedades/agencias de valores y otros intermediarios por los servicios prestados a los Accionistas que poseen Acciones de la Clase T, las Acciones de la Clase BN Retail, las Acciones de la Clase BM Retail y las Acciones de la Clase BE Retail del Fondo correspondiente.

Por “Distribución A”	se entenderá que dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A que distribuyen beneficios anualmente.
Por “Entidad Comercializadora”	se entenderá PIMCO Europe Ltd, PIMCO Asia Pte Ltd y/o PIMCO Australia Pty Ltd y/o PIMCO Asia Limited y/o PIMCO Europe GmbH.
Por “DKK”	se entenderá la corona danesa, la moneda de curso legal de Dinamarca.
Por “Clases E”	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase E, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo de este Folleto Informativo (cada una de ellas, una “Clase E”).
Por “Económicamente vinculado con”	El Asesor de Inversiones considerará normalmente que un instrumento está económicamente vinculado con un determinado país cuando su emisor sea el Gobierno de ese país (o cualquier agencia u organismo de dicho Gobierno), o si ese emisor está constituido con arreglo a la legislación de dicho país. Algunos instrumentos del mercado monetario se consideran económicamente vinculados con un determinado país cuando el emisor o el garante del instrumento considerado esté constituido con arreglo a la legislación de ese país. El Asesor de Inversiones considerará normalmente a un instrumento derivado como económicamente vinculado a un determinado país, si su activo subyacente es la moneda de ese país (o una cesta o índice con presencia de dicha moneda) o un instrumento o valor emitido por el Gobierno de ese país, o por emisores constituidos con arreglo a su legislación.
Por “EDRs”	se entenderá las siglas en inglés de Resguardos de Depósito de Valores Europeos.
Por “EEE”	se entenderá el Espacio Económico Europeo (la UE, más Noruega, Islandia y Liechtenstein).
Por “Contraparte Elegible”	se entenderá una contraparte en una operación con derivados extrabursátiles con la que un Fondo puede realizar operaciones y que pertenece a una de las categorías aprobadas por el Banco Central, que en la fecha del presente Folleto incluye: <ul style="list-style-type: none"> i. una Entidad Pertinente; ii. una firma de inversión, autorizada de conformidad con la Directiva sobre mercados de instrumentos financieros en un Estado miembro del EEE; o iii. una sociedad del grupo de una entidad para la que la Reserva Federal de los Estados Unidos de América haya emitido una licencia de sociedad de cartera bancaria si dicha sociedad del grupo se encuentra sujeta a supervisión consolidada de sociedad de cartera bancaria por parte de la mencionada Reserva Federal.
Por “EMIR”	se entenderá el Reglamento (UE) No. 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contraparte central y los registros de operaciones.
Por “Valores de Renta Variable”	se entenderá acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos convertibles y ADRs, GDRs y EDRs relacionados con estos valores.
Por “Acciones ETF”	se entenderá una o varias Acciones de una Clase que coticen en bolsa en el capital del Fondo que da derecho a los titulares a participar en los beneficios del Fondo atribuibles al Fondo correspondiente, tal como se describe en este Folleto.
Por “UE”	se entenderá la Unión Europea.
Por “euro(s)” o “EUR”	se entenderá la moneda legal de los Estados miembros participantes de la Unión Europea que han adoptado la moneda única de conformidad con el Tratado de Roma (CEE) de 25 de marzo de 1957, en su versión modificada.

Por “Euronext Dublin”

se entenderá a la Bolsa de Irlanda comercializando como Euronext Dublin y cualquier empresa sucesora de la misma.

Por “Comisión de Canje”

se entenderá la comisión de canje pagadera por los Accionistas titulares de Acciones de la Clase H Institucional, la Clase E, la Clase F, la Clase M Retail, la Clase G Retail y la Clase R. La Comisión de Canje se paga normalmente a la Entidad Comercializadora y/o se reembolsa a los agentes participantes, a determinados bancos y a otros intermediarios financieros cuando se canjean Acciones de la Clase H Institucional, la Clase E, la Clase F, la Clase M Retail, la Clase G y la Clase R. En la sección **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”** se ofrece información detallada sobre esta Comisión de Canje.

Por “Inversor Irlandés Exento”

se entenderá:

- un plan de pensiones que sea un plan aprobado exento (“exempt approved scheme”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley Tributaria o un plan personal de jubilación (“retirement annuity contract”) o plan fiduciario de seguros sociales (“trust scheme”) a los que sean de aplicación los artículos 784 o 785 de la Ley Tributaria;
- una sociedad que desempeñe un negocio de seguros de vida comprendido en la definición del artículo 706 de la Ley Tributaria;
- un organismo de inversión (“investment undertaking”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B(1) de la Ley Tributaria;
- una institución de inversión especial (“special investment scheme”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 737 de la Ley Tributaria;
- una entidad benéfica que sea una persona a la que se haga referencia en el artículo 739D(6)(f)(i) de la Ley Tributaria;
- un fondo de inversión en régimen fiduciario (“unit trust”) al que sea de aplicación el artículo 731(5)(a) de la Ley Tributaria;
- una gestora de fondos habilitada (“qualifying fund manager”) comprendida en la definición del artículo 784A(1)(a) de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones poseídas sean activos de un fondo de pensiones autorizado o de un plan de jubilación de prestación mínima autorizado;
- una sociedad gestora habilitada (“qualifying management company”) comprendida en la definición del artículo 739B de la Ley Tributaria;
- una sociedad de inversión en comandita (“investment limited partnership”) comprendida en la definición del artículo 739J de la Ley Tributaria;
- el administrador de una cuenta de ahorro para plan personal de jubilación (“**PRSA**”; “personal savings retirement account”) actuando en nombre de una persona con derecho a exención del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre plusvalías en virtud del artículo 787I de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones poseídas sean activos de una PRSA;
- una cooperativa de crédito a efectos de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Cooperativas de Crédito (Credit Union Act) de 1997;
- la Agencia Nacional de Gestión de Activos (National Asset Management Agency)
- la Agencia Estatal de Administración Tributaria (National Treasury Management Agency) o un vehículo de inversión de un Fondo (a los efectos de la sección 37 de la Ley de 2014 (Modificada) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria) cuyo único propietario beneficiario sea el Ministro de Finanzas, o el Estado que actúe a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;
- la Motor Insurers' Bureau of Ireland con respecto a su inversión de los importes abonados al Motor Insurer Insolvency Compensation Fund en virtud de la ley de seguros irlandesa de 1964 (modificada por la ley de

seguros irlandesa de 2018); la Motor Insurers' Bureau of Ireland ha realizado una declaración a tal efecto a la Sociedad;

- una sociedad sujeta, respecto de los pagos que le efectúe la Sociedad, al impuesto de sociedades británico con arreglo al artículo 110(2) de la Ley Tributaria;
- un proveedor de PEPP (en el sentido del capítulo 2D de la Parte 30 de la Ley Tributaria) que actúa en nombre de una persona que tiene derecho a una exención del impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las plusvalías en virtud del artículo 787AC de la Ley Tributaria y las Acciones poseídas son activos de un PEPP (en el sentido del capítulo 2D de la Parte 30 de la Ley Tributaria); o
- cualquier otro Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda que, en virtud de la legislación fiscal irlandesa o de cualquier práctica o decreto de la Administración Tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners), esté autorizado para ser titular de Acciones sin generar por ello una obligación fiscal a cargo de la Sociedad ni poner en riesgo las exenciones fiscales que le asistan;

siempre y cuando se haya cumplimentado correctamente, en todos los casos, la correspondiente Declaración Pertinente.

Por “Fitch”

se entenderá Fitch Ratings Inc.

Por “Instrumentos de Renta Fija”

tal como se emplea en este Folleto Informativo y en sus Suplementos, este término incluye Valores de Renta Fija e instrumentos derivados, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, futuros, opciones, contratos de permuta financiera (que podrán cotizar en una bolsa oficial o negociarse en un mercado extrabursátil) emitidos en conexión o en el marco de operaciones sintéticas con Valores de Renta Fija, o vinculados o referenciados a Valores de Renta Fija.

Por “Valores de Renta Fija”

tal como se emplea en este Folleto Informativo y en sus Suplementos, este término incluye los siguientes instrumentos:

- (a) valores emitidos o avalados por Estados miembros y Estados no miembros, sus subdivisiones, agencias u organismos;
- (b) valores de deuda empresarial y pagarés de empresa;
- (c) valores de titulizaciones hipotecarias y de otros activos, que sean valores mobiliarios garantizados por derechos de cobro o por otros activos;
- (d) bonos indexados a la inflación, emitidos por Gobiernos y empresas;
- (e) obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) emitidas por Gobiernos y empresas;
- (f) valores de organismos internacionales o supranacionales;
- (g) valores de deuda cuyos intereses estén exentos, en opinión del asesor jurídico en emisiones de deuda del emisor, del impuesto sobre la renta federal de EE. UU. en el momento de su emisión (bonos municipales);
- (h) obligaciones estructuradas libremente transmisibles y no apalancadas, incluidas participaciones en préstamos titulizados;
- (i) valores híbridos libremente transmisibles y no apalancados, que consistan en derivados que combinen una acción, obligación o materia prima tradicional con un contrato de opciones o a plazo;
- (j) participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Los Valores de Renta Fija podrán presentar tipos de interés fijos, variables o flotantes, y variar de forma inversa respecto de un tipo de referencia.

Por “Clase F”	se entenderá las Acciones de Clase F de la Sociedad, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo (cada una de ellas, una “Clase F”).
Por “Clase F Institucional”	se entenderá las Acciones de Clase F Institucional de la Sociedad, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo, cada una de ellas, una “Clase F Institucional”.
Por “Fondos”	se entenderá los Subfondos de la Sociedad, cada uno de ellos, un “Fondo”.
Por “Clases G Institucional”	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase G Institucional, según se describen en el Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.
Por “Clases G Retail”	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase G Retail, según se describen en el Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.
Por “GBP” o “Libra esterlina”	se entenderá la libra esterlina, la moneda de curso legal del Reino Unido, o cualquier moneda que la sustituya.
Por “RGPD”	se entenderá el régimen de protección de datos de la UE establecido por el Reglamento general de protección de datos (Reglamento 2016/679).
Por “GDRs”	se entenderá las siglas en inglés de Resguardos de Depósito de Valores Mundiales.
Por “Certificado de Acciones Global”	se entenderán los certificados que acrediten el derecho a las Acciones emitidas de conformidad con la Escritura de constitución y los Estatutos, tal como se describe con más detalle en el apartado “Contratación y liquidación” del Anexo 6.
Por “Clases con Cobertura”	se entenderá las Acciones con Cobertura de la Sociedad de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, W, G Institucional, E, G Retail, M Retail, T, Z, R, F, BE Retail, BM Retail, BN Retail y F Institucional (o toda clase establecida en el Suplemento para cada Fondo), según se describen en los Suplementos relativos a cada Fondo (cada una de ellas, una “Clase con Cobertura”).
Por “HKD”	se entenderá el dólar de Hong Kong, la moneda de curso legal de Hong Kong.
Por “HUF”	se entenderá el forinto húngaro, la moneda de curso legal de Hungría.
Por “ILS”	se entenderá el Nuevo Shekel israelí, la moneda de curso legal en Israel.
Por “Acción de Distribución”	se entenderá una Acción que distribuye los resultados de un Fondo.
Por “Acción de Distribución II”	se entenderá una Acción de distribución de ingresos que busca ofrecerles a los Accionistas un mejor rendimiento. Para poder ofrecer dicho rendimiento mejorado los Consejeros podrán, según su criterio, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la divisa base de la Clase de Acciones del Fondo correspondiente (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura.
Por “Precio de Emisión Inicial”	se entenderá el precio (excluida cualquier Comisión de Suscripción o Comisión de Canje a pagar) por Acción al que se ofrecerán inicialmente las Acciones de un Fondo o Clase durante el Periodo de Oferta Inicial estipulado para el Fondo o Clase correspondiente según se describe en el Suplemento relativo a cada Fondo.

Por “Periodo de Oferta Inicial”	se entenderá el periodo durante el que las Acciones de un Fondo se ofrecerán inicialmente al Precio de Emisión Inicial estipulado para la Clase de Acciones correspondiente según se describe en el Suplemento relativo a cada Fondo.
Por “Comisión de Transacción en especie”	se entenderá el importe de la comisión a pagar por un Accionista de Acciones ETF en la divisa especificada en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto, además del valor de las Acciones ETF suscritas o deducidas del valor de las Acciones ETF reembolsadas.
Por “Clases Institucional”	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase Institucional, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.
Por “Intermediario”	se entenderá la persona que: <ul style="list-style-type: none"> • ejerza una actividad que consista en, o incluya, la recepción de pagos remitidos por un organismo de inversión en nombre de otras personas, o • posea acciones de un organismo de inversión en nombre de otras personas.
Por “Depositario Central de Valores Internacional”	se entenderán los Sistemas de Compensación Reconocidos que emplean los Fondos que emiten sus Acciones a través del sistema de liquidación del Depositario Central de Valores Internacional, que es un sistema de liquidación internacional vinculado a múltiples mercados nacionales.
Por “Agente de Pagos Internacional”	se entenderá una entidad designada para actuar como agente de pagos de los Fondos que se benefician del Sistema de Liquidación Internacional Clearstream.
Por “Asesores de Inversiones”	se entenderá PIMCO, PIMCO Asia Pte Ltd, PIMCO Europe Limited o PIMCO Europe GmbH o cualquier otro u otros Asesores de Inversiones o cualquier sucesor asignado por la Sociedad Gestora para actuar como Asesor de Inversiones de uno o más Fondos según se detalla en cada Suplemento pertinente.
Por “Clases Investor”	se entenderá las Acciones de la Sociedad de la Clase Investor, según se describen en el Suplemento relativo a cada Fondo.
Por “Irlanda”	se entenderá la República de Irlanda.
Por “Residente Irlandés”	se entenderá, en el caso de: <ul style="list-style-type: none"> • una persona física, un particular residente en Irlanda a efectos fiscales. • un trust, un trust residente en Irlanda a efectos fiscales. • una persona jurídica, una sociedad residente en Irlanda a efectos fiscales.

Se considerará residente en Irlanda a efectos de un determinado ejercicio fiscal el particular que haya estado presente en Irlanda por un periodo: (1) igual o superior a 183 días en el transcurso de dicho ejercicio fiscal; o (2) igual o superior a 280 días en el transcurso de dos ejercicios fiscales consecutivos con la condición de que esté presente en Irlanda al menos 31 días en cada uno de dichos ejercicios fiscales. A efectos de determinar los días de presencia en Irlanda, se considerará que un particular se encontraba presente si estuvo en el país en cualquier momento del día.

Por regla general, se considerará que un trust es residente en Irlanda cuando el fiduciario resida en Irlanda o una mayoría de sus fiduciarios (de haber más de uno) sean residentes en Irlanda.

Tanto las sociedades incorporadas en Irlanda como las que no lo estén, pero estén gestionadas y controladas en Irlanda sean residentes fiscales en Irlanda, excepto si la sociedad en cuestión se contempla como residente de un territorio que no sea Irlanda (y, por lo tanto, no residente en Irlanda), en virtud de un doble tratado fiscal entre Irlanda y otro país.

Debe tenerse presente que la determinación de la residencia de una sociedad a efectos fiscales no está exenta de complejidad en determinados casos, por lo que remitimos a los posibles inversores a las disposiciones legales específicamente recogidas en el artículo 23 A de la Ley Tributaria.

Por “Hora de Irlanda “	se entenderá la hora del huso horario de Greenwich, Inglaterra, utilizada en la República de Irlanda.
Por “JPY”	se entenderá el yen japonés, la moneda de curso legal de Japón.
Por “Documento de datos fundamentales”	se entenderá cualquier documento de datos fundamentales relativo a productos de inversión minorista vinculados y productos de inversión basados en seguros, que la Sociedad esté obligada a preparar de conformidad con el Reglamento 1286/2014/UE.
Por “Documento de datos fundamentales para el inversor”	se entenderá cualquier documento de datos fundamentales para el inversor que la Sociedad esté obligada a preparar de conformidad con el Reglamento 583/2010/UE.
Por “KRW”	se entenderá el won coreano, la moneda de curso legal de Corea.
Por “Clases M Retail”	se entenderá las Acciones de la Clase M Retail de la Sociedad, según se describen en el Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.
Por “Clases N Retail”	se entenderá las Acciones de Clase N Retail de la Sociedad, según se describen en el Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.
Por “Comisión de Gestión”	se entenderá la comisión de gestión pagadera a la Sociedad Gestora, según se establece en la sección de este Folleto Informativo titulada “COMISIONES Y GASTOS” .
Por “Sociedad Gestora”	se entenderá PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited o la persona o personas que en cada momento figuren debidamente designadas como sociedad gestora de la Sociedad en su lugar.
Por “Estado miembro”	se entenderá un Estado miembro de la UE.
Por “Directiva MiFID II”	se entenderá la Directiva 2014/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (refundición).
Por “Participación Mínima”	se entenderá, con respecto a cada Clase, el valor mínimo en Acciones del que cada Accionista habrá de ser titular conforme a lo dispuesto en la tabla que figura bajo el enunciado “Información clave sobre las operaciones con Acciones” .
Por “Suscripción Mínima Inicial”	se entenderá, con respecto a cada Clase, el importe mínimo que deberá ser inicialmente suscrito por un inversor antes de convertirse en Accionista conforme a lo dispuesto en la tabla que figura bajo el enunciado “Información clave sobre las operaciones con Acciones” .
Por “Comisión Mixta”	se entenderá el importe de la comisión pagadera por un Accionista en la divisa especificada en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto, además del valor de las Acciones suscritas, o deducidas del valor de las Acciones ETF reembolsadas, cuando la suscripción o reembolso se pague con una combinación de valores en especie y efectivo.

“Por “Moody’s”	se entenderá Moody’s Investors Service, Inc.
Por “MXN”	se entenderá el peso mexicano, la moneda de curso legal en México.
Por “Valor Liquidativo”	se entenderá el Valor Liquidativo de un Fondo, calculado con arreglo a los principios enunciados en la sección “Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo” .
Por “Valor Liquidativo por Acción”	se entenderá, respecto de una Acción de un Fondo, el importe calculado con arreglo a los principios enunciados en la sección “Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo” .
Por “Actividad de Capital Neto”	se entenderá el movimiento de efectivo neto de suscripciones y reembolsos tanto de salida como de entrada de un Fondo particular a través de todas las Clases de Acciones en un Día de negociación concreto.
Por “NOK”	se entenderá la corona noruega, la moneda de curso legal de Noruega.
Por “Acciones no ETF”	se entenderá una o varias Acciones en el capital del Fondo (distintas de las Acciones ETF) que da derecho a los titulares a participar en los beneficios del Fondo atribuibles al Fondo correspondiente, tal como se describe en este Folleto.
Por “normalmente”	se entenderá, siempre que se utilice en relación con las políticas de inversión de un Fondo, el hecho de dichas políticas se aplicarán en todo momento, excepto cuando el no hacerlo así, temporalmente o concurriendo circunstancias excepcionales, favorezca los intereses de los Accionistas, en casos tales como, a título meramente enunciativo y no limitativo, (1) cuando un Fondo presente una elevada liquidez como consecuencia de suscripciones o de los resultados obtenidos; (2) cuando un Fondo presente un elevado volumen de reembolsos; o (3) cuando el Asesor de Inversiones adopte transitoriamente medidas para proteger el valor del Fondo en situaciones de emergencia en los mercados o ante movimientos de los tipos de interés.
Por “NZD”	se entenderá el dólar neozelandés, la moneda de curso legal de Nueva Zelanda.
Por “OCDE”	se entenderá la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
Por “Residente Habitual en Irlanda”	se entenderá, en el caso de: <ul style="list-style-type: none"> • una persona física, un particular con residencia habitual en Irlanda a efectos fiscales • un trust, un trust con residencia habitual en Irlanda a efectos fiscales. <p>Una persona física será considerada residente habitual en un determinado ejercicio fiscal si ha sido Residente Irlandés durante los tres ejercicios fiscales consecutivos previos (esto es, pasará a ser residente habitual con efectos a partir del comienzo del cuarto ejercicio fiscal). Toda persona física que sea residente habitual en Irlanda dejará de serlo al término del tercer ejercicio fiscal en el que consecutivamente haya residido fuera de Irlanda. En consecuencia, una persona física que fuera residente y residiera habitualmente en Irlanda en el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y que abandone Irlanda en dicho ejercicio fiscal, seguirá siendo residente habitual en Irlanda hasta el término del ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>El concepto de residencia habitual aplicado a un trust no está exento de complejidad y está ligado a su residencia fiscal.</p>
Por “Participantes”	se entenderán los titulares de cuenta de un Depositario Central de Valores Internacional, que pueden incluir Participantes Autorizados, sus representantes o agentes y que mantienen su participación en Acciones liquidadas o compensadas a través del Depositario Central de Valores Internacional correspondiente.

Por “Clases con cobertura parcial”	se entenderá la Clase Institucional, la Clase Inversor, la Clase Administrativa, la Clase H Institucional, la Clase W, la Clase G Institucional, la Clase E, la Clase G Retail, la Clase M Retail, la Clase T, la Clase Z, la Clase R, la Clase F, la Clase BE Retail, la Clase BM Retail, la Clase BN Retail y la Clase F Institucional (o cualquier otra clase establecida en el Suplemento para cada Fondo) las Acciones con cobertura parcial de la Sociedad establecidas en el Suplemento para cada Fondo, y cada “Clase con cobertura parcial”.
Por “PIMCO”	se entenderá Pacific Investment Management Company LLC.
Por “PLN”	se entenderá el zloty polaco, la moneda de curso legal de Polonia.
Por “Comisión de Suscripción”	se entenderá la comisión de suscripción que, en su caso, habrá de abonarse con motivo de una suscripción de Acciones, según se especifique para el Fondo y Clase correspondientes.
Por “Folleto Informativo”	se entenderá el folleto informativo de la Sociedad y cualquier Suplemento o Anexo del mismo publicado de acuerdo con los requisitos establecidos por el Reglamento y el Banco Central.
Por “Clases R”	se entenderán las Acciones de Clase R de la Sociedad indicadas en el Folleto Informativo y los Suplementos para cada Fondo.
Por “Sistema de Compensación Reconocido”	se entenderá cualquier sistema de compensación enumerado en el artículo 246A de la Ley Tributaria (incluidos, entre otros, Euroclear, Clearstream Banking SA y CREST) o cualquier otro sistema para compensar acciones que estén designadas para los fines del Capítulo 1A en la Parte 27 de la Ley Tributaria, por la Administración Tributaria de Irlanda, como sistema de compensación reconocido.
Por “Comisión de Reembolso”	se entenderá la comisión de reembolso que, en su caso, habrá de abonarse con motivo de un reembolso de Acciones, según se especifique para el Fondo y Clase correspondientes.
Por “Impreso de Reembolso”	se entenderá el impreso de solicitud de reembolso de Acciones, que puede obtenerse solicitándolo al Agente Administrativo.
Por “Mercado Regulado”	se entenderá una bolsa de valores o mercado regulado, que opere regularmente y sea un mercado reconocido y abierto al público y que, en cada caso, esté situado en un Estado miembro o, de no estar situado en un Estado miembro de la UE, figure enumerado en el Anexo 1 de este Folleto Informativo.
Por “Reglamento”	se entenderá el European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations de 2011 (I.L. n.º 352 de 2011) [Reglamento por el que se adaptó adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988 y por la Directiva 95/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995], en su versión oportunamente modificada y ampliada, junto con cualquier normativa o las circulares que el Banco Central pueda oportunamente sancionar al amparo de las citadas disposiciones.
Por “Declaración Pertinente”	se entenderá: la declaración pertinente de un Accionista, tal y como se especifica en el Anexo 2B de la Ley Tributaria.
Por “Periodo Pertinente”	se entenderá: un periodo de 8 años a contar desde el momento en que un Accionista adquiera una Acción, y cada periodo subsiguiente de 8 años iniciado a partir del término del Periodo pertinente inmediatamente anterior.

Por “Entidad Pertinente”	se entenderá entidades de crédito autorizadas para operar en un Estado miembro del EEE o entidades de crédito autorizadas dentro de un estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1988; o entidades de crédito de un tercer país consideradas equivalentes de conformidad con el Artículo 107 (4) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
Por “Bolsas de Valores pertinentes”	se entenderá los mercados en los que cotizarán las Acciones ETF de los Fondos, como Deutsche Börse AG o cualquier otra bolsa de valores que los Consejeros determinen oportunamente.
Por “RMB”	se entenderá el renminbi chino, la moneda de curso legal en la República Popular de China. A menos que el contexto requiera otra cosa, el término “RMB” se refiere al renminbi chino utilizado para operaciones extraterritoriales (“ CNH ”) y no al de uso interno (“ CNY ”). CNH representa la tasa de cambio del renminbi chino que se comercializa de manera extraterritorial en Hong Kong o los mercados fuera de la República Popular de China.
Por “Valores sujetos a la Norma 144A”	se entenderá los valores que no están registrados con arreglo a la Ley de 1933, pero que pueden venderse a determinados compradores institucionales conforme a lo dispuesto en la Norma 144 A de la Ley de 1933.
Por “S&P”	se entenderá Standard & Poor’s Ratings Service.
Por “SEC”	se entenderá la Comisión de Valores y Bolsa (Securities and Exchange Commission) de Estados Unidos.
Por “Mercado secundario”	se entenderá un mercado en el que las Acciones ETF de los Fondos se negocien entre inversores en lugar de con el propio Fondo, lo que puede tener lugar en un Mercado reconocido o en mercados extrabursátiles.
Por “Operaciones de Financiación de Valores”	se entenderá contratos de recompra, contratos de recompra inversa, contratos de préstamo de valores, operaciones de préstamo con reposición de la garantía y cualquier otra operación en el ámbito del Reglamento sobre OFV en la que un Fondo esté autorizado a participar.
Por “SEK”	se entenderá la corona sueca, la moneda de curso legal de Suecia.
Por “Comisión por Servicios”	se entenderá la comisión por servicios a pagar por un Fondo a la Sociedad Gestora o a la Entidad Comercializadora y que se utilizará para reembolsar a sociedades y agencias de valores y a otros intermediarios los servicios prestados a los Accionistas titulares de Acciones de la Clase Investor y Accionistas del Fondo considerado.
Por “Hora Límite de Liquidación”	se entenderá, con respecto a las compras de Acciones, la hora con anterioridad a la cual el Agente Administrativo deberá haber recibido el pago de una suscripción, bien entendido que los Consejeros o sus delegados podrán dispensar la observancia de esta Hora Límite de Liquidación por un periodo de hasta diez Días Hábiles a contar desde la fecha en la que se reciba la correspondiente solicitud de suscripción.

La Hora Límite de Liquidación para las compras de (i) Clases Institucional, G Institucional, Investor, Administrative, W y F Institucional normalmente es el primer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente (o cualquier otro momento que se pueda especificar en el Suplemento correspondiente de dicho Fondo) con respecto a las Clases denominadas en CAD, CHF, EUR, GBP, HUF, MXN, NOK, PLN, SEK y USD, y el segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente (o cualquier otro momento que se pueda especificar en el Suplemento correspondiente de dicho Fondo) con respecto a las Clases denominadas en AUD, CNY, CZK, DKK, HKD, ILS, JPY, NZD y SGD, y (ii) en el caso de las Clases H Institucional, G Retail, M Retail, E, T, R, F, BE Retail,

BM Retail y BN Retail es normalmente el tercer Día Hábil después del Día de Contratación (o cualquier otro momento que se pueda especificar en el Suplemento correspondiente de dicho Fondo) para las solicitudes realizadas directamente al Administrador. Cuando las suscripciones de acciones se presenten a través de agentes delegados de la Entidad Comercializadora o de otros intermediarios, dichos agentes delegados o intermediarios podrán fijar horas límites anteriores a la indicada para la percepción del pago.

Se entenderá, con respecto a los reembolsos de Acciones, la hora a la que se pagarán normalmente los importes del producto de reembolsos. Para todos los Fondos, el producto de reembolsos de (i) las Clases Institucional, G Institucional, Investor, Administrative, Z, W y F Institucional se pagará normalmente en el Día Hábil siguiente al Día de Contratación correspondiente (excepto para el PIMCO Balanced Income and Growth Fund y las Clases denominadas en AUD, HKD, JPY, NZD, RMB o SGD, las cuales normalmente se remitirán por transferencia bancaria en el segundo Día Hábil siguiente al Día de Contratación correspondiente) y para (ii) las Clases H Institucional, E, G Retail, M Retail, T, R, BE Retail, BM Retail y BN Retail se pagará normalmente en el tercer Día Hábil siguiente al Día de Contratación correspondiente (o cualquier otro momento especificado en el Suplemento del Fondo correspondiente). En todo caso, el periodo comprendido entre una solicitud de reembolso y el pago del producto de un reembolso no deberá exceder de 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación pertinente.

Por “Reglamento sobre OFV” o “ROFV”

se entenderá el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre transparencia de las Operaciones de Financiación de Valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) N.º 648/2012, en su versión modificada, consolidada o sustituida de forma periódica.

Por “SGD”

se entenderá el dólar de Singapur, la moneda de curso legal de Singapur.

Por “Accionistas”

se entenderá los titulares de Acciones (cada uno de ellos, un “Accionista”).

Por “Acciones”

se entenderá las Acciones de la Sociedad (tanto Acciones ETF como Acciones no ETF) (y, cuando el contexto así lo exija o permita, las Acciones de un Fondo).

Por “Asesor de Responsabilidad Social”

se entenderá, en relación con el Fondo Emerging Markets Bond ESG, Storebrand Kapitalforvaltning AS o la persona o personas que en cada momento figuren debidamente designadas por la Sociedad como Asesor de Responsabilidad Social en su lugar.

Por “Persona Estadounidense Específica”

se entenderá (i) toda persona física que sea ciudadano o residente en Estados Unidos; (ii) cualquier sociedad personalista (“partnership”) o sociedad anónima constituida en Estados Unidos o con arreglo a la legislación de Estados Unidos o de cualquier estado estadounidense; (iii) todo trust si (a) un tribunal de Estados Unidos ejerce autoridad con arreglo a la legislación aplicable para emitir órdenes o juicios referentes a la práctica totalidad de las cuestiones relativas a la administración del mismo, y (b) una o más personas estadounidenses tienen autoridad para ejercer control sobre la totalidad de las decisiones importantes del trust, o (iv) el patrimonio de un difunto ciudadano o residente estadounidense, excepto (1) una sociedad anónima cuyas acciones se negocien regularmente en uno o más mercados de valores establecidos; (2) una sociedad anónima que forme parte del mismo grupo asociado amplio, tal como se define en la sección 1471(e)(2) del Código Fiscal de Estados Unidos, como una sociedad anónima descrita en la cláusula (i); (3) el Gobierno de Estados Unidos o una agencia u organismo de propiedad absoluta; (4) todo estado estadounidense, territorio estadounidense, subdivisión política de los mismos o agencia u organismo de propiedad absoluta; (5) toda sociedad anónima exenta de impuestos en virtud de la sección 501(a) o plan de jubilación individual tal y como se define en la sección 7701(a)(37) del Código Fiscal de Estados Unidos; (6) todo banco tal y como se define en la sección 581 del Código Fiscal de Estados Unidos; (7) todo fondo de inversión inmobiliaria tal y como se define en la sección 856 del Código Fiscal de Estados Unidos; (8) toda sociedad

de inversión regulada tal y como se define en la sección 851 del Código Fiscal de Estados Unidos o toda entidad inscrita en la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos con arreglo a la Ley de Sociedades de 1940 (15 U.S.C. 80a-64); (9) todo fondo fiduciario común tal y como se define en la sección 584(a) del Código Fiscal de Estados Unidos; (10) todo trust exento de impuestos con arreglo a la sección 664(c) del Código Fiscal de Estados Unidos o descrito en la sección 4947(a)(1) del Código Fiscal de Estados Unidos; (11) todo corredor de bolsa que negocie con valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos de capital nacional, futuros, contratos a plazo y opciones) y que esté inscrito como tal en virtud de la legislación de Estados Unidos o de cualquiera de sus estados; o (12) todo corredor de bolsa tal y como se define en la sección 6045(c) del Código Fiscal de Estados Unidos. Esta definición deberá interpretarse de conformidad con el Código Fiscal de Estados Unidos.

Por “Suplemento”

se entenderá un suplemento de este Folleto en el que se especifica determinada información en relación con un Fondo y/o con una o más Clases de Acciones.

Por “Factor de Oscilación”

se entenderá la cantidad, según determinen los Consejeros, en la que se ajustará tanto al alza como a la baja el Valor Liquidativo por Acción para reflejar los costes de negociación y conversión (como los costes fiscales y otros costes) que se pagarían en el momento de la adquisición o venta efectiva de activos del Fondo correspondiente, siempre que, para calcular los gastos de un Fondo basados en el Valor Liquidativo por Acción del Fondo correspondiente, el Agente Administrativo continúe utilizando el Valor Liquidativo por Acción no oscilante. En condiciones normales de mercado, el Factor de Oscilación no superará el 2% del Valor Liquidativo original por Acción de ningún Fondo. Sin embargo, en circunstancias de mercado excepcionales, este nivel máximo podrá incrementarse hasta el 5% para proteger los intereses de los Accionistas.

Por “Clases T”

se entenderá las Acciones de Clase T de la Sociedad establecidas en el Suplemento de cada Fondo, cada uno una “Clase T”.

Por “Ley Tributaria”

se entenderá la Ley Refundida de Impuestos (Taxes Consolidation Act) irlandesa de 1997, en su versión modificada.

Por “Umbral”

se entenderá el importe límite aplicable a la “Actividad del Capital Neto”, según determinen los Consejeros de forma periódica, más allá del importe límite de capital que aplicará el Factor de Oscilación.

Por “permuta de rentabilidad total”

se entenderá un contrato de derivados (y una operación en el ámbito del ROFV) en el que una contraparte transfiere a otra el rendimiento económico total de una obligación de referencia.

Por “Comisión de Mediación”

se entenderá la comisión de mediación a pagar por las Acciones de la Clase Administrativa de los Fondos a la Entidad Comercializadora, y que podrá ser utilizada para retribuir a consultores financieros, a sociedades y agencias de valores y a otros intermediarios por servicios prestados a los Accionistas.

Por “OICVM”

se entenderá un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios, esto es una institución:

(a) cuyo único objetivo es la inversión colectiva en: valores mobiliarios; y otros activos financieros líquidos enumerados en el artículo 68 del Reglamento; del capital captado entre el público, operando conforme al principio de la diversificación del riesgo;

(b) cuyas acciones o participaciones son, a petición de sus titulares, recompradas o reembolsadas, directa o indirectamente, con cargo a los activos de dicha institución.

Por “Autoridad de Conducta Financiera británica”	se entenderá la Autoridad de Conducta Financiera británica (“FCA”; UK Financial Conduct Authority) o cualquier organismo regulador que la suceda.
Por “Cuenta de efectivo tipo paraguas”	se entenderá (a) una cuenta de efectivo abierta a nombre de la Sociedad en representación de todos los Fondos en los que (i) se depositan los importes monetarios de la suscripción recibidos de los inversores que han suscrito Acciones hasta que dichas Acciones se hayan emitido en el correspondiente Día de Contratación; y/o (ii) se depositan los importes monetarios del reembolso pagaderos a los inversores que hayan reembolsado Acciones y se mantienen hasta que se paguen a los correspondientes inversores; y/o (iii) se depositan los pagos de dividendos debidos a los Accionistas y se mantienen hasta que se paguen a dichos Accionistas.
Por “Comisión de gestión unificada”	se entenderá la Comisión de gestión más cualquier Comisión de Servicios, de agente o de Distribución aplicable tal y como figura en el Suplemento del Fondo con respecto a la Clase de Acciones.
Por “Reino Unido”	se entenderá el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
Por “Estados Unidos” o “EE. UU.”	se entenderá los Estados Unidos de América, sus territorios, dominios y otras áreas sometidas a su jurisdicción.
Por “USD”	se entenderá el dólar estadounidense, la moneda de curso legal de Estados Unidos.
Por “Persona Estadounidense”	se entenderá una “Persona Estadounidense”, según se define en la norma 902 del Reglamento S (Regulation S) de desarrollo de la Ley de Valores estadounidense de 1933, en su versión modificada (la “Ley de 1933”), incluyendo dicho término a: <ul style="list-style-type: none"> (i) toda persona física que sea residente en Estados Unidos; (ii) cualquier sociedad personalista (“partnership”) o sociedad anónima o limitada (“corporation”) organizada o constituida con arreglo a la legislación de Estados Unidos; (iii) toda herencia de la cual un albacea o administrador sea una Persona Estadounidense; (iv) todo trust del que cualquier fiduciario sea una Persona Estadounidense; (v) toda agencia o sucursal de una entidad extranjera situada en Estados Unidos; (vi) toda cuenta no discrecional o cuenta análoga (distinta de herencia o trust) poseída por un intermediario u otro fiduciario por cuenta o en beneficio de una Persona Estadounidense; (vii) toda cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o trust) poseída por un operador del mercado u otro fiduciario organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos; (viii) cualquier sociedad civil, comanditaria o colectiva o sociedad anónima: <ul style="list-style-type: none"> (a) si está organizada o constituida con arreglo a la legislación de una jurisdicción extranjera; y, (b) ha sido constituida por una Persona Estadounidense principalmente con el fin de invertir en valores no registrados con arreglo a la Ley de 1933, salvo que se trate de una sociedad organizada o constituida por “inversiones acreditados” [(“accredited investors”), tal como se define este término en la Norma 501(a) del Reglamento D (Regulation D) de desarrollo de la Ley de 1933] distintos de personas físicas, herencias o trusts.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el término “Persona Estadounidense” no incluirá:

- (i) una cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o trust) poseída por cuenta o en beneficio de una persona no estadounidense por un operador del mercado u otro fiduciario profesional organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos;
- (ii) toda herencia de la cual un fiduciario profesional que ejerza las funciones de albacea o administrador sea una Persona Estadounidense si:
 - (a) un albacea o administrador de la herencia que no sea Persona Estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos de la herencia, y
 - (b) la herencia se rige por un Derecho extranjero;
- (iii) todo trust del cual un fiduciario profesional que ejerza las funciones de fiduciario del trust sea una Persona Estadounidense, si un fiduciario que no sea una Persona Estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos del trust, y ningún beneficiario del trust (y ningún fiduciante si el trust fuere revocable) es una Persona Estadounidense;
- (iv) un plan de prestaciones para el personal constituido y administrado de conformidad con la legislación de un país distinto de Estados Unidos, y con los usos y la documentación habituales en dicho país;
- (v) cualquier agencia o sucursal de una Persona Estadounidense situada fuera de Estados Unidos si:
 - (a) la agencia o sucursal ejerce actividades con fines mercantiles válidos, y
 - (b) la agencia o sucursal se dedica a la actividad aseguradora o bancaria y está sujeta a la regulación sustantiva del sector asegurador o bancario, respectivamente, en la jurisdicción en que esté radicada;
- (vi) determinados organismos internacionales (y sus agencias, filiales y planes de pensiones) especificados en la norma 902(k)(2)(vi) del Reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de 1933; o,
- (vii) una entidad excluida o exenta de la definición de “Persona Estadounidense” de acuerdo con o en referencia a interpretaciones o posiciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) o de su personal.

Por “Momento de Valoración”

se entenderá el momento en el que se valoran las inversiones de un Fondo y se calcula el Valor Liquidativo por Acción. El Momento de Valoración será normalmente las 9:00 horas, Hora de Irlanda, de cada Día de Contratación (u otro momento según se especifique en el Suplemento correspondiente a dicho Fondo) o, si la Hora Límite de Contratación de un Día de Contratación fuese adelantada, cualquier otro momento que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, establezcan, bien entendido que el Momento de Valoración deberá ser posterior a la Hora Límite de Contratación.

Por “Clase W”

se entenderán las Acciones de Clase W de la Sociedad indicadas en el Suplemento para cada Fondo.

INTRODUCCIÓN Y RESUMEN

La información presentada en esta sección es un resumen de las principales características de la Sociedad y de sus Fondos y deberá ser leída a la luz del resto de secciones de este Folleto Informativo.

La Sociedad

La Sociedad es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos y autorizada por el Banco Central el 28 de enero 1998 con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Es una sociedad tipo “paraguas” en cuyo marco podrán oportunamente emitirse clases de Acciones adscritas a diferentes Fondos. A elección de los Consejeros, podrá emitirse más de una clase de Acciones con respecto a un Fondo. Este Folleto Informativo y sus Suplementos constituyen una oferta de los Fondos y Clases de Acciones incluidos en este Folleto Informativo y sus Suplementos (en su versión oportunamente modificada y ampliada). El Folleto Informativo y sus Suplementos describen cada Fondo, las Clases de Acciones que ofrece, así como la moneda en que se denominan dichas Clases de Acciones. Dentro de cada Clase, la Sociedad podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados) o de todos los tipos. Por cada Fondo se mantiene una cartera independiente de activos que se invierte de conformidad con su objetivo y políticas de inversión. Toda la información (incluidos los objetivos y políticas de inversión) relativa a cada Fondo se expone en su correspondiente Suplemento, que forma parte y debe leerse a la luz del presente Folleto Informativo.

Los Consejeros podrán crear oportunamente nuevos Fondos con la aprobación previa por escrito del Banco Central. Asimismo, los Consejeros podrán establecer oportunamente, previa notificación al Banco Central y con el visto bueno previo de este, Clases de Acciones adicionales.

La Sociedad es una sociedad con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos (estructura “paraguas”). En consecuencia, todo pasivo soportado por cuenta de un Fondo de la Sociedad o atribuible a este se atenderá exclusivamente con cargo a los activos de dicho Fondo, y ni la Sociedad ni ningún administrador, interventor, administrador judicial, liquidador, liquidador provisional ni ninguna otra persona aplicará, ni estará obligado a aplicar, los activos de un Fondo a atender los pasivos atribuibles o soportados por cuenta de cualquier otro Fondo de la Sociedad, con independencia del momento en el que se contraiga dicho pasivo.

Duración

La duración es una medida de la vida esperada de un valor de renta fija utilizada para determinar la sensibilidad del precio de un valor a las variaciones en los tipos de interés que incorpora un rendimiento de valores, cupón, vencimiento final y características de rescate, entre otras características. Cuanto mayor sea la duración de un valor, más sensible será a los movimientos de los tipos de interés. De igual forma, un Fondo con una duración media de cartera superior será más sensible a las variaciones de los tipos de interés que otro cuya cartera presente una duración media inferior. Por ejemplo, el precio de un Fondo de renta fija con una duración de cinco años debería descender aproximadamente un 5% si los tipos de interés aumentan un punto porcentual.

La duración efectiva tiene en cuenta que, en el caso de determinados valores de deuda, los flujos de caja esperados fluctuarán en función de las variaciones de los tipos de interés, y se define en términos de rendimiento nominal, ya que es el convenio de mercado utilizado por la mayoría de gestores e inversores en renta fija. Las duraciones de los Fondos de renta fija en su modalidad de rentabilidad real (incluidos los Fondos Global Real Return), que se basan en rendimientos reales, se convierten en duraciones nominales aplicando un factor de conversión, normalmente de entre un 20% y 90% de la duración real respectiva. Asimismo, la duración efectiva de los índices con los que estos Fondos miden su duración se calculará aplicando los mismos factores de conversión. En el caso de que la duración media de la cartera de un Fondo se calcule según la duración del índice, el Asesor de Inversiones puede utilizar un modelo interno para calcular la duración del índice, lo cual puede producir un resultado diferente al calculado por el proveedor del índice o un tercero. Se incluirán más detalles sobre la duración media de la cartera de cada Fondo en el Suplemento correspondiente y se podrá solicitar una descripción actualizada de la duración de cada Fondo al Asesor de Inversiones.

Ratings de solvencia

Este Folleto Informativo incluye referencias a calificaciones o *ratings* de solvencia crediticia, que miden la capacidad esperada de un emisor para reintegrar el principal y pagar los intereses a lo largo del tiempo. Los *ratings* de solvencia los establecen agencias de calificación de solvencia como S&P, Moody's o Fitch. Los términos reproducidos a continuación suelen emplearse para describir la calidad crediticia de los valores de deuda atendiendo al *rating* que tengan asignado o, de no tener *rating* alguno, a la calidad crediticia que les atribuya el Asesor de Inversiones:

- Alta calidad
- Categoría de inversión (“*investment grade*”)
- Inferior a categoría de inversión (“Valores de Elevada Rentabilidad” o “Bonos Basura”)

Para una descripción más pormenorizada de estos ratings de solvencia, consúltese el “**Anexo 2 - Descripción de ratings de valores**”. Tal como se expone en el **Anexo 2**, Moody’s, S&P y Fitch pueden modificar los ratings que otorgan al objeto de reflejar la posición relativa de un valor dentro de una categoría de calificación concreta, añadiendo para ello modificadores numéricos (1, 2 o 3) en el caso de Moody’s o un signo positivo (+) o negativo (-) en el caso de S&P y Fitch. Con independencia de estas modificaciones de ratings, un Fondo podrá adquirir un valor, siempre que dicho valor tenga asignado un rating igual o superior a la categoría de calificación mínima especificada para el Fondo considerado. Por ejemplo, un Fondo podrá adquirir un valor con un rating asignado de B1 por Moody’s o de B- por S&P o con un rating equivalente de Fitch, siempre que tenga permitido comprar valores con una calificación de B.

Índices

Determinados Fondos podrán hacer referencia a índices dentro del Suplemento de los Fondos correspondientes. Se podrá hacer referencia a estos índices para diversos propósitos incluidos, sin limitación, la medición de la duración, como un índice de referencia que el Fondo busca superar y como medición del VaR Relativo.

El propósito específico del índice correspondiente se divulgará claramente en el Suplemento pertinente. A menos que en el Suplemento pertinente se mencione lo contrario, no se utilizarán índices para medir la rentabilidad de un Fondo de conformidad con el Artículo 3(1)(7)(e) del Reglamento sobre los índices de referencia.

La Sociedad Gestora ha elaborado planes por escrito, de conformidad con el Artículo 28(2) del Reglamento sobre los índices de referencia, en los que se especifican las medidas que tomará si el índice que utiliza para un Fondo de acuerdo con el Artículo 3(1)(7)(e) del Reglamento sobre los índices de referencia varía de forma importante o deja de proporcionarse. Estos planes por escrito detallan las medidas que la Sociedad Gestora adoptará para designar un índice de referencia alternativo adecuado.

Los Fondos gestionados de forma activa no seguirán una estrategia de inversión pasiva y el Asesor de Inversiones aplicará técnicas de inversión y análisis de riesgos a la hora de tomar decisiones de inversión con respecto a dichos Fondos. En el Suplemento pertinente, se indicará si un Fondo se gestiona de forma activa o pasiva.

Siempre que se mencione en el Suplemento pertinente, se puede utilizar un índice de referencia como parte de la gestión activa de un Fondo, lo que incluye, entre otros, la medición de la duración, como un índice de referencia cuya rentabilidad el Fondo pretende superar, a efectos de comparación de la rentabilidad o como medición del VaR relativo. En tales casos, algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del índice de referencia con ponderaciones similares. Asimismo, el Fondo puede reflejar, de forma oportuna, un alto grado de correlación con la rentabilidad de dicho índice de referencia. Sin embargo, el índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del índice de referencia. Los inversores deben tener en cuenta que, en determinadas circunstancias, el índice de referencia utilizado en el escenario de rentabilidad histórica o en la sección de rentabilidad histórica del Documento de datos fundamentales para el inversor puede ser una versión cubierta del índice de referencia primario que figura en el Suplemento.

A menos que se indique lo contrario en el Suplemento pertinente, no se utilizará un índice de referencia en la gestión activa de un Fondo. No obstante, los inversores deben tener en cuenta que un Fondo puede reflejar, de forma oportuna, un alto grado de correlación con la rentabilidad de uno o más índices financieros que no se hayan mencionado en el Suplemento. Dicha correlación puede ser fortuita o se puede derivar de que dicho índice financiero puede ser representativo de la clase de activos, el sector de mercado o la ubicación geográfica en la que el Fondo invierte o utiliza una metodología de inversión similar a la utilizada en la gestión del Fondo.

Integración de los riesgos de sostenibilidad

En virtud del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros de la UE (“**SFDR**”, por sus siglas en inglés), se entiende por “riesgo de sostenibilidad” todo acontecimiento o condición medioambiental, social o de gobernanza (“**ESG**”, por sus siglas en inglés) que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión (“**Riesgos de sostenibilidad**”). Por lo tanto, la gestión de los Riesgos de sostenibilidad constituye una parte fundamental del proceso de diligencia debida implementado por la Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones. Al evaluar los Riesgos de sostenibilidad asociados

a las inversiones subyacentes, la Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones evalúan el riesgo de que el valor de dichas inversiones subyacentes se vea afectado de forma significativa por un evento ESG. La Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones identifican, supervisan y gestionan los Riesgos de sostenibilidad. Esta información se aplica a cada uno de los Fondos, a menos que se especifique lo contrario en un Suplemento del Fondo.

La Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones definen la integración de ESG como la consideración coherente de los Riesgos de sostenibilidad materiales en el análisis de inversiones y el proceso de diligencia debida para mejorar la rentabilidad ajustada al riesgo de los Fondos. Los Riesgos de sostenibilidad materiales pueden incluir, entre otros: los riesgos asociados al cambio climático, la desigualdad social, las nuevas preferencias de los consumidores, los riesgos reglamentarios, la gestión del talento o la mala conducta de un emisor. La Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones consideran que la incorporación de los Riesgos de sostenibilidad pertinentes debería formar parte de un proceso de inversión sólido.

La Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones reconocen que los Riesgos de sostenibilidad son factores cada vez más esenciales a la hora de evaluar las economías, los mercados, los sectores y los modelos de negocio globales. Los Riesgos de sostenibilidad materiales son consideraciones importantes a tener en cuenta cuando se evalúan las oportunidades y los riesgos de inversión a largo plazo para todas las clases de activos, tanto en los mercados públicos como en los privados.

La integración de los Riesgos de sostenibilidad en el proceso de evaluación no significa que la información de ESG sea la única o la principal consideración de las decisiones de inversión. En su lugar, el Asesor de Inversiones evalúa y sopesa una serie de factores financieros y no financieros, que pueden incluir consideraciones de ESG, para tomar decisiones de inversión. La relevancia de los Riesgos de sostenibilidad para las decisiones de inversión varía según las clases de activos y las estrategias. Gracias al aumento y la diversificación de la información analizada, el equipo de gestión de la cartera del Asesor de Inversiones cuenta con una visión más integral de la inversión cuando corresponda, lo que debería impulsar las oportunidades para mejorar el rendimiento de los inversores.

Filosofía de compromiso

El compromiso activo con los emisores formará parte de la integración del Asesor de Inversiones de los Riesgos de sostenibilidad y de los criterios ESG. La Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones consideran que la inversión en ESG no solo consiste en invertir o comprometerse con emisores que ya se muestran favorables a los criterios ESG, sino también en comprometerse con aquellos emisores cuyas prácticas de sostenibilidad son menos avanzadas. De esta forma, el Asesor de Inversiones puede impulsar directamente cambios positivos que pueden beneficiar a todas las partes interesadas, incluidos los inversores, los empleados, la sociedad y el medioambiente.

Los analistas de investigación de crédito del Asesor de Inversiones pueden colaborar con los emisores en temas como la estrategia corporativa, el apalancamiento y la gestión de balances, así como en temas relacionados con los criterios ESG, como los objetivos en materia de cambio climático y los planes medioambientales, la gestión del capital humano y las calificaciones y la composición del consejo.

Evaluación y mitigación de los Riesgos de sostenibilidad

Los Riesgos de sostenibilidad pueden surgir y afectar a una inversión específica realizada por la Sociedad o tener un impacto mayor en un sector económico, regiones geográficas o países concretos, lo que, a su vez, puede afectar a las inversiones de la Sociedad. En la medida en que se produzca un evento ESG, puede haber un impacto negativo repentino y sustancial en el valor de una inversión y, por lo tanto, en el Valor Liquidativo del Fondo correspondiente. Dicho impacto negativo puede dar lugar a la pérdida total del valor de las inversiones en cuestión, así como tener un impacto negativo equivalente en el Valor Liquidativo del Fondo correspondiente.

Riesgo de inversión ESG

Algunos Fondos pueden adoptar una estrategia de inversión ESG, que normalmente selecciona o excluye valores de determinados emisores por razones distintas a la rentabilidad financiera. Dicha estrategia conlleva el riesgo de que la rentabilidad de un Fondo difiera de la de fondos similares que no utilicen una estrategia de inversión ESG. Por ejemplo, la aplicación de esta estrategia podría afectar a la exposición de un Fondo a determinados sectores o tipos de inversiones y, por consiguiente, repercutir negativamente en la rentabilidad de dicho Fondo.

No existe garantía de que los factores que emplea el Asesor de Inversiones reflejen las opiniones de un inversor

particular. Asimismo, estos factores pueden diferir de los factores que un inversor particular considere relevantes a la hora de evaluar las prácticas ESG de un emisor.

El desarrollo y la regulación futuros en materia ESG pueden afectar a la aplicación de la estrategia de inversión de un Fondo. Además, puede haber consecuencias financieras derivadas de la diligencia debida relacionada con los criterios ESG, el aumento de la información y el uso de proveedores de datos ESG de terceros.

Cumplimiento del Reglamento sobre la taxonomía

Salvo que se indique algo distinto en el Suplemento de un Fondo, las inversiones subyacentes de los Fondos no tienen en cuenta los criterios de la UE sobre actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Principales incidencias adversas de las decisiones de inversión

La Sociedad Gestora no está obligada a informar acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad a nivel de entidad, de acuerdo con el régimen específico según se describe en el SFDR. Sin embargo, podrá actualizar su marco interno y, posteriormente, publicar y contemplar en su sitio web la consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a nivel de entidad, si procede.

A menos que se disponga algo distinto en el Anexo de un Fondo, la Sociedad Gestora no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión de los Fondos sobre los factores de sostenibilidad a nivel del producto financiero en el sentido del artículo 7 del SFDR debido a la disponibilidad limitada de datos relacionados con la sostenibilidad y los problemas con la calidad de los datos y sobre la base de que las principales incidencias adversas no se consideran relevantes por el momento por las características de los Fondos.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

La Sociedad ofrece una amplia gama de posibilidades de inversión. Los inversores deben tener presente que las inversiones que un Fondo realice y los resultados que alcance difícilmente coincidirán con los correspondientes a otros fondos asesorados por el Asesor de Inversiones, y ello aun cuando presenten denominaciones, objetivos y políticas de inversión similares a los de ese Fondo.

Información general

En los Suplementos relativos a cada Fondo se exponen el objetivo y las políticas de inversión de cada Fondo. La consecución por un Fondo de su objetivo de inversión no está garantizada. El objetivo de inversión de un Fondo no podrá modificarse y todo cambio significativo de sus políticas de inversión no podrá realizarse sin la aprobación previa de un acuerdo ordinario de sus Accionistas. Los Consejeros están facultados para modificar las políticas de inversión de un Fondo. En caso de modificarse el objetivo y/o las políticas de inversión materiales de un Fondo, la Sociedad deberá notificarlo con suficiente antelación a los Accionistas de ese Fondo al objeto de permitirles solicitar el reembolso de sus Acciones antes de hacerse efectivo el cambio.

Las inversiones de cada uno de los Fondos se efectuarán de conformidad con el Reglamento. Los límites de inversión estipulados en el Reglamento se enumeran en el **Anexo 3**. A menos que el Reglamento establezca otra cosa, los límites de inversión aplicables a un Fondo deberán observarse en el momento de adquirirse el activo considerado. Todo cambio subsiguiente derivado de fluctuaciones de mercado u otras modificaciones que afecten al patrimonio total de un Fondo (p. ej., una revisión del *rating* asignado a un valor o cambio en el porcentaje del patrimonio de un Fondo invertido en determinados valores u otros instrumentos o en la duración media de su cartera de inversiones) no obligará a un Fondo a deshacerse de una inversión, a menos que el Asesor de Inversiones considere factible vender o liquidar la inversión considerada sin que se deriven por ello consecuencias de mercado o fiscales perjudiciales para el Fondo. Un Fondo podrá conservar en cartera valores de este tipo si el Asesor de Inversiones estima que ello redundará en el máximo interés de los Accionistas.

Después de la fecha de aprobación de un Fondo y sujeto al Reglamento, puede pasar un periodo de tiempo antes de que el Asesor de Inversiones configure las inversiones de un Fondo en relación con el objetivo y las políticas de inversión del Fondo indicadas. En consecuencia, no se puede garantizar que el Fondo sea capaz de cumplir de inmediato el objetivo y las políticas de inversión indicadas durante este periodo de tiempo. Además, después de la fecha del aviso de rescisión, puede que un Fondo no sea capaz de alcanzar ningún límite de inversión o criterio adicional establecido por el Fondo (incluidos los criterios ESG aplicables, como los compromisos mínimos de inversión).

Las inversiones realizadas por un Fondo que persiga una estrategia de inversión ESG se realizarán de conformidad con el Suplemento correspondiente y el Anexo. Las fluctuaciones del mercado u otros factores que escapen al control del Asesor de Inversiones (por ejemplo, un cambio en las actividades realizadas por un emisor en el que invierte un Fondo) pueden afectar a la capacidad del Fondo para cumplir con los compromisos mínimos de inversión establecidos o cumplir con su estrategia de exclusión. Por consiguiente, no puede garantizarse que el Fondo vaya a poder cumplir con sus compromisos mínimos de inversión declarados o su estrategia de exclusión en todo momento. Las circunstancias que no pueda controlar el Asesor de Inversiones no requerirán que un Fondo venda una inversión a menos que el Asesor de Inversiones determine que es factible vender o cerrar la inversión sin consecuencias fiscales o de mercado indebidas para el Fondo. Un Fondo podrá mantener dichos valores si el Asesor de Inversiones considera que redundará en beneficio de los Accionistas.

Cuando el Asesor de Inversiones estime conveniente proceder de tal modo, sea con carácter transitorio o con fines defensivos, los Fondos podrán invertir, de forma ilimitada, aunque con sujeción al Reglamento, en valores de deuda (incluidos valores sujetos a impuestos e instrumentos del mercado monetario a corto plazo) del Gobierno de EE. UU., o de sus agencias u organismos, y de empresas estadounidenses. No puede garantizarse que estas estrategias vayan a permitir a un Fondo alcanzar su objetivo de inversión.

En la sección “**Factores generales de riesgo**” se incluye un análisis de los factores generales de riesgo que deberán considerarse antes de realizar una inversión en los Fondos. En la sección “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” se ofrece información ampliada a este respecto.

La Sociedad instaurará un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá controlar y medir los riesgos inherentes a sus posiciones en derivados financieros y del que se ha facilitado información al Banco Central. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Las bolsas y mercados en los que los Fondos pueden invertir figuran enumerados en el **Anexo 1** de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Banco Central no publica una lista de bolsas o mercados aprobados.

En el **Anexo 2 “Descripción de ratings de valores”** se describen las categorías de *rating* pertinentes para cada Fondo.

Toda referencia a la expresión “exposición total de la cartera” se entenderá realizada a la totalidad de los activos del Fondo y a la totalidad de las exposiciones establecidas mediante la inversión en derivados financieros.

Inversión cruzada

Los inversores deben tener en cuenta que, con sujeción a los requisitos del Banco Central, cada uno de los Fondos puede invertir en otros Fondos de la Sociedad. No es necesario que la inversión sea en un Fondo que a su vez mantenga Acciones en otros Fondos de la Sociedad.

Facultades de endeudamiento

La Sociedad únicamente podrá endeudarse por cuenta de un Fondo de manera temporal y por un importe total que no represente más del 10% del Valor Liquidativo de cada Fondo. Con sujeción a este límite, los Consejeros podrán ejercer todas las facultades de endeudamiento de la Sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM, la Sociedad podrá cobrar los activos de un Fondo como garantía de dichos préstamos.

Garantía

Cada Fondo puede recibir efectivo y valores de alta calidad permitidos por el Banco Central en la medida que el Asesor de Inversiones lo considere necesario con respecto a las operaciones con derivados extrabursátiles, las técnicas de Gestión eficiente de la cartera y las Operaciones de Financiación de Valores para el Fondo. Se dispone de una política de recorte documentada para los Fondos que detalla la política con respecto a cada clase de activos recibidos y que toma en cuenta las características de los activos y los resultados de cualquier prueba de resistencia realizada según fuese necesario.

La garantía recibida de una contraparte para el beneficio de un Fondo puede ser activos monetarios o no monetarios y debe, en todo momento, cumplir con los criterios específicos descritos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central en términos de (i) liquidez; (ii) valoración; (iii) calidad crediticia del emisor; (iv) correlación; (v) diversificación (concentración de activos); y (vi) disponibilidad inmediata. No hay restricciones sobre el vencimiento siempre que la garantía sea suficientemente líquida. Un Fondo puede encontrarse totalmente garantizado en diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, una o más de sus autoridades locales, un país tercero o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE (y cuyos emisores se establecen en el Anexo 3 – “**Límites de inversión**”). En tales circunstancias, el Fondo recibirá valores de al menos 6 emisores diferentes; no obstante, los valores de cada uno de los emisores no deberán suponer más del 30% del valor neto del Fondo.

La garantía en efectivo reinvertida debe diversificarse de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a garantías no monetarias. La garantía en efectivo reinvertida expone a los Fondos a ciertos riesgos, como el riesgo de una falla o incumplimiento del emisor del título relevante en el que se ha invertido la garantía en efectivo. Los inversores deberían consultar “**Factores generales de riesgo**” en el Folleto para obtener información sobre el riesgo de contraparte y el riesgo de crédito en este aspecto.

La garantía entregada a una contraparte por o en nombre del Fondo consistirá en la garantía que se acuerde oportunamente con la contraparte, y puede incluir cualquier tipo de activo mantenido por el Fondo.

En cuanto a la valoración, la garantía recibida se valorará como mínimo diariamente y los activos que exhiban una alta volatilidad del precio no deberían ser aceptados como garantía, a menos que existan recortes conservadores adecuados.

Si procede, la garantía no monetaria mantenida para beneficio de un Fondo será valorada de acuerdo con las políticas y los principios de valoración aplicables a la Sociedad. Con sujeción a un acuerdo sobre valoración celebrado con la contraparte, la garantía entregada a una contraparte receptora será valorada diariamente a valor de mercado.

Los activos no monetarios recibidos por el Fondo de una contraparte con transferencia de título (ya sea respecto de una Operación de Financiación de Valores, una operación con derivados extrabursátiles o de otro modo) serán mantenidos por el Depositario o un subdepositario debidamente designado. Los activos entregados por el Fondo con transferencia de títulos dejarán de pertenecer al Fondo y pasarán a estar fuera de la red de custodia. La contraparte podrá utilizar tales activos a su entera discreción. Los activos entregados a una contraparte sin transferencia de títulos serán mantenidos por el Depositario o un subdepositario debidamente designado.

La garantía en efectivo sólo podrá invertirse en lo siguiente:

- depósitos en Entidades Pertinentes;
- bonos gubernamentales de alta calidad;
- acuerdos de recompra inversa, siempre y cuando las transacciones sean con instituciones de crédito sujetas a una supervisión prudente y el Fondo pueda retirar en cualquier momento el importe total del efectivo devengado;
- fondos del mercado monetario a corto plazo, tal como se definen en el Artículo 2(14) del Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre fondos del mercado monetario (el “**Reglamento sobre Fondos del Mercado Monetario**”).

Índices financieros

El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por los Fondos a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. No obstante, los índices financieros a los que los Fondos podrán obtener exposición normalmente se reequilibrarán con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados a ganar exposición a un índice financiero sufrirán un impacto según la frecuencia en que se reequilibre el índice financiero correspondiente. Cuando la ponderación de un componente específico del índice financiero exceda los límites de inversión establecidos por OICVM, el Asesor de Inversiones intentará como objetivo prioritario remediar la situación teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas y del Fondo. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Contraparte Elegible

Un Fondo podrá invertir en operaciones con derivados extrabursátiles de conformidad con los requisitos del Banco Central y siempre que la contraparte sea una Contraparte Elegible.

La Sociedad procederá con la debida diligencia en la selección de las contrapartes en una operación de derivados extrabursátiles o en una Operación de Financiación de Valores. Dicha debida diligencia tendrá en cuenta la forma jurídica, el país de origen, la calificación crediticia y la calificación crediticia mínima (si procediera) de la contraparte.

Salvo en caso de que la contraparte en la Operación de Financiación de Valores o el contrato de derivados extrabursátiles correspondientes sea una Entidad Pertinente, cuando tal contraparte se encuentre (a) sujeta a una calificación crediticia de una agencia registrada y supervisada por la ESMA, dicha calificación deberá ser considerada por la Sociedad durante el proceso de evaluación de crédito; y (b) cuando se reduzca la calificación de una contraparte a A-2 o inferior (o una calificación comparable) por la agencia de calificación mencionada en el subapartado (a) la Sociedad deberá realizar inmediatamente una nueva evaluación de crédito de la contraparte.

GESTIÓN EFICIENTE DE CARTERA Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES

Con arreglo a las condiciones y dentro de los límites oportunamente establecidos por el Banco Central, la Sociedad podrá emplear técnicas e instrumentos destinados a proporcionarle protección frente a los riesgos de cambio en el marco de la gestión de los activos y pasivos de cada Fondo. Además, en el futuro podrán desarrollarse nuevas técnicas e instrumentos que resulten adecuados para su utilización por un Fondo, y todo Fondo podrá emplear dichas técnicas e instrumentos cumpliendo los requisitos del Banco Central.

En la medida permitida por los objetivos y políticas de inversión de los Fondos y con sujeción a los límites oportunamente establecidos por el Banco Central, todos los Fondos podrán hacer uso de las siguientes técnicas e instrumentos al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera.

El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera solo se aplicará en concordancia con los beneficios de los Fondos. Las técnicas de gestión eficiente de la cartera pueden utilizarse con el objetivo de reducir ciertos riesgos relacionados con las inversiones de los Fondos, reducir costes y generar ingresos adicionales para los Fondos en función del perfil de riesgo de los Fondos. El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera no derivará en ningún cambio en el objetivo de inversión según se describe en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Operaciones de Financiación de Valores

De conformidad con las exigencias del ROFV y el Banco Central, cada Fondo podrá utilizar ciertas Operaciones de Financiación de Valores cuando así se disponga en el Suplemento correspondiente. Será posible celebrar dichas Operaciones de Financiación de Valores para cualquier fin que se ajuste al objetivo de inversión del Fondo correspondiente, incluso para la generación de ingresos o ganancias a fin de incrementar la rentabilidad de la cartera o reducir los gastos o riesgos de la cartera. A continuación, se incluye una descripción general de los tipos de Operaciones de Financiación de Valores en los que puede participar un Fondo.

El objeto de las Operaciones de Financiación de Valores podrá ser cualquier tipo de activo que cada Fondo mantenga de conformidad con su objetivo y sus políticas de inversión. Cuando así se disponga en el Suplemento correspondiente, el Fondo también podrá utilizar permutas de rentabilidad total. Con sujeción al objetivo y las políticas de inversión de cada Fondo, no hay límite en la proporción de activos que pueden ser objeto de las Operaciones de Financiación de Valores y las permutas de rentabilidad total y, por lo tanto, la proporción máxima esperada de los activos de un Fondo que puede estar sujeta a Operaciones de Financiación de Valores será del 100%, es decir, todos los activos del Fondo. En todo caso, los más recientes informes anuales y semestrales de la Sociedad expresarán la cantidad de activos del Fondo que sean objeto de Operaciones de Financiación de Valores y permutas de rentabilidad total.

[El Asesor de Inversiones clasifica los acuerdos de recompra como operaciones mediante las cuales una contraparte vende un valor al Fondo con un acuerdo simultáneo para recomprar el valor al Fondo en una fecha futura a un precio estipulado que refleje un tipo de interés de mercado sin relación con el interés nominal de los valores. El Asesor de Inversiones clasifica los *acuerdos de recompra inversa* como operaciones mediante las cuales una contraparte compra valores de un Fondo y simultáneamente se compromete a volver a vender los valores a ese Fondo en una fecha y a un precio pactados.]

Será posible celebrar *permutas de rentabilidad total* para cualquier fin que se ajuste al objetivo de inversión del Fondo, incluso la gestión eficiente de la cartera (con fines de cobertura o para reducir los gastos de la cartera), con fines especulativos (para incrementar los ingresos y las ganancias para la cartera), o para obtener exposición a determinados mercados.

Los Fondos no celebrarán acuerdos de préstamo de valores hasta que se haya presentado un suplemento actualizado al Banco Central.

Todos los ingresos provenientes de Operaciones de Financiación de Valores, permutas de rentabilidad total y otras técnicas de gestión eficiente de la cartera, libres de costes operativos directos e indirectos, serán devueltos a los Fondos. Cualquier coste/comisión operativos directos e indirectos no incluyen los ingresos ocultos y se pagarán a tales entidades como se indica en el informe anual y semestral de la Sociedad.

Los inversores deben consultar las secciones del Folleto tituladas **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** y **“Operaciones del Fondo y conflictos de intereses”** que aparecen más adelante para obtener más información sobre los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera.

Instrumentos derivados

Los Fondos podrán comprar y vender obligaciones estructuradas y valores híbridos, así como opciones (incluidos *straddles*) de compra y de venta sobre valores, índices de valores y divisas, celebrar contratos de futuros y utilizar opciones (incluidos *straddles*) sobre contratos de futuros. Cada Fondo podrá también celebrar contratos de permuta financiera, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos de permuta financiera de tipos de interés, tipos de cambio, índices de valores, valores específicos y de cobertura de impagos. En la medida en que un Fondo pueda invertir en valores denominados en moneda extranjera, también podrá hacerlo en contratos de permuta financiera de tipos de cambio. Los Fondos podrán asimismo suscribir opciones sobre contratos de permuta financiera en relación con monedas, tipos de interés e índices de valores, así como celebrar contratos a plazo sobre divisas y contratos de permuta financiera del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"). Los Fondos podrán utilizar estas técnicas en el marco de la gestión que lleven a cabo de (i) los tipos de interés, (ii) los tipos de cambio o (iii) el precio de los valores. Al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera, los Fondos podrán celebrar operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "sí, cómo y cuándo se emitan", del inglés, "*when issued*"), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, así como operaciones sobre futuros, opciones, permutas financieras y divisas.

Si el Asesor de Inversiones predice incorrectamente tipos de interés, precios de mercado u otras variables económicas al instrumentar con fines de gestión eficiente de cartera una estrategia con derivados para un Fondo concreto, dicho Fondo podría terminar en peor situación de lo que habría sido el caso de no haber celebrado la operación considerada. La utilización de estas estrategias entraña ciertos riesgos, como una posible correlación imperfecta o incluso nula entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los movimientos de los precios de las inversiones relacionadas. Aunque algunas estrategias con instrumentos derivados pueden atenuar el riesgo de pérdida, también pueden reducir la oportunidad de materializar ganancias o incluso generar pérdidas al contrarrestar movimientos de precio favorables de las inversiones relacionadas, o debido a la posible incapacidad de un Fondo para comprar o vender un valor en un momento en que, de poder hacerlo, le beneficiaría, o a la posible necesidad de un Fondo de vender un valor en cartera en un momento desfavorable, o a la posible incapacidad de un Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones en derivados.

El éxito en la utilización por un Fondo de contratos de permuta financiera y de opciones sobre contratos de permuta financiera con la finalidad de instrumentar una gestión eficiente de cartera dependerá de la capacidad del Asesor de Inversiones para predecir correctamente la probabilidad de que determinados tipos de inversiones generen rentabilidades mayores que otras inversiones. Al tratarse de contratos entre dos partes, y poder presentar un plazo de duración superior a siete días, los contratos de permuta financiera pueden considerarse inversiones de escasa liquidez. Además, un Fondo asume el riesgo de pérdida del importe que espera recibir de un contrato de permuta financiera en caso de incumplimiento o quiebra de su contraparte. El mercado de permutas financieras es un mercado relativamente nuevo y escasamente regulado. Las novedades en el mercado de permutas financieras, incluida su posible regulación pública, podrían mermar la capacidad de un Fondo para liquidar los contratos de permuta financiera vigentes o para materializar los importes que hubiera de recibir con arreglo a dichos contratos.

Un Fondo podrá celebrar contratos de permuta financiera del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"). El "comprador" en un contrato de cobertura del riesgo de crédito se obliga a abonar al "vendedor" un flujo periódico de pagos durante la vigencia del contrato, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento que afecte a la obligación de referencia subyacente. Si se produjera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro o "valor nominal" de la obligación de referencia a cambio de este. Un Fondo podrá intervenir como comprador o como vendedor en una operación de permuta financiera del riesgo de crédito. Cuando un Fondo interviene como comprador y no se produce un supuesto de incumplimiento, el Fondo perderá su inversión y no recuperará nada. Sin embargo, si se produjera un supuesto de incumplimiento, el Fondo (si fuera el comprador) recibirá el valor teórico íntegro de la obligación de referencia, que podrá tener un valor escaso o nulo. Como vendedor, un Fondo recibirá unos ingresos a tipo fijo durante la vigencia del contrato, que normalmente oscilará entre seis meses y tres años, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento. Si acaeciera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro de la obligación de referencia.

Operaciones de "Mortgage Dollar Roll"

Todos los Fondos podrán celebrar operaciones de compra y venta simultáneas de valores con garantía hipotecaria o "mortgage dollar roll" (con fines de gestión eficiente de cartera, incluso como alternativa eficiente en costes al establecimiento de una exposición directa o con la finalidad de incrementar la rentabilidad). Una operación de "mortgage dollar roll" se asemeja en algunos aspectos a un contrato de compra con pacto de reventa ("repo inverso"). En una operación de "dollar roll", un Fondo vende un título hipotecario a una sociedad de valores y, simultáneamente, pacta la

recompra de un valor similar (pero no del mismo valor) en una fecha futura a un precio predeterminado. Una operación de “dollar roll” puede considerarse como un contrato de compra con pacto de reventa (“repo inverso”). Pero, en el caso del “dollar roll”, a diferencia del repo inverso, la contraparte (que es una agencia o sociedad de valores regulada) no está obligada a aportar garantías por un valor al menos equivalente al de los valores subyacentes, ni está obligada, como lo estaría en una operación de “repo inverso”, a devolver al Fondo valores idénticos a los originalmente vendidos, sino tan solo valores que sean “básicamente idénticos”. Para ser considerados “básicamente idénticos”, los valores devueltos a un Fondo deberán, en principio: (1) estar garantizados por el mismo tipo de activo hipotecario subyacente; (2) estar emitido por la misma agencia y formar parte del mismo programa de emisión; (3) estipular un vencimiento inicial similar; (4) presentar los mismos tipos netos de cupón; (5) ofrecer rentabilidades de mercado similares (y, por tanto, un precio similar); y, (6) cumplir los requisitos de “entrega liberatoria”, es decir, que la suma de los importes de principal de los valores entregados y recibidos no podrá desviarse más de un 2,5% del importe inicialmente entregado. Habida cuenta de que una operación de “dollar roll” lleva aparejado un contrato de compra o de venta de un valor en una fecha futura a un precio predeterminado, la Sociedad no podrá aprovechar los movimientos de mercado que afecten al precio de un valor individual sobre el que se haya concertado una operación de “mortgage dollar roll”. Si la contraparte en una operación de “mortgage dollar roll” incumpliera su obligación, el Fondo quedaría expuesto al precio de mercado (que podría oscilar tanto al alza como a la baja) al que el Fondo tendrá que comprar los valores que lo sustituyan al objeto de atender la obligación de venta en un futuro, reducido en el producto de la venta que recibirá en relación con dicha obligación de venta futura.

Préstamos de valores en cartera

La rentabilidad de cada Fondo continuará reflejando los cambios que experimente el valor de los títulos cedidos en préstamo y reflejará, asimismo, los intereses que el Fondo obtenga de la inversión de la garantía dineraria en activos financieros autorizados o la comisión recibida si la garantía adoptase la forma de valores del Gobierno de EE. UU. Los préstamos de valores entrañan un riesgo de pérdida de los derechos sobre la garantía o de demoras en su recuperación si el prestatario no devuelve los valores prestados o es declarado insolvente. Los Fondos podrán pagar comisiones de préstamo de valores a la parte que organice la operación.

FACTORES GENERALES DE RIESGO

El valor de las Acciones de cada Fondo puede oscilar tanto al alza como a la baja y cabe que el inversor no recupere el importe invertido. Los riesgos atribuibles a los valores en los que los Fondos puedan invertir se exponen en la sección del Folleto “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” más adelante.

Los valores e instrumentos en los que los Fondos pueden invertir están expuestos a las fluctuaciones normales de mercado y a otros riesgos inherentes a dichas inversiones, y no existe garantía alguna de que vayan a registrar revalorización alguna. El valor de una inversión en un Fondo cambiará conforme lo hagan las valoraciones de las inversiones de dicho Fondo, siendo numerosos los factores que podrían afectar a estas valoraciones. A continuación, se exponen algunos de los factores generales de riesgo que deberían considerarse antes de realizar una inversión en los Fondos. En el Suplemento aplicable se expondrán otros riesgos específicos de cada Fondo y Clase no recogidos en la relación de esta sección.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que los valores de renta fija, los valores de renta variable que pagan dividendos y otros instrumentos de la cartera de un Fondo pierdan valor debido a un incremento de los tipos de interés. A medida que aumentan los tipos de interés nominales, el valor de determinados valores de renta fija, valores de renta variable que pagan dividendos y otros instrumentos mantenidos por los Fondos posiblemente descenderá. Los valores de mayores duraciones suelen ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés, lo que normalmente los convierte en más inestables que los valores de menores duraciones. Un tipo de interés nominal puede describirse como la suma de un tipo de interés real y de una tasa de inflación prevista. Las variaciones de tipo de interés pueden producirse de forma repentina e impredecible y el Fondo puede perder dinero a causa de los movimientos en los tipos de interés. Es posible que un Fondo no pueda cubrirse contra los cambios en los tipos de interés o que decida no hacerlo por su coste u otras razones. Además, puede que las coberturas no funcionen del modo esperado. El valor de los títulos indexados a la inflación disminuye cuando suben los tipos de interés reales. En determinados entornos de tipos de interés, como aquellos en los que los tipos de interés reales suben más rápido que los tipos de interés nominales, los valores indexados a la inflación pueden experimentar pérdidas mayores que otros valores de renta fija con vencimientos similares.

Los valores de renta fija con duraciones más largas tienden a ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés, lo cual normalmente los hace más volátiles que los valores con duraciones más cortas. Los valores de renta variable y otros valores que no sean de renta fija pueden asimismo perder valor debido a las fluctuaciones de los tipos de interés. Los bonos indexados a la inflación pierden valor cuando el tipo de interés real sube. En determinados entornos de tipos de interés, como cuando el tipo de interés real sube a mayor velocidad que el tipo de interés nominal, los bonos indexados a la inflación pueden experimentar mayores pérdidas que otros valores de renta fija con duración similar.

Los valores con tipos de interés variable y flotante generalmente son menos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, aunque pueden perder valor si sus tipos de interés no suben tanto como los tipos de interés en general, o a la misma velocidad que los mismos. Por el contrario, los valores de tipo flotante generalmente no ganarán valor si los tipos de interés bajan. Los valores de tipo flotante inverso pueden perder valor si los tipos de interés suben. Los valores de tipo flotante inverso pueden asimismo mostrar una mayor volatilidad de precios que una obligación de tipo fijo con una calidad crediticia similar. Cuando un Fondo mantiene valores con tipos de interés variable o flotante, una caída (o, en caso de los valores de tipo flotante inverso, una subida) de los tipos de interés del mercado perjudicará a los ingresos recibidos de dichos valores, así como al valor liquidativo de las acciones del Fondo.

Los valores de renta variable que pagan dividendos, en particular aquellos cuyo precio de mercado se encuentre estrechamente vinculado a sus rendimientos, pueden ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés. Durante periodos de aumento de los tipos de interés, dichos valores pueden perder valor, lo cual puede ocasionar pérdidas para el Fondo.

Existe una gran variedad de factores que pueden causar un aumento de los tipos de interés (por ejemplo, las políticas monetarias, las tasas de inflación, las condiciones económicas generales, etc.). Esto es particularmente visible en condiciones económicas de bajos niveles de los tipos de interés. Por lo tanto, los Fondos que invierten en valores de renta fija pueden enfrentarse a un mayor nivel de riesgo de tipo de interés.

Los tipos de interés muy bajos o negativos pueden magnificar el riesgo de tipos de interés. El cambio de tipos de interés, incluyendo los tipos que caigan por debajo de cero, puede tener efectos impredecibles en los mercados, puede resultar en una mayor volatilidad del mercado y puede quitar valor a la rentabilidad del Fondo en la medida que el Fondo esté expuesto a dichos tipos de interés.

Puede que medidas como pueden ser la duración promedio no reflejen con precisión la sensibilidad en el tipo de interés real del Fondo. Este es especialmente el caso si el Fondo está formado por títulos con duraciones ampliamente variables. Además, cabe la posibilidad de que un Fondo con una duración promedio que infiere un nivel específico de riesgo de tipo de interés pueda efectivamente estar sujeto a un riesgo de tipo de interés mayor de lo que sugiere el promedio. Este riesgo es mayor debido a que el Fondo utiliza el apalancamiento o los derivados en relación con la gestión del Fondo.

Riesgo de base

Las estrategias que ponen especial atención en las ineficiencias de precios percibidas o aquellas parecidas, como las estrategias de arbitraje, se encuentran sujetas al riesgo de que los mercados o los precios de valores individuales no varíen según las previsiones, lo que resultaría en una potencial reducción de los rendimientos o en pérdidas para un Fondo y, posiblemente, en costes asociados con la reversión de determinadas actividades. Resulta complicado prever las variaciones del mercado y es posible que los Asesores de Inversiones hayan dado precios erróneos o valoraciones no apropiadas a los valores. Los valores emitidos por una misma entidad, o aquellos valores que de otro modo se consideren similares, pueden no presentar un precio o valoración similar en diferentes mercados o en el mismo, y los intentos de beneficiarse de las diferencias de precio pueden no tener éxito por diversas razones, entre las que se incluyen los cambios inesperados del precio y la valoración. En la medida en que un Fondo utiliza derivados para llevar a cabo determinadas estrategias, el Fondo se encuentra sujeto al riesgo adicional de que el rendimiento de los derivados no se correlacione exactamente, o incluso nada, con el valor de un activo subyacente, índice o tipo de referencia.

Puede que medidas como pueden ser la calidad crediticia media o la duración media no reflejen con precisión el riesgo de crédito real o la sensibilidad a los tipos de interés del Fondo. Este es especialmente el caso si el Fondo está formado por valores con calificaciones crediticias o duraciones ampliamente variables. Además, cabe la posibilidad de que un Fondo con una calificación crediticia media o una duración media que infiere un nivel específico de calidad crediticia o de riesgo de tipo de interés pueda efectivamente estar sujeto a un riesgo de crédito o de tipo de interés mayor de lo que sugiere la media. Estos riesgos son mayores debido a que el Fondo utiliza el apalancamiento o los derivados en relación con la gestión del Fondo.

Riesgo de crédito

Un Fondo podría soportar pérdidas si el emisor o garante de un valor de renta fija o la contraparte de un contrato de derivados, contrato de recompra o préstamo de valores en cartera no pueda o se niegue a efectuar puntualmente los pagos de principal o de intereses, o a cumplir sus obligaciones. Los valores están expuestos a diferentes niveles de riesgo de crédito, que con frecuencia se reflejan en sus *ratings* de solvencia. Los bonos municipales están expuestos al riesgo de litigios, de cambios legales u otros acontecimientos políticos, de condiciones económicas o empresariales locales o de quiebra del emisor, que podrían tener un efecto significativo sobre la capacidad de un emisor para atender sus pagos en concepto de principal e intereses.

Puede que medidas como pueden ser la calidad crediticia media no reflejen con precisión el riesgo de crédito real del Fondo. Este es especialmente el caso si el Fondo está formado por títulos con calificaciones crediticias ampliamente variables. Además, cabe la posibilidad de que un Fondo con una calificación crediticia media que infiere un nivel específico de calidad crediticia pueda, efectivamente, estar sujeto a un riesgo de crédito mayor de lo que sugiere la media. Este riesgo es mayor debido a que el Fondo utiliza el apalancamiento o los derivados en relación con la gestión del Fondo.

Riesgo asociado a valores de elevada rentabilidad

Los Fondos que invierten en valores de elevada rentabilidad con *rating* inferior a categoría de inversión y en valores sin *rating* asignado de similar calidad crediticia (los habitualmente conocidos como “bonos basura”) pueden quedar expuestos a unos niveles de riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de rescate y riesgo de liquidez mayores que los Fondos que no invierten en este tipo de valores. Dichos valores suelen considerarse especulativos en lo que respecta a la capacidad continuada del emisor para hacer frente a los pagos en concepto de principal e intereses, y pueden ser más volátiles que los valores de alta calificación de vencimiento similar. Cualquier desaceleración económica o fase alcista de los tipos de interés o acontecimientos corporativos concretos podría incidir negativamente en el mercado de valores de elevada rentabilidad y mermar la capacidad de un Fondo para vender estos valores a tiempo y a un precio adecuado. En concreto, los bonos basura a menudo son emitidos por sociedad de menor capitalización, con menor solvencia o con un elevado nivel de apalancamiento (endeudadas) que, por lo general, presentan menor capacidad para realizar pagos programados de intereses y capital que las sociedades con mayor estabilidad financiera. Los valores de alto rendimiento estructurados como bonos de cupón cero o los valores de pago en especie tienden a ser particularmente volátiles debido a su elevada sensibilidad a las presiones de precios a la baja ocasionadas por subidas de los tipos de interés o ampliaciones de diferenciales, y puede que requieran que un Fondo realice distribuciones imponibles de ingresos imputados sin recibir la divisa en efectivo. Si el emisor de un valor incumpliera sus obligaciones de pagar los intereses o el principal, un Fondo podría perder la totalidad de su inversión. Los emisores de

valores de alto rendimiento pueden tener derecho a “reclamar” o reembolsar la emisión antes del vencimiento, lo cual puede dar como resultado que el Fondo deba reinvertir sus beneficios en valores que paguen un tipo de interés más bajo. Además, los bonos basura tienden a ser menos comercializables (es decir, menos líquidos) que los valores de alta calificación debido a que su mercado no es tan amplio o activo, las emisiones de alto rendimiento pueden ser menores que las emisiones de grado de inversión y, normalmente, se dispone de menos información pública sobre los valores de alto rendimiento. Debido a los riesgos que conlleva la inversión en valores de alto rendimiento, una inversión en un Fondo que invierta en dichos valores puede considerarse especulativa.

Riesgo de mercado

El precio de mercado de los valores de un Fondo puede subir o bajar, en ocasiones de forma rápida e impredecible. Los valores pueden depreciarse debido a factores que afecten en los mercados bursátiles en general o a determinados sectores en particular. El valor de un título también podría disminuir debido a condiciones generales del mercado que no estén específicamente relacionadas con una empresa en particular, como circunstancias económicas adversas, reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales para los beneficios empresariales, la variación de los tipos de interés o tipos de cambio, cambios adversos en los mercados de crédito o una actitud negativa de los inversores en general. También podría disminuir debido a factores que atañan a un sector o sectores determinados, como escasez de mano de obra o un incremento de los costes de producción, y el estado de la competencia en un sector. Durante una fase bajista en los mercados de valores, muchas clases de activos podrían depreciarse al tiempo. Los valores de renta variable generalmente tendrán una mayor volatilidad de precios que los Valores de Renta Fija. La bajada de clasificaciones de crédito también puede afectar negativamente a los valores de cada Fondo. Incluso cuando el mercado se comporta bien, no se puede garantizar que las inversiones mantenidas por un Fondo vayan a ganar valor junto con el mercado más amplio. Además, el riesgo de mercado incluye el riesgo de que se produzcan acontecimientos geopolíticos que perturben la economía a nivel nacional o mundial. Por ejemplo, el terrorismo, la manipulación del mercado, los incumplimientos gubernamentales, las paralizaciones gubernamentales y los desastres naturales/medioambientales pueden afectar negativamente los mercados de valores, lo cual podría hacer que los Fondos perdieran valor. Las perturbaciones del mercado podrían asimismo impedir que un Fondo ejecutara decisiones de inversión ventajosas de manera oportuna. Los Fondos que han centrado sus inversiones en una región que soporta perturbaciones geopolíticas del mercado se enfrentarán a un mayor riesgo de pérdidas.

Existen determinadas condiciones del mercado que pueden representar mayores riesgos con respecto a los Fondos que invierten en valores de renta fija, como se explica en más detalle en “Riesgo de tipo de interés”. Los futuros aumentos de los tipos de interés podrían ocasionar que los Fondos que invierten en valores de renta variable perdieran valor. Como tal, los mercados de valores de renta fija podrían experimentar mayores niveles de riesgos de tipo de interés, volatilidad y liquidez. Si una subida en los tipos de interés hace perder suficiente valor a un Fondo, el mismo Fondo podría enfrentarse asimismo a un aumento de los reembolsos de accionistas, lo cual podría obligarle a liquidar inversiones en momentos o a precios poco ventajosos, lo cual perjudicaría al Fondo.

Las bolsas y los mercados de valores pueden cerrar temprano, tarde, o suspender temporalmente las negociaciones de valores específicos, lo cual puede producir, entre otras cosas, que un Fondo sea incapaz de comprar o vender determinados valores o instrumentos financieros en un momento ventajoso o poner un precio preciso a las inversiones de su cartera.

Riesgo relacionado con pandemias o epidemias

Una epidemia es una propagación generalizada de una enfermedad infecciosa en una comunidad en un momento determinado. Una pandemia se produce cuando una epidemia alcanza niveles nacionales o mundiales. Si bien una epidemia puede afectar principalmente a una región en particular (y los Fondos que hayan concentrado sus inversiones en esa región pueden enfrentar mayores riesgos de pérdidas), también puede afectar negativamente a la economía mundial, las economías de los países pertinentes y a los emisores individuales, lo que puede repercutir negativamente en la rentabilidad de un Fondo. Una pandemia puede tener consecuencias más trascendentales. Si bien una pandemia puede variar en gravedad y duración, puede presentar importantes riesgos financieros u operativos para la Sociedad, la Sociedad Gestora o sus proveedores de servicios (incluido el Administrador y el Asesor de Inversiones) con respecto a su duración, entre otras muchas cuestiones. En función de la gravedad de la pandemia, esta puede provocar restricciones fronterizas y en los desplazamientos, cuarentenas, alteraciones en la cadena de suministro, menor demanda de los consumidores y una volatilidad e incertidumbre del mercado generalizadas. Por ejemplo, desde enero de 2020, los mercados financieros mundiales han experimentado —y pueden seguir experimentando— una volatilidad significativa como resultado de la propagación de un nuevo coronavirus conocido como COVID-19. Los efectos del COVID-19 han perjudicado —y pueden seguir perjudicando— la economía mundial, las economías de algunos países y a los emisores individuales, lo que puede repercutir negativamente en la rentabilidad de un Fondo.

Dichas perturbaciones del mercado debidas a sucesos médicos y relacionados con la salud pueden causar graves pérdidas para un Fondo, y tales sucesos pueden ocasionar que, estrategias tradicionalmente de bajo riesgo, operen con una volatilidad y un riesgo sin precedentes. Una pandemia puede tener un efecto adverso en la cartera de un Fondo o en su capacidad para obtener nuevas inversiones o para realizar sus inversiones. Las epidemias, pandemias o sucesos similares también podrían tener un efecto perjudicial en emisores individuales o grupos relacionados de emisores y podrían afectar negativamente a los mercados de valores, los tipos de interés, las subastas, la negociación secundaria, las calificaciones, el riesgo crediticio, la inflación, la deflación y otros factores relacionados con las operaciones de la Sociedad o de un Asesor de Inversiones (u otros proveedores de servicios). Además, los riesgos relacionados con la salud, pandemias o brotes de enfermedades aumentan debido a la incertidumbre con respecto a si dicho supuesto se podría considerar de fuerza mayor. Si se determina que se ha producido un supuesto de fuerza mayor, la contraparte de un Fondo puede quedar eximida de sus obligaciones en virtud de determinados contratos en los que el Fondo (o su delegado) sea una parte, o, si no ha sido eximida, se puede exigir al Fondo (o a su delegado) a cumplir con sus obligaciones contractuales, a pesar de las posibles limitaciones sobre sus operaciones o estabilidad financiera. Cualquiera de estos resultados podría afectar negativamente a la rentabilidad del Fondo.

Riesgo del emisor

Un valor puede depreciarse por una serie de motivos directamente relacionados con su emisor, como los resultados de su gestión, su apalancamiento financiero o la existencia de una demanda limitada para sus productos o servicios.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se plantea cuando una determinada inversión es difícilmente comprable o vendible. Además, los valores de escasa liquidez pueden volverse más difíciles de valorar, especialmente en mercados cambiantes. Las inversiones de un Fondo en valores de escasa liquidez pueden reducir sus rentabilidades, ya que dicho Fondo podría no tener la posibilidad de venderlos en un momento o a un precio favorable, lo que podría impedir que el Fondo se beneficiase de otras oportunidades de inversión. Los Fondos con estrategias de inversión principales articuladas en torno a valores extranjeros, productos derivados o valores sometidos a unos riesgos de mercado y/o de crédito significativos suelen ser los más expuestos a este riesgo de liquidez.

Además, el mercado puede volverse ilíquido para ciertas inversiones en condiciones económicas o de mercado adversas, independientemente de que se hayan producido cambios adversos específicos de las condiciones de un emisor concreto. Los mercados de bonos han crecido de manera constante a lo largo de las últimas tres décadas, al mismo tiempo que la capacidad de participar en negociaciones de renta fija de las contrapartes tradicionales de corredores de bolsa no ha mantenido el ritmo y, en ocasiones, ha disminuido. Como resultado, los inventarios de bonos empresariales de los corredores de bolsa, que proporcionan una indicación clave de la capacidad de los intermediarios financieros para “crear mercados”, se encuentran, en relación al tamaño del mercado, en su mínimo histórico o cerca de alcanzarlo. Debido a que los creadores de mercado proporcionan estabilidad a un mercado a través de sus servicios de intermediario, la significativa reducción de los inventarios de los corredores de bolsa podría potencialmente llevar a una menor liquidez y una mayor volatilidad en los mercados de renta fija. Dichos problemas podrían verse ampliados durante periodos de incertidumbre económica.

En dichos casos, un Fondo, debido a las limitaciones de las inversiones en valores ilíquidos y a la dificultad de adquirir y vender dichos valores o instrumentos, puede no ser capaz de lograr el nivel que desea de exposición a un determinado sector. En la medida en que las estrategias de inversión de capital de un Fondo impliquen valores de sociedades con menor capitalización de mercado, valores extranjeros, sectores ilíquidos de valores de renta fija o valores con un riesgo de mercado o de crédito substancial, el Fondo tenderá a presentar la mayor exposición al riesgo de liquidez. Además, los valores de renta fija con duraciones más largas hasta el vencimiento se enfrentan a un mayor nivel de riesgo de liquidez, en comparación con los valores de renta fija con duraciones más cortas hasta el vencimiento. Finalmente, el riesgo de liquidez se refiere asimismo al riesgo de que se produzca un número inusualmente elevado de solicitudes de reembolso u otras condiciones inusuales del mercado que hagan difícil para un Fondo cumplir las solicitudes de reembolso dentro del plazo temporal permisible. El cumplimiento de dichas solicitudes de reembolso podría obligar al Fondo a vender valores a precios reducidos o en condiciones poco favorables, lo cual disminuiría el valor del Fondo. También podría suceder que otros participantes del mercado intentaran liquidar sus tenencias de renta fija al mismo tiempo que el Fondo, lo cual ocasionaría un aumento de la oferta en el mercado y contribuiría al riesgo de liquidez y a la presión de precios a la baja.

Riesgo de erosión del capital

Determinados Fondos y Clases de Acciones pueden tener como objetivo prioritario generar ingresos más que capital. Los inversores deben tener en cuenta que el foco en el ingreso y los cargos de Comisión de Gestión junto con otras comisiones al capital pueden erosionar el mismo y reducir la capacidad del Fondo para sustentar un crecimiento futuro de capital. En este sentido, las distribuciones realizadas durante la vida del Fondo o una Clase de Acciones aplicable se debe entender como un tipo de reembolso de capital.

Riesgo de derivados

Cada Fondo puede estar expuesto a los riesgos asociados a los instrumentos financieros derivados.

Los derivados son contratos financieros cuyo valor depende, o se deriva, del valor de un activo, tipo de referencia o índice subyacente. Los diferentes instrumentos derivados que los Fondos pueden utilizar se exponen en la sección de este Folleto Informativo titulada “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. Los derivados se emplearán habitualmente como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente o como parte de estrategias diseñadas para ganar exposición a, por ejemplo, emisores, partes de la curva de rentabilidad, índices, sectores, divisas y/o regiones geográficas, y/o reducir la exposición a otros riesgos, tales como el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio. Los Fondos también podrán utilizar derivados para ganar exposición dentro de los límites establecidos por el Banco Central, en cuyo caso su utilización entrañaría un riesgo de exposición y, en algunos casos, podría someter a un Fondo a posibles pérdidas ilimitadas. La utilización de derivados puede ocasionar que la rentabilidad de la inversión de un Fondo se vea afectada por el rendimiento de los valores que el Fondo no posee, lo cual puede dar como resultado que la exposición de inversión total del Fondo supere el valor de su cartera.

La utilización por un Fondo de derivados lleva aparejados riesgos diferentes, y posiblemente superiores, a los asociados a una inversión directa en valores u otros activos financieros más tradicionales. Los derivados también soportan algunos de los riesgos expuestos en otros apartados de esta sección, como el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado, el riesgo de crédito y el riesgo de gestión, así como riesgos derivados de los cambios en los requisitos del margen. Los instrumentos derivados entrañan además el riesgo de una formación de precios o valoración inadecuada y el riesgo de que las variaciones del valor del instrumento derivado puedan no exhibir una correlación perfecta con el activo, tipo o índice subyacente. Un Fondo que invierta en un instrumento derivado podría perder un importe superior al importe de principal invertido y los derivados podrían aumentar la volatilidad del Fondo, especialmente en condiciones de mercado extremas o inusuales. Asimismo, podría no disponerse de operaciones con derivados adecuadas en todas las circunstancias y no existe garantía alguna de que un Fondo vaya a poder realizar estas operaciones para reducir la exposición a otros riesgos cuando hacerlo así podría resultarle beneficioso o, en caso de usarlas, dichas estrategias funcionarían. Además, el uso de derivados de un Fondo puede aumentar o acelerar la cantidad de impuestos pagaderos por los Accionistas.

La participación en los mercados de instrumentos derivados conlleva riesgos de inversión y costes de transacción a los cuales un Fondo podría no estar sujeto si no utilizara estas estrategias. Las habilidades necesarias para tener éxito en la ejecución de estrategias de derivados pueden diferir de las necesarias para otros tipos de transacciones. Si el Fondo prevé de manera incorrecta el valor y/o la solvencia de valores, divisas, tipos de interés, contrapartes u otros factores económicos implicados en una transacción de derivados, es posible que el Fondo se hubiera encontrado en una posición mejor de no haber participado en dicha transacción de derivados. Al valorar los riesgos y las obligaciones contractuales asociadas con instrumentos derivados concretos, resulta importante considerar que determinadas transacciones de derivados pueden ser modificadas o rescindidas únicamente por mutuo acuerdo del Fondo y su contraparte. Por lo tanto, puede que no resulte posible para un Fondo modificar, rescindir o compensar las obligaciones del Fondo o su exposición a los riesgos asociados con una transacción de derivados antes de su fecha de rescisión o vencimiento programada, lo que puede dar lugar a la posibilidad de que se produzca una mayor volatilidad y/o menor liquidez para el Fondo. En ese caso, el Fondo podría perder dinero.

Debido a que los mercados de ciertos instrumentos derivados (incluyendo los mercados ubicados en países extranjeros) son relativamente nuevos y aún se encuentran en vías de desarrollo, es posible que no haya transacciones de derivados apropiadas disponibles en todas las circunstancias para la gestión del riesgo o para otros fines. Tras el vencimiento de un contrato concreto, es posible que un Fondo desee retener su posición en el instrumento derivado participando en un contrato similar, no obstante, puede que no sea capaz de hacerlo si la contraparte del contrato original no está dispuesta a participar en el nuevo contrato y no puede encontrarse otra contraparte apropiada. Cuando dichos mercados no se encuentren disponibles, un Fondo estará sujeto a un mayor riesgo de liquidez e inversión.

Cuando se utiliza un derivado como cobertura frente a una posición que un Fondo mantiene, cualquier pérdida generada por el derivado generalmente debería compensarse de manera sustancial por las ganancias de la inversión cubierta, y viceversa. A pesar de que la cobertura puede reducir o eliminar las pérdidas, también puede reducir o eliminar las ganancias. En ocasiones las coberturas se encuentran sujetas a un ajuste imperfecto entre el derivado y el valor subyacente, y es posible que no exista garantía de que las transacciones de cobertura de un Fondo vayan a resultar eficaces.

Una futura regulación adicional de los mercados de derivados puede hacer que los derivados sean más caros, puede limitar la disponibilidad de los derivados o puede perjudicar de otro modo el valor o el rendimiento de los derivados. Dichos acontecimientos adversos futuros podrían limitar la capacidad de un Fondo para aplicar determinadas estrategias que utilizan derivados, afectar la eficacia de las transacciones de derivados de un Fondo y hacer que el Fondo pierda valor.

Riesgo de titulizaciones

Un Fondo puede invertir en titulizaciones. Según el Reglamento (UE) 2017/2402 (el “**Reglamento de titulización**”), la Sociedad Gestora debe cumplir con ciertos requisitos sobre diligencia debida y con el seguimiento continuo necesarios relacionados con la inversión en titulizaciones. El Reglamento de titulización exige que las partes implicadas en una titulización de la UE pongan a disposición de los inversores cierta información sobre la titulización, lo que debería permitir a la Sociedad Gestora llevar a cabo la diligencia debida y el seguimiento continuo necesarios exigidos por el Reglamento de titulización. Sin embargo, en el caso de una titulización no perteneciente a la UE, es posible que dicha información no esté fácilmente disponible. Esto puede dar lugar a que la Sociedad Gestora no pueda ganar exposición a dicha titulización, restringiendo así el universo de inversión de la Sociedad Gestora. Esto, a su vez, puede tener un impacto negativo en el rendimiento del Fondo.

Según el Reglamento de titulización, la Sociedad Gestora está obligada a proceder con la diligencia debida. Cuando la Sociedad Gestora o sus delegados contraten a asesores profesionales en relación con la realización de dicha diligencia debida, el Fondo podrá incurrir en costes adicionales.

Riesgo asociado a valores de renta variable

En la medida en que un Fondo invierta en acciones o en valores vinculados a renta variable, estará expuesto al riesgo asociado a este tipo de inversión. Los valores de renta variable pueden depreciarse debido a condiciones generales del mercado que no estén específicamente relacionadas con una empresa en particular, como circunstancias económicas adversas, reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales para los beneficios empresariales, la variación de los tipos de interés o tipos de cambio, o una actitud negativa de los inversores en general. También podría disminuir debido a factores que atañan a un sector o sectores determinados, como escasez de mano de obra o un incremento de los costes de producción, y el estado de la competencia en un sector. Los valores de renta variable generalmente tendrán una mayor volatilidad de precios que los Valores de Renta Fija.

Los valores de renta variable con mayores rendimientos de dividendos pueden ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés y, al subir los tipos de interés, los precios de dichos valores pueden caer, lo cual puede ocasionar pérdidas para el Fondo. La utilización de una estrategia de captación de dividendos por parte de un Fondo (es decir, adquirir un valor de renta variable poco antes de que el emisor pague un dividendo y venderlo poco después) expone al Fondo a una mayor rotación de la cartera, un aumento de los costes de negociación y a la posibilidad de que se produzcan pérdidas de capital, concretamente en caso de que se produzcan variaciones significativas del precio a corto plazo de las acciones debido a la negociación de captación de dividendos. Además, los valores adquiridos con el fin de captar dividendos a menudo pierden valor en el momento de la venta (es decir, poco después del dividendo) y la pérdida realizada resultante del Fondo puede superar el importe del dividendo recibido y perjudicar así el valor liquidativo del Fondo.

Riesgos asociados a valores de titulización hipotecaria

Todo Fondo que invierta en valores de titulización hipotecaria estará expuesto a ciertos riesgos adicionales. En un entorno de tipos de interés al alza, la duración de estos títulos tiende a ampliarse, haciéndolos más vulnerables a las variaciones de los tipos de interés. En consecuencia, en fases alcistas de los tipos de interés, todo Fondo que posea valores de titulización hipotecaria puede registrar mayor volatilidad. Es lo que se conoce como “riesgo de ampliación”. Además, los valores de titulización hipotecaria están expuestos al riesgo de reembolso anticipado. Cuando los tipos de interés bajan, los prestatarios pueden amortizar sus hipotecas antes de lo esperado. Ello podría reducir la rentabilidad de un Fondo, ya que tendrá que reinvertir el dinero obtenido a los tipos de interés más bajos vigentes en ese momento.

Riesgo de inversión internacional

El valor de un Fondo puede experimentar cambios más acusados y precipitados cuando invierte en valores de determinadas jurisdicciones internacionales. El valor de los activos de un Fondo puede verse afectado por incertidumbres derivadas de factores como la situación política internacional, cambios en las políticas oficiales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos e interpretaciones legislativos o reglamentarios en países donde los Fondos inviertan o en los que se comercialicen o vendan los Fondos. Los mercados de valores de muchos países son relativamente pequeños, presentando un reducido número de compañías que representan a un escaso número de sectores. Además, los emisores de muchos países con frecuencia no están sujetos a una regulación muy profusa. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera en algunos países donde puede invertirse podrían no proporcionar el mismo nivel de protección o información a los inversores que el habitualmente existente en los principales mercados de valores. Asimismo, la nacionalización, la expropiación o la fiscalidad confiscatoria, la inmovilización de divisas, las incertidumbres económicas, los cambios políticos o los acontecimientos diplomáticos podrían afectar negativamente a las inversiones de un Fondo. En caso de nacionalización, expropiación u otro acto confiscatorio, un Fondo podría perder la totalidad de su inversión en el país considerado. Una coyuntura adversa en determinadas regiones

podría afectar negativamente a los valores de otros países cuyas economías pudieran parecer no relacionadas. En la medida en que un Fondo concentre un porcentaje importante de sus inversiones en una zona geográfica dada, como Europa del Este o Asia, dicho Fondo presentará en principio una mayor exposición a los riesgos económicos regionales asociados a la inversión.

La capacidad de un Fondo para invertir en determinados valores y mercados podrá estar limitada en circunstancias como cuando el Asesor de Inversiones o la Sociedad Gestora determinen que para los Accionistas es mejor evitar o enajenar una inversión debido a determinadas leyes y normativas de países en los que podría realizarse una inversión de otro modo. La capacidad de un Fondo para invertir en determinados valores y mercados podrá estar limitada debido al impacto de determinadas leyes y normativas aplicables a un Asesor de Inversiones u otra entidad que preste servicios con respecto a un Fondo en una jurisdicción determinada. Estas circunstancias podrán dar lugar a que el Fondo no pueda ganar exposición a determinadas inversiones, restringiendo así el universo de inversión del Fondo correspondiente. Esto, a su vez, puede tener un impacto negativo en la rentabilidad del Fondo.

Riesgos de mercados emergentes

Algunos Fondos pueden invertir en valores de emisores situados en países con economías en desarrollo o “mercados emergentes”.

El riesgo de inversiones extranjeras podrá ser particularmente alto en la medida en que un Fondo invierta en valores de mercados emergentes. Estos valores de mercados emergentes presentan riesgos legales, políticos, de mercado, de crédito, de divisas, de liquidez y otros riesgos diferentes, y potencialmente mayores, de los riesgos que conllevan las inversiones en valores e instrumentos vinculados económicamente con países extranjeros desarrollados. En la medida en que un Fondo invierta en valores de mercados emergentes que estén vinculados económicamente con una región, país o grupo de países específicos, el Fondo podrá ser más sensible a acontecimientos políticos o sociales adversos que afecten dicha región, país o grupo de países. La inestabilidad económica, comercial, política o social puede afectar a los valores de mercados emergentes de forma variada, y a menudo de forma más severa que a los valores de mercados desarrollados. Un Fondo que concentre sus inversiones en varias clases de acciones de mercados emergentes podrá tener una capacidad limitada de mitigar pérdidas en un entorno adverso a los valores de mercados emergentes en general. Por otra parte, los valores de mercados emergentes pueden ser más volátiles, menos líquidos y más difíciles de valorar que los valores económicamente vinculados a países extranjeros desarrollados. Los sistemas y procedimientos para la negociación y liquidación de valores en mercados emergentes son menos desarrollados, menos transparentes y la liquidación de transacciones puede requerir más tiempo. El alza en los tipos de interés, junto con la ampliación de los diferenciales crediticios, podría afectar negativamente el valor de la deuda de mercados emergentes e incrementar los costes de financiación de emisores extranjeros. Ante tal escenario, los emisores extranjeros podrían no ser capaces de servir sus obligaciones de deuda, el mercado de deuda de mercados emergentes podría sufrir una falta de liquidez, y cualquiera de los Fondos de inversión podría perder dinero.

Riesgo de liquidación

Cada mercado puede disponer de diferentes procedimientos de liquidación y compensación que pueden dificultar la realización de transacciones con valores. Un Fondo puede invertir en determinados mercados en diferentes partes del mundo en los que los sistemas de liquidación no reconocen las estructuras jurídicas establecidas en otras jurisdicciones o donde tales sistemas no se encuentran completamente desarrollados.

Reglamento sobre depositarios centrales de valores

El 1 de febrero de 2022 entraron en vigor normas nuevas en el marco del régimen disciplinario de liquidación introducido en virtud del Reglamento (UE) n.º 909/2014 (“**CSDR**”, por sus siglas en inglés), con el fin de reducir el número de fallos de liquidación en los depositarios centrales de valores de la UE (como Euroclear y Clearstream). Estas medidas incluyen la introducción de un nuevo régimen de sanciones en efectivo en virtud del cual el participante del correspondiente depositario central de valores (“**CSD**”, por sus siglas en inglés) responsable de un fallo de liquidación estará obligado a pagar una sanción en efectivo que a su vez se distribuirá al otro participante. Se pretende que sirva como elemento disuasorio efectivo para los participantes que sean causantes de fallos de liquidación. En determinadas circunstancias, esas sanciones y los gastos relacionados podrán sufragarse (directa o indirectamente) con cargo a los activos del Fondo en cuyo nombre se realizó la operación prevista, provocando un aumento de los gastos operativos y de cumplimiento a pagar por el Fondo correspondiente.

Riesgo de cambio

Algunos de los Fondos pueden estar expuestos a un riesgo de cambio. Las oscilaciones de los tipos de cambio o las operaciones de cambio de moneda pueden incrementar o reducir el valor de las inversiones de un Fondo. Los tipos de cambio pueden fluctuar significativamente en cortos periodos de tiempo. Normalmente, vienen determinados por el juego

de la oferta y la demanda en los mercados de divisas y por las ventajas relativas asociadas a la inversión en los diferentes países, las variaciones, reales o percibidas, de los tipos de interés y otros factores no exentos de complejidad. Los tipos de cambio podrían verse sorpresivamente afectados por la intervención (o la falta de intervención) de Gobiernos o bancos centrales en los mercados de divisas, o por controles de cambios o acontecimientos políticos. Asimismo, en caso de que un Fondo invierta en una divisa que (i) deja de existir o (ii) en la cual un participante en tal divisa deja de serlo, es probable que esto tenga un impacto negativo en la liquidez de dicho Fondo.

El Valor Liquidativo por Acción de las Clases de Acciones sin cobertura se calculará en la Moneda de Cuenta del Fondo considerado, convirtiéndose acto seguido a la divisa de la Clase de Acciones, respectivamente, al tipo de cambio de mercado. Se espera que, puesto que el Asesor de Inversiones de los Fondos no cubrirá esta posición sujeta a riesgo, el Valor Liquidativo Acción y la rentabilidad de las Clases de Acciones sin cobertura se verán afectados por las oscilaciones del tipo de cambio entre las exposiciones en divisas del Fondo correspondiente y la divisa de la Clase de Acciones sin cobertura. Los inversores en Clases de Acciones sin cobertura soportarán este riesgo de cambio.

Los costes de las operaciones de cambio de divisas y las pérdidas o ganancias relacionadas con la compra, reembolso o canje de las Clases de Acciones sin cobertura serán asumidos por esta Clase y quedarán reflejados en su Valor Liquidativo Acción.

Cobertura de divisas

Un Fondo podrá celebrar operaciones de cambio de divisas y/o utilizar derivados (en un Fondo o, en determinadas circunstancias según se describe en el Folleto, en una Clase) para protegerse de las fluctuaciones resultantes de las variaciones de los tipos de cambio. Aunque estas operaciones están pensadas para minimizar el riesgo de pérdida que ocasionaría un descenso del valor de la divisa objeto de cobertura, al mismo tiempo también limitan la ganancia potencial que podría materializarse en caso de revalorizarse la divisa con cobertura. La correspondencia exacta entre la cuantía del correspondiente contrato y el valor de los títulos considerados no será factible por lo general, dado que el valor futuro de dichos títulos variará como consecuencia de los movimientos que registre su mercado entre la fecha de celebración del contrato y su fecha de vencimiento. No puede garantizarse la ejecución con éxito de una estrategia de cobertura. Cabe que no sea posible obtener cobertura frente a las fluctuaciones previstas, en general, en los tipos de cambio a un precio suficiente para proteger los activos de la reducción esperada del valor resultante de dichas fluctuaciones.

Responsabilidad segregada

La Sociedad es una sociedad de inversión de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los Fondos. En consecuencia, de conformidad con la legislación irlandesa, cualquier pasivo atribuible a un Fondo en particular solo podrá saldarse con los activos de dicho Fondo, y no podrán emplearse los activos de otros Fondos para saldar el pasivo de dicho Fondo. Además, cualquier contrato celebrado por la Sociedad incluirá, en virtud de la ley, una estipulación tácita en el sentido de que la contraparte en dicho contrato no tendrá recurso alguno contra los activos de otro Fondo distinto al Fondo, con respecto al cual se haya celebrado dicho contrato. Estas disposiciones son vinculantes tanto para los acreedores como en caso de insolvencia, pero no evitan la aplicación de cualquier norma o principio de derecho que exija destinar los activos de un Fondo para saldar una parte o la totalidad de los pasivos de otro Fondo por motivos de fraude o falsedad. Además, si bien estas disposiciones son vinculantes para un tribunal irlandés, que es el foro competente en primer lugar para conocer cualquier demanda de ejecución de deudas que se interponga contra la Sociedad, dichas disposiciones no se han acreditado en otras jurisdicciones, y existe la posibilidad de que un acreedor pueda solicitar el embargo o confiscación de los activos de un Fondo para cancelar una obligación exigible relativa a otro Fondo en una jurisdicción que no reconozca el principio de segregación de pasivos entre los Fondos.

Debido a la falta de segregación de activos entre las Clases de Acciones, los derivados utilizados en la cobertura de divisas de una Clase de Acciones determinada pasan a ser parte del conjunto común de activos, lo que añade un posible riesgo de contraparte y operativo para todos los inversores del Fondo. Esto podría conllevar un riesgo de contagio (también denominado expansión [spill-over]) a otras Clases de Acciones, algunas de las cuales podrían no contar con cobertura de divisas. Si bien se tomarán todas las medidas para mitigar este riesgo de contagio, no puede ser eliminado totalmente, es decir, mediante el incumplimiento de una contraparte de derivados o mediante las pérdidas relacionadas con activos específicos de una Clase de Acciones que superen el valor de la Clase de Acciones respectiva.

Riesgo de cobertura de divisas a nivel de Clase de Acciones

La actividad de cobertura a nivel de Clase de Acciones puede exponer al Fondo a un riesgo de contaminación cruzada, ya que puede no ser posible asegurar (contractualmente o de otra forma) que el recurso de la contraparte en cualesquiera de tales acuerdos esté limitado a los activos de la Clase de Acciones pertinente. Aunque los gastos, los beneficios y las pérdidas de las operaciones de cobertura de divisas se acumulen únicamente para la Clase de Acciones pertinente, los inversores están expuestos al riesgo de que las operaciones de cobertura de divisas realizadas en una Clase de Acciones puedan tener un impacto negativo sobre otra Clase de Acciones, particularmente cuando

(de conformidad con la EMIR) tales operaciones de cobertura de divisas requieran que el Fondo entregue una garantía (es decir, margen de variación o inicial). Dado que la garantía es entregada por un Fondo y bajo su propio riesgo (y no por la Clase de Acciones y a riesgo de la Clase de Acciones solamente, debido a que la Clase de Acciones no representa una parte segregada de los activos del Fondo), los inversores de otras Clases de Acciones están expuestos a una proporción de este riesgo.

Riesgos de la clase de acciones Renminbi

Los Fondos ofrecen clases de acciones designadas en renminbi chino (RMB), la moneda de curso legal de la República Popular de China. Se debe tener en cuenta que pueden existir riesgos adicionales ligados a la inversión en RMB por encima y por debajo de aquellas inversiones en otras divisas. Las tasas de cambio se pueden ver afectadas de forma impredecible por la intervención (o el fracaso de la misma) de gobiernos o bancos centrales o por controles de divisa o desarrollos políticos, especialmente en la República Popular de China. También existe una medida mayor de incertidumbre jurídica relativa a las transacciones de divisas con respecto a intercambios en RMB en comparación con divisas que tienen una historia de comercialización internacional más establecida.

Las clases de acciones RMB para los Fondos se denominan en RMB utilizado para operaciones extraterritoriales (CNH). La convertibilidad del CNH al RMB de uso interno (CNY) es un proceso de divisas controlado sujeto a las políticas de control de cambio extranjero y a restricciones de repatriación impuestas por el gobierno chino en conjunto con la Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA, por sus siglas en inglés). El valor del CNH puede diferir, quizás de forma significativa, del valor del CNY debido a una cantidad de factores, que incluye entre otros, dichas políticas de control de cambio extranjero y restricciones de repatriación adoptadas por el gobierno chino de vez en cuando, así como por otras fuerzas de mercado externas. Además, los mercados de divisas en RMB pueden tener volúmenes de negociación más bajos que las divisas de países más desarrollados y, en consecuencia, los mercados en RMB pueden ser sustancialmente menos líquidos, sujetos a márgenes de comercialización más grandes y experimentar una mayor volatilidad que aquellos mercados en otras divisas. En especial, la negociación de RMB durante las horas del mercado europeo en las que se ejecutarán las cotizaciones de las clases de acciones con cobertura, implica menor liquidez y mayores costos de transacción. Esto puede causar una divergencia en el rendimiento con respecto al rendimiento esperado de la negociación de RMB durante las horas del mercado asiático, donde, en general, la liquidez es más alta y los costos de transacción son más bajos.

En una situación extrema, la falta de liquidez puede imposibilitar la formalización de la cobertura de divisas. La Sociedad procurará, dentro de lo posible, implementar la cobertura y minimizar los costos de transacción. Sin embargo, no existe garantía de que tenga éxito al hacerlo y de que pueda eliminar los riesgos o los costos de transacción antes mencionados. Los costos y ganancias/pérdidas de las operaciones de cobertura se acumularán solamente a la Clase con Cobertura pertinente y se reflejarán en el Valor Liquidativo por Acción de dicha Clase.

Riesgo de exposición

Las operaciones con derivados podrían exponer a los Fondos a riesgos adicionales. Toda operación que depare o pueda tener como resultado un compromiso futuro por cuenta de un Fondo será cubierta con el activo subyacente correspondiente o con activos líquidos.

Cancelación de los Fondos

Los Consejeros pueden decidir cerrar y liquidar un Fondo en cualquier momento, lo cual puede tener consecuencias fiscales adversas para los Accionistas. En el caso de cancelación de un Fondo, los Accionistas recibirán una distribución en efectivo o en especie equivalente a su interés proporcional en el Fondo. El valor de una inversión en un Fondo, y su pertinente distribución en el caso de una cancelación, estará sujeto a las condiciones de mercado del momento. Una distribución de cancelación en general será una operación imponible para los Accionistas, lo que resultará en una ganancia o pérdida a efectos fiscales, dependiendo de la base del Accionista ante sus acciones del Fondo. Un Accionista de un Fondo que se cancela no tendrá derecho a ningún reembolso o devolución de los gastos soportados, directa o indirectamente, por el Accionista (como comisiones de entrada, comisiones de la cuenta o gastos del fondo) y un Accionista podrá recibir una cantidad en cancelación menor que su inversión original.

Riesgo de gestión

Cada Fondo está expuesto a un riesgo de gestión por tratarse de una cartera de inversión gestionada de forma activa. Aunque los Asesores de Inversiones aplicarán técnicas de inversión y análisis de riesgo al tomar cualquier decisión de inversión relacionada con los Fondos, no existe garantía alguna de que tales decisiones producirán los resultados deseados. Determinados valores u otros instrumentos en los cuales el Fondo pretende invertir pueden no estar disponibles en las cantidades deseadas. En tales circunstancias, el Asesor de Inversiones puede determinar adquirir otros valores o instrumentos como sustitutos. Dichos valores o instrumentos sustitutos pueden mostrar un rendimiento peor de lo esperado, lo cual puede ocasionar pérdidas para el Fondo. Debido a que el Fondo utiliza estrategias que ponen especial

atención en las ineficiencias de precios percibidas, estrategias de arbitraje o parecidas, está sujeto al riesgo de que el precio o la valoración de los títulos y los instrumentos involucrados en dichas estrategias cambie sin previo aviso, lo cual puede implicar una rentabilidad reducida o pérdidas para el Fondo.

Además, los desarrollos o políticas legislativas, normativas o de restricciones fiscales pueden afectar las técnicas de inversión disponibles para el Asesor de Inversiones en relación con la gestión de los Fondos, ejerciendo un efecto negativo sobre la capacidad de los Fondos para lograr sus objetivos de inversión.

Riesgo de asignación

Existe el riesgo de que un Fondo pierda dinero como resultado de unas decisiones de asignación de activos poco óptimas o deficientes sobre cómo se asignan o reasignan los activos (o errores operativos o de otro tipo). El Fondo puede pasar por alto oportunidades de inversión atractivas mediante la subponderación de mercados que subsecuentemente experimentan un rendimiento significativo, cosa que puede hacerle perder valor mediante la sobreponderación de mercados que subsecuentemente experimentan caídas considerables.

Riesgo de valoración

El Agente Administrativo podrá consultar al Asesor de Inversiones acerca de la valoración de las inversiones que (i) no estén admitidas a cotización, o que (ii) pese a estar admitidas a cotización o negociarse en un Mercado Regulado, su precio de mercado no esté disponible o no sea representativo. Podrían producirse conflictos de intereses debido al papel que el Asesor de Inversiones tiene en la determinación del valor de las inversiones del Fondo y el hecho de que el Asesor de Inversiones perciba una comisión tanto más elevada cuanto más alto sea el valor del Fondo.

Riesgo asociado a la inversión orientada al valor

Determinados Fondos emplean un enfoque de inversión orientado al valor con el que trata de identificar empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infravaloradas. Los valores de esta clase presentan habitualmente unos precios bajos puestos en relación con factores tales como los beneficios, los flujos de caja o los dividendos de la empresa considerada. El precio de estos valores podría caer o no subir en la forma anticipada por el Asesor de Inversiones si el mercado continúa infravalorándolos o si los factores que, en opinión del Asesor de Inversiones, deberían haber terminado por elevar su precio, no tienen el efecto esperado. Un estilo de inversión orientado al valor podría revelarse más o menos rentable que un fondo de renta variable centrado en valores de crecimiento o que aplique un estilo de inversión más amplio.

Riesgo de inversión asociado a empresas de pequeña y mediana capitalización

La inversión en valores emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización entraña un riesgo mayor que la inversión en empresas de elevada capitalización. El valor de los valores emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización puede subir al igual que bajar, a veces de forma rápida e imprevisible, debido a la mayor estrechez de los mercados en los que se negocian y a lo limitado de sus recursos directivos y financieros puestos en comparación con los de sus homólogas de elevada capitalización. Las inversiones de un Fondo en empresas de pequeña y mediana capitalización podrían acentuar la volatilidad de su cartera.

Riesgo de arbitraje

Las inversiones que los Fondos realicen en valores o las posiciones en derivados que adquieran en el marco de una estrategia de arbitraje articulada para sacar partido de la relación detectada entre el valor de dos cualesquiera títulos entrañan ciertos riesgos. Los valores comprados o las posiciones cortas en derivados contraídas en el marco de una estrategia de arbitraje podrían no comportarse de la forma prevista, irrogando con ello posibles pérdidas al Fondo. Asimismo, los emisores de un valor comprado en el marco de estas estrategias suelen estar inmersos en operaciones corporativas de calado, como reestructuraciones, fusiones, adquisiciones, ofertas de adquisición o canje, o disoluciones. Cualquiera de estas operaciones corporativas podría no quedar completada conforme a lo inicialmente previsto, o incluso no llevarse finalmente a término.

Riesgo asociado al euro y a la Unión Europea

Un Fondo puede tener exposición de inversión a Europa y la zona euro. A la luz de la crisis de la deuda soberana en Europa, tal exposición puede someter al Fondo a ciertos riesgos. Por ejemplo, es posible que varios países miembros de la zona euro abandonen el euro y regresen a su moneda nacional y/o que el euro deje de existir como moneda única en su forma actual. Es imposible predecir los efectos que pueda tener que un país abandone el euro o sea forzado a salir del euro sobre ese país, el resto de la zona euro y los mercados mundiales, pero es probable que sean negativos y adversos para el valor de las inversiones de un Fondo en Europa. El hecho de que un país abandone el euro probablemente tendrá un efecto desestabilizante en todos los países de la zona euro y sus economías, y un

impacto negativo en la economía mundial en su totalidad. Mientras que los Gobiernos de muchos países europeos, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y otras autoridades están tomando medidas (tales como, llevar a cabo reformas económicas, proveer paquetes de rescate e imponer medidas de austeridad sobre los ciudadanos) para satisfacer las condiciones financieras actuales, existe la posibilidad de que tales medidas puedan no tener el efecto deseado y de que tanto la estabilidad como el crecimiento futuro de Europa sigan siendo inciertos.

Además, en estas circunstancias, podría resultar difícil valorar inversiones denominadas en euros o en una moneda de sustitución. También es posible que un país que abandona el euro busque imponer controles al flujo de entrada y salida de capital del país, lo cual podría llevar a la Sociedad a una situación en que no pudiera aceptar más suscripciones ni reembolsos de Accionistas de esa jurisdicción.

Los Fondos pueden enfrentarse a riesgos potenciales relacionados con el referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea, que tuvo lugar el 23 de junio de 2016, cuyo resultado indicó que los británicos son favorables a abandonar la Unión Europea. Llegado el caso, la decisión de abandonar la UE podría afectar significativa y negativamente al régimen regulatorio al cual PIMCO Europe Ltd., como Asesor de Inversiones de ciertos Fondos, está sujeto actualmente en el Reino Unido, concretamente en relación con la regulación de servicios financieros y la fiscalidad. Asimismo, el voto por abandonar la Unión Europea puede resultar en una volatilidad sustancial en los mercados de divisas y puede dar lugar a una debilidad persistente de los tipos de cambio de la libra esterlina frente al dólar estadounidense, el euro y otras divisas que puedan verse afectadas significativa y negativamente en los Fondos. El voto del Reino Unido favorable a abandonar la UE puede desencadenar un periodo prolongado de incertidumbres, mientras el Reino Unido trata de negociar los términos de su salida. También puede desestabilizar alguno o todos los otros 27 miembros de la UE (algunos de los cuales son países en los que el Asesor de Inversiones desarrolla actividades) y/o la zona euro. Pueden darse consecuencias perjudiciales para el valor de algunas inversiones de los Fondos, su capacidad de realizar operaciones, valorar o realizar algunas de sus inversiones o, de otra manera, implementar su política de inversión. Esto puede deberse, entre otras cosas, al aumento de la incertidumbre y de la volatilidad en el Reino Unido, en la Unión Europea y en otros mercados financieros, a fluctuaciones en los valores de los activos, a fluctuaciones en los tipos de cambio, al aumento de la iliquidez de inversiones ubicadas, negociadas o cotizadas en el Reino Unido, la Unión Europea o cualquier otro sitio, a cambios en la disposición o la capacidad de contrapartes financieras u otras para realizar operaciones, o en los precios y términos sobre los que están preparadas para operar; y/o a cambios en los regímenes jurídicos y regulatorios a los que la Sociedad, el Asesor de Inversiones y/o varios activos del Fondo están o estarán sujetos. Los accionistas deben tener en cuenta que la Sociedad puede verse obligada a incorporar cambios en la forma en que está estructurada e introducir, sustituir o designar a proveedores de servicios o agentes adicionales y/o modificar las condiciones de designación de las personas o entidades que actualmente prestan servicios a la Sociedad. Aunque la Sociedad tratará de minimizar los costes y otras implicaciones de dichos cambios, los inversores deben ser conscientes de que los costes de dichos cambios pueden asumirse por parte de la Sociedad.

Asimismo, la salida del Reino Unido de la Unión Europea puede tener un impacto significativo sobre la economía del Reino Unido y sobre el futuro crecimiento de la economía, influyendo de forma negativa en las inversiones de la Sociedad en el Reino Unido. También podría resultar en una incertidumbre prolongada en cuanto a los aspectos de la economía del Reino Unido y al daño en la confianza de los clientes e inversores. Cualquiera de estos eventos, así como una salida o expulsión de un Estado miembro distinto al Reino Unido de la Unión Europea, podría tener efectos importantes y negativos sobre los Fondos.

Riesgo fiscal

Los posibles inversores y Accionistas deben tener en cuenta que pueden estar sujetos a pagar impuestos sobre la renta, retenciones fiscales, plusvalías, impuesto sobre el patrimonio, impuesto de timbres o cualquier otro tipo de impuesto sobre repartos o reparto estimado del Fondo, ganancia de capital dentro del Fondo, tanto si se ha hecho efectiva como si no, ingresos recibidos o acumulados o estimados recibidos a raíz del Fondo, etc. La orden de pagar dichos impuestos se dará a partir de las leyes y prácticas del país donde se hayan comprado, vendido, retenido o reembolsado las Acciones y del país de residencia o nacionalidad del Accionista. Dichas leyes y prácticas pueden cambiar ocasionalmente.

Cualquier cambio en la legislación fiscal en Irlanda, o en cualquier otro lugar, puede afectar a (i) la habilidad de la Sociedad o de cualquier Fondo para alcanzar su objetivo de inversión, (ii) el valor de las inversiones de la Sociedad o de cualquier Fondo o (iii) la habilidad de pagar el rendimiento a los Accionistas o de alterar dicho rendimiento. Cualquiera de estos cambios, que pueden ser retroactivos, pueden afectar a la validez de la información presentada aquí basada en la ley y las obligaciones tributarias actuales. Los posibles inversores y Accionistas deberán tener en cuenta que los estados de fiscalidad que se establecen por la presente en el Folleto se basan en las recomendaciones hechas por los Consejeros respecto a la ley y las obligaciones vigentes en la jurisdicción pertinente en fecha de este Folleto. Igual que en cualquier inversión, no puede garantizarse que la situación fiscal o la situación fiscal propuesta vigente en el momento de invertir en la Sociedad se mantengan indefinidamente.

Algunos países han adoptado leyes fiscales que exigen declaraciones o retenciones en determinadas circunstancias en relación con la adquisición, tenencia o enajenación de inversiones en la Sociedad o en cualquier Fondo por parte de un inversor. En función de la naturaleza de los requisitos, estas leyes fiscales imponen (o impondrán en el futuro) obligaciones de declaración o retención. En la medida en que la Sociedad determine incurrir en los costes de cumplimiento de las leyes fiscales u otras leyes, los Consejeros podrán exigir a los inversores cuya adquisición, tenencia o enajenación desencadene los requisitos de cumplimiento, que compartan prorrateadamente el coste para la Sociedad o cualquier Fondo de hacerlo con otros inversores de este tipo. En la medida en que la Sociedad mantenga una inversión en una jurisdicción en la que las leyes, las normativas o la práctica del mercado no estén claras sobre si se requiere una retención o una declaración fiscal, los Consejeros emitirán un juicio de buena fe sobre el tratamiento fiscal y contable adoptado por la Sociedad que será definitivo.

Un posible inversor deberá tener en cuenta que las normas contables aplicables a la Sociedad podrán incluir disposiciones relativas al reconocimiento de posiciones fiscales inciertas en las cuentas, lo que podría tener un efecto adverso importante en los cálculos periódicos del valor liquidativo de la Sociedad o de un Fondo, incluida la reducción del valor liquidativo de la Sociedad o del Fondo para reflejar las reservas de impuestos sobre la renta que la Sociedad o el Fondo puedan haber devengado o que puedan tener que pagar con respecto a periodos anteriores. Esto podría generar beneficios o perjuicios para los inversores, en función del momento en que entren y salgan de la Sociedad o de un Fondo.

Si, como resultado de la condición de un Accionista, la Sociedad o un Fondo incurre en alguna deuda fiscal, en cualquier jurisdicción, inclusive cualesquiera intereses o sanciones sobre tal deuda, la Sociedad o el Fondo tendrá derecho a deducir dicho importe de cualquier pago efectuado a tal Accionista, y/o a reembolsar o cancelar obligatoriamente una cantidad de las Acciones que posea el Accionista o el beneficiario de las Acciones que tengan un valor suficiente, tras la deducción de las Comisiones de Reembolso, para cancelar dicha deuda. El Accionista implicado deberá indemnizar y mantener indemne a la Sociedad o al Fondo frente a cualquier pérdida que la Sociedad o el Fondo sufra por incurrir en alguna deuda fiscal y cualesquiera intereses o sanciones, si se produce cualquier hecho imponible, incluso si no se ha efectuado tal deducción, apropiación o cancelación.

Ni la Sociedad, ni la Sociedad Gestora, ni ninguno de los Asesores de Inversiones ni ninguna de sus respectivas entidades asociadas asume la responsabilidad de proporcionar asesoramiento fiscal u otro tipo de asesoramiento a ningún inversor. Se advierte a los Accionistas y a los inversores potenciales de los riesgos fiscales asociados a invertir en la Sociedad. Consulte la sección titulada “Fiscalidad”.

Régimen FATCA (Disposiciones sobre el cumplimiento de obligaciones impositivas de las cuentas en el extranjero: Foreign Account Tax Compliance Act)

Las disposiciones sobre el cumplimiento de obligaciones impositivas de cuentas en el extranjero (“**FATCA**”) incluidas en la Ley de incentivos de empleo (*Hiring Incentives to Restore Employment Act* o “**HIRE**”) promulgada en 2010 que se aplican a ciertos pagos están esencialmente diseñadas para exigir que las Personas Estadounidenses Específicas declaren la propiedad directa o indirecta de cuentas y entidades no estadounidenses a la agencia impositiva de Estados Unidos Internal Revenue Service; y no proporcionar la información requerida da como resultado una retención del 30% de las inversiones directas en Estados Unidos (y posiblemente de las inversiones indirectas en Estados Unidos). Para evitar la retención impositiva en Estados Unidos, es probable que tanto los inversores estadounidenses como aquellos que no lo son deban suministrar información acerca de sí mismos y, en determinadas circunstancias, sus inversores. En este sentido, los Gobiernos de Estados Unidos e Irlanda refrendaron un acuerdo intergubernamental (“Acuerdo con Irlanda”) el 21 de diciembre de 2012 para la aplicación de la normativa FATCA (para más detalles, consulta la sección titulada “Cumplimiento con los requisitos sobre retención fiscal y comunicación de información de Estados Unidos”).

Se solicitará a los Accionistas la presentación de certificaciones de su situación fiscal dentro o fuera de Estados Unidos, junto con la información fiscal que los Consejeros requieran oportunamente. El hecho de no facilitar la información solicitada o (si corresponde) de no satisfacer sus propias obligaciones FATCA puede responsabilizar a un Accionista de retenciones fiscales, la presentación de información tributaria en EE. UU. y/o el reembolso forzoso de las Acciones que posea en la Sociedad. (Véase “**Fiscalidad – Impuestos federales sobre la renta de Estados Unidos**”).

Los Accionistas e inversores potenciales deben consultar a su asesor fiscal con respecto a los requisitos federales, estatales y locales, en Estados Unidos y fuera de ese país, de certificación y declaración de los impuestos asociados con una inversión en la Sociedad.

Normas comunes en materia de presentación de información

Basándose ampliamente en el planteamiento intergubernamental de aplicación de la FATCA, la OCDE desarrolló las Normas comunes en materia de presentación de información con el fin de abordar la cuestión de la evasión extraterritorial de impuestos a nivel mundial. Además, el 9 de diciembre de 2014, la Unión Europea adoptó la Directiva 2014/107/UE del Consejo que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (“**DAC2**”).

Las Normas comunes en materia de presentación de información y la DAC2 (en lo sucesivo denominadas conjuntamente “**CRS**”) proporcionan una normativa común de debida diligencia, presentación e intercambio de información de cuentas financieras. De conformidad con las CRS, las jurisdicciones participantes y los Estados miembro de la UE, obtendrán de las instituciones financieras obligadas a comunicar información (e intercambiarán automáticamente todos los años con los socios de intercambio), información financiera relativa a todas las cuentas sujetas a comunicación de información identificadas por las instituciones financieras sobre la base de procedimientos comunes de diligencia debida e información. La Sociedad está obligada a cumplir con los requisitos de diligencia debida y de información de las CRS aprobados por Irlanda. Se puede pedir a los Accionistas que faciliten información adicional a la Sociedad para así permitir que la misma satisfaga sus obligaciones en virtud de las CRS. En caso de no facilitar la información solicitada, un inversor podrá incurrir en responsabilidades por las sanciones u otros cargos que se ocasionen y/o estar sujeto al reembolso obligatorio de sus Acciones del Fondo en cuestión.

Los Accionistas y los inversores potenciales deberán consultar a su asesor fiscal con respecto a los requisitos de certificación que les corresponden asociados con una inversión en la Sociedad.

Puntos de acción del proyecto BEPS de la OCDE

En 2013, la OCDE publicó su informe sobre cómo abordar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (“**BEPS**”, por sus siglas en inglés) y su Plan de acción sobre BEPS. El objetivo del informe y del Plan de acción era abordar y reducir la agresiva planificación fiscal internacional. A continuación, la OCDE publicó sus informes finales, análisis y conjuntos de recomendaciones (resultados) con miras a aplicar normas internacionalmente acordadas y vinculantes que podrían dar lugar a cambios sustanciales en la legislación fiscal pertinente de los países participantes de la OCDE. El paquete final de resultados fue aprobado posteriormente por los ministros de Economía del G20. A fin de aplicar de manera eficiente las recomendaciones del proyecto BEPS relacionadas con los tratados fiscales, la OCDE introdujo el instrumento multilateral que modifica los tratados fiscales de las jurisdicciones participantes sin necesidad de negociar bilateralmente cada tratado fiscal. El instrumento multilateral entró en vigor el 1 de julio de 2018. El instrumento multilateral entrará entonces en vigor para un tratado fiscal específico en determinados momentos después de que todas las partes en ese tratado hayan ratificado el instrumento multilateral. Las acciones finales que se implementarán en la legislación fiscal de los países en los que la Sociedad tenga inversiones, en los países en los que la Sociedad esté domiciliada o resida, o los cambios en los tratados fiscales negociados por estos países, podrían afectar negativamente al rendimiento de la Sociedad. El proyecto BEPS sigue siendo un proyecto en curso.

Reglas modelo GloBE de la OCDE

El 20 de diciembre de 2021, la OCDE publicó el proyecto de Modelo de reglas globales contra la erosión de las bases imponibles, cuyo objetivo es garantizar que las empresas multinacionales (las “**Multinacionales**”) estén sujetas a un tipo impositivo mínimo mundial del 15% a partir de 2023 (“**Reglas GloBE**”). Las Reglas GloBE forman parte del Marco Inclusivo de la OCDE/G20 sobre BEPS. El 22 de diciembre de 2021, la Comisión Europea publicó una propuesta de directiva para la aplicación de las Reglas GloBE en la UE (la “**Directiva de tributación mínima**”). La Directiva de tributación mínima introduce un tipo impositivo mínimo efectivo del 15% a las Multinacionales y grupos nacionales de gran escala que tienen ingresos anuales consolidados de al menos 750.000.000 EUR y operan en el mercado interior de la UE y en el exterior. Ofrece un marco común para la aplicación de las Reglas GloBE en las legislaciones nacionales de los Estados miembros de la UE. La Directiva de tributación mínima contiene una regla de inclusión de ingresos (la “**RII**”) y una regla de beneficios con subimposición (la “**RBSI**”) que permiten la recaudación de una cantidad adicional de impuestos si la tasa efectiva de impuestos sobre los ingresos de un grupo en el ámbito de aplicación es inferior al 15%. El 15 de diciembre de 2022, el Consejo de la UE adoptó por unanimidad el texto de compromiso acordado de la Directiva de tributación mínima. Los Estados miembros de la UE estaban obligados a transponer la Directiva de tributación mínima a su legislación nacional antes del 31 de diciembre de 2023 y las normas entrarán en vigor para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 31 de diciembre de 2023, con la excepción de la RBSI que se aplica a los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 31 de diciembre de 2024. Otros países de la OCDE también están introduciendo, o ya han introducido, su propia versión de las Reglas GloBE (como Reino Unido). Si la Sociedad (o un Fondo) se considera parte de una Multinacional (o un grupo nacional a gran escala) que tiene ingresos consolidados de más de 750.000.000 EUR al año en al menos dos de los cuatro años anteriores (por ejemplo, porque la Sociedad o un Fondo están consolidados con cualquier inversor a efectos de las Reglas GloBE), la Sociedad o el Fondo podrán estar dentro del ámbito de aplicación de la Directiva de tributación mínima (o su equivalente en cualquier jurisdicción). Sin embargo, no es posible ofrecer una orientación definitiva sobre el impacto (si lo hubiere) de la Directiva de tributación mínima (o su equivalente en cualquier jurisdicción) en la situación fiscal de la Sociedad, los Fondos o los inversores.

Riesgo de rescate

Un Fondo que invierte en valores de renta fija puede estar sujeto al riesgo de rescate. El riesgo de rescate hace referencia a la posibilidad de que un emisor pueda ejercer su derecho de amortización anticipada de un título de renta fija (una opción de compra). Los emisores pueden rescatar valores en circulación antes de su vencimiento por una serie de razones (p. ej., descenso de los tipos de interés, cambios en los diferenciales de crédito y mejoras en la calidad crediticia del emisor). Si un emisor rescata un título en el que el Fondo ha invertido, el Fondo puede no recuperar el monto total de su inversión inicial y puede verse obligado a reinvertir en valores de menor rendimiento, valores con mayores riesgos crediticios o valores con otras características menos favorables.

Riesgo operativo

La inversión en cualquier Fondo puede implicar riesgos operativos derivados de factores tales como errores de procesamiento, errores humanos, procesos internos o externos inadecuados o deficientes, fallas en sistemas y tecnología, cambios de personal y errores provocados por proveedores de servicios externos. Dichas fallas, errores o incumplimientos pueden resultar en una pérdida de información, escrutinio regulatorio o comercial, u otros eventos, cualquiera de los cuales podría tener un impacto sustancialmente adverso sobre el Fondo. Si bien los Fondos procuran minimizar tales eventos mediante medidas de control y supervisión, no están exentos de fallas que pudieran derivar en pérdidas para un Fondo.

Riesgo normativo

Las entidades financieras, como las sociedades de inversión y asesores de inversiones, en general están sujetas a una amplia normativa e intervención de las autoridades nacionales y europeas. Tal normativa y/o intervención puede modificar el modo en que un Fondo está regulado, afectar los gastos incurridos de forma directa por el Fondo y el valor de las inversiones, y limitar y/o imposibilitar que un Fondo alcance su objetivo de inversión. Dicha normativa puede modificarse con frecuencia y provocar consecuencias adversas significativas. Por otra parte, la normativa gubernamental puede tener efectos imprevisibles y no deseados y podría impactar sustancialmente sobre la rentabilidad de los Fondos y el valor de los activos que mantiene, exponer a los Fondos a costes adicionales, imponer cambios en las prácticas de inversión y afectar adversamente la capacidad de los Fondos de pagar dividendos. Los Fondos pueden incurrir en costes adicionales a fin de cumplir con nuevos requisitos.

Riesgo del depositario

Si un Fondo invierte en activos que son instrumentos financieros que se pueden mantener bajo custodia ("**Activos Custodiables**"), el Depositario debe llevar a cabo funciones de custodia en su totalidad y será responsable de cualquier pérdida de dichos activos bajo custodia, a menos que pueda demostrar que la pérdida se ha producido como resultado de un acontecimiento externo que no pueda controlar en la medida de lo razonable, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los intentos razonables para que no tuvieran lugar. En el caso de que se produzca dicha pérdida (y que no se demuestre que la pérdida se ha derivado de dicho acontecimiento externo), el Depositario debe restituir los activos perdidos por otros idénticos o por una cantidad correspondiente al Fondo sin demora indebida.

Si un Fondo invierte en activos que no son instrumentos financieros que se pueden mantener bajo custodia ("**Activos No Custodiables**"), el Depositario únicamente debe verificar la titularidad del Fondo de tales activos y mantener un registro de aquellos activos de los cuales el Depositario tenga la certeza que el Fondo es titular. En el caso de que se produzca cualquier pérdida de tales activos, el Depositario únicamente será responsable en la medida en que la pérdida se haya producido debido a su negligencia o incumplimiento intencionado de sus obligaciones en virtud del Reglamento.

Como es probable que un Fondo invierta tanto en Activos Custodiables como en Activos No Custodiables, cabe destacar que las funciones de custodia del Depositario difieren significativamente en relación con las categorías de activos respectivas y el nivel de responsabilidad correspondiente del Depositario aplicable a dichas funciones. Los Fondos gozan de un sólido nivel de protección en términos de responsabilidad del Depositario con respecto a la custodia de los Activos Custodiables. Sin embargo, el nivel de protección con respecto a los Activos No Custodiables es significativamente menor. Por lo tanto, cuanto mayor sea la proporción de la inversión de un Fondo en categorías de Activos No Custodiables, mayor será el riesgo de que la posible pérdida de dichos activos no se pueda revertir. Aunque se determinará según el caso si una inversión específica del Fondo constituye un Activo Custodiable o un Activo No Custodiable, por lo general, cabe indicar que los derivados negociados por un Fondo con carácter extrabursátil constituirán Activos No Custodiables. También puede haber otros tipos de activos en los que un Fondo invierta de forma oportuna cuyo tratamiento sería similar. En el marco de la responsabilidad del Depositario en virtud del Reglamento, estos Activos No Custodiables, desde una perspectiva de custodia, exponen el Fondo a un grado mayor de riesgo que los Activos Custodiables, como, por ejemplo, las acciones y los bonos negociados oficialmente.

Riesgo relacionado con el RGPD

Según el RGPD, los controladores de datos están sujetos a obligaciones adicionales que incluyen, entre otros, requisitos de responsabilidad y transparencia en virtud de los cuales los controladores de datos son responsables de cumplir con las reglas establecidas en el RGPD relacionadas con el procesamiento de datos y deben ser capaces de demostrar tal cumplimiento. Además, deben proporcionar a los interesados información más detallada sobre el procesamiento de sus datos personales. Según el RGPD, los interesados cuentan con derechos adicionales, como el derecho a que se rectifiquen los datos personales que sean inexactos, el derecho a que los datos personales en poder de un controlador de datos sean suprimidos en determinadas circunstancias, y el derecho a restringir u oponerse al procesamiento en una serie de circunstancias. La implementación del RGPD puede provocar un aumento de los costes operativos y de cumplimiento a cargo, directa o indirectamente, de la Sociedad de conformidad con el Folleto. Además, existe el riesgo de incumplimiento por parte de la Sociedad o de sus proveedores de servicios y, como tal, la Sociedad o sus proveedores de servicios podrían hacer frente a importantes multas administrativas.

Riesgo relacionado con el Reglamento sobre los índices de referencia

Con sujeción a determinadas disposiciones transitorias y excepcionales (*grandfathering*), el Reglamento sobre los índices de referencia entró en vigor el 1 de enero de 2018. Según la disposición transitoria aplicable, un Fondo ya no podrá “utilizar” un índice de referencia (en el sentido del Reglamento sobre los índices de referencia) elaborado por un proveedor de índices de la UE no inscrito o autorizado de conformidad con el Artículo 34 de dicho Reglamento. En caso de que el proveedor de índices de la UE pertinente no cumpla con el Reglamento sobre los índices de referencia, de conformidad con las disposiciones transitorias establecidas en el Reglamento sobre los índices de referencia o si el índice de referencia cambia considerablemente o deja de existir, un Fondo deberá identificar un índice de referencia alternativo adecuado si estuviera disponible, lo que puede resultar difícil o imposible.

Riesgo inversor concentrado

Los Accionistas deben tener en cuenta que ciertos Fondos pueden tener una base de inversores concentrada en la que grandes clientes de tipo institucional (como fondos de pensiones, aseguradoras u otros organismos de inversión colectiva, incluidos aquellos que puedan estar gestionados por entidades afiliadas a PIMCO) poseen una parte significativa de los activos de un Fondo. Esta situación expone a otros Accionistas del Fondo a ciertos riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de que una gran parte de los activos de un Fondo se puede reembolsar cualquier día, lo que podría afectar a la viabilidad general del Fondo o a la capacidad de otros inversores, que no hayan solicitado reembolsos ese día, para reembolsar de un Fondo, por ejemplo, en el que sea necesario imponer un límite de reembolso.

Riesgo de un Fondo nuevo/pequeño

Puede que la rentabilidad de un Fondo nuevo o más pequeño no represente las expectativas sobre la actuación del Fondo a largo plazo cuando, y en caso de que, crezca y haya implementado por completo sus estrategias de inversión. Las posiciones de inversión pueden tener un impacto desproporcionado (negativo o positivo) en la rentabilidad de los Fondos nuevos o más pequeños. Cabe la posibilidad de que los Fondos nuevos y más pequeños requieran de un periodo de tiempo antes de estar invertidos por completo en títulos que cumplan sus objetivos y políticas de inversión, así como de conseguir una composición representativa de la cartera. La rentabilidad del Fondo puede ser menor o mayor durante este periodo “inicial”, y puede que sea más volátil, lo que ocurriría después de que el Fondo esté invertido por completo. De forma parecida, la estrategia de inversión de un Fondo nuevo o más pequeño puede requerir que pase un largo periodo de tiempo para que se reflejen los ingresos representativos de dicha estrategia. Los Fondos nuevos tienen un historial de rentabilidad limitado para que los inversores evalúen, y puede que los Fondos nuevos y más pequeños no atraigan los activos suficientes para alcanzar la eficiencia en inversión y comercio. Ante la previsión de que un Fondo nuevo o más pequeño no vaya a implementar con éxito sus estrategias de inversión o no vaya a cumplir con su objetivo de inversión, la rentabilidad se vería afectada negativamente, y cualquier liquidación resultante podría derivar en costes de transacción negativos para el Fondo y en consecuencias fiscales adversas para los inversores.

Riesgo de seguridad cibernética

Debido al hecho de que el uso de la tecnología se ha vuelto más corriente en el tráfico de la actividad, los Fondos se han convertido potencialmente más susceptibles a los riesgos operacionales por medio de las brechas de la seguridad cibernética. Una brecha en la seguridad cibernética se refiere tanto a aquellos hechos intencionados como accidentales que pueden hacer que un Fondo pierda información confidencial, padezca corrupción de datos o pierda capacidad operativa. Esto, a su vez, puede hacer que el Fondo incurra en sanciones contractuales, dañe su reputación, costes de reputación adicionales asociados con medidas correctivas, o pérdidas monetarias. Las brechas en la seguridad cibernética pueden implicar un acceso no autorizado a los sistemas de información digital del Fondo (por ejemplo, a través de “hackers” o códigos de software malintencionado), pero también pueden ocurrir a raíz de ataques externos como ataques de denegación de servicio (por ejemplo, hacer que los servicios de red no estén disponibles para los usuarios).

Además, las brechas en la seguridad cibernética de proveedores de servicio terceros del Fondo (por ejemplo, agentes administrativos, de transferencia, depositarios y subasesores) o emisores en los que el Fondo invierta también pueden hacer que el Fondo esté sujeto a muchos de los mismos riesgos asociados a las brechas de seguridad cibernética directa. Igual que pasa con los riesgos operacionales en general, los Fondos han establecido sistemas de gestión del riesgo destinados a reducir los riesgos asociados a la seguridad cibernética. Sin embargo, no existe garantía alguna de que dichos esfuerzos tengan éxito, en especial si tenemos en cuenta que los Fondos no controlan directamente los sistemas de seguridad cibernética de los emisores o de los proveedores de servicio terceros.

Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas

La Sociedad ha establecido una cuenta de efectivo dedicada al nivel paraguas a nombre de la Sociedad en la que se depositan la totalidad de las suscripciones, reembolsos y dividendos pagaderos. Esta cuenta se define en el presente como una “Cuenta de efectivo tipo paraguas”. Todas las suscripciones, reembolsos o dividendos pagaderos a o por el Fondo correspondiente se canalizarán y gestionarán a través de dicha Cuenta de efectivo tipo paraguas y la misma no se operará al nivel de Fondos individuales. No obstante, la Sociedad se asegurará de que los saldos de la Cuenta de efectivo tipo paraguas, ya sean positivos o negativos, sean atribuibles al Fondo correspondiente con el fin de cumplir el requisito de que los activos y pasivos de cada Fondo se mantengan separados de los otros Fondos y que se lleven libros y registros separados para cada Fondo en los que se registren todas las transacciones correspondientes a un Fondo.

Se establecen diversos riesgos asociados con el funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas en las secciones tituladas (i) **“Forma de suscribir acciones” – “Funcionamiento de la Cuenta de efectivo de suscripción a nombre de la Sociedad”**, (ii) **“Forma de reembolsar acciones” – “Funcionamiento de la Cuenta de efectivo en relación con los reembolsos”**; y (iii) **“Política de dividendos”** respectivamente.

Además, los inversores deben tener en cuenta que en caso de insolvencia de otro Fondo de la Sociedad, la recuperación de los importes a los que tiene derecho el Fondo correspondiente, pero que se hayan transferido al mencionado Fondo insolvente como resultado del funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas (por ejemplo, mediante un error inadvertido) se encontrará sujeta a los principios del derecho fiduciario irlandés y a los términos de los procedimientos operativos de la Cuenta de efectivo tipo paraguas. Es posible que se produzcan retrasos a la hora de hacer efectivos dichos importes, así como disputas relativas a la recuperación de los mismos, y el Fondo insolvente podría no disponer de fondos suficientes para devolver los importes debidos al correspondiente Fondo.

En aquellas situaciones en las que se reciban de un inversor los importes monetarios de la suscripción con antelación a un Día de Contratación en relación con el que se haya recibido o se espere recibir una solicitud de Acciones y se mantengan dichos importes en una Cuenta de efectivo tipo paraguas, dicho inversor será considerado un acreedor general del Fondo hasta el momento en que se emitan las Acciones el correspondiente Día de Contratación. Por tanto, en caso de que dichos importes monetarios se pierdan antes de la emisión de Acciones al correspondiente inversor el Día de Contratación pertinente, la Sociedad, en nombre del Fondo, puede verse obligada a compensar al inversor (en su capacidad de acreedor del Fondo) cualquier pérdida incurrida por el Fondo en relación con la pérdida de dichos importes monetarios, en cuyo caso dicha pérdida deberá ser liquidada del patrimonio del Fondo correspondiente y, por lo tanto, representará una disminución del Valor Liquidativo por Acción para los Accionistas existentes del correspondiente Fondo.

En aquellas situaciones en las que los importes monetarios del reembolso sean pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de Contratación de un Fondo en referencia al cual las Acciones de dicho inversor se hayan reembolsado o se deban pagar a un inversor importes monetarios relativos a un dividendo y se mantengan dichos importes monetarios de reembolso/dividendo en una Cuenta de efectivo tipo paraguas, dicho inversor/Accionista será considerado un acreedor ordinario del Fondo correspondiente hasta el momento en que se paguen los importes monetarios correspondientes al reembolso/dividendo al inversor/Accionista. Por tanto, en caso de que dichos importes monetarios se pierdan antes del pago al correspondiente inversor/Accionista, la Sociedad, en nombre del Fondo, puede verse obligada a compensar al inversor/Accionista (en su capacidad de acreedor general del Fondo) cualquier pérdida incurrida por el Fondo en relación con la pérdida de dichos importes monetarios, en cuyo caso dicha pérdida deberá ser liquidada del patrimonio del Fondo correspondiente y, por lo tanto, representará una disminución del Valor Liquidativo por Acción para los Accionistas existentes del correspondiente Fondo. Cualquier asunto relativo a reembolsos o pagos de dividendos demorados se resolverá inmediatamente.

Otros riesgos

El resumen de riesgos precedente se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y no incluye todos los factores de riesgo asociados a las inversiones en los Fondos. Existen otros riesgos que afectan a los Fondos. Los inversores deberán considerar detenidamente su horizonte de inversión, teniendo especialmente presente cualquier Comisión de Suscripción o Comisión de Reembolso eventualmente aplicable.

CARACTERÍSTICAS Y RIESGOS ASOCIADOS A VALORES, INSTRUMENTOS DERIVADOS, OTRAS INVERSIONES Y TÉCNICAS DE INVERSIÓN

A continuación, se describen diferentes características y riesgos de los valores, los instrumentos derivados, otras inversiones y las técnicas de inversión utilizados por algunos de los Fondos y se analizan determinados conceptos relevantes para las políticas de inversiones de los Fondos. La utilización por un Fondo de cada uno de los valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión que se enumeran a continuación deberá ajustarse a los objetivos y políticas de inversión del Fondo de que se trate y, en particular, a los criterios en materia de calificación de solvencia, vencimiento y otros criterios específicos del instrumento indicados en la política de inversión del correspondiente Fondo.

Valores de deuda pública

Los valores de deuda pública son obligaciones emitidas o garantizadas por un Gobierno, sus agencias o empresas públicas. Sin embargo, el Gobierno de que se trate no garantiza el Valor Liquidativo de las Acciones de ningún Fondo. Los valores de deuda pública están sujetos al riesgo de mercado y al riesgo de tipos de interés y podrán estar sujetos a diversos grados de riesgo de crédito. Los valores de deuda pública incluyen valores cupón cero, que tienden a estar sujetos a un riesgo de mercado superior que los valores que pagan intereses de vencimientos similares.

Valores de titulación hipotecaria y otros valores con garantía de activos

Algunos Fondos pueden invertir en valores de titulación hipotecaria u otros valores con garantía de activos. Los valores de titulación hipotecaria incluyen valores con repercusión automática de rendimientos o "mortgage pass-through securities", obligaciones procedentes de titulaciones hipotecarias ("CMOs") (obligaciones de una persona jurídica garantizadas por hipotecas; los CMOs suelen tener un rating de solvencia asignado por una agencia de calificación de rating, están registrados ante la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) y se estructuran en múltiples clases, con frecuencia denominadas "tramos", teniendo cada clase un vencimiento estipulado diferente y con derecho a una estructura diferente de pagos de principal e intereses, incluidos pagos anticipados), valores titulizados con garantía de inmuebles comerciales ("CMBS"), valores con garantía de activos emitidos con carácter privado, operaciones de compra y venta simultáneas de valores con garantía hipotecaria o "mortgage dollar rolls", CMOs "residuales" (que son valores hipotecarios emitidos por organismos o agencias del Gobierno de EE. UU. o por promotores privados de, o inversores en, préstamos hipotecarios, incluyendo cooperativas de crédito, constructoras, bancos hipotecarios, bancos comerciales, bancos de inversión, sociedades personalistas, trusts y entidades instrumentales con obligaciones garantizadas ("SPEs") de las anteriores), valores de titulación hipotecaria con segregación de rendimientos ("SMBSs") y otros valores que directa o indirectamente representan una participación en préstamos hipotecarios sobre propiedades inmobiliarias, o están avalados por estos y sus pagos se satisfacen a partir de estos.

El valor de algunos valores de titulaciones hipotecarias o de activos puede ser especialmente sensible a los cambios en los tipos de interés vigentes. El reembolso anticipado del principal de algunos valores de titulaciones hipotecarias podrá exponer a un Fondo a una tasa de rentabilidad inferior tras la reinversión del principal. Cuando los tipos de interés suben, el valor de un título de titulaciones hipotecarias generalmente descenderá; sin embargo, cuando los tipos de interés están bajando, el valor de los títulos de titulaciones hipotecarias con características de prepago podría no incrementarse tanto como otros Valores de Renta Fija. La tasa de prepago de las hipotecas subyacentes afectará al precio y a la volatilidad de un valor de titulaciones hipotecarias y podrá acortar o extender el vencimiento efectivo del valor más allá de lo que se había anticipado en el momento de la compra. Si las tasas de prepago no anticipado de las hipotecas subyacentes incrementasen el vencimiento efectivo de un valor de titulaciones hipotecarias, podrá esperarse que se incremente la volatilidad del valor. El valor de estos títulos podrá fluctuar, respondiendo a la percepción del mercado de la solvencia crediticia de los emisores. Además, aunque las hipotecas y los valores de titulaciones hipotecarias están generalmente respaldados por alguna forma de garantía privada o pública o por un seguro o garantía, no hay ninguna certeza de que los garantes privados o las aseguradoras cumplirán sus obligaciones o de que cualquier garantía que respalde el valor cubrirá la deuda.

Un tipo de SMBS es aquel en el que una clase recibe todos los intereses de los activos hipotecarios (la clase "IO", *interest-only*), mientras otra clase recibe la totalidad del principal (la clase "PO", *principal-only*). La rentabilidad al vencimiento de una clase IO es extremadamente sensible a la tasa de pagos en concepto de principal (incluidos prepagos) de los activos hipotecarios subyacentes, de forma que una alta tasa de pagos del principal puede tener un efecto adverso sobre la rentabilidad al vencimiento que obtendrá el Fondo de estos valores.

Algunos Fondos pueden invertir en bonos de titulación de deuda ("CDOs"), que pueden incluir bonos de titulación de otros bonos ("CBOs"), bonos de titulación de préstamos corporativos ("CLOs") y otros valores estructurados de forma similar. Un CBO es un trust respaldado por un paquete diversificado de alto riesgo, esto es, valores de renta fija con *rating* inferior a categoría de inversión ("*investment grade*"). Un CLO es un valor titulado sujeto a la norma 144A calificado por una o más agencias de *rating* y normalmente garantizado por una cartera de empréstitos, que puede incluir, entre otros, préstamos nacionales e internacionales privilegiados con garantía y privilegiados sin garantía, y préstamos empresariales subordinados, incluidos préstamos cuya calificación pueda ser inferior a categoría de inversión ("*investment grade*") y préstamos sin calificar equivalentes. Los Fondos podrán invertir en otros valores garantizados por activos que se hayan ofrecido a los inversores.

Las CMO mencionadas anteriormente pueden incluir bonos de apoyo. Como las CMO han evolucionado, algunas clases de bonos CMO se han vuelto más comunes. Por ejemplo, los Fondos pueden invertir en CMO de pago en paralelo y de clase de amortización planificada ("PAC", por sus siglas en inglés) y en certificados de transferencia de clases múltiples. Las CMO de pago en paralelo y los certificados de transferencia de clases múltiples están estructurados para brindar pagos del capital en cada fecha de pago a más de una clase. Estos pagos simultáneos se toman en cuenta al calcular la fecha de vencimiento estipulada o la fecha final de distribución de cada clase, los cuales, al igual que otras estructuras CMO y de transferencia de múltiples clases, se deben retirar para la fecha de vencimiento estipulada o para la fecha final de distribución, pero se puede retirar antes de dichas fechas. Las PAC en general requieren pagos de un importe de capital específico de capital en cada fecha de pago. Las PAC son CMO de pago en paralelo con el importe de capital requerido en los valores que tengan la máxima prioridad una vez que se haya pagado el interés a todas las clases. Cualquier CMO o estructura de transferencia de múltiples clases que incluye valores PAC también debe tener tramos de apoyo (conocidos como bonos de apoyo, bonos complementarios o bonos no PAC) que prestan o absorben flujo de efectivo del capital para permitir que los valores PAC mantengan sus fechas de vencimiento y de distribución final estipuladas dentro de un rango de experiencia de pago anticipado actual. Estos tramos de apoyo están sujetos a un nivel de riesgo de vencimiento más alto comparado con otros valores de titulización hipotecaria, y, en general, brindan un mayor rendimiento para compensar a los inversores. Si los flujos de efectivo del capital se reciben en importes que están fuera de un rango predeterminado, de modo que los bonos de apoyo no pueden prestar o absorber suficientes flujos de efectivo para los valores PAC como estaba previsto, los valores PAC están sujetos a un mayor riesgo de vencimiento. Conforme con los objetivos y políticas de la inversión de un Fondo, el Asesor de Inversiones puede invertir en varios tramos de bonos CMO, incluyendo bonos de apoyo.

Algunos fondos pueden invertir en valores de transferencia de riesgo de crédito que tienen riesgos y características similares a los asociados con otros tipos de valores relacionados con hipotecas.

Préstamos, participaciones en préstamos y cesiones de préstamos

Algunos Fondos pueden invertir en préstamos, participaciones en préstamos y/o cesiones de préstamos según provisto en el Suplemento correspondiente y siempre que dichos instrumentos constituyan valores mobiliarios (según se define en los Reglamentos) o instrumentos del mercado monetario que se negocien normalmente en el mercado monetario, gocen de liquidez y su valor sea susceptible de determinarse con exactitud en cualquier momento.

Se considerará que dichos préstamos constituyen instrumentos del mercado monetario normalmente negociados en el mercado monetario cuando cumplan uno de los siguientes criterios:

- (a) tengan un vencimiento en el momento de la emisión igual o inferior a 397 días;
- (b) tengan un vencimiento residual igual o inferior a 397 días;
- (c) su tipo de interés sea reajustado periódicamente en función de las condiciones del mercado monetario al menos una vez cada 397 días; o
- (d) su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipos de interés, se corresponda con el de instrumentos financieros con un vencimiento igual al indicado en las letras (a) o (b) precedentes, o cuyo tipo de interés sea objeto de reajuste conforme a lo expuesto en la letra (c).

Se considerará que dichos préstamos gozan de liquidez cuando puedan venderse con un coste limitado en un espacio de tiempo razonablemente corto, teniendo en cuenta la obligación del Fondo considerado de recomprar sus Acciones a solicitud de cualquier Accionista.

Se considerará que dichos préstamos tienen un valor susceptible de determinarse con exactitud en cualquier momento cuando dichos préstamos estén sometidos a sistemas de valoración precisos y fiables, y cumplan los siguientes criterios:

- (a) permitan al correspondiente Fondo calcular el Valor Liquidativo en función del valor al que el préstamo mantenido en la cartera podría intercambiarse en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes informadas e independientes; y
- (b) estén basados bien en datos de mercado o en modelos de valoración, incluidos sistemas basados en los costes amortizados.

Las participaciones en préstamos normalmente representan una participación directa en un préstamo concedido a un prestatario empresarial y, por lo general, son ofrecidas por bancos, otras entidades financieras o prestamistas agrupados en sindicatos. Al adquirir una participación en un préstamo, el Fondo considerado asume el riesgo económico asociado al prestatario empresarial y el riesgo de crédito vinculado al banco u otro intermediario financiero interpuesto. Las cesiones de préstamos suelen comportar una transferencia de deuda desde un prestamista a un tercero. Al adquirir una cesión de préstamos, el Fondo únicamente asume el riesgo de crédito asociado al prestatario empresarial.

Dichos préstamos pueden estar garantizados o no. En caso de impago de los intereses programados o del principal, los préstamos completamente garantizados ofrecen al Fondo más protección que un préstamo no garantizado. Ahora bien, no existe certeza alguna de que la liquidación de la garantía aportada en un préstamo garantizado sirva para atender la obligación del prestatario empresarial. Además, las inversiones en préstamos a través de una cesión directa entrañan el riesgo de que, si el préstamo se extingue, el Fondo podría convertirse en titular parcial de la garantía existente, por lo que soportaría los costes y pasivos asociados a la titularidad y enajenación de la garantía.

Con frecuencia, un préstamo es administrado por un banco agente, que actúa como agente por cuenta de todos los tenedores. A menos que, con arreglo a los términos del préstamo o de otro crédito, el Fondo disponga de capacidad de recurso directo contra el prestatario empresarial, el Fondo podría depender del banco agente u otro intermediario financiero para hacer valer su derecho de crédito e iniciar los procedimientos legales adecuados frente al prestatario empresarial.

Las participaciones en préstamos o cesiones de préstamos en los que un Fondo tenga intención de invertir podrían no tener *ratings* de solvencia asignados por agencias de calificación de solvencia internacionalmente reconocidas.

Valores de deuda empresarial

Los valores de deuda empresarial incluyen los bonos de empresa, las obligaciones simples, pagarés (que son valores transferibles negociados o cotizados en un Mercado Regulado) y otros instrumentos de deuda corporativa similares, incluyendo valores convertibles. Los valores de deuda podrán ser adquiridos con warrants incorporados. Los valores de empresas que generen rendimientos podrán también incluir formas de acciones preferentes o privilegiadas. El tipo de interés de un valor de deuda empresarial podrá ser fijo, flotante o variable y podrá variar inversamente con respecto a un tipo de referencia. Véase el apartado "**Valores a tipo variable y flotante**" más adelante. La tasa de rentabilidad o la rentabilidad del principal en algunas obligaciones de deuda podrá estar ligada o indexada al nivel de los tipos de cambio entre el dólar estadounidense y una moneda o monedas diferentes.

Los valores de deuda empresarial están sujetos al riesgo de la incapacidad del emisor para hacer frente a los pagos del principal y de los intereses de las obligaciones, y podrá también verse sujeto a la volatilidad de los precios, debido a factores como la sensibilidad a los tipos de interés, la percepción del mercado de la solvencia crediticia del emisor y la liquidez general del mercado. Cuando los tipos de interés suben, puede esperarse que el valor de los valores de deuda empresarial descienda. Los valores de deuda con vencimientos más largos tienden a ser más sensibles a los movimientos de los tipos de interés que aquellos con vencimientos más cortos. Además, los valores de deuda empresarial pueden ser altamente personalizados y, como resultado, pueden estar sujetos a, entre otros, riesgos de liquidez y de transparencia de precios.

Los incumplimientos de empresas pueden suponer un impacto en el nivel de rendimiento generado por títulos de deuda empresariales. Un incumplimiento inesperado puede reducir los ingresos y el valor del capital de un título de deuda empresarial. Además, las expectativas del mercado con respecto a las condiciones económicas y el número probable de incumplimientos de empresas pueden resultar de gran impacto para los títulos de deuda empresarial.

Los títulos de deuda empresarial pueden correr el riesgo de iliquidez, ya que sería complicado comprar o vender en diferentes condiciones mercantiles. Para más información, vea la sección titulada "Riesgo de liquidez" en "**Factores generales de riesgo**".

Valores de deuda de elevada rentabilidad y Valores de deuda de empresas en dificultades

Los valores con *ratings* por debajo de Baa de Moody's o inferiores a BBB de S&P o con un *rating* equivalente de Fitch son a veces denominados "de elevada rentabilidad" o "bonos basura". Invertir en valores de elevada rentabilidad y valores de empresas en dificultades (incluyendo tanto valores de deuda como de renta variable) entraña riesgos especiales, que habrán de sumarse a los normalmente asociados a la inversión en Valores de Renta Fija con mayores *ratings* de solvencia. Al mismo tiempo que ofrecen una mayor oportunidad potencial de revalorización del capital y mayores rentabilidades, los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades implican habitualmente una mayor volatilidad potencial en el precio y pueden ser menos líquidos que los valores de mayores *ratings*. Los valores de elevada rentabilidad y los valores de deuda de empresas en dificultades pueden ser considerados predominantemente especulativos respecto a la capacidad continuada del emisor de hacer frente a los pagos del principal y de los intereses. Los emisores de valores de alto rendimiento y de empresas en dificultades pueden verse implicados en procesos de reestructuración o quiebra que pueden no tener éxito. El análisis de la solvencia de los emisores de valores de deuda de alto rendimiento o de empresas en dificultades puede resultar más complicado que en el caso de emisores de valores de deuda de mayor calidad.

Los valores de alto rendimiento y de valores de deuda empresas en dificultades pueden ser más susceptibles a condiciones económicas o de competencia del sector adversas, ya sean reales o percibidas, que los valores de grado de inversión. Se ha observado que los precios de dichos valores son menos sensibles a las variaciones de los tipos de interés que las inversiones de alta calificación, pero más sensibles a acontecimientos corporativos concretos o declives

económicos adversos. Una previsión de un declive económico, por ejemplo, podría causar una bajada de los precios de los valores de alto rendimiento y de los valores de deuda de empresas en dificultades ya que, si se produjera una recesión, podría disminuir la capacidad de una empresa altamente apalancada para realizar pagos de capital e intereses en relación con sus valores de deuda, y un valor de alto rendimiento podría perder un gran valor de mercado antes de producirse un incumplimiento. Si se produce un incumplimiento de un emisor de valores, además de ponerse en riesgo el pago de la totalidad o una parte de capital e intereses, los Fondos que invierten en dichos valores pueden incurrir en gastos adicionales con el fin de intentar recuperar sus respectivas inversiones. Los precios de mercado de los valores estructurados como valores de pago en especie o de cupón cero se ven afectados en mayor medida por las variaciones de los tipos de interés y, por lo tanto, dichos valores tienden a ser más volátiles que los valores que pagan intereses periódicos en efectivo. El Asesor de Inversiones trata de reducir estos riesgos mediante la diversificación, el análisis de crédito y la atención a los desarrollos y tendencias actuales de la economía y los mercados financieros.

Puede que los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades no coticen en ningún mercado de divisas, y puede que un mercado secundario para dichos títulos sea relativamente ilíquido en relación a los mercados para otros títulos de renta fija más líquidos. Por consiguiente, las operaciones relacionadas con valores de elevada rentabilidad y valores de empresas en dificultades pueden implicar costes más elevados que aquellas operaciones relacionadas con valores cotizados activamente, ya que podrían tener un efecto adverso en el precio en el que los Fondos venden los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades, y también podrían afectar negativamente el valor liquidativo diario de las acciones. La falta de información a disposición pública, la actividad comercial irregular y los amplios diferenciales entre la horquilla de precios, entre otros, son factores que, en según qué circunstancias, pueden provocar que la deuda de elevada rentabilidad sea más difícil de vender a tiempo y a un precio adecuado que otros tipos de títulos o instrumentos. Este hecho puede hacer que el Fondo sea incapaz de hacer una valoración total de dichos títulos o, como consecuencia, puede que un Fondo no reciba el importe de la venta de un valor de elevada rentabilidad o un valor de empresa en dificultades durante un determinado periodo después de dicha venta, cosa que puede hacer incurrir en pérdidas para el Fondo. Además, la publicidad adversa y las percepciones de los inversores, tanto si se basan en un análisis fundamental como si no, pueden minar los valores y la liquidez de los valores de elevada rentabilidad y los valores de empresas en dificultades, especialmente en un mercado con poco volumen de negociación. Cuando los mercados secundarios para los valores de elevada rentabilidad y los valores con empresas en dificultades son menos líquidos que los mercados para otros tipos de valores, puede resultar más difícil valorar los valores debido al hecho que dicha valoración pueda requerir más investigación, y los elementos de comportamiento pueden tener un rol más activo en la valoración debido a que los datos disponibles son menos fiables y objetivos. El Asesor de Inversiones pretende minimizar los riesgos de invertir en todos los valores a través de la diversificación, un análisis profundo y poniendo especial atención al desarrollo del mercado actual.

El uso de calificaciones crediticias como único método de evaluar los valores de elevada rentabilidad puede implicar cierto riesgo. Por ejemplo, las calificaciones crediticias evalúan la seguridad de los pagos de capital y de intereses de un valor de deuda, no el valor del riesgo de mercado de un valor. Además, puede que las agencias de calificación crediticia no consigan cambiar la calificación crediticia a tiempo para así reflejar los eventos desde la última calificación del valor. PIMCO no solamente confía en la calificación crediticia cuando se trata de seleccionar valores de deuda para los Fondos, y desarrolla su propio análisis independiente de calificación crediticia del emisor. Si una agencia de calificación crediticia cambia la calificación de un valor de deuda mantenido por el Fondo, el Fondo puede retener el valor si PIMCO lo considera oportuno para sus Accionistas.

Valores de Renta Fija ESG

Algunos Fondos pueden invertir en varios tipos de Valores de Renta Fija ESG que, en particular, permiten a los emisores captar capital para financiar proyectos que generen beneficios ambientales o sociales positivos, según lo dispuesto en el Suplemento correspondiente. Los Valores de Renta Fija ESG incluirán, entre otros, los bonos con etiqueta verde y otros instrumentos de deuda orientados a la sostenibilidad. Los bonos con etiqueta a menudo son verificados por una entidad externa (como una auditora), la cual que certifica que el bono financiará proyectos (por ejemplo, los bonos con etiqueta verde son aquellas emisiones cuyos ingresos se destinan específicamente a proyectos ambientales).

Bonos verdes: Son un tipo de bono cuyos ingresos se utilizan para financiar o refinanciar proyectos o actividades nuevos o existentes que contribuyan a lograr un impacto positivo para el medioambiente. Las categorías de proyectos elegibles incluyen: energías renovables, eficiencia energética, transporte limpio, edificios ecológicos, gestión de aguas residuales y adaptación al cambio climático.

Bonos sociales: Son un tipo de bono cuyos ingresos se utilizan para financiar o refinanciar proyectos o actividades sociales que tienen como objetivo abordar o mitigar un problema social específico o que buscan lograr resultados sociales positivos. Las categorías de proyectos sociales incluyen el suministro o el desarrollo de: infraestructuras básicas asequibles, acceso a servicios esenciales, viviendas asequibles, generación de empleo, seguridad alimentaria o progreso y desarrollo socioeconómicos.

Bonos de sostenibilidad: Son un tipo de bono cuyos ingresos se utilizan para financiar o refinanciar un conjunto de proyectos o actividades sociales y ecológicos. Los bonos de sostenibilidad que están sometidos a un estricto escrutinio del uso de sus fondos y los deparan a actividades que promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU u ODS pueden recibir la etiqueta de bonos ODS.

Bonos vinculados a la sostenibilidad: Son bonos que están estructuralmente vinculados a la consecución de ciertos objetivos de sostenibilidad por parte del emisor, por ejemplo, mediante un acuerdo que vincula el cupón de un bono a objetivos ambientales o sociales específicos. Si se progresa hacia los objetivos mencionados o los indicadores clave de rendimiento seleccionados, el cupón del instrumento reduce, y, si no se cumplen, aumenta.

A diferencia de los bonos verdes, sociales y de sostenibilidad descritos anteriormente, los bonos vinculados a la sostenibilidad no financian proyectos concretos, sino que financian la actividad general de un emisor que tiene objetivos de sostenibilidad explícitos que, a su vez, están ligados a las condiciones de financiación del bono.

Transacciones de aplazamiento

Un Fondo puede participar en estrategias de aplazamiento por las que el Fondo trata de ampliar el vencimiento de una posición, como un contrato a plazo, un contrato de futuros o una transacción “a confirmar” (TBA, por sus siglas en inglés), en relación con un activo subyacente cerrando la posición con anterioridad al vencimiento y abriendo al mismo tiempo una nueva posición con respecto al mismo activo subyacente que presenta fundamentalmente los mismos términos, excepto una fecha de vencimiento posterior. Dichos “aplazamientos” permiten al Fondo mantener una continua exposición de inversión a un activo subyacente más allá del vencimiento de la posición inicial sin entregar el activo subyacente. De manera similar, como se está produciendo la transición de determinados acuerdos de permutas estandarizados de la negociación extrabursátil a la negociación y compensación en bolsa obligatorias debido a la aplicación del Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo, un Fondo puede “aplazar” un acuerdo de permutas extrabursátil existente cerrando la posición con anterioridad al vencimiento y participando al mismo tiempo en un nuevo acuerdo de permutas negociado y cotizado en bolsa con respecto al mismo activo subyacente que presenta fundamentalmente los mismos términos, excepto una fecha de vencimiento posterior. Estas posiciones nuevas abiertas al mismo tiempo que se cierra una posición existente en el mismo activo subyacente que presenta fundamentalmente los mismos términos se denominan en conjunto “Transacciones de aplazamiento”. Las Transacciones de aplazamiento se encuentran especialmente sujetas al riesgo de derivados y al riesgo operativo, detallados en el presente documento.

Ratings y valores sin calificaciones asignadas

Las agencias de rating son compañías privadas que asignan calificaciones de solvencia crediticia a valores de renta fija, incluidos valores convertibles. El **Anexo 2** de este Folleto Informativo describe los distintos ratings asignados a valores de renta fija por Moody's, S&P y Fitch. Los ratings asignados por una agencia de rating no son estándares absolutos de solvencia crediticia y no evalúan los riesgos de mercado. Las agencias de rating pueden no realizar a tiempo cambios en las calificaciones crediticias, de forma que la situación financiera de un emisor en un momento dado puede ser mejor o peor de lo indicado por un rating. Un Fondo no venderá necesariamente un valor cuando su rating se sitúe por debajo del que tenía asignado en el momento de su compra y el Fondo podrá retener dichos valores si el Asesor de Inversiones lo considera oportuno para sus Accionistas. Los Asesores de Inversiones no se basan únicamente en las calificaciones crediticias, y desarrollan su propio análisis de la solvencia crediticia de emisores. En el caso de que los servicios de rating asignen ratings diferentes al mismo valor, el Asesor de Inversiones determinará qué rating refleja mejor, en su opinión, la solvencia y el riesgo del valor en ese momento, que puede ser el rating más alto de los distintos ratings asignados.

Un Fondo puede adquirir valores sin *rating* (que no hayan recibido una calificación de solvencia crediticia por una agencia de *rating*) si su Asesor de Inversiones determina que la solvencia de dicho valor es comparable a la de un valor con *rating* que el Fondo pueda comprar. Los valores sin *rating* pueden ser menos líquidos que valores con *rating* comparables y conllevan el riesgo de que el Asesor de Inversiones no evalúe correctamente su calificación de solvencia crediticia comparativa. El análisis de la solvencia crediticia de emisores de valores de elevada rentabilidad puede ser más complejo que el de emisores de valores de renta fija de mayor solvencia. En la medida en que un Fondo invierta en valores de elevada rentabilidad o en valores sin calificar, la capacidad del Fondo para alcanzar su objetivo de inversión puede depender del análisis de solvencia del Asesor de Inversiones en mayor medida que en el caso de que el Fondo invirtiese exclusivamente en valores de mayor solvencia y valores con *rating*.

Valores a tipo variable y flotante

Los valores de tipo variable y flotante prevén un ajuste periódico del tipo de interés a pagar por las obligaciones. Cada Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de tipo flotante (“floaters”) y participar en operaciones de diferenciales (“*credit spread trades*”). Las operaciones de diferenciales son posiciones inversoras en las que el valor de la posición de inversión viene determinado por los movimientos del diferencial entre los precios o, en su caso, los tipos de interés de los respectivos valores o divisas. El tipo de interés de un “floater” es un tipo variable ligado a otro tipo de interés y se reajusta periódicamente.

Aunque los valores de tipo variable y flotante proporcionan a un Fondo un cierto grado de protección frente a las subidas de los tipos de interés, también es cierto que un Fondo participará en cualquier descenso de los tipos de interés.

Determinados Fondos pueden invertir en instrumentos de deuda a tipo de interés variable inversamente (“Inverse Floaters”). La tasa de interés en un instrumento a tipo de interés variable inversamente se reajusta en sentido contrario a la tasa de interés del mercado a la que se indexó dicho instrumento. Un valor a un tipo de interés variable inversamente puede exhibir una mayor volatilidad de precio que una obligación a tasa fija con calidad crediticia similar.

Bonos indexados a la inflación

Los bonos indexados a la inflación son valores de renta fija cuyo valor nominal o del principal se ajusta periódicamente a la tasa de inflación. Si el índice que mide la inflación baja, el valor nominal de los bonos indexados a la inflación se ajustará a la baja y, en consecuencia, se reducirán los intereses que se pagan sobre dichos valores (calculados con respecto a un principal menor). La devolución del principal original del bono al vencimiento (ajustado a la inflación) está garantizada en el caso de los bonos del Tesoro estadounidense indexados a la inflación. En el caso de los bonos que no ofrecen una garantía similar, el valor ajustado del principal del bono devuelto al vencimiento puede ser inferior al principal original.

Se prevé que el valor de los bonos indexados a la inflación cambiará en respuesta a las variaciones en los tipos de interés reales. Los tipos de interés reales están ligados a la relación entre los tipos de interés nominales y la tasa de inflación. Si los tipos de interés nominales suben más rápido que la tasa de inflación, los tipos de interés reales pueden aumentar, conduciendo a una depreciación de los bonos indexados a la inflación. Los incrementos de la inflación en el corto plazo pueden conducir a una depreciación. Cualquier aumento en el principal de un bono indexado a la inflación se considerará resultado ordinario sujeto a impuestos, aun cuando los inversores no reciban su principal hasta el vencimiento.

Valores convertibles y de renta variable

Los valores convertibles en los que podrán invertir los Fondos consistirán en bonos, pagarés, obligaciones simples y acciones privilegiadas, que puedan ser convertidos o canjeados en función de una relación de canje fija o a determinar en acciones ordinarias subyacentes. Los valores convertibles pueden ofrecer unas rentabilidades superiores a las de las acciones ordinarias en las que sean convertibles. Podría exigirse a un Fondo que permita al emisor de un valor convertible la amortización del valor, su conversión en las acciones ordinarias subyacentes o su venta a terceros.

Puede que un Fondo con valores convertibles no sea capaz de controlar si el emisor de un valor convertible elige convertir dicho valor. Si el emisor eligiera hacerlo, esta decisión podría tener un efecto adverso sobre la capacidad de un Fondo para alcanzar su objetivo de inversión, puesto que el emisor podría forzar la conversión antes de lo que el Fondo hubiera elegido hacerlo.

Mientras que algunos países o empresas podrían ser considerados como inversiones favorables, las oportunidades de la renta fija pura podrían no ser atractivas o ser escasas debido a una oferta insuficiente o a restricciones técnicas o legales. En dichos casos, un Fondo podría plantearse invertir en valores convertibles o de renta variable para exponerse a dichas inversiones.

Los valores de renta variable generalmente tendrán una mayor volatilidad de precios que los Valores de Renta Fija. El precio de mercado de los valores de renta variable en poder de un Fondo podría subir o bajar, a veces de una forma rápida e impredecible. Los valores de renta variable podrían ver disminuir su valor debido a factores que afectasen a los mercados de renta variable en general o a los sectores en particular representados en dichos mercados. El valor de un título de renta variable también podría disminuir debido a un cierto número de razones relacionadas directamente con el emisor, como el comportamiento de la dirección del emisor, el apalancamiento financiero y la poca demanda de los bienes o servicios del emisor.

Instrumentos Convertibles Contingentes

Los bonos convertibles contingentes (“CoCos”) son una forma híbrida de valores de deuda destinados a convertirse en acciones o tener su capital por escrito supeditado a ciertos “detonantes” relacionados con umbrales de capital o donde las autoridades financieras de las instituciones bancarias emisoras cuestionen la viabilidad continua de la entidad como una preocupación constante. Los CoCos tendrán una conversión única a valores o a características escritas de capital a medida de la institución bancaria emisora y sus requisitos legales. A continuación, se muestran otros riesgos asociados a los CoCos:

- Riesgo de absorción de pérdidas. Las características de los CoCos se han diseñado para cumplir con los requisitos legales específicos impuestos a las instituciones bancarias. En particular, los CoCos pueden convertirse en valores de la institución bancaria emisora o tener su capital por escrito si su ratio regulador cae por debajo de un nivel predeterminado o cuando la autoridad legal relevante estime que la institución ya no sea viable. Además, estos instrumentos de deuda no muestran madurez ni cupones totalmente discrecionales. Esto significa que los cupones pueden cancelarse según convenga en la institución bancaria o a petición de una

autoridad legal relevante para ayudar al banco a absorber pérdidas.

- Instrumentos subordinados. En la gran mayoría de los casos, los CoCos se emitirán en forma de instrumentos de deuda subordinada para ofrecer un tratamiento adecuado al capital regulatorio antes de una conversión. Por consiguiente, en caso de liquidación, disolución o quiebra de un emisor antes de una conversión, los derechos y reivindicaciones de los titulares de los CoCos, como los Fondos, contra el emisor respecto a o bajo los términos de los CoCos quedarán subordinados a las reclamaciones de todos los titulares de las obligaciones incumplidas del emisor. Además, si los CoCos se convierten en títulos de renta variable subyacente del emisor siguiendo un evento de conversión, cada titular quedará subordinado debido a su conversión y pasará de ser el titular de un instrumento de deuda a ser el titular de un instrumento de capital.
- El valor de mercado fluctuará por factores impredecibles. El valor de los CoCos es impredecible y estará influenciado por muchos factores, incluidos, sin limitación, (i) la solvencia del emisor y/o fluctuaciones en sus ratios de capital; (ii) oferta y demanda para los CoCos; (iii) las condiciones generales del mercado y la liquidez disponible y (iv) los acontecimientos económicos, financieros y políticos que afecten al emisor, su mercado particular o los mercados financieros en general.

Valores vinculados a la renta variable y Pagars vinculados a la renta variable

Determinados Fondos pueden invertir una parte de sus activos en valores vinculados a la renta variable. Los valores vinculados a la renta variable son valores emitidos de manera privada que presentan un componente de rentabilidad basado en el rendimiento de un único valor, una cesta de valores o un índice de valores. Los valores vinculados a la renta variable a menudo se utilizan con muchos de los fines de otros instrumentos derivados, y comparten asimismo muchos de sus riesgos.

Un pagaré vinculado a la renta variable es un pagaré, normalmente emitido por una empresa o entidad financiera, cuyo rendimiento se encuentra vinculado a un único valor, una cesta de valores o un índice de valores. En general, al vencimiento del pagaré, el titular recibe una rentabilidad de capital basada en la revalorización del capital de los valores vinculados. Los términos de un pagaré vinculado a la renta variable pueden asimismo establecer pagos de intereses periódicos a los titulares a tipo fijo o flotante. Dada la vinculación de los pagarés con la renta variable, es posible que produzcan una menor rentabilidad al vencimiento debido a que el valor o los valores vinculados hayan perdido valor. En la medida en que un Fondo invierte en pagarés vinculados a renta variable de emisores extranjeros, se encontrará sujeto a los riesgos asociados a los valores de deuda de emisores extranjeros y a los valores denominados en divisas extranjeras. Los pagarés vinculados a la renta variable se encuentran asimismo sujetos al riesgo de incumplimiento y al riesgo de contraparte.

Valores internacionales

La inversión en valores internacionales entraña riesgos y consideraciones especiales. Los Accionistas deberían considerar atentamente los importantes riesgos que implica para los Fondos la inversión en valores emitidos por empresas extranjeras y por Gobiernos de países extranjeros. Entre estos riesgos se cuentan los siguientes: diferencias en las normas de contabilidad, auditoría y presentación de información financiera; comisiones por lo general más altas en las operaciones de carteras extranjeras; la posibilidad de nacionalización, expropiación o fiscalidad confiscatoria; cambios adversos en los reglamentos de inversión o en controles de cambios, e inestabilidad política. Las distintas economías nacionales extranjeras pueden diferir favorable o desfavorablemente de la economía nacional de un inversor en aspectos como el crecimiento del Producto Interior Bruto, las tasas de inflación, la reinversión del capital, recursos, autosuficiencia y situación de la balanza de pagos. Los mercados de valores, los precios de los valores, las rentabilidades y el riesgo asociados a determinados mercados de valores internacionales pueden cambiar con independencia unos de otros. Asimismo, los valores internacionales y los dividendos e intereses pagaderos sobre dichos valores pueden estar sujetos a impuestos extranjeros, incluidas retenciones fiscales sobre pagos sobre dichos valores. A menudo, la frecuencia y el volumen de negociación de valores internacionales son inferiores a los de valores nacionales y, por tanto, pueden exhibir mayor volatilidad de precios. Las inversiones en valores internacionales pueden también entrañar costes de depósito superiores a los de las inversiones nacionales y costes de transacción adicionales asociados a las conversiones de divisas. Los cambios en los tipos de cambio pueden también afectar al precio de los valores denominados o cotizados en monedas extranjeras.

Algunos Fondos pueden también invertir en deuda soberana emitida por Gobiernos, sus agencias u organismos, u otros entes públicos. Los titulares de deuda soberana podrían verse obligados a participar en la renegociación de dicha deuda y a extender préstamos adicionales a agencias públicas. Además, no existe un procedimiento de quiebra en virtud del cual quepa reclamar deuda soberana impagada.

Valores de mercados emergentes

Algunos Fondos pueden invertir en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o "mercados emergentes" ("valores de mercados emergentes"). Un valor se considerará económicamente vinculado a un país con mercados emergentes cuando (1) el emisor o garante del valor mantenga su sede principal en

ese país o (2) la moneda de liquidación del valor sea la divisa de un país con mercados emergentes.

El Asesor de Inversiones gozará de amplias facultades para identificar e invertir en los países que considere conceptuales como mercados emergentes. Al realizar sus inversiones en valores de mercados emergentes, los Fondos se centrarán en aquellos países con un PNB bruto per cápita relativamente bajo y con potencial para registrar un rápido crecimiento económico. Los países con mercados emergentes suelen encontrarse en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y en las regiones en desarrollo de Europa. El Asesor de Inversiones seleccionará el país y la composición monetaria de cualquier inversión en estos mercados atendiendo a la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés y tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, los saldos de las balanzas comercial y por cuenta corriente, y cualquier otro factor específico que el Asesor de Inversiones considere relevante.

Los riesgos adicionales de los valores de mercados emergentes incluyen los siguientes: una mayor inestabilidad e incertidumbre social, económica y política; más intervención significativa del gobierno en la economía; menos supervisión y regulación por parte del gobierno; no disponibilidad de técnicas para la cobertura de las divisas; empresas constituidas recientemente y de pequeño tamaño; diferencias en las normas de auditoría y de información financiera, que pueden conducir a la no disponibilidad de información significativa sobre emisores; y sistemas legales menos desarrollados. Además, los mercados de valores emergentes podrán tener diferentes procedimientos de compensación y liquidación, que pueden no ser capaces de soportar el volumen de operaciones con valores o que puedan dificultar la participación en tales operaciones. Los problemas de liquidación podrían causar que un Fondo pierda oportunidades de inversión atractivas, mantenga una parte de su patrimonio en inversiones pendientes de cobro o se retrase la venta de un valor en cartera. Tal retraso podría ocasionar una posible responsabilidad frente a un comprador de dicho valor.

Operaciones con divisas

Con fines de gestión eficiente de cartera y con fines de inversión, cada Fondo podrá comprar y vender opciones sobre divisas y futuros sobre divisas y realizar operaciones sobre divisas al contado o a plazo, con sujeción a los límites y restricciones oportunamente establecidos por el Banco Central, para reducir los riesgos de cambios adversos en los mercados cambiarios, para incrementar la exposición monetaria a divisas o para desplazar la exposición a las fluctuaciones de divisas de un país a otro. Para los fines de una gestión eficiente de cartera, las Clases con cobertura, las Clases con cobertura parcial y las Clases con exposición cambiaria podrán comprar y vender divisas al contado o a plazo, además de usar las técnicas e instrumentos oportunamente establecidos por el Banco Central, para reducir los riesgos de cambios adversos de los tipos de cambio, con sujeción a los límites y condiciones oportunamente establecidos por el Banco Central.

Un contrato a plazo sobre divisas, que implica la obligación de adquirir o vender una divisa específica a una fecha futura a un precio estipulado en el momento del contrato, reduce la exposición de un Fondo al riesgo de cambios en el valor de la divisa que va a entregar e incrementa su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá durante la vigencia del contrato. El efecto sobre el valor de un Fondo es similar a la venta de valores denominados en una divisa y a la adquisición de valores denominados en otra divisa. Un contrato de venta de divisas limitaría cualquier ganancia potencial que pudiera ser realizada si el valor de la divisa cubierta aumentase. Un Fondo podrá celebrar estos contratos con el fin de protegerse contra el riesgo de cambio, para incrementar la exposición a una divisa o para cambiar la exposición a fluctuaciones de divisas de una moneda a otra. Las operaciones de cobertura adecuadas podrían no estar disponibles en todas las circunstancias y no puede garantizarse que un Fondo pueda participar en dichas operaciones en un momento dado o en cualquier momento. Asimismo, dichas operaciones podrán no tener éxito y podrían eliminar cualquier oportunidad de que un Fondo se beneficie de fluctuaciones favorables en las correspondientes divisas extranjeras. Un Fondo podrá utilizar una divisa (o una cesta de divisas) para protegerse frente a cambios negativos en el valor de otra divisa (o de una cesta de divisas) cuando los tipos de cambio entre las dos divisas presenten una correlación positiva.

Los Asesores de Inversiones no emplearán ninguna técnica para cubrir la exposición de las Clases de Acciones sin cobertura a cambios en el tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo correspondiente y la divisa de la Clase de Acciones sin cobertura. Siendo así, el Valor Liquidativo por Acción y la rentabilidad de la inversión de las Clases de Acciones sin cobertura se verán afectados por los cambios en el valor relativo de la Divisa Base del Fondo correspondiente.

Obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“event-linked bonds”)

Las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) son obligaciones por lo general emitidas por entidades ad-hoc (“SPV”) constituidas por compañías aseguradoras, con pagos de intereses ligados a las pérdidas por aseguramiento de contratos de seguros contra accidentes. Grandes pérdidas de seguros, como las causadas por un evento desencadenante, reducirán los pagos de intereses y podrían afectar a los pagos del principal. Las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) pueden incurrir en pérdidas graves o totales si se producen eventos desencadenantes, según la definición de los términos de la obligación.

Las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) suelen tener una calificación crediticia inferior a grado de inversión (o considerada equivalente si no tienen calificación). Las agencias de calificación crediticia podrán calificar las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) en función de la probabilidad calculada de que se produzca el evento desencadenante. En cualquier caso, los Fondos solo invertirán en bonos u obligaciones que cumplan los criterios de calidad crediticia establecidos en las políticas de inversión correspondientes de cada Fondo.

Los eventos desencadenantes utilizados en las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) podrán incluir catástrofes naturales y provocadas por el hombre u otros eventos, incluidos, entre otros, huracanes, terremotos, tifones, tormentas de granizo, inundaciones, tsunamis, tornados, vendavales, temperaturas extremas, accidentes de aviación, incendios, explosiones, accidentes marinos y otros eventos que provoquen un nivel específico de pérdidas físicas o económicas, incluyendo mortalidad y longevidad. La incidencia y gravedad de ese tipo de catástrofes son inherentemente impredecibles, y las pérdidas de los Fondos por eventos desencadenantes podrían ser importantes. Cualquier fenómeno meteorológico o de otro tipo que pueda provocar un aumento de la frecuencia o gravedad de eventos desencadenantes (por ejemplo, el cambio en las condiciones climáticas podría causar tormentas, tornados y huracanes más frecuentes e intensos, así como incendios forestales e inundaciones en diversas áreas geográficas) podría tener un efecto adverso importante en los Fondos.

Las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) pueden utilizar distintos factores desencadenantes para determinar las cantidades de las pérdidas, incluyendo, entre otras, pérdidas de una empresa o industria, pérdidas determinadas por un modelo, índices de una industria, lecturas de instrumentos científicos u otros parámetros asociados con un evento desencadenante en lugar de pérdidas reales. El modelo utilizado para calcular la probabilidad de que se produzca un evento desencadenante puede no ser exacto o puede subestimar la probabilidad de que ocurra el evento desencadenante, lo que podría aumentar el riesgo de pérdidas.

Si acaeciera un evento desencadenante que origine pérdidas superiores a un importe especificado en la región geográfica y en el periodo temporal estipulados en un bono, la obligación con arreglo a los términos del bono se limita al principal y a los intereses devengados del bono. Si no acontece un evento desencadenante, el Fondo recupera su principal más los intereses. Con frecuencia, las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) prevén ampliaciones del vencimiento que son obligatorias, u opcionales a elección del emisor, para tramitar y auditar reclamaciones en aquellos casos en los que se haya o pudiera haberse producido un evento desencadenante. Una ampliación del vencimiento puede incrementar la volatilidad. Además de los eventos desencadenantes estipulados, este tipo de obligaciones puede exponer también a un Fondo a ciertos riesgos imprevistos, incluidos, sin ánimo de exhaustividad, al riesgo de emisor, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, riesgo de interpretaciones regulatorias y jurisdiccionales adversas, y consecuencias fiscales perjudiciales. Las obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) pueden adolecer de iliquidez al producirse el evento desencadenante. Aunque la exposición de un Fondo a obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”) será limitada con arreglo a su objetivo y política de inversión, un solo evento desencadenante podría afectar a múltiples zonas geográficas y líneas de negocio, o la frecuencia o gravedad de los eventos desencadenantes podría superar las expectativas, todo lo cual podría tener un efecto adverso importante en el Valor Liquidativo del Fondo.

Contratos por diferencias y swaps de acciones

Los contratos por diferencias (“CFDs”, del inglés, “*contracts for differences*”, también conocidos como swaps sintéticos) se utilizan para asegurar un beneficio o evitar una pérdida por referencia a las oscilaciones que registre el valor o la cotización de cualesquiera acciones u otros instrumentos financieros o un índice compuesto por dichas acciones o instrumentos financieros. Un contrato por diferencias entre acciones es un instrumento derivado diseñado para replicar la rentabilidad económica y los flujos de caja de una inversión convencional en acciones.

Los contratos por diferencias pueden emplearse bien como sustitutivo de una inversión directa en el valor de renta variable subyacente o como alternativa y para los mismos fines que un contrato de futuros u opciones, en particular cuando no haya contratos de futuros disponibles para un determinado valor o cuando un futuro sobre índices no brinde un método eficiente para obtener exposición, debido al riesgo de precio o al riesgo de desalineamiento de la delta o beta.

Algunos Fondos podrán invertir en contratos por diferencias y en permutas financieras de rentabilidad total sobre acciones (“swaps de acciones”). Los riesgos inherentes a estos CFDs y swaps de acciones dependen de la posición que el Fondo considerado adopte en la operación: mediante el recurso a CFDs y swaps de acciones, un Fondo podrá posicionarse “en largo” en el valor subyacente, de manera que dicho Fondo se beneficiará de la revalorización que dicho valor subyacente experimente, resintiéndose en otro caso de una eventual depreciación del mismo. Los riesgos inherentes a una posición “larga” son idénticos a los asociados a la compra del valor subyacente considerado. A la inversa, ese mismo Fondo podrá posicionarse “en corto” en un valor subyacente, caso en el que dicho Fondo se beneficiará de cualquier depreciación de dicho valor, resintiéndose de una eventual revalorización del mismo. Los riesgos inherentes a una posición “corta” serán mayores que los asociados a una posición “larga”, ya que, mientras

que las pérdidas sobre una posición “larga” alcanzan su máximo cuando el valor de la acción subyacente es cero, las pérdidas sobre una posición “corta” podrían ser teóricamente ilimitadas, por cuanto vienen dadas por el incremento (potencialmente ilimitado) que pueda registrar el valor subyacente.

Téngase presente que las posiciones “largas” o “cortas” en contratos por diferencias o swaps de acciones se establecerán en función de la opinión que el Asesor de Inversiones se forme sobre la futura evolución del valor subyacente. La posición considerada podría tener una repercusión negativa en la rentabilidad del Fondo. Con todo, existe un riesgo añadido asociado a cualquier contraparte en estos CFDs y swaps de acciones, ya que el Fondo habrá de asumir el riesgo de que dicha contraparte incumpla sus obligaciones de pago derivadas de la operación. El correspondiente Asesor de Inversiones se cerciorará de que se realice una selección cuidadosa de las contrapartes en este tipo de operaciones y de que el riesgo de contraparte asociado sea limitado y controlado de forma estricta.

Instrumentos derivados

Todos los Fondos podrán, si bien no estarán obligados a, utilizar instrumentos derivados con fines de gestión del riesgo o como parte de sus estrategias de inversión dentro de los límites y con sujeción a las directrices oportunamente establecidas por el Banco Central. En líneas generales, los derivados son contratos financieros cuyo valor depende, o se deriva, del valor de un activo, tipo de referencia o índice subyacente, y pueden estar relacionados con acciones, obligaciones, tipos de interés, divisas, tipos de cambio o índices relacionados. Ejemplos de instrumentos derivados que un Fondo puede utilizar serían contratos de opciones, contratos de futuros, contratos de opciones sobre futuros, contratos de permuta financiera (incluidas permutas financieras de cobertura de impagos, permutas financieras del riesgo de crédito (“credit default swaps”), “spread locks” sobre permutas a plazo, opciones sobre permutas financieras, straddles, contratos a plazo sobre divisas y obligaciones estructuradas), bien entendido que, en cada caso, el empleo de dichos instrumentos (i) no podrá traducirse en una exposición a instrumentos distintos de valores mobiliarios, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas; (ii) no podrá traducirse en una exposición a activos subyacentes distintos de activos en los que el Fondo considerado pueda invertir directamente, y (iii) el empleo de dichos instrumentos no tendrá el efecto de apartar a un Fondo de su objetivo de inversión. El Asesor de Inversiones podrá decidir no utilizar ninguna de estas estrategias y no existe garantía alguna de que cualquier estrategia con derivados utilizada por un Fondo vaya a alcanzar su objetivo.

Los Fondos podrán comprar y vender obligaciones estructuradas y valores híbridos, así como opciones (incluidos straddles) de compra y de venta sobre valores, índices de valores y divisas, celebrar contratos de futuros y utilizar opciones (incluidos straddles) sobre contratos de futuros. Cada Fondo podrá también celebrar contratos de permuta financiera, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos de permuta financiera de tipos de interés, tipos de cambio, índices de valores, valores específicos y de cobertura de impagos. En la medida en que un Fondo pueda invertir en valores denominados en moneda extranjera, también podrá hacerlo en contratos de permuta financiera de tipos de cambio. Los Fondos podrán asimismo suscribir opciones sobre contratos de permuta financiera en relación con monedas, tipos de interés e índices de valores, así como celebrar contratos a plazo sobre divisas y contratos de permuta financiera del riesgo de crédito (“credit default swaps”). Los Fondos podrán utilizar estas técnicas en el marco de sus estrategias generales de inversión.

Algunos Fondos pueden invertir en derivados que podrían considerarse “exóticos”. Específicamente en el caso de estos Fondos, podría tratarse de opciones barrera y de swaps de varianza y swaps de volatilidad. Los swaps de varianza y volatilidad son instrumentos financieros derivados OTC que permiten cubrir el riesgo y/o gestionar la exposición asociada a la magnitud de un movimiento medido por la volatilidad o la varianza de algún producto subyacente como un tipo de cambio, tasa de interés o tasa de acciones y podría utilizarse en circunstancias en las que, por ejemplo, el asesor de inversiones opine que una volatilidad en un activo específico podría ser diferente a la valoración actual del mercado. Una opción barrera es un tipo de opción financiera en la que la opción de ejercer derechos bajo el contrato pertinente depende de si los activos subyacentes han alcanzado o sobrepasado un precio determinado. El componente adicional de una opción barrera es el disparador o barrera, el cual, si se alcanza una opción “knock-in”, se traduce en la realización de un pago al comprador de la opción de barrera. En caso contrario, una opción de “knock-out” solo se traducirá en un pago al comprador de la opción si, durante la vida del contrato, el disparador no se alcanza nunca. Las opciones barrera se podrían utilizar en casos en los que, por ejemplo, el asesor de inversiones opine que la probabilidad de que el precio de un activo específico que sobrepasa un umbral podría ser diferente a la valoración actual del mercado.

Si el Asesor de Inversiones predice incorrectamente tipos de interés, precios de mercado u otras variables económicas al instrumentar con fines de gestión eficiente de cartera una estrategia con derivados para un Fondo concreto, dicho Fondo podría terminar en peor situación de lo que habría sido el caso de no haber celebrado la operación considerada. La utilización de estas estrategias entraña ciertos riesgos, como una posible correlación imperfecta o incluso nula entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los movimientos de los precios de las inversiones relacionadas. Aunque algunas estrategias con instrumentos derivados pueden atenuar el riesgo de pérdida, también pueden reducir la oportunidad de materializar ganancias o incluso generar pérdidas al contrarrestar movimientos de precio favorables de las inversiones relacionadas, o debido a la posible incapacidad de un Fondo para comprar o vender un valor en un momento en que, de poder hacerlo, le beneficiaría, o a la posible necesidad de un Fondo de vender un valor en cartera en un momento desfavorable, o a la posible incapacidad de un Fondo para cerrar o liquidar

sus posiciones en derivados.

El éxito en la utilización por un Fondo de contratos de permuta financiera y de opciones sobre contratos de permuta financiera dependerá de la capacidad del Asesor de Inversiones para predecir correctamente la probabilidad de que determinados tipos de inversiones generen rentabilidades mayores que otras inversiones. Al tratarse de contratos entre dos partes, y poder presentar un plazo de duración superior a siete días, los contratos de permuta financiera pueden considerarse inversiones de escasa liquidez. Además, un Fondo asume el riesgo de pérdida del importe que espera recibir de un contrato de permuta financiera en caso de incumplimiento o quiebra de su contraparte. El mercado de permutas financieras es un mercado relativamente nuevo y escasamente regulado. Las novedades en el mercado de permutas financieras, incluida su posible regulación pública, podrían mermar la capacidad de un Fondo para liquidar los contratos de permuta financiera vigentes o para materializar los importes que hubiera de recibir con arreglo a dichos contratos. Las permutas utilizadas por los Fondos serán coherentes con la política de inversión del Fondo correspondiente tal y como se establece en el Suplemento.

Los contratos de permuta financiera son contratos celebrados entre dos partes por un plazo comprendido entre unas pocas semanas hasta más de un año. En una operación típica de permuta financiera, dos partes acuerdan intercambiar las rentabilidades (o diferenciales de tasas de rentabilidad) alcanzadas o materializadas con determinadas inversiones o instrumentos preacordados, que podrán ajustarse para tener en cuenta un factor de interés. Las rentabilidades brutas objeto de permuta entre las partes suelen calcularse con respecto a un "importe notional", esto es, la rentabilidad o el incremento de valor de un determinado importe monetario invertido a un tipo de interés específico, en especial, en divisas o en una "cesta" de valores representativa de un índice determinado. Un contrato de permuta financiera "quanto" o "diferencial" combina una operación sobre tipos de interés con una operación sobre tipos de cambio. Otras modalidades de permutas financieras son los contratos de permuta con tope máximo de tipo de interés ("*caps*"), en virtud de las cuales, a cambio de una prima, una parte se compromete a realizar pagos a la otra en la medida en que los tipos de interés superen un tipo de interés máximo especificado o "*cap*"; las permutas financieras con tope mínimo de tipo de interés ("*floors*"), en virtud de las cuales, a cambio de una prima, una parte se compromete a realizar pagos a la otra en la medida en que los tipos de interés se sitúen por debajo de un tipo de interés mínimo especificado o "*floor*", y las permutas financieras con tope mínimo y máximo de tipo de interés ("*collars*"), en virtud de las cuales una parte vende un "*cap*" y compra un "*floor*", o viceversa, con el propósito de protegerse frente a los movimientos de los tipos de interés que los hagan exceder los niveles mínimo o máximo estipulados.

Un Fondo podrá celebrar contratos de permuta financiera del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"). El "comprador" en un contrato de cobertura del riesgo de crédito se obliga a abonar al "vendedor" un flujo periódico de pagos durante la vigencia del contrato, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento que afecte a la obligación de referencia subyacente. Si se produjera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro o "valor nominal" de la obligación de referencia a cambio de ésta. Un Fondo podrá intervenir como comprador o como vendedor en una operación de permuta financiera del riesgo de crédito. Cuando un Fondo interviene como comprador y no se produce un supuesto de incumplimiento, el Fondo perderá su inversión y no recuperará nada. Sin embargo, si se produjera un supuesto de incumplimiento, el Fondo (si fuera el comprador) recibirá el valor teórico íntegro de la obligación de referencia, que podrá tener un valor escaso o nulo. Como vendedor, un Fondo recibirá unos ingresos a tipo fijo durante la vigencia del contrato, que normalmente oscilará entre seis meses y tres años, siempre que no se produzca un supuesto de incumplimiento. Si acaeciera dicho supuesto de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador el valor teórico íntegro de la obligación de referencia.

Una obligación estructurada es un valor de deuda derivado que combina un instrumento de renta fija con varios componentes de derivados. Como resultado de ello, el cupón de la obligación, su vida media o su valor al reembolso pueden quedar expuestos al movimiento futuro de diferentes índices, cotizaciones bursátiles, tipos de cambio, calendarios de rescate anticipado de valores de titulización hipotecaria, etc.

Un valor híbrido es un valor que combina dos o más instrumentos financieros. Los valores híbridos suelen combinar una acción o una obligación tradicionales con un contrato de opciones o a plazo. Por lo general, el importe de principal pagadero al vencimiento o al reembolso, o tipo de interés de un valor híbrido, está ligado (directa o inversamente) al tipo de cambio de alguna divisa, a un índice de valores o a otro tipo de interés, o a algún otro factor económico (cada uno de ellos, una "referencia"). El tipo de interés o (a diferencia de la mayoría de valores de renta fija) el importe de principal pagadero al vencimiento de un valor híbrido puede aumentar o disminuir, dependiendo de los cambios que registre el valor de la referencia.

La utilización por un Fondo de derivados lleva aparejados riesgos diferentes, y posiblemente superiores, a los asociados a una inversión directa en valores u otros activos financieros más tradicionales. A continuación, se ofrece una exposición general de los factores de riesgo más importantes relacionados con los instrumentos derivados susceptibles de ser utilizados por los Fondos.

Riesgo de gestión. Los productos derivados son instrumentos altamente especializados que requieren técnicas de inversión y análisis de riesgo diferentes de los asociados a las acciones y obligaciones. El uso de un derivado requiere comprender no solo el instrumento subyacente, sino también el propio derivado, sin la ventaja de observar el

comportamiento del derivado en todas las condiciones de mercado posibles.

Riesgo de crédito. El uso de un instrumento derivado entraña el riesgo de que pueda registrarse una pérdida como consecuencia del incumplimiento por la otra parte del contrato (habitualmente conocida como la “contraparte”) de los pagos exigidos o de otros términos del contrato. Además, los contratos de permuta financiera del riesgo de crédito podrían acarrear pérdidas si un Fondo no valora correctamente la solvencia crediticia de la sociedad sobre la que se base la permuta financiera celebrada. Los derivados extrabursátiles también están sujetos al riesgo de que la otra parte implicada en la operación no cumpla con sus obligaciones contractuales. Para los derivados cotizados en bolsas de valores, el riesgo de crédito principal es la solvencia de la bolsa de valores o del agente de bolsa relacionado.

Riesgo de liquidez. Existe riesgo de liquidez cuando resulta difícil comprar o vender un instrumento derivado en concreto. Si una operación con derivados es especialmente voluminosa o si el mercado relevante adolece de iliquidez (como sucede con numerosos derivados negociados de forma privada), podría no ser posible realizar una operación o liquidar una posición en un momento o a un precio favorables.

Riesgo de exposición. Determinadas operaciones pueden originar una forma de exposición. Dichas operaciones pueden incluir contratos de compra con pacto de reventa (“repo inverso”) y el recurso a operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo. Aunque la utilización de instrumentos derivados puede originar un riesgo de exposición, dicha posición sujeta a riesgo se gestionará empleando una metodología avanzada de medición del riesgo conforme a los requisitos del Banco Central.

Indisponibilidad. Dado que los mercados de algunos instrumentos derivados son relativamente recientes y aún están en desarrollo, las operaciones sobre derivados más adecuadas podrían no estar disponibles en todas las circunstancias, sea con fines de gestión del riesgo o con otros propósitos. Al expirar un contrato dado, aunque el Asesor de Inversiones podría desear mantener la posición del Fondo en el instrumento derivado considerado celebrando un contrato similar, podría verse imposibilitado de hacerlo si la contraparte en el contrato original no desea celebrar el nuevo contrato y no se encuentra otra contraparte adecuada. No existe garantía alguna de que un Fondo vaya a poder celebrar operaciones con derivados en cualquier momento o de forma ocasional. La capacidad de un Fondo para utilizar derivados puede verse también limitada por determinadas consideraciones regulatorias o fiscales.

Riesgo de mercado y otros riesgos. Como la mayoría de otras inversiones, los instrumentos derivados están expuestos al riesgo de que el valor de mercado del instrumento oscile perjudicando los intereses de un Fondo. Si el Asesor de Inversiones predice incorrectamente el precio de los valores, los tipos de cambio, los tipos de interés u otras variables económicas al emplear instrumentos derivados por cuenta de un Fondo, dicho Fondo podría terminar en peor situación de lo que habría sido el caso de no haber celebrado la operación considerada. Aunque algunas estrategias con instrumentos derivados pueden atenuar el riesgo de pérdida, también pueden reducir la oportunidad de materializar ganancias o incluso generar pérdidas al contrarrestar movimientos de precio favorables de otras inversiones del Fondo. Cabe también que un Fondo tenga que comprar o vender un valor en un momento o a un precio desfavorable al venir legalmente obligado a mantener posiciones compensatorias o una cobertura de activos en relación con determinadas operaciones de derivados.

Los instrumentos derivados entrañan además el riesgo de una formación de precios o valoración inadecuada y el riesgo de que las variaciones del valor del instrumento derivado puedan no exhibir una correlación perfecta con el activo, tipo o índice subyacente. Numerosos derivados, en especial los derivados negociados de forma privada, presentan estructuras complejas y su valoración a menudo no es objetiva. Unas valoraciones inadecuadas podrían incrementar las obligaciones de pago en efectivo de las contrapartes o acarrear pérdidas de valor para un Fondo. Asimismo, puede producirse una correlación imperfecta o incluso nula entre el valor de los activos, tipos de referencia o índices subyacentes y los derivados diseñados para replicarlos. Además, el empleo de derivados por un Fondo puede llevarle a materializar plusvalías a corto plazo (generalmente gravadas a los tipos normales del impuesto sobre los beneficios) superiores a las que habría materializado de no haber utilizado dichos instrumentos.

Operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo

Cada Fondo podrá comprar valores susceptibles de adquirirse en el premercado, adquirir y vender esos valores para su entrega aplazada y celebrar contratos de compra de dichos valores a un precio fijo en una fecha futura posterior a la fecha normal de liquidación (compromisos a plazo), todo ello con fines de inversión o de gestión eficiente de cartera. Cuando dichas compras sean significativas, el Fondo reservará y mantendrá hasta la fecha de liquidación activos que el Asesor de Inversiones considere líquidos en cuantía suficiente como para hacer frente al precio de compra. Las operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo, y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), las compras con entrega aplazada y los compromisos a plazo entrañan un riesgo de pérdida si el valor de los títulos desciende con anterioridad a la fecha de liquidación. Este riesgo habrá de sumarse al riesgo de que los restantes activos del Fondo puedan también depreciarse. Normalmente, los valores que un Fondo se haya comprometido a comprar no devengarán rendimientos con anterioridad a la entrega de los valores, aunque un Fondo podrá percibir rendimientos de valores que mantenga segregados al objeto de cubrir estas posiciones.

Valores mobiliarios no líquidos

Algunos valores no líquidos pueden obligar a establecer su precio en su valor razonable establecido de buena fe bajo la supervisión de los Consejeros. Un Asesor de Inversiones podrá estar expuesto a retrasos considerables a la hora de enajenar valores no líquidos y las operaciones con este tipo de valores pueden acarrear costes de registro y otros gastos operativos superiores a los de las operaciones con valores líquidos. A este respecto, por “valores no líquidos” se entenderá valores que no puedan ser realizados en un plazo de siete días en el tráfico ordinario de la actividad aproximadamente al precio al que el Fondo considerado los tenga valorados.

Resguardos de depósitos de valores

Los ADRs, GDRs y EDRs son valores negociables en forma nominativa, que acreditan que un determinado número de acciones ha sido depositado en un banco depositario por el emisor de los ADRs, GDRs o EDRs. Los ADRs son negociados en los mercados y bolsas de valores de EE. UU., los GDRs en los mercados y bolsas de valores europeos y de EE. UU., y los EDRs en los mercados y bolsas europeos.

Riesgo de valores municipales

Un Fondo puede ser más sensible a los acontecimientos económicos, empresariales o políticos si invierte una parte sustancial de sus activos en bonos de proyectos similares (como los relativos a la educación, salud, vivienda, transporte y servicios públicos), bonos de desarrollo industrial o, en general, bonos de obligaciones, particularmente si hay una gran concentración de emisores en una sola localidad. Esto sucede porque el valor de los valores municipales puede verse afectado significativamente por las realidades políticas, económicas, legales y legislativas de la localidad o de los eventos del sector municipal del emisor en particular. Además, una reestructuración significativa de las tasas de impuestos nacionales o incluso una discusión seria sobre el tema en un cuerpo legislativo pertinente podría causar que los precios de los bonos municipales cayeran. La demanda de valores municipales está fuertemente influenciada por el valor de ingresos exentos de impuestos para los inversores. Las tasas de impuestos sobre la renta más bajas podrían reducir la ventaja de poseer valores municipales. Del mismo modo, los cambios en las regulaciones vinculados a un sector específico, como el sector hospitalario, podrían tener un impacto en el flujo de ingresos para un subconjunto específico del mercado.

Los valores municipales se encuentran asimismo sometidos a los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez.

Riesgo de tipo de interés. Es probable que el valor de los valores municipales, de manera similar a lo que ocurre con otros valores de renta fija, caiga cuando aumenten los tipos de interés del mercado general. Por el contrario, cuando bajan los tipos de interés, los precios de los bonos suelen aumentar.

Riesgo de crédito. El riesgo de que un prestatario no pueda realizar pagos de capital o intereses cuando deban realizarse. Los Fondos que invierten en valores municipales dependen de la capacidad del emisor de hacer frente a su deuda. Esto somete al Fondo a riesgo de crédito en cuanto que un emisor municipal puede presentar inestabilidad financiera o estar expuesto a grandes pasivos que podrían afectar su capacidad de pagar sus obligaciones. Los emisores municipales con grandes requisitos de pago de deuda a corto y medio plazo, los emisores sin calificación y aquellos que disponen de menos capital y liquidez para absorber gastos adicionales tienen mayor riesgo. Un fondo que invierte en valores municipales de alto rendimiento o de menor calidad puede ser más sensible a los acontecimientos de crédito adversos en el mercado municipal. El tratamiento de municipios en quiebra es más incierto, y posiblemente más adverso para los titulares de deuda que en el caso de las emisiones empresariales.

Riesgo de liquidez. El riesgo de que los inversores tengan dificultades a la hora de encontrar un comprador cuando traten de vender y, por lo tanto, puedan verse obligados a vender con descuento sobre el precio de mercado. En ocasiones, la liquidez puede verse afectada en el mercado municipal y los Fondos que invierten principalmente en valores municipales pueden tener dificultades para adquirir o vender dichos valores en el momento oportuno. La liquidez puede verse afectada debido a preocupaciones sobre los tipos de interés, acontecimientos de crédito o desequilibrios de la oferta y la demanda en general. Estos acontecimientos adversos en ocasiones hacen que un Fondo soporte tipos de reembolso más altos. Dependiendo del emisor concreto y de las condiciones económicas del momento, los valores municipales podrían considerarse inversiones más volátiles.

Además de los riesgos generales del mercado municipal, diferentes sectores municipales pueden enfrentarse a diferentes riesgos. Por ejemplo, los bonos de obligación general se encuentran asegurados por la fe, el crédito y el poder fiscal totales del municipio emisor de la obligación. Así, el hecho de que se efectúen pagos a tiempo depende de la capacidad del municipio de recaudar impuestos y mantener un presupuesto financiero sano. Los pagos a tiempo pueden verse asimismo influidos por pasivos por pensiones no financiados u otros pasivos por planes de prestaciones posteriores al cese del empleo.

Los bonos de ingresos se encuentran asegurados por ingresos fiscales especiales u otras fuentes de ingresos. Si los ingresos específicos no se materializan, es posible que los bonos no sean reembolsados.

Los bonos de actividad privada son otro tipo de valor municipal. Los municipios utilizan bonos de actividad privada para financiar la construcción de instalaciones industriales para uso de una empresa privada. Los pagos de capital e intereses

deberán realizarse por la empresa privada que se beneficia de las instalaciones, lo cual significa que el titular del bono se encuentra expuesto al riesgo de que se produzca incumplimiento en relación con el bono por parte del emisor privado.

Los bonos de obligación moral son normalmente emitidos por entidades públicas con propósitos específicos. Si se produce incumplimiento por parte de la entidad pública, el reembolso se convierte en una "obligación moral" en lugar de legal. La ausencia de un derecho a recibir el pago de aplicación coercitiva en caso de que se produzca incumplimiento supone un riesgo especial para el titular del bono, ya que no dispone de capacidad de recurrir en caso de incumplimiento.

Los pagarés municipales son similares a las obligaciones generales de deuda municipal, pero generalmente son a más corto plazo. Los pagarés municipales pueden utilizarse para proporcionar financiación intermedia y es posible que no se reembolsen si no se realizan los ingresos previstos.

Riesgo inmobiliario

Un Fondo que invierte en instrumentos derivados vinculados a bienes inmuebles está sujeto a riesgos similares a aquellos asociados con la titularidad directa de bienes raíces, incluidas pérdidas derivadas de víctimas o condenas, y cambios en las condiciones económicas locales y generales, oferta y demanda, tipos de interés, legislación zonal, limitaciones reglamentarias sobre locaciones, impuestos inmobiliarios y gastos operativos. Una inversión en instrumentos derivados vinculados a bienes inmuebles asociada al valor de sociedades de inversión inmobiliaria ("REIT") está sujeta a riesgos adicionales, como una gestión deficiente del administrador del REIT, cambios adversos en la legislación impositiva o la imposibilidad del REIT de calificar como libre de impuestos a la renta. Por otra parte, algunos REIT tienen una diversificación limitada debido a que invierten en una cantidad limitada de propiedades, un área geográfica estrecha o un único tipo de propiedad. Además, los documentos organizativos de un REIT pueden contener disposiciones que dificulten y demoren los cambios en el control del REIT. Por último, los REIT privados no se negocian en una bolsa nacional de valores. Debido a este factor, estos productos por lo general son ilíquidos. Esto reduce la habilidad de un Fondo de redimir su inversión de forma anticipada. Los REIT privados son también por lo general más difíciles de valorizar y pueden sufragar comisiones más altas que los REIT públicos.

Riesgos políticos / Riesgos de conflictos

Recientemente, varios países han sufrido conflictos internos importantes y, en algunos casos, las guerras civiles pueden haber tenido una incidencia adversa en los mercados de valores de los países afectados. Además, no puede descartarse la posibilidad de que se produzcan nuevas alteraciones por acciones de guerra o terrorismo u otros acontecimientos políticos. Algunos sistemas aparentemente estables podrán experimentar periodos de desequilibrio o enfrentarse a cambios improbables en sus políticas. Un Fondo podría verse negativamente afectado en caso de que se produzcan nacionalizaciones, expropiaciones o impuestos confiscatorios, un bloqueo de divisas, cambios políticos, cambios regulatorios de los gobiernos, inestabilidad o incertidumbre política, regulatoria o social o acontecimientos diplomáticos, incluida la imposición de sanciones u otras medidas similares. La transformación de una economía socialista con una planificación centralizada en una economía más orientada al mercado también ha dado lugar a muchas perturbaciones y distorsiones económicas y sociales. Además, no puede garantizarse la continuidad de las iniciativas económicas, regulatorias y políticas necesarias para lograr y respaldar una transformación de ese tipo ni, en caso de que se mantuvieran, garantizarse el éxito de esas iniciativas o que estas vayan a seguir beneficiando a inversores extranjeros (o no nacionales). Algunos instrumentos, como las tasas de inflación, podrán depender de las medidas ejecutadas por los Estados (o entidades bajo su influencia) que también son los deudores.

Algunos ejemplos recientes de esto incluyen el conflicto, la pérdida de vidas y el desastre relacionado con el conflicto armado en curso entre Rusia y Ucrania en Europa, y Hamás e Israel en Oriente Medio, y un ejemplo de un país en proceso de transformación es Venezuela. Resulta difícil determinar el alcance, la duración y las repercusiones de estos conflictos, las sanciones relacionadas y las represalias, pero podrían ser importantes y tener incidencias adversas graves en la región, e incluso en las economías regionales o mundiales y en los mercados de determinados valores, materias primas y divisas. Dependiendo de la naturaleza del conflicto militar, podrán verse afectadas diversas empresas de todo el mundo que operen en sectores como los de la energía, los servicios financieros y la defensa. Estas incidencias podrían dar lugar a un acceso restringido o nulo a determinados mercados, inversiones, proveedores de servicios o contrapartes, lo que afectaría negativamente a las inversiones de un Fondo en valores e instrumentos vinculados económicamente a la región correspondiente, y provocaría, entre otras, una reducción en el valor o la liquidez. La rentabilidad de un Fondo podría, además, verse perjudicada en caso de que se produzca un aumento de la volatilidad, fluctuaciones en el cambio de divisas, limitaciones de la liquidez, un incumplimiento de contrapartes, dificultades para la valoración y liquidación o riesgos operativos derivados de esos conflictos. Esos eventos podrán dar lugar a estrategias de "riesgo bajo" históricas con una volatilidad y riesgo sin precedentes.

Además, si se impusieran nuevas sanciones o se volvieran a imponer sanciones que se hubieran relajado anteriormente (incluso con respecto a países en proceso de transformación), esas sanciones podrían dar lugar, entre

otras cosas, al debilitamiento de la divisa de un país sancionado, a una rebaja de la calificación crediticia de esa entidad o país, a una congelación inmediata de activos, valores o fondos invertidos en activos prohibidos, a la disminución del valor de los valores, a la reducción de la liquidez de sus valores, propiedades o intereses, o a otras consecuencias adversas para la economía del país sancionado. Cumplir con esas restricciones podrá impedir a un Fondo realizar determinadas inversiones, provocar retrasos u otros impedimentos con respecto a la ejecución de dichas inversiones o desinversiones, exigir la desinversión o congelación de inversiones en condiciones desfavorables, hacer inviable la desinversión de inversiones con resultados insuficientes, afectar negativamente a la capacidad del Fondo para alcanzar su objetivo de inversión, impedir que el Fondo reciba los pagos que de otro modo se le adeuden, aumentar la diligencia y otros costes similares para el Fondo, dificultar la valoración de las inversiones afectadas o exigir al Fondo que lleve a cabo una inversión en condiciones menos ventajosas de no existir dichas restricciones. Cualquiera de estas situaciones podría afectar negativamente a la rentabilidad del Fondo con respecto a esas inversiones y, por lo tanto, a la rentabilidad del Fondo en su conjunto.

Riesgos especiales asociados a la inversión en valores rusos

Aunque la inversión en valores rusos no constituye el centro de atención principal de ninguno de los Fondos, sino más bien un sector en el que algunos de ellos pueden invertir con carácter discrecional, los Fondos podrán invertir una parte de su activo en valores de emisores situados en Rusia. Además de los riesgos expuestos en el apartado “***Riesgos de mercados emergentes***” precedente, la inversión en valores de emisores rusos puede llevar aparejado un nivel de riesgo particularmente alto y consideraciones especiales no asociadas habitualmente a las inversiones en mercados más desarrollados, muchas de las cuales se derivan de la persistente inestabilidad política y económica en Rusia y de la lentitud en el desarrollo de su economía de mercado. En particular, las inversiones en Rusia están sujetas al riesgo de que países distintos de Rusia puedan imponer sanciones económicas, las cuales podrían afectar a empresas en diversos sectores, incluido el sector energético, los servicios financieros y la defensa, entre otros, lo que a su vez afectaría negativamente el rendimiento y/o la capacidad del Fondo de alcanzar su objetivo financiero. Por ejemplo, algunas inversiones podrían tornarse ilíquidas (p. ej., en caso de que se prohíba a los Fondos operar con ciertas inversiones vinculadas con Rusia), lo que induciría al Fondo a vender otras tenencias de la cartera a un precio o en un momento desfavorable a fin de cumplir con los reembolsos de los Accionistas. Además, es posible que dichas sanciones impidan a entidades no rusas que proveen servicios a los Fondos operar con entidades rusas. Ante tales circunstancias, los Fondos podrían no recibir pagos adeudados respecto de ciertas inversiones, como los pagos adeudados vinculados a la tenencia de un Fondo de valores de renta fija. En líneas generales, las inversiones en valores rusos deben considerarse altamente especulativas. Entre dichos riesgos y consideraciones especiales se incluyen los siguientes: (a) retrasos en la liquidación de las operaciones de cartera y el riesgo de pérdida que propicia el sistema ruso de registro y custodia de valores; (b) la generalización de la corrupción, del uso de información privilegiada y del crimen en el sistema económico ruso; (c) las dificultades asociadas a la obtención de valoraciones de mercado precisas para muchos valores rusos, en parte atribuibles al escaso caudal de información públicamente disponible; (d) la situación financiera general de las empresas rusas, con volúmenes particularmente importantes de deuda entre empresas; (e) el riesgo de que el sistema fiscal ruso no sea reformado para corregir una fiscalidad no uniforme, retroactiva o exorbitante o, llegado el momento, el riesgo de que el sistema fiscal ya reformado pueda resultar en una ejecución incoherente e impredecible de la nueva legislación fiscal, (f) el riesgo de que el Gobierno de Rusia, o cualquier otro órgano ejecutivo o legislativo puedan decidir no continuar apoyando los programas de reforma económica puestos en marcha desde la desaparición de la Unión Soviética, (g) la ausencia de disposiciones sobre buen gobierno corporativo de aplicación general en Rusia, y (h) la falta de normas o disposiciones reglamentarias relativas a la protección del inversor.

Los valores rusos se emiten en forma de anotaciones en cuenta y su titularidad se acredita mediante asientos en un libro registro de acciones a cargo del agente de registro del propio emisor. Las transmisiones se efectúan mediante anotaciones en los libros de estos agentes de registro. Los beneficiarios de una transmisión de acciones no adquieren la propiedad de las mismas hasta que su nombre se anota en el libro registro de Accionistas del emisor. La ley y los usos aplicables al registro de participaciones accionariales no están suficientemente desarrollados en Rusia y podrían producirse fallos y retrasos en los registros de acciones. Al igual que en otros mercados emergentes, Rusia no dispone de una fuente central de emisión o publicación de información sobre operaciones o acuerdos societarios. Por tanto, el Depositario no puede garantizar una difusión exhaustiva ni puntual de los anuncios de operaciones o acuerdos de este tipo.

Riesgos específicos asociados a la inversión en valores chinos

Aunque la inversión en valores chinos o valores que estén vinculados económicamente a China no constituye el foco de inversión principal de ningún Fondo, sino que más bien constituye un sector en el criterio sobre inversiones de determinados Fondos, los Fondos pueden invertir una parte de sus activos en valores de emisores que se encuentren en la República Popular de China (excluidos Hong Kong, Macao y Taiwán a los efectos de esta información, a menos que se especifique lo contrario en el presente documento) (“**RPC**”). Esa inversión puede hacerse a través de los distintos programas disponibles para acceder al mercado, incluidos, entre otros, el programa para inversores institucionales extranjeros calificados de la RPC (el programa “**FII**”, por sus siglas en inglés, que incluye el programa para inversores institucionales extranjeros calificados [“**QFII**”, por sus siglas en inglés] y el programa para inversores institucionales extranjeros calificados en RMB [“**RQFII**”, por sus siglas en inglés, que se han fusionado en

un solo programa con arreglo a la última normativa de la RPC). Además de los riesgos que se detallan bajo el apartado “**Valores de Mercados Emergentes**”, invertir en valores de emisores chinos puede suponer un grado de riesgo particularmente alto y consideraciones especiales que no se asocian normalmente con la inversión en mercados más desarrollados.

Estos riesgos adicionales incluyen (entre otros): (a) ineficacias resultantes del crecimiento irregular; (b) la falta de disponibilidad de datos constantemente fiables; (c) tasas de inflación potencialmente elevadas; (d) dependencia de las exportaciones y el comercio internacional; (e) niveles relativamente elevados de volatilidad del precio de los activos, riesgo de suspensión y dificultades para liquidar valores; (f) una posible escasez de liquidez y acceso limitado para inversores extranjeros; (g) la pequeña capitalización de mercado; (h) una mayor competencia de las economías regionales; (i) fluctuaciones en los tipos de cambio o devaluación de la divisa por parte del Gobierno o el banco central de la RPC, en particular a la luz de la relativa falta de instrumentos de cobertura monetaria y de controles sobre la capacidad para cambiar la divisa local por dólares estadounidenses u otras divisas; (j) el tamaño relativamente pequeño y la ausencia de historial operativo de muchas empresas de la RPC; (k) la naturaleza cambiante del marco jurídico y normativo para los mercados de valores, los acuerdos de custodia y la comercialización; (l) la incertidumbre y los posibles cambios con respecto a las normas y reglamentos del programa FII y otros programas de acceso al mercado a través de los cuales se realizan esas inversiones; (m) el compromiso del Gobierno de la RPC de continuar con sus reformas económicas; (n) la posibilidad de que los reguladores chinos suspendan las operaciones en emisores chinos (o permitan que dichos emisores suspendan las operaciones) durante las alteraciones del mercado, y que esas suspensiones puedan ser generalizadas; (o) la existencia de diferentes requisitos de regulación y auditoría relacionados con la calidad de los estados financieros de los emisores chinos; (p) las limitaciones a la capacidad para inspeccionar la calidad de las auditorías realizadas en la RPC, en particular la falta de acceso de la Junta de Supervisión de la Contabilidad de Empresas Públicas (“**PCAOB**”, por sus siglas en inglés) para inspeccionar las empresas contables registradas en la RPC; (q) la existencia de limitaciones a la capacidad de las autoridades estadounidenses para hacer cumplir acciones contra empresas no estadounidenses y personas no estadounidenses; y (r) limitaciones a los derechos y recursos de los inversores desde el punto de vista jurídico.

Además, existe un menor nivel de actividad reguladora y de aplicación coercitiva en los mercados de valores de la RPC en comparación con los mercados internacionales más desarrollados. Estos podrían potencialmente ser una falta de coherencia a la hora de interpretar y aplicar la normativa correspondiente y un riesgo de que los reguladores puedan imponer modificaciones inmediatas o rápidas a la legislación existente o introducir nuevas leyes, normas, normativas o políticas sin ninguna consulta o aviso previos a los participantes del mercado, lo cual puede restringir gravemente la capacidad de un Fondo de continuar con sus objetivos o estrategias de inversión. Asimismo, existe control sobre la inversión extranjera en la RPC y limitaciones sobre la repatriación del capital invertido. En virtud del programa FII, existen determinadas restricciones normativas que se aplican concretamente a aspectos entre los que se incluyen (entre otros) el ámbito de inversión, la repatriación de fondos, el límite de la participación accionaria extranjera y la estructura de la cuenta. A pesar de que el reglamento de inversores institucionales extranjeros (FII, por sus siglas en inglés) pertinente se ha revisado recientemente para reducir determinadas restricciones reglamentarias con respecto a la inversión y la gestión de capital a nivel territorial por parte de los FII (incluida, entre otras, la eliminación de los límites de cuota de inversión y la simplificación de la rutina de repatriación de los ingresos procedentes de la inversión), esta transición es un acontecimiento relativamente reciente y, por lo tanto, está sujeta a incertidumbres en cuanto a la eficacia de su aplicación en la práctica, especialmente en las primeras fases. Por otro lado, el reglamento de FII, en su versión recientemente modificada, también mejora la supervisión continua de los FII en lo que respecta a la divulgación de información, entre otros aspectos. En particular, los FII deben procurar que sus clientes subyacentes (como cualquier Fondo que invierta en valores de la RPC a través del programa FII) cumplan con las normas de divulgación de intereses de la RPC (p. ej., la obligación sustancial de informar sobre los accionistas principales con una participación del 5% y la agregación aplicable con grupos de inversores y en varias participaciones en virtud de diferentes canales de acceso, incluido el programa FII y Stock Connect [según se define a continuación]), así como efectuar la divulgación requerida en nombre de dichos inversores subyacentes.

Como resultado de los requisitos normativos de la RPC, un Fondo puede ver limitada su capacidad de invertir en valores o instrumentos vinculados a la RPC y/o puede verse obligado a liquidar sus tenencias en valores o instrumentos vinculados a la RPC. En determinadas circunstancias, como si el precio de los valores se encuentra en un nivel bajo, dichas liquidaciones pueden ocasionar pérdidas para un Fondo. Además, las bolsas de valores de la RPC normalmente tienen derecho a suspender o limitar la negociación de los valores cotizados en las mismas. El gobierno de la RP o los reguladores de la RPC pueden asimismo aplicar políticas que podrían perjudicar a los mercados financieros de la RPC. Dichas suspensiones, limitaciones o políticas pueden tener un efecto negativo sobre el rendimiento de las inversiones de un Fondo.

A pesar de que la RPC ha experimentado un entorno político relativamente estable durante los últimos años, no existe garantía de que dicha estabilidad vaya a mantenerse en el futuro. Como mercado emergente, la estabilidad puede verse afectada por numerosos factores, como el aumento de las desigualdades entre ricos y pobres o malestar agrario, así como inestabilidad de las estructuras políticas existentes, lo cual puede tener consecuencias negativas para un Fondo que invierta en valores e instrumentos vinculados económicamente con la RPC. La incertidumbre política, la intervención militar y la corrupción política podrían invertir las tendencias favorables hacia la reforma económica y del

mercado, la privatización y la retirada de barreras comerciales, dando como resultado un trastorno significativo de los mercados de valores.

La RPC está gobernada por el Partido Comunista. Las inversiones en la RPC se encuentran sujetas a riesgos asociados a un mayor control e intervención gubernamental de la economía. La RPC gestiona su divisa a niveles artificiales en referencia al dólar estadounidense en lugar de a los niveles que determina el mercado. Este tipo de sistema puede llevar a grandes ajustes repentinos de la divisa, lo cual, a su vez, puede tener un efecto negativo perjudicial para los inversores extranjeros. La RPC puede asimismo restringir la libre conversión de su divisa a divisas extranjeras. Las restricciones de repatriación de divisas pueden hacer que los valores e instrumentos vinculados a la RPC sean relativamente ilíquidos, de manera particular en relación con las solicitudes de reembolso. Además, el gobierno de la RPC ejerce un control significativo sobre el crecimiento económico a través de una fuerte participación directa en la asignación de recursos y la política monetaria, el control sobre el pago de obligaciones denominadas en divisa extranjera y el tratamiento preferente a sectores y/o empresas concretas. Los programas de reforma económica en la RPC han contribuido al crecimiento, no obstante, no existe garantía de que dichas reformas vayan a continuar.

Históricamente, la RPC se ha visto asolada por desastres naturales como sequías, inundaciones, terremotos y tsunamis, y la economía de la región puede verse afectada por dichas catástrofes medioambientales en el futuro. La inversión de un Fondo en la RPC se encuentra, por tanto, sujeta al riesgo de que se produzcan tales catástrofes. Además, la relación entre la RPC y Taiwán resulta particularmente sensible y las hostilidades entre ambos países pueden suponer un riesgo para las inversiones de un Fondo en la RPC.

La aplicación de leyes fiscales (por ejemplo, la imposición de retenciones de impuestos sobre los dividendos o los pagos de intereses) o la fiscalidad confiscatoria pueden afectar asimismo la inversión de un Fondo en la RPC. Debido a que las normas que gobiernan la fiscalidad de las inversiones en valores e instrumentos vinculados económicamente a la RPC no siempre están claras, el Asesor de Inversiones puede reservar las ganancias tanto realizadas como no realizadas procedentes de la tenencia o enajenación de valores o instrumentos económicamente vinculados a la RPC para hacer frente a impuestos sobre plusvalías de los Fondos que inviertan en dichos valores e instrumentos. Este planteamiento se basa en la práctica actual del mercado y en la interpretación del Asesor de Inversiones de las normas fiscales aplicables. Los cambios de la práctica del mercado o la interpretación de las normas fiscales aplicables pueden dar como resultado que los importes reservados sean excesivos o insuficientes en relación con las cargas fiscales reales. Los inversores deben tener en cuenta que sus inversiones pueden verse negativamente afectadas por los cambios de la legislación y normativa fiscales de China, que se encuentran en un estado de cambio constante, y que dichos cambios pueden aplicarse con efecto retrospectivo.

Además, los mercados de valores de la República Popular de China, incluyendo la Bolsa de Valores de Shanghai (“SSE”, por sus siglas en inglés), la Bolsa de Valores de Shenzhen (“SZSE” por sus siglas en inglés) y la Bolsa de Valores de Pekín, están pasando por un periodo de crecimiento y cambio que puede generar dificultades en la liquidación y registro de transacciones y en la interpretación y aplicación de regulaciones pertinentes.

Finalmente, existen riesgos adicionales ligados a la inversión en RMB por encima y por debajo de aquellas inversiones en otras divisas. Para obtener más información con respecto a este tema, consulte el riesgo titulado “**Riesgos de la clase de acciones Renminbi**” que se encuentra a continuación.

Acceso al Mercado Interbancario de Bonos de China

En la medida en que lo permitan las normativas o las autoridades competentes de la RPC, y siempre que se cumpla el Suplemento del Fondo correspondiente, un Fondo podrá invertir directamente en Instrumentos de renta fija permitidos negociados en el Mercado Interbancario de Bonos de China (el “CIBM”, por sus siglas en inglés), incluido a través de un régimen de acceso directo (el “Acceso Directo al CIBM”) y Bond Connect, de conformidad con las normas pertinentes emitidas por el Banco Popular de China (“PBOC”, por sus siglas en inglés), incluida su sede central de Shanghai, incluido el Anuncio [2016] n.º 3 y sus reglamentos de aplicación (“Normas del CIBM”), a través de una solicitud presentada ante el PBOC, sin sujeción a ninguna restricción de cuota de inversión.

Aunque no existe ninguna limitación de cuota en relación con las inversiones de conformidad con las Normas del CIBM, un Fondo debe realizar nuevas aportaciones ante el PBOC si desea aumentar el tamaño de la inversión prevista. No se puede garantizar si el PBOC realizará algún comentario, requerirá algún cambio o aceptará esas nuevas aportaciones. Si es necesario, el Asesor de Inversiones o un Subasesor de Inversiones deberá seguir las instrucciones del PBOC y realizar los cambios relevantes correspondientes. En caso de que el PBOC no aceptara más solicitudes para un aumento en el tamaño de la inversión prevista, la capacidad del Fondo para invertir a través del Acceso Directo al CIBM será limitada y la rentabilidad del Fondo podría verse negativamente afectada como resultado.

La volatilidad del mercado y la potencial falta de liquidez debida al bajo volumen negociado de determinados valores de deuda en el CIBM, pueden dar lugar a que los precios de ciertos valores de deuda negociados en dicho mercado fluctúen de manera significativa. Por lo tanto, un Fondo que invierte en dicho mercado está sujeto a riesgos de liquidez y volatilidad. Los diferenciales entre la oferta y la demanda de los precios de dichos valores pueden ser significativos,

y el Fondo podría incurrir en importantes costes de negociación y liquidación, e incluso podría sufrir pérdidas al vender dichas inversiones.

En la medida en que un Fondo invierta en el CIBM, el Fondo también podrá estar expuesto a riesgos asociados a los procedimientos de liquidación y al incumplimiento de las contrapartes. La contraparte que haya celebrado una operación con el Fondo podrá incumplir su obligación de liquidar la operación mediante la entrega o el pago del valor correspondiente.

En las circunstancias extremas en las que las autoridades competentes de la RPC suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad de un Fondo para invertir en el CIBM será limitada, y el Fondo podrá sufrir pérdidas considerables como resultado.

El PBOC ejercerá una supervisión continua sobre el agente de liquidación territorial y de las negociaciones de un Fondo conforme a las Normas del CIBM, y podrá tomar las medidas administrativas pertinentes, tales como la suspensión de la negociación y la salida obligatoria en contra del Fondo y/o del Asesor de Inversiones y/o del Subasesor de Inversiones (según corresponda), en caso de incumplimiento de las Normas del CIBM.

Invertir a través de Stock Connect

Un Fondo podrá invertir en valores elegibles ("**Valores de Stock Connect**") que coticen y se negocien en la SSE o la SZSE a través del programa Shanghai - Hong Kong Stock Connect o el programa Shenzhen - Hong Kong Stock Connect (conjuntamente, "**Stock Connect**"). Stock Connect permite a los inversores que no son chinos (como un Fondo) comprar determinados valores de renta variable que cotizan en la RPC a través de corredores en Hong Kong. Las compras de valores a través de Stock Connect están sujetas a limitaciones de cuotas diarias en todo el mercado, lo que podría impedir a un Fondo comprar valores de Stock Connect pese a resultar ventajoso hacerlo. Además, las normas aplicables, así como los sistemas de negociación, liquidación y tecnologías de la información ("**TI**") necesarios para operar Stock Connect siguen evolucionando. En caso de que los sistemas correspondientes no funcionaran correctamente, la negociación a través de Stock Connect podría verse interrumpida.

Riesgos relacionados con la inversión en el CIBM a través del Acceso Directo al CIBM

Las Normas del CIBM son relativamente nuevas y siguen evolucionando, lo que podrá afectar negativamente a la capacidad de un Fondo para invertir en el CIBM. El Fondo se someterá a pruebas para verificar el cumplimiento de las limitaciones a la inversión de los instrumentos negociados en el CIBM (incluidos los instrumentos negociados a través del Acceso Directo al CIBM y el programa Bond Connect) antes de la operación. Por lo tanto, el Fondo no violará una limitación a la inversión si presenta una operación en relación con un instrumento negociado en el CIBM y la operación no se completa hasta el día siguiente si el Fondo estaba en cumplimiento de la limitación aplicable en el momento de la prueba inicial. Del mismo modo, el Fondo no infringirá una limitación a la inversión si el Fondo presenta una operación para dos instrumentos complementarios (como una operación en divisa extranjera y un bono) negociados en el CIBM y una de las operaciones no se completa hasta el día siguiente si el Fondo estaba en cumplimiento de la limitación porcentual aplicable para ambos instrumentos en el momento de la prueba inicial. La inversión en el CIBM a través del Acceso Directo al CIBM también está sujeta a ciertas restricciones impuestas por las autoridades de la RPC sobre las transferencias y la repatriación de fondos que puedan afectar potencialmente a la rentabilidad y la liquidez del Fondo. Cualquier incumplimiento o falta de cumplimiento de los requisitos relativos a las transferencias y la repatriación de fondos podrá dar lugar a sanciones regulatorias que, a su vez, podrán afectar negativamente a la parte de la inversión del Fondo realizada a través del Acceso Directo al CIBM. Además, no puede garantizarse que los requisitos relativos a la transferencia y repatriación de fondos en relación con la inversión en el CIBM no se vayan a modificar si se producen cambios en las políticas gubernamentales o las políticas de control de divisas. El Fondo podrá incurrir en pérdidas si se produjera algún cambio en los requisitos relativos a la transferencia y repatriación de fondos en relación con una inversión en el CIBM.

De cara al Acceso Directo al CIBM, el Asesor de Inversiones o un Subasesor de Inversiones contratará a un agente de negociación y liquidación territorial para que presente la solicitud en nombre de un Fondo, y para que realice los servicios de agencia de negociación y liquidación para el Fondo.

Dado que las aportaciones pertinentes, el registro ante el PBOC y la apertura de cuentas para la inversión en el CIBM a través del Acceso Directo al CIBM deben realizarse a través de un agente de comercialización y liquidación territorial, agente de registro u otros terceros (según sea el caso), un Fondo estará sujeto a los riesgos de incumplimiento o errores por parte de dichos terceros.

El Fondo también podrá incurrir en pérdidas por actos u omisiones del agente de liquidación territorial durante el proceso de liquidación de cualquier operación. En consecuencia, el valor liquidativo del Fondo podrá verse negativamente afectado. Además, los inversores deben tener en cuenta que no se segregará el efectivo depositado

en la cuenta de efectivo del Fondo con el agente de liquidación territorial. En caso de quiebra o liquidación del agente de liquidación territorial, el Fondo no tendrá ningún derecho de propiedad sobre el efectivo depositado en dicha cuenta de efectivo y el Fondo se convertirá en un acreedor ordinario, con una clasificación igual a la de todos los demás acreedores ordinarios, del agente de liquidación territorial correspondiente. El Fondo podrá afrontar dificultades o sufrir retrasos a la hora de recuperar esos activos, o podría no poder recuperarlos total o parcialmente, en cuyo caso el Fondo sufrirá pérdidas.

Con respecto al Acceso Directo al CIBM, las Normas de este mercado permiten que los inversores extranjeros remitan a la RPC importes de inversión en RMB o en divisa extranjera para que inviertan en el CIBM. Para la repatriación de fondos fuera de la RPC por parte de un Fondo, las divisas de las transferencias de entrada y salida deben ser coherentes en principio. Dichos requisitos pueden cambiar en el futuro, lo que puede tener un efecto adverso sobre la inversión de un Fondo en el CIBM.

En septiembre de 2020, China Foreign Exchange Trade System & National Interbank Funding Center (“**CFETS**”) lanzó el servicio de negociación directa de RFQ. Con arreglo a dicho servicio, los inversores extranjeros acogidos al programa de Acceso Directo al CIBM pueden solicitar la negociación de bonos en efectivo con los creadores de mercado nacionales mediante una solicitud de cotización (“**RFQ**”), así como confirmar las operaciones en el sistema del CFETS. En virtud de una inédita resolución con arreglo al Acceso Directo al CIBM, la negociación directa de RFQ en el CIBM puede estar sujeta a nuevos ajustes e incertidumbres en su implantación, lo que puede afectar negativamente a la inversión de un Fondo, en la medida en que dicho Fondo opere a través del mecanismo de negociación directa de RFQ en el CIBM.

Riesgos relacionados con la inversión en el CIBM a través de Bond Connect

Bond Connect se refiere al acuerdo entre Hong Kong y la RPC que permite a los inversores de la RPC y extranjeros negociar distintos tipos de valores de deuda en los mercados de bonos de la otra parte a través de la conexión entre las respectivas entidades de infraestructuras financieras. Fue establecido por CFETS, China Central Depository & Clearing Co., Ltd (“**CCDC**”), Shanghai Clearing House (“**SHCH**”), Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y Central Moneymarkets Unit (“**CMU**”).

El programa Bond Connect es relativamente nuevo y podrá estar sujeto a nuevas interpretaciones y directrices. Además, los sistemas de negociación, liquidación y de TI necesarios para los inversores que no son chinos en Bond Connect son relativamente nuevos y siguen evolucionando. En caso de que los sistemas correspondientes no funcionaran correctamente, la negociación a través de Bond Connect podría verse interrumpida. No puede garantizarse que otros reglamentos no vayan a afectar a la disponibilidad de valores en el programa o a la frecuencia de los reembolsos o vayan a imponer otras limitaciones. Además, la aplicación e interpretación de las leyes y reglamentos de Hong Kong y la RPC, y las normas, políticas o directrices publicadas o aplicadas por los reguladores y bolsas correspondientes con respecto al programa Bond Connect son inciertas y podrán tener un efecto perjudicial en las inversiones y los rendimientos de un Fondo.

Una de las características principales de Bond Connect es la aplicación de las leyes y normas del mercado interno aplicables a los inversores en instrumentos de renta fija chinos. Por lo tanto, las inversiones de un Fondo en valores a través de Bond Connect están generalmente sujetas a los reglamentos sobre valores chinos y a las normas de cotización, entre otras restricciones. Esos valores podrán perder su elegibilidad en cualquier momento, en cuyo caso podrían venderse, pero ya no podrían adquirirse a través de Bond Connect. El Fondo no se beneficiará del acceso a los fondos de compensación a inversores de Hong Kong, diseñados para proteger frente al incumplimiento en operaciones, al invertir a través de Bond Connect. Bond Connect solo está disponible los días en que los mercados de la RPC y Hong Kong están abiertos. Como consecuencia, los precios de los valores adquiridos a través de Bond Connect podrán fluctuar en momentos en los que el Fondo no pudiera aumentar su posición o salir de ella y, por lo tanto, podrá limitar la capacidad del Fondo para operar en momentos en que resultaría ventajoso hacerlo. Por último, las incertidumbres relativas a las normas fiscales de la RPC que rigen la tributación de los ingresos y los beneficios de las inversiones a través de Bond Connect podrían dar lugar a obligaciones fiscales no previstas para el Fondo. El tratamiento de las retenciones fiscales de los dividendos y las plusvalías a pagar a los inversores extranjeros no está resuelto actualmente.

Las operaciones a través de Bond Connect están sujetas a una serie de restricciones que podrán afectar a las inversiones y los rendimientos de un Fondo. El esquema Bond Connect está diseñado para ser eficiente y más conveniente para los inversores extraterritoriales a nivel operativo, mediante el uso de interfaces de negociación familiares de plataformas electrónicas establecidas, sin necesidad de que los inversores se comprometan con un agente de liquidación territorial. Las inversiones realizadas a través de Bond Connect están sujetas a determinados procedimientos relativos a las órdenes, liquidaciones y compensaciones que apenas se han probado en la RPC, lo

que podría suponer riesgos para un Fondo. Además, los valores adquiridos a través de Bond Connect se mantendrán en nombre de los inversores finales (como un Fondo) a través de una cuenta combinada para anotación contable a nombre de la Hong Kong Monetary Authority Central Money Markets Unit mantenida con un depositario con sede en la RPC (ya sea CCDC o SHCH). La participación de un Fondo en valores de Bond Connect no se reflejará directamente en las anotaciones contables con CCDC o SHCH, sino que solo se reflejará en los libros del subdepositario de Hong Kong. Este sistema de registro también expone a un Fondo a diversos riesgos, incluido el riesgo de que el Fondo pueda tener una capacidad limitada para hacer valer sus derechos como tenedor de bonos, así como el riesgo de retrasos en la liquidación y de incumplimiento de la contraparte del subdepositario de Hong Kong. Si bien los inversores finales tienen un derecho efectivo sobre los valores de Bond Connect, los mecanismos que los propietarios reales pueden utilizar para hacer valer sus derechos no están probados y los tribunales de la RPC tienen poca experiencia en la aplicación del concepto de propiedad efectiva. Por lo tanto, es posible que el Fondo no pueda participar en acciones corporativas que afecten a sus derechos como tenedor de bonos, como el pago puntual de los repartos, debido a limitaciones temporales o por otras razones operativas.

Los inversores que desean participar en Bond Connect lo hacen a través de un agente de depósito extraterritorial, un agente de registro u otros terceros reconocidos por CFETS (según sea el caso), que serían responsables de hacer las aportaciones pertinentes y llevar a cabo la apertura de cuentas ante las autoridades pertinentes. El efectivo se intercambia extraterritorialmente en Hong Kong. La infraestructura contempla el acceso bidireccional entre Hong Kong y la RPC, lo que permite a los inversores extranjeros elegibles invertir a través de Hong Kong en el CIBM (generalmente denominado “**Northbound Trading Link**”), y a los inversores nacionales elegibles invertir en el mercado de bonos internacionales (generalmente denominado “**Southbound Trading Link**”).

Por lo tanto, un Fondo está sujeto al riesgo de incumplimiento o de errores por parte de dichos agentes. Las operaciones de Bond Connect se liquidan en RMB, y los inversores deben tener acceso oportuno a un suministro fiable de RMB en Hong Kong, lo que no puede garantizarse. Además, los valores adquiridos a través de Bond Connect generalmente no podrán venderse, comprarse o transferirse de otra manera que no sea a través de Bond Connect de acuerdo con las normas aplicables.

Con arreglo al Northbound Trading Link, los inversores extranjeros elegibles que utilizan Bond Connect deben nombrar al CFETS o a otras instituciones reconocidas por el PBOC como agentes de registro para solicitar el registro en el PBOC.

El Northbound Trading Link a través de Bond Connect adopta un acuerdo de custodia de varios niveles por el cual CCDC/SHCH realiza la función de liquidación primaria como el último depositario central de valores, que se encarga de la custodia y la liquidación de bonos para la CMU en la RPC. La CMU es la titular nominada de bonos del CIBM adquiridos por inversores extranjeros a través del Northbound Trading Link. La CMU se encarga de la custodia y la liquidación de las cuentas abiertas en ella para la propiedad efectiva de los inversores extranjeros.

En virtud del acuerdo de custodia múltiple de Bond Connect:

- 1) la CMU actúa como “titular nominada” de bonos del CIBM; y
- 2) los inversores extranjeros son los “beneficiarios reales” de los bonos del CIBM a través de los miembros de la CMU.

Los inversores extranjeros invierten a través de plataformas de comercio electrónico extraterritoriales donde las órdenes de negociación se ejecutan en CFETS, la plataforma de comercio electrónico centralizada del CIBM, entre inversores y corredores territoriales participantes.

Con respecto al Northbound Trading Link, los emisores de bonos y la negociación de bonos del CIBM están sujetos a las normas del mercado en la RPC. Cualquier cambio en las leyes, los reglamentos y las políticas del mercado de bonos chino o en las normas relacionadas con el Northbound Trading Link puede repercutir en los precios y la liquidez de los bonos del CIBM pertinentes, lo que puede afectar negativamente a la inversión de un Fondo en los bonos pertinentes.

Sanciones, restricciones comerciales e inversiones relacionadas con la RPC

En los últimos años, distintos órganos gubernamentales han considerado y, en algunos casos, han llegado a imponer, sanciones, restricciones al comercio y a la inversión o requisitos de notificación dirigidos a la RPC (incluidos Hong Kong y Macao) y es posible que en el futuro se impongan restricciones adicionales. Dada la compleja y cambiante relación entre la RPC y algunos otros países, es difícil predecir el impacto de esas restricciones en las condiciones del mercado. Además, cumplir con esas restricciones podrá impedir al Asesor de Inversiones o a un Fondo realizar determinadas inversiones, provocar retrasos u otros impedimentos con respecto a la ejecución de dichas inversiones,

exigir la notificación de esas inversiones a autoridades gubernamentales, exigir la desinversión o congelación de inversiones en condiciones desfavorables, hacer inviable la desinversión de inversiones con resultados insuficientes, afectar negativamente a la capacidad del Fondo para alcanzar su objetivo de inversión, impedir que el Fondo reciba los pagos que de otro modo se le adeuden, restringir la participación en determinadas inversiones por parte de algunos inversores, requerir al Asesor de Inversiones o al Fondo obtener información sobre inversores subyacentes, aumentar la diligencia y otros costes similares para el Fondo, dificultar la valoración de las inversiones relacionadas con China o exigir al Fondo que lleve a cabo una inversión en condiciones menos ventajosas de no existir esas restricciones. Cualquiera de estas situaciones podría afectar negativamente a la rentabilidad del Fondo con respecto a esas inversiones y, por lo tanto, a la rentabilidad del Fondo en su conjunto. Las sanciones nuevas y previstas, las restricciones al comercio y otras restricciones a la inversión también podrían tener efectos adversos para el Fondo de maneras diversas e impredecibles. Además, los Fondos se reservan el derecho a restringir la capacidad de un inversor para comprar acciones del Fondo y, en la medida en que lo permita la ley aplicable, a reembolsar a los Accionistas actuales, según resulte necesario o apropiado para facilitar el cumplimiento con dichas sanciones y restricciones adicionales. Las alteraciones causadas por esas sanciones y otras restricciones también podrán afectar a la economía de la RPC, así como a la RPC y otros emisores de valores en los que invierte el Fondo, y podrán dar lugar a que la RPC imponga contramedidas que también podrán tener efectos adversos sobre el Fondo y sus inversiones.

Riesgos fiscales relacionados con la inversión en el CIBM

Según la Ley del Impuesto de Sociedades de la RPC, en vigor desde el 29 de diciembre de 2018, y sus normas de aplicación, una empresa no residente en la RPC sin establecimiento permanente o establecimiento comercial en la RPC estará sujeta generalmente a una retención del impuesto sobre la renta del 10% sobre sus ingresos procedentes de la RPC, incluidos, entre otros, los ingresos pasivos (por ejemplo, dividendos, intereses, ganancias derivadas de la transferencia de activos, etc.). A menos que se aplique una exención específica, las empresas no residentes a efectos fiscales en la RPC estarán sujetas a la retención del impuesto sobre la renta sobre el pago de intereses sobre instrumentos de deuda emitidos por empresas residentes a efectos fiscales en la RPC, incluidos los bonos emitidos por empresas establecidas en la RPC. El tipo general aplicable de la retención del impuesto sobre la renta es del 10%, sujeto a reducción en virtud de un tratado de doble imposición aplicable y un acuerdo con las autoridades tributarias de la RPC.

Excepto los ingresos por intereses de determinados bonos (es decir, bonos del Estado, bonos del Estado locales y bonos ferroviarios que tienen derecho a una exención del impuesto de sociedades de la RPC del 100% y del 50%, respectivamente, de conformidad con las Normas de aplicación de la Ley del Impuesto de Sociedades y las circulares de 16 de abril de 2019 y de 25 de septiembre de 2023 sobre el Anuncio relativo a las políticas sobre el impuesto sobre la renta de los ingresos en concepto de intereses de los bonos ferroviarios), los ingresos por intereses obtenidos por inversores institucionales no residentes a partir de otros bonos negociados a través del Acceso Directo al CIBM o Bond Connect al CIBM son ingresos procedentes de la RPC, y están sujetos a la retención del impuesto sobre la renta de la RPC a un tipo del 10% y con el IVA a un tipo del 6%.

De acuerdo con la Circular relativa a las Políticas sobre el impuesto sobre la renta de sociedades y el impuesto sobre el valor añadido para las instituciones extranjeras que invierten en los Mercados de bonos territoriales, el impuesto sobre la renta de sociedades y el IVA de los ingresos por intereses de cupones obtenidos por instituciones extranjeras en los mercados de bonos chinos estarán temporalmente exentos desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2021, periodo prorrogado al 31 de diciembre de 2025 con arreglo al Anuncio relativo a la renovación de las políticas sobre el impuesto sobre la renta de sociedades y el impuesto sobre el valor añadido para las instituciones extranjeras que invierten en los Mercados de bonos territoriales emitido el 22 de noviembre de 2021. El alcance de la exención del impuesto sobre la renta de sociedades ha excluido los intereses de bonos obtenidos por entidades/establecimientos territoriales de instituciones extranjeras que estén directamente relacionados con dichas entidades/establecimientos territoriales.

Las plusvalías obtenidas por inversores institucionales no residentes mediante la negociación de bonos en el CIBM se consideran técnicamente como plusvalías obtenidas fuera de la RPC, por lo que no son imposables a efectos de la retención del impuesto sobre la renta en la RPC. Aunque las autoridades fiscales de la RPC están aplicando en la práctica ese trato no imponible, no se dispone de directrices claras sobre ese trato no imponible con arreglo a la normativa fiscal vigente.

De conformidad con otra circular de 30 de junio de 2016 sobre la Circular complementaria sobre políticas de IVA en transacciones interbancarias de instituciones financieras según Caishui [2016] n.º 70, las plusvalías obtenidas por instituciones extranjeras aprobadas por el PBOC a partir de la inversión en los mercados de divisa local del CIBM estarán exentas de IVA.

Además, la legislación y la normativa fiscal de la RPC cambian constantemente, y podrán modificarse con efecto retroactivo. La interpretación y la aplicabilidad de la legislación y la normativa fiscal por parte de las autoridades fiscales no son tan coherentes y transparentes como las de los países más desarrollados, y pueden variar de una región a otra. En consecuencia, los impuestos y tasas de la RPC que debe pagar el Asesor de Inversiones, y que deben reembolsarse por parte de un Fondo en la medida atribuible a los activos mantenidos a través del Acceso Directo al CIBM o Bond Connect al CIBM, podrán cambiar en cualquier momento.

Relaciones exteriores de la RPC

Las relaciones exteriores, como la relación entre China y Estados Unidos en materia de comercio, cambio de divisas y protección de la propiedad intelectual, entre otras, también podrían tener implicaciones con respecto al flujo de capital y las operaciones comerciales. Las condiciones sociales, políticas, regulatorias y económicas de Estados Unidos que impulsan cambios legislativos y políticos que rigen el comercio exterior, la fabricación, los desarrollos y las inversiones en la RPC podrían afectar negativamente a la rentabilidad de las inversiones de un Fondo. Por ejemplo, en los últimos años, el Gobierno federal de EE. UU. aplicó una política comercial agresiva con respecto a la RPC, incluyendo la imposición de aranceles a ciertas importaciones de la RPC, críticas al Gobierno de la RPC por sus políticas comerciales, la adopción de medidas contra empresas individuales de la RPC, la imposición de sanciones a algunos funcionarios del Gobierno de Hong Kong y del Gobierno central de la RPC y la emisión de órdenes ejecutivas para prohibir determinadas operaciones con algunas empresas con sede en China y sus respectivas filiales. Los acontecimientos más recientes han aumentado la incertidumbre sobre esas relaciones, incluidas las restricciones impuestas por el Gobierno de EE. UU. que limitan la capacidad de las personas estadounidenses para invertir en determinadas empresas chinas y la capacidad de las empresas chinas para participar en actividades u operaciones dentro de EE. UU. Además, el Gobierno de la RPC ha aplicado, y podrá seguir aplicando, distintas medidas en respuesta a las nuevas políticas comerciales, tratados y aranceles del Gobierno de Estados Unidos, por ejemplo, la aprobación de la ley de seguridad nacional de Hong Kong por la Asamblea Popular Nacional de China (la “**Ley de Seguridad Nacional**”) que penaliza algunos delitos, incluyendo la subversión contra el Gobierno chino y la colusión con entidades extranjeras. Posteriormente, la Ley de Seguridad Nacional impulsó la promulgación en Estados Unidos de la Ley de Autonomía de Hong Kong y de distintas órdenes ejecutivas que establecían sanciones adicionales. Estados Unidos también ha impuesto sanciones a altos funcionarios chinos y a algunos empleados de empresas tecnológicas chinas, añadiendo una serie de nuevas empresas chinas a la Lista de entidades del Departamento de Comercio. El Reino Unido también ha suspendido su tratado de extradición con Hong Kong y ha extendido a Hong Kong su embargo de armas a China. Es posible que se anuncien nuevas sanciones, controles a la exportación o restricciones a la inversión. Una escalada de las tensiones entre China y Estados Unidos como resultado de estos acontecimientos y las medidas de represalia impuestas en el pasado por los gobiernos nacionales y estatales, o que se puedan imponer en el futuro (incluidas sanciones estadounidenses y las leyes antisanciones en China), así como otros disturbios económicos, sociales o políticos futuros, podrían tener un efecto adverso importante o limitar las actividades del Asesor de Inversiones, la Sociedad, sus Fondos o las empresas en las que un Fondo ha invertido.

Riesgo asociado a materias primas

Las inversiones de un Fondo en instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas pueden exponerle a una mayor volatilidad que en el caso de las inversiones en valores más tradicionales. El valor de los instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas puede verse afectado por cambios en los movimientos del mercado en general, la volatilidad de los índices representativos de materias primas, los cambios en los tipos de interés o por factores que afecten a un sector o materia prima en particular, tales como sequías o inundaciones, las condiciones meteorológicas, mortalidad del ganado, embargos, la aplicación de tarifas o acontecimientos internacionales de índole económica, política o regulatoria.

Riesgo asociado a Fondos Subyacentes

Cuando un Fondo invierte en otros planes de inversión colectiva (sujeto a los requisitos del Banco Central), el Fondo puede quedar expuesto a un riesgo de valoración dependiendo de la manera y el momento en que se proceda a valorar sus inversiones en dichos otros planes de inversión colectiva. Séanlos otros planes de inversión colectiva pueden ser valorados por agentes administrativos de fondos vinculados a las gestoras de los fondos, o bien por esas mismas gestoras, dando lugar a valoraciones no verificadas periódica o puntualmente por un tercero independiente. En consecuencia, existe el riesgo de que (i) las valoraciones de este Fondo no reflejen el verdadero valor de las posiciones de los otros planes de inversión colectiva en un momento concreto, lo que podría llevarle a incurrir en pérdidas considerables o en una fijación inexacta de sus precios y/o (ii) no se disponga de una valoración en el Momento de Valoración aplicable, teniendo que recurrirse entonces a estimaciones para valorar una parte o la totalidad de los activos del Fondo.

Aunque el Asesor de Inversiones, o la entidad en la que este delegue, tendrán que respetar los límites de inversión aplicables a estos Fondos, los gestores y/o proveedores de servicios de los otros planes de inversión colectiva no están obligados a respetar tales límites de inversión en la gestión/administración de dichos otros planes de inversión colectiva. No existe garantía alguna de que los Fondos Subyacentes, al invertir en emisores concretos o contraer otras exposiciones, vayan a observar los límites de inversión de los otros planes de inversión colectiva, ni de que, tomada de manera agregada, la exposición de los otros planes de inversión colectiva a emisores o contrapartes individuales no vaya a superar los límites de inversión aplicables a los Fondos.

El coste asociado a una inversión en estos Fondos será en general superior al coste asociado a una inversión en un fondo de inversión que invierta directamente en acciones y obligaciones individuales. Al invertir en estos Fondos, el inversor soportará indirectamente las comisiones y gastos que cobren los otros planes de inversión colectiva, además de las comisiones y gastos propios del Fondo considerado. Asimismo, el recurso a una estructura de fondo de fondos podría afectar a la secuencia, cuantía y naturaleza de las distribuciones efectuadas a los Accionistas.

Cuando un Fondo invierte en otros planes de inversión colectiva, los riesgos asociados a una inversión en este Fondo están estrechamente ligados a los riesgos inherentes a los valores y otros activos financieros que los otros planes de inversión colectiva mantengan en cartera. El grado de consecución por dicho Fondo de su objetivo de inversión dependerá de la medida en que los otros planes de inversión colectiva sean capaces de alcanzar sus objetivos de inversión. La consecución por cualquiera de los otros planes de inversión colectiva de su objetivo de inversión no está garantizada.

Sujeto a los requisitos del Banco Central, cada uno de los Fondos puede invertir en otros Fondos de la Sociedad y/u otros planes de inversión colectiva gestionados por el Asesor de Inversiones o entidades asociadas con el Asesor de Inversiones ("**Fondos Asociados**"). En determinadas ocasiones, los Fondos pueden ser un accionista importante o mayoritario de un Fondo Asociado concreto. Las decisiones de inversión realizadas con respecto a los Fondos Asociados podrían, en determinadas circunstancias, afectar negativamente a los Fondos en relación con los gastos y el rendimiento de la inversión de los Fondos Asociados. Por ejemplo, los grandes reembolsos de acciones de un Fondo Asociado pueden ocasionar que dicho Fondo Asociado tenga que vender valores cuando de otro modo no lo habría hecho. Dichas transacciones pueden afectar el rendimiento que el Fondo Asociado aporta a un Fondo.

Inversiones en fondos cotizados en bolsa ("ETF")

Las inversiones en fondos cotizados en bolsa (ETF) comportan una serie de riesgos; en concreto, invertir en índices ETF conlleva el riesgo de que la rentabilidad del ETF no se ajuste a la rentabilidad del índice al que este se debería ceñir. A diferencia del índice, un ETF incurre gastos administrativos y costes de transacción a la hora de negociar con títulos. Además, la programación y magnitud de las entradas o salidas de efectivo de y a aquellos inversores que compran y reembolsan acciones en el ETF pueden crear balances de efectivo que impliquen una desviación de la rentabilidad del ETF respecto el índice (que permanecerá "invertido al completo" en todo momento). La rentabilidad de un ETF y del índice que está previsto que replique también puede desviarse a causa de la posible diferencia entre la composición del índice y de los títulos poseídos por el ETF.

Además, las inversiones en fondos cotizados en bolsa conllevan el riesgo de que los precios de mercado de las acciones de dichos fondos fluctúen, en ocasiones rápida y significativamente, en respuesta a cambios del valor liquidativo del fondo cotizado en bolsa, el valor de las tenencias del fondo cotizado en bolsa y la oferta y la demanda de las acciones del fondo cotizado en bolsa. A pesar de que la característica de creación/reembolso de los fondos cotizados en bolsa normalmente hace más probable que las acciones de dichos fondos se negocien cerca del valor liquidativo, la volatilidad del mercado, la ausencia de un mercado de negociación activo para las acciones de los fondos cotizados en bolsa, las perturbaciones de los participantes del mercado (como participantes autorizados o creadores de mercado) y cualquier trastorno del funcionamiento normal del proceso de creación/reembolso pueden ocasionar que las acciones de los fondos cotizados en bolsa se negocien significativamente por encima (con "prima") o por debajo (con "descuento") del valor liquidativo. Es posible que se produzcan pérdidas significativas cuando se realizan transacciones con acciones de fondos cotizados en bolsa en estas y otras circunstancias. Ni el Asesor de Inversiones ni la Sociedad pueden predecir si las acciones de los fondos cotizados en bolsa se negociarán por encima o por debajo del valor liquidativo o al mismo. Los resultados de una inversión en fondos cotizados en bolsa se basan en el valor liquidativo diario del fondo cotizado en bolsa. Los inversores que realicen transacciones con acciones de fondos cotizados en bolsa en el mercado secundario, donde los precios pueden ser diferentes al valor liquidativo, pueden experimentar resultados de inversión diferentes a los resultados basados en el valor liquidativo diario del fondo cotizado en bolsa.

Riesgo asociado a ventas en corto

Normalmente, los OICVM, como la Sociedad, invierten exclusivamente “en largo”. Esto es, el valor liquidativo aumentará (o se reducirá) en función de cómo evolucione el valor de mercado de sus activos en cartera. Una venta “en corto” lleva aparejada la venta de un valor que el vendedor no posee con vistas a recomprar ese mismo valor (u otro canjeable por el mismo) a un precio inferior en una fecha posterior. Al objeto de poder llevar a cabo su entrega al comprador, el vendedor deberá tomar dicho valor a préstamo, obligándose simultáneamente a devolver ese valor (u otro canjeable por el mismo) al prestamista, compromiso que atenderá mediante una posterior compra de dicho valor. Aunque con arreglo al Reglamento la Sociedad no está autorizada para realizar ventas en corto, cualquier Fondo podrá adoptar posiciones “largas” o “cortas” en cualesquiera valores y mercados concretos recurriendo a determinadas técnicas con derivados (tales como contratos por diferencias) ideadas para producir el mismo efecto económico que una venta en corto (“corta sintética”). Como consecuencia de ello, además de mantener activos que pueden subir o bajar conforme lo hagan las valoraciones de mercado, los Fondos también podrán presentar posiciones susceptibles de revalorizarse cuando las valoraciones de mercado caigan o de depreciarse cuando dichas valoraciones suban. El establecimiento de posiciones cortas sintéticas lleva aparejado operar a crédito y, en consecuencia, puede entrañar un riesgo superior al de las inversiones instrumentadas mediante posiciones largas.

Riesgo asociado a Operaciones de Financiación de Valores

Las Operaciones de Financiación de Valores generan varios riesgos para la Sociedad y sus inversores, incluido el riesgo de contraparte si la contraparte en las Operaciones de Financiación de Valores no cumple con su obligación, y el riesgo de liquidez si el Fondo no puede liquidar la garantía que le fue entregada para cubrir el incumplimiento de una contraparte.

Acuerdos de recompra: en caso de incumplimiento de la contraparte en la que se ha depositado el efectivo, es posible que el Fondo sufra pérdidas, ya que puede haber un retraso en la recuperación del efectivo depositado o dificultad para liquidar garantías, o el producto de la venta de las garantías puede ser inferior al efectivo depositado en la contraparte debido a movimientos del mercado.

[*Acuerdos de recompra inversa:* en caso de incumplimiento de la contraparte en la que se ha depositado la garantía, es posible que el Fondo sufra pérdidas, ya que puede haber retrasos en la recuperación de la garantía depositada o el efectivo recibido originalmente puede ser inferior a la garantía depositada en la contraparte debido a movimientos del mercado.]

Riesgo de garantía: El Fondo puede entregar una garantía o margen a una contraparte o corredor de bolsa en relación con una operación de derivados extrabursátiles o una Operación de Financiación de Valores. Es posible que los corredores de bolsa no mantengan los activos depositados como garantía o margen en cuentas separadas, por lo que dichos activos pueden quedar disponibles para los acreedores de los corredores de bolsa en caso de que estos últimos sean declarados insolventes o en quiebra. Cuando se entregue una garantía a una contraparte o corredor de bolsa con transferencia de títulos, la contraparte o el corredor de bolsa podrá reutilizar la garantía para sus propios fines, por lo que el Fondo se vería expuesto a un riesgo adicional. Los riesgos relacionados con el derecho de reutilización de cualquier garantía de una contraparte incluyen que, al ejercer el derecho de reutilización, dichos activos ya no pertenezcan al Fondo pertinente y el Fondo sólo tendrá derecho a una reclamación en virtud de un contrato para la devolución de activos equivalentes. En caso de insolvencia de una contraparte, el Fondo será considerado un acreedor ordinario y es posible que no recupere sus activos de la contraparte. En términos más generales, los activos sujetos a un derecho de reutilización de una contraparte pueden formar parte de una compleja cadena de operaciones sobre la que el Fondo o sus delegados no tendrán visibilidad ni control alguno.

Permutas de rentabilidad total: En cuanto a las permutas de rentabilidad total, si la volatilidad o expectativa de volatilidad de los activos de referencia varía, es posible que el valor de mercado de los instrumentos financieros se vea negativamente afectado. El Fondo estará sujeto al riesgo de crédito de la contraparte de la permuta, así como al riesgo de crédito del emisor de la obligación de referencia. En caso de incumplimiento de la contraparte de un contrato de permuta, el Fondo solo dispondrá de los recursos contractuales estipulados en los acuerdos relacionados con la operación. No existe garantía alguna de que las contrapartes de contratos de permutas podrán cumplir con sus obligaciones derivadas de los contratos de permutas o que, en el supuesto de producirse un incumplimiento, el Fondo pueda ejercer con éxito las acciones contractuales que le correspondan. El Fondo, por tanto, asume el riesgo de no recibir o recibir tardíamente los pagos que se le adeuden según los contratos de permuta. El valor del índice/activo subyacente de referencia en una permuta de rentabilidad total puede ser diferente al valor atribuible por Acción debido a varios factores, como los costes incurridos en relación con la permuta de rentabilidad total suscrita por el Fondo para obtener cobertura, las comisiones cobradas por el Fondo, las diferencias en los valores de las monedas y los costes asociados a clases de acciones con cobertura o sin cobertura.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS OPERACIONES CON ACCIONES

A partir de esta página, la información abreviada descrita hace referencia a las suscripciones y ventas de Acciones de la Sociedad. Si desean ampliar esta información, les rogamos consulten las restantes secciones de este Folleto en las que se exponen más pormenorizadamente estas políticas.

	Clases Institucional	Clases G Institucional	Clases H Institucional	Clases R	Clases Inversor	Clases Administrative	Clases E	Clases T	Clases M Retail	Clases G Retail	Clase W	Clases Z
Días de Contratación	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente	Diariamente
Hora límite de contratación ¹	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)	16:00 horas (Hora de Irlanda)
Hora límite de liquidación de suscripción ²	El primer o segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ³	El primer o segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ³	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El primer o segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ³	El primer o segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ³	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El primer o segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ³	El primer o segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ³
Comisión de canje	Ninguna	Ninguna	Máx. 1% ⁴	Máx. 1% ⁴	Ninguna	Ninguna	Máx. 1% ⁴	Ninguna	Máx. 1% ⁴	Máx. 1% ⁴	Ninguna	Ninguna
Suscripción Mínima Inicial ⁵	5.000.000 USD	5.000.000 USD	1.000.000 USD	1.000 USD ⁶	1.000.000 USD	1.000.000 USD	1.000 USD ⁶	1.000 USD ⁶	1.000 USD ⁶	1.000 USD ⁶	5.000.000 USD	50.000.000 USD
Participación Mínima ⁵	500.000 USD	500.000 USD	500.000 USD	1.000 USD	500.000 USD	500.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	500.000 USD	20.000.000 USD
Comisión de suscripción ⁷	Máx. 5%	Máx. 5%	Máx. 5%	Máx. 5%	Máx. 5%	Máx. 5%	Máx. 5%	Ninguna	Máx. 5%	Máx. 5%	Máx. 5%	Máx. 5%
Comisión de Reembolso ⁸	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Momento de Valoración ⁸	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)	21:00 horas (Hora de Irlanda)

1	Para todas las Clases, la Hora límite de contratación es a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del Día de Contratación (o cualquier otro plazo según se especifique en el Suplemento correspondiente para ese Fondo) para las solicitudes efectuadas directamente ante el Agente Administrativo. <i>En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores para la recepción de solicitudes.</i>
2	En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores o posteriores para la recepción del pago.
3	La Hora Límite de Liquidación de las suscripciones será el primer o el segundo Día Hábil siguiente al Día de Contratación pertinente, en función de la divisa en que se denominen las Clases. La Hora Límite de Liquidación será el primer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente para las Clases denominadas en CAD, CHF, EUR, GBP, HUF, MXN, NOK, PLN, SEK y USD. La Hora Límite de Liquidación será el segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente para las Clases denominadas en AUD, CNY, CZK, DKK, HKD, ILS, JPY, NZD y SGD.
4	Se podrá imponer un Cargo de intercambio que no podrá superar el 1% del precio de suscripción para el número total de Acciones en el Fondo que recibe el intercambio, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Consulte "Cómo intercambiar acciones" para obtener información sobre los Cargos de intercambio en relación con las Clases H Institucional, E, M Retail, G Retail y R.
5	O su contravalor en la moneda de la correspondiente Clase de Acciones. Los Consejeros o sus delegados pueden dispensar los requisitos de suscripción mínima inicial (aplicables a los inversores antes de convertirse en un Accionista) y de inversión mínima (aplicable a los Accionistas).
6	O su equivalente en la moneda de la Clase de Acciones pertinente según corresponda si se ha invertido a través de una cuenta combinada intermediaria. 10.000 USD si están invertidos directamente a través de NSCC FundServe. 1.000.000 USD si están invertidos a través de cuenta directa no combinada.
7	No se pagará ningún cargo preliminar al suscribir directamente a través del Agente Administrativo. Si se suscriben a través de un intermediario, es posible que se deduzca del importe pagadero en concepto de suscripción un Cargo preliminar de hasta un 5% del importe de la inversión en el Fondo. El Cargo preliminar se pagará a los intermediarios financieros nombrados por una Entidad Comercializadora o directamente a la Sociedad Gestora, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Los inversores que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Clases Institucional en GBP. No se pagará un cargo preliminar respecto de las Clases T. No obstante, los inversores de las Clases T que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión (distinta de la comisión de distribución pagadera según lo establece el Folleto).
8	Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento correspondiente.
9	La fecha en que se pagarán normalmente los importes de reembolso. Si el reembolso de las acciones se realiza a través de Subdistribuidores u otros intermediarios, tarde o temprano los Subdistribuidores o intermediarios impondrán fechas límite para el pago de los importes. En cualquier caso, el periodo entre una solicitud de reembolso y el pago de los importes no debería superar los 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación relevante.
10	Excepto el PIMCO Balanced Income and Growth Fund y las clases denominadas en AUD, RMB, HKD, JPY, NZD o SGD, que normalmente se remitirán por transferencia bancaria en el segundo Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación.
11	No se aplicará ninguna Comisión de suscripción ni de reembolso con respecto a las Clases BE Retail, BN Retail y BM Retail. Se aplicará una comisión por ventas diferida contingente según se detalle en el Suplemento pertinente.

Hora límite de liquidación de reembolso ⁹	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ¹⁰	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ¹⁰	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ¹⁰	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ¹⁰	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ¹⁰	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ¹⁰
--	---	---	--	--	---	---	--	--	--	--	---	---

1	Para todas las Clases, la Hora límite de contratación es a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del Día de Contratación (o cualquier otro plazo según se especifique en el Suplemento correspondiente para ese Fondo) para las solicitudes efectuadas directamente ante el Agente Administrativo. <i>En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores para la recepción de solicitudes.</i>
2	En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores o posteriores para la recepción del pago.
3	La Hora Límite de Liquidación de las suscripciones será el primer o el segundo Día Hábil siguiente al Día de Contratación pertinente, en función de la divisa en que se denominen las Clases. La Hora Límite de Liquidación será el primer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente para las Clases denominadas en CAD, CHF, EUR, GBP, HUF, MXN, NOK, PLN, SEK y USD. La Hora Límite de Liquidación será el segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente para las Clases denominadas en AUD, CNY, CZK, DKK, HKD, ILS, JPY, NZD y SGD.
4	Se podrá imponer un Cargo de intercambio que no podrá superar el 1% del precio de suscripción para el número total de Acciones en el Fondo que recibe el intercambio, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Consulte "Cómo intercambiar acciones" para obtener información sobre los Cargos de intercambio en relación con las Clases H Institucional, E, M Retail, G Retail y R.
5	O su contravalor en la moneda de la correspondiente Clase de Acciones. Los Consejeros o sus delegados pueden dispensar los requisitos de suscripción mínima inicial (aplicables a los inversores antes de convertirse en un Accionista) y de inversión mínima (aplicable a los Accionistas).
6	O su equivalente en la moneda de la Clase de Acciones pertinente según corresponda si se ha invertido a través de una cuenta combinada intermediaria. 10.000 USD si están invertidos directamente a través de NSCC FundServe. 1.000.000 USD si están invertidos a través de cuenta directa no combinada.
7	No se pagará ningún cargo preliminar al suscribir directamente a través del Agente Administrativo. Si se suscriben a través de un intermediario, es posible que se deduzca del importe pagadero en concepto de suscripción un Cargo preliminar de hasta un 5% del importe de la inversión en el Fondo. El Cargo preliminar se pagará a los intermediarios financieros nombrados por una Entidad Comercializadora o directamente a la Sociedad Gestora, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Los inversores que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Clases Institucional en GBP. No se pagará un cargo preliminar respecto de las Clases T. No obstante, los inversores de las Clases T que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión (distinta de la comisión de distribución pagadera según lo establece el Folleto).
8	Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento correspondiente.
9	La fecha en que se pagarán normalmente los importes de reembolso. Si el reembolso de las acciones se realiza a través de Subdistribuidores u otros intermediarios, tarde o temprano los Subdistribuidores o intermediarios impondrán fechas límite para el pago de los importes. En cualquier caso, el periodo entre una solicitud de reembolso y el pago de los importes no debería superar los 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación relevante.
10	Excepto el PIMCO Balanced Income and Growth Fund y las clases denominadas en AUD, RMB, HKD, JPY, NZD o SGD, que normalmente se remitirán por transferencia bancaria en el segundo Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación.
11	No se aplicará ninguna Comisión de suscripción ni de reembolso con respecto a las Clases BE Retail, BN Retail y BM Retail. Se aplicará una comisión por ventas diferida contingente según se detalle en el Suplemento pertinente.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS OPERACIONES CON ACCIONES (continuación)

	Clases BE Retail	Clases BM Retail	Clases BN Retail	Clases N Retail	Clases F	Clases UM Retail	Clases F Institucional
Días de Contratación	Diariamente						
Hora límite de contratación ¹	16:00 horas (Hora de Irlanda)						
Hora límite de liquidación de suscripción ²	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El tercer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente	El primer o segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ³
Comisión de canje	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Máx. 1% ⁴	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Suscripción Mínima Inicial ⁵	1.000 USD ⁶	1.000 USD ⁵	50 millones USD				
Participación Mínima ⁵	1.000 USD	Ninguna	20 millones USD				
Comisión de suscripción ⁷	Ninguna ¹¹	Ninguna ¹¹	Ninguna ¹¹	Máx. 5%	Máx. 5%	Ninguna ¹¹	Máx. 5%
Comisión de Reembolso ⁹	Ninguna ¹¹	Ninguna ¹¹	Ninguna ¹¹	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Momento de Valoración ⁸	21:00 horas (Hora de Irlanda)						
Hora límite de liquidación de reembolso ⁹	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Tres Días Hábiles después del Día de Contratación pertinente	Un Día Hábil después del Día de Contratación pertinente ¹⁰

1	Para todas las Clases, la Hora límite de contratación es a las 16:00 horas (hora de Irlanda) del Día de Contratación (o cualquier otro plazo según se especifique en el Suplemento correspondiente para ese Fondo) para las solicitudes efectuadas directamente ante el Agente Administrativo. <i>En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores para la recepción de solicitudes.</i>
2	En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios pueden imponer vencimientos anteriores o posteriores para la recepción del pago.
3	La Hora Límite de Liquidación de las suscripciones será el primer o el segundo Día Hábil siguiente al Día de Contratación pertinente, en función de la divisa en que se denominen las Clases. La Hora Límite de Liquidación será el primer Día Hábil después del Día de Contratación pertinente para las Clases denominadas en CAD, CHF, EUR, GBP, HUF, MXN, NOK, PLN, SEK y USD. La Hora Límite de Liquidación será el segundo Día Hábil después del Día de Contratación pertinente para las Clases denominadas en AUD, CNY, CZK, DKK, HKD, ILS, JPY, NZD y SGD.
4	Se podrá imponer un Cargo de intercambio que no podrá superar el 1% del precio de suscripción para el número total de Acciones en el Fondo que recibe el intercambio, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Consulte "Cómo intercambiar acciones" para obtener información sobre los Cargos de intercambio en relación con las Clases H Institucional, E, M Retail, G Retail y R.
5	O su contravalor en la moneda de la correspondiente Clase de Acciones. Los Consejeros o sus delegados pueden dispensar los requisitos de suscripción mínima inicial (aplicables a los inversores antes de convertirse en un Accionista) y de inversión mínima (aplicable a los Accionistas).
6	O su equivalente en la moneda de la Clase de Acciones pertinente según corresponda si se ha invertido a través de una cuenta combinada intermediaria. 10.000 USD si están invertidos directamente a través de NSCC FundServe. 1.000.000 USD si están invertidos a través de cuenta directa no combinada.
7	No se pagará ningún cargo preliminar al suscribir directamente a través del Agente Administrativo. Si se suscriben a través de un intermediario, es posible que se deduzca del importe pagadero en concepto de suscripción un Cargo preliminar de hasta un 5% del importe de la inversión en el Fondo. El Cargo preliminar se pagará a los intermediarios financieros nombrados por una Entidad Comercializadora o directamente a la Sociedad Gestora, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Los inversores que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Clases Institucional en GBP. No se pagará un cargo preliminar respecto de las Clases T. No obstante, los inversores de las Clases T que deseen beneficiarse de los servicios de nominarios deben tener en cuenta que es posible que el proveedor de dichos servicios nominados exija el pago de una comisión (distinta de la comisión de distribución pagadera según lo establece el Folleto).
8	Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento correspondiente.
9	La fecha en que se pagarán normalmente los importes de reembolso. Si el reembolso de las acciones se realiza a través de Subdistribuidores u otros intermediarios, tarde o temprano los Subdistribuidores o intermediarios impondrán fechas límite para el pago de los importes. En cualquier caso, el periodo entre una solicitud de reembolso y el pago de los importes no debería superar los 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación relevante.
10	Excepto el PIMCO Balanced Income and Growth Fund y las clases denominadas en AUD, RMB, HKD, JPY, NZD o SGD, que normalmente se remitirán por transferencia bancaria en el segundo Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación.
11	No se aplicará ninguna Comisión de suscripción ni de reembolso con respecto a las Clases BE Retail, BN Retail, BM Retail y UM Retail. Se aplicará una comisión por ventas diferida contingente según se detalle en el Suplemento pertinente.

FORMA DE SUSCRIBIR ACCIONES

Clases y Tipos de Acciones

Clases de Acciones

Las Clases Z se ofrecen principalmente a otros Fondos de la Sociedad o para su adquisición directa por inversores institucionales que tengan suscrito un contrato de gestión de inversiones o de otra índole con el Asesor de Inversiones o con una asociada de PIMCO en el que se autorice la inversión en las Clases Z.

Con sujeción a la discreción de la Sociedad Gestora, la Clase Institucional está diseñada para la inversión directa de inversores institucionales como fondos de pensiones, fondos soberanos de inversión, fundaciones, organizaciones benéficas e instituciones oficiales. Asimismo, la Clase Institucional está destinada a otros inversores en determinadas jurisdicciones donde existen prohibiciones sobre el pago de comisiones de agentes y en otras jurisdicciones para contrapartes elegibles, inversores profesionales o intermediarios que tengan acuerdos de tarifa independientes con sus clientes relacionados con (i) la prestación de servicios de asesoramiento independientes; o (ii) servicios de gestión de cartera discrecional.

Las Clases Investor se ofrecen principalmente a través de sociedades/agencias de valores, intermediarios y otras entidades que hayan celebrado algún acuerdo con la Entidad Comercializadora, pagando cada uno de ellos una Comisión por Servicios a la Sociedad Gestora o a la Entidad Comercializadora, que podrá utilizarse para reembolsar a dichas entidades los servicios que prestan a los Accionistas de los Fondos considerados. Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A que reparten beneficios anualmente.

Las Clases Administrative se ofrecen principalmente a través de diversos intermediarios (incluidos programas extraterritoriales de sociedades/agencias de valores estadounidenses) y entidades con contratos de mediación suscritos con la Entidad Comercializadora o que se hayan comprometido a actuar como agentes introductores de clientes ("*introducing brokers*") para la Sociedad. Las Acciones de las Clases Administrative incorporan una Comisión de Mediación, que remunera a dichas entidades los servicios que prestan a los Accionistas titulares de Acciones de estas Clases.

Las Acciones de la Clase H Institucional se ofrecen principalmente como un vehículo de inversión para productos de asignación de activos institucionales.

A discreción de la Sociedad Gestora o de su delegado debidamente designado, las Acciones de Clase W se ofrecen únicamente, a través de intermediarios (que han formalizado un acuerdo por escrito con la Entidad Comercializadora y que cumplan con determinados criterios mínimos de cualificación —incluidos, entre otros, tener un mínimo de 10.000 millones de USD en total de activos del cliente invertidos en los Fondos de la Sociedad—), a inversores que han formalizado acuerdos independientes basados en comisiones con dichos intermediarios con respecto a (i) la prestación de servicios de asesoría independientes o (ii) servicios de gestión de cartera discrecionales.

Las Clases E, F y BE Retail se ofrecen principalmente como activo de inversión a inversores particulares. Los Inversores que deseen suscribir acciones de las Clases E, F y BE Retail deberán hacerlo a través de su intermediario financiero.

Las Clases G Institucional se ofrecen principalmente para su adquisición directa por inversores institucionales y podrán ofrecerse, asimismo, a través de determinados intermediarios financieros, que cobran a sus clientes comisiones por ejecución de operaciones o de otro tipo sobre las inversiones que realizan en los Fondos. Las Clases G Institucional se ofrecen a inversores institucionales que buscan una clase que distribuya resultados con carácter anual. Algunos Fondos también pueden emitir Acciones de Capitalización G Institucional.

Las Clases G Retail se ofrecen principalmente como activo de inversión a inversores minoristas. Los inversores que deseen suscribir acciones de las Clases G Retail deberán hacerlo a través de su intermediario financiero. Las Clases G Retail se ofrecen a inversores minoristas que buscan una clase que distribuya resultados con carácter anual.

Las Clases M Retail y BM Retail se ofrecen principalmente como activo de inversión a inversores minoristas. Los inversores que deseen suscribir acciones de las Clases M Retail y BM Retail deberán hacerlo a través de su intermediario financiero. Las Clases M Retail y BM Retail se ofrecen a inversores minoristas que buscan una clase que distribuya resultados con carácter mensual.

Las Clases T se ofrecen en determinados países principalmente a inversores minoristas mediante sociedades/agencias de valores seleccionadas, intermediarios y otras entidades que tienen acuerdos con

la Entidad Comercializadora y, a discreción de la misma, y una Comisión de distribución pagadera a la Sociedad Gestora o a la Entidad Comercializadora que puede utilizarse para reembolsar a dichas entidades por los servicios que proporcionen a los Accionistas del Fondo.

Las Clases N Retail y BN Retail se ofrecen a discreción de la Sociedad Gestora y están destinadas únicamente a inversores minoristas en determinadas jurisdicciones en las que las Clases N Retail y BN Retail están registradas para la venta al público y solo se ofrecen a través de sociedades/agencias de valores, intermediarios u otras entidades que hayan formalizado acuerdos bien con la Entidad Comercializadora o un subagente que haya contratado la Entidad Comercializadora, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en una jurisdicción pertinente que haga referencia y autorice explícitamente la distribución al público de las Clases N Retail y BN Retail en las jurisdicciones pertinentes.

Las Clases R están destinadas a inversores en determinadas jurisdicciones donde existen prohibiciones sobre el pago y/o el cobro de comisiones de agentes o comisiones, por ejemplo, el Reino Unido y Países Bajos, y en otras jurisdicciones donde la clase de acciones está registrada para la venta a contrapartes elegibles, inversores profesionales o intermediarios que hayan celebrado acuerdos basados en tarifas independientes con sus clientes respecto a (i) la prestación de servicios de asesoramiento independiente; o (ii) servicios de gestión de cartera discrecional; o (iii) otros servicios y actividades de inversión que no son de asesoramiento según se define en la Directiva MiFID II donde tales contrapartes elegibles, inversores profesionales o intermediarios no reciben ni retienen comisiones de agentes o comisiones.

Las Clases F Institucional están disponibles para todos los inversores, a discreción de la Sociedad Gestora y de conformidad con las leyes y normativas aplicables en una jurisdicción pertinente. Sin embargo, las Clases F Institucional están destinadas a inversores en fase inicial. Los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Asesor de Inversiones para determinar si las Clases F Institucional siguen estando disponibles para su suscripción.

Los inversores de las Acciones de las Clases Institucional, las Clases Investor, las Clases Administrative, la Clase W, la Clase H Institucional, las Clases E, las Clases F, la Clase G Institucional, la Clase G Retail, la Clase M Retail, las Clases F Institucional o las Clases R (con sujeción a lo establecido en el párrafo anterior en relación con las Clases R) directamente a través del Agente Administrativo no tendrán que abonar ninguna Comisión de Suscripción. Si suscribieran a través de un intermediario, podrá devengarse con motivo de dicha suscripción una Comisión de Suscripción de hasta un 5% del importe de la inversión en el Fondo pagadera a los intermediarios financieros nombrados por la Entidad Comercializadora o directamente a la Sociedad Gestora. La Comisión de Suscripción se deducirá del importe neto de la suscripción de Acciones recibido por el Agente Administrativo o del importe recibido de los inversores por el intermediario financiero.

En el caso de las Acciones de las Clases Administrative, las Clases Investor, la Clase H Institucional, las Clases E, la Clase G Institucional, la Clase G Retail, la Clase M Retail, las Clases R, las clases F, las Clases BE Retail, las Clases BM Retail o las Clases BN Retail (con sujeción a lo establecido en el párrafo anterior en relación con las Clases R), las suscripciones de Acciones podrán hacerse a través de un agente delegado que tenga suscrito un contrato con la Entidad Comercializadora. Dicho agente delegado podrá cobrar a sus clientes comisiones sobre sus inversiones en los Fondos, que podrían sumarse a los gastos aplicables a los Fondos descritos en este Folleto Informativo o en sus Suplementos relativos a cada Fondo. El importe de estas comisiones será el que acuerden el agente delegado y sus clientes y no será sufragado por fondo.

La Sociedad puede crear clases de Acciones adicionales en un Fondo en el que se apliquen diferentes condiciones, comisiones y gastos. Cualquiera de estas clases de Acciones adicionales se notificará a, y será autorizada por, el Banco Central con anticipación.

Tipos de Acciones

Dentro de cada Clase de cada Fondo, la Sociedad podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Distribución II (Acciones que se describen en más detalle a continuación y que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados) y cada tipo de estas Acciones también puede designarse como un tipo de acción con cobertura (más adelante se incluye información más detallada sobre ellas). Esta estructura articulada en torno a múltiples clases de Acciones permite al inversor seleccionar el método de suscripción de Acciones que le resulte más adecuado, teniendo en cuenta el importe de la suscripción, el tiempo durante el cual el inversor prevé mantener sus Acciones y otros aspectos. Cuando haya en circulación Acciones de diferentes clases o tipos, el Valor Liquidativo por Acción podrá diferir entre las distintas clases, debido al hecho de que acumulen o distribuyan resultados, o de que les sean aplicables diferentes comisiones, cargos y gastos.

Acciones de Distribución II

Las Acciones de Distribución II son un tipo de Acciones que distribuyen ingresos y cuyo objetivo es aumentar el interés de los Accionistas.

Al procurar aumentar el interés, los Consejeros pueden, según consideren, pagar tasas fuera del capital, así como tener en cuenta el diferencial de rentabilidad (definido a continuación) entre la Clase de Acciones Cubiertas y la divisa base del Fondo (cosa que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acción que surgen de los respectivos tipos de acciones con cobertura que se describen a continuación.

Con respecto a las Acciones de Distribución II, para los tipos de clases con cobertura descritas a continuación, un Fondo puede celebrar ciertos contratos (como un contrato a plazo sobre divisas extranjeras) y tales contratos conllevarían un rendimiento implícito en base a los diferenciales de las tasas de interés entre la Moneda Base y la Clase de Acción con cobertura implicadas. Si la tasa de interés de la moneda de la Clase de Acción con cobertura fuese mayor a la Moneda Base del Fondo relevante, la distribución esperada pagadera a los Accionistas de la moneda de la Clase de Acción con cobertura sería mayor. De igual modo, la tasa de interés de la moneda de la Clase de Acción con cobertura disminuiría por debajo de la Moneda Base del Fondo relevante, luego las distribuciones esperadas pagaderas a los Accionistas de la moneda relevante de la Clase de Acción con cobertura serían menores a las distribuciones pagaderas a los Accionistas de la moneda de la Clase de Acción del Fondo relevante.

Cuando se tengan en cuenta los diferenciales de rendimiento en las distribuciones de las Acciones de Distribución II esto significará que los inversores se abstendrán de las ganancias de capital en beneficio de las distribuciones de ingresos cuando el rendimiento implícito de la Clase de Acción con cobertura supere al de la moneda de la Clase de Acción. Contrariamente, cuando el rendimiento neto de la moneda de la Clase de Acción no puede cubrir en su totalidad la porción diferencial de rendimiento de una distribución, dicho déficit puede resultar en la reducción de dividendos pagados y en circunstancias extremas, pueden reducir el capital del Fondo. Este riesgo en el crecimiento del capital es especialmente importante para las Acciones de Distribución II ya que una proporción material de las distribuciones para este tipo de Acciones puede generarse fuera del capital.

En caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Cualquier distribución que implique el pago de dividendos fuera del capital, el cobro de tasas del capital del Fondo y la inclusión de diferenciales de rendimiento se carga a un rendimiento o retirada de parte de la inversión original del Accionista o de cualquier ganancia de capital atribuible a dicha inversión original.

Aunque el pago de todas las distribuciones equivaldría a una reducción inmediata del Valor Liquidativo por Acción, las Acciones de Distribución II pueden pagar mayores distribuciones (pagando dividendos con cargo al capital, cobrando tasas al capital del Fondo e incluyendo diferenciales de rendimiento), que pueden, por tanto, dar como resultado una mayor reducción del Valor Liquidativo por Acción del Fondo.

Tipos de Clases con Cobertura

1. Clases con Cobertura

En el caso de las Clases con Cobertura, la Sociedad tiene intención de limitar el riesgo de divisas del Accionista reduciendo el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

A menos que en el Suplemento pertinente se mencione lo contrario, la Sociedad dispondrá de cobertura de divisas respecto de las Clases con Cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las divisas en las que están denominadas las Clases con Cobertura y la Divisa Base del Fondo.

2. Clases con cobertura parcial

Las Clases con cobertura parcial tratan de limitar el riesgo cambiario de un accionista, cubriendo ampliamente las exposiciones cambiarias no activas de “mercados desarrollados” de los activos del Fondo de nuevo a la divisa de denominación de la Clase con cobertura parcial, dejando sin cobertura las exposiciones cambiarias de “mercados emergentes”. Para identificar las exposiciones a divisas que no

están activas, se podrá hacer referencia al índice de referencia utilizado por el Fondo correspondiente; consulte el Suplemento correspondiente para obtener más información.

Para estos fines, (i) “mercados emergentes” generalmente significa cualquier mercado definido por el Banco Mundial o sus organizaciones relacionadas o las Naciones Unidas o sus autoridades como una economía emergente o en desarrollo; y (ii) “mercados desarrollados” significa cualquier mercado no clasificado como mercado emergente de acuerdo con (i).

3. Clases con exposición cambiaria

Las Clases con exposición cambiaria buscan capturar las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las divisas en las que están denominadas las Clases pertinentes y las divisas en las que están denominados los activos del Fondo, por lo que, efectivamente, ofrecerán una exposición sin cobertura.

Información adicional relacionada con la cobertura de Clases de Acciones

Un Fondo puede ofrecer Clases con cobertura de divisas mediante las cuales el Fondo celebrará determinadas operaciones relacionadas con divisas a los efectos de obtener cobertura frente al riesgo de cambio. En el Suplemento del Fondo pertinente, se indica claramente la presencia de Clases con cobertura de divisas, además de la información de características particulares.

Se puede utilizar un índice de cobertura como sustituto para que la actividad de cobertura sea más eficiente cuando la composición del índice de referencia sea similar a la de la cartera del Fondo y sus rendimientos estén altamente correlacionados. Aunque se espera que la composición del índice de cobertura se alinee de cerca con la cartera del Fondo, la exposición de las monedas contenidas en el índice de cobertura, incluidas las monedas, puede diferir del Fondo de vez en cuando. Esto puede resultar en que ciertas monedas tengan una cobertura superior o insuficiente.

En la medida en que la cobertura resulte exitosa para una Clase en particular, es probable que la rentabilidad de la Clase evolucione en consonancia con la rentabilidad de los activos subyacentes, y no debido al impacto de la técnica de cobertura de divisas aplicable a la Clase correspondiente.

Los instrumentos financieros utilizados para implementar tales estrategias de cobertura de divisas con respecto a una o más Clases serán activos/pasivos del Fondo, pero serán atribuibles a la(s) Clase(s) pertinente(s) y a las ganancias y pérdidas (realizadas y no realizadas), y los costes de las operaciones de cobertura de divisas (incluidos los costes administrativos resultantes de la gestión de riesgos adicional) corresponderán exclusivamente a la Clase pertinente. Sin embargo, los inversores deben tener en cuenta que no existe segregación de responsabilidad entre las Clases de Acciones. Aunque los gastos, los beneficios y las pérdidas de las operaciones de cobertura de divisas se acumulen únicamente para la Clase pertinente, los Accionistas están expuestos al riesgo de que las operaciones de cobertura realizadas en una Clase puedan tener un impacto negativo sobre el Valor Liquidativo de otra Clase. Para obtener información más detallada, consulte el apartado “Factores de riesgo; Riesgo de cobertura de divisas a nivel de Clase de Acciones”.

Cualquier riesgo adicional añadido al Fondo a través del uso de cobertura de divisas para una determinada Clase de Acciones debe ser reducido y supervisado apropiadamente. En consecuencia, de acuerdo con las Normas del Banco Central, las siguientes disposiciones operativas se aplicarán a cualquier operación de cobertura de divisas:

- La exposición al riesgo de la contraparte debe administrarse de conformidad con los límites del Reglamento y las Normas del Banco Central.
- Las posiciones con cobertura excesiva no deben superar el 105% del patrimonio neto de la Clase de Acciones pertinente.
- Las posiciones con cobertura insuficiente no deben ser inferiores al 95% de la proporción del patrimonio neto de la Clase pertinente que se cubrirá contra el riesgo de cambio.
- Las posiciones con cobertura se revisarán de forma continua, al menos según la misma frecuencia de valoración del Fondo, para garantizar que las posiciones con cobertura excesiva o insuficiente no superen/sean inferiores a los niveles permitidos descritos anteriormente.
- Dicha revisión (mencionada anteriormente) incluirá un procedimiento para garantizar que las posiciones materialmente superiores al 100% no se prorroguen de un mes a otro.
- Las exposiciones a divisas de Clases con divisas diferentes no pueden combinarse o compensarse y las exposiciones a divisas de los activos del Fondo no pueden asignarse a Clases de Acciones independientes.

A pesar de lo anterior, no se puede garantizar que las técnicas de cobertura vayan a ser exitosas y, aunque esa no sea la intención, esta actividad podría dar lugar a posiciones con cobertura excesiva o insuficiente debido a factores externos ajenos al control de la Sociedad. El uso de tales técnicas de cobertura de clases podrá, por lo tanto, limitar considerablemente a los Accionistas de las Clases pertinentes respecto al hecho de beneficiarse, si la divisa de esa Clase se reduce frente a la Divisa Base del Fondo pertinente y/o a la divisa en la que los activos del Fondo pertinente están denominados. Para obtener información más detallada, consulte el apartado “Factores de riesgo; Cobertura de divisas”.

Requisitos mínimos de inversión

El requisito de Suscripción Mínima Inicial de las Acciones de cada Subfondo se expone en la sección “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”.

Cada inversor en Acciones ETF debe suscribir un mínimo de 1.000.000 USD o una Acción Primaria. A. Los Accionistas podrán realizar suscripciones, conversiones y reembolsos posteriores, cada uno de ellos sujeto a un volumen mínimo de transacción de 1.000.000 USD.

Los Consejeros han delegado la autoridad a PIMCO para renunciar a cualquier Suscripción Mínima Inicial, tamaño mínimo de operación y Participación Mínima aplicables.

Solicitudes de Acciones ETF

Los inversores en Acciones ETF que no sean Participantes Autorizados deberán consultar la sección del Anexo 6 titulada “**Procedimiento de contratación en el mercado secundario**”.

Los inversores en Acciones ETF que sean Participantes Autorizados deberán consultar el apartado del Anexo 6 titulado “**Procedimiento de contratación en el mercado primario**” para obtener información relativa a las suscripciones y reembolsos entre el Fondo y los Participantes Autorizados por Acciones ETF y el apartado siguiente titulado “**Solicitud de Acciones**”.

Solicitud de Acciones

A menos que se indique lo contrario, todos los detalles enumerados a continuación en el apartado “Solicitud de Acciones” se refieren a la suscripción de Acciones directamente de la Sociedad.

Momento de recepción de órdenes de compra y cálculo del precio de la Acción

Toda orden de compra recibida por el Agente Administrativo (o por una persona designada a tal efecto por el Agente Administrativo o por la Entidad Comercializadora para su traslado ulterior al Agente Administrativo) antes de la Hora Límite de Contratación, junto con el pago que corresponda tramitado conforme a cualquiera de los procedimientos indicados más adelante, se tramitará al Valor Liquidativo por Acción calculado en ese Día de Contratación. Toda orden recibida después de la Hora Límite de Contratación se tramitará al Valor Liquidativo por Acción calculado en el siguiente Día de Contratación. Las órdenes de negociación recibidas antes de la Hora Límite de Contratación por determinados intermediarios cualificados (que tengan suscrito un contrato con la Sociedad Gestora o con la Entidad Comercializadora) de personas que deseen suscribir Acciones en un Día de Contratación serán trasladadas al Agente Administrativo o a su delegado antes de las 9:00 horas, Hora de Irlanda, del siguiente Día Hábil y se tramitarán al Valor Liquidativo calculado en el Día de Contratación inmediatamente anterior.

Sin perjuicio de la información anteriormente expuesta acerca de las solicitudes recibidas por el Agente Administrativo de intermediarios financieros, las solicitudes que se reciban después de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación quedarán en suspenso hasta el siguiente Día de Contratación, a menos que la Sociedad y el Agente Administrativo acuerden otra cosa y que dicha solicitud retrasada se haya recibido antes del Momento de Valoración.

Inversión inicial

En el Impreso de Solicitud deberá consignarse una orden inicial de compra de Acciones para su envío por correo o transmisión electrónica aprobada (que podrá firmarse electrónicamente siempre que la Sociedad Gestora o el Agente Administrativo lo permitan y dicha transmisión electrónica se ajuste a los requisitos del Banco Central) o por fax (seguido del envío inmediatamente a continuación del original por correo, a menos que la Sociedad Gestora o el Agente Administrativo acuerden otra cosa) al Agente Administrativo antes de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación. Los Impresos de Solicitud y los detalles de suscripción pueden obtenerse a través del Agente Administrativo. Las solicitudes presentadas

por fax o mediante transmisión electrónica aprobada se tendrán por órdenes definitivas y ninguna solicitud podrá retirarse una vez haya sido aceptada por el Agente Administrativo. El Impreso de Solicitud estipula determinadas condiciones que regirán el procedimiento de solicitud de Acciones de la Sociedad, así como determinados compromisos de indemnización a favor de la Sociedad, la Sociedad Gestora, los Asesores de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario, la Entidad Comercializadora y el resto de Accionistas frente a los quebrantos que cualquiera de ellos pueda sufrir por causa del hecho de que determinados solicitantes adquieran o posean Acciones de la Sociedad.

El Impreso de Solicitud (y cualquier otra documentación que el Agente Administrativo pueda requerir al objeto de tramitar la solicitud o de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales o de sanciones financieras) deberá ser recibido sin demora por el Agente Administrativo. Los datos de registro y las instrucciones de pago de un inversor únicamente podrán modificarse previa recepción de la documentación original. La Sociedad y el Agente Administrativo se reservan el derecho de solicitar dicha documentación adicional oportunamente para satisfacer los requisitos normativos o de otro tipo. Se bloqueará una cuenta de inversión y no se permitirá realizar reembolsos en ninguna cuenta hasta que el Agente Administrativo haya recibido el Impreso de Solicitud (en el formato acordado con la Sociedad Gestora o el Agente Administrativo) y toda la documentación de apoyo pertinente (incluida la documentación exigida después de la apertura de la cuenta) y se haya completado el preceptivo procedimiento de prevención del blanqueo de capitales o de sanciones financieras.

Para tener derecho a invertir en las Clases Z, el inversor deberá haber suscrito un contrato de gestión de inversiones o de otra índole con el Asesor de Inversiones o con una asociada de PIMCO.

Excepto en el supuesto descrito más adelante, el Agente Administrativo deberá recibir el pago de las Acciones de un Fondo antes de la Hora Límite de Liquidación aplicable, en fondos de inmediata disposición cifrados en la correspondiente Moneda de Cuenta o en la moneda de denominación de la Clase de Acciones considerada. El pago podrá efectuarse también en cualquier moneda libremente convertible. En tales casos, el Agente Administrativo organizará, en nombre y por cuenta y riesgo del suscriptor, las correspondientes operaciones de conversión monetaria. Si el pago íntegro de las Acciones no se recibiera antes de la Hora Límite de Liquidación o en el supuesto de impago, toda adjudicación de Acciones realizada en relación con una solicitud podrá ser cancelada a elección del Agente Administrativo. No se adjudicarán Acciones respecto a las cuales no se haya desembolsado el pago íntegro. En tal caso y, no obstante cancelarse la solicitud, la Sociedad podrá reclamar daños y perjuicios al suscriptor por los quebrantos sufridos.

Suscripciones pagadas en especie

Los inversores podrán suscribir acciones en especie cada Día de Contratación, excepto en los periodos en los que se suspenda el cálculo del Valor Liquidativo. Para evitar dudas, la Suscripción Mínima Inicial del Fondo correspondiente se aplicará en términos relativos a las suscripciones en especie. "En especie" significa que, en lugar de recibir efectivo con respecto a una suscripción y entregar el producto en efectivo con respecto a un reembolso, el Fondo recibirá valores (o principalmente valores con un importe en efectivo equilibrado) aceptables para el Asesor de Inversiones. Los valores entregados en relación con solicitudes de suscripción en especie deben ser valores que el Fondo pueda adquirir de conformidad con su objetivo y políticas de inversión, y la valoración de dichos valores será calculada por el Administrador aplicando los métodos de valoración que figuran en el apartado titulado "**Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo**". Cualquier coste derivado de una suscripción en especie correrá exclusivamente a cargo del Inversor pertinente. El valor atribuido a los valores entregados en relación con solicitudes de suscripción o reembolso en especie será equivalente al de las suscripciones o reembolsos en efectivo, y no se emitirán Acciones hasta que todos los valores y el efectivo que haya que pagar al Depositario estén en posesión del Depositario o debidamente acreditados en la cuenta del Depositario. No se emitirán Acciones hasta que el Depositario haya recibido todos los valores suscritos en especie y el Depositario haya recibido cualquier Comisión por Transacción en especie o Comisión Mixta y, si procede, los impuestos sobre las transferencias. En caso de que un solicitante no entregue al Depositario uno o más de los valores antes de la Hora Límite de Liquidación, la Sociedad podrá rechazar la solicitud de suscripción.

Inversiones adicionales

Un inversor podrá adquirir Acciones adicionales de los Fondos remitiendo por correo una instrucción de suscripción de manera que el Agente Administrativo lo reciba antes de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación. También podrán realizarse inversiones adicionales mediante orden cursada por fax o por otros medios, incluida la transmisión electrónica aprobada, que los Consejeros autoricen (siempre que tales medios sean conformes con los requisitos del Banco Central), y dichas solicitudes deberán incluir la información que los Consejeros o su delegado oportunamente indiquen. Los

Accionistas existentes en la fecha de este Folleto Informativo que deseen suscribir Acciones por fax u otros medios deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo para ampliar esta información.

Precio de emisión

Las Acciones se emitirán inicialmente al Precio de Emisión Inicial y posteriormente al Valor Liquidativo por Acción de la clase y tipo de Acciones de que se trate, determinado en cada Día de Contratación, incrementado en la comisión de suscripción aplicable.

A menos que los Consejeros acuerden otra cosa y lo notifiquen por escrito a los inversores potenciales, el Precio de Emisión Inicial por Acción de una Clase perteneciente a un Fondo anteriormente cerrado será, dependiendo de la denominación de la Clase de Acciones, de 10 AUD, 10 CAD, 10 CHF, 100 CLP, 10 CZK, 10 EUR, 10 GBP, 10 HKD, 10,00 HUF, 1.000 JPY, 10.000 KRW, 10 ILS, 100 NOK, 10 NZD, 10,00 PLN, 100 SEK, 10 SGD o 10 USD, excluidas cualesquiera Comisiones de Suscripción o Comisiones de Canje aplicables.

Cuando un Fondo ya esté operativo, o cuando los Consejeros deseen ofrecer Acciones de una Clase previamente reembolsadas en su totalidad, el Precio de Emisión Inicial por Acción de una Clase en ese momento inactiva será, a elección de los Consejeros o de su delegado, el precio anteriormente expuesto, o bien el precio inicial de la nueva Clase se calculará a partir del de una clase ya existente en el Fondo o, en su caso, de un precio calculado por referencia al Valor Liquidativo por Acción de Acciones operativas ya existentes del Fondo considerado en el Día de Contratación que marque el término del correspondiente Periodo de Oferta Inicial, multiplicado por el tipo de cambio de mercado vigente en dicha fecha.

El Periodo de Oferta Inicial aplicable a cada Clase concluirá tan pronto como un inversor suscriba Acciones de esa Clase. Si todas las Acciones de una Clase fueran reembolsadas, los Consejeros podrán reabrir el Periodo de Oferta Inicial, notificándolo previamente al Banco Central.

Disposiciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y la delincuencia financiera

Con el fin de que la Sociedad cumpla con sus obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales o sanciones financieras, los inversores o intermediarios (cuando las suscripciones de acciones se realicen a través de un intermediario) estarán obligados a proporcionar la información y documentación relativas a la identidad de los inversores o intermediarios (incluyendo la información sobre la propiedad efectiva y los inversores subyacentes) que la Sociedad considere apropiado tras recibir una solicitud de la Sociedad o sus delegados para hacerlo. Si los inversores o intermediarios no facilitaran evidencias satisfactorias, o si se diera algún otro motivo, los Consejeros podrán rechazar una solicitud total o parcialmente. Los Consejeros podrán delegar el ejercicio de este derecho y discreción en el Agente Administrativo con poder para subdelegar. Si la solicitud fuera rechazada, el Agente Administrativo restituirá los importes de la solicitud o su saldo restante mediante transferencia bancaria, por cuenta y riesgo del suscriptor, en un plazo de 28 Días Hábiles a contar desde la fecha en que se rechazó la operación.

No se cursará ningún pago a ningún inversor a menos que la Sociedad y/o el Agente Administrativo hayan recibido la documentación que hayan exigido y/o exijan para cumplir con sus obligaciones en virtud de la legislación referente a la prevención del blanqueo de capitales o las sanciones financieras. En caso de que el inversor no proporcione la documentación necesaria requerida para permitir a la Sociedad y/o el Agente Administrativo cumplir con sus obligaciones en virtud de la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales o sanciones financieras, la Sociedad se reserva el derecho de recompra y cancelación forzada de las Acciones del inversor.

Si la cuenta no registra ninguna actividad en seis meses o más, la Sociedad y/o el Agente Administrativo podrán solicitar documentación adicional.

El hecho de no proporcionar a la Sociedad la documentación requerida por la misma en relación con los procedimientos referente a la prevención del blanqueo de capitales, las sanciones financieras y la financiación del terrorismo puede producir un retraso en la liquidación o el reembolso de los beneficios o los importes monetarios correspondientes a los dividendos. En aquellos casos en los que se reciba una solicitud de reembolso, la Sociedad procesará cualquier solicitud de reembolso recibida por un Accionista, no obstante, los beneficios de dicho reembolso se mantendrán en una Cuenta de efectivo tipo paraguas y, por lo tanto, seguirán formando parte del patrimonio del Fondo correspondiente. El Accionista que haya solicitado el reembolso será considerado un acreedor del Fondo correspondiente hasta el momento en que la Sociedad esté convencida de haber recibido la documentación necesaria para permitirle cumplir con sus obligaciones referentes a la prevención del blanqueo de capitales, las sanciones financieras y la financiación del terrorismo, tras lo cual se liberarán los beneficios del reembolso. Cuando un Accionista

que solicite un reembolso sea una cuenta combinada intermediaria, todos los inversores que hayan comprado Acciones a través del Accionista podrán verse afectados si se produce una demora en la liquidación de las cantidades de reembolso o los dividendos como consecuencia de que el Accionista no facilite la documentación necesaria exigida por la Sociedad para cumplir con sus obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, sanciones financieras o financiación del terrorismo.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los inversores/Accionistas a quienes se deban importes monetarios de reembolsos o dividendos mantenidos en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas circunstancias, es posible que el inversor/Accionista no recupere los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas para su posterior transferencia a dicho inversor/Accionista.

Así, se aconseja a los Accionistas que se aseguren de que toda la documentación solicitada por la Sociedad con el fin de cumplir con los procedimientos referentes a la prevención del blanqueo de capitales, las sanciones financieras o la financiación del terrorismo se envía inmediatamente a la Sociedad al suscribir Acciones de la misma.

Protección de datos

Los inversores potenciales (que podrían incluir inversores que suscriben en calidad de representantes, intermediarios, participantes autorizados u otra capacidad similar) deberían tener en cuenta que como resultado de realizar una inversión en la Sociedad y de las interacciones vinculadas con la Sociedad y sus afiliados y delegados (inclusive completar el Impreso de Solicitud, y grabar comunicaciones electrónicas o llamadas telefónicas, según corresponda), o como resultado de proporcionar a la Sociedad información personal sobre personas relacionadas con el inversor (por ejemplo, consejeros, fideicomisarios, empleados, representantes, accionistas, inversores, clientes, beneficiarios o agentes), el inversor estará proporcionando a la Sociedad, a sus afiliados y delegados determinada información personal relacionada con individuos que constituye datos personales en el sentido del RGPD.

La Sociedad ha elaborado un aviso de privacidad (“**Aviso de privacidad**”) en el que se describen las obligaciones de protección de datos de la Sociedad y los derechos de protección de datos de las personas en virtud del RGPD.

Todos los nuevos inversores recibirán una copia del Aviso de privacidad como parte del proceso para suscribir Acciones en la Sociedad [y una copia del Aviso de privacidad fue enviada a todos los inversores existentes de la Sociedad que suscribieron antes de que el RGPD entrara en vigor].

El Aviso de privacidad contiene información sobre las siguientes cuestiones en relación con la protección de datos:

- que los inversores proporcionarán a la Sociedad determinada información personal que constituye datos personales en el sentido del RGPD;
- que, respecto a estos datos personales, la Sociedad actuará como un controlador de datos y que los afiliados y delegados, tales como el Agente Administrativo el Asesor de Inversiones y la Entidad Comercializadora podrán actuar como procesadores de datos;
- una descripción de los propósitos legales para los cuales se podrán usar los datos personales, a saber (i) cuando sea necesario para la ejecución del contrato de compra de Acciones en la Sociedad; (ii) cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que está sujeta la Sociedad; y/o (iii) cuando sea necesario para los fines de los intereses legítimos de la Sociedad o de un tercero y dichos intereses legítimos no sean anulados por los intereses, los derechos o las libertades fundamentales de la persona;
- información sobre la transmisión de datos personales, inclusive (si corresponde) a entidades ubicadas fuera del EEE;
- información de las medidas de protección de datos adoptadas por la Sociedad;
- una descripción de los diversos derechos de protección de datos de las personas como interesados en virtud del RGPD;
- información sobre la política de retención de datos personales de la Sociedad;
- detalles de contacto para obtener más información sobre asuntos de protección de datos.

Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas en relación con las suscripciones

Los importes monetarios de suscripción recibidos de un inversor con antelación a un Día de Contratación en relación con el que se haya recibido o se espere recibir una solicitud de Acciones se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio del Fondo correspondiente a su recepción y no se beneficiarán de la aplicación de ninguna norma de protección del dinero del inversor (es decir, los importes monetarios de la suscripción en dichos casos no se mantendrán en trust como importes monetarios del inversor para el inversor correspondiente). En tales circunstancias, el inversor será un acreedor ordinario del Fondo correspondiente con respecto al importe suscrito y mantenido por la Sociedad hasta que se emitan dichas Acciones el correspondiente Día de Contratación.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los inversores que hayan remitido importes monetarios de suscripción con antelación a un Día de Contratación tal y como se ha indicado anteriormente y que se mantengan en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas circunstancias, es posible que el inversor no recupere la totalidad de los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas en relación con la solicitud de Acciones.

Se recomienda consultar la sección del Folleto titulada “**Factores de riesgo**” – “**Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas**” anterior.

Otra información sobre suscripciones

Podrán emitirse fracciones de Acciones de importes no inferiores a una milésima de acción. Las sumas de dinero correspondientes a solicitudes que representen fracciones más pequeñas de Acciones no serán restituidas al suscriptor, sino que se retendrán pasando a formar parte del activo del fondo de que se trate. Las Acciones solo se emiten en forma nominativa y no estarán representadas por certificados de Acciones. El Agente Administrativo emitirá confirmaciones por escrito acreditativas de las Acciones de las que se sea titular.

La Sociedad podrá, a su libre discreción, siempre que considere que ello no ocasionará ningún perjuicio significativo a ninguno de los Accionistas existentes y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014, admitir una suscripción de Acciones de cualquier Clase a cambio de la transmisión a la Sociedad de inversiones que formarían parte de los activos del Fondo de que se trate. El número de Acciones a emitir de esta forma será el número que hubiera sido emitido a título oneroso el día en que las inversiones sean transmitidas a la Sociedad a cambio del pago de una suma equivalente al valor de las inversiones. El valor de tales inversiones será calculado por el Agente Administrativo aplicando los métodos de valoración expuestos en la sección “**Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo**”.

Las Acciones no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de 1933 ni al amparo de ninguna ley estatal aplicable, y no podrán transmitirse, ofrecerse o venderse en Estados Unidos (incluidos sus territorios y dominios) ni, directa o indirectamente, a favor o por cuenta de Personas Estadounidenses (tal como este término es definido en el Reglamento S (*Regulation S*) de desarrollo de la Ley de 1933 e interpretado por la SEC), excepto al amparo de un registro o exención. Puede consultarse la definición de “Persona Estadounidense” en la sección “**Definiciones**” de este Folleto Informativo. La Sociedad no ha sido ni será registrada con arreglo a la Ley de 1940 y los inversores no podrán acogerse a las ventajas derivadas de dicho registro. Al amparo de una exención de la obligación de registro prevista en la Ley de 1940, la Sociedad podrá efectuar una colocación privada de sus Acciones entre una categoría limitada de Personas Estadounidenses. Las Acciones no han sido aprobadas ni desautorizadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC), por ninguna comisión estatal de valores ni por ninguna otra autoridad reguladora estadounidense, y ninguna de dichas autoridades avala ni se ha pronunciado sobre las ventajas de esta oferta o sobre la exactitud o adecuación de los documentos que la integran. Toda manifestación en contrario se tendrá por ilícita.

Las Acciones no podrán emitirse ni venderse durante cualquier periodo en el que el cálculo del Valor Liquidativo de un Fondo permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias expuestas en la sección “**Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo**”, en su apartado “**Suspensión**”.

A menos que se indique otra cosa, las Acciones de todos los Fondos gozarán del mismo rango de prelación.

Rechazo de una solicitud

La Sociedad, la Sociedad Gestora, el Agente Administrativo, la Entidad Comercializadora o el delegado que opere en nombre de la Sociedad puede rechazar cualquier solicitud en su totalidad o en parte sin dar ninguna razón para tal rechazo, en cuyo caso los importes de suscripción o cualquier saldo restante se devolverán, a cuenta y riesgo del solicitante, sin intereses, gastos ni compensación mediante transferencia a la cuenta designada por el solicitante.

Proveedor de servicios de titularidad

Con el fin de agilizar los procesos operativos aplicables a las inversiones de determinados inversores en la Sociedad, el Agente Administrativo ha acordado, con el consentimiento de la Sociedad, nombrar un proveedor de servicios de titularidad interpuesta para que preste tales servicios a esos inversores. Las Acciones adquiridas en nombre de los inversores que utilicen este servicio de titularidad interpuesta quedarán registradas a nombre del proveedor del servicio y todos los derechos inherentes a esas Acciones serán ejercitables frente a la Sociedad únicamente a través de dicho proveedor. La Sociedad tratará únicamente con el proveedor del servicio de titularidad interpuesta en calidad de titular registral y el proveedor de este servicio acordará con los inversores trasladarles toda información relevante y solicitarles sus instrucciones para cualquier asunto relacionado con las Acciones de su titularidad. Ni la Sociedad ni el Agente Administrativo tendrán responsabilidad alguna por la falta de ejercicio por el proveedor de este servicio de cualquiera de los derechos incorporados a las Acciones conforme a instrucciones transmitidas por los inversores subyacentes.

Prácticas de negociación abusiva

La Sociedad invita a los Accionistas a invertir en los Fondos en el marco de una estrategia de inversión a largo plazo. La Sociedad desalienta la contratación excesiva a corto plazo y otras prácticas de negociación abusiva. Dichas actividades, a veces denominadas “*market timing*” (o de sincronización con el mercado), pueden perjudicar a los Fondos y a sus Accionistas. Por ejemplo, dependiendo de diferentes factores (como el tamaño de un Fondo y el importe de sus activos mantenido en efectivo), la negociación a corto plazo o la contratación excesiva por los Accionistas de un Fondo podría interferir en la gestión eficiente de su cartera. Ello podría traducirse en un incremento de los costes de transacción o de los impuestos y mermar, en consecuencia, la rentabilidad del Fondo y sus Accionistas.

La Sociedad trata de disuadir y prevenir estas prácticas de negociación abusiva, y reducir de este modo sus riesgos, aplicando diferentes métodos. En primer lugar, todo Fondo está expuesto a un riesgo en la medida en que existe un retardo entre el momento en que se registra un cambio en el valor de las participaciones en cartera de un Fondo y el momento en que dicho cambio queda reflejado en el valor liquidativo de las acciones de dicho Fondo. El riesgo está en que los inversores podrían tratar de explotar dicho retardo comprando o reembolsando Acciones a valores liquidativos que no reflejen adecuadamente unos precios basados en el “valor razonable” (“*fair value*”) de los valores en cartera. La Sociedad busca disuadir esta práctica (a veces denominada “arbitraje de precios prescritos”) y prevenirla aplicando una valoración de los valores en cartera basada en su “valor razonable”. Para más información consúltese la sección “**Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo**” más adelante.

En segundo lugar, la Sociedad procurará realizar un seguimiento de la actividad de cuentas de Accionistas para detectar y prevenir prácticas desestabilizadoras y de contratación excesiva. La Sociedad y PIMCO se reservan, cada una de ellas, el derecho de restringir o de rechazar cualquier operación de suscripción o canje si, en opinión de la Sociedad o de PIMCO, la operación puede perjudicar los intereses de un Fondo o de sus Accionistas. Si una solicitud fuera rechazada, el Agente Administrativo restituirá los importes de la solicitud o su saldo restante mediante transferencia bancaria, por cuenta y riesgo del solicitante, y sin intereses, a la cuenta desde la que se libraron, dentro de un plazo de cinco Días Hábiles a contar desde la fecha en que se rechazó la operación. Entre otras medidas, la Sociedad podrá realizar un seguimiento de aquellas compras y ventas más frecuentes que parezcan seguir un patrón de respuesta a fluctuaciones a corto plazo en el precio de la Acción. La comunicación de las restricciones o denegaciones de operaciones podrá variar en función de las circunstancias concretas.

Aunque la Sociedad y sus proveedores de servicios procuran emplear estos métodos para detectar y prevenir prácticas de negociación abusiva, la eliminación o reducción de tales prácticas no puede garantizarse. Por su propia naturaleza, las cuentas conjuntas, en las que las compras y ventas de Acciones de un Fondo por múltiples inversores se agregan y presentan al Fondo por su saldo neto, ocultan al Fondo la identidad de los inversores individuales. Ello dificulta la identificación por los Fondos de estas operaciones especulativas.

Productos estructurados

Los Accionistas no deberán estructurar ni facilitar la estructuración de productos financieros que estén vinculados de alguna forma con una inversión en la Sociedad y/o sus Fondos, así como tampoco deberán asociar una inversión en la Sociedad y/o sus Fondos con la estructuración de los mismos, a menos que, en su caso, el Accionista haya celebrado un contrato por escrito por adelantado con el Gestor o la Entidad Comercializadora en relación con el mismo y el Accionista (y los términos de cualquier producto financiero) cumpla con los términos acordados entre el Accionista y el Gestor y el Gestor o la Entidad Comercializadora y con los demás términos o requisitos que se notifiquen al Accionista en virtud de cualquier acuerdo de este tipo. En caso de que un Accionista no cumpla con el requisito mencionado anteriormente, la Sociedad se reserva el derecho, a su entera discreción, de recompra y cancelación obligatoria de las Acciones en poder del Accionista, y la Sociedad no será de ningún modo responsable de cualquier pérdida, obligación ni coste en que el Accionista incurra o sufra.

FORMA DE REEMBOLSAR ACCIONES

Un inversor podrá reembolsar (vender) sus Acciones presentando una solicitud al Agente Administrativo (o a una persona designada a tal efecto por el Agente Administrativo o por la Entidad Comercializadora para su traslado ulterior al Agente Administrativo). En el Impreso de Solicitud de Reembolso deberá consignarse una orden de reembolso de Acciones para su envío por correo o por fax al Agente Administrativo antes de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación, o por otros medios, incluida la transmisión electrónica, que los Consejeros autoricen (siempre que tales medios sean conformes con los requisitos del Banco Central). Los Impresos de Solicitud de Reembolso pueden obtenerse a través del Agente Administrativo. No se permitirán reembolsos en ninguna cuenta hasta que el Agente Administrativo haya recibido el Impreso de Solicitud (en el formato acordado con la Sociedad Gestora o el Agente Administrativo) y toda la documentación de apoyo pertinente y se haya completado el preceptivo procedimiento de prevención del blanqueo de capitales o sanciones financieras.

Las solicitudes presentadas por fax o mediante otros medios, incluida la transmisión electrónica, se tendrán por órdenes definitivas y ninguna solicitud podrá retirarse una vez haya sido aceptada por el Agente Administrativo. Las solicitudes de reembolso enviadas por fax o transmisión electrónica aprobada se tramitarán únicamente en caso de que se solicite que el pago se abone en la cuenta que conste en los registros. El producto del reembolso se abonará al Accionista inscrito o, en su caso, a favor de los Accionistas conjuntos inscritos.

Ninguna solicitud de reembolso podrá retirarse una vez haya sido aceptada por el Agente Administrativo.

Momento de recepción de solicitudes de reembolso y cálculo del precio de la Acción

Toda orden de reembolso recibida por el Agente Administrativo (o por una persona designada a tal efecto por el Agente Administrativo o por la Entidad Comercializadora para su traslado ulterior al Agente Administrativo) antes de la Hora Límite de Contratación, se tramitará al Valor Liquidativo por Acción calculado en ese Día de Contratación. Toda orden de reembolso recibida después de la Hora Límite de Contratación producirá efectos en el siguiente Día de Contratación. Las órdenes de negociación recibidas antes de la Hora Límite de Contratación por determinados intermediarios cualificados (que tengan suscrito un contrato con la Sociedad Gestora o con la Entidad Comercializadora) de personas que deseen reembolsar Acciones en un Día de Contratación serán trasladadas al Agente Administrativo o a su delegado antes de las 9:00 horas, Hora de Irlanda, del siguiente Día Hábil y se tramitarán al Valor Liquidativo calculado en el Día de Contratación inmediatamente anterior. Las solicitudes deberán consignar adecuadamente toda la información relevante, como el número de cuenta, el importe objeto de reembolso (en unidades monetarias o acciones), la denominación del Fondo y Clase, y las firmas pertinentes.

Sin perjuicio de la información anteriormente expuesta acerca de las solicitudes de reembolso recibidas por el Agente Administrativo de intermediarios financieros, las solicitudes de reembolso que se reciban después de la Hora Límite de Contratación del correspondiente Día de Contratación quedarán en suspenso hasta el siguiente Día de Contratación, a menos que la Sociedad y el Agente Administrativo acuerden otra cosa y que dicha solicitud retrasada se haya recibido antes del Momento de Valoración.

Otra información sobre reembolsos

El producto de cualquier reembolso se remitirá por transferencia bancaria a la cuenta bancaria consignada en el Impreso de Solicitud como sigue:

- Clases Z, Institucional, G Institucional, Investor, Administrative, W y F Institucional: normalmente, en el Día Hábil siguiente al Día de Contratación pertinente para todos los Fondos, excepto el PIMCO Balanced Income and Growth Fund y las Clases denominadas en AUD, RMB, HKD, JPY, NZD o SGD que, por lo general, se enviarán a través de transferencia bancaria el segundo Día Hábil a partir del Día de Contratación pertinente; y
- Clases H Institucional, M Retail, G Retail, E, T, R, F, BE Retail, BM Retail y BN Retail: normalmente se remitirá por transferencia bancaria en el tercer Día Hábil siguiente al correspondiente Día de Contratación.

En todo caso, el periodo comprendido entre una solicitud de reembolso y el pago del producto de un reembolso no deberá exceder de 14 días naturales, siempre que se haya recibido toda la documentación pertinente.

El producto del reembolso se abonará normalmente en la moneda de denominación del Valor Liquidativo de la Clase de Acciones considerada (o en cualquier otra moneda que oportunamente se convenga con el Agente Administrativo). El producto de cualquier reembolso se remitirá por transferencia bancaria exclusivamente a la cuenta bancaria consignada en el Impreso de Solicitud.

Con fines de protección del Accionista, toda solicitud de cambio de entidad bancaria (o solicitud de modificación de cualquier otra información consignada en el Impreso de Solicitud) deberá ser recibida en forma escrita por el Agente Administrativo, acompañada del número pertinente de firmas y de un refrendo de firma emitido por cualquier institución garante autorizada. Los Accionistas deberán consultar al Agente Administrativo acerca de las entidades concretas que pueden considerarse instituciones garantes autorizadas.

No podrán reembolsarse Acciones durante cualquier periodo en el que el cálculo del Valor Liquidativo del Fondo de que se trate permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias expuestas en la sección **“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”**, en su apartado **“Suspensión”**. Los solicitantes de reembolsos de Acciones deberán ser informados de dicha suspensión y, a menos que la retiren, su solicitud de reembolso se entenderá realizada en el primer Día de Contratación que siga al levantamiento de dicha suspensión.

La Sociedad, con el consentimiento del correspondiente Accionista, podrá atender cualquier solicitud de reembolso de Acciones transmitiendo en especie a dicho Accionista activos del correspondiente Fondo cuyo valor equivalga al precio de reembolso de las Acciones reembolsadas, como si el producto del reembolso se pagase en efectivo, una vez deducida la comisión de reembolso aplicable y otros gastos derivados de la transmisión, bien entendido que todo Accionista que solicite el reembolso tendrá derecho a solicitar la venta del activo o los activos propuestos para su distribución en especie y la entrega a su favor del producto en efectivo de dicha venta, cuyo coste será por cuenta del correspondiente Accionista. El valor de tales inversiones será calculado por el Agente Administrativo aplicando los métodos de valoración expuestos en la sección **“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”**.

En todos los Fondos, la Sociedad estará facultada para limitar el número de Acciones de un Fondo susceptible de reembolsarse en cualquier Día de Contratación al 10% del número total de Acciones en circulación de dicho Fondo. En este caso, la Sociedad reducirá a prorrata cualquier solicitud de reembolso en dicho Día de Contratación y considerará todas las solicitudes de reembolso como si se hubieran recibido en el siguiente Día de Contratación, hasta reembolsar todas las Acciones relacionadas con la solicitud original.

Los Estatutos incluyen disposiciones especiales para el supuesto de que una solicitud de reembolso recibida de un Accionista represente más del 5% del Valor Liquidativo atribuible a las Acciones de un Fondo en cualquier Día de Contratación. La Sociedad, a su discreción, podrá atender la solicitud de reembolso transmitiendo en especie a dicho Accionista activos del correspondiente Fondo cuyo valor equivalga al precio de reembolso de las Acciones objeto de reembolso, como si el producto del reembolso se pagase en efectivo, una vez deducida la comisión de reembolso aplicable y otros gastos derivados de la transmisión, siempre que dicha distribución no perjudique los intereses de los restantes Accionistas de dicho Fondo. Cuando el Accionista que solicite dicho reembolso reciba una notificación de la intención de la Sociedad de optar por atender la solicitud de reembolso mediante una distribución de activos, dicho Accionista podrá solicitar a la Sociedad que, en lugar de transmitirle los activos, se encargue de su venta y le abone el producto de la misma, cuyo coste serán por cuenta de dicho Accionista.

La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar cualesquiera Acciones que sean o lleguen a ser, directa o indirectamente, titularidad de una Persona Estadounidense o si la tenencia de Acciones por cualquier persona pudiese acarrear procedimientos reguladores o inconvenientes significativos de tipo legal, fiscal o de otra índole para la Sociedad o su colectivo de Accionistas. Siempre que el Valor Liquidativo de la Sociedad o de un Fondo o clase se sitúe por debajo del importe que el Consejo establezca, los Consejeros, junto con el Asesor de Inversiones, podrán decidir, a su libre elección, que el reembolso forzoso de todas las Acciones Participativas emitidas de la Sociedad, o de dicho Fondo o clase favorece los intereses de

los Accionistas de la Sociedad, o de dicho Fondo o clase. La Sociedad podrá, mediante notificación a los Accionistas efectuada con un preaviso no inferior a cuatro semanas ni superior a doce semanas, que concluya en un Día de Contratación, reembolsar de manera forzosa al Precio de Reembolso de dicho Día de Contratación, todas las Acciones Participativas de un Fondo o clase, o de todos los Fondos o clases que no hubieran sido anteriormente reembolsadas.

El Agente Administrativo podrá negarse a tramitar una solicitud de reembolso cuyo efecto fuese reducir el valor de la participación de un Accionista en cualquier Fondo por debajo de la Participación Mínima aplicable a dicho Fondo. Toda solicitud de reembolso que produzca dicho efecto podrá ser considerada por la Sociedad como una solicitud de reembolso de toda la participación del Accionista.

La Sociedad estará obligada a practicar una retención fiscal irlandesa sobre el producto de cualquier reembolso, al tipo vigente, salvo que haya recibido del Accionista considerado la oportuna declaración en la forma legalmente prescrita, confirmando que el Accionista no es un inversor Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda con respecto al cual hayan de deducirse impuestos.

Previa petición en tal sentido, los Consejeros podrán acordar, a su libre discreción y a condición de que obtengan la autorización previa del Depositario, designar Días de Contratación y Momentos de Valoración adicionales en beneficio de todos los Accionistas a efectos del reembolso de las Acciones de cualquier Fondo.

La Sociedad se reserva el derecho de reembolsar forzosamente todas las Acciones de Clase Z titularidad de un Accionista (descontando previamente cualquier importe que se adeude en concepto de comisiones de gestión de inversiones pendientes de pago), si el contrato de gestión de inversiones o de otra índole del que fuera parte quedara resuelto por cualquier motivo.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo (las cuales incluyen, para evitar dudas, cualquier renuncia de los Consejeros o sus delegados a la Suscripción Inicial Mínima o la Participación Mínima), los Consejeros pueden, a su entera discreción, reembolsar la totalidad de la participación en caso de una cuenta con una participación accionaria por debajo de la Participación Mínima, también en circunstancias en las que las solicitudes de reembolso generen importes nominales de acciones contenidas en las cuentas.

Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas en relación con los reembolsos

Los importes monetarios de reembolso pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de Contratación de un Fondo en relación con el que se hayan reembolsado Acciones de dicho inversor (y, en consecuencia, el inversor ya no sea Accionista del Fondo en el Día de Contratación correspondiente) se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio del Fondo hasta que se paguen a dicho inversor y no se beneficiarán de la aplicación de ninguna norma de protección del dinero del inversor (es decir, los importes monetarios del reembolso en dichos casos no se mantendrán en trust para el inversor correspondiente). En tales circunstancias, el inversor será un acreedor ordinario del Fondo correspondiente con respecto al importe de reembolso mantenido por la Sociedad hasta que se pague al inversor.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los inversores a quienes se deban importes monetarios de reembolsos mantenidos en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas circunstancias, es posible que el inversor no recupere en su totalidad los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas para su posterior transferencia a dicho inversor.

Se recomienda consultar la sección del Folleto titulada “Factores de riesgo” – “Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas” anterior.

FORMA DE CANJEAR ACCIONES

Los Accionistas podrán canjear la totalidad o una parte de las Acciones que posean de cualquier Clase y Fondo (el "Fondo Original") por Acciones de la misma Clase de otro Fondo que en ese momento estén siendo ofrecidas (el "Fondo Seleccionado") efectuando una notificación en tal sentido al Agente Administrativo de manera que este la reciba antes de la Hora Límite de Contratación, inclusive, del correspondiente Día de Contratación. Las solicitudes de canje recibidas después de la Hora Límite de Contratación de un Día de Contratación se llevarán a efecto en el siguiente Día de Contratación. No se permite el canje de las Acciones no ETF por Acciones ETF ni viceversa.

Los canjes se tramitarán en el correspondiente Día de Contratación sobre la base de los respectivos Valores Liquidativos de las Acciones afectadas, mediante un reembolso y suscripción simultáneos de dichas Acciones, y se llevarán a efecto en el siguiente Día de Contratación en el que se negocien las Acciones tanto del Fondo Original como del Fondo Seleccionado, siempre que se haya recibido, en tiempo y forma debidos, toda la documentación pertinente.

No se efectuarán canjes que, de tramitarse, situarían el valor de la participación de un Accionista en el Fondo Original o en el Fondo Seleccionado por debajo de la Participación Mínima aplicable al Fondo y Clase considerados.

No se liquidará comisión alguna sobre los canjes de Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, G Institucional, BE Retail, BM Retail, BN Retail y F Institucional. En el caso de las Acciones de la Clase H Institucional, las Clases E, las clases F, la Clase M Retail, las Clases R y la Clase G Retail, podrá aplicarse una Comisión de Canje de hasta un 1,00% del precio de suscripción correspondiente al número total de Acciones del Fondo Seleccionado, que se calculará el Día de Contratación en el que se efectúe el canje. La Comisión de Canje se sumará al precio de suscripción de las Acciones del Fondo Seleccionado. PIMCO estará facultada para renunciar, a su libre elección, a dicha Comisión de Canje.

El Agente Administrativo calculará el número de Acciones de la nueva clase que se emitirá en el marco de un canje aplicando la siguiente fórmula:

$$S = R \times \frac{(RP \times ER)}{SP}$$

donde:

- S** el número de Acciones de la Clase seleccionada que se emitirá;
- R** el número de Acciones de la primera Clase consignado en la notificación de canje que su titular ha solicitado canjear;
- RP** el precio de reembolso por Acción de la primera Clase calculado en el Momento de Valoración del Día de Contratación en el que vaya a efectuarse el canje;
- ER** será igual a 1 en el caso de un canje de Acciones denominadas en la misma moneda. En cualquier otro caso, será el factor de conversión monetaria que los Consejeros establezcan en el correspondiente Día de Contratación como representativo del tipo de cambio efectivo aplicable al traspaso de activos entre los Fondos relacionados con la primera y la nueva Clase de Acciones, una vez ajustado dicho tipo al objeto de reflejar el coste efectivo de realización de dicha transmisión;
- SP** el precio de suscripción por Acción de la Clase seleccionada calculado en el Momento de Valoración del Día de Contratación en el que vaya a efectuarse el canje. En el caso de las Acciones de la Clase H Institucional podrá sumarse una Comisión de Canje al precio de suscripción de las Acciones del Fondo Seleccionado

y el número de Acciones de la Clase seleccionada que será creado o emitido será de tal modo creado o emitido respecto a cada una de las Acciones de la primera Clase objeto de canje en la proporción (o en la medida más próxima a la proporción) que S guarde con R, teniendo S y R los significados anteriormente reseñados.

Cuando se solicite efectuar un canje de Acciones a modo de inversión inicial en un Fondo, los Accionistas deberán asegurarse de que el valor de las Acciones objeto de canje es igual o superior a la Participación Mínima del Fondo correspondiente. En caso de canjearse solo parte de la participación de un Accionista, el valor de la participación que reste deberá ser, al menos, equivalente a la Participación Mínima aplicable al Fondo.

No podrán realizarse canjes de Acciones entre Fondos durante cualquier periodo en el que el cálculo del Valor Liquidativo del correspondiente Fondo permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias expuestas en la sección **“Cálculo y suspensión del cálculo del Valor Liquidativo”**, en su apartado **“Suspensión”**. Los Accionistas que soliciten canjear Acciones de un Fondo por las de otro deberán ser informados de dicha suspensión y, a menos que la retiren, su solicitud de canje será tramitada el primer Día de Contratación que siga al levantamiento de dicha suspensión en el que se negocien las Acciones tanto del Fondo Original como del Fondo Seleccionado.

Sin perjuicio de la información anteriormente expuesta acerca de las solicitudes de canje recibidas por el Agente Administrativo de intermediarios financieros, las solicitudes de canje que se reciban después de la Hora Límite de Contratación de un Día de Contratación quedarán en suspenso hasta el siguiente Día de Contratación, a menos que la Sociedad y el Agente Administrativo acuerden otra cosa y que dicha solicitud retrasada se haya recibido antes del Momento de Valoración.

La Sociedad podrá canjear forzosamente la totalidad o parte de las Acciones de cualquier clase de un Fondo (la “Clase de Acciones Inicial”) por Acciones Participativas de cualquier otra clase de ese mismo Fondo (la “Clase de Acciones Seleccionada”) mediante el envío a los titulares de la Clase de Acciones Inicial de una notificación en tal sentido con un preaviso de cuatro meses, que habrá de concluir en un Día de Contratación. Ningún canje forzoso podrá realizarse si, como resultado del mismo, el Accionista pasara a ser titular de un número de Acciones de la Clase de Acciones Inicial o de la Clase de Acciones Seleccionada de un valor inferior a la Participación Mínima en el Fondo y Clase considerados. No se cobrará comisión alguna por los canjes forzosos de las Acciones de una clase de un Fondo y ningún canje forzoso será llevado a efecto si trae consigo un incremento de las comisiones para los Accionistas. La Sociedad o sus delegados determinarán el número de Acciones de la Clase de Acciones Seleccionada que se emitirá con motivo de estos canjes de conformidad con la fórmula anteriormente expuesta.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de denegar cualquier operación de canje (u operación de suscripción o reembolso) si, a su juicio, la operación pudiera afectar negativamente a un Fondo y a sus Accionistas. Aunque la Sociedad Gestora no tiene actualmente intención de modificar o dar por resulta esta facultad de canje, se reserva en todo caso el derecho de hacerlo en cualquier momento.

OPERACIONES DE LOS FONDOS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Con sujeción a lo dispuesto en esta sección, toda Persona Vinculada podrá contratar o celebrar cualquier operación financiera, bancaria o de otra índole con otra Parte Vinculada o con la Sociedad, incluida, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier inversión por la Sociedad en los valores de un Accionista o cualquier inversión por Personas Vinculadas en una sociedad u organismo cuyas inversiones formen también parte de los activos comprendidos en un Fondo o que tenga algún interés en dichos contratos u operaciones.

Toda Persona Vinculada podrá intervenir en otras actividades financieras, profesionales o de inversión que, llegado el caso, podrían entrañar un conflicto de intereses con la gestión de la Sociedad y/o con sus respectivas funciones para con la Sociedad. Estas actividades pueden incluir la gestión o asesoramiento de otros fondos, operaciones de compra y venta de valores, servicios bancarios y de gestión de inversiones, servicios de intermediación financiera, la valoración de títulos no cotizados (en circunstancias tales que los honorarios pagaderos a la entidad que valore dichos títulos puedan aumentar conforme lo haga el valor de los activos), así como su intervención como consejeros, directivos, asesores o agentes de otros fondos o sociedades, incluidos fondos o sociedades en los que la Sociedad pueda invertir. Ninguna Persona Vinculada estará obligada a dar cuenta a los Accionistas de los beneficios que obtenga de tales operaciones, que podrán ser retenidos por la parte correspondiente, siempre que dichas operaciones hayan sido realizadas en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes, redunden en interés de los Accionistas; y;

- (a) el valor de la transacción se certifique por una persona aprobada por el Depositario como independiente y competente (o una persona aprobada por la Sociedad Gestora como independiente y competente en caso de transacciones que impliquen al Depositario); o
- (b) la correspondiente transacción se ejecute en las mejores condiciones en una bolsa de valores organizada de conformidad con las normas de dicha bolsa; o
- (c) cuando las condiciones establecidas en los apartados (a) y (b) anteriores no resulten prácticas, el Depositario esté convencido de que la transacción se realiza en igualdad de condiciones y en el mejor interés de los Accionistas (o, en caso de una transacción que implique al Depositario, la Sociedad Gestora esté convencida de que la transacción se realice en igualdad de condiciones y en el mejor interés de los Accionistas).

El Depositario (o la Sociedad Gestora en caso de transacciones que impliquen al Depositario) deberá documentar su cumplimiento de las disposiciones de los apartados (a), (b) o (c) anteriores. Cuando las transacciones se realicen de conformidad con el apartado (c) anterior, el Depositario (o la Sociedad Gestora en caso de transacciones que impliquen al Depositario) deberá documentar las razones que le lleven al convencimiento de que la transacción se adapta a los principios anteriormente detallados.

Cualquier Persona Vinculada podrá negociar e invertir en las Acciones de cualquier Fondo o cualquier activo similar, incluidos los bienes de la Sociedad, en su propio nombre o por cuenta de terceros.

Toda suma en efectivo de la Sociedad podrá ser depositada en cualquier Persona Vinculada, siempre que se observen los límites de inversión establecidos en el apartado 2.7 del **Anexo 3**.

Cualquier Persona Vinculada podrá también, en el ejercicio de su actividad, tener posibles conflictos de intereses con la Sociedad en circunstancias distintas de las anteriormente expuestas. En tal caso, las Personas Vinculadas tendrán en todo momento en cuenta sus obligaciones contractuales para con la Sociedad y, en particular, sus obligaciones de actuar en interés de la Sociedad y de los Accionistas en la medida en que ello sea posible, habida cuenta de sus obligaciones con otros clientes, a la hora de efectuar cualesquiera inversiones en las que puedan plantearse posibles conflictos de intereses. En caso de producirse un conflicto de intereses, las Personas Vinculadas harán cuanto esté a su alcance por asegurar que dicho conflicto se resuelva de manera equitativa.

La Sociedad Gestora, a su entera discreción, podrá celebrar ocasionalmente contratos con bancos, intermediarios financieros o grandes Accionistas institucionales al objeto de compensarles por la Comisión de Gestión soportada con motivo de su inversión en la Sociedad. Toda obligación derivada de estos acuerdos será atendida con cargo a los recursos de la Sociedad Gestora.

CÁLCULO Y SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo de cada Fondo y Clase de Acciones lo calculará el Agente Administrativo en el Momento de Valoración de cada Día de Contratación, o con respecto al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos. El Valor Liquidativo de un Fondo se determinará en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Contratación como la diferencia existente entre el valor de los activos (incluidos los rendimientos devengados pendientes de cobro) y el valor de los pasivos (incluida una provisión para impuestos y gastos, comisiones y gastos diferidos y otros pasivos) del Fondo de que se trate.

El Valor Liquidativo de un Fondo atribuible a una Clase se determinará en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Contratación calculando el porcentaje del Valor Liquidativo del Fondo atribuible a dicha Clase y practicando los ajustes necesarios para tener en cuenta los activos o pasivos específicamente atribuibles a dicha Clase. El Valor Liquidativo de un Fondo se expresará en su Moneda de Cuenta o en cualquier otra moneda que los Consejeros determinen, bien con carácter general, o con respecto a una determinada Clase de Acciones, o para casos concretos.

El Valor Liquidativo por Acción se calculará en el Momento de Valoración de cada Día de Contratación, o con respecto al mismo, dividiendo el Valor Liquidativo del correspondiente Fondo o atribuible a una Clase entre el número total de Acciones que estén o se consideren emitidas de dicho Fondo o Clase en el Momento de Valoración considerado y redondeando el total resultante hasta la segunda cifra decimal o aquella otra cifra decimal que los Consejeros determinen. Dicho redondeo podrá deparar un beneficio al Fondo o Accionista considerado.

Sin perjuicio de que los importes monetarios de suscripción, reembolso y dividendos se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio de un Fondo atribuible al mismo:

- (a) los importes monetarios de suscripción recibidos de un inversor con antelación a un Día de Contratación de un Fondo en relación con el que se haya recibido o se espere recibir una solicitud de Acciones no se considerarán patrimonio del Fondo con fines de determinación del Valor Liquidativo de dicho Fondo hasta pasado el Punto de valoración del Día de Contratación en que se acuerde emitir Acciones del Fondo a dicho inversor;
- (b) los importes monetarios de reembolso pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de Contratación de un Fondo en relación con el que se hayan reembolsado Acciones de dicho inversor no se considerarán patrimonio del Fondo con fines de determinación del Valor Liquidativo de dicho Fondo; y
- (c) los importes correspondientes a dividendos pagaderos a un Accionista no se considerarán patrimonio del Fondo con fines de determinación del Valor Liquidativo de dicho Fondo.

Cálculo

Los Estatutos establecen el método para valorar los activos y pasivos de cada Fondo. En particular, estipulan que toda inversión cotizada o negociada en un Mercado Regulado se valorará a su precio de cierre o, si cotizase simultáneamente precios comprador y vendedor, a la media de ambos precios cotizados en el correspondiente Momento de Valoración. Cuando una inversión cotice o esté admitida a cotización en más de un Mercado Regulado, la bolsa o mercado relevante será aquel que constituya el principal mercado de negociación de esa inversión, o aquel que, a juicio de los Consejeros, proporcione el criterio más justo a efectos de valorar la inversión considerada. Las inversiones cotizadas o negociadas en un Mercado Regulado, pero adquiridas o negociadas con una prima o con un descuento fuera o al margen del correspondiente mercado o bolsa, podrán valorarse teniendo en cuenta el nivel de la prima o del descuento en el Momento de Valoración, bien entendido que el Depositario deberá cerciorarse de que la adopción de este procedimiento es justificable en aras del establecimiento del valor probable de realización de la inversión.

Los Estatutos disponen que cuando por cualquier motivo no se disponga de precios cotizados para una inversión o cuando dichos precios cotizados no representen, a juicio de los Consejeros, el valor razonable de la inversión y en el caso de las inversiones que no coticen ni estén admitidas a negociación en un mercado, el valor de dichas inversiones será su valor probable de realización estimado con prudencia y de buena fe por los Consejeros o por cualquier otra persona competente nombrada por los Consejeros y autorizada a tal efecto por el Depositario. A la hora de determinar ese valor, los Consejeros podrán aceptar una valoración estimada de cualquier creador de mercado o de otra persona cualificada, a juicio de los Consejeros, para valorar las inversiones consideradas, y autorizada a tal efecto por el Depositario. Cuando no se disponga de precios de mercado fiables para Valores de Renta Fija, el valor de estos títulos podrá establecerse por referencia a la valoración de otros títulos equiparables en cuanto a su *rating*, rentabilidad, vencimiento y otras características.

Los Estatutos también estipulan que los contratos de derivados negociados en un Mercado Regulado se valorarán a su precio de liquidación establecido en dicho Mercado Regulado. A falta de precios de mercado, dichos contratos se valorarán a su valor probable de realización estimado con prudencia y de buena fe por una persona, entidad o sociedad competente (incluido el Asesor de Inversiones) seleccionada por los Consejeros y autorizada a tal efecto por el Depositario. Los contratos de derivados que no estén admitidos a negociación en un Mercado Regulado podrán valorarse diariamente sobre la base de la valoración que facilite la correspondiente contraparte o de una valoración alternativa, como por ejemplo una valoración calculada por la Sociedad o su delegado, o por un agente de precios independiente. En el supuesto de que la Sociedad utilice una valoración distinta de la aportada por la correspondiente contraparte en los contratos de derivados no cotizado en un Mercado Regulado;

- se atenderá a los principios de valoración de instrumentos negociados en mercados no organizados (OTC) establecidos por organismos como la Organización Internacional de Comisiones de Valores (*International Organisation of Securities Commissions*) o la Asociación de Gestoras de Inversiones Alternativas (*Alternative Investment Management Association*); la valoración la llevará a cabo una persona competente nombrada por la Sociedad Gestora o los Consejeros, y autorizada a tal efecto por el Depositario; y
- la valoración deberá conciliarse con una valoración facilitada por la contraparte con periodicidad mensual y, en caso de apreciarse discrepancias significativas, la Sociedad solicitará a las partes implicadas su oportuna revisión y explicación.

Cuando la Sociedad utilice una valoración facilitada por la correspondiente contraparte en un contrato de derivados no admitido a cotización en un Mercado Regulado,

- la valoración deberá ser aprobada o verificada por una parte autorizada a tal efecto por el Depositario que sea independiente de la contraparte; y
- la verificación independiente deberá realizarse al menos semanalmente.

Los Estatutos también estipulan que los contratos a plazo sobre divisas y las permutas financieras de tipos de interés se valorarán del mismo modo que los contratos de derivados que no cotizan en un mercado regulado o bien, alternativamente, por referencia a precios de mercado públicamente disponibles. En caso de optar por esto último, no existirá obligación alguna de llevar a cabo una verificación independiente de dichos precios ni de conciliarlos con la valoración facilitada por la contraparte.

Los Estatutos disponen asimismo que las participaciones, acciones u otros títulos similares de cualquier institución de inversión colectiva que habilite a sus titulares para solicitar el reembolso de dichas participaciones, acciones u otros títulos similares con cargo a los activos de dicha institución, se valorarán al último valor liquidativo por participación, acción u otro título similar disponible, o si se publicasen precios comprador y vendedor, al precio equidistante de los últimos precios comprador y vendedor disponibles.

Los Estatutos también disponen que los activos consistentes en liquidez se valorarán normalmente por su valor nominal (más los intereses declarados o devengados pero todavía no cobrados en el correspondiente

Momento de Valoración), a menos que los Consejeros consideren improbable en algún caso que sean pagados o cobrados en su integridad, en cuyo el valor de los mismos se determinará tras practicarse el descuento que los Consejeros consideren oportuno para reflejar el verdadero valor de los mismos en el Momento de Valoración; los certificados de depósito y otros activos financieros similares se valorarán normalmente por referencia al precio disponible más favorable correspondiente a certificados de depósito u otros activos financieros similares que, en el Momento de Valoración, presenten un vencimiento, importe y riesgo de crédito similares; los contratos a plazo sobre divisas se valorarán normalmente por referencia al precio al que podría suscribirse, en el Momento de Valoración, un nuevo contrato a plazo de la misma cuantía y con idéntico vencimiento; y los contratos de futuros, los contratos de futuros sobre índices bursátiles y las opciones negociados en un mercado se valorarán normalmente a su precio de liquidación de mercado en el Momento de Valoración. A falta de precios de liquidación, dichos contratos y opciones se valorarán a su valor probable de realización estimado con prudencia y de buena fe por una persona competente autorizada a tal efecto por el Depositario.

No obstante lo anteriormente dispuesto en esta misma sección, a la hora de calcular el Valor Liquidativo de un fondo del mercado monetario, se utilizará normalmente el método de valoración de valores de deuda basado en el coste amortizado. Con arreglo a este método, los valores se valoran por su coste en la fecha de compra y, posteriormente, el Fondo se atenderá a una tasa constante de amortización proporcional hasta el vencimiento de cualquier descuento o prima, con la consecuencia de que el valor neto contable del título normalmente no fluctuará en respuesta a factores de mercado. Aunque este método trata de aportar certeza en las valoraciones de cartera, podría deparar unas valoraciones de los títulos en cartera de cualquier fondo del mercado monetario y de las inversiones a corto plazo superiores o inferiores al valor de mercado de dichos valores e inversiones. El Valor Liquidativo de una Acción de cualquier fondo del mercado monetario se calculará hasta el 1 más próximo del precio unitario de la Acción de Reparto (p. ej., 0,01 USD).

El Agente Administrativo evaluará de manera continuada la utilización de este método de valoración basado en el coste amortizado al objeto de determinar, al menos semanalmente, hasta qué punto el Valor Liquidativo por Acción de cualquier fondo del mercado monetario calculado aplicando las cotizaciones de mercado disponibles se desvía, en su caso, del Valor Liquidativo por Acción basado en el coste amortizado. Cuando sea necesario, el Agente Administrativo recomendará la introducción de cambios para garantizar que las inversiones se valoren por su valor razonable ("*fair value*"). Si los Consejeros considerasen que una desviación del coste amortizado por Acción de cualquier fondo del mercado monetario podría tener un efecto dilutivo significativo o cualquier otra consecuencia injusta para los Accionistas o suscriptores, los Consejeros y/o sus agentes adoptarán las medidas correctivas que, en su caso, consideren apropiadas para eliminar o reducir, en la medida de lo razonablemente posible, dicho efecto dilutivo o consecuencia injusta. Con arreglo a procedimientos internos de la Sociedad, toda desviación entre el Valor Liquidativo por Acción calculado utilizando las cotizaciones de mercado disponibles y el Valor Liquidativo por Acción basado en el coste amortizado que exceda de un 0,1% será puesta en conocimiento de los Consejeros o de la Gestora de Inversiones. Cuando exceda de un 0,2%, dicha desviación deberá ser puesta en conocimiento de los Consejeros y del Depositario. Toda desviación entre ambos Valores Liquidativos por Acción que exceda de un 0,3% deberá ser revisada por el Agente Administrativo diariamente y los Consejeros deberán comunicar en tal caso al Banco Central el plan de actuación que, en su caso, se prevea adoptar para reducir dicha dilución. Este procedimiento de revisiones semanales y de escalado jerárquico de notificaciones deberá quedar claramente documentado.

Todo Fondo que no sea un fondo del mercado monetario podrá disponer que la valoración de cualquier instrumento que presente una calificación de solvencia elevada y un vencimiento residual no superior a tres meses, y que no sea particularmente sensible a parámetros de mercado, tales como el riesgo de crédito, se lleve a cabo empleando un método de valoración basado en el coste amortizado de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Los Consejeros podrán, con la autorización del Depositario, ajustar la valoración de cualquier inversión si, a la vista de factores tales como su moneda, negociabilidad, tipos de interés aplicables, porcentajes anticipados de dividendo, vencimiento, liquidez o de cuantas otras consideraciones tengan por oportunas, consideran necesario introducir dicho ajuste al objeto de reflejar su valor razonable ("*fair value*").

Toda valoración expresada en una moneda distinta de la Moneda de Cuenta del Fondo de que se trate se convertirá a dicha Moneda de Cuenta aplicando al tipo de cambio (oficial o de otro tipo) que los Consejeros consideren adecuado.

Siempre que en cualquier Día de Contratación (i) el valor de todas las solicitudes de reembolso recibidas por la Sociedad exceda el valor de todas las solicitudes de suscripción de Acciones recibidas con respecto a dicho Día de Contratación, los Consejeros podrán valorar las inversiones a sus precios comprador, o que (ii) el valor de todas las solicitudes de suscripción de Acciones recibidas por la Sociedad exceda el valor de todas las solicitudes de reembolso recibidas con respecto a ese Día de Contratación, los Consejeros podrán valorar las inversiones a sus precios vendedor, bien entendido que la política de valoración que los Consejeros seleccionen deberá ser sea uniformemente aplicada a lo largo de la vigencia de la Sociedad.

Cuando debido a circunstancias concretas resulte inviable o inadecuado valorar una determinada inversión de conformidad con las normas de valoración precedentes, los Consejeros o sus delegados podrán utilizar, con la autorización del Depositario, otros métodos de valoración generalmente aceptado al objeto de obtener una valoración adecuada del activo total de la Sociedad.

El precio de mercado de los valores del NASDAQ National Market y de los valores de pequeña capitalización bursátil también podrá calcularse utilizando el Precio de Cierre Oficial del Nasdaq ("NOCP") en lugar del último precio de venta publicado.

Oscilación de precios (*swing pricing*)

Los valores subyacentes de un Fondo cotizados o negociados en un Mercado Regulado suelen valorarse utilizando el precio cotizado intermedio o último en el momento del cierre, aunque dichos valores se comercializan utilizando precios de oferta. Cuanto mayor sean los diferenciales entre dichos precios de oferta, mayor será el impacto de la valoración de un Fondo (es decir, el valor de los valores subyacentes de un Fondo podría reducirse debido al diferencial entre la compra y la venta, así como a los gastos en los que se incurra en las operaciones relacionadas con las inversiones del Fondo). En ciertas circunstancias y con el fin de evitar este efecto, denominado "dilución", y el posible efecto negativo sobre los Accionistas actuales o restantes, los Consejeros pueden usar la oscilación de precios.

En virtud de los Estatutos, la oscilación de precios se consigue subiendo o bajando el Valor Liquidativo por Acción mediante un factor de oscilación según la dirección de los flujos de efectivo netos de un Fondo particular. Entonces, el Valor Liquidativo ajustado se aplicará a cualquier suscripción o reembolso que se recibe durante el correspondiente Día de Contratación. Las entradas netas significativas provocarán una oscilación al alza del Valor Liquidativo por Acción y las salidas netas significativas darán lugar a una oscilación a la baja. La Sociedad realiza la oscilación de precios cuando los flujos de efectivo netos superan un umbral predeterminado establecido por los Consejeros, más allá de lo importantes que crean que serían para un Fondo los costes relacionados con las operaciones que causarían la dilución.

La oscilación de precios será a un Fondo en lugar de a una Clase de Acciones, puesto que los costes relacionados con las operaciones se aplican al Fondo. Sin embargo, no se aplicará la oscilación de precios en relación con las suscripciones y reembolsos de Acciones ETF. La oscilación de precios será aplicable a todos los Fondos, salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Suspensión

Los Consejeros podrán, en cualquier momento, declarar temporalmente suspendido el Cálculo del Valor Liquidativo, así como las emisiones, reembolsos o canjes de Acciones de cualquier Fondo durante:

- (i) cualquier periodo en el que permanezcan cerrados, por causa distinta de vacaciones, los principales mercados o bolsas de valores en los que cotice una proporción sustancial de las inversiones del Fondo afectado o si se limita o suspende la negociación en los mismos;

- (ii) cualquier periodo en el que, como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios, o de cualesquiera circunstancias que escapen al control, responsabilidad e influencia de los Consejeros, no sea razonablemente posible enajenar o valorar las inversiones del correspondiente Fondo sin que con ello se lesione gravemente los intereses de los Accionistas de la clase afectada o si, en opinión de los Consejeros, no es posible efectuar un cálculo equitativo de los precios de reembolso;
- (iii) cualquier avería de los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio de cualquiera de las inversiones de los Fondos o de otros activos o si, por cualquier otra causa, los precios actuales en cualquier mercado o bolsa de valores de cualquiera de los activos del Fondo afectado no pueden determinarse tan rápida y exactamente como se requiera; o
- (iv) cualquier periodo en el que la Sociedad no pueda repatriar los fondos necesarios para hacer frente al pago a los Accionistas de los reembolsos de Acciones de cualquier Fondo, o durante el cual las transferencias de fondos asociadas a la liquidación o adquisición de inversiones o a los pagos a los Accionistas de los reembolsos de Acciones no puedan efectuarse, en opinión de los Consejeros, a los precios o tipos de cambio normales.

El Banco Central podrá exigir asimismo la suspensión temporal de los reembolsos de Acciones de cualquier Clase en interés de los Accionistas o del público en general.

Los Accionistas que hayan solicitado la emisión o el reembolso de las Acciones de cualquier Fondo o el canje de Acciones de un Fondo por las de otro deberán ser informados de dicha suspensión en la forma que los Consejeros determinen y, a menos que la retiren, si bien sin perjuicio de la limitación antes expuesta, su solicitud será atendida el primer Día de Contratación que siga al levantamiento de dicha suspensión. Toda suspensión deberá notificarse sin demora al Banco Central y a Euronext Dublin y, en todo caso, el mismo Día Hábil en el que se declare la suspensión. Deberán adoptarse todas las medidas razonables para reducir todo lo posible la duración de cualquier periodo de suspensión.

PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS ACCIONES

Salvo cuando el cálculo del Valor Liquidativo se encuentre suspendido, el último Valor Liquidativo por Acción de cada Fondo podrá obtenerse solicitándolo al Agente Administrativo o en la siguiente dirección: www.pimco.com y/o se dará públicamente a conocer del modo que los Consejeros oportunamente decidan de conformidad con la legislación vigente en Irlanda, en su versión enmendada, modificada, interpretada o, de otro modo, aplicada por el Banco Central o por cualquier otra autoridad reguladora competente. Asimismo, el Valor Liquidativo por Acción de los Fondos que tengan Clases admitidas a cotización en Euronext Dublin será comunicado a Euronext Dublin inmediatamente después de su cálculo.

El Valor Liquidativo por Acción actualizado de cada Fondo estará asimismo disponible en Bloomberg y Reuters. Los correspondientes códigos de cotización en Bloomberg estarán disponibles o pueden solicitarse a la Sociedad o su delegado.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, los Consejeros, siempre que lo estimen oportuno, podrán declararse repartos de dividendos con cargo a (i) el ingreso financiero neto, integrado por intereses y dividendos; (ii) las plusvalías materializadas con la venta de inversiones, menos las minusvalías materializadas y latentes (incluidas comisiones y gastos) y (iii) otros recursos (incluido el capital) susceptibles de distribuirse lícitamente con cargo al Fondo considerado o la Clase de Acciones del Fondo pertinente.

Salvo que se disponga lo contrario en el Suplemento del Fondo pertinente, la política de dividendos actual de los Consejeros consiste en repartir entre los titulares de Acciones de Distribución el resultado financiero neto (en su caso) de los Fondos (esto es, intereses y dividendos menos gastos). Los ingresos o ganancias atribuidas a las Acciones de Capitalización no serán declarados ni distribuidos, de manera que el Valor Liquidativo por Acción de Capitalización se verá incrementado en la cuantía de dichos ingresos o ganancias. Las Acciones de Distribución II buscan proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas, tal y como se indica en el apartado “**Tipos de Acciones**” de la Sección “**Forma de suscribir acciones**”.

Cada Fondo llevará una cuenta de compensación de rendimientos al objeto de que el importe distribuido sea el mismo para todas las Acciones de una misma clase con independencia de cuáles sean sus fechas de emisión. Se considerará como pago en concepto de compensación de rendimientos una suma equivalente a la parte del precio de emisión de una Acción que refleje (en su caso) los rendimientos netos devengados pero no distribuidos hasta la fecha de emisión de las Acciones, y dicha suma se considerará restituida al Accionista considerado con ocasión (i) del reembolso de dichas Acciones antes del pago del primer dividendo o (ii) del pago del primer dividendo al que el Accionista tenga derecho en el mismo periodo contable en el que se emitieron las Acciones. El pago de los dividendos posteriores al reparto del primer dividendo o al posterior reembolso de dichas Acciones se considerará que incluye los rendimientos netos devengados (en su caso) y pendientes hasta la fecha del correspondiente reembolso o declaración de dividendo.

Los accionistas podrán optar entre reinvertir los dividendos en nuevas acciones o cobrarlos en dinero en efectivo, marcando la casilla correspondiente en el Impreso de Solicitud.

Los dividendos que no se reinviertan en acciones se abonarán al Accionista mediante transferencia bancaria. Todo dividendo que no se reclame transcurridos seis años a contar desde su declaración prescribirá y revertirá al Fondo considerado.

En caso de estar pendientes de pago al Accionista correspondiente, los pagos de dividendos se mantendrán en una cuenta de efectivo a nombre de la Sociedad (definida en el presente documento como Cuenta de efectivo tipo paraguas) y se tratarán como patrimonio del Fondo hasta que se paguen a dicho Accionista y no se beneficiarán de la aplicación de ninguna norma de protección del dinero del inversor (es decir, los importes monetarios de la distribución en dichos casos no se mantendrán en trust para el Accionista correspondiente). En tales circunstancias, el Accionista será un acreedor ordinario del Fondo correspondiente con respecto al importe de distribución mantenido por la Sociedad hasta que se pague al Accionista y el Accionista con derecho a dicho importe de dividendos será un acreedor ordinario del Fondo.

En caso de insolvencia del Fondo o la Sociedad, no existe garantía de que el Fondo o la Sociedad vayan a disponer de fondos suficientes para pagar la totalidad del importe debido a los acreedores ordinarios. Los Accionistas a quienes se deban importes monetarios de dividendos mantenidos en una Cuenta de efectivo tipo paraguas tendrán la misma consideración que el resto de acreedores ordinarios del Fondo correspondiente y tendrán derecho a una parte prorrateada de los importes monetarios puestos a disposición de todos los acreedores ordinarios por el administrador de quiebras. Por lo tanto, en dichas circunstancias, es posible que el Accionista no recupere en su totalidad los importes monetarios pagados en un principio a una Cuenta de efectivo tipo paraguas para su posterior transferencia a dicho Accionista.

Se recomienda consultar la sección del Folleto titulada “**Factores de riesgo**” – “**Funcionamiento de la Cuenta de efectivo tipo paraguas**” anterior.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Consejeros de la Sociedad y de la Sociedad Gestora

Incumbe a los Consejeros la responsabilidad de gestionar y administrar los asuntos y activos de la Sociedad. Los Consejeros han delegado la gestión y administración diarias de la Sociedad en la Sociedad Gestora. En consecuencia, ninguno de los Consejeros de la Sociedad es consejero ejecutivo.

A continuación, se presenta a los Consejeros de la Sociedad y de la Sociedad Gestora:

V. Mangala Ananthanarayanan

La Sra. Ananthanarayanan es consejera delegada y directora de gestión de negocios de las regiones de Europa, Oriente Medio y África (“**EMEA**”) y de la región de Asia Pacífico (“**APAC**”) de PIMCO. Anteriormente, fue directora de riesgos empresariales de PIMCO Europe Ltd, y antes de incorporarse a PIMCO en 2006, formaba parte del grupo de servicios de asesoría comercial y auditoría de PricewaterhouseCoopers. Atesora 21 años de experiencia en inversiones y tiene un máster por la Escuela de Negocios de Londres. La Sra. Ananthanarayanan es además censora jurada de cuentas y consejera de la Sociedad Gestora, PIMCO Global Advisors (Luxembourg) S.A., PIMCO Select Funds plc, PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, PIMCO ETFs plc, PIMCO Taiwan Limited, PIMCO Europe Ltd, PIMCO Foundation Europe y PIMCO Australia Management Limited, PIMCO Investment Management (Shanghai) Limited, PIMCO Europe Treuhandstiftung y NOMI Network.

Ryan Blute

El Sr. Blute es director ejecutivo y responsable comercial del patrimonio global de PIMCO en EMEA. Anteriormente, se desempeñó como director de las oficinas de PIMCO en Múnich y director del grupo de estrategias de la compañía en EMEA. El Sr. Blute se unió a PIMCO en el año 2000 como director de cuentas institucionales en las oficinas centrales en Newport Beach. Tiene un MBA por la Escuela de Negocios Booth de la Universidad de Chicago y ha obtenido una licenciatura de la Universidad de Arizona. También es contador público certificado. El Sr. Blute es director de la Sociedad Gestora, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, PIMCO ETFs plc, PIMCO Europe Ltd y PIMCO Foundation Europe.

Craig A. Dawson

El Sr. Dawson ejerce como Consejero Delegado y dirige PIMCO Europe, Middle East and Africa (EMEA). Anteriormente dirigía la gestión estratégica del negocio en PIMCO. Antes, dirigía el negocio de PIMCO en Alemania, Austria, Suiza e Italia y el departamento de gestión de producto para Europa. Antes de incorporarse a PIMCO en 1999, el Sr. Dawson trabajó para la consultora de inversiones Wilshire Associates. Atesora 20 años de experiencia en inversiones y tiene un MBA por la Graduate School of Business de la Universidad de Chicago y un título de grado por la Universidad de California, San Diego. El Sr. Dawson es consejero de la Sociedad Gestora, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, PIMCO ETFs plc, PIMCO Europe Ltd, PIMCO Foundation Europe, y Pacific Investment Management Company LLC.

David M. Kennedy

El Sr. Kennedy (irlandés) ha trabajado como consultor independiente en el sector de la aviación y en gestión estratégica, y ha sido consejero no ejecutivo de una serie de sociedades cotizadas y no cotizadas desde 1988. Actualmente es consejero de AGF International Advisors (Ireland) Limited, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, PIMCO Funds Ireland plc, la Sociedad Gestora y PIMCO ETFs. Entre 1974 y 1988 ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Aer Lingus y, entre 1996 y 1997, ejerció como director de Operaciones de Trans World Airlines. Entre 1984 y 1995, fue consejero del Banco de Irlanda, vicegobernador de esa misma institución entre 1989 y 1991, presidente del Patronato de su Fondo de Pensiones entre 1994 y 1998 y presidente de Bank of Ireland Life entre 2000 y 2004. Cursó estudios superiores en el University College de Dublín, en donde se graduó en 1961 con una licenciatura en física experimental.

Frances Ruane

La Dra. Ruane (irlandesa) fue Directora del Instituto de Investigación Económica y Social de Dublín desde 2006 hasta 2015. Antes de eso, trabajó como profesora de economía en el Trinity College de Dublín (“TCD”), especializada en economía internacional y política de desarrollo económico. En TCD, ocupó diversos cargos dentro de la organización, como por ejemplo Ecónoma desde 1991 hasta 1995, y fue miembro de los Comités de Fondos de Inversiones y Pensiones del TCD. La Dra. Ruane integró varias juntas del sector público en Irlanda, como el Fondo de Reservas de Pensiones Nacional y la Agencia de Desarrollo Industrial de Irlanda, además de varios comités de supervisión de la UE. Actualmente, es consejera de PIMCO Select Funds plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO ETFs plc y la Sociedad Gestora. Actualmente es presidenta del Consejo Nacional de Irlanda para la Competitividad y la Productividad y miembro no ejecutivo de la Junta de Administración Pública de Irlanda del Norte. Completó sus estudios universitarios en la Universidad de Dublín y obtuvo un máster y doctorado (MPhil y DPhil) en Economía por la Universidad de Oxford.

Myles Lee

El Sr. Lee (irlandés) trabajó en una empresa de contabilidad profesional y en el sector del petróleo antes de unirse a CRH plc, el Grupo internacional de materiales de construcción que cotiza en bolsa, en 1982. Fue nombrado director general de Finanzas del Grupo CRH en 1988, director financiero del Grupo CRH, y miembro del consejo de CRH en noviembre de 2003 y consejero delegado del Grupo CRH en enero de 2009. En diciembre de 2013 se jubiló como consejero delegado y del consejo de CRH. Desde entonces ha sido consejero no ejecutivo de Babcock International Group PLC y UDG Healthcare plc, que cotizan en bolsa, y de St. Vincent’s Healthcare Group, una entidad sin ánimo de lucro. Entre sus cargos de dirección actuales se incluyen Trane Technologies plc, PIMCO Select Funds plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc, PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO ETFs plc y la Sociedad Gestora. El Sr. Lee se graduó en Ingeniería Civil en el University College Cork en 1974 y es miembro del Instituto de Censores Jurados de Irlanda.

Sociedad Gestora

PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited ha sido nombrada Sociedad Gestora de la Sociedad con arreglo a lo estipulado en un Contrato de Gestión (resumido en la sección “**Información general**”). La Sociedad Gestora se responsabilizará de la gestión de las inversiones de cada Fondo y de la administración general de la Sociedad, y podrá delegar dichas funciones bajo el control y la supervisión generales de los Consejeros. La Sociedad Gestora, una sociedad de responsabilidad limitada constituida el 14 de noviembre de 1997, es en última instancia propiedad mayoritaria de Allianz SE. La Sociedad Gestora tiene un capital social autorizado de 100.000.000,652 EUR, del que se han emitido y desembolsado 10.064.626,65 EUR. Actualmente, la Sociedad Gestora gestiona a la Sociedad, a PIMCO Select Funds plc, a PIMCO Funds Ireland plc, PIMCO Specialty Funds Ireland plc y PIMCO ETFs plc.

Tal como se ha expuesto anteriormente, los Consejeros de la Sociedad Gestora son los mismos que los de la Sociedad. A efectos del presente Folleto Informativo, el domicilio de todos los Consejeros queda fijado en el domicilio social de la Sociedad. El Secretario Corporativo de la Sociedad Gestora es Walkers Corporate Services (Ireland) Limited.

Asesores de Inversiones

La Sociedad Gestora ha delegado la gestión de las inversiones de los Fondos en PIMCO, PIMCO Asia Pte Limited, PIMCO Europe Ltd y PIMCO Europe GmbH en virtud de Contratos de Asesoramiento de Inversiones (resumidos en la sección “**Información general**”) y tiene el poder de delegar tales funciones. En virtud de lo establecido por el Contrato de Asesoramiento de Inversiones, PIMCO fue designada como Asesor de Inversiones.

Los Asesores de Inversiones pueden delegar la gestión de inversión discrecional de determinados Fondos a uno o varios subasesores de inversiones, sujeto a todos los requisitos legales y normativos aplicables. En consecuencia, pueden designarse uno o varios subasesores de inversiones en relación con uno o varios Fondos particulares. Las comisiones de cada subasesor de inversiones así designado serán

pagadas por la Gestora o por los Asesores de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión. Se proporcionarán los detalles de dichas designaciones a los Accionistas que los soliciten y se publicarán además en los informes regulares de la Sociedad.

PIMCO es una sociedad anónima originaria de Delaware, domiciliada en 650 Newport Center Drive, Newport Beach, California 92660, Estados Unidos. A 31 de marzo de 2016, PIMCO gestiona aproximadamente 1,5 billones de USD en activos. PIMCO es de propiedad mayoritaria de Allianz SE. Allianz SE es una sociedad instrumental multinacional de servicios financieros y seguros con sede en Europa y cotiza en bolsa como empresa alemana.

PIMCO está regulada por la Comisión de Valores y Bolsa (“SEC”, *Securities and Exchange Commission*) de Estados Unidos, un organismo regulatorio independiente cuasijudicial, sin filiación partidaria responsable de impartir y hacer cumplir las siguientes leyes federales sobre valores: la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act*) y sus enmiendas; la Ley sobre las operaciones en el mercado secundario de valores de 1934 (*Securities Exchange Act*) y sus enmiendas; la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 (*Investment Company Act*) y sus enmiendas; y la Ley sobre asesores de inversiones de 1940 (*Investment Advisors Act*) y sus enmiendas. PIMCO está inscrita como asesor de inversiones con la SEC de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre asesores de inversiones de 1940 y sus enmiendas.

PIMCO Asia Pte Ltd. es una sociedad de responsabilidad limitada organizada según la legislación de Singapur, regulada por la Autoridad Monetaria de Singapur (*Monetary Authority of Singapore*) en sus actividades de inversión y fundamentalmente de propiedad mayoritaria de Allianz SE.

PIMCO Europe Ltd es una firma de asesoría de inversiones constituida el 24 de abril de 1991 como una sociedad anónima según las leyes de Inglaterra y Gales. Está regulada por la Financial Conduct Authority (“FCA”) según lo establecido por la *Financial Services and Markets Act* (“FSMA”) en el curso de su negocio de inversiones y es de propiedad mayoritaria de Allianz SE. PIMCO Europe Ltd es también la entidad promotora de la Sociedad.

La Sociedad Gestora ha designado a PIMCO Europe GmbH como Asesor de Inversiones con poderes discrecionales en virtud del Contrato de Asesoramiento de Inversiones de PIMCO Europe GmbH. En virtud de los términos del Contrato de Asesoramiento de Inversiones de PIMCO Europe GmbH, el Asesor de Inversiones es responsable, sujeto a la supervisión y control generales de los Consejeros, de gestionar los activos e inversiones de Fondos específicos de la Sociedad de acuerdo con el objetivo de inversión y las políticas de cada Fondo. La Sociedad Gestora no será responsable por las acciones, los costos, los cargos, las pérdidas, los daños ni los gastos que surjan como resultado de los actos u omisiones de PIMCO Europe GmbH o por sus propios actos u omisiones en que incurriera por seguir el consejo o las recomendaciones de PIMCO Europe GmbH.

PIMCO Europe GmbH es una sociedad anónima organizada bajo las leyes de Alemania, cuyo domicilio comercial principal es Seidlstraße 24-24a, 80335 Múnich, Alemania. PIMCO Europe GmbH dispone de licencia de gestión de carteras de Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (“BaFin”) en Alemania. PIMCO Europe GmbH es de propiedad mayoritaria de Allianz SE.

En virtud de las funciones discrecionales de gestión de inversiones que la Sociedad Gestora ha delegado en ellos, los Asesores de Inversiones tendrán plenos poderes para efectuar inversiones por cuenta de los Fondos de conformidad con el Reglamento y con los objetivos y políticas de inversión que se estipulan en este Folleto Informativo y en los Suplementos relativos a cada Fondo.

Depositario

State Street Custodial Services (Ireland) Limited ha sido nombrada depositario de la Sociedad en virtud del Contrato de depósito (según se resume en la sección “**Información general**”).

Biografía del Depositario

El Depositario es una sociedad de responsabilidad limitada (*“limited liability company”*) constituida en Irlanda el 22 de mayo de 1991 y, como el Agente Administrativo, es de propiedad mayoritaria de State Street Corporation. Tiene un capital social autorizado de 5.000.000 GBP y su capital emitido y pagado es de 200.000 GBP. Al 30 de noviembre de 2024, el Depositario mantenía fondos bajo custodia superiores a 1.651 billones de USD. La principal actividad del Depositario consiste en la prestación de servicios de custodia y fiduciarios a instituciones de inversión colectiva y otras carteras.

Funciones del Depositario

La función del Depositario es proporcionar servicios de custodia, supervisión y verificación de activos con respecto al patrimonio de la Sociedad y de cada Fondo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento. Asimismo, el Depositario proporcionará servicios de supervisión de efectivo con respecto a las suscripciones y flujos de efectivo de cada Fondo.

El Depositario estará obligado, entre otros, a asegurarse de que las operaciones de venta, emisión, recompra y amortización de las Acciones de la Sociedad cumplen las disposiciones del Reglamento y los Estatutos. El Depositario procederá siguiendo instrucciones recibidas de la Sociedad, a menos que dichas instrucciones resulten incompatibles con el Reglamento o los Estatutos. El Depositario también estará obligado a indagar en la conducta de la Sociedad en cada ejercicio financiero y a informar de la misma a los Accionistas.

Responsabilidad del Depositario

De conformidad con el Contrato de depósito, el Depositario será responsable de la pérdida de instrumentos financieros en su custodia (es decir, los activos que deben ser mantenidos en custodia en virtud del Reglamento) o en la custodia de algún subdepositario, a menos que pueda demostrar que la pérdida se ha producido como consecuencia de un suceso externo que escape a su control y cuyas consecuencias no podrían haberse evitado a pesar de todos los esfuerzos razonables realizados para ello.

El Depositario será asimismo responsable de las demás pérdidas sufridas como resultado del incumplimiento negligente o intencionado de sus obligaciones en virtud del Reglamento.

Delegación

De conformidad con el Contrato de depósito, el Depositario estará facultado para delegar la totalidad o una parte de sus funciones de custodia, sin embargo, su responsabilidad no se verá en ningún caso afectada por el hecho de haber confiado a terceros la custodia de la totalidad o una parte de los activos encomendados.

El Depositario ha delegado sus funciones de custodia respecto a los instrumentos financieros custodiados a los terceros establecidos en el Anexo 4. No surge ningún conflicto como consecuencia de dicha delegación.

Se pondrá a disponibilidad del inversor, previa solicitud, información actualizada relativa a las funciones del Depositario, los conflictos de intereses que puedan surgir y los acuerdos de delegación del Depositario.

Agente Administrativo

La Sociedad Gestora ha delegado la responsabilidad de administrar la Sociedad, incluida la prestación de servicios de contabilidad relacionados con los Fondos y las funciones de agente de registro en State Street Fund Services (Ireland) Limited con arreglo a lo estipulado en un contrato de administración (según se resume en la sección **“Información general”**). Entre las responsabilidades del Agente Administrativo se incluyen los servicios de registro de acciones y de agencia de transmisiones, la valoración de los activos de la Sociedad y el cálculo del Valor Liquidativo por Acción, así como la preparación de los informes semestrales y anuales de la Sociedad.

El Agente Administrativo es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Irlanda el 23 de marzo de 1992 y es, en último término, una filial al 100% de State Street Corporation. El capital social autorizado de State Street Fund Services (Ireland) Limited es de 5.000.000 GBP, con un capital emitido e integrado de 350.000 GBP. State Street Corporation es un especialista líder mundial en el suministro de servicios de inversión y gestión de inversiones a inversores globales sofisticados. State Street Corporation tiene su sede en Boston, Massachusetts, EE. UU., y cotiza en la Bolsa de Nueva York bajo el símbolo “STT”.

Entidades Comercializadoras

La Sociedad Gestora ha delegado la responsabilidad de comercializar las Acciones de la Sociedad en PIMCO Europe Ltd., PIMCO Asia Pte Ltd., PIMCO Asia Limited, PIMCO Europe GmbH y PIMCO Australia Pty Ltd. con arreglo a lo estipulado en sendos contratos de comercialización independientes (resumidos en la sección “Información general”). PIMCO Europe Ltd es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Inglaterra y Gales, regulada en el ejercicio de sus actividades de inversión conforme a la Ley de Servicios y Mercados Financieros (*Financial Services and Markets Act*) británica de 2000 y, en última instancia, propiedad mayoritaria de Allianz SE. PIMCO Asia Pte Ltd. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Singapur, regulada en sus actividades de inversión por la Autoridad Monetaria de Singapur y, en última instancia, propiedad mayoritaria de Allianz SE. PIMCO Asia Limited es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Hong Kong, está regulada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong en el curso de su negocio de inversiones y, en última instancia, es propiedad de Allianz SE. PIMCO Australia Pty Ltd. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Nueva Gales del Sur, Australia, supervisada en sus actividades de inversión por la Comisión de Inversiones y Valores de Australia (Australian Securities and Investment Commission) y, en última instancia, propiedad mayoritaria de Allianz SE. PIMCO Europe GmbH es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación de Alemania y, en última instancia, es propiedad mayoritaria de Allianz SE.

Agentes de pagos/representantes/subdistribuidores

Las disposiciones legales y reglamentarias locales en diferentes jurisdicciones pueden exigir el nombramiento de agentes de pagos, representantes, entidades comercializadoras, bancos corresponsales (los “**Agentes de Pagos**”) y el mantenimiento por dichos Agentes de Pagos de cuentas a través de las cuales puedan abonarse las suscripciones y reembolsos o los repartos a los Accionistas. Los Accionistas que elijan o estén obligados con arreglo a las disposiciones reglamentarias locales a pagar o percibir los importes de suscripciones o reembolsos o los repartos que se les efectúen a través de una entidad intermediaria en lugar de directamente del Depositario (p. ej., un Agente de Pagos en una jurisdicción local) soportarán un riesgo de crédito frente a dicha entidad intermediaria con respecto a (a) los importes de una suscripción antes de que dichas sumas se transfieran al Depositario por cuenta de la Sociedad o un Fondo y (b) los importes de cualquier reembolso pagaderos por dicha entidad intermediaria al Accionista considerado. Las comisiones y gastos de los Agentes de Pagos nombrados por la Sociedad o por la Sociedad Gestora en nombre de la Sociedad o de un Fondo, que se aplicarán a los tipos comerciales normales, serán soportados por la Sociedad Gestora o por los Asesores de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora con cargo a la Comisión de Gestión del Fondo con respecto al cual se haya nombrado a dicho Agente de Pagos.

En aquellas jurisdicciones en las que se haya nombrado a un Agente de Pagos se elaborarán y difundirán Suplementos de País con información relevante para los Accionistas de dichas jurisdicciones, que incluirá, en su caso, un resumen de las disposiciones significativas de los contratos en virtud de los cuales se ha nombrado a los Agentes de Pagos.

COMISIONES Y GASTOS

Salvo en lo que respecta a las Acciones BN Retail, BM Retail y BE Retail, según se indique en el Suplemento del Fondo pertinente, la Comisión unificada no superará el 2,50% anual del Valor Liquidativo de cada Fondo. Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, según lo previsto más adelante, no superarán un 2,50% anual del Valor Liquidativo de cada Fondo.

Comisión de Gestión

Con respecto a cada Fondo, y según se detalla a continuación, la Sociedad Gestora presta o facilita servicios de asesoramiento de inversiones, de administración, custodia y otros servicios por los que cada Fondo paga a la Sociedad Gestora una Comisión de Gestión única. La Comisión de Gestión de cada Fondo se devengará en cada Día de Contratación y se pagará por meses vencidos.

La Sociedad Gestora podrá abonar la Comisión de Gestión total o parcialmente a los Asesores de Inversiones con objeto de pagar el asesoramiento de inversiones y otros servicios prestados por estos y para que los Asesores de Inversiones paguen los servicios de administración, custodia y otros servicios que la Sociedad Gestora obtenga para el Fondo.

(a) Servicios de Asesoramiento

Por cuenta de la Sociedad, la Sociedad Gestora presta y/o recaba servicios de asesoramiento de inversiones. Dichos servicios incluyen la inversión y reinversión de los activos de cada Fondo. Las comisiones de los Asesores de Inversiones (más el IVA aplicable, en su caso) se abonarán por la Sociedad Gestora con cargo a la Comisión de Gestión.

(b) Servicios de administración y del Depositario

Por cuenta de la Sociedad, la Sociedad Gestora presta y/u obtiene servicios de administración y custodia. Dichos servicios comprenden la administración, agencia de pagos, contabilidad, custodia y subcustodia para cada Fondo. Las comisiones y gastos del Agente Administrativo y del Depositario (más el IVA aplicable, en su caso) serán abonados por la Sociedad Gestora con cargo a la Comisión de Gestión, o por los Asesores de Inversiones.

(c) Otros servicios y gastos

Por cuenta de la Sociedad, la Sociedad Gestora presta y/u obtiene otros servicios, que pueden incluir servicios de admisión a cotización, de agencia de pagos y otros servicios de representantes locales, contabilidad, auditoría, servicios jurídicos y otros servicios de asesores profesionales, servicios de secretaría societaria, servicios de impresión, publicación y traducción, así como la prestación y coordinación de servicios de supervisión, administrativos y a los accionistas, necesarios para la gestión de los Fondos.

Las comisiones y otros gastos ordinarios relativos a estos servicios (más el IVA aplicable, en su caso) serán abonados por la Sociedad Gestora, o por los Asesores de Inversiones en nombre de esta, con cargo a la Comisión de Gestión. Dichos gastos y comisiones incluirán los costes de registro en diversos países, los costes de los agentes de pagos y los representantes locales, los costes soportados por la elaboración, traducción, impresión, publicación y distribución del Folleto, los informes anuales y semestrales, y otras notificaciones y documentos para los Accionistas, los gastos de publicación y difusión del Valor Liquidativo, los costes de mantener la admisión a negociación de las Acciones en Euronext Dublin, los costes relativos a la obtención y mantenimiento de una calificación de solvencia de los Fondos, Clases o Acciones, los gastos de las juntas de Accionistas, las primas de seguros (tales como primas de pólizas de seguros de consejeros y directivos y de errores y omisiones), honorarios profesionales ordinarios, gastos de auditorías anuales, tasas del Registro Mercantil y otros gastos regulares legales y reglamentarios, así como los gastos ordinarios soportados por PIMCO y PIMCO Europe Ltd. por la prestación de otros servicios de supervisión a la Sociedad, entre los que cabe citar la asistencia y el asesoramiento prestado para la formulación de los informes anuales y semestrales, actualizaciones del Folleto, supervisión de proveedores terceros de servicios de transmisión de acciones y colaboración en la organización de juntas de Accionistas

y reuniones del consejo.

La Sociedad sufragará el coste de cualquier IVA aplicable a las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, así como el IVA aplicable a cualesquiera otras sumas pagaderas a la Sociedad Gestora en el desempeño de sus funciones.

Los Fondos soportarán los demás gastos relacionados con su funcionamiento que no estén cubiertos por la Comisión de Gestión, los cuales pueden variar y afectar al nivel total de gasto en cada Fondo, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, impuestos y gravámenes administrativos, corretajes, comisiones y otros gastos por ejecución de operaciones (incluidos, entre otros, las comisiones y otros gastos relacionados con la diligencia debida en las inversiones y las posibles inversiones y/o las negociaciones de dichas operaciones), los costes de toma de dinero a préstamo (incluidos los intereses de dicho endeudamiento), los costes de establecimiento, los gastos extraordinarios (tales como los relacionados con litigios e indemnizaciones) y los honorarios y gastos de los Consejeros independientes de la Sociedad y sus asesores.

En el Suplemento correspondiente de cada Fondo se ofrecen las Comisiones de Gestión correspondientes a cada Clase de Acciones (expresadas como un porcentaje anual de su Valor Liquidativo). Los Accionistas deben también tener presente que las Comisiones de Gestión y otras comisiones pueden sumarse al capital a nivel del Fondo o de la Clase de Acciones, en los casos especificados en el Suplemento correspondiente de un Fondo

La Comisión de Gestión correspondiente a determinadas Clases de Acciones es en general superior a la Comisión de Gestión correspondiente a las Clases Institucional. Con esta comisión superior, la Sociedad Gestora podrá abonar los gastos de distribución, intermediación y otros servicios prestados a los Accionistas de estas Clases de Acciones de los Fondo, de modo directo o indirectamente a través de entidades comercializadoras, sociedades de valores, bancos, intermediarios financieros u otros intermediarios.

Dado que la Comisión de Gestión es fija, la Sociedad Gestora, y no los Accionistas, asume el riesgo de los aumentos de precio del coste de los servicios cubiertos por dicha Comisión de Gestión y asume también el riesgo de que el coste de dichos servicios supere la Comisión de Gestión como consecuencia de un descenso del patrimonio neto. En cambio, la Sociedad Gestora, y no los Accionistas, se beneficiará de cualquier descenso de precio del coste de los servicios cubiertos por la Comisión de Gestión, incluido que el nivel de los gastos reduzca a raíz de un incremento del patrimonio neto.

Comisión de Gestión aplicable a las Clases Z

Debido a la naturaleza de la Clase Z y con el fin de evitar una duplicación de comisiones, la Comisión de Gestión para las Clases Z quedará fijada en un 0% anual.

Inversión en otras instituciones de inversión colectiva vinculadas a la Sociedad Gestora

Si un Fondo adquiriera participaciones de otra institución de inversión colectiva que esté gestionada, directa o indirectamente, por la Sociedad Gestora o por cualquier asociada de la Sociedad Gestora con la que esta esté vinculada por una comunidad de gestión o de control, o por una participación, directa o indirecta, superior al 10% del capital social o de los derechos de voto, el Fondo no tendrá que pagar comisiones de suscripción, canje o reembolso en relación con su inversión en dicha otra institución de inversión colectiva. Si un Fondo invirtiera en acciones de otro Fondo de la Sociedad, el Fondo inversor no cobrará Comisión de Gestión alguna respecto de la parte de sus activos que se mantenga invertida en ese otro Fondo de la Sociedad, con la salvedad de que podrá hacerlo así si la inversión del Fondo inversor se circunscribe a una Clase de Acciones del otro Fondo cuya Comisión de Gestión sea cero (como en el caso de las Acciones de Clases Z de la Sociedad). Además, la presente restricción no impedirá a la Sociedad Gestora aplicar una Comisión de Gestión al Fondo inversor, si la Sociedad Gestora cobra dicha comisión para su abono ulterior a una parte no vinculada en contraprestación por los servicios de asignación de activos relacionados con un Fondo por cuenta del cual se recurra a los servicios de dicha otra parte.

Comisión por Servicios

La Comisión por Servicios, de aplicación a las Clases Investor, se abona a la Sociedad Gestora o a la Entidad Comercializadora y podrá ser utilizada para remunerar a las sociedades/agencias de valores y a los intermediarios financieros o de otro tipo que presten servicios relacionados con la distribución y comercialización de las Acciones y/o con la prestación de determinados servicios a los Accionistas o la administración de planes o programas que utilicen las Acciones de los Fondos como medio de financiación, así como para reembolsar otros gastos relacionados. Estos servicios son prestados directamente por la Sociedad Gestora o la Entidad Comercializadora o indirectamente a través de sociedades/agencias de valores o de intermediarios financieros o de otro tipo a todos los Accionistas de las Clases Investor. Las comisiones cobradas dan derecho a todos los Accionistas de las Clases Investor respectivamente a recibir los mismos servicios. Dichos servicios pueden incluir dar respuesta a las preguntas de los Accionistas sobre los Fondos y su rentabilidad; brindar asistencia a los Accionistas en sus compras, reembolsos y canjes de Acciones; la elaboración de información de cuenta individualizada y el envío de extractos de cuenta a los Accionistas; así como la llevanza de otros registros pertinentes para la inversión de un Accionista en los Fondos.

Los planes o programas que utilizan Acciones de los Fondos como medio de financiación pueden incluir productos de seguros vinculados a fondos de inversión ("unit-linked") y planes de pensiones, de jubilación o de ahorro administrados por empresas. Todos los Accionistas de las Clases Investor recibirán servicios conforme a contratos celebrados con intermediarios financieros con los que dichos Accionistas tengan una relación de servicios. La Comisión de Servicios de cada Fondo se ofrece en su correspondiente Suplemento. La Comisión por Servicios de cada Fondo se devengará en cada Día de Contratación y se abonará por meses vencidos. La Sociedad Gestora podrá retener, en su propio beneficio, la totalidad o parte de cualquier Comisión por Servicios que no sea pagadera a sociedades/agencias de valores o a intermediarios financieros o de otro tipo.

Comisión de Mediación

La Comisión de Mediación, de aplicación a la Clase Administrative, se abona a la Sociedad Gestora o a la Entidad Comercializadora por los servicios personales prestados a los Accionistas de los Fondos y el mantenimiento de las cuentas de los Accionistas, incluidos los honorarios y los gastos (como gastos telefónicos y generales) de consultores financieros u otros empleados de intermediarios, bancos y otras entidades financieras que colaboran en el procesamiento de las solicitudes de suscripción y reembolso o en el procesamiento de los pagos de dividendos, que suministran periódicamente información a los Accionistas acerca de sus posiciones en las Acciones de un Fondo, que remiten comunicaciones de la Sociedad a los Accionistas, que prestan asesoramiento sobre la idoneidad de las oportunidades de inversión ofrecidas por los Fondos a la luz de las necesidades de los Accionistas, que responden a preguntas de los Accionistas sobre tales servicios o que forman personal para la prestación de tales servicios.

Estos servicios serán prestados directamente por la Entidad Comercializadora o indirectamente a través de sociedades/agencias de valores, bancos, intermediarios financieros o de otro tipo a todos los Accionistas de la Clase Administrative. La Comisión de Mediación de cada Fondo se ofrece en su correspondiente Suplemento. La Comisión de Mediación correspondiente a cada Fondo se devenga en cada Día de Contratación y se abona por meses vencidos. La Sociedad Gestora o la Entidad Comercializadora podrá retener, en su propio beneficio, la totalidad o parte de cualquier Comisión de Mediación que no sea pagadera a sociedades/agencias de valores, bancos o a intermediarios financieros o de otro tipo.

Comisión de distribución

La Comisión de distribución que aplica a las Acciones de la Clase T, las Acciones de BN Retail, las Acciones de BM Retail y las Acciones de BE Retail se paga a la Sociedad Gestora o a la Entidad Comercializadora por los servicios prestados a los Accionistas de los Fondos.

Estos servicios serán prestados directamente por la Entidad Comercializadora o indirectamente a través de sociedades/agencias de valores, bancos, intermediarios financieros o de otro tipo a todos los Accionistas de Acciones de la Clase T. La Comisión de distribución para cada Fondo se establece en el Suplemento correspondiente del Fondo. La Comisión de distribución de cada Fondo se devengará en cada Día de Contratación y se pagará por meses vencidos. La Sociedad Gestora o la Entidad Comercializadora podrá retener, en su propio beneficio, la totalidad o parte de cualquier Comisión de distribución que no sea pagadera a sociedades/agencias de valores, bancos o a intermediarios financieros o de otro tipo.

Con respecto únicamente a las Acciones BN Retail, BM Retail y BE Retail, según se indique en el Suplemento correspondiente, la Comisión de distribución puede ascender hasta el 1% del Valor Liquidativo y, por lo tanto, la Comisión unificada puede superar el 2,50% del Valor Liquidativo de las Acciones BN Retail, BM Retail y BE Retail.

Costes de establecimiento

Los costes de establecimiento del nuevo Fondo, así como los costes de elaboración y edición del correspondiente folleto suplementario se expondrán en el Suplemento de dicho Fondo y se amortizarán durante los primeros cinco años de actividad de cada Fondo o en cualquier otro periodo que los Consejeros dispongan. Los costes de establecimiento de cualquier nuevo Fondo serán imputados a dicho Fondo y estarán sujetos a las disposiciones en materia de limitaciones de gasto expuestas más adelante.

Remuneración de los Consejeros

Los Estatutos disponen que los Consejeros tendrán derecho a percibir una remuneración de la cuantía que la Sociedad oportunamente determine. La remuneración total que se pague anualmente a cada Consejero independiente no podrá exceder de 60.000 EUR. Además, cada Consejero independiente tendrá derecho a obtener el reembolso de los gastos menores que razonablemente soporte.

Política de remuneración de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora ha aprobado la política de remuneración que se resume a continuación. La Sociedad Gestora será considerada responsable último de la aplicación de la política.

A la hora de aplicar la presente política, la Sociedad Gestora asegurará un buen gobierno corporativo y fomentará una gestión de riesgos firme y eficaz. No se mostrará favorable a tomar riesgos que pudieran considerarse incoherentes con el perfil de riesgo de la Sociedad, sus Fondos, los Estatutos o el presente Folleto. La Sociedad Gestora se asegurará de que las decisiones sean coherentes con la estrategia, objetivos, valores e intereses comerciales generales de la Sociedad Gestora e intentará evitar los posibles conflictos de intereses que pudieran surgir.

La Sociedad Gestora se asegurará de que la política de remuneración se revise a nivel interno e independiente una vez al año. Los principios establecidos en la política de remuneración son aplicables a cualquier remuneración pagada por la Sociedad Gestora, incluso en determinadas circunstancias y a determinadas personas recomendadas en el Reglamento.

Existen datos disponibles acerca de la política de remuneración actualizada de la Sociedad Gestora en www.pimco.com (o bien puede solicitarse una copia impresa de manera gratuita).

Comisión por Transacción:

Los Consejeros podrán, a su discreción, imponer las siguientes comisiones a los titulares de Acciones ETF:

<i>Comisión por Transacción</i>	<i>Todas las Clases</i>
Comisión de Suscripción	Hasta un 3%

Comisión de Reembolso	Hasta un 3%
Comisión de Canje	Hasta un 1%
Comisión por operaciones en especie	Hasta 1.000 USD
Comisión Mixta	1.000 USD más un máximo del 3% sobre cualquier parte en efectivo

Otras comisiones

En la sección titulada “Información clave sobre las operaciones con Acciones” se exponen las Comisiones de Suscripción, las Comisiones de Reembolso y las Comisiones de Canje a pagar (en su caso) con motivo de cualquier suscripción, reembolso o canje de las Acciones de los Fondos.

En el caso de las Clases Institucional y F Institucional denominadas en GBP, no se pagará ninguna Comisión de suscripción con respecto a ningún Fondo.

Limitaciones de gasto (incluida la dispensa y recuperación de la Comisión de Gestión)

La Sociedad Gestora ha acordado con la Sociedad, con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Gestión celebrado entre ambas el 28 de enero de 1998, en su versión modificada, gestionar los gastos operativos anuales totales correspondientes a cualquier Clase de un Fondo mediante un mecanismo de dispensa, reducción o reembolso de la totalidad o parte de sus Comisiones de Gestión, siempre que (y por el periodo de tiempo durante el que) dichos gastos operativos excedan, como consecuencia del pago de los costes de establecimiento y de la remuneración a prorrata de los Consejeros, la suma de la Comisión de Gestión de dicha Clase y Fondo (antes de practicarse cualquier dispensa de la Comisión de Gestión aplicable), la Comisión por Servicios o la Comisión de Mediación, según corresponda, y otros gastos soportados por dicha Clase de Acciones no cubiertos por la Comisión de Gestión (distintos de los costes de establecimiento y la remuneración a prorrata de los Consejeros), según se ha expuesto anteriormente, más un 0,0049% anual (calculado diariamente sobre la base del Patrimonio Neto de cada Fondo).

En cualquier mes durante el que permanezca vigente el Contrato de Gestión, la Sociedad Gestora podrá recuperar de un Fondo cualquier parte de la Comisión de Gestión dispensada, reducida, o reembolsada con arreglo al Contrato de Gestión (la “Cantidad Restituida”) durante los 36 meses inmediatamente anteriores, bien entendido que dicho importe pagado a la Sociedad Gestora no podrá 1) exceder de un 0,0049% anual del patrimonio neto promedio del Fondo considerado atribuible a la Clase (calculado diariamente); 2) superar la Cantidad Restituida total; 3) incluir importes previamente restituidos a la Sociedad Gestora; o 4) hacer incurrir a cualquier Clase de Acciones de un Fondo en una rentabilidad neta negativa.

Operaciones con acciones

Su asesor financiero podría cargarle comisiones o gastos adicionales distintos de los expuestos en este Folleto Informativo. En caso de que desee formular preguntas sobre dichas comisiones o gastos adicionales, tenga la amabilidad de dirigirse al asesor financiero a través del cual adquirió las Acciones.

Incrementos de comisiones

Los porcentajes de las comisiones que se liquiden por los servicios prestados a cualquier Fondo o Clase podrán incrementarse dentro de los niveles máximos anteriormente indicados, con la condición de que los Accionistas del Fondo o Clase afectados sean notificados por escrito, con al menos dos semanas de antelación, de todo incremento que les sea aplicable.

ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE NEGOCIO POR SERVICIOS

Cualquier Persona Vinculada podrá efectuar transacciones por medio o a través de la mediación de otra persona con la cual la Persona Vinculada tenga un acuerdo en virtud del cual dicha parte, ocasionalmente, proporcionará u obtendrá, para la Persona Vinculada, bienes, servicios u otras ventajas tales como servicios de análisis y asesoramiento, equipos informáticos asociados a software especializado o servicios de análisis y mediciones de rentabilidad, etc., de una naturaleza tal que las ventajas derivadas del acuerdo permitan contribuir a la prestación de servicios de inversión a la Sociedad y puedan ayudar a mejorar los resultados de los Fondos y los de cualquier Parte Vinculada en la prestación de servicios a los Fondos, y respecto a los cuales no se efectuará pago directo alguno, sino que, en su lugar, la Persona Vinculada se comprometerá a canalizar negocio hacia dicha parte. Para evitar cualquier duda, se establece expresamente que dichos bienes y servicios no incluirán servicios de viajes, alojamiento, atenciones, bienes o servicios administrativos generales, equipos o instalaciones de oficinas en general, cuotas de afiliación, salarios ni pagos pecuniarios directos. En todo caso, estas operaciones se pactarán en condiciones de ejecución óptimas (“*best execution standards*”) y los corretajes no podrán exceder los habituales por servicios completos para el ramo institucional. Los informes periódicos de la Sociedad incluirán información acerca de estos acuerdos de intercambio de negocio por servicios (“*soft commission arrangements*”).

RÉGIMEN FISCAL

Aspectos generales

La información incluida a continuación se facilita sin ánimo de exhaustividad y no constituye asesoramiento legal o tributario. Las declaraciones se refieren a los inversores que poseen Acciones como inversión (frente a las adquisiciones por parte de una sociedad de valores). No pretende tratar todas las consecuencias fiscales aplicables a la Sociedad ni a sus Fondos actuales o futuros, ni a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas específicas. Los inversores potenciales deben consultar con sus propios asesores profesionales por lo que respecta a las consecuencias que podrían derivarse para ellos de la suscripción, compra, tenencia, canje o enajenación de las Acciones con arreglo a la legislación de la jurisdicción en la que estén sujetos a impuestos. Asimismo, los posibles inversores deberían tener en cuenta que los dividendos pagados con cargo al capital podrán, de acuerdo con las leyes de la jurisdicción a la que estén sujetos a imposición, tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

La siguiente declaración en materia de fiscalidad se basa en el asesoramiento recibido por los Consejeros acerca de la legislación y usos tributarios vigentes en la fecha de este documento en las jurisdicciones indicadas y están sujetos a cambios (posiblemente con efecto retroactivo). Al igual que sucede con cualquier inversión, no puede garantizarse que la posición fiscal o la posición fiscal propuesta existente en el momento de realizarse una inversión en la Sociedad vaya a perdurar indefinidamente. Los Accionistas potenciales deberán familiarizarse con y, cuando resulte pertinente, recabar asesoramiento acerca de las disposiciones legales y reglamentarias (como las relativas al régimen fiscal y a los controles de cambios) aplicables a la suscripción, compra, tenencia, canje o enajenación de las Acciones en las jurisdicciones de las que sean nacionales, o en las que tengan establecida su residencia o domicilio.

Los dividendos, intereses y plusvalías que la Sociedad perciba, en su caso, sobre sus inversiones (distintas de valores de emisores irlandeses) pueden estar sujetos a impuestos, incluidas retenciones fiscales a cuenta, en los países en los que radiquen los emisores de dichos activos. Está previsto que la Sociedad no pueda acogerse a los tipos de retención bonificados previstos en los convenios para evitar la doble imposición vigentes entre Irlanda y esos otros países. Si esta situación variara en el futuro y la aplicación de un tipo bonificado se tradujera en una devolución a favor de la Sociedad, el Valor Liquidativo no será corregido y el beneficio resultante se repartirá proporcionalmente entre los Accionistas existentes en el momento de la devolución.

Fiscalidad en Irlanda de la Sociedad

Los Consejeros han sido informados de que, partiendo de la base de que la Sociedad reside en Irlanda a efectos fiscales, la situación fiscal de la Sociedad y de los Accionistas es la que se expone a continuación.

Los Consejeros han sido informados de que, con arreglo a la legislación y usos actualmente vigentes en Irlanda, la Sociedad cumple los requisitos aplicables a un organismo de inversión ("*investment undertaking*"), según se define este término en el artículo 739 B de la Ley Tributaria, siempre y cuando sea residente en Irlanda. En consecuencia, la Sociedad no estará sujeta a ningún impuesto irlandés sobre sus rendimientos o plusvalías.

No obstante, podrían devengarse impuestos en caso de producirse un "hecho imponible" en la Sociedad. Constituye un hecho imponible cualquier reparto efectuado a los Accionistas, o cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada (la cual tendrá lugar al término de un Periodo Pertinente) de Acciones, así como la incautación o amortización por la Sociedad de las Acciones de un Accionista a efectos de atender cualquier impuesto exigible sobre la plusvalía derivada de una transmisión. No se devengarán impuestos a cargo de la Sociedad en relación con hechos imponibles en los que intervenga un Accionista que no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda en el momento de producirse el hecho imponible, siempre y cuando se haya presentado una Declaración Pertinente y la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos. A falta de una Declaración Pertinente o del cumplimiento y acogida por parte de la Sociedad de medidas equivalentes (véase el párrafo titulado "*Medidas equivalentes*" a continuación), se presumirá que el Accionista es Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. Un hecho imponible no incluye:

- un canje de Acciones de la Sociedad por otras Acciones de la Sociedad efectuado por un Accionista en condiciones de plena neutralidad entre las partes y sin mediar pago alguno al Accionista;
- una operación (que en otro caso constituiría un hecho imponible) sobre Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación y Liquidación Autorizado designado por orden de la Administración Tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners);
- la transmisión por un Accionista de la titularidad de Acciones cuando dicha transmisión tenga lugar entre cónyuges y antiguos cónyuges con sujeción a determinadas condiciones;
- un canje de Acciones efectuado en el marco de una fusión o reestructuración autorizadas (a efectos de lo dispuesto en el artículo 739H de la Ley Tributaria) de la Sociedad con otro organismo de inversión.

Si la Sociedad incurriera en obligaciones fiscales por causa del acaecimiento de un hecho imponible, tendrá derecho a deducir del pago que origine el hecho imponible una suma equivalente al correspondiente impuesto y/o, según proceda, a incautarse o amortizar el número de Acciones en poder del Accionista o de su titular efectivo que sea necesario para atender el pago del referido impuesto. Si no se practicara la mencionada deducción, incautación o amortización, el Accionista de que se trate deberá indemnizar y resarcir a la Sociedad por los perjuicios que para ella se deriven del hecho de haber incurrido en obligaciones fiscales con motivo del acaecimiento del hecho imponible.

Los dividendos que la Sociedad perciba sobre inversiones en valores de renta variable irlandeses pueden quedar sujetos a un tipo del 25% (dicha suma representa la retención fiscal). No obstante, la Sociedad podrá efectuar una declaración a la entidad pagadora en el sentido de que es un organismo de inversión colectiva titular de un derecho económico sobre dichos dividendos, lo que facultará a la Sociedad para percibirlos sin la práctica previa de la mencionada retención a cuenta.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

No se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con ocasión de la emisión, transmisión, recompra o reembolso de las Acciones de la Sociedad. No obstante, cuando una suscripción o reembolso de Acciones se satisfaga mediante una transmisión en especie de valores, bienes u otros activos irlandeses, podría devengarse tal impuesto con motivo de la transmisión de dichos valores, bienes o activos.

No se devengará en Irlanda impuesto alguno sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a cargo de la Sociedad con motivo de una cesión o transmisión de acciones o valores negociables, siempre que las acciones o valores negociables de que se trate no estén emitidos por una sociedad registrada en Irlanda y que la cesión o transmisión no se refiera a bienes inmuebles situados en Irlanda, ni a derechos o intereses sobre tales bienes, ni a acciones o valores negociables de una sociedad (distinta de una sociedad que sea un organismo de inversión a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B (1) de la Ley Tributaria (que no sea un fondo inmobiliario irlandés en el sentido del artículo 739K de la Ley Tributaria) o una "sociedad calificada" a efectos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Tributaria) que esté registrada en Irlanda.

Impuestos a los Accionistas

Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación Reconocido

Todos los pagos que un Accionista perciba con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización o transmisión de Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación Reconocido no constituirán un hecho imponible en la Sociedad (con todo, la legislación resulta ambigua respecto de si las normas que aquí se establecen como aplicables a las Acciones poseídas a través de un Sistema de Compensación Reconocido resultarían también aplicables a hechos imponibles acaecidos con motivo de una enajenación imputada; en consecuencia, se recomienda aquí nuevamente a los

Accionistas que recaben su propio asesoramiento fiscal al respecto). Por tanto, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna en Irlanda por dichos pagos, con independencia de que las Acciones sean titularidad de Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, o de que un Accionista no residente haya presentado una Declaración Pertinente. No obstante, todo Accionista, sea o no Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda, que posea Acciones atribuibles a una sucursal o agencia mercantil situada en Irlanda, podría continuar estando sujeto a tributación en Irlanda con motivo de cualquier reparto, transformación en efectivo, reembolso o transmisión de sus Acciones.

Siempre que las Acciones no se posean a través de un Sistema de Compensación Reconocido en el momento de producirse un hecho imponible (y sin perjuicio de la discusión en el párrafo anterior relativa a los hechos imponibles aflorados con motivo de una enajenación imputada), las siguientes consecuencias fiscales tendrán normalmente lugar con motivo del acaecimiento de un hecho imponible.

Accionistas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda

En caso de producirse un hecho imponible con respecto a un Accionista, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna si (a) el Accionista no es Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda, (b) el Accionista ha presentado la correspondiente Declaración Pertinente en el momento en el que el Accionista solicita o compra las Acciones y (c) la Sociedad no posee información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos. A falta de una Declaración Pertinente (suministrada de manera oportuna) o del cumplimiento y acogida por parte de la Sociedad de medidas equivalentes (véase el párrafo titulado "*Medidas equivalentes*" a continuación), y en caso de producirse un hecho imponible en la Sociedad, habrá de practicarse la correspondiente retención con independencia de que el Accionista no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda. El importe que se retendrá en concepto de impuestos es el que se especifica más adelante.

En caso de que un Accionista actúe de Intermediario en nombre de personas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda, y siempre que ya sea (i) la Sociedad haya cumplido y acogido las medidas equivalentes o (ii) dicho Intermediario haya presentado una Declaración Pertinente en el sentido de actuar por cuenta de dichas personas y que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna en el momento de producirse el hecho imponible.

Los Accionistas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda, ya sea que (i) la Sociedad haya cumplido y acogido las medidas equivalentes o (ii) dichos Accionistas presenten una Declaración Pertinente en relación con la cual la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos, no habrán de tributar en Irlanda por los repartos que perciban sobre sus Acciones ni sobre las plusvalías que obtengan con su venta. No obstante, todo Accionista persona jurídica que no sea Residente Irlandés y que posea Acciones directa o indirectamente a través o por cuenta de una sucursal o agencia mercantil situada en Irlanda, quedará sujeto a tributación en Irlanda sobre los repartos que perciba sobre sus Acciones o las plusvalías que materialice con su venta.

En los casos en que la Sociedad retenga impuestos en virtud del hecho de que el Accionista no le haya presentado la correspondiente Declaración Pertinente, la legislación irlandesa prevé la práctica de devoluciones de impuestos exclusivamente a sociedades que estén sujetas al impuesto sobre los beneficios irlandés, a ciertas personas incapacitadas y en cierto otro número reducido de circunstancias.

Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda

A menos que un Accionista sea un Inversor Irlandés Exento y presente una Declaración Pertinente al respecto, y siempre que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos consignados en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos (o a menos que las Acciones sean adquiridas por el Servicio de la Administración de Justicia de Irlanda), la Sociedad tendrá que practicar una retención del 41% (25% si el Accionista es una sociedad y se cuenta con una declaración apropiada) con ocasión de los repartos que se efectúen a los Accionistas o las plusvalías que un Accionista obtenga con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada (véase más adelante) de Acciones.

Se aplica un impuesto automático de salida aplicable a los Accionistas Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda (y que no son Inversores Irlandeses Exentos) respecto de las Acciones de la Sociedad de las que sean titulares al término de un Periodo Pertinente. En virtud de dichas disposiciones, se considerará que dichos Accionistas (sean personas jurídicas o físicas) han enajenado sus Acciones ("enajenación presunta o imputada") al término de dicho Periodo Pertinente, aplicándoseles un impuesto del 41% (25% si el Accionista es una sociedad y se cuenta con una declaración apropiada) sobre cualquier plusvalía imputada (calculada sin aplicarse deducción alguna por el efecto de la inflación) devengada a su favor con base en el incremento de valor que, en su caso, hubieran experimentado sus Acciones desde su compra o, en caso de ser posterior, desde el momento en que le fuera aplicado por vez última al Accionista dicho impuesto automático.

A efectos de calcular el devengo de cualquier otro impuesto con motivo del acaecimiento de hechos imponibles posteriores, se otorgará crédito por el impuesto satisfecho con ocasión de la enajenación imputada precedente. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea superior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de deducir la diferencia. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea inferior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de devolver al Accionista dicho exceso (sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado “Límite del 15%” más adelante).

Límite del 10%

La Sociedad no tendrá que deducir impuesto de salida alguno sobre estas enajenaciones imputadas cuando el valor de las acciones imponibles (esto es, las Acciones titularidad de Accionistas a los que no sea aplicable el procedimiento declarativo) en la Sociedad (o en cualquier Fondo que sea una institución de inversión tipo “paraguas”) sea inferior al 10% del valor de todas las Acciones de la Sociedad (o del Fondo) y la Sociedad haya elegido comunicar anualmente a la Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*) ciertos datos de cada Accionista afectado (el “Accionista Afectado”) en tanto se aplique este límite de mínimos. En tal caso, la obligación de liquidar impuestos sobre las plusvalías afloradas con motivo de cualquier enajenación imputada recaerá en el Accionista que deberá hacerlo en régimen de autoliquidación, y no así en la Sociedad o en el Fondo (ni en sus proveedores de servicios). Se considerará que la Sociedad ha optado por este régimen de comunicación de datos una vez haya notificado por escrito a los Accionistas Afectados su decisión de realizar tal comunicación.

Límite del 15%

Tal como se ha expuesto anteriormente, cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea inferior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente (p. ej., por las pérdidas sobrevenidas en cualquier enajenación efectiva), la Sociedad habrá de devolver al Accionista el exceso producido. No obstante, cuando inmediatamente antes de que tenga lugar el hecho imponible posterior el valor de las acciones imponibles en la Sociedad (o en cualquier Fondo que sea una institución de inversión tipo “paraguas”) sea inferior al 15% del valor de todas las Acciones, la Sociedad podrá elegir que sea la Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*) la que devuelva directamente dicho exceso al Accionista. Se considerará que la Sociedad ha optado por este régimen una vez haya notificado por escrito al Accionista correspondiente que será la Administración Tributaria irlandesa quien le abonará directamente la devolución a la que tenga derecho previa solicitud del Accionista en tal sentido.

Otros impuestos

Al objeto de evitar que se produzcan múltiples hechos de enajenación imputada sobre una multiplicidad de Acciones, la Sociedad podrá, de manera irrevocable y de acuerdo con el artículo 739D(5B), elegir valorar las Acciones que se posean los días 30 de junio o 31 de diciembre de cada año anterior al acaecimiento de la enajenación imputada. Si bien la legislación resulta ambigua a este respecto, se entiende con carácter general que su finalidad es permitir que un fondo pueda agrupar acciones en tramos de seis meses, facilitando de este modo el cálculo del impuesto de salida al evitar que tengan que efectuarse valoraciones en diferentes fechas del año con la importante carga administrativa que ello conlleva.

La Administración Tributaria irlandesa (*Irish Revenue Commissioners*) ha difundido diversas circulares directriz revisadas dirigidas a organismos de inversión en las que se regulan los aspectos prácticos relacionados con la consecución de los cálculos/objetivos anteriormente reseñados.

Los Accionistas (dependiendo de su posición fiscal personal) que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda podrían continuar estando obligados a pagar impuestos o exacciones adicionales sobre cualquier reparto o las plusvalías afloradas con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada de sus Acciones. Y viceversa, también podrían tener derecho a obtener la devolución de la totalidad o una parte de los impuestos retenidos por la Sociedad con motivo del acaecimiento de un hecho imponible.

Medidas equivalentes

Tal y como se indica en anteriores párrafos, no se aplicaría ningún impuesto irlandés sobre un organismo de inversión con relación a hechos imponibles respecto de un Accionista que fuera Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda en el momento del hecho imponible, siempre que hubiera una Declaración Pertinente en vigencia y el organismo de inversión no tuviera en su poder información que sugiriera de manera razonable que la información incluida en dicha Declaración no era sustancialmente correcta. A falta de una Declaración Pertinente, se presume que el Accionista es Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda.

Como alternativa al requisito anterior de obtener las Declaraciones Pertinentes de los Accionistas, la legislación tributaria irlandesa también incluye disposiciones sobre “medidas equivalentes”. En resumen, estas disposiciones establecen que, cuando el organismo de inversión no se comercialice activamente a Accionistas que son Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda e implemente medidas equivalentes adecuadas para garantizar que dichos Accionistas no son Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda y el organismo de inversión haya recibido la aprobación de la Administración Tributaria irlandesa a este respecto, el organismo de inversión no estará obligado a obtener las Declaraciones Pertinentes de los Accionistas.

Organismo de inversión colectiva con cartera personalizada

Se aplican normas especiales a la fiscalidad aplicables a las personas físicas Residentes Irlandesas o Residentes Habituales en Irlanda que sean titulares de acciones de organismos de inversión, cuando se considere que son un organismo de inversión colectiva con cartera personalizada (“PPIU”, siglas en inglés de “*Personal Portfolio Investment Undertaking*”) con respecto a un determinado inversor. Básicamente se considerará que un organismo de inversión es, con respecto a un determinado inversor, un PPIU cuando ese inversor ejerza influencia en la selección de parte o la totalidad de los activos de dicho organismo de inversión ya sea directamente o través de personas que actúan en nombre de o en conexión con el inversor. Dependiendo de las circunstancias de las personas físicas consideradas, un organismo de inversión podrá considerarse un PPIU con respecto a determinados, ninguno o todos sus inversores personas físicas; esto es, únicamente será un PPIU respecto de aquellas personas que puedan “ejercer influencia” en la selección. Toda plusvalía aflorada con motivo de un individuo en un organismo de inversión que sea, con respecto de un determinado inversor, un PPIU, tributará a un tipo del 60%. Existen exenciones específicamente aplicables cuando los activos en los que se invierte han sido ampliamente comercializados y puestos a disposición del público, así como a las inversiones que el organismo de inversión realice en activos no inmobiliarios. Las inversiones en terrenos o en acciones no cotizadas cuyo valor se derive de este tipo de activo podrían estar sujetas a otras restricciones.

Declaraciones

De conformidad con el Artículo 891C de la Ley Tributaria y con los Reglamentos de 2013 relativos a la Rentabilidad de Valores (de Organismos de Inversión), la Sociedad está obligada a declarar anualmente a la Administración Tributaria de Irlanda determinada información en relación con las Acciones que poseen los inversores. La información que debe declararse incluye el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento, si consta en el registro, y el valor de las Acciones que posea un Accionista. En lo que respecta a las Acciones adquiridas a partir del 1 de enero de 2014, la información que debe declararse incluye además el número de identificación fiscal del Accionista (es decir, un número de identificación fiscal o un número de identificación a efectos del IVA en Irlanda, o, en el caso de una persona física, el número PPS de dicha persona), o, en ausencia de un número de identificación fiscal, una mención en la que se indique que no se ha facilitado dicho número. No es necesario declarar información respecto a los siguientes Accionistas:

- Inversores Irlandeses Exentos (según la definición proporcionada anteriormente);
- Accionistas que no sean ni Residentes irlandeses ni Residentes habituales en Irlanda (siempre y cuando se haya presentado la declaración correspondiente); o
- Accionistas cuyas Acciones se mantengan en un Sistema de Compensación Reconocido.

Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Las transmisiones de Acciones por herencia o donación pueden estar sujetas al impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés (“*Capital Acquisitions Tax*”). No obstante, siempre que la Sociedad reúna los requisitos aplicables a un organismo de inversión (a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B (1) de la Ley Tributaria), la transmisión por un Accionista de sus Acciones por herencia o donación no tributará por el impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés, siempre y cuando (a) el donatario o sucesor no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la donación o sucesión; (b) el Accionista donante o causante no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la disposición y (c) las Acciones estén comprendidas en la donación o herencia en la fecha de la donación o sucesión y en la fecha de valoración.

En lo que respecta a la residencia fiscal irlandesa a efectos del impuesto sobre sucesiones y donaciones, las personas no domiciliadas en Irlanda están sujetas a una normativa especial. Un donatario o causante que no esté domiciliado en Irlanda no será considerado residente ni residente habitual en Irlanda en la fecha correspondiente, a menos que;

- i) dicha persona haya residido en Irlanda durante el periodo de cinco ejercicios de liquidación inmediatamente anterior al ejercicio de liquidación en el que caiga dicha fecha; y
- ii) dicha persona sea residente o residente habitual en Irlanda en dicha fecha.

Cumplimiento con los requisitos sobre retención fiscal y comunicación de información de Estados Unidos

Las disposiciones de cumplimiento de obligaciones impositivas de cuentas extranjeras (“FATCA”) incluidas en la Ley de incentivos del empleo (*Hiring Incentives to Restore Employment Act* o “HIRE”) representan un régimen ampliado de declaración de información promulgado en 2010 en Estados Unidos (“EE. UU.”) con el fin de garantizar que las Personas Estadounidenses Específicas con activos financieros fuera de ese país paguen la suma correcta en concepto de impuestos estadounidenses. En términos generales, el régimen FATCA impone una retención impositiva de hasta el 30% sobre ciertos ingresos e importes brutos generados en EE. UU. (incluidos dividendos e intereses) pagados a una institución financiera extranjera (“IFE”) a menos que esta celebre un acuerdo directo (“Acuerdo de IFE”) con la agencia impositiva de EE. UU. (“IRS”) o, alternativamente, si la IFE se encuentra en un país regulado por el Acuerdo con Irlanda (véase más abajo). Un Acuerdo de IFE impondrá obligaciones a las IFE, entre las que se encuentran la divulgación de cierta información acerca de los inversores estadounidenses directamente a la IRS y la imposición de retenciones a los inversores que no cumplan con las disposiciones. Para estos fines, la Sociedad entraría en la definición de una IFE según el régimen FATCA.

En reconocimiento de que el objetivo estratégico declarado en las disposiciones FATCA es lograr que se declare la información correspondiente (en contraposición a la simple retención de impuestos) y de que podría ser difícil para las IFE cumplir con las disposiciones FATCA en ciertas jurisdicciones, Estados Unidos desarrolló un enfoque intergubernamental para la aplicación de las disposiciones FATCA. En este sentido, los Gobiernos de Estados Unidos e Irlanda refrendaron un acuerdo intergubernamental (“Acuerdo con Irlanda”) el 21 de diciembre de 2012; se incluyó una disposición en la Ley de Presupuestos para 2013 para la implementación del Acuerdo con Irlanda y también para permitir la regulación de las autoridades fiscales y aduaneras irlandesas (*Irish Revenue Commissioners*) en lo relativo a los requisitos de registro y elaboración de informes que surjan del Acuerdo con Irlanda. En este sentido, la Administración Tributaria irlandesa (junto con el Departamento de Finanzas) ha emitido el Reglamento – S.I. N.º. 292 de 2014 con fecha efectiva a 1 de julio de 2014. Las Notas orientativas de soporte han sido publicadas por la Administración Tributaria irlandesa y se actualizarán puntualmente.

El Acuerdo con Irlanda busca reducir la carga que soportan las IFE irlandesas para cumplir con las disposiciones FATCA simplificando el proceso de cumplimiento y minimizando el riesgo de sufrir retenciones impositivas. Según lo dispuesto por el Acuerdo con Irlanda, cada IFE irlandesa proveerá información acerca de los inversores estadounidenses pertinentes anualmente (a menos que esté exenta de su alcance) directamente a la Administración Tributaria irlandesa (“*Irish Revenue Commissioners*”). Entonces, la Administración Tributaria Irlandesa pasará la información a la IRS (alrededor del 30 de septiembre del siguiente año) sin necesidad de que la IFE firme ningún acuerdo con la IRS. No obstante, por lo general se requerirá a la IFE que se registre con la IRS para obtener un Número de Identificación de Intermediario Global, normalmente denominado como un GIIN, por sus siglas en inglés.

En virtud del Acuerdo con Irlanda, en general, no se requeriría que las IFE apliquen la retención del 30%. En la medida en que la Sociedad pueda sufrir una retención impositiva en Estados Unidos por sus inversiones como resultado de la aplicación de las disposiciones FATCA, los Consejeros pueden actuar sobre la inversión de un inversor de la Sociedad para garantizar que tal retención se aplique al inversor correspondiente que, por no haber suministrado la información necesaria o haberse convertido en una IFE participante, haya generado la retención.

Cada inversor potencial deberá consultar a su asesor fiscal acerca de los requisitos de las disposiciones FATCA con respecto a su situación.

Normas comunes en materia de presentación de información

El 14 de julio de 2014, la OCDE emitió la Norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras (la “Norma”), en la que se incluyen las Normas comunes en materia de presentación de información (“CRS”, por sus siglas en inglés). Esta Norma ha sido aplicada en Irlanda mediante el marco jurídico internacional y la legislación tributaria irlandesa pertinente. Además, el 9 de diciembre de 2014, la Unión Europea adoptó la Directiva 2014/107/UE del Consejo que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (“DAC2”) que, a su vez, ha sido aplicada en Irlanda mediante la legislación tributaria irlandesa pertinente.

El principal objetivo de las Normas comunes en materia de presentación de información y la DAC2 (en lo sucesivo denominadas conjuntamente "CRS") es facilitar el intercambio automático anual de determinada información de cuentas financieras entre las autoridades fiscales competentes de las jurisdicciones participantes o los Estados miembro de la UE. Las CRS se basan en gran medida en el planteamiento intergubernamental utilizado para implementar la FATCA y, así, hay bastantes similitudes entre ambos mecanismos de información. No obstante, mientras que la FATCA solo requiere básicamente la comunicación al IRS sobre información específica relativa a Personas Estadounidenses Específicas, las CRS tienen un ámbito considerablemente mayor, debido a la multiplicidad de jurisdicciones que participan en los mecanismos.

En términos generales, las CRS exigirán a las Entidades Financieras Irlandesas que identifiquen a los Titulares de Cuentas (y, en situaciones particulares, a las Personas que ejercen el control de tales Titulares de Cuentas) residentes en otras jurisdicciones participantes o en Estados miembro de la UE, y que comuniquen anualmente información específica relativa a estos Titulares de Cuentas (y, en situaciones particulares, información específica relativa a las Personas identificadas que ejercen el control) a la Administración Tributaria de Irlanda (que, por su parte, proporcionará esta información a las autoridades tributarias pertinentes de la jurisdicción donde resida el Titular de Cuenta). A este respecto, tenga presente que la Sociedad será considerada una Entidad Financiera Irlandesa a los efectos de las CRS.

Para obtener más información sobre los requisitos de las CRS aplicables a la Sociedad, consulte a continuación el apartado "Notificación de información sobre protección de datos en las CRS".

Tanto los Accionistas como los potenciales inversores deberán consultar a su asesor fiscal acerca de los requisitos de las disposiciones CRS con respecto a su situación.

Notificación de información sobre protección de datos en las CRS

La Sociedad confirma por el presente que es su intención adoptar las medidas que sean necesarias para cumplir las obligaciones impuestas por (i) la Norma y, concretamente, las CRS incluidas en la Norma, según se apliquen en Irlanda mediante el marco jurídico internacional y la legislación tributaria irlandesa pertinente, y (ii) la DAC2, según se aplique en Irlanda mediante la legislación tributaria irlandesa pertinente, de modo que se garantice el cumplimiento real o, en su caso, presunto de las CRS a partir del 1 de enero de 2016.

En este sentido, de conformidad con los Artículos 891F y 891G de la Ley Tributaria y con el reglamento promulgado de acuerdo con dichos artículos, la Sociedad está obligada a recopilar determinada información sobre los acuerdos fiscales de cada Accionista (y recopilar, además, información relativa a las Personas que ejercen el control de Accionistas específicos).

En determinadas circunstancias, la Sociedad podrá estar legalmente obligada a compartir esta información y otra información financiera relativa a la participación de un Accionista con la Administración Tributaria de Irlanda (y, en situaciones particulares, también compartir información relativa a las Personas que ejercen el control de Accionistas específicos). En definitiva, y en la medida en que la cuenta se haya clasificado como una Cuenta sujeta a comunicación de información, la Administración Tributaria de Irlanda intercambiará esta información con el país de residencia de la(s) Persona(s) sujeta(s) a comunicación de información en relación con dicha Cuenta. En particular, la información sobre la que puede notificarse en relación con un Accionista (y las Personas que ejercen el control, si corresponde) incluye el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento, el número de cuenta, el saldo o el valor de la cuenta a finales de año (o, si la cuenta fue cerrada durante ese año, el saldo o el valor en la fecha de cierre de la cuenta), cualquier pago (incluidos los pagos de reembolsos y dividendos/intereses) realizado con respecto a la cuenta durante el año natural, la(s) residencia(s) fiscal(es) y el(los) número(s) de identificación fiscal.

Los Accionistas (y las Personas que ejercen el control) podrán obtener más información sobre las obligaciones de presentación de información fiscal de la Sociedad en el sitio web de la Agencia Tributaria de Irlanda (disponible en <http://www.revenue.ie/en/business/aeoi/index.html>) o en el siguiente enlace en el caso únicamente de las normas comunes en materia de presentación de información: <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/>.

A menos que se definan de forma diferente, todos los términos anteriores que aparecen en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna en la Norma o la DAC2 (según corresponda).

Normas de información obligatoria

La Directiva (UE) 2018/822 del Consejo (que modifica la Directiva 2011/16/UE), que se conoce comúnmente como DAC6, entró en vigor el 25 de junio de 2018. Desde entonces, se ha transpuesto en la legislación fiscal irlandesa para aplicar esta Directiva en Irlanda.

La DAC6 y otras normativas similares de las Normas de divulgación de información obligatorias del Reino Unido (“**MDR**”, por sus siglas en inglés) imponen requisitos de divulgación obligatoria a los intermediarios y contribuyentes en relación con determinados acuerdos de planificación fiscal transfronterizos de los que haya que declarar y que cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en la legislación aplicable. La DAC6 es una directiva de la UE que se aplica a los acuerdos suscritos a partir del 25 de junio de 2018. Su objetivo es: (i) aumentar la transparencia en los acuerdos transfronterizos que afectan a la UE, (ii) reducir el alcance de la competencia fiscal perjudicial dentro de la UE, y (iii) disuadir a los contribuyentes de participar en mecanismos concretos al estar obligados a informar de ellos. El ámbito de aplicación de la DAC6 es muy amplio (en un contexto de la UE) y, aunque algunos de los requisitos se refieren a los acuerdos que ofrecen una ventaja fiscal como principal beneficio, hay otros que no tienen que ver con ese principal beneficio, lo que significa que podría no haber un “puerto seguro” para acuerdos comerciales comunes. Aunque antes del Brexit, Reino Unido había implementado la DAC6 en su totalidad, tras el Brexit, decidió adoptar un mecanismo de información más limitado que el de la DAC6 que incluía solo algunos de los requisitos de la DAC6 aplicables en la UE. Con efecto a partir del 28 de marzo de 2023, las nuevas normativas revocaron la DAC6 en Reino Unido y la reemplazaron por las MDR, diseñadas para cumplir los estándares de transparencia de la OCDE en lugar de los estándares más amplios de la UE, pero que, en la práctica, se aplican haciendo referencia a normas y requisitos sustancialmente similares al mecanismo más limitado de la DAC6 que aplicó Reino Unido después del Brexit.

La Sociedad Gestora o cualquier otro intermediario (que podría incluir al Administrador, los asesores legales y fiscales de la Sociedad, los Asesores de Inversiones, las Entidades Comercializadoras, etc.) de la Sociedad con sede en la UE o el Reino Unido podría estar legalmente obligado a presentar información sobre los acuerdos relacionados con inversiones de la Sociedad a las autoridades fiscales de la UE o el Reino Unido. Siempre que el intermediario pertinente cumpla con sus requisitos de presentación de informes, no se espera que ni la DAC6 ni las MDR tengan un impacto significativo en la Sociedad o sus inversiones. Sin embargo, las informaciones con arreglo a la DAC6 o las MDR podrán afectar posteriormente a la futura política fiscal en toda la UE o Reino Unido. Tenga en cuenta que esto puede dar lugar a que se comunique determinada información de los Accionistas a las autoridades fiscales pertinentes.

Tanto los Accionistas como los potenciales inversores deberán consultar a su asesor fiscal acerca de los requisitos de las disposiciones de la DAC6 con respecto a su situación.

Normas del Pilar 2

En consonancia con los requisitos de la OCDE y la UE, Irlanda ha introducido recientemente las normas del Pilar 2. El Pilar 2 pretende garantizar que los grandes grupos incurran en un tipo impositivo efectivo mínimo del 15% sobre sus beneficios en cada jurisdicción en la que operan.

Es importante tener en cuenta que las normas del Pilar 2 solo se aplican a:

- a) miembros de grupos multinacionales y grupos nacionales de gran escala con ingresos consolidados de al menos 750 millones de EUR en al menos dos de los cuatro años anteriores al periodo contable actual; o
- b) entidades que no se incluyan en el supuesto (a) anterior pero que, de forma independiente, tengan ingresos superiores a 750 millones de EUR en al menos dos de los cuatro años anteriores al periodo contable actual.

Además, incluso cuando un fondo regulado irlandés cumpla los criterios anteriores, existen amplias exclusiones de las normas relativas a los fondos de inversión. En este sentido, la gran mayoría de los fondos regulados irlandeses deberán considerarse fondos de inversión a estos efectos.

Por lo tanto, no se espera que las normas del Pilar 2 tengan un impacto significativo en la Sociedad.

Impuestos federales sobre la renta de Estados Unidos

El siguiente análisis presupone, por conveniencia, que la Sociedad será considerada, en unión con todos sus Fondos, una única entidad a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense. La legislación en este punto resulta algo confusa. En consecuencia, cabe la posibilidad de que la Sociedad adopte un enfoque alternativo, considerando a cada Fondo de la Sociedad una entidad independiente a los citados efectos fiscales en Estados Unidos. No se garantiza que el Servicio de Impuestos Internos de los EE. UU. esté de acuerdo con la posición adoptada por la Sociedad.

Los Fondos de la Sociedad se pueden organizar en diferentes momentos y pueden tener diferentes políticas y objetivos de inversión. Además, el trato del impuesto sobre la renta federal de EE. UU. puede ser distinto. El análisis aquí presentado se restringe al trato del impuesto sobre la renta de la Sociedad en su configuración actual, y se basa en las leyes y reglamentos en vigor actuales, sujetos a cambios de forma retroactiva o prospectiva.

El siguiente análisis constituye un resumen general de algunas de las consecuencias en materia del impuesto sobre la renta federal estadounidense que podrían derivarse para los Fondos y para los Accionistas en relación con su inversión en la Sociedad. Este análisis no pretende abordar todas las consecuencias fiscales que serían aplicables a los Fondos o a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas especiales. En particular, el análisis excluye las consecuencias de los impuestos federales de Estados Unidos para “las personas estadounidenses”, según se definen a los fines de los impuestos federales sobre la renta en ese país (los “contribuyentes estadounidenses”, definidos más adelante), de una inversión en Acciones. Tales inversores deben consultar a sus asesores fiscales. El análisis presupone, asimismo, que ningún Contribuyente Estadounidense poseerá, directa o indirectamente, ni será considerado titular, en virtud de la aplicación de determinadas disposiciones legales tributarias en materia de titularidad implícita, de un 10% o más de todos los derechos de voto o valor correspondientes a la totalidad de las Acciones de la Sociedad o de cualquier Fondo. Todos los inversores deben consultar con sus asesores fiscales acerca de las consecuencias fiscales que tendría para ellos una inversión en los Fondos atendiendo a las normas federales, estatales, locales y extranjeras de Estados Unidos aplicables en relación al impuesto sobre la renta, así como de las cuestiones relativas a impuestos sobre herencias, sucesiones y transferencias a título gratuito.

Fiscalidad de la Sociedad. Con carácter general, la Sociedad, incluido cada uno de sus Fondos, prevé gestionar sus asuntos de forma que no pueda entenderse que desarrolla una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos y, en consecuencia, ninguno de sus rendimientos será considerado como “efectivamente vinculado” (“*effectively connected*”) con una actividad o negocio mercantil llevado a cabo por cualquiera de sus Fondos en Estados Unidos. Determinadas categorías de ingresos (incluidos dividendos (y determinados tipos de dividendos de sustitución y otros pagos asimilables a dividendos) y algunos tipos de ingresos en forma de intereses) obtenidos por un Fondo de fuentes situadas en Estados Unidos estarán sujetas a un impuesto estadounidense del 30%, que será retenido, por lo general, con cargo a dichos ingresos. Algunas otras categorías de ingresos, que incluyen, en general, plusvalías (incluidas las derivadas de operaciones con opciones) e intereses de determinadas obligaciones de deuda en cartera (como valores de deuda pública estadounidense), obligaciones inicialmente emitidas al descuento con un vencimiento inicial igual o inferior a 183 días y certificados de depósito, no estarán sujetas a este impuesto del 30%. Por otra parte, si la Sociedad o cualquiera de sus Fondos obtuviese ingresos efectivamente vinculados con una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos, dichos ingresos estarán sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense al tipo impositivo aplicable a las sociedades domésticas estadounidenses, y la Sociedad también podrá quedar sujeta al impuesto sobre los beneficios de sucursales.

Tal como se ha expuesto anteriormente, la Sociedad prevé gestionar sus asuntos de forma que pueda evitar ser considerada en el sentido de desarrollar una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense. Concretamente, la Sociedad pretende acogerse al régimen de “puertos seguros” (“*safe harbors*”) previsto en el Código Tributario de 1986 y sus enmiendas (el “Código”), con arreglo al cual no se considerará que la Sociedad desarrolla tales negocios si sus actividades se limitan a negociar con acciones y valores o materias primas por cuenta propia. Estos “puertos seguros” se aplicarán con independencia de si la negociación es llevada a cabo por la Sociedad o por una agencia de valores, agente a comisión, depositario u otro agente residente, y al margen de que dicho agente tenga potestades discrecionales para tomar decisiones al celebrar dichas operaciones. El régimen de “puertos seguros” no será aplicable a una sociedad de valores o entidad mediadora en acciones, valores o materias primas; la Sociedad no tiene previsto actuar como sociedad de valores. Asimismo, el “puerto seguro” correspondiente a la negociación con materias primas solo será aplicable si las materias primas de que se trate son del tipo habitualmente negociado en un mercado de materias primas organizado, y si la operación considerada es asimismo de un tipo habitualmente celebrado en dicha plaza.

Debe tenerse presente, no obstante, que los criterios ordenadores, incluidos los reglamentos propuestos para su adopción pendientes de promulgación, relativos al tratamiento fiscal de las personas no estadounidenses que efectúan operaciones sobre valores y establecen posiciones en derivados sobre materias primas o productos (incluidos derivados sobre divisas) por cuenta propia en Estados Unidos son tan solo limitados. Por ejemplo, y tal como actualmente se propone, la normativa reglamentaria tan solo prevé un “puerto seguro” aplicable a la participación en la negociación de divisas y derivados sobre divisas si dichas divisas son de un tipo habitualmente negociado en un mercado de materias primas organizado. Nuevos criterios ordenadores podrían llevar a la Sociedad a modificar el modo en el que toma parte en dichas actividades dentro de Estados Unidos.

Sin perjuicio a lo mencionado con anterioridad, las inversiones (directa o indirectamente a través de una entidad fiscalmente transparente) en “intereses de propiedades inmobiliarias estadounidenses”, incluyendo intereses (distintos de los acreedores) en “sociedades de carteras inmobiliarias estadounidenses”, tal y como se define en el Código, podrían hacer que la Sociedad o el Fondo se vieran implicados en negociaciones o negocios de EE. UU. y que obtuvieran ingresos que están conectados de forma efectiva con una actividad comercial o negocio en Estados Unidos. En particular, las inversiones en ciertas sociedades en comandita que cotizan en bolsa pueden hacer que la Sociedad o el Fondo participen en actividades comerciales o negocios estadounidenses. Por consiguiente, no se puede garantizar que la Sociedad o el Fondo obtengan ingresos que estén conectados de forma efectiva con la actividad comercial y los negocios estadounidenses en el año en cuestión.

Asimismo, habida cuenta de la introducción relativamente reciente en el mercado de valores basados en seguros y siniestros, y de otros instrumentos derivados relacionados, no existe garantía absoluta alguna de que dichos instrumentos vayan a ser considerados valores cuyos rendimientos y plusvalías no estén sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense.

El tratamiento de las permutas financieras del riesgo de crédito (“*credit default swaps*”), de ciertas permutas de rentabilidad total y de ciertos otros contratos de permuta financiera, de noción constante como “contratos de principal nociónal” a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense es incierto. Si la Agencia Tributaria estadounidense adoptase la determinación de que una permuta financiera del riesgo de crédito, una permuta de rentabilidad total u otro contrato de swap no constituye un “contrato de principal nociónal” a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense, los pagos que la Sociedad reciba de dichas inversiones podrían quedar sujetos a los impuestos sobre los beneficios, los ingresos netos y/o los beneficios de la sucursal específicos de Estados Unidos.

Cualquier modificación de la legislación tributaria estadounidense relativa al tratamiento fiscal de las permutas financieras, las obligaciones estructuradas y otros instrumentos vinculados a materias primas podrían llevar a la Sociedad a modificar el modo en el que adquiere exposición a este tipo de activo.

Conforme a las disposiciones de cumplimiento de obligaciones impositivas de cuentas extranjeras (“FATCA”), la Sociedad (o cada Fondo de la misma) estará sujeta a una retención fiscal federal estadounidense (de un porcentaje del 30%) sobre los pagos de determinadas cantidades percibidas por tal entidad (“pagos sujetos a retención”), a menos que cumpla (o así se considere) el profuso número de requisitos sobre retención fiscal y comunicación de información. Por lo general, los pagos sujetos a retención incluyen intereses (incluidos el descuento original de emisión), dividendos, rentas, anualidades y otras plusvalías, beneficios o rendimientos de pago fijo o variable, anual o con otra periodicidad, siempre que dichos pagos sean de origen estadounidense. Con todo, no se incluyen en esta definición los rendimientos efectivamente obtenidos a través del desarrollo de una actividad o negocio mercantil en Estados Unidos. Para evitar que se le practique esta retención fiscal (a menos que sea aplicable), la Sociedad (o cada Fondo de la misma) deberá celebrar un contrato con Estados Unidos en virtud del cual identificará y comunicará datos de identificación e información financiera sobre cada uno de los Contribuyentes Estadounidenses (o entidades extranjeras con un propietario estadounidense significativo [“*substantial US owner*”]) que invierten en la Sociedad (o Fondo), y deberá practicar una retención fiscal (de un porcentaje del 30%) sobre los pagos sujetos a retención y los pagos relacionados que efectúe a cualquier inversor que no haya presentado la información solicitada por la Sociedad en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En virtud de un acuerdo intergubernamental entre Estados Unidos e Irlanda, la Sociedad (o cada Fondo) podrá considerarse en cumplimiento, y por tanto no estará sujeta a retenciones fiscales, si identifica y proporciona información sobre contribuyentes estadounidenses directamente al gobierno de Irlanda. Determinadas categorías de inversores estadounidenses están exentas de dichas obligaciones de comunicación de información, incluidos, en general y a título meramente enunciativo y no limitativo, inversores exentos de impuestos, sociedades cotizadas en Bolsa, bancos, sociedades de inversión reguladas, sociedades de inversión inmobiliaria, fondos de inversión en régimen de trust (“*common trust funds*”), agentes y sociedades de valores, intermediarios, y entes públicos estatales y federales. Se seguirán desarrollando pormenorizados criterios ordenadores sobre el alcance y la

operativa de este régimen de retención fiscal y comunicación de información. No puede garantizarse el momento en que este régimen se implantará ni el impacto que su adopción podrá tener sobre las futuras operaciones de la Sociedad.

Se solicitará a los Accionistas la presentación de certificaciones de su situación fiscal dentro o fuera de Estados Unidos, junto con la información fiscal que los Consejeros o sus agentes requieran oportunamente. Si el Accionista no presentara la información requerida o (si se aplica) no cumplen sus propias obligaciones de la FATCA, podría tener que afrontar las retenciones fiscales correspondientes, la presentación de información en Estados Unidos y el reembolso forzoso de las Acciones que posea en la Sociedad.

Fiscalidad de los Accionistas

Las consecuencias fiscales en EE. UU. que se derivarán para un Accionista de los repartos de resultados de un Fondo y de cualesquiera actos dispositivos sobre sus Acciones dependerán, en general, de las circunstancias particulares de cada Accionista. Está previsto que cada Fondo sea gestionado de manera tal que una inversión en dicho Fondo no someta por sí misma a los Accionistas a dicho impuesto, salvo aquellos que estén de otro modo sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense.

Algunos inversores que pueden estar autorizados para invertir en los Fondos y que no son Personas Estadounidenses podrían, no obstante, ser considerados "Contribuyentes Estadounidense" a efectos del impuesto sobre la renta federal en Estados Unidos. Por "Contribuyente Estadounidense" se entenderá un ciudadano estadounidense o residente extranjero de Estados Unidos (según se definen ambos términos a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense); cualquier entidad a la que se considere una sociedad personalista ("*partnership*") o una sociedad anónima o limitada ("*corporation*") a efectos fiscales en Estados Unidos, creada u organizada en Estados Unidos o en cualquiera de sus estados, o con arreglo a sus respectivas legislaciones; cualquier otra sociedad personalista que sea considerada Contribuyente Estadounidense con arreglo a los Reglamentos del Departamento del Tesoro Estadounidense; todo patrimonio cuyos rendimientos estén sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense con independencia de su fuente; y cualquier trust si un tribunal de Estados Unidos está autorizado para ejercer la supervisión principal sobre la administración de dicho trust y uno o más fiduciarios estadounidenses controlan todas las decisiones significativas del trust. Las personas que pierdan la nacionalidad estadounidense y que vivan fuera de Estados Unidos podrán ser consideradas, no obstante, Contribuyentes Estadounidenses concurriendo determinadas circunstancias.

En determinadas circunstancias, los inversores que sean Contribuyentes Estadounidenses pueden venir obligados a presentar a la Sociedad un Impreso IRS W-9 debidamente cumplimentado, mientras que el resto de inversores podrá ser instado a aportar el correspondiente Impreso IRS W-8 debidamente cumplimentado. Los pagos efectuados a un inversor Contribuyente Estadounidense de dividendos de un Fondo o del importe bruto de un reembolso de Acciones podrán ser comunicados normalmente a dicho inversor Contribuyente Estadounidense y a la Agencia Tributaria estadounidense en un Impreso IRS 1099; sin embargo, las entidades fiscalmente exentas, las sociedades, los Accionistas que no sean Contribuyentes Estadounidenses y algunas otras categorías de Accionistas no estarán sujetos a este requisito de presentación de un Impreso IRS 1099 si dichos Accionistas aportan a la Sociedad los correspondientes Impresos IRS W-8 o IRS W-9 debidamente cumplimentados, según corresponda, acreditando su condición de exentos. La falta de presentación del correspondiente Impreso IRS W-8 (en el caso de los Accionistas que no sean Contribuyentes Estadounidenses) o de un Impreso IRS W-9 (en el caso de los Accionistas que sean Contribuyentes Estadounidenses), podrá someter al Accionista considerado a una retención fiscal supletoria ("*backup withholding tax*"). Esta retención fiscal supletoria no constituye un impuesto adicional. Los importes retenidos podrán compensarse con la deuda tributaria que el Accionista tenga a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense.

Como se ha mencionado anteriormente, los Accionistas deberán facilitar cualquier certificación e información fiscal adicional que los Consejeros oportunamente soliciten. El hecho de no suministrar la información solicitada puede responsabilizar a un Accionista por la presentación de información tributaria en EE. UU., a retenciones fiscales en EE. UU. y/o al reembolso forzoso de las Acciones que posea de la Sociedad.

Normativa aplicable a las sociedades de inversión extranjeras pasivas

La Sociedad es una sociedad de inversión extranjera pasiva ("PFIC") a efectos de lo dispuesto en el artículo 1297(a) del Código. Los Accionistas que sean Contribuyentes Estadounidenses o de propiedad directa o indirecta de Contribuyentes Estadounidenses deberán consultar con sus propios asesores fiscales por lo que respecta a la aplicación de la normativa aplicable a las PFIC.

Régimen fiscal estatal y local en Estados Unidos

Además de las consecuencias fiscales relativas al impuesto sobre la renta federal estadounidense antes expuestas, los inversores deberían considerar las posibles consecuencias fiscales en las esferas estatal y local en Estados Unidos de una inversión en la Sociedad. La legislación tributaria estatal y local de Estados Unidos a menudo difiere de legislación del impuesto sobre la renta federal estadounidense. Los inversores deberían recabar asesoramiento fiscal independiente a efectos de los impuestos estatales y locales estadounidenses en función de sus circunstancias personales.

Régimen fiscal en California

En caso de que la Sociedad sea considerada, conforme a lo antes expuesto, como una sociedad anónima o limitada ("*corporation*") a efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense, estará sujeta al impuesto de actividades económicas o al impuesto de sociedades de California únicamente por la parte de sus rendimientos de origen californiano. Las sociedades no estadounidenses, como la Sociedad, pueden evitar obtener rendimientos de origen californiano de inversiones directas en bienes muebles intangibles si (1) su sede comercial está fuera de California o bien (2) si a sus actividades de inversión les resulta aplicable el "puerto seguro" que les permite negociar con "acciones o valores" ("*stocks or securities*") por cuenta propia sin generar rendimientos de origen californiano. La sede comercial de una empresa es el lugar principal desde el que se dirige o gestiona su negocio o actividad. La Sociedad piensa aducir que su sede comercial no se encuentra en California. Con todo, el hecho de que las inversiones de la Sociedad se gestionen, en parte, desde California podría ser tomado en cuenta a la hora de determinar cuál es su sede comercial. Por lo tanto, no puede garantizarse que la Sociedad pueda hacer valer su posición si esta fuera impugnada. Asimismo, si bien la Sociedad prevé gestionar sus actividades de inversión de forma que le resulte aplicable el "puerto seguro" correspondiente a la negociación con "acciones o valores", la definición de "valores" resulta considerablemente difusa a estos efectos. A modo de ejemplo, si se estipulara que los instrumentos financieros vinculados a índices de materias primas, las obligaciones estructuradas, las permutas financieras del riesgo de crédito y otros instrumentos financieros derivados no constituyen "valores" a estos efectos, la Sociedad no podrá acogerse al "puerto seguro" correspondiente a la negociación con "acciones o valores". En consecuencia, no puede garantizarse que la Sociedad vaya a evitar tener rendimientos de origen californiano.

Otras jurisdicciones

Los rendimientos reconocidos por la Sociedad en jurisdicciones distintas de Estados Unidos o Irlanda podrán estar sujetos a impuestos en esas otras jurisdicciones.

Fiscalidad en Reino Unido

La Sociedad

En calidad de OICVM, la Sociedad no será considerada como residente en Reino Unido a efectos del impuesto de sociedades y sobre la renta. En consecuencia, y siempre y cuando la Sociedad no ejerza una actividad mercantil en Reino Unido a través de un establecimiento permanente situado en Reino Unido a efectos fiscales, a efectos de fiscalidad corporativa o a través de una sede o agencia situada en el Reino Unido en relación con los cargos del impuesto sobre la renta, los beneficios y plusvalías de la Sociedad no estarán sujetos al impuesto de sociedades británico, excepto como se indica a continuación en relación con la aplicación de una posible retención fiscal sobre determinados ingresos de origen en Reino Unido. Los Consejeros prevén gestionar los asuntos de la Sociedad de forma que, siempre que esté en su mano, pueda evitarse la existencia de dicho establecimiento permanente, sede o agencia, si bien no existe garantía alguna de que las condiciones exigidas para evitar la consideración de la Sociedad como establecimiento permanente vayan a poder cumplirse en todo momento.

Los intereses y otros rendimientos que la Sociedad obtenga de fuentes británicas pueden quedar sujetos a retenciones fiscales a cuenta en Reino Unido.

Fiscalidad de los Accionistas

Las Acciones de la Sociedad constituirán participaciones en un "fondo extraterritorial" ("*offshore fund*") a efectos de la legislación británica sobre fondos extraterritoriales. A estos efectos, cada Clase de Acciones será considerada un "fondo extraterritorial" independiente. Con arreglo al régimen de fondos extraterritoriales establecido en la Parte 8 de la Ley Tributaria de Reino Unido (Disposiciones internacionales y otras disposiciones) de 2010 y el Reglamento sobre Tributación de Fondos Extraterritoriales (*The Offshore Funds (Tax) Regulations*) de 2009 del Reino Unido, las personas que sean residentes en Reino Unido a efectos fiscales podrán tener que tributar en el impuesto sobre la renta o de sociedades por las plusvalías que materialicen mediante la enajenación o el reembolso de acciones de un

fondo extraterritorial. No obstante, no habrá lugar a esta obligación tributaria cuando las Acciones estén adscritas a una Clase de Acciones que la Agencia de Aduanas e Impuestos Especiales (*HM Revenue and Customs*) británica haya aprobado como “fondo sujeto a obligaciones de información” (“*reporting fund*”) con respecto a la totalidad de su periodo de tenencia.

Debe tenerse presente que el término “enajenación” a efectos fiscales en Reino Unido podrá incluir cualquier canje entre Fondos de la Sociedad y también puede incluir un canje entre diferentes Clases de Acciones de un mismo Fondo de la Sociedad.

Atendiendo a sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en Reino Unido a efectos fiscales estarán sujetos al impuesto sobre la renta o de sociedades británico por los dividendos u otros repartos de la Sociedad, con independencia de si dichos repartos se reinvierten. En determinados supuestos, los “rendimientos sujetos a comunicación” (“*reportable income*”) (véase más adelante) que excedan de los repartos en efectivo (en su caso) percibidos se considerarán también dividendos o intereses imputados (consúltese asimismo más adelante). Las disposiciones del artículo 378A de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Negociaciones y otros ingresos) de 2005 podrán aplicarse a las distribuciones de cargos del impuesto sobre la renta como si fueran pagos de intereses en lugar de ingresos de dividendos. Este será el caso si la Sociedad (o Clase) tiene más del 60% del valor de mercado de sus inversiones invertidas en inversiones cualificadas (en términos generales, activos con intereses o económicamente similares), como dinero colocado en intereses, valores, acciones de sociedades de construcción o participaciones en fondos de inversión u otros fondos extraterritoriales con, en términos generales, más del 60% de sus inversiones similares), en cualquier momento durante el “periodo pertinente” (según la definición que se indica).

Certificación como “fondo sujeto a obligaciones de información” (“UKRF”)

El Reglamento dispone que si un inversor residente en Reino Unido a efectos fiscales posee una participación en un fondo extraterritorial que sea un “fondo no sujeto a obligaciones de información” (“*non-reporting fund*”), toda ganancia que dicho inversor obtenga mediante la venta u otro acto dispositivo de esa participación tributaría en Reino Unido como renta y no como plusvalía. Alternativamente, cuando un inversor residente Reino Unido posea una participación en un fondo extraterritorial que haya estado certificado como “fondo sujeto a obligaciones de información” (y como “fondo de reparto” con anterioridad al 1 de enero de 2010 de tratarse de un fondo existente) respecto de todos los periodos contables durante los que el inversor mantenga dicha participación, toda ganancia que dicho inversor obtenga mediante la venta u otro acto dispositivo de dicha participación tributaría como plusvalía y no como renta, con la posibilidad de desgravar los beneficios acumulados o reinvertidos que ya hubieran tributado en Reino Unido por el impuesto sobre la renta o de sociedades británico (aun cuando dichos beneficios estuvieran exentos del impuesto de sociedades británico).

En términos generales, un “fondo sujeto a obligaciones de información” es un fondo extraterritorial que cumple anualmente determinados requisitos iniciales de comunicación de información ante la Agencia de Aduanas e Impuestos Especiales británica y sus accionistas. Los Consejeros prevén gestionar los asuntos de la Sociedad de forma que se garantice el cumplimiento inicial y continuado de estos requisitos de información respecto de cada Clase de Acciones de la Sociedad para la que se tenga previsto solicitar su certificación como “fondo sujeto a obligaciones de información” (la certificación “UKRF”, del inglés “*UK Reporting Fund*”). Entre dichas obligaciones anuales se incluyen el cálculo y presentación a todos los Accionistas pertinentes (según se define este término a los presentes efectos), y Acción por Acción, de los rendimientos que el fondo extraterritorial obtenga (tanto si se distribuyen como si no) en cada “periodo de presentación de información” (“*reporting period*”) (según se define este término a efectos fiscales en Reino Unido). Los Accionistas británicos que posean su participación al cierre del periodo de presentación de información al que correspondan los rendimientos comunicados estarán sujetos al impuesto sobre la renta o de sociedades por cualquier distribución en efectivo satisfecha o, en caso de ser superior, por el importe íntegro de los rendimientos comunicados. Se considerará que los Accionistas británicos perciben dichos rendimientos comunicados en la fecha en que los Consejeros emitan el informe, siempre que lo hagan en un plazo de seis meses a contar desde el cierre del ejercicio económico de los Fondos. Una vez se obtenga de la Agencia de Aduanas e Impuestos Especiales británica la certificación de las Clases de Acciones consideradas como “fondo sujeto a obligaciones de información”, dicha certificación se conservará indefinidamente, siempre y cuando se cumpla anualmente con todos los requisitos aplicables.

La Sociedad tiene la intención de solicitar la UKRF para todas las Clases de Acciones existentes y futuras de la Sociedad. Los Accionistas deberán consultar la lista de fondos declarantes del HMRC, publicada en su sitio web, para confirmar las Clases aprobadas como fondos declarantes. Aunque los Consejeros se esforzarán por garantizar que se mantenga la aprobación de todas las Clases como fondos declarantes, esto no puede garantizarse.

Cuando los Fondos/Clases de Acciones estén certificados como “fondos sujetos a obligaciones de información”, los Accionistas británicos que sean titulares de dichas Acciones al cierre de cada “periodo de presentación de información” (“*reporting period*”) (según se define este término a efectos fiscales en Reino Unido) podrían tener que tributar en el impuesto sobre la renta o de sociedades británico por los rendimientos comunicados de la Clase de Acciones de que sean titulares en la medida en que dichos rendimientos excedan de los dividendos percibidos. Los términos “rendimientos comunicados” y “periodo de presentación de resultados”, así como determinadas consideraciones asociadas, se explican en apartados anteriores. Tanto los dividendos como los rendimientos comunicados se considerarán dividendos percibidos de una sociedad extranjera, sin perjuicio de cualquier posible reclasificación de los mismos como intereses. Si los rendimientos comunicados fueran reclasificados como intereses, el régimen fiscal aplicable a los accionistas personas físicas residentes en Reino Unido y a los accionistas personas jurídicas británicas será el que se expone a continuación.

Dependiendo de sus circunstancias concretas y con sujeción al cumplimiento de determinadas condiciones y de determinadas normas contra la elusión fiscal, los Accionistas personas jurídicas residentes en Reino Unido podrían quedar exentos de tributar por los dividendos que la Sociedad les abone. Asimismo, los repartos realizados a sociedades no británicas que ejerzan una actividad mercantil en Reino Unido a través de un establecimiento permanente situado en este país, también podrán quedar exentos de tributar como dividendos en el impuesto de sociedades británico, siempre que las Acciones poseídas por la sociedad en cuestión se utilicen o posean por cuenta de dicho establecimiento permanente. A los presentes efectos, los rendimientos comunicados recibirán el mismo tratamiento que los repartos de dividendos.

Con arreglo al régimen fiscal aplicable en Reino Unido a la deuda de sociedades, todo Accionista persona jurídica sujeto al impuesto de sociedades británico tributará por el incremento de valor que experimente su inversión con base en su valor razonable (y no en el que presente en el momento de su enajenación), o bien se beneficiará de una desgravación fiscal sobre cualquier disminución de su valor si más del 60% (en valor) de las inversiones del fondo extraterritorial en el que dicho Accionista invierta se compone de “inversiones cualificadas” (“*qualifying investments*”). En términos generales, por inversiones cualificadas se entenderá aquellas que, directa o indirectamente, generen una rentabilidad en forma de intereses. Un fondo extraterritorial no superará el “test de inversiones no cualificadas” (“*non-qualifying investments test*”) cuando más del 60% del valor de mercado de sus inversiones corresponda a, entre otros, valores de deuda pública y renta fija empresarial, depósitos remunerados o inversiones en otros fondos de inversión en régimen fiduciario (“*unit trust*”) o fondos extraterritoriales que tampoco cumplan por sí mismos dicho “test de inversiones no cualificadas”. En consecuencia, un inversor corporativo de la Sociedad podrá, en función de sus propias circunstancias, incurrir en un cargo por el impuesto de sociedades por un aumento latente en el valor de su tenencia de Acciones (y, del mismo modo, obtener una desgravación en el impuesto de sociedades por una reducción latente en el valor de su tenencia de Acciones). Las disposiciones relativas a los fondos no declarantes no se aplicarían entonces a dichos accionistas corporativos y el efecto de las disposiciones relativas a las participaciones en empresas extranjeras controladas se mitigaría sustancialmente.

Si una persona residente fiscal en Reino Unido, pero no domiciliada en Reino Unido, a la que se aplique el impuesto por remesas, tiene la intención de pagar los ingresos de suscripción de fondos procedentes de fuera del Reino Unido, es concebible que, si la Sociedad hubiera estado controlada por un número de personas lo suficientemente pequeño como para convertir a la Sociedad en una entidad corporativa que, de haber sido residente en Reino Unido a efectos fiscales, habría sido una empresa “cerrada” a esos efectos, y si se cumplieran otras condiciones, las inversiones y la actividad en Reino Unido por parte de la Sociedad podrían dar lugar a una remesa imponible a efectos de la tributación en Reino Unido. Sin embargo, el impuesto por remesas se suprimirá a partir del 6 de abril de 2025, pasando a un régimen basado en la residencia con ciertos mecanismos transitorios para las personas físicas que no estén domiciliadas actualmente. En consecuencia, se recomienda que dichas personas soliciten asesoramiento fiscal independiente a este respecto antes de realizar una suscripción de Acciones.

Disposiciones contra la elusión fiscal en Reino Unido

Se llama la atención de los particulares con residencia en Reino Unido a efectos fiscales sobre las disposiciones de la sección 13 del Capítulo 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (*Income Tax Act*) británica de 2007, que pueden convertir a dichos particulares en sujetos pasivos del impuesto sobre la renta con respecto a los rendimientos no distribuidos de la Sociedad. Tales disposiciones se ordenan a impedir que dichos particulares eludan el impuesto sobre la renta realizando operaciones por las que transmitan activos o ingresos financieros a personas (incluidas sociedades) residentes o domiciliadas en el extranjero, convirtiendo con carácter anual a dichos particulares en sujetos pasivos del impuesto sobre la renta en relación con los rendimientos no distribuidos de la Sociedad. Esta legislación no tiene por objeto regular la tributación de las plusvalías. Sin

embargo, la ley no se aplicará si el Accionista en cuestión puede cumplir con el Servicio de Aduanas e Impuestos (HMRC) en alguna de las situaciones que siguen:

- i) no sería adecuado extraer la conclusión, a partir de las circunstancias del caso, de que el objetivo de evitar responsabilidades fiscales era el objetivo, o uno de los objetivos, por el cual se efectuaron las pertinentes transacciones;
- ii) todas las transacciones que nos ocupan son transacciones comerciales legítimas y no sería adecuado extraer conclusiones, a partir de las circunstancias del caso, de que una o más transacciones fueron diseñadas accidentalmente con el objetivo de evitar responsabilidades fiscales o
- iii) todas las transacciones pertinentes fueron lícitas, con condiciones comerciales normales y si el Accionista tuviera responsabilidades fiscales respecto a dichas transacciones, según figura en la sección 13 del Capítulo 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (*Income Tax Act*) británica de 2007, dichas responsabilidades representarían una restricción injustificada y desproporcionada de una libertad protegida por el Título II o IV de la Parte Tres del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como la Parte II o III del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Si la Sociedad estuviera controlada a efectos fiscales en Reino Unido por personas (ya se trate de personas físicas, jurídicas u otras) que sean residentes en Reino Unido a estos efectos, o por dos personas, una de las cuales sea residente en Reino Unido a estos efectos y controle, al menos, el 40% de los intereses, derechos y facultades en virtud de los cuales ambas personas controlen conjuntamente la Sociedad, y la otra posea, al menos, un 40% y no más del 55% de dichos intereses, derechos y facultades, la Sociedad será una "sociedad extranjera controlada" ("*controlled foreign company*") a efectos de lo dispuesto en la Parte 9A, de la Ley de Fiscalidad (Disposiciones Internacionales y Varias) (Taxation [International and Other Provisions]) de 2010. Cuando una sociedad residente en Reino Unido, ya sea a título individual o conjuntamente con personas vinculadas o asociadas a ella a efectos fiscales en Reino Unido, tenga derecho a un 25% o más de los "beneficios imponibles" de una sociedad extranjera controlada (o, en el caso de un fondo tipo paraguas, uno de sus Fondos) (un "interés del 25%"), dicha sociedad residente en Reino Unido podrá quedar sujeta a impuestos en Reino Unido respecto de un importe calculado por referencia a la participación proporcional que tenga en esos beneficios imponibles. Los beneficios imponibles de una sociedad extranjera controlada no incluirán sus plusvalías. En consecuencia, los Accionistas que sean personas jurídicas residentes en Reino Unido han de tener presente que, en determinadas circunstancias, podrían quedar sujetos a impuestos en Reino Unido respecto de un importe calculado por referencia a los beneficios no distribuidos de la Sociedad, motivo por el que deberían recabar su propio asesoramiento fiscal profesional. Esta legislación no tiene por objeto regular la tributación de las plusvalías. Además, estas disposiciones no se aplicarán si un Accionista razonablemente considera que no posee un interés del 25% en la Sociedad (o el Fondo) a lo largo del periodo de contabilidad correspondiente.

Se llama la atención de las personas residentes a efectos fiscales en Reino Unido (y que, de ser particulares, estén domiciliados en Reino Unido a los presentes efectos) sobre las disposiciones del artículo 3 de la Ley sobre Tributación de las Plusvalías Imponibles (*Taxation of Chargeable Gains Act*) británica de 1992 (el "Artículo 3"). Este Artículo 3 sería aplicable a cualquier persona cuya participación proporcional en la Sociedad (ya sea en calidad de Accionista o de "participante" ("*participator*") a efectos fiscales en Reino Unido), una vez sumada a la de las personas a ella vinculadas, sea del 25% o superior si, al mismo tiempo, la Sociedad está controlada en condiciones tales que, de haber sido residente en Reino Unido a efectos fiscales, habría sido considerada una "*close company*". En caso de resultar aplicables, las disposiciones del Artículo 3 podrían dar lugar a que dicho Accionista reciba un tratamiento, a efectos del impuesto británico sobre las plusvalías imponibles, en el sentido de considerarse que una parte de las plusvalías imponibles materializadas por la Sociedad ha sido obtenida directamente por el Accionista, equivaliendo dicha parte a la proporción de esas plusvalías que corresponda a la participación proporcional que el Accionista tenga en la Sociedad en calidad de "participante" ("*participator*"). Sin embargo, no se puede incurrir en responsabilidad alguna en virtud de esta disposición cuando la ganancia proporcional devengada por esa persona (y personas relacionadas con ella) no supere la cuarta parte de la ganancia; o cuando ni la adquisición del activo enajenado por la Sociedad ni su tenencia y enajenación formaran parte de un plan o acuerdo para eludir impuestos. En el caso de personas residentes en el Reino Unido que estén domiciliadas fuera del país, el Artículo 3 se aplicará solamente a esas plusvalías relacionadas con activos de la Sociedad situados en el Reino Unido y con plusvalías relacionadas con activos situados fuera del Reino Unido si estos se remiten al país que nos ocupa. Sin embargo, el impuesto por remesas se suprimirá a partir del 6 de abril de 2025, pasando a un régimen basado en la residencia con ciertos mecanismos transitorios para las personas físicas que no estén domiciliadas actualmente.

Impuesto de actos jurídicos documentados en transmisiones de valores anotados en cuenta (SDRT)

Si no pudieran acogerse a ninguna exención aplicable (como la que ampara a los intermediarios con arreglo al artículo 88A de la Ley Presupuestaria (*Finance Act*) de 1986), los potenciales accionistas deberán liquidar el impuesto de actos jurídicos documentados en transmisiones de valores anotados en cuenta (SDRT, del inglés "*Stamp Duty Reserve Tax*") a un tipo del 0,5% por la compra de acciones de sociedades constituidas en Reino Unido o que cuenten con un libro registro de acciones en dicho país para la llevanza de cualesquiera suscripciones posteriores de acciones. Dicho impuesto también podría exigirse por la transmisión de inversiones a los accionistas con motivo de cualquier reembolso.

Dado que la Sociedad no está constituida en Reino Unido y que el registro de Accionistas se lleva fuera de Reino Unido, no se devengará SDRT alguno por la transmisión, suscripción o reembolso de las Acciones de la Sociedad, salvo conforme a lo anteriormente dispuesto. Tampoco habrá de liquidarse el impuesto sobre actos jurídicos documentados, siempre que el instrumento escrito por el que se transmitan las Acciones de la Sociedad se otorgue y se mantenga en todo momento fuera de Reino Unido.

Impuesto de sucesiones

Las Acciones de la Sociedad que posean Accionistas particulares domiciliados en Reino Unido formarán parte de su patrimonio a efectos del impuesto de sucesiones de Reino Unido ("IHT", por sus siglas en inglés) y podrá surgir una responsabilidad en relación con el IHT con respecto a dicha participación en caso de fallecimiento o al realizar determinados tipos de transmisiones en vida. Sin embargo, con efecto a partir del 6 de abril de 2025, el concepto fiscal de domicilio en el IHT se ha suprimido y sustituido por una prueba de residencia a largo plazo. En consecuencia, se recomienda que las personas soliciten asesoramiento fiscal independiente a este respecto antes de realizar una suscripción de Acciones.

Los Accionistas deben dirigirse a la sección que lleva por título "Normas comunes en materia de presentación de información (CRS) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)".

Diseminación real de la propiedad

Las Acciones de los Fondos estarán ampliamente disponibles. Las categorías de inversores previstas en los Fondos son inversores minoristas e inversores institucionales. Las Acciones de los Fondos se comercializarán y ofrecerán de forma lo bastante amplia como para permitir llegar y atraer de un modo apropiado a dichas categorías de inversores.

INFORMES, CUENTAS Y PUBLICIDAD DE LAS INVERSIONES EN CARTERA

La Sociedad preparará un informe anual y cuentas auditadas a 31 de diciembre de cada año natural y un informe semestral y cuentas auditadas a 30 de junio de cada año. El informe anual y las cuentas auditadas se publicarán en un plazo de cuatro meses a partir del cierre del ejercicio financiero de la Sociedad y su informe semestral se publicará en un plazo de dos meses a partir del cierre del semestre, y en cada caso se ofrecerán a los suscriptores antes de la celebración de un contrato y se suministrarán a los Accionistas a pedido sin cargo, y estarán a disposición del público en la oficina del Agente Administrativo. Si un Fondo o una Clase se cotiza, el informe anual será distribuido en Euronext Dublin con un plazo de 6 meses a partir del cierre del periodo financiero correspondiente.

Salvo que se disponga lo contrario respecto del Suplemento de un Fondo, la Sociedad hará públicas las inversiones de la cartera de cada Fondo trimestralmente. Esta información será hecha pública no antes del primer Día Hábil que sea 60 días posterior al cierre del trimestre natural y permanecerá disponible para su consulta hasta el envío por correo del siguiente inventario trimestral. Los Consejeros podrán a su discreción poner a disposición (a través del sitio web del Fondo o por otro medio) de todos los Accionistas de un Fondo información sobre una cartera con mayor anticipación, si consideran que corresponde hacerlo.

Salvo que se disponga lo contrario en algún Suplemento del Folleto correspondiente, la Sociedad podrá compartir información privada sobre tenencias con los proveedores de servicios, incluidos los subasesores de la Sociedad, que puedan solicitar el acceso a dicha información para cumplir con sus obligaciones contractuales con los Fondos. La Sociedad también podrá divulgar información privada relacionada con las tenencias de cartera de un Fondo o cualquier otra información (por ejemplo, datos de riesgos, estadísticas o información relacionada con la sostenibilidad) a determinados analistas de fondos de inversión colectiva, agencias de calificación de servicios de fijación de precios y a entidades de calificación y control, tales como Morningstar y Lipper Analytical Services, u otras entidades o terceros (incluidas las entidades que analizan las tenencias de cartera de un Fondo y ofrecen servicios de análisis y de otro tipo (pero no necesariamente información sobre tenencias) a los Accionistas o posibles Accionistas) que tengan un propósito comercial legítimo para recibir dicha información antes de los 60 días posteriores al cierre de un trimestre o de una manera más frecuente que la habitual. Cuando sea necesario divulgar información privada sobre tenencias a un tercero, es posible que ese tercero deba celebrar un acuerdo con la Sociedad o el Asesor de Inversiones para regular dicha divulgación de información.

Asimismo, podrá comunicarse información relativa a las inversiones en valores en poder de los Fondos que se hallen en situación de incumplimiento, en dificultades o que estén experimentando un evento crediticio negativo, en cualquier momento después de que dicha información haya sido difundida ampliamente a través de la página web de los Fondos o por otros medios.

Sin perjuicio de ninguna disposición incluida en esta sección, la Sociedad podrá (o no) a su discreción, a pedido de cualquier Accionista de un Fondo (o un agente o delegado debidamente designado), divulgar las tenencias de cartera de ese Fondo o cualquier otra información (por ejemplo, datos de riesgos, estadísticas o información relacionada con la sostenibilidad) a dicho Accionista (a un agente o delegado debidamente designado), de manera privada y más frecuente, siempre que el Accionista (o un agente o delegado debidamente designado) haya celebrado un acuerdo con la Sociedad o el Asesor de Inversiones para regular la divulgación de dicha información. En la medida en que la Sociedad proporcione información privada sobre tenencias u otra información a un Accionista de un Fondo, la Sociedad proporcionará la misma información sobre tenencias a cualquier otro Accionista del Fondo a pedido, siempre que dicho Accionista (o un agente o delegado debidamente designado) haya celebrado un acuerdo con la Sociedad o el Asesor de Inversiones para regular la divulgación de dicha información.

La política expuesta no impedirá a la Sociedad difundir públicamente información genérica y/o abreviada acerca de un Fondo que, sin identificar ninguna inversión en valores concreta de dicho Fondo, resulte ilustrativa, por ejemplo, de la calidad o del carácter de la cartera de ese Fondo.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición contenida en el Folleto o en el Suplemento de un Fondo, nada limitará, impedirá o restringirá a la Sociedad para divulgar información sobre las tenencias en cartera a los efectos del cumplimiento de las leyes y normas de cualquier jurisdicción correspondiente en la que se vendan acciones de la Sociedad o para divulgar dicha información a pedido de un tribunal de una jurisdicción competente.

INFORMACIÓN GENERAL

Constitución y capital social

La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable constituida en Irlanda el 10 de diciembre de 1997 con arreglo a la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014 y al Reglamento e inscrita en dicho país con el número de registro 276928.

En la fecha del presente Folleto Informativo, la Sociedad tiene un capital social autorizado de 38.092 EUR, dividido en 30.000 acciones de fundadores de 1,27 EUR cada una y en 500 mil millones de acciones sin valor nominal inicialmente designadas como acciones sin clasificar (*“unclassified shares”*). Las 30.000 acciones de fundadores originalmente emitidas, salvo siete, han sido amortizadas.

Las Acciones de Fundadores no conceden a sus titulares derecho a dividendo ni a participar de otro modo en los activos de la Sociedad, exceptuado el derecho que les asiste a recibir el importe desembolsado de sus Acciones en el supuesto de disolución. Los derechos de voto incorporados a las Acciones de Fundadores se exponen resumidamente en el apartado *“Derechos de voto”* a continuación. Los Estatutos disponen que las Acciones de Fundadores que no se hallen en poder de PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited o de sus titulares interpuestos en cualquier momento podrán ser objeto de reembolso forzoso por la Sociedad.

Los Estatutos permiten a los Consejeros designar Acciones en cualquier Fondo que tendrán diferentes estructuras de comisiones y gastos, tendrán cobertura o no y/o tendrán otras características especiales que serán predeterminadas y establecidas en el Fondo pertinente.

Escritura de Constitución y Estatutos Sociales

La Escritura de Constitución de la Sociedad establece que el objeto social exclusivo por el que se establece la Sociedad es la inversión colectiva en valores mobiliarios y en otros activos financieros líquidos a los que se hace referencia en el artículo 68 del Reglamento del capital captado entre el público, operando conforme al principio de la diversificación del riesgo con arreglo al Reglamento. Los Estatutos contienen disposiciones a los siguientes efectos:

- (i) *Modificación de derechos.* Los derechos inherentes a cualquier clase de acciones podrán, al margen de que se disuelva o no la Sociedad, modificarse o revocarse con el consentimiento por escrito de los titulares de tres cuartas partes de las acciones emitidas que integren esa clase, o mediante acuerdo extraordinario adoptado en una junta general independiente de los titulares de las acciones de dicha clase. A dichas juntas generales independientes les serán aplicables las disposiciones de los Estatutos relativas a las juntas generales de accionistas, si bien el quórum necesario en cualquiera de dichas juntas (distinta de una prórroga de junta) será de dos personas titulares o representantes mediante apoderamiento de, como mínimo, una tercera parte de las acciones emitidas que integren la clase en cuestión y, en cualquier prórroga de junta, constituirá quórum cualquier persona titular de acciones de dicha clase presente o representado. Cualquier titular de las Acciones de la clase considerada podrá solicitar, presente o representado, la celebración de una votación por escrito.

Los derechos conferidos a los titulares de las acciones de cualquier clase emitidas con derechos preferentes u otros derechos no se considerarán modificados, a menos que se establezca expresamente otra cosa en las condiciones de emisión de las acciones que integren esa clase, mediante la creación o emisión de nuevas acciones con idénticos derechos.

- (ii) *Derechos de voto.* Los Estatutos disponen que, en una votación a mano alzada, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto; en una votación por escrito, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto con respecto a cada Acción entera de su titularidad y, en una votación por escrito en la que participen todos los titulares de Acciones de más de una clase, los derechos de voto de los Accionistas serán ajustados del modo que los Consejeros establezcan a fin de reflejar el último precio de reembolso por Acción calculado de cada una de las clases consideradas. En una votación por escrito, cada titular de una Acción de Fundador, presente o representado, tendrá un voto en relación con dicha Acción de su titularidad.

(iii) *Modificación del capital social.* La Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante acuerdo ordinario, aumentar su capital social en la suma que se determine en el acuerdo. La Sociedad podrá, asimismo, en cualquier momento, mediante acuerdo ordinario, modificar (sin reducir) su capital social, agrupando y dividiendo la totalidad o cualquier parte de su capital social en Acciones de importe superior al de sus acciones existentes, subdividiendo sus Acciones, o cualquiera de ellas, en Acciones de importe inferior o amortizando cualesquiera Acciones que, a la fecha de adopción del acuerdo, no hayan sido aceptadas o que ninguna persona se haya comprometido a aceptar. Además de las facultades que expresamente se confieren a la Sociedad en los Estatutos para reducir su capital social, la Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante acuerdo extraordinario, reducir su capital social de cualquier forma y, en particular, sin perjuicio de la generalidad de cuanto antecede, podrá cancelar o reducir los dividendos pasivos de sus acciones o, mediando o no dicha cancelación o reducción, amortizar el capital social desembolsado perdido, o que no se encuentre representado por activos disponibles, o devolver el capital social desembolsado que exceda las necesidades de la Sociedad. La Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante acuerdo extraordinario, reducir su capital social de cualquier forma autorizada por ley.

(iv) *Intereses de los Consejeros.* Ningún Consejero ni persona que pretenda ser nombrada Consejero quedará inhabilitada, por razón de su cargo, para contratar con la Sociedad como proveedor, cliente o en cualquier otra calidad, ni dicho contrato o cualquier acuerdo o contrato celebrado por la Sociedad o en nombre de esta, en el que un Consejero esté de cualquier modo interesado podrá ser anulado, ni un Consejero que así contrate o tenga el referido interés deberá dar cuentas a la Sociedad de cualesquiera beneficios que obtenga como consecuencia del referido contrato o acuerdo, a causa de ser el Consejero titular del mencionado cargo o de la relación fiduciaria establecida como consecuencia de ello. No obstante, dicho Consejero deberá declarar la índole de su interés en la sesión del Consejo de Administración en la que vaya a tratarse por vez primera el asunto relativo a la celebración del correspondiente contrato o acuerdo o, si el Consejero no tuviera, en la fecha de dicha sesión, interés alguno en dicha propuesta de contrato o acuerdo, en la sesión del Consejo de Administración que se celebre después de que adquiera dicho interés, y en caso de que el Consejero adquiera dicho interés después de celebrarse un determinado contrato o acuerdo, en la primera sesión del Consejo de Administración que se celebre tras adquirirse dicho interés.

Ningún Consejero podrá votar ni ser contado a efectos de cómputo del quórum en relación con cualquier contrato o acuerdo en el que tenga un interés significativo, salvo en virtud de su participación en Acciones, obligaciones u otros valores de la Sociedad, o que de otro modo mantenga en la Sociedad, o a través de ella, y en caso de hacerlo, su voto no será tenido en cuenta. No obstante, la prohibición anterior no se aplicará a:

- (a) los contratos o acuerdos suscritos por un Consejero con vistas a garantizar o suscribir cualquier emisión de acciones u obligaciones de la Sociedad, o de cualquiera de sus filiales;
- (b) los contratos o acuerdos en virtud de los cuales se preste a favor de un Consejero un aval o compromiso de indemnización en relación con sumas de dinero que hubiese prestado, u obligaciones que hubiese asumido en beneficio de la Sociedad, o de cualquiera de sus filiales;
- (c) los contratos u operaciones suscritos con una sociedad en la que el único interés del Consejero estribe en el hecho de ser un consejero, socio o acreedor de dicha sociedad, siempre y cuando no sea titular formal o efectivo de un porcentaje igual o superior al 1% de las acciones emitidas de cualquier clase de dicha sociedad, o de una sociedad tercera de la cual derive su interés, o de los derechos de voto de los que dispongan los socios de dicha sociedad (considerándose cualquiera de dichos intereses, a efectos de los Estatutos, un interés significativo en todas las circunstancias).

La Sociedad, mediante acuerdo ordinario, podrá suspender o flexibilizar en cualquier medida cualquiera de las prohibiciones precedentes, sea con carácter general o con respecto a un determinado contrato, acuerdo u operación, o podrá, en junta general y mediante acuerdo ordinario, convalidar cualquier operación que no se encuentre debidamente autorizada por razón de haber contravenido lo dispuesto en este apartado (iv). Una notificación general por escrito remitida al Consejo por un Consejero en el sentido de que es socio de una sociedad o empresa especificada y debe considerarse interesado en cualquier contrato que, con posterioridad, se celebre con la sociedad o empresa de que se trate, se considerará (si dicho Consejero la entrega en una sesión del Consejo, o adopta medidas razonables encaminadas a garantizar su presentación y lectura en la primera sesión del Consejo posterior a su entrega) comunicación suficiente de su interés en relación con cualquier contrato así celebrado.

Si en una sesión del Consejo se plantease cualquier cuestión relativa al carácter significativo del interés de un Consejero, o a la capacidad de voto de un Consejero, y dicho Consejero no resolviera la cuestión absteniéndose voluntariamente de votar, dicha cuestión deberá trasladarse al Presidente de la sesión, y la decisión que este adopte en relación con cualquier Consejero distinto de su propia persona revestirá carácter definitivo y concluyente, a menos que no se hubiese revelado correctamente la índole o alcance reales del interés del Consejero de que se trate.

No obstante su interés, cualquier Consejero podrá ser contado a efectos de cómputo del quórum presente en una sesión en la que vaya a deliberarse sobre cualquier contrato o acuerdo en el que tenga un interés significativo (distinto de un interés relacionado con su nombramiento para cualquier puesto o empleo remunerado en la Sociedad), y podrá votar en la misma en relación con todos los asuntos con respecto a los cuales no se encuentre inhabilitado para votar con arreglo a lo dispuesto anteriormente.

- (v) *Facultades de endeudamiento.* La Sociedad únicamente podrá tomar sumas a préstamo que no representen en total más del 10% del Valor Liquidativo de cada Fondo y exclusivamente de forma transitoria. Con sujeción a este límite, los Consejeros podrán ejercer todas las facultades de endeudamiento de la Sociedad y podrán gravar sus activos en garantía de dichos préstamos únicamente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.
- (vi) *Jubilación de los Consejeros.* Los Consejeros no cesarán por rotación ni precisarán ser ratificados en la junta general que siga a su nombramiento.
- (vii) *Remuneración de los Consejeros.* Los Consejeros tendrán derecho a percibir unos honorarios de la cuantía que la Sociedad oportunamente determine y se indique en el Folleto Informativo.
- (viii) *Transmisión de Acciones.* Tal y como se estipula en la sección “**Forma de las Acciones, certificados y transmisión de Acciones**” de este Folleto Informativo, las Acciones son libremente transmisibles y dan derecho a participar por igual en los beneficios y en los dividendos del Fondo al que pertenezcan, y en sus activos en caso de liquidación. Las Acciones, que carecen de valor nominal y que deberán ser enteramente desembolsadas en el momento de su emisión, no incorporan derechos de suscripción preferente ni otros derechos especiales.
- (ix) *Dividendos.* Los Consejeros podrán, siempre que lo estime oportuno, declarar y abonar o reinvertir los dividendos, incluidos dividendos a cuenta, sobre las Acciones o sobre cualquier clase de Acciones que consideren justificados en atención al nivel de beneficio, esto es, (i) el resultado financiero neto, que incluye intereses y dividendos, (ii) las plusvalías materializadas mediante la enajenación de inversiones menos las minusvalías materializadas y latentes (incluidas comisiones y gastos) y (iii) otros recursos (incluido el capital), susceptibles de distribuirse lícitamente (incluidas las comisiones y gastos) calculados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados del Fondo de que se trate, incluyendo la aplicación de descuentos menos la amortización de cualquier prima sobre las inversiones del Fondo considerado cuando las inversiones de dicho Fondo se valoren con arreglo al método basado en el coste amortizado. Con la aprobación de la junta general de la Sociedad, los Consejeros podrán pagar la totalidad o cualquier parte del dividendo adeudado a los titulares de Acciones mediante un reparto en especie de activos de la Sociedad y, en especial, de cualesquiera inversiones pertenecientes a la Sociedad. Los Consejeros, por cuenta de la Sociedad, podrán invertir o utilizar de cualquier modo todos los dividendos no reclamados sobre las Acciones, hasta que se reclamen. Ningún dividendo devengará intereses a cargo de la Sociedad. Todo dividendo que no se reclame transcurridos seis años a contar desde su declaración prescribirá y revertirá al Fondo considerado.
- (x) *Fondos.* Los Consejeros deberán establecer Fondos independiente conforme a lo siguiente:
 - (a) la Sociedad llevará libros de contabilidad independientes en los que se registrarán todas las operaciones relacionadas con dicho Fondo y en los que, en particular y sin perjuicio de lo dispuesto en los Estatutos, se aplicarán o cargarán a dicho Fondo, adjudicándose o imputándose, cuando proceda, a la correspondiente clase o tipo de Acciones emitidas en dicho Fondo, los ingresos obtenidos mediante la adjudicación y emisión de Acciones de dicho Fondo, así como las inversiones y los pasivos e ingresos y gastos atribuibles a las mismas;
 - (b) cuando un activo se derive de otro activo (ya adopte la forma de dinero en efectivo o cualquier otra) comprendido en un Fondo, dicho activo se imputará en los libros de la Sociedad al mismo Fondo al que pertenezca el activo del que se hubiera derivado, y cualquier incremento o disminución del valor de dicho activo se imputará al Fondo de que se trate;

- (c) cuando existan activos de la Sociedad (distintos de los atribuibles a las Acciones de Fundadores) que, a juicio de los Consejeros, no sean atribuibles a un Fondo o Fondos concretos, los Consejeros, con la aprobación del Depositario, podrán asignar dichos activos a uno o entre varios de los Fondos del modo y conforme al criterio que, a su libre elección, consideren justo y equitativo, y los Consejeros estarán facultados y podrán, en cualquier momento y ocasionalmente, con la aprobación del Depositario, modificar dicho criterio respecto a activos que no hubiesen sido previamente asignados;
- (d) cada Fondo asumirá exclusivamente los pasivos, gastos, costes, dotaciones o reservas de la Sociedad correspondientes o atribuibles a dicho Fondo, y los pasivos, gastos, costes, dotaciones o reservas de la Sociedad que no sean atribuibles a un Fondo o Fondos concretos serán asignados e imputados por los Consejeros, con la aprobación del Depositario, del modo y conforme al criterio que, a su libre elección, consideren justo y equitativo, y los Consejeros estarán facultados y podrán, en cualquier momento y ocasionalmente, con la aprobación del Depositario, modificar dicho criterio, incluida, cuando las circunstancias así lo permitan, la reasignación de dichos pasivos, gastos, costes, dotaciones y reservas;
- (e) si como consecuencia del hecho de que un acreedor proceda contra cualquiera de los activos de la Sociedad o por otros motivos, un pasivo, gasto, coste, dotación o reserva fuese soportado en términos diferentes de aquellos en los que habría sido asumido conforme a lo previsto en la letra (d) anterior, o en cualesquiera circunstancias similares, los Consejeros podrán transferir en los libros y registros de la Sociedad cualesquiera activos entre los Fondos;
- (f) cuando los activos de la Sociedad atribuibles, en su caso, a las Acciones de Fundadores generen un beneficio neto, los Consejeros podrán adjudicar activos que representen dicho beneficio neto al Fondo o a los Fondos que tengan por oportuno.

A menos que se disponga otra cosa en los Estatutos, los activos pertenecientes a un Fondo serán aplicados exclusivamente con respecto a las Acciones de la Clase correspondiente a dicho Fondo.

(xi) *Disolución.* Los Estatutos contienen disposiciones a los siguientes efectos:

- (a) Los Consejeros, a su entera discreción, podrán disolver cualquier Fondo mediante notificación por escrito remitida al Depositario en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - (1) si el Valor Liquidativo del correspondiente Fondo se sitúa por debajo del importe que los Consejeros eventualmente establezcan con respecto a dicho Fondo;
 - (2) si el Fondo deja de estar autorizado o, de otro modo, oficialmente habilitado;
 - (3) si se promulga cualquier ley que haga devenir ilegal o, en opinión de los Consejeros, imposible o desaconsejable, continuar administrando el Fondo afectado.

La decisión que los Consejeros adopten en relación con cualquiera de los supuestos aquí estipulados revestirá carácter definitivo y vinculante para todas las partes afectadas, si bien los Consejeros no estarán obligados a rendir cuentas en caso de que no se proceda a la disolución del Fondo considerado conforme a lo previsto en los Estatutos o de otro modo.

- (b) Con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014, si la Sociedad fuese disuelta, el liquidador destinará los activos de cada Fondo, del modo y en el orden que tenga por oportunos, a atender los derechos de los acreedores de dicho Fondo. En el caso de los activos disponibles para su distribución entre los Accionistas, el liquidador anotará en los libros de la Sociedad cuantas transmisiones de activos entre Fondos resulten necesarias para asegurar que los derechos de los acreedores se asignan de conformidad con las siguientes disposiciones.
- (c) Los segu activos disponibles para su distribución entre los Accionistas se aplicarán acto ido con el siguiente orden de prelación:
 - (1) En primer lugar, al pago a los titulares de las Acciones de cada Fondo de una suma cifrada en la moneda en que se designe dicho Fondo o en cualquier otra moneda que elija el liquidador lo más aproximada posible (al tipo de cambio que determine el liquidador) al valor liquidativo de las Acciones o, en su caso, de la correspondiente clase o tipo de Acciones, de dicho Fondo, que respectivamente posean dichos titulares a la fecha de inicio de la liquidación, siempre que existan suficiente activos disponibles en el correspondiente Fondo para hacer frente a dicho pago. Cuando en relación con cualquier clase de Acciones de un Fondo no se disponga de suficientes activos disponibles en dicho Fondo para efectuar el pago, podrá recurrirse:

- (A) en primer lugar, a los activos de la Sociedad que no estén incluidos en ninguno de los Fondos, y
 - (B) en segundo lugar, a los activos que queden en los Fondos para las restantes clases de Acciones (después de pagarse a los titulares de las Acciones de las clases a que se refieran los importes a los que tengan respectivamente derecho con arreglo a lo dispuesto en este apartado (1)) a prorrata del valor total de los activos que resten en cada uno de dichos Fondos.
- (2) En segundo lugar, al pago a los titulares de Acciones de Fundadores de sumas equivalentes a su nominal desembolsado con cargo a los activos de la Sociedad que no estén incluidos en ninguno de los Fondos y que resten una vez efectuada la aplicación prevista en el subapartado (c)(1)(A) precedente. En el supuesto de que no se disponga de activos suficientes para atender íntegramente los pagos que deban efectuarse, no podrá recurrirse a los activos comprendidos en cualquiera de los Fondos.
- (3) En tercer lugar, al pago a los titulares de las Acciones de cualquier saldo que reste en los correspondientes Fondos, pago que deberá efectuarse en proporción al número de Acciones emitido en dichos Fondos.
- (4) En cuarto lugar, al pago a los titulares de Acciones de cualquier saldo que reste y que no figure incluido en ninguno de los Fondos, pago que deberá efectuarse en proporción al número de Acciones de que se sea titular.
- (d) Si se produce la disolución de la Sociedad (sea esta voluntaria, supervisada o judicial), el liquidador, con aprobación otorgada mediante acuerdo extraordinario y con cualquier otra exigida por la Ley de Sociedades (*Companies Act*) de 2014, podrá repartir en especie entre los Accionistas la totalidad o cualquier parte del haber social, al margen de que este conste o no exclusivamente de bienes de una misma clase y, a tal efecto, podrá asignar las valoraciones que estime ajustadas a cualquier clase o clases de bienes, estando, asimismo, facultado para establecer el modo en que se efectuará el referido reparto entre los Accionistas o las diferentes clases de Accionistas. El liquidador, con similar aprobación, podrá atribuir la titularidad de cualquier parte del haber social a favor de fiduciarios, con arreglo a las condiciones de fiducia, en beneficio de los Accionistas, que el liquidador, con análoga aprobación, considere oportunas, y la liquidación de la Sociedad quedará cerrada y la Sociedad disuelta sin que pueda obligarse a ningún Accionista a aceptar activos afectados por cualesquiera pasivos. Si un Accionista así lo solicita, la Sociedad dispondrá la venta de cualesquiera activos en especie por cuenta del Accionista, y le pagará el producto neto que obtenga de dicha venta. El precio obtenido podrá diferir del precio al que se hubiesen valorado los activos en el momento de calcularse el Valor Liquidativo y la Sociedad no se hará responsable de ninguna diferencia resultante.
- (xii) *Requisitos de participación accionarial.* Los Estatutos no estipulan disposición alguna que obligue a los Consejeros a ser titulares de una determinada participación en Acciones de la Sociedad.

Forma de las Acciones, certificados y transmisión de Acciones

Las Acciones solo se emiten en forma nominativa y no estarán representadas por certificados. Previa recepción del pago correspondiente a las Acciones, se emitirán confirmaciones por escrito del asiento practicado en el Libro Registro de Accionistas en los cinco Días Hábiles siguientes al Día de Contratación en el que se adjudiquen las Acciones.

Las Acciones de cada Fondo podrán transmitirse mediante instrumento por escrito firmado por (o, en el caso de las transmisiones efectuadas por personas jurídicas, firmado en nombre de o sellado por) el transmitente. En caso de fallecimiento de un Accionista conjunto, el supérstite o supérstites serán las únicas personas a las que la Sociedad reconocerá la titularidad de las Acciones o un derecho sobre las Acciones registradas a nombre de dichos Accionistas conjuntos.

Los Consejeros podrán denegar el registro de cualquier transmisión que, de llevarse a efecto, situaría el valor de la participación del transmitente o del beneficiario de la transmisión por debajo del valor de la Participación Mínima del Fondo correspondiente, según se expone en la sección “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**” de este Folleto Informativo.

Las Acciones no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de 1933 ni al amparo de ninguna ley estatal aplicable, y no podrán transmitirse, ni directa ni indirectamente, a favor o por cuenta de una Persona Estadounidense (tal como se define este término en el Reglamento S (Regulation S) de desarrollo de la Ley de 1933), excepto al amparo de un registro o exención. Puede consultarse la definición de “Persona Estadounidense” en la sección “**Definiciones**” de este Folleto Informativo.

Contratos significativos

Los siguientes contratos se han celebrado fuera del giro o tráfico ordinario de la actividad que está previsto que lleve a cabo la Sociedad y son o cabe que sean significativos:

- (a) El **Contrato de Gestión**, del 28 de enero de 1998, en su versión modificada por una Carta Complementaria de 14 de junio de 2006, y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo, celebrado entre la Sociedad y la Sociedad Gestora. Este contrato estipula que el nombramiento de la Sociedad Gestora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Sociedad Gestora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Sociedad Gestora negligencia, mala fe, fraude o dolo en el cumplimiento o falta de cumplimiento de sus obligaciones o funciones derivadas del contrato.
- (b) El **Contrato de Depósito** celebrado entre la Sociedad y el Depositario con fecha de 30 de junio de 2017, y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo, en virtud del cual el Depositario fue nombrado Depositario de los activos de la Sociedad, sujeto a la supervisión general de la Sociedad. El Contrato de Depósito continuará por un periodo inicial de tres años a partir del 1 de julio de 2017 y posteriormente podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante previa notificación por escrito efectuada al resto de partes con una antelación mínima de 90 días o, concurriendo determinadas circunstancias, como la incapacidad del Depositario de pagar sus deudas a medida que venzan, bien entendido que el Depositario deberá continuar ejerciendo en tal calidad hasta que la Sociedad nombre a un depositario sucesor que el Banco Central apruebe o hasta que el Banco Central revoque la autorización de la Sociedad. El Depositario estará facultado para delegar la totalidad o una parte de sus funciones de custodia, si bien su responsabilidad no se verá en ningún caso afectada por el hecho de haber confiado a terceros la custodia de la totalidad o una parte de los activos encomendados.

El Contrato de Depósito estipula que, con cargo a los activos del Fondo correspondiente, el Depositario deberá ser indemnizado y resarcido por la Sociedad frente a todas las acciones, procesos y reclamaciones (incluso la reclamación de una persona que se presente como titular beneficiario de una parte de los activos) y de cualquier pérdida, daño, reclamación, coste, acción, responsabilidad, demanda, proceso o gasto que se derive de tal acción, proceso y reclamación (incluso los honorarios razonables de abogados y de otros profesionales) que pueda iniciarse contra al Depositario o que el Depositario pudiera sufrir o incurrir a causa del cumplimiento de sus funciones en virtud de los términos del Contrato de Depósito, salvo cuando cualquiera de tales acciones, procesos, reclamaciones, costes, demandas o gastos se deriven como consecuencia del incumplimiento de sus funciones por parte del Depositario, ya sea de forma negligente o intencional, en virtud del Contrato de Depósito o de la pérdida de los instrumentos financieros mantenidos en custodia de conformidad con el Contrato de Depósito, o del fraude, el incumplimiento del deber, la mala fe o la negligencia del Depositario. Dicha indemnización se extenderá al Depositario que actúe sobre la base de un documento o firma falsificados o no autorizados (siempre que el Depositario considere razonablemente que el documento ha sido autorizado o que la firma era genuina).

- (c) El **Contrato de Administración**, del 30 de junio de 2017, celebrado entre la Sociedad Gestora y el Agente Administrativo, y sus enmiendas (reformulado mediante acuerdo el 28 de marzo de 2023, y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo), en virtud del cual este último fue nombrado Agente Administrativo responsable de gestionar y administrar los asuntos de la Sociedad en nombre de la Sociedad Gestora con arreglo a los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Administración y sujeto a la supervisión general de la Sociedad Gestora. El Contrato de Administración continuará en plena vigencia y efecto durante un periodo inicial de tres años a partir del 1 de julio de 2017 y posteriormente podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días o, concurriendo determinadas circunstancias, como la liquidación de la otra parte (excepto en el caso de una liquidación voluntaria con el objetivo de reconstrucción o amalgamación en los términos previamente aprobados por escrito por la parte no incumplidora) o si un receptor o

examinador es designado a dicha parte o si tiene lugar un acontecimiento similar a discreción de una agencia reguladora apropiada o tribunal de la jurisdicción competente o de otro tipo. El Agente Administrativo está facultado para delegar sus funciones con la autorización previa del Banco Central y la Sociedad Gestora siempre y cuando se realice en Irlanda la cantidad mínima de actividades de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

El Contrato de Administración estipula que la Sociedad Gestora indemnizará y mantendrá indemne al Agente Administrativo y a sus consejeros, funcionarios, empleados y agentes respecto de toda pérdida, coste, daño y gasto directos, incluyendo honorarios y gastos razonables de abogados y profesionales incurridos o sufridos por el Agente Administrativo que resulten de cualquier reclamación, demanda, acción, procedimiento o juicio en relación con cualquier acto u omisión del Agente Administrativo en el desempeño de sus funciones en virtud del Contrato de Administración, o como consecuencia de que el Agente Administrativo actúe sobre la base de cualquier instrucción que él considere razonablemente que la Sociedad Gestora ha autorizado debidamente, o como consecuencia de que el Agente Administrativo actúe sobre la base de cualquier instrucción o recomendación (de conformidad con el Contrato de Administración), salvo que tal reclamación, demanda, acción, procedimiento o juicio, o pérdida, coste, daño o gasto surjan como resultado del fraude, el incumplimiento del deber, la imprudencia, la mala fe o la negligencia del Agente Administrativo o de sus consejeros, funcionarios, empleados, agentes o representantes.

- (d) **El Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 22 de diciembre de 2005, y sus enmiendas, (reformulado mediante acuerdo el 22 de febrero de 2023 y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo) celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO. Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato estipula determinados compromisos de indemnización a favor de PIMCO, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de PIMCO negligencia, fraude, mala fe o dolo en el cumplimiento o falta de cumplimiento de sus obligaciones o funciones derivadas del contrato.
- (e) **El Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 22 de diciembre de 2005, y sus enmiendas, (reformulado mediante acuerdo el 22 de febrero de 2023 y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo) celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Europe Ltd. Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO Europe Ltd permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato estipula determinados compromisos de indemnización a favor de PIMCO Europe Ltd., que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de PIMCO Europe Ltd negligencia, fraude, mala fe o dolo en el cumplimiento o falta de cumplimiento de sus obligaciones o funciones derivadas del contrato.
- (f) **El Contrato de Comercialización**, del 19 de marzo de 2001, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Europe Ltd. (y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo). Este contrato estipula que el nombramiento de Entidad Comercializadora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad Gestora otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Entidad Comercializadora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Entidad Comercializadora negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de la Entidad Comercializadora en el cumplimiento de sus funciones.

- (g) El **Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 4 de abril de 2013, y sus enmiendas, (reformulado mediante acuerdo el 22 de febrero de 2023 y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo) celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Europe GmbH (anteriormente denominada PIMCO Deutschland GmbH). Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO Europe GmbH permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato otorga determinados compromisos de indemnización en favor de PIMCO Europe GmbH que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de PIMCO Europe GmbH en el cumplimiento de sus funciones.
- (h) El **Contrato de Asesoramiento de Inversiones**, del 4 de abril de 2013, y sus enmiendas, (reformulado mediante acuerdo el 22 de febrero de 2023 y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo) celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Asia Pte Ltd. Este contrato estipula que el nombramiento de PIMCO Asia Pte Ltd. permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. Este contrato otorga determinados compromisos de indemnización en favor de PIMCO Asia Pte Ltd. que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de PIMCO Asia Pte Ltd. en el cumplimiento de sus funciones.
- (i) El **Contrato de Comercialización**, del 2 de febrero de 2005, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Australia Pty Ltd. (y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo). Este contrato estipula que el nombramiento de Entidad Comercializadora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad Gestora otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Entidad Comercializadora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Entidad Comercializadora negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de la Entidad Comercializadora en el cumplimiento de sus funciones.
- (j) El **Contrato de Comercialización**, del 28 de noviembre de 2003, celebrado entre la Sociedad Gestora y PIMCO Asia Pte Ltd. (y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo). Este contrato estipula que el nombramiento de Entidad Comercializadora permanecerá vigente a menos y hasta que alguna de las partes lo resuelva mediante notificación por escrito efectuada a la otra con una antelación mínima de noventa días, si bien, concurriendo determinadas circunstancias, cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto con efectos inmediatos mediante notificación por escrito remitida a la otra. En este contrato la Sociedad Gestora otorga determinados compromisos de indemnización a favor de la Entidad Comercializadora, que se limitan, no obstante, a fin de excluir aquellos supuestos en los que medie de parte de la Entidad Comercializadora negligencia, imprudencia, fraude, mala fe o dolo de la Entidad Comercializadora en el cumplimiento de sus funciones.
- (k) El **Contrato de Comercialización** entre la Sociedad Gestora y PIMCO Asia Limited con fecha de 2 de enero de 2018, y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo, en virtud del cual este último fue nombrado entidad comercializadora de las Acciones de la Sociedad con sujeción a la supervisión general de la Sociedad Gestora. El Contrato de Comercialización podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previo aviso por escrito con 90 días de anticipación (o un aviso más breve que acuerden las partes) o con efectos inmediatos mediante notificación por escrito en determinadas circunstancias, como la insolvencia de cualquiera de las partes o violación no remediada después del aviso. La Entidad Comercializadora tiene el poder de delegar sus obligaciones. El contrato establece que la Sociedad Gestora indemnizará a la Entidad Comercializadora y la resarcirá frente a cualquier acción, procedimiento, reclamación, coste, demanda y gasto, incluidos los gastos legales y profesionales que se hayan presentado a la Entidad Comercializadora, que esta haya sufrido o en los que haya incurrido en el

desempeño de sus funciones, salvo debido a la negligencia, dolo, fraude o incumplimiento deliberado de la Entidad Comercializadora en el desempeño de sus obligaciones.

- (l) El **Contrato de Comercialización** entre la Sociedad Gestora y PIMCO Europe GmbH (anteriormente denominada PIMCO Deutschland GmbH) con fecha de 1 de octubre de 2018, y con arreglo a cualquier otra versión actualizada del mismo, en virtud del cual este último fue nombrado entidad comercializadora de las Acciones de la Sociedad con sujeción a la supervisión general de la Sociedad Gestora. El Contrato de Comercialización podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previo aviso por escrito con 90 días de anticipación (o un aviso más breve que acuerden las partes) o con efectos inmediatos mediante notificación por escrito en determinadas circunstancias, como la insolvencia de cualquiera de las partes o violación no remediada después del aviso. La Entidad Comercializadora tiene el poder de delegar sus obligaciones. El contrato establece que la Sociedad Gestora indemnizará a la Entidad Comercializadora y la resarcirá frente a cualquier acción, procedimiento, reclamación, coste, demanda y gasto, incluidos los gastos legales y profesionales que se hayan presentado a la Entidad Comercializadora, que esta haya sufrido o en los que haya incurrido en el desempeño de sus funciones, salvo debido a la negligencia, dolo, fraude o incumplimiento deliberado de la Entidad Comercializadora en el desempeño de sus obligaciones.

Disposiciones varias

Excepto conforme a lo expuesto en el apartado de este Folleto Informativo titulado **“Constitución y capital social”**, la Sociedad no ha emitido ni comprometido la emisión de acciones u obligaciones a largo plazo de la Sociedad, ni sujetas a opción ni de otro modo.

Desde la fecha del Folleto Informativo, los Fondos no adquirirán valores de emisores que participen de actividades comerciales prohibidas por la Convención de Oslo/Convención de las Naciones Unidas sobre municiones de fragmentación. A la hora de determinar si una empresa participa en tales actividades comerciales, el Asesor de Inversiones puede confiar en (a) las evaluaciones basadas en un análisis de investigación proporcionado por instituciones especializadas en supervisar el cumplimiento de dichas convenciones y/o (b) la información provista por otros proveedores que suministran datos acerca de fabricantes municiones de fragmentación y/o (c) las respuestas recibidas de un emisor en el curso de actividades de compromiso de accionistas y/o (d) cualquier otra información disponible al público. Cualquier evaluación puede realizarse por el mismo Asesor de Inversiones u obtenerse de terceros, incluidas las otras empresas del grupo PIMCO.

Excepto conforme a lo expuesto en el apartado de este Folleto Informativo titulado **“Intereses de los Consejeros”**, ningún Consejero tiene interés alguno en la promoción de inmuebles ni directamente en inmuebles que la Sociedad haya adquirido o se haya propuesto que adquiera.

Excepto de aquello que pueda resultar de la celebración por la Sociedad de los contratos enumerados en el apartado de este Folleto Informativo titulado **“Contratos significativos”** y sin perjuicio de otros honorarios, comisiones o gastos dispensados, no se ha pagado ni concedido ni existe la intención de pagar o conceder suma o ventaja alguna a ninguna entidad promotora de la Sociedad.

Excepto conforme a lo expuesto en este Folleto Informativo, no se han pagado ni concedido descuentos, comisiones, corretajes u otras condiciones especiales ni tampoco deberán pagarse por suscribir ni por conseguir o comprometerse a conseguir suscripciones de cualesquiera Acciones u obligaciones a largo plazo de la Sociedad.

Documentos disponibles para su consulta

En el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas del Agente Administrativo podrán consultarse, durante el horario normal de oficina en Días Hábiles, los siguientes documentos:

- (a) la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales;
- (b) el Reglamento; y
- (c) el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

Podrán obtenerse del Agente Administrativo ejemplares gratuitos de los informes anuales y semestrales, y de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de la Sociedad.

ANEXO 1 – MERCADOS REGULADOS

A continuación, se incluye, de conformidad con los requisitos del Banco Central, una relación de las bolsas de valores y mercados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público, en los que podrán invertirse oportunamente los activos de cada Fondo. Con la salvedad de las inversiones autorizadas en valores no cotizados o en participaciones de instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, las inversiones quedarán limitadas a las bolsas de valores y mercados que se enumeran a continuación. Un Fondo podrá, de vez en cuando, obtener exposición a un país o región mediante la inversión en valores de emisores de ese país o región invirtiendo en esos valores en un Mercado Regulado situado en otra jurisdicción. El Banco Central no publica una relación de bolsas de valores o mercados autorizados. Las bolsas de valores o mercados enumerados en este Folleto se extraen de la lista incluida en los Estatutos de la Sociedad:

- cualquier bolsa de valores o sistema multilateral de negociación situado en un Estado miembro (excepto Malta), o
- cualquier bolsa de valores situada en cualquiera de los siguientes países: Australia, Canadá, Japón, Hong Kong, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos de América; o
- cualquier bolsa de valores incluida en la siguiente lista:

Argentina	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Argentina	Bolsa de Comercio de Córdoba
Argentina	Bolsa de Comercio de Rosario
Argentina	Bolsa de Comercio de Mendoza
Argentina	Bolsa de Comercio de La Plata
Baréin	Bolsa de Baréin
Bangladés	Bolsa de Dhaka
Bangladés	Bolsa de Chittagong
Bermudas	Bolsa de Bermudas
Botsuana	Bolsa de Botsuana
Brasil	Bolsa de Valores de Río de Janeiro
Brasil	Bolsa de Valores da Bahia-Sergipe-Alagoas
Brasil	Bolsa de Valores do Extremo Sul
Brasil	Bolsa de Valores Minas-Espírito Santo-Brasilia
Brasil	Bolsa de Valores do Paraná
Brasil	Bolsa de Valores de Pernambuco e Paraíba
Brasil	Bolsa de Valores de Santos
Brasil	Bolsa de Valores de São Paulo
Brasil	Bolsa de Valores Regional
Brasil	Mercado de Futuros Brasileño
Chile	Bolsa de Comercio de Santiago
Chile	Bolsa Electrónica de Chile
China (República Popular)	Bolsa de Shanghái
China (República Popular)	Bolsa de Shenzhén
Colombia	Bolsa de Bogotá
Colombia	Bolsa de Medellín
Colombia	Bolsa de Occidente
Egipto	Bolsa de Alejandría
Egipto	Bolsa de El Cairo
Ghana	Bolsa de Ghana
Hong Kong	Hong Kong Futures Exchange Ltd.
Hong Kong	Bolsa de Hong Kong
Islandia	Bolsa de Islandia
India	Bolsa de Bangalore
India	Bolsa de Calcuta
India	Bolsa de Chennai
India	Bolsa de Cochin
India	Bolsa de Delhi

India	Bolsa de Gauhati
India	Bolsa de Hyderabad
India	Bolsa de Ludhiana
India	Bolsa de Magadh
India	Bolsa de Mumbái
India	Bolsa de Nacional de India
India	Bolsa de Pune
India	Bolsa de Ahmedabad
India	Bolsa de Uttar Pradesh
Indonesia	Bolsa de Yakarta
Indonesia	Bolsa de Surabaya
Israel	Bolsa de Tel-Aviv
Jordania	Mercado Financiero de Amman
Kenia	Bolsa de Nairobi
Kuwait	Bolsa de Kuwait
Malasia	Bolsa de Kuala Lumpur
Mauricio	Bolsa de Mauricio
México	Bolsa Mexicana de Valores
Marruecos	Sociedad de la Bolsa de Valores de Casablanca
Nigeria	Bolsa de Lagos
Nigeria	Bolsa de Kaduna
Nigeria	Bolsa de Port Harcourt
Namibia	Bolsa de Namibia
Pakistán	Bolsa de Islamabad
Pakistán	Bolsa de Karachi
Pakistán	Bolsa de Lahore
Perú	Bolsa de Valores de Lima
Filipinas	Bolsa de Filipinas
Rusia	Bolsa de Valores de Moscú
Arabia Saudí	Bolsa Saudí de Valores
Singapur	Bolsa de Singapur
Sudáfrica	Bolsa de Johannesburgo
República de Corea	Bolsa de Corea
República de Corea	Mercado KOSDAQ
Sri Lanka	Bolsa de Colombo
Taiwán (República de China)	Bolsa de Taiwán
Taiwán (República de China)	Mercado de Valores Gre Tai
Tailandia	Bolsa de Tailandia
Turquía	Bolsa de Estambul
Ucrania	Bolsa de Ucrania
Uruguay	Bolsa de Valores de Montevideo
Zambia	Bolsa de Lusaka
Zimbabue	Bolsa de Zimbabue

- cualquiera de los siguientes mercados:

Internacionales:

El mercado organizado por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA).

De Canadá:

El mercado no organizado (OTC) de Deuda Pública Canadiense regulado por la *Investment Dealers Association of Canada*.

De Europa:

NASDAQ Europe (un mercado de reciente creación, por lo que su nivel general de liquidez puede no ser comparable con el existente en mercados más consolidados).

El mercado de bonos interbancario de China regulado por el Banco Central de China, el Banco Popular de China.

Del Reino Unido:

El mercado del Reino Unido (i) dirigido por bancos y otras instituciones reguladas por la FCA, y sujeto a las disposiciones de Conducta interprofesional del Libro de consulta sobre conducta del Mercado de la FCA y (ii) en productos que no son de inversión que están sujetos a las directrices contenidas en el “Código de productos de no inversión” redactado por los participantes en el mercado de Londres, incluyendo la FCA y el Banco de Inglaterra (anteriormente conocido como “The Grey Paper”); y

el AIM o Mercado de Inversiones Alternativas del Reino Unido, regulado y dirigido por la Bolsa de Londres;

el Mercado Internacional de Futuros y Opciones Financieros de Londres (LIFFE); y el Mercado de Valores y

Derivados de Londres.

De Francia:

El mercado francés de “*Titres de Créances Négotiables*” (mercado no organizado (OTC) de instrumentos de deuda negociables).

De Japón:

El mercado no organizado (OTC) de Japón regulado por la *Securities Dealers Association of Japan*.

De Rusia:

La Bolsa de Valores de Moscú.

De Singapur:

SESDAQ (la segunda sección de la Bolsa de Singapur); y el Mercado Monetario Internacional de Singapur.

De Estados Unidos:

NASDAQ; y

el mercado de valores del Gobierno estadounidense dirigido por mediadores primarios regulados por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York; y

el mercado no organizado (OTC) de Estados Unidos dirigido por mediadores primarios y secundarios regulados por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) y por Financial Industry Regulatory Authority, Inc., así como por entidades bancarias reguladas por la Oficina Interventora de la Moneda (*Comptroller of the Currency*) estadounidense, el Sistema de la Reserva Federal o la *Federal Deposit Insurance Corporation* (fondo de garantía de depósitos de EE. UU.).

Todos los mercados de derivados en los que coticen o se negocien instrumentos financieros derivados autorizados:

- de un Estado miembro (excepto Malta);
- de un país miembro del Espacio Económico Europeo (Unión Europea (excepto Malta), Noruega, Islandia, pero excluido Liechtenstein).

De Asia:

- Mercado de Futuros Financieros de China;
- Bolsa y Cámara de Compensación de Hong Kong;
- Mercado de Futuros de Yakarta;
- Mercado de Futuros de Corea;
- Bolsa de Corea;
- Mercado de Opciones y Futuros de Kuala Lumpur;
- Bolsa Malasia de Derivados Berhad;
- Bolsa Nacional de Valores de India;
- Mercado de Materias Primas de Osaka;
- Mercado de Valores de Osaka;
- Mercado de Futuros de Shanghái;
- Mercado de Materias Primas de Singapur;
- Bolsa de Singapur;
- Bolsa de Tailandia;
- Mercado de Futuros de Taiwán;
- Bolsa de Taiwán;
- Bolsa de Bombay;
- Mercado Internacional de Futuros Financieros de Tokio;
- Bolsa de Tokio.

De Australia:

- Bolsa de Australia;
- Mercado de Futuros de Sídney.

De Brasil: la Bolsa de Mercaderías y Futuros.

De Israel, la Bolsa de Tel-Aviv.

De México, el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER).

De Sudáfrica, el Mercado de Futuros de Sudáfrica.

De Suiza, Eurex (Zúrich).

De Turquía, Turkdex (Estambul).

De los Estados Unidos de América:

- American Stock Exchange (AMEX);
- Bolsa de Productos Agrícolas de Chicago;
- Mercado de Opciones de Chicago;
- Mercado de Materias Primas de Chicago;
- Eurex US;
- International Securities Exchange Inc.;
- Mercado de Futuros de Nueva York;
- Bolsa de Productos Agrícolas de Nueva York;
- Mercado de Materias Primas de Nueva York;
- Bolsa de Valores del Pacífico;
- Bolsa de Filadelfia.

De Canadá, la Bolsa de Montreal.

A los efectos exclusivamente de establecer el valor de los activos de un Fondo, se considerará que la expresión "Mercado Reconocido" incluye, en relación con cualesquiera instrumentos derivados empleados por dicho Fondo, cualquier bolsa o mercado organizado en el que dichos instrumentos derivados se negocien regularmente.

Asimismo, y por añadidura a lo anterior, cada Fondo podrá invertir, con la aprobación del Banco Central, en cualquiera de las siguientes bolsas de valores y mercados, siempre que la Sociedad lo considere oportuno y únicamente si el Depositario puede prestar sus servicios de custodia:

Albania	Bolsa de Tirana
Armenia	Bolsa de Yerevan
Costa Rica	Bolsa Nacional de Valores
Ecuador	Bolsa de Guayaquil
Ecuador	Bolsa de Quito
Costa de Marfil	Bolsa de Valores de Abiyán
Jamaica	Bolsa de Jamaica
Kazajistán (República de)	Bolsa de Asia Central
Kazajistán (República de)	Bolsa de Kazajistán
República de Kirguistán	Bolsa de Kirguistán
Macedonia	Bolsa de Macedonia
Papúa Nueva Guinea	Bolsa de Lae
Papúa Nueva Guinea	Bolsa de Port Moresby
Puerto Rico	Bolsa de San Juan
Trinidad y Tobago	Bolsa de Trinidad y Tobago
Túnez	Bolsa de Valores Mobiliarios de Túnez
Uzbekistán	Bolsa de la República Uzbeqa

Asimismo, y por añadidura a lo anterior, cada Fondo podrá invertir, con la aprobación del Banco Central, en cualquiera de los mercados de derivados de Liechtenstein en los que coticen o se negocien instrumentos financieros derivados autorizados, siempre que la Sociedad lo considere oportuno y únicamente si el Depositario puede prestar sus servicios de custodia.

ANEXO 2 – DESCRIPCIÓN DE RATINGS DE VALORES

Las inversiones de un Fondo podrán variar en calidad desde valores calificados en la categoría inferior en la que se le hubiera permitido invertir el Fondo, hasta valores calificados en la categoría superior (de acuerdo a las calificaciones de Moody's, S&P o Fitch, si no estuviesen calificados, al determinar el Asesor de Inversiones que son de una calidad comparable). Los valores no calificados serán tratados como si estuvieran calificados, basándose en el punto de vista del Asesor de Inversiones sobre su comparación con valores calificados. El porcentaje de los activos de un Fondo invertidos en valores de una categoría de calificación en concreto podrá variar. A continuación, se enuncia una descripción de las calificaciones de Moody's, S&P y Fitch, aplicables a renta fija.

Valores de Deuda de Alta Calidad son aquellos calificados con una de las dos categorías de solvencia o *ratings* superiores (la categoría superior corresponde al papel comercial) o, en caso de carecer de calificación, considerados de solvencia comparable por el Asesor de Inversiones.

Valores de Deuda con Categoría de Inversión son los calificados con una de las cuatro categorías de solvencia o *ratings* superiores o, en caso de carecer de calificación, considerados de solvencia comparable por el Asesor de Inversiones.

Valores de Deuda sin Categoría de Inversión o Valores de Elevada Rentabilidad ("Bonos basura") son aquellos a los que se han otorgado calificaciones inferiores a Baa por Moody's o a BBB por S&P o una calificación equivalente de Fitch, así como valores comparables. Se consideran predominantemente especulativos en cuanto a la capacidad del emisor para devolver el principal y pagar los intereses.

Moody's Investors Service, Inc.

Calificaciones Moody's a largo plazo: Bonos y valores preferentes

Aaa: Los bonos calificados como Aaa son juzgados como los de la mejor calidad. Implican el riesgo más reducido de riesgo de inversión, y son denominados generalmente como de óptima calidad. El pago de los intereses está garantizado por un margen amplio o excepcionalmente estable, y el principal está asegurado. Mientras que los diversos elementos de protección podrían cambiar, dichos cambios, de la forma que puedan ser anticipados, no es probable que perjudiquen la posición fundamentalmente fuerte de estas emisiones.

Aa: Los bonos calificados como Aa son juzgados como los de la mejor calidad en todos los términos. Junto con el grupo Aaa, comprenden lo que se conoce generalmente como bonos de primera clase. Están calificados como inferiores a los mejores bonos puesto que los márgenes de protección pueden no ser tan amplios como en los valores Aaa, o la fluctuación de los elementos de protección puede ser más amplia, o puede haber otros elementos presentes que hagan que el riesgo a largo plazo parezca de alguna forma superior al de los valores Aaa.

A: Los bonos calificados como A poseen muchos atributos de inversión favorables, y deberán ser considerados como obligaciones de grado medio-superior. Los factores que aporten seguridad al principal y al interés son considerados adecuados, pero puede haber presentes elementos que sugieran una susceptibilidad a deterioro en algún momento futuro.

Baa: Los bonos calificados como Baa son considerados como obligaciones de grado medio (es decir, ni están altamente protegidos ni están escasamente asegurados). La seguridad del pago de los intereses y del principal parece adecuada en el presente, pero podrían faltar algunos elementos de protección, o podrían ser característicamente no fiables a lo largo de un extenso periodo de tiempo. Dichos bonos carecen de características de inversión sobresaliente, y de hecho presentan también características especulativas.

Ba: Los bonos calificados como Ba son considerados como teniendo elementos especulativos; su futuro no puede considerarse como bien asegurado. A menudo, la protección de los pagos del interés y del principal puede ser muy moderada, y por lo tanto no muy bien salvaguardada durante los buenos y malos tiempos en el futuro. La característica de los bonos en esta clase es la incertidumbre de su posición.

B: Los bonos calificados como B generalmente carecen de las características de una inversión deseable. La garantía del pago del interés y del principal, o del mantenimiento de otros términos del contrato a lo largo de cualquier periodo extenso de tiempo podría ser pequeña.

Caa: Los bonos calificados como Caa son de una categoría de escasa consideración. Estos valores pueden estar en impago, o puede que esté presente algún elemento de peligro respecto al principal o al interés.

Ca: Los bonos calificados como Ca representan a obligaciones especulativas en alto grado. Tales emisiones están a menudo en impago o presentan otros inconvenientes notables.

C: Los bonos calificados como C representan la clase más baja de bonos o pagarés, y las emisiones así calificadas pueden ser consideradas como poseedoras de unas perspectivas extremadamente escasas de llegar a ser una posibilidad real de inversión.

Moody's aplica unos modificadores numéricos especiales, 1, 2, y 3 en cada calificación genérica clasificada desde el Aa al B en su sistema de calificación de bonos corporativos. El modificador 1 indica que el título está calificado en el extremo superior de su categoría de calificación genérica; el modificador 2 indica una calificación de grado medio; y el 3 indica que la emisión está situada en el extremo inferior de su categoría de calificación genérica.

Calificaciones de deuda de empresa a corto plazo

Las calificaciones de deuda a corto plazo de Moody's son opiniones sobre la capacidad de los emisores para reembolsar puntualmente obligaciones de deuda principal que tienen un vencimiento original que no excede del año. Las obligaciones basadas en mecanismos de soporte como cartas de crédito y contrafianzas serán excluidas, a menos que sean calificados explícitamente.

Moody's emplea las siguientes tres designaciones, todas juzgadas como de primera calidad, para indicar la capacidad relativa de reembolso de los emisores calificados:

PRIME-1: Los emisores calificados como Prime-1 (o las instituciones que los respaldan) tienen una capacidad superior para el reembolso de las obligaciones de deuda principal a corto plazo. La capacidad de Prime-1 para el reembolso será evidenciada frecuentemente por algunas de las siguientes características: posiciones de liderazgo en el mercado, en industrias bien establecidas, altas tasas de rendimiento en los Fondos empleados, estructura de capitalización conservadora con una dependencia moderada en la deuda, y una protección de los activos amplia, grandes márgenes en la cobertura de rentabilidad de las cargas financieras fijas y alta generación interna de efectivo, y acceso bien establecido a una serie de mercados financieros y a fuentes aseguradas alternativas de liquidez.

PRIME-2: Los emisores calificados como Prime-2 (o las instituciones que los respaldan) tienen una gran capacidad para la devolución de obligaciones de deuda a corto plazo. Esto será normalmente evidenciado por muchas de las características antes citadas, pero en un menor grado. Las tendencias en las ganancias y los ratios de cobertura, aunque sensatos, podrán estar más sujetos a variación. Las características de capitalización, aunque son todavía apropiadas, podrán verse más afectadas por las condiciones externas. Se mantiene una amplia liquidez alternativa.

PRIME-3: Los emisores calificados como Prime-3 (o las instituciones que los respaldan) tienen una capacidad aceptable para el reembolso de las obligaciones de deuda principal a corto plazo. El efecto de las características de la industria y de las composiciones de mercado podrá ser más pronunciado. La variación en las ganancias y en la rentabilidad podrán resultar en cambios en el nivel de medidas de protección de deuda, y podrán requerir un nivel relativamente alto de apalancamiento financiero. Se mantiene una liquidez alternativa adecuada.

NOT PRIME: Los emisores calificados como Not Prime no se incluyen en ninguna de las categorías de calificación de Prime.

Calificaciones de bonos municipales a corto plazo

Existen tres categorías de solvencia para la deuda municipal a corto plazo que definen una situación de grado de inversión, enumeradas a continuación. En el caso de obligaciones de demanda a tipo variable (VRDOs), se asigna un *rating* con dos componentes. El primer elemento representa una valoración del grado de riesgo asociado al calendario de pagos de principal e intereses, y el segundo representa una valoración del grado de riesgo asociado a la característica de demanda. El *rating* a corto plazo asignado a las características de demanda de los VRDOs se designa como VMIG. Cuando no se asigna una calificación a cualquiera de los aspectos a largo o a corto plazo de un VRDO, dicho componente se designa con NR, p. ej., Aaa/NR o NR/VMIG 1. Los *ratings* MIG terminan con el rescate de la obligación, mientras que la expiración del *rating* VMIG dependerá de las características de crédito o estructurales específicas de cada emisión.

MIG 1/VMIG 1: Esta designación denota una calidad superior. Existe una excelente protección a través de flujos de caja estables, el respaldo de una abundante liquidez o un acceso al mercado para obtener refinanciación amplio y probado.

MIG 2/VMIG 2: Esta designación denota una buena calidad. Los márgenes de protección son amplios, aunque no tanto como en el grupo anterior.

MIG 3/VMIG 3: Esta designación denota una calidad aceptable. Se consideran todos los elementos de seguridad, pero falta la innegable solidez de los grados anteriores. La protección que brindan la liquidez y los flujos de caja puede ser reducida y el acceso al mercado para obtener refinanciación probablemente sea menos claro.

SG: Esta designación denota una calidad especulativa. Los instrumentos de deuda comprendidos en esta categoría carecen de márgenes de protección.

Servicios de calificación de Standard & Poor's Calificaciones de bonos de empresa y municipales

Categoría de inversión

AAA: La deuda calificada AAA posee el grado más alto de *rating* asignado por Standard & Poor's. La capacidad de pago de intereses y reintegro del principal es extremadamente fuerte.

AA: La deuda calificada AA posee una capacidad muy fuerte de pago de intereses y reintegro de principal, difiriendo solo en grado menor de las emisiones con *rating* superior.

A: La deuda con *rating* A posee una gran capacidad de pago de intereses y reintegro del principal, aunque es algo más susceptible a los efectos de los cambios circunstanciales y condiciones económicas adversas que la deuda de las categorías superiores.

BBB: La deuda con *rating* BBB se considera dotada de capacidad adecuada de pago de intereses y reintegro de principal. A pesar que normalmente presenta unos parámetros de protección adecuados, condiciones económicas o cambios circunstanciales adversos pueden debilitar su capacidad de pago de intereses y reintegro del principal en comparación con la deuda situada en categorías superiores.

Categorías especulativas

La deuda con *ratings* "BB", "B", "CCC", "CC", y "C" se considera provista de características predominantemente especulativas en lo que se refiere a la capacidad de pago de intereses y reintegro del principal. "BB" indica el menor grado de especulación y "C" el mayor. Aunque dicha deuda tenga normalmente algunas características de calidad y protección, estas se ven contrarrestadas por incertidumbres de importancia o vulnerabilidad considerable ante condiciones adversas.

BB: La deuda con *ratings* "BB" posee menos posibilidades de incumplimiento a corto plazo que otras emisiones especulativas. Sin embargo, debe hacer frente a incertidumbres significativas o a condiciones comerciales, financieras o económicas adversas que podrían conllevar a una capacidad insuficiente de pago puntual de intereses y de principal. La categoría de calificación "BB" se utiliza también para deuda prioritaria a la cual se le ha asignado un *rating* de "BBB" expreso o implícito.

B: La deuda calificada “B” posee un mayor riesgo de incumplimiento, pero tiene actualmente capacidad de pago de intereses y reintegro del principal. Condiciones comerciales, financieras o económicas adversas probablemente perjudicarían capacidad o la intención para efectuar los pagos del interés y el reembolso del principal. La categoría de calificación “B” se utiliza también para deuda subordinada a deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* “BB” o “BB-” expreso o implícito.

CCC: La deuda calificada con “CCC” tiene ya una posibilidad detectable de incumplimiento, y depende de condiciones comerciales financieras y económicas favorables para satisfacer de forma puntual el pago de intereses y reintegro del principal. En caso de condiciones comerciales, financieras y económicas adversas no es probable que tenga capacidad de pago de intereses y reintegro de principal. La categoría de *rating* “CCC” se aplica también a deudas subordinada a una deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* “B” o “B-”.

CC: El *rating* “CC” se suele aplicar generalmente a la deuda subordinada a una deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* “CCC” de forma expresa o implícita.

C: El *rating* “C” se aplica normalmente a deuda subordinada a una deuda “sénior” a la que se le ha asignado un *rating* de deuda “CCC-” de forma expresa o implícita. El *rating* “C” puede utilizarse para cubrir aquellas situaciones en las que se ha solicitado quiebra, manteniéndose los servicios de pagos de deuda.

CI: La calificación CI está reservada para bonos de rendimiento sobre los que no se paga ningún interés.

D: El *rating* de deuda “D” se halla en situación de impago. La categoría de *rating* “D” se utiliza cuando el pago de intereses o reintegro de principal no se han realizado puntualmente incluso si el periodo de gracia correspondiente no ha expirado, a menos que S&P crea que dichos pagos se satisfarán dentro de dicho periodo de gracia. El *rating* “D” se aplica también en caso de declaración de quiebra, si peligran los pagos del servicio de deuda.

Más (+) o Menos (-): Los *ratings* comprendidos entre las categorías “AA” y “CCC” podrán modificarse mediante la adición de un signo positivo o negativo que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de calificación.

Calificaciones provisionales: La letra “p” indica que la calificación es provisional. Una calificación provisional asume la conclusión con éxito del proyecto que está siendo financiado por la deuda que está siendo calificada, e indica que el pago de la deuda depende principalmente o completamente de la conclusión puntual y con éxito del proyecto. Con todo, esta calificación, si bien hace referencia a la calidad de crédito subsiguiente a la conclusión del proyecto, no valora la probabilidad de que se produzca dicha conclusión, ni el riesgo de incumplimiento en caso de no producirse. El inversor deberá ejercer su propio juicio respecto a dichas posibilidades y riesgos.

r: La “r” se adjunta a un derivado destacado, híbrido, y a ciertas otras obligaciones que, en opinión de S&P, pueden experimentar una alta volatilidad, o alta volatilidad en los rendimientos esperados debido a la falta de riesgo de impagos. Ejemplos de dichas obligaciones son: valores cuyo retorno del principal o del interés está indexado a valores, materias primas, o divisas, determinadas permutas financieras y opciones; y valores con garantía hipotecaria “solo de intereses” (del inglés *interest-only*) y “solo de principal” (del inglés *principal-only*).

La ausencia del símbolo “r” no debería considerarse un indicador de que una obligación no presentará volatilidad o variabilidad en el rendimiento total.

N.R.: Sin *rating*.

Las obligaciones de deuda de fuera de Estados Unidos y sus territorios se califican con los mismos criterios que las emisiones nacionales. Las calificaciones miden la solvencia del deudor, sin tener en cuenta los riesgos de cambio de moneda e incertidumbres afines.

Definiciones de ratings de pagarés de empresa

Un *rating* de Standard & Poor’s para pagarés de empresa es una opinión actual de la probabilidad de que se realice puntualmente el pago de una deuda con vencimiento original no superior a 365 días. Los *ratings* se clasifican en varias categorías, que van desde “A-1” para obligaciones de máxima calidad a “D” para las mínimas. Estas categorías son las siguientes:

A-1: Esta categoría máxima indica que el grado de seguridad acerca del pago puntual es fuerte. Aquellas emisiones consideradas provistas de características de seguridad extremadamente altas se designan con la adición de un signo positivo (+).

A-2: La capacidad de pago puntual por parte de las emisiones con esta designación es satisfactoria. No obstante, el grado relativo de seguridad no es tan alto como para las emisiones designadas "A-1".

A-3: Las emisiones con esta designación poseen una capacidad adecuada de pago puntual. Sin embargo, son más vulnerables a los efectos adversos de cambio en las circunstancias que las obligaciones con *ratings* superiores.

B: Las emisiones con *ratings* "B" se consideran con una capacidad especulativa de pago puntual.

C: Este *rating* se asigna a las obligaciones de deuda a corto plazo con una capacidad de pago dudosa.

D: El *rating* de deuda "D" se halla en situación de impago. La categoría de *rating* "D" se utiliza cuando el pago de intereses o reintegro de principal no se han realizado puntualmente incluso si el periodo de gracia correspondiente no ha expirado, a menos que S&P crea que dichos pagos se satisfarán dentro de dicho periodo de gracia.

La calificación de un pagaré de empresa no es una recomendación para la adquisición, venta o posesión de un título, puesto que no comenta el precio de mercado o la adecuación para un inversor en concreto. Las calificaciones están basadas en la información actual proporcionada a S&P por el emisor, u obtenida de otras fuentes que considera fiables. S&P no lleva a cabo auditorías en relación con cualquier calificación, y podrá, en ocasiones, basarse en información financiera sin auditar. Las calificaciones podrán ser cambiadas, suspendidas o retiradas como resultado de cambios en la información o de la falta de disponibilidad de dicha información.

Fitch Ratings, Inc

Escalas de calificación a largo plazo

Escalas de calificación crediticia de los emisores

Las entidades calificadas en varios sectores, incluidas las empresas financieras y no financieras, soberanas y aseguradoras, en general reciben la asignación Calificación del emisor (IDR, por sus siglas en inglés) Las IDR opinan sobre la vulnerabilidad relativa de una entidad a incumplir con sus obligaciones financieras. El "umbral" de riesgo de incumplimiento relativo a la IDR es, generalmente, el de las obligaciones financieras cuyo impago reflejaría de mejor modo el incumplimiento no subsanado de dicha entidad. De este modo, las IDR también abordan la vulnerabilidad relativa a la quiebra, la administración judicial o conceptos similares; no obstante, la agencia reconoce que los emisores también pueden hacer un uso preventivo y, por tanto, voluntario de tales mecanismos.

En conjunto, las IDR proporcionan una calificación ordinal de emisores basada en la opinión de la agencia acerca de su vulnerabilidad relativa al incumplimiento, en lugar de en una predicción de un porcentaje específico de probabilidad de incumplimiento. Para obtener información histórica sobre la experiencia de incumplimiento de emisores calificados por Fitch, consulte los estudios de transición y rendimiento disponibles en el sitio web de Fitch Ratings.

AAA: La calidad crediticia más alta.

Las calificaciones "AAA" denotan la menor expectativa de riesgo de incumplimiento. Estas calificaciones solo se otorgan en casos con una capacidad excepcionalmente fuerte de pago de los compromisos financieros. Es muy poco probable que esta capacidad se vea afectada de forma adversa por eventos predecibles.

AA: Calidad crediticia muy alta.

Las calificaciones "AA" denotan expectativas muy bajas de riesgo de incumplimiento. Indican una capacidad muy fuerte de pago de los compromisos financieros. Esta capacidad no se ve afectada de forma significativa ante eventos predecibles.

A: Calidad crediticia alta.

Las calificaciones "A" denotan expectativas bajas de riesgo de incumplimiento. La capacidad de pago de los compromisos financieros se considera fuerte. No obstante, puede que esta capacidad sea más vulnerable a las condiciones comerciales o económicas adversas respecto a las calificaciones más altas.

BBB: Calidad crediticia alta.

Las calificaciones "BBB" indican que las expectativas de riesgo de incumplimiento son actualmente bajas. La capacidad de realización de pagos de los compromisos financieros se considera adecuada pero las condiciones comerciales o económicas adversas pueden perjudicar a esta capacidad.

BB: Especulativo.

Las calificaciones "BB" indican una elevada vulnerabilidad al riesgo de incumplimiento, particularmente en el caso de cambios adversos en las condiciones comerciales y económicas con el paso del tiempo. Sin embargo, la existencia de una flexibilidad comercial y financiera ayuda al mantenimiento de los compromisos financieros.

B: Altamente especulativo.

Las calificaciones "B" indican que el riesgo real de incumplimiento está presente, aunque existe un margen de seguridad limitado. En la actualidad se cumplen los compromisos financieros. No obstante, la capacidad de pago de forma continuada es vulnerable al deterioro del entorno comercial y económico.

CCC: Riesgo crediticio sustancial.

El incumplimiento es una posibilidad real.

CC: Niveles muy altos de riesgo crediticio. Cualquier tipo de incumplimiento resulta probable.

C: Niveles excepcionalmente altos de riesgo crediticio.

El incumplimiento es inminente o inevitable, o el emisor está en suspensión. Las condiciones que denotan una calificación de categoría "C" para un emisor incluyen:

- a. el emisor ha entrado en un periodo de gracia o plazo de subsanación tras un impago de una obligación financiera significativa;
- b. el emisor ha realizado una renuncia negociada temporal o acuerdo de suspensión tras un impago sobre una obligación financiera significativa; o
- c. Fitch Ratings considera que la condición "RD" o "D" es inminente o inevitable, incluso mediante el anuncio formal de un canje de deuda en dificultades.

RD: Incumplimiento restringido.

Las calificaciones "RD" hacen referencia a un emisor que, en opinión de Fitch Ratings, ha experimentado un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera significativa pero que no ha entrado en quiebra, administración, liquidación u otros procedimientos de liquidación formal y que no ha dejado de operar en otros ámbitos. Esto incluye:

- a. el incumplimiento selectivo de pago de una deuda de una clase o divisa específica;
- b. la expiración del periodo de gracia, plazo de subsanación o incumplimiento del periodo de indulgencia tras un incumplimiento de pago de un crédito bancario, valor de mercado de capitales u otras obligaciones financieras significativas;
- c. la extensión de múltiples renuncias o periodos de indulgencia sobre un incumplimiento de pago de una o más obligaciones financieras significativas, tanto en serie como en paralelo; o
- d. la ejecución de un canje de deuda en dificultades de una o más obligaciones financieras significativas.

D: Incumplimiento.

Las calificaciones "D" hacen referencia a un emisor que, en opinión de Fitch Ratings, ha entrado en quiebra, administración, liquidación u otros procedimientos de liquidación formal o que ha interrumpido sus operaciones comerciales.

Las calificaciones de incumplimiento no se asignan de forma prospectiva a las entidades o a sus obligaciones; en este contexto, el impago sobre un instrumento que contiene una característica de aplazamiento o periodo de gracia por lo general no se considera incumplimiento hasta que expira el periodo de aplazamiento o de gracia, a menos que un incumplimiento haya derivado de otra manera de la quiebra u otra circunstancia similar, o por un canje de deuda en dificultades.

Incumplimiento “inminente” hace referencia habitualmente al momento en que el emisor ha insinuado el incumplimiento de un pago y es prácticamente inevitable. Esto puede suceder, por ejemplo, cuando un emisor ha incumplido un pago programado, pero (como ocurre normalmente) existe un periodo de gracia durante el que se puede realizar el pago. Otra alternativa sería cuando un emisor ha declarado formalmente un canje de deuda en dificultades, pero la fecha del canje es varios días o semanas en el futuro inmediato.

En todo caso, la asignación de una calificación de incumplimiento refleja la opinión de la agencia como la categoría de calificación más apropiada de forma consistente con el resto de su universo de calificaciones y puede diferir de la definición de incumplimiento en términos de las obligaciones financieras de un emisor o de la práctica comercial local.

Nota:

Los modificadores “+” o “-” se pueden anexar a una calificación para denotar un estado relativo dentro de las categorías principales de calificación. Tales sufijos no se añaden a la categoría IDR “AAA” a largo plazo ni a las categorías IDR a largo plazo por debajo de “B”.

Calificaciones a corto plazo

Calificaciones a corto plazo otorgadas a emisores u obligaciones en finanzas corporativas, públicas y estructuradas

Una calificación a corto plazo de un emisor u obligación se basa en todos los supuestos en la vulnerabilidad a corto plazo por incumplimiento de la entidad o el flujo de valores calificado y se refiere a la capacidad de cumplimiento de las obligaciones financieras de acuerdo con la documentación que rige la obligación pertinente. Las calificaciones a corto plazo se otorgan a obligaciones cuya madurez inicial se considera “a corto plazo” basándose en las convenciones del mercado. Típicamente, esto significa hasta 13 meses para obligaciones corporativas, soberanas y estructuradas y hasta 36 meses para obligaciones en los mercados financieros públicos estadounidenses.

F1: La más alta calidad crediticia a corto plazo.

Indica la capacidad intrínseca más fuerte para realizar pagos de compromisos financieros de forma puntual; puede llevar un “+” añadido para denotar una característica crediticia excepcionalmente fuerte.

F2: Buena calidad crediticia a corto plazo.

Buena capacidad intrínseca para el pago de compromisos financieros de forma puntual.

F3: Relativamente buena calidad crediticia a corto plazo.

La capacidad intrínseca para el pago de compromisos financieros de forma puntual es adecuada.

B: Calidad crediticia a corto plazo especulativa.

Capacidad mínima para el pago de compromisos financieros de forma puntual, junto con una fuerte vulnerabilidad a los cambios adversos en las condiciones financieras y económicas cercanos al vencimiento del plazo.

C: Riesgo alto de incumplimiento a corto plazo. El incumplimiento es una posibilidad real.

RD: Incumplimiento restringido.

Hace referencia a una entidad que ha incumplido uno o más de sus compromisos financieros, aunque continúa cumpliendo con otras obligaciones financieras. Típicamente, solo es aplicable a calificaciones de entidades.

D: Incumplimiento.

Indica un evento de incumplimiento de base amplia o el incumplimiento de una obligación a corto plazo por parte de una entidad.

ANEXO 3 – LÍMITES DE INVERSIÓN

La Sociedad está autorizada como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Conforme a lo previsto en el Reglamento, todo OICVM está sujeto a los límites de inversión expuestos a continuación. Si el Reglamento fuera modificado durante la vigencia de la Sociedad, estos límites de inversión podrían cambiar reflejando cualesquiera de dichas modificaciones. En tales casos, los Accionistas serán informados de los cambios introducidos en el siguiente informe anual o semestral de la Sociedad.

1 Inversiones autorizadas

Las inversiones de un OICVM se circunscribirán a:

- 1.1 Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que o bien estén admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado miembro o de Estados no miembros, o bien se negocien en un mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de un Estado miembro o de Estados no miembros.
- 1.2 Valores mobiliarios de reciente emisión que vayan a ser admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado (según lo anteriormente expuesto) en el plazo de un año.
- 1.3 Instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un Mercado Regulado.
- 1.4 Participaciones de OICVM.
- 1.5 Participaciones en fondos de inversión alternativos.
- 1.6 Depósitos en entidades de crédito.
- 1.7 Instrumentos financieros derivados.

2 Límites de inversión

- 2.1 Ningún OICVM podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los expuestos en el apartado 1.
- 2.2 Con sujeción al párrafo (2) del apartado 2.2 a continuación, un OICVM no deberá invertir más del 10% de sus activos en valores del tipo al cual se aplique la Normativa 68(1)(d) del Reglamento.

El párrafo (1) del apartado 2.2 anterior no se aplica a las inversiones de un OICVM en Valores estadounidenses conocidos como "Valores sujetos a la Norma 144 A", siempre que;

 - (a) los valores pertinentes se hayan emitido con el compromiso de registrarlos ante la SEC en el plazo de un año a contar desde la emisión, y
 - (b) los valores no sean valores de liquidez reducida, esto es, que puedan ser realizados por un OICVM en un plazo de siete días al precio, o en torno al precio, al que sean valorados por dicho OICVM.
- 2.3 Ningún OICVM podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor, bien entendido que el valor total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores en los que un OICVM invierta más del 5% de su patrimonio neto podrá representar más del 40% del patrimonio neto total.
- 2.4 Con sujeción a la aprobación del Banco Central, el límite del 10% (establecido en 2.3) se ampliará al 25% cuando se trate de obligaciones emitidas por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una supervisión pública especial dirigida a proteger a los obligacionistas. Si un OICVM invierte más del 5% de su patrimonio neto en las obligaciones de este tipo de un mismo emisor, el valor total de estas inversiones no podrá representar más del 80% del valor liquidativo del OICVM.
- 2.5 El límite del 10% (indicado en 2.3) se ampliará al 35% cuando se trate de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o por sus administraciones territoriales, por Estados no miembros o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.

- 2.6** Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en 2.4 y 2.5 no se computarán a efectos del cálculo del límite del 40% especificado en 2.3.
- 2.7** Un OICVM no deberán invertir más del el 20% de sus activos en depósitos realizados con el mismo organismo.
- 2.8** La posición sujeta a riesgo de un OICVM frente a una contraparte en un instrumento derivado negociado en un mercado descentralizado (OTC) no podrá representar más del 5% de su patrimonio neto.

Este límite se ampliará al 10% cuando se trate de una entidad de crédito autorizada en el EEE o una entidad de crédito autorizada dentro de un Estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1998; o una entidad de crédito de un tercer país que se considere equivalente de conformidad con el Artículo 107 (4) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

- 2.9** No obstante lo previsto en los apartados 2.3, 2.7 y 2.8 precedentes, una combinación de dos o más de los valores emitidos, depósitos efectuados o riesgos contraídos con un único organismo indicados a continuación no podrá representar más del 20% del patrimonio neto:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- depósitos; y/o
- exposiciones a riesgo de contraparte resultantes de operaciones con derivados OTC.

- 2.10** Los límites a que se hace referencia en 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 precedentes no son acumulables, de forma que la exposición a un mismo organismo no podrá representar más del 35% del patrimonio neto.

- 2.11** Las sociedades de un grupo se considerarán un mismo emisor a efectos de los límites previstos en 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9. No obstante, podrá aplicarse un límite del 20% del patrimonio neto a las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro de un mismo grupo.

- 2.12** Cualquier OICVM podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avaladas por un Estado miembro o sus administraciones territoriales, o por Estados no miembros, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.

Los emisores individuales tendrán que figurar enumerados en el Folleto Informativo y podrán extraerse de la siguiente lista:

Gobiernos de la OCDE (siempre que las emisiones consideradas tengan asignado un *rating* de solvencia de categoría de inversión), el Gobierno de Singapur, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional, la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Central Europeo, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, Federal National Mortgage

Association (Fannie Mae), Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), Federal Home Loan Bank, Federal Farm Credit Bank, Tennessee Valley Authority y Straight-A Funding LLC, el Gobierno de la República Popular China, el Gobierno de Brasil (siempre que las emisiones estén calificadas con grado de inversión) y el Gobierno de la India (siempre que las emisiones estén calificadas con grado de inversión).

El OICVM deberá poseer valores de, al menos, seis emisiones diferentes, sin que los valores de una cualquiera de estas emisiones puedan representar más del 30% de su patrimonio neto.

3 Inversiones en fondos de inversión

- 3.1** Ningún OICVM podrá invertir más del 20% del patrimonio neto en un mismo fondo de inversión.

- 3.2** La inversión en fondos de inversión alternativos no podrá representar, en total, más del 30% del patrimonio neto.
- 3.3** Los fondos de inversión en los que se invierta deberán tener prohibido invertir más del 10% de su patrimonio neto en otros fondos de inversión de tipo abierto.
- 3.4** Cuando un OICVM invierta en participaciones de otro fondo de inversión que esté gestionado, directamente o por delegación, por la sociedad gestora del OICVM o por cualquier otra sociedad con la que la sociedad gestora del OICVM esté vinculada por una comunidad de control o de gestión, o por una participación significativa, directa o indirecta, dicha sociedad gestora u otra sociedad no podrá cobrar comisiones de suscripción, canje o reembolso respecto de las inversiones que el OICVM realice en las participaciones de dicho otro fondo de inversión.
- 3.5** Cuando un gestor de inversiones o un asesor de inversiones perciba una comisión en nombre del OICVM (incluidos descuentos de comisiones) en virtud de una inversión realizada en las participaciones de otro fondo de inversión, esta comisión deberá pasar a engrosar el patrimonio del OICVM.
- 3.6** No deberá invertirse en un Fondo que a su vez mantenga Acciones en otros Fondos de la Sociedad.
- 3.7** El OICVM inversor no cobrará una comisión de gestión anual respecto a la parte de sus activos invertida en otros fondos de inversión de la sociedad tipo paraguas (tanto si dicha comisión se paga directamente al nivel del fondo inversor o indirectamente al nivel del fondo receptor, así como si es una combinación de ambos), de modo que no existirá un doble cargo de la comisión de gestión anual al fondo inversor como resultado de las inversiones en el OICVM receptor. Esta disposición es asimismo aplicable a la comisión anual cobrada por el Asesor de Inversiones cuando dicha comisión se pague directamente del patrimonio del Fondo.

4 OICVM con seguimiento de índices

- 4.1** Un OICVM podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en acciones y/o valores de deuda emitidos por el mismo emisor cuando la política de inversiones del OICVM consista en replicar un índice que cumpla los criterios expuestos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y esté reconocido por el Banco Central.
- 4.2** El límite previsto en 4.1 podrá ampliarse al 35%, y aplicarse a un mismo emisor, cuando ello venga justificado por condiciones de mercado excepcionales.

5 Disposiciones generales

- 5.1** Ni una sociedad de inversión ni una sociedad gestora que actúe con respecto a todas las IIC que gestiona podrán adquirir acciones que incorporen derechos de voto que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión de un emisor.
- 5.2** Ningún OICVM podrá adquirir más del:
- (i) 10% de las acciones sin voto de un mismo emisor;
 - (ii) 10% de los valores de deuda de un mismo emisor;
 - (iii) 25% de las participaciones de una misma IIC;
 - (iv) 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

OBSERVACIÓN: Los límites previstos en los incisos (ii), (iii) y (iv) precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

- 5.3** 5.1 y 5.2 no serán aplicables a:
- (i) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales;
 - (ii) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado no miembro;
 - (iii) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de carácter público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros;
 - (iv) las acciones que un OICVM posea del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos fundamentalmente en valores de organismos emisores domiciliados en dicho Estado, siempre que dicha participación represente, con arreglo a la legislación de dicho Estado, la única vía por la que el OICVM puede invertir en valores de organismos emisores de ese Estado. Esta excepción se aplicará únicamente si la sociedad de dicho Estado no miembro observa en su política de inversión todos los límites establecidos en 2.3 a 2.11, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6 precedentes, y, siempre que estos límites sean superados, se respete lo dispuesto en los apartados 5.5 y 5.6 más adelante; y
 - (v) las acciones poseídas por una o varias sociedades de inversión del capital de sociedades filiales dedicadas exclusivamente a actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde la filial esté situada, con respecto a la recompra de participaciones, a petición de los partícipes, exclusivamente en su nombre.
- 5.4** No será preciso que un OICVM respete los límites de inversión precedentes al ejercer los derechos de suscripción incorporados a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de su activo.
- 5.5** El Banco Central podrá permitir a los OICVM recientemente creados dejar sin aplicación lo dispuesto en 2.3 a 2.12, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 precedentes, durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización, siempre y cuando respeten el principio de diversificación del riesgo.
- 5.6** Si los límites establecidos en esta sección se superasen por razones que escapen al control de un OICVM, o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el OICVM deberá adoptar como objetivo prioritario en sus operaciones de venta la subsanación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus partícipes.
- 5.7** Ninguna sociedad de inversión, sociedad gestora o fiduciario que actúe por cuenta de un fondo de inversión en régimen fiduciario (“*unit trust*”) o de una sociedad gestora de un fondo de naturaleza contractual podrá llevar a cabo ventas al descubierto de:
- valores mobiliarios;
 - instrumentos del mercado monetario;
 - participaciones de IIC, o
 - instrumentos financieros derivados.
- 5.8** Un OICVM podrá poseer con carácter accesorio activos líquidos.
- 6 Instrumentos Financieros Derivados (“IFD”)**
- 6.1** La exposición global del OICVM relativa a IFD no deberá sobrepasar su valor liquidativo total.
- 6.2** La exposición por posiciones a los activos subyacentes de IFD, incluidos IFD incorporados (*embedded*) sobre valores mobiliarios o instrumentos de mercado monetario, una vez sumadas, en su caso, a las posiciones resultantes de inversiones directas, no podrá sobrepasar los límites de inversión expuestos en el Reglamento/Orientación sobre OICVM del Banco Central (esta restricción no es de aplicación en el caso de un FDI basado en un índice, siempre que el índice subyacente cumpla los criterios establecidos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central).
- 6.3** Un OICVM puede invertir en IFD extrabursátiles siempre que:
- Las contrapartes de transacciones extrabursátiles sean instituciones sujetas a supervisión prudencial y pertenezcan a categorías aprobadas por el Banco Central.
- 6.4** Las inversiones en IFD están sujetas a las condiciones y límites establecidos por el Banco Central.
- 7 Restricciones en el endeudamiento y los préstamos**

- 7.1** Un OICVM podrá endeudar hasta del 10% de su patrimonio neto, siempre que dicho endeudamiento sea transitorio, entre otros fines para la financiación de las solicitudes de reembolso o para cubrir un déficit de efectivo causado por fechas de liquidación desiguales en las transacciones de adquisición y venta. El Depositario puede realizar un cargo al patrimonio del OICVM con el fin de asegurar el endeudamiento. Es posible que los saldos de crédito (por ejemplo, el efectivo) no se encuentren compensados frente al endeudamiento a la hora de determinar el porcentaje de endeudamiento pendiente de pago.
- 7.2** Un OICVM podrá adquirir divisas extranjeras a modo de contrato de crédito con garantía de otro crédito. La Sociedad Gestora deberá garantizar que el OICVM con moneda extranjera que excede el valor de un depósito de crédito con garantía de otro trate dicho exceso como préstamos con los fines de la Normativa 103 del Reglamento sobre OICVM.

ANEXO 4 – DELEGACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE CUSTODIA DEL DEPOSITARIO

El Depositario ha delegado las funciones de custodia mencionadas en el artículo 22(5)(a) de la Directiva sobre OICVM al State Street Bank and Trust Company, con sede social en Copley Place 100, Huntington Avenue, Boston, Massachusetts 02116, EE. UU., al que ha nombrado como su subdepositario general.

A la fecha del presente folleto, State Street Bank and Trust Company, como subdepositario general, ha nombrado subdepositarios locales dentro de la Red Mundial de Depositarios de Street Bank que se enumeran a continuación.

Mercado

Albania
Argentina
Australia
Austria
Baréin
Bangladés
Bélgica
Benín
Bermudas
Federación de Bosnia y Herzegovina
Botsuana
Brasil
Bulgaria

Burkina Faso
Canadá
Chile
China – Mercado de Acciones A

China – Mercado de Acciones B
China – Shanghai - Hong Kong Stock
Connect

Colombia
Costa Rica
Croacia

Chipre
República Checa
Dinamarca
Egipto
Estonia
Finlandia
Francia
República de Georgia
Alemania

Ghana
Grecia
Guinea-Bissau
Hong Kong
Hungría

Islandia
India

Indonesia
Irlanda

Subdepositarios

Raiffeisen Bank sh.a.
Citibank, N.A.
Hongkong and Shanghai Banking Corporation Ltd.
UniCredit Bank Austria AG
First Abu Dhabi Bank P.J.S.C.
Standard Chartered Bank
BNP Paribas S.A., France
Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
HSBC Bank Bermuda Limited
UniCredit Bank d.d.
Standard Chartered Bank Botswana Limited
Citibank N.A. – Sucursal de São Paulo
Citibank Europe plc, Sucursal de Bulgaria
UniCredit Bulbank AD
Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
State Street Trust Company Canada
Banco de Chile
HSBC Bank (China) Company Limited
China Construction Bank
HSBC Bank (China) Company Limited
Standard Chartered Bank (Hong Kong) Limited
Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Citibank N.A.
Cititrust Colombia, S.A. *Sociedad Fiduciaria*.
Banco BCT S.A.
Privredna banka Zagreb dd
Zagrebacka banka d.d.
BNP Paribas, S.A., Greece
UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia, a.s.
Skandinaviska Enskilda Banken AB (SEB)
First Abu Dhabi Bank Misr
AS SEB Pank
Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ) (SEB)
BNP Paribas S.A.
JSC Bank of Georgia
Deutsche Bank AG
State Street Bank International GmbH
Standard Chartered Bank Ghana Limited
BNP Paribas S.A.
Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
UniCredit Bank Hungary Zrt.
Citibank Europe plc Magyarországi Fióktelepe
Landsbankinn hf
The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
Deutsche Bank AG
Citibank N.A.
Deutsche Bank A.G.
State Street Bank and Trust Company

Israel	Bank Hapoalim B.M.
Italia	Intesa Sanpaolo S.p.A.
Costa de Marfil	Standard Chartered Bank
Japón	Mizuho Bank, Ltd
Jordania	Standard Chartered Bank, Dubai International Financial Center Branch
Kazajistán	JSC Citibank Kazakhstan
Kenia	Standard Chartered Bank Kenya Limited
República de Corea	Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
	Deutsche Bank AG
Kuwait	First Abu Dhabi Bank P.J.S.C.
Letonia	AS SEB Banka
Lituania	AB SEB Bankas
Malawi	Standard Bank plc
Malasia	Deutsche Bank (Malaysia) Berhad
Mali	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Mauricio	Hongkong and Shanghai Banking Corp. Ltd.
México	Banco Nacional de México S.A.
Marruecos	Citibank Maghreb S.A.
Namibia	Standard Bank Namibia Limited
Países Bajos	BNP Paribas S.A., France – Amsterdam Branch
Nueva Zelanda	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Ltd.
Níger	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Nigeria	Stanbic IBTC Bank Plc.
Noruega	Skandinaviska Enskilda Banken
Omán	First Abu Dhabi Bank P.J.S.C.
Pakistán	Deutsche Bank A.G.
	Citibank, N.A.
Panamá	Citibank, N.A.
Perú	Citibank del Perú S.A
Filipinas	Deutsche Bank AG
Polonia	Bank Handlowy w Warszawie S.A.
Portugal	Citibank Europe plc, Dublin, Ireland
Catar	HSBC Bank Middle East Limited
Rumania	Citibank Europe plc, Dublin – Sucursal de Rumania
Rusia	AO Citibank
Arabia Saudí	FAB Capital J.S.C.
Senegal	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Serbia	Unicredit Bank Serbia JSC
Singapur	Citibank, N.A.
Eslovaquia	UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia, a.s.
Eslovenia	UniCredit Banka Slovenija d.d.
Sudáfrica	Standard Bank of South Africa Limited
	FirstRand Bank Limited
España	Citibank Europe plc, Dublin, Ireland
Sri Lanka	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
República Srpska	UniCredit Bank d.d
Suecia	Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ)
Suiza	UBS Switzerland AG
Taiwán	Deutsche Bank AG
Tanzania	Standard Chartered Bank Tanzania Limited
Tailandia	Standard Chartered Bank (Thai) Public Company Limited
Togo	Standard Chartered Bank Cote d'Ivoire
Túnez	Union Internationale de Banques (UIB)
Turquía	Citibank A.Ş.
Uganda	Standard Chartered Bank Uganda Limited
Ucrania	JSC Citibank
Emiratos Árabes Unidos -	First Abu Dhabi Bank P.J.S.C.
Abu Dhabi Securities Exchange (ADX)	
Emiratos Árabes Unidos – DFM	First Abu Dhabi Bank P.J.S.C.

Emiratos Árabes Unidos - Dubai
International Financial Center (DIFC)
Reino Unido

Estados Unidos
Uruguay
Vietnam
Zambia
Zimbabue

First Abu Dhabi Bank P.J.S.C.

State Street Bank and Trust Company, United Kingdom
Branch
State Street Bank and Trust Company
Banco Itau Uruguay S.A.
HSBC Bank (Vietnam) Limited
Standard Chartered Bank Zambia Plc
Stanbic Bank Zimbabwe Limited

ANEXO 5 – RESTRICCIONES A LAS VENTAS EN ALGUNAS JURISDICCIONES ESPECÍFICAS

Circular para los Residentes de Australia

La Sociedad no está inscrita como sociedad extranjera en Australia. La disposición de este Folleto Informativo hacia cualquier persona no constituye un ofrecimiento de Acciones para ninguna persona hacia quien tal oferta o invitación resulte ilegal. Tal oferta o invitación se extenderá a una persona en Australia si esa persona es: (i) un inversor especializado o profesional según lo establecido por la sección 708 de la Ley de Sociedades de Australia de 2001 (Cth) (la “**Ley de Sociedades**”); y (ii) un cliente mayorista a los fines de la sección 761G de la Ley de Sociedades y cualquier reglamento aplicable. Este Folleto Informativo no guarda la intención de ser distribuido ni entregado, directa o indirectamente, a ningún tipo de persona en Australia (en particular a cualquiera que sea “cliente minorista” [según la definición del artículo 761G de la Ley de Sociedades y cualquier reglamento aplicable]). Ninguna persona que sea miembro de esa otra clase o cliente minorista es admisible para suscribir o mantener Acciones en la Sociedad. En consecuencia, este Folleto Informativo se facilita a inversores potenciales y, al recibirlo, se considera que cada inversor potencial representa y garantiza que es un “cliente mayorista”. No existen derechos de devolución ni otros similares aplicables a los inversores en Acciones de la Sociedad.

Este Folleto Informativo no es un documento de divulgación en virtud de los términos del Capítulo 6D de la Ley de Sociedades ni una declaración de divulgación de producto según el Apartado 7.9 de la Ley de Sociedades. No se requiere que contenga ni contiene toda la información que requeriría un documento de divulgación o un documento de divulgación de producto. No se ha registrado con la Comisión Australiana de Valores e Inversiones. Cualquier persona para quien se emitan las Acciones o a quien se le vendan no deberá, en el lapso de 12 meses después de la emisión, ofrecer, transferir ni asignar cualquiera de esas Acciones a inversores de Australia excepto en circunstancias en las que no se requiere la divulgación a los inversores según la disposición de la Ley de Sociedades.

Ninguna persona mencionada en este Folleto Informativo tiene licencia de servicios financieros en Australia (“**AFSL**”, por sus siglas en inglés), a excepción de PIMCO Australia Pty Ltd (Número de empresa de Australia 54 084 280 508, número de AFSL 246 862). PIMCO Australia Pty Ltd posee una licencia de servicios financieros de Australia que le permite distribuir Acciones de la Sociedad a inversores australianos elegibles. La información aquí presente ha sido preparada sin tener en cuenta los objetivos de inversión, situación financiera ni necesidades particulares de los inversores. Los destinatarios de este Folleto Informativo deberán leerlo, confiar en sus inquietudes y considerar la posibilidad de obtener asesoría legal, financiera y fiscal independiente en relación con su participación en un Subfondo de este tipo, antes de tomar la decisión de invertir. Este Folleto Informativo no ha sido específicamente preparado para inversores australianos: (i) contiene cifras en dólares que no son dólares australianos; (ii) puede contener información financiera que no esté preparada de acuerdo con la legislación o las prácticas australianas; (iii) puede no contemplar los riesgos asociados con las inversiones en moneda extranjera; y (iv) no atiende cuestiones impositivas australianas. Nada en este Folleto Informativo es, ni podrá considerarse, una promesa, representación ni garantía de hechos futuros.

Aviso para los Residentes del Centro Financiero Internacional de Dubái

Este Folleto Informativo se refiere a un fondo de inversión que no está sujeto a ningún tipo de regulación ni aprobación por parte de la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái (“**DFSA**”, por sus siglas en inglés).

Este Folleto Informativo se ha preparado para su distribución solo a personas de un tipo especificado en las Normas de la DFSA (es decir, “**Cientes Profesionales**”) y, por lo tanto, no debe entregarse a otros tipos de personas, ni pueden basarse en él otro tipo de personas. El presente Folleto Informativo es para uso exclusivo de las personas a las que se dirige y en relación con el objeto contenido en él.

La DFSA no asume responsabilidad alguna con respecto a la revisión o verificación de este Folleto Informativo ni ningún otro documento relacionado con esta Sociedad. Por lo tanto, la DFSA no ha aprobado este Folleto Informativo ni ningún otro documento asociado al mismo, ni ha tomado ninguna medida para verificar la información contenida en este Folleto Informativo y no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo.

Las Acciones a las que hace referencia este Folleto Informativo pueden ser ilíquidas o estar sujetas a restricciones de reventa. Los posibles compradores deberán realizar su propia diligencia debida con respecto a las Acciones.

Si no comprende el contenido de este documento, debe consultar a un asesor financiero autorizado.

Aviso para los Residentes de India

Las Acciones ofrecidas no han sido registradas ante la Comisión de Bolsa y Valores de India (“**SEBI**”) ni en ninguna otra autoridad reguladora o gubernamental de este país, y ninguna autoridad de estas ha confirmado la exactitud de este documento o ha determinado su idoneidad.

Este documento no constituye una oferta de venta o una solicitud de una oferta de compra de las Acciones a ninguna persona que no sea la Sociedad Gestora, y no se aceptará la suscripción de las Acciones por parte de personas a las que la Sociedad Gestora no haya dirigido o enviado este documento. Este documento no es ni debe considerarse un folleto informativo. Las Acciones no se ofrecen para su venta o suscripción, sino que se colocan de forma privada con un número limitado de inversores. Los inversores potenciales deben buscar asesoramiento jurídico para saber si pueden suscribir o comprar las Acciones que se ofrecen y cumplir con todas las leyes de India relevantes a este respecto. Cualquier oferta o su aceptación estará sujeta al cumplimiento en India de la legislación india aplicable. No se espera que la Sociedad Gestora o sus directivos, empleados o entidades asociadas estén registrados ante ninguna autoridad reguladora o gubernamental de India con respecto a sus respectivos roles o funciones en relación con el Fondo.

Aviso para los Residentes de Filipinas

Los valores no se ofrecen ni se venden a personas de Filipinas que no sean “compradores cualificados” de conformidad con la Sección 10(l) del Código de regulación de valores (“**SRC**”, por sus siglas en inglés) y la Norma 10.1 perteneciente a las Normas y reglamentos de aplicación del SRC de 2015. En consecuencia, los valores no podrán ofrecerse ni venderse a “compradores no cualificados”, ni podrán cederse por parte de sus compradores a “compradores no cualificados”. Ningún documento o material relacionado con la oferta o la venta de los valores podrá ponerse en circulación o distribuirse por parte de sus destinatarios a compradores no cualificados.

LOS VALORES QUE SE OFRECEN O VENDEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE HAN REGISTRADO EN LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES DE FILIPINAS DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE REGULACIÓN DE VALORES. CUALQUIER OFERTA O VENTA FUTURAS DE VALORES ESTÁ SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO DEL CÓDIGO, A MENOS QUE DICHA OFERTA O VENTA PUEDA CONSIDERARSE UNA OPERACIÓN EXENTA.

Aviso para los Residentes de Tailandia

La Comisión de bolsa y valores (la “**SEC**”) de Tailandia no ha autorizado que las Acciones de la Sociedad se ofrezcan directamente a ningún tipo o número de residentes de Tailandia. Ninguna participación de la Sociedad puede anunciarse ni ofrecerse para la venta en Tailandia; tampoco puede comercializarse a través de los medios de comunicación a ningún residente de Tailandia.

Este documento se distribuirá de forma confidencial a (y a petición no solicitada de) la persona a la que va dirigido. Este documento no se ha revisado ni aprobado por parte de la SEC de Tailandia. No puede reproducirse de ninguna forma ni mostrarse al público en general, ni transmitirse a otra persona que no sea la persona a la que va dirigido.

Aviso para los Residentes del Reino de Arabia Saudí

Este documento no puede distribuirse en el Reino de Arabia Saudita, excepto a las personas autorizadas por el Reglamento de fondos de inversión emitido por la Autoridad del mercado de capitales (“**CMA**”, por sus siglas en inglés) del Reino de Arabia Saudí.

La CMA no se hace responsable en cuanto a la exactitud o integridad de este Folleto Informativo, y renuncia expresamente a cualquier responsabilidad por cualquier pérdida o responsabilidad que surja de cualquier parte de este Folleto Informativo o en la que se incurra al confiar en él. Los inversores potenciales de las Acciones ofertadas por el presente documento deben llevar a cabo su propia diligencia debida sobre la exactitud de la información relativa a las Acciones. Si no comprende el contenido de este Folleto Informativo, debe consultar a un asesor financiero autorizado.

ANEXO 6 CLASES DE ACCIONES ETF

Introducción y resumen

Las Acciones ETF de los Fondos correspondientes podrán ser suscritas o reembolsadas en efectivo o en especie a discreción de la Sociedad. Las Acciones ETF también podrán comprarse y venderse en mercados secundarios (según se describe a continuación). Las Acciones ETF de cada Fondo podrán cotizar en una o más Bolsas de Valores pertinentes y son totalmente transferibles. Se prevé que las Acciones ETF serán compradas y vendidas por inversores minoristas e institucionales y operadores profesionales en mercados secundarios, como las acciones ordinarias de las empresas cotizadas.

Diferencias entre las Acciones ETF y las Acciones no ETF

Según figure en el Suplemento de cada Fondo, algunos Fondos podrán emitir tanto Acciones ETF como Acciones no ETF. Los inversores deberán tener en cuenta las siguientes diferencias principales entre invertir en Acciones ETF y Acciones no ETF, que incluyen, entre otras, las siguientes:

	Acciones ETF	Acciones no ETF
Capacidad para comprar y vender Acciones	<p>Tal y como se establece con más detalle a continuación, los inversores pueden comprar y vender Acciones ETF en una Bolsa de Valores pertinente con la ayuda de un intermediario (por ejemplo, a través de una empresa miembro o un corredor de bolsa).</p> <p>Los inversores en el mercado primario pueden comprar y vender Acciones ETF el Día de Contratación del Fondo correspondiente. Los inversores en el mercado secundario pueden comprar y vender Acciones ETF cada día que la Bolsa de Valores pertinente esté abierta.</p>	<p>Tal y como se establece en la sección del Folleto titulada “Forma de suscribir Acciones”, los inversores pueden suscribir y reembolsar Acciones no ETF directamente con la Sociedad.</p> <p>Los inversores pueden suscribir y reembolsar Acciones no ETF el Día de Contratación del Fondo correspondiente.</p>
Acuerdos de contratación	<p>Las Acciones ETF de los Fondos correspondientes podrán ser suscritas o reembolsadas en efectivo o en especie a discreción de la Sociedad. Las Acciones ETF también pueden comprarse y venderse en mercados secundarios.</p> <p>Por lo general, las Acciones ETF adquiridas en el mercado secundario no se pueden volver</p>	<p>Los inversores pueden suscribir y reembolsar Acciones no ETF directamente con la Sociedad.</p>

	<p>a vender directamente de vuelta a la Sociedad. Los titulares de Acciones ETF deberán consultar la sección titulada “Contratación de Acciones en el mercado secundario” para obtener información detallada sobre las circunstancias limitadas en las que las Acciones ETF adquiridas en mercados secundarios podrán venderse directamente de vuelta a la Sociedad.</p>	
Importes mínimos de contratación	<p>Consulte el Suplemento del Fondo correspondiente para obtener información sobre la Suscripción Mínima Inicial y el tamaño mínimo de las operaciones aplicable a las Acciones ETF.</p>	<p>Consulte la sección del Folleto titulada “Información clave sobre las operaciones con Acciones” para obtener información sobre la Suscripción Mínima Inicial y la Participación Mínima.</p>
Costes de contratación	<p>Consulte la sección del Suplemento del Fondo correspondiente titulada “Comisiones y gastos” para obtener información sobre las comisiones y los costes asociados con la suscripción y el reembolso de Acciones ETF.</p>	<p>Consulte la sección del Suplemento del Fondo correspondiente titulada “Comisiones y gastos” para obtener información sobre las comisiones y los costes asociados con la suscripción y el reembolso de Acciones no ETF.</p>
Derechos de los Accionistas	<p>Los inversores que liquiden a través de un Depositario Central de Valores Internacional no serán Accionistas registrados en la Sociedad, tendrán un interés efectivo indirecto en dichas Acciones, y los derechos de dichos inversores, cuando sean Participantes, se registrarán por su acuerdo con el Depositario Central de Valores Internacional correspondiente y, de lo contrario, por el acuerdo con un Participante del Depositario Central de Valores Internacional (por ejemplo, su representante, corredor o Depositarios Centrales de Valores, según corresponda).</p>	<p>Un inversor (o, en su caso, su representante) será el titular registrado de las Acciones no ETF.</p>

Factores de riesgo aplicables a las Acciones ETF

Los inversores típicos en las Acciones de ETF serán (i) aquellos que estén especialmente informados en cuestiones de inversión, en particular, personas con un patrimonio neto elevado e inversores institucionales sofisticados desde el punto de vista financiero, y (ii) inversores minoristas, aunque se espera que los inversores minoristas inviertan principalmente en Acciones ETF a través de mercados secundarios. Una inversión en Acciones ETF de los Fondos correspondientes solo es adecuada para inversores que sean capaces de evaluar los riesgos y méritos de dicha inversión y que dispongan de recursos suficientes para soportar cualquier pérdida que pueda resultar de dicha inversión. Los posibles inversores deberán revisar detenidamente y en su totalidad este Folleto y el Suplemento correspondiente, y consultar con sus asesores profesionales y financieros antes de presentar una solicitud para suscribir Acciones ETF.

Se advierte a los inversores sobre las secciones del Folleto tituladas “Factores generales de riesgo” y “Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión” para obtener más información sobre los riesgos aplicables a la Sociedad y el Suplemento pertinente del Fondo en el que invierten para obtener más información sobre los riesgos aplicables al Fondo.

Negociación en bolsas de valores

Cuando se produce un acontecimiento importante (p. ej., una insolvencia) en relación con una contraparte de una negociación en bolsa, existen riesgos asociados a las bolsas de inversión reconocidas y a los propios mercados. Existe el riesgo de que el mercado o la bolsa de inversión reconocida pertinente en la que se realiza la operación no aplique sus normas de forma justa y coherente, lo que podría retrasar la liquidación y exponer las Acciones ETF del Fondo correspondiente a un mayor riesgo de mercado. Ese acontecimiento puede tener un impacto negativo en el valor de las Acciones ETF del Fondo correspondiente.

Riesgo de negociación en mercados secundarios

Las Acciones ETF están sujetas a riesgos relacionados con la negociación en mercados secundarios. Las Acciones ETF cotizarán en una Bolsa de Valores pertinente; sin embargo, no puede garantizarse que se vaya a desarrollar un mercado de negociación para dichas Acciones ETF o que uno vaya a continuar activo. No puede garantizarse que las Acciones ETF de un Fondo continuarán cotizando en una bolsa o mercado, ni que las Acciones ETF de un Fondo seguirán cumpliendo los requisitos de cotización o negociación de una bolsa o mercado. Las Acciones ETF de un Fondo podrán experimentar mayores volúmenes de negociación en una bolsa en comparación con otra, y los inversores están sujetos a los riesgos de ejecución y liquidación del mercado en el que su corredor opere.

La negociación en mercados secundarios de Acciones ETF de un Fondo podrá ser interrumpida por una Bolsa de Valores pertinente debido a las condiciones del mercado. De conformidad con las normas del mercado o de la bolsa, la negociación de Acciones ETF de un Fondo en una bolsa o en cualquier mercado podrá estar sujeta a interrupciones en la negociación causadas por una volatilidad extraordinaria del mercado. No puede garantizarse que la cotización en bolsa de un Fondo o su capacidad para negociar sus Acciones ETF vayan a continuar o a permanecer sin cambios. Las Acciones ETF de cada Fondo pertinente podrán cotizar en una bolsa a precios iguales, superiores o inferiores a su Valor Liquidativo más reciente. El Valor Liquidativo por acción de un Fondo se calcula al final de cada día hábil y fluctúa con los cambios en el valor de mercado de las participaciones de dicho Fondo. Los precios de negociación de las Acciones ETF de un Fondo fluctúan continuamente a lo largo del día de negociación en función de la oferta y la demanda del mercado, lo que puede no estar correlacionado con el Valor Liquidativo.

La compra o venta de Acciones ETF de un Fondo en una Bolsa de Valores pertinente podrá requerir el pago de comisiones de corretaje. Además, también podrá incurrir en el coste del diferencial (la diferencia entre el precio de demanda y el precio de oferta). La comisión suele ser un importe fijo y podrá suponer un coste significativo para los inversores que deseen comprar o vender pequeñas cantidades de Acciones ETF. El diferencial varía con el tiempo para las Acciones ETF de un Fondo en función de su volumen de negociación y liquidez de mercado, y suele ser menor si un Fondo tiene más volumen de negociación y liquidez de mercado, y más si un Fondo tiene menor volumen de negociación y liquidez de mercado. Debido a los costes inherentes a la compra o venta de Acciones ETF de un Fondo, la negociación frecuente podrá afectar significativamente al rendimiento de las inversiones. La inversión en Acciones ETF de un Fondo podrá no ser aconsejable para los inversores que esperan participar en operaciones frecuentes.

Mercado secundario: reembolso directo

Por lo general, las Acciones ETF adquiridas en el mercado secundario no se pueden volver a vender directamente de vuelta a la Sociedad. Los inversores deben comprar y vender Acciones ETF en un mercado secundario con la ayuda de un intermediario (por ejemplo, un corredor de bolsa) y podrán incurrir en comisiones por hacerlo. Además, los inversores podrán pagar una cantidad superior al Valor Liquidativo actual al comprar Acciones ETF y podrán recibir menos que el Valor Liquidativo actual al venderlas. Los titulares de Acciones ETF deberán consultar la sección titulada “**Contratación de Acciones en el mercado secundario**” para obtener información detallada sobre las circunstancias limitadas en las que las Acciones ETF adquiridas en mercados secundarios podrán venderse directamente de vuelta a la Sociedad.

Suspensión de cotización

Si, por cualquier motivo, la Sociedad no pudiera cumplir las obligaciones continuas de una Bolsa de Valores pertinente en la que coticen las Acciones ETF, es posible que se suspenda la negociación de las Acciones ETF o que la Sociedad abandone la bolsa correspondiente.

Inacción del Depositario Común o de un Depositario Central de Valores Internacional

Los inversores que liquiden a través de un Depositario Central de Valores Internacional no serán Accionistas registrados en la Sociedad, tendrán un interés efectivo indirecto en dichas Acciones ETF, y los derechos de dichos inversores, cuando sean Participantes, se regirán por su acuerdo con el Depositario Central de Valores Internacional correspondiente y, de lo contrario, por el acuerdo con un Participante del Depositario Central de Valores Internacional (por ejemplo, su representante, corredor o Depositarios Centrales de Valores, según corresponda). La Sociedad remitirá cualquier notificación y documentación asociada al titular registrado que figure en el Certificado de Acciones Global, el Representante del Depositario Común, con la notificación que la Sociedad envíe en el curso ordinario de su actividad al convocar juntas generales. Los Consejeros entienden que el Representante del Depositario Común tiene la obligación contractual de transmitir cualquier notificación recibida por el Representante del Depositario Común al Depositario Central de Valores Internacional correspondiente, de conformidad con los términos de su nombramiento por el Depositario Central de Valores Internacional correspondiente. El Depositario Central de Valores Internacional correspondiente transmitirá a su vez las notificaciones recibidas del Depositario Común a sus Participantes de conformidad con sus normas y procedimientos. Los Consejeros entienden que el Depositario Común está obligado contractualmente a cotejar todos los votos recibidos de los Depositarios Centrales de Valores Internacionales aplicables (reflejando los votos recibidos por el Depositario Central de Valores Internacional correspondiente de los Participantes) y que el Representante del Depositario Común deberá votar de conformidad con dichas instrucciones. La Sociedad no está facultada para garantizar que el Depositario Común transmita las notificaciones de voto de conformidad con sus instrucciones. La Sociedad no puede aceptar instrucciones de voto de ninguna persona que no sea el Representante del Depositario Común.

Siguiendo instrucciones del Representante del Depositario Común, el producto del reembolso y los dividendos declarados son pagados por la Sociedad o su agente autorizado al Depositario Central de Valores Internacional correspondiente. Los inversores, en los casos en que sean Participantes, deben consultar únicamente al Depositario Central de Valores Internacional correspondiente el producto de su reembolso o su participación en cada pago de dividendos realizado por la Sociedad o de cualquier otro modo al Participante pertinente del Depositario Central de Valores Internacional (incluido, entre otros, su representante, corredor o Depositario Central de Valores, según corresponda) cualquier producto de reembolso o cualquier parte de cada pago de dividendos realizado por la Sociedad que se relacione con su inversión.

Los inversores no podrán presentar ninguna reclamación directamente contra la Sociedad con respecto a los ingresos de reembolso o los pagos de dividendos debidos por las Acciones ETF representadas por el Certificado de Acciones Global, y las obligaciones de la Sociedad se cumplirán mediante el pago al Depositario Central de Valores Internacional correspondiente, siguiendo las instrucciones del Representante del Depositario Común.

Ausencia de liquidación

Si un solicitante del mercado primario presenta una solicitud de contratación y posteriormente no liquida o no puede liquidar y completar la solicitud de contratación, dado que el solicitante no es un Accionista registrado de la Sociedad, la Sociedad no podrá exigir a dicho solicitante más que su derecho contractual a recuperar dichos costes. En caso de que no se pueda efectuar ningún cobro al solicitante, los costes incurridos como resultado de la ausencia de liquidación correrán a cargo del Fondo correspondiente.

CONTRATACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Procedimiento de contratación en el mercado secundario

El objetivo de la cotización de las Acciones ETF en las Bolsas de Valores pertinentes es permitir a los inversores comprar y vender Acciones ETF en el mercado secundario, normalmente a través de un corredor/sociedad de valores o administrador externo, en cantidades más pequeñas de lo que sería posible si suscribieran o reembolsaran Acciones ETF a través de la Sociedad en el mercado primario. En dichas cotizaciones, se espera que los miembros de las Bolsas de Valores pertinentes actúen como creadores de mercado y proporcionen precios de oferta y demanda a los que los inversores puedan comprar o vender las Acciones ETF, respectivamente, de conformidad con los requisitos de la Bolsa de Valores pertinente. El diferencial entre dichos precios de oferta y de demanda suele supervisarse por las Bolsas de Valores pertinentes. Algunos Participantes Autorizados que suscriben Acciones ETF podrán actuar como creadores de mercado; se espera que otros Participantes Autorizados suscriban Acciones ETF para poder ofrecer la compra o venta de Acciones ETF a sus clientes como parte de su actividad de corredores/sociedades de valores. A través de la posibilidad de que dichos Participantes Autorizados suscriban o reembolsen Acciones ETF, se podrá desarrollar con el tiempo un mercado secundario líquido y eficiente en una o más Bolsas de Valores pertinentes u otras bolsas de valores a medida que satisfagan la demanda del mercado secundario de dichas Acciones ETF. A través de la operación de dicho mercado secundario, las personas que no sean Participantes Autorizados podrán comprar Acciones ETF o venderlas a otros inversores del mercado secundario o creadores de mercado, corredores/sociedades de valores u otros Participantes Autorizados a precios que deberán aproximarse, tras la conversión de divisas, al Valor Liquidativo de las Acciones ETF.

La Sociedad no cobra ninguna comisión de transferencia por las compras de Acciones ETF en el mercado secundario. Las órdenes de compra de Acciones ETF en el mercado secundario podrán incurrir en costes sobre los que la Sociedad no tiene control. La aprobación de cualquier información de cotización de conformidad con los requisitos de cotización de la Bolsa de Valores pertinente no constituye una garantía ni una afirmación por parte de dicha Bolsa de Valores pertinente en cuanto a la competencia de los proveedores de servicios o en cuanto a la idoneidad de la información contenida en la información de cotización o la idoneidad de las Acciones ETF para la inversión o para cualquier otro fin.

Los inversores en el mercado secundario deberán ser conscientes de que el precio de mercado de una Acción ETF que cotice en una Bolsa de Valores pertinente podrá no reflejar el Valor Liquidativo por Acción ETF. Cualquier operación con Acciones ETF de un Fondo en una Bolsa de Valores pertinente estará sujeta a las comisiones de corretaje habituales o a los impuestos de transferencia asociados a la negociación y liquidación a través de la Bolsa de Valores pertinente. La liquidación de las operaciones en Acciones ETF en las Bolsas de Valores pertinentes se realizará a través de los servicios de uno o más Sistemas de Compensación Reconocidos siguiendo los procedimientos aplicables que están disponibles en las Bolsas de Valores pertinentes. Los detalles relativos a la Liquidación internacional de Clearstream se describen en el Folleto, en el apartado “**Contratación y liquidación**”. Una vez que las Acciones ETF coticen en una Bolsa de Valores pertinente, no se puede garantizar que seguirán cotizando en ella. Los inversores que deseen comprar o reembolsar Acciones ETF en el mercado secundario deberán ponerse en contacto con su corredor o administrador externo. En el Suplemento correspondiente se proporcionan más detalles sobre las Bolsas de Valores pertinentes para cada Fondo.

En circunstancias en las que el precio de mercado de una Acción ETF que cotice en una Bolsa de Valores pertinente varíe significativamente con respecto al Valor Liquidativo por Acción ETF, se ofrecerá a los inversores que hayan comprado Acciones ETF en el mercado secundario un sistema para vender Acciones ETF directamente de vuelta a la Sociedad. En esas circunstancias, la Sociedad notificará a la Bolsa de Valores pertinente la disponibilidad de este sistema y el precio de reembolso de las Acciones ETF así reembolsadas

será el Valor Liquidativo por Acción ETF menos las comisiones y costes aplicables (que no serán excesivos). El Administrador proporcionará más detalles a los inversores en ese momento, y la disponibilidad de cualquier sistema de reembolso estará sujeta a la cumplimentación y el suministro de cierta documentación, incluidos los controles contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Valor de cartera intradía

El Asesor de Inversiones podrá, a su discreción, poner a disposición, o designar a otras personas para que lo hagan en su nombre, en cada Día Hábil, un valor de cartera intradía para uno o más Fondos con Acciones ETF. Si el Asesor de Inversiones facilita dicha información en cualquier Día Hábil, el valor de la cartera intradía se calculará en función de la información disponible durante el día de negociación o cualquier parte del día de negociación, y normalmente se basará en el valor actual de los activos/exposiciones del Fondo pertinente en vigor en dicho Día Hábil, junto con cualquier importe en efectivo en el Fondo pertinente a partir del Día Hábil anterior. El Asesor de Inversiones facilitará un valor de cartera intradía si lo requiere una Bolsa de Valores pertinente (y con la frecuencia con la que lo solicite).

Un valor de cartera intradía no es el valor de una Acción ETF ni el precio al que las Acciones ETF podrán suscribirse o reembolsarse, comprarse o venderse en una Bolsa de Valores pertinente, ni deberá considerarse así o confiarse en que lo sea. En particular, cualquier valor de cartera intradía proporcionado para cualquier Fondo en el que los activos del Fondo correspondiente no se negocien activamente durante el momento de la publicación de dicho valor de cartera intradía podrá no reflejar el valor real de una Acción ETF, podrá resultar engañoso y no deberá confiarse en él. La incapacidad del Asesor de Inversiones o de la persona designada por él para proporcionar un valor de cartera intradía, en tiempo real o durante cualquier periodo de tiempo, no provocará por sí sola una interrupción de la negociación de las Acciones ETF en una Bolsa de Valores pertinente, algo que se determinará según las normas de la Bolsa de Valores pertinente en las circunstancias que se den. Los inversores en el mercado secundario deberán ser conscientes de que el cálculo y la información de cualquier valor de cartera intradía podrán reflejar retrasos en la recepción de los precios de los activos constituyentes correspondientes en comparación con otros valores calculados basados en los mismos activos constituyentes. Una imprecisión en el valor liquidativo intradía podría deberse a varios factores, incluida la dificultad de fijar los precios de los Instrumentos de renta fija intradía. Los inversores interesados en suscribir o reembolsar Acciones ETF en una Bolsa de Valores pertinente no deberán basarse únicamente en ningún valor de cartera intradía facilitado para tomar decisiones de inversión, sino que también deberán tener en cuenta otra información del mercado y otros factores relevantes económicos y de otro tipo. Ninguno de los Consejeros, los Asesores de inversiones, los Participantes Autorizados, la Sociedad ni los demás proveedores de servicios será responsable ante ninguna persona que se base en el valor de cartera intradía.

Procedimiento de contratación en el mercado primario

El mercado primario es el mercado en el que las Acciones ETF de los Fondos correspondientes son emitidas por la Sociedad o reembolsadas por la Sociedad en las solicitudes que normalmente realizan Participantes Autorizados. Se advierte a los solicitantes que deseen contratar en el mercado primario que deben consultar la sección del Folleto titulada “**Solicitudes de Acciones**”.

Los solicitantes en el mercado primario podrán presentar solicitudes de suscripción o reembolso mediante un sistema electrónico de introducción de pedidos. El uso del sistema de introducción electrónica de órdenes está sujeto al consentimiento previo del Asesor de Inversiones y del Administrador, y debe ajustarse a los requisitos del Banco Central y cumplirlos. Las solicitudes de suscripción o reembolso presentadas electrónicamente están sujetas a la Hora Límite de Contratación. Los inversores deberán consultar las secciones del Folleto “**Inversión adicional**” y “**Forma de reembolsar Acciones**” para conocer los métodos alternativos para presentar órdenes de suscripción o reembolso, respectivamente.

Todas las solicitudes de contratación corren por cuenta y riesgo del solicitante. Una solicitud de reembolso no podrá retirarse después de la aceptación por parte del Administrador. La Sociedad, el Asesor de Inversiones y el Administrador no serán responsables de las pérdidas que surjan en la transmisión de formularios de apertura de cuentas ni de las pérdidas que surjan en la transmisión de cualquier solicitud de negociación a través del sistema de introducción de órdenes electrónicas o de cualquier método de contratación alternativo aprobado por el Asesor de Inversiones. Para la protección de los Accionistas, el Administrador debe recibir una solicitud de cambio de denominación bancaria (o una solicitud de cambio de otra información contenida en el Formulario de solicitud) en su forma original, formalizada de acuerdo con los requisitos de la Sociedad y el Administrador.

Los solicitantes en el mercado primario son responsables de garantizar que pueden satisfacer las obligaciones de liquidación al presentar solicitudes de contratación en el mercado primario. Los Participantes Autorizados que ordenen solicitudes de reembolso deben asegurarse primero de que tienen suficientes Acciones ETF en su cuenta para reembolsar (qué Acciones ETF deben entregarse al Administrador para acordar la cancelación antes de la Hora Límite de Contratación).

Compensación y liquidación

La titularidad y los derechos relacionados con las Acciones ETF de los Fondos correspondientes se determinarán mediante el sistema de liquidación a través del cual liquiden o compensen sus participaciones. Las Acciones ETF se liquidarán a través de los Depositarios Centrales de Valores Internacionales pertinentes, y el Representante del Depositario Común actuará como titular legal registrado de todas las Acciones ETF. Para obtener más información, consulte la sección **“Compensación y liquidación global”** a continuación.

Compensación y liquidación global

Las Acciones ETF no se emitirán desmaterializadas (o sin certificación) y no se emitirán documentos temporales de titularidad o certificados de acciones, aparte del Certificado de Acciones Global requerido para los Depositarios Centrales de Valores Internacionales (que serán los Sistemas de Compensación Reconocidos a través de los cuales se liquidarán las Acciones ETF del Fondo correspondiente). Las Acciones ETF de los Fondos correspondientes solicitarán la admisión para compensación y liquidación a través del Depositario Central de Valores Internacional correspondiente. Los Depositarios Centrales de Valores Internacionales son actualmente Euroclear Bank S.A./N.V. (“Euroclear”) y Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg (“Clearstream”), y el Depositario Central de Valores Internacional aplicable para un inversor depende del mercado en el que se negocian las Acciones ETF. En última instancia, todos los inversores se liquidarán en un Depositario Central de Valores Internacional, pero podrán tener sus participaciones en los Depositarios Centrales de Valores. Se depositará un Certificado de Acciones Global ante el Depositario Común (que es la entidad designada por los Depositarios Centrales de Valores Internacionales para poseer el Certificado de Acciones Global) y se registrará en nombre del Representante del Depositario Común (que es el titular legal registrado de las Acciones ETF del Fondo correspondiente, designado por el Depositario Común) en nombre de Euroclear y Clearstream y se aceptará para compensación a través de Euroclear y Clearstream. Los intereses en las Acciones ETF representadas por el Certificado de Acciones Global serán transferibles de conformidad con la legislación aplicable y con cualquier norma y procedimiento emitido por los Depositarios Centrales de Valores Internacionales. La titularidad legal de las Acciones ETF del Fondo correspondiente será mantenida por el Representante del Depositario Común.

Los compradores de intereses en Acciones ETF no serán Accionistas registrados en la Sociedad, tendrán un interés efectivo indirecto en dichas Acciones ETF y los derechos de dichos inversores, cuando sean Participantes, se registrarán por su acuerdo con su Depositario Central de Valores Internacional y también podrán registrarse por el acuerdo con su representante, corredor o Depositario Central de Valores, según corresponda.

Todas las referencias en el presente documento a las acciones de los titulares del Certificado de Acciones Global se referirán a las acciones tomadas por el Representante del Depositario Común como Accionista registrado siguiendo las instrucciones del Depositario Central de Valores Internacional correspondiente tras la recepción de las instrucciones de sus Participantes. Todas las referencias que se hagan en el presente documento a distribuciones, notificaciones, informes y declaraciones a dicho Accionista se distribuirán a los Participantes de conformidad con los procedimientos aplicables del Depositario Central de Valores Internacional.

Depositarios Centrales de Valores Internacionales

Todas las Acciones ETF en circulación están representadas por un Certificado de Acciones Global, y el Certificado de Acciones Global está en poder del Depositario Común y registrado a nombre del Representante del Depositario Común en nombre de un Depositario Central de Valores Internacional. Los intereses efectivos en dichas Acciones ETF solo serán transferibles de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en cada momento del Depositario Central de Valores Internacional correspondiente.

Cada Participante debe consultar únicamente a su Depositario Central de Valores Internacional para obtener pruebas documentales sobre el importe de sus intereses en Acciones ETF. Cualquier certificado u otro documento emitido por el Depositario Central de Valores Internacional pertinente, en cuanto al importe de los intereses en dichas Acciones ETF que se encuentren en la cuenta de cualquier persona, será concluyente y vinculante, ya que representará con precisión dichos registros.

Cada Participante debe consultar únicamente a su Depositario Central de Valores Internacional la participación de dicho Participante en cada pago o distribución que realice la Sociedad al Representante del Depositario Común o siguiendo las instrucciones del Representante del Depositario Común y en relación con todos los demás derechos derivados del Certificado de Acciones Global. La medida en que los Participantes podrán ejercer los derechos derivados del Certificado de Acciones Global y la forma en que puedan ejercerlos estarán determinados por las normas y procedimientos de su Depositario Central de Valores Internacional. Los Participantes no podrán reclamar directamente a la Sociedad, el Agente de Pagos Internacional ni ninguna otra persona (que no sea su Depositario Central de Valores Internacional) con respecto a los pagos o distribuciones que se deban en virtud del Certificado de Acciones Global que la Sociedad haya realizado al Representante del Depositario Común o siguiendo las instrucciones de este, y dichas obligaciones de la Sociedad se cumplirán con haberlo realizado. El Depositario Central de Valores Internacional no podrá reclamar directamente a la Sociedad, el Agente de Pagos Internacional ni ninguna otra persona (que no sea el Depositario Común).

La Sociedad o su agente debidamente autorizado podrán exigir periódicamente a los inversores que les proporcionen información relativa a: (a) la capacidad en la que mantienen una participación en Acciones ETF; (b) la identidad de cualquier otra persona o personas que estén interesadas en dichas Acciones ETF o lo estuvieran anteriormente; (c) la naturaleza de dichos intereses; y (d) cualquier otro asunto en el que la divulgación de dicho asunto sea necesaria para permitir el cumplimiento por parte de la Sociedad de las leyes aplicables o los documentos de constitución de la Sociedad.

La Sociedad o su agente debidamente autorizado podrá solicitar oportunamente al Depositario Central de Valores Internacional que le proporcione los siguientes datos: ISIN, nombre del participante del Depositario Central de Valores Internacional, tipo de participante del Depositario Central de Valores Internacional: Fondo/Banco/Persona física, residencia del Participante del Depositario Central de Valores Internacional, número de ETF del Participante en Euroclear y Clearstream, según corresponda, que tenga un interés en Acciones ETF y el número de dichos intereses en Acciones ETF que posea cada Participante. Los Participantes de Euroclear y Clearstream que sean titulares de intereses en Acciones ETF o los intermediarios

que actúen en nombre de dichos titulares de cuentas proporcionarán dicha información a petición del Depositario Central de Valores Internacional o de su agente debidamente autorizado, y deberán haber sido autorizados de conformidad con las respectivas normas y procedimientos de Euroclear y Clearstream para divulgar dicha información a la Sociedad sobre los intereses en Acciones ETF o a su agente debidamente autorizado.

Se podrá exigir a los inversores que proporcionen sin demora cualquier información requerida y solicitada por la Sociedad o su agente debidamente autorizado, y que acepten que el Depositario Central de Valores Internacional correspondiente proporcione la identidad de dicho Participante o inversor a la Sociedad cuando lo soliciten.

La Sociedad enviará las notificaciones de juntas generales y la documentación asociada al titular registrado del Certificado de Acciones Global, el Representante del Depositario Común. Cada Participante debe consultar únicamente con su Depositario Central de Valores Internacional y siguiendo las normas y procedimientos vigentes del Depositario Central de Valores Internacional pertinente que rigen la entrega de dichas notificaciones y el ejercicio de los derechos de voto. Para los inversores, que no sean Participantes, la entrega de notificaciones y el ejercicio de los derechos de voto se regirán por los acuerdos con un Participante del Depositario Central de Valores Internacional (por ejemplo, su representante, corredor o Depositarios Centrales de Valores, según corresponda).

Agente de pagos internacional

La Sociedad Gestora ha nombrado a Citibank, N.A., Sucursal de Londres, como su Agente de Pagos Internacional. Así, el Agente de Pagos Internacional será responsable, entre otras cosas, de garantizar que los pagos recibidos por el Agente de Pagos Internacional de la Sociedad se paguen debidamente; de mantener registros independientes de valores, importes de pago de dividendos; y de comunicar información al Depositario Central de Valores Internacional pertinente. Los pagos relacionados con las Acciones ETF se realizarán a través del Depositario Central de Valores Internacional pertinente de conformidad con las prácticas estándar del Depositario Central de Valores Internacional correspondiente. La Sociedad Gestora podrá modificar o rescindir el nombramiento del Agente de Pagos Internacional o designar a otros agentes de registro o agentes de pagos, o bien aprobar cualquier cambio en el cargo a través de la cual actúe cualquier agente de registro o agente de pagos.

Cotización en una bolsa de valores

Como parte de la cotización de sus Acciones ETF en una o más Bolsas de Valores pertinentes, uno o más miembros de la Bolsa de Valores pertinente tienen la obligación de actuar como creadores de mercado y ofrecer precios a los que los inversores puedan comprar o vender las Acciones ETF. El diferencial entre dichos precios de compra y venta podrá ser controlado y regulado por la autoridad de la bolsa de valores pertinente.

DIVULGACIÓN DE TENENCIAS DE CARTERA

Con respecto a cada Fondo con Acciones ETF, los detalles de la cartera están disponibles en www.pimco.com de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Para obtener más información, consulte la sección del Folleto titulada “**Divulgación de tenencias en cartera**”.

DIRECTORIO

SOCIEDAD

PIMCO Funds: Global Investors Series plc,
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín, D02 HD32, Irlanda.

SOCIEDAD GESTORA

PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited
Domicilio social: Third Floor, Harcourt Building, Harcourt Street, Dublín 2, D02 F721, Irlanda.

ASESORES DE INVERSIONES

Pacific Investment Management Company LLC, 650 Newport Center Drive, Newport Beach, California 92660, EE. UU.

PIMCO Europe Ltd, 11 Baker Street, Londres W1U 3AH, Reino Unido

Tel: +44 20 3640 1000

Fax: +44 20 2640 1007

PIMCO Asia Pte Ltd. 8 Marina View, #30-01 Asia Square Tower 1, Singapur 018960

PIMCO Europe GmbH, Seidlstrasse 24 – 24a, 80335 Múnich, Alemania.

AGENTE ADMINISTRATIVO

State Street Fund Services (Ireland) Limited
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín, D02 HD32, Irlanda.

DEPOSITARIO

State Street Custodial Services (Ireland) Limited
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, D02 HD32, Irlanda.

ENTIDADES COMERCIALIZADORAS

PIMCO Europe Ltd

11 Baker Street, Londres W1U 3AH, Reino Unido.

PIMCO Asia Pte Ltd. 8 Marina View, #30-01 Asia Square Tower 1, Singapur 018960

PIMCO Australia Pty Ltd.

Level 19, 5 Martin Place, Sídney, Nueva Gales del Sur 2000, Australia.

PIMCO Asia Limited

Suite 2201, 22nd Floor, Two International Finance Centre, 8 Finance Street, Hong Kong Central.

PIMCO Europe GmbH

Seidlstrasse 24 – 24a, 80335 Múnich, Alemania.

ASESORES JURÍDICOS EN MATERIAS DE DERECHO IRLANDÉS

Dillon Eustace

33 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, Irlanda.

AUDITORES

PricewaterhouseCoopers

One Spencer Dock, North Wall Quay, Dublín 1, Irlanda.

SECRETARIO

Walkers Corporate Services (Ireland) Limited

Domicilio social: The Exchange, George's Dock, IFSC, Dublín 1, Irlanda.

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente a PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto Informativo de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Fondos existentes de la Sociedad

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y Administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

FONDOS DE RENTA FIJA MULTISECTORIALES

Euro Bond Fund	Income Fund
Dynamic Bond Fund	Low Duration Opportunities Fund
PIMCO European Short-Term Opportunities Fund	Low Average Duration Fund
Low Duration Income Fund	Total Return Bond Fund
Global Bond Fund	UK Low Duration Fund
Global Advantage Fund	Global Bond Ex-US Fund
Global Bond ESG Fund	Euro Income Bond Fund
PIMCO ESG Income Fund	Low Duration Opportunities ESG Fund

FONDOS DE CRÉDITO

Diversified Income Fund	Global Investment Grade Credit Fund
Diversified Income Duration Hedged Fund	US High Yield Bond Fund
Euro Credit Fund	PIMCO Capital Securities Fund
Global High Yield Bond Fund	US Investment Grade Corporate Bond Fund
PIMCO Credit Opportunities Bond Fund	Mortgage Opportunities Fund
Low Duration Global Investment Grade Credit Fund	PIMCO Asia High Yield Bond Fund
Global Investment Grade Credit ESG Fund	PIMCO European High Yield Bond Fund
	PIMCO Climate Bond Fund
	Diversified Income ESG Fund
	Global High Yield Bond ESG Fund

FONDOS DE RENTA FIJA DE DURACIÓN LARGA

Euro Long Average Duration Fund	UK Long Term Corporate Bond Fund
---------------------------------	----------------------------------

FONDOS DE MERCADOS EMERGENTES

Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund	Emerging Markets Corporate Bond Fund
Asia Strategic Interest Bond Fund	Emerging Markets Bond Fund
Emerging Local Bond Fund	Emerging Markets Bond ESG Fund
PIMCO Asia Local Bond Fund	PIMCO Emerging Markets Opportunities Fund

Emerging Markets 2018 Fund

Emerging Local Bond ESG Fund

FONDOS DE RENTA VARIABLE

PIMCO EqS Emerging Markets Fund

StockPLUS™ Fund *

PIMCO EqS Pathfinder Fund™ *

PIMCO RAE Emerging Markets Fund

PIMCO EqS Pathfinder Europe Fund™ *

PIMCO RAE Europe Fund

PIMCO Global Dividend Fund

PIMCO RAE US Fund

PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund

PIMCO StocksPLUS™ AR Fund

PIMCO RAE Global Developed Fund

PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor Europe Equity Fund

PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor U.S. Equity Fund

FONDOS CON PROTECCIÓN FRENTE A LA INFLACIÓN

Commodity Real Return Fund

Global Real Return Fund

Global Low Duration Real Return Fund

UK Real Return Fund

Global Advantage Real Return Fund

Inflation Multi-Asset Fund

FONDOS ALTERNATIVOS

PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund

FONDOS MULTIACTIVOS

PIMCO Balanced Income and Growth Fund

PIMCO Emerging Multi-Asset Fund

Dynamic Multi-Asset Fund

Strategic Income Fund

PIMCO Dividend and Income Builder Fund

FONDOS A CORTO PLAZO

US Short-Term Fund

Euro Short-Term Fund

* Marca registrada de Pacific Investment Management Company LLC en los Estados Unidos

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Asia Strategic Interest Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Asia Strategic Interest Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Asia Strategic Interest Bond Fund, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de su capacidad para hacerlo también en valores de mercados emergentes y de alto rendimiento, la inversión en el Asia Strategic Interest Bond Fund no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones se pagan con cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pagan con el capital del Fondo. En consecuencia, el capital disminuirá y las distribuciones se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. Este ciclo podría continuar hasta que el capital se haya agotado.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de acciones de distribución en libras esterlinas y de la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Asia Strategic Interest Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija	De 2 a 8 años	N/A	Mensualmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo principal de inversión del Fondo es buscar generar ingresos atractivos y estables. La apreciación del capital a largo plazo es un objetivo secundario.

El Fondo intentará alcanzar sus objetivos invirtiendo en una amplia gama de Instrumentos de Renta Fija que, desde el punto de vista del Asesor de Inversiones, suelen generar niveles de ingresos atractivos. En general, el Fondo asignará sus activos a varios sectores de inversión, que pueden incluir (i) bonos de alto rendimiento y de grado de inversión y otros Instrumentos de Renta Fija emitidos por corporaciones, gobiernos, sus agencias y organismos con sede en los países de Asia, salvo Japón; (ii) bonos y otros Instrumentos de Renta Fija emitidos por corporaciones, gobiernos y emisores distintos de los indicados en (i); (iii) valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos (no apalancados); y (iv) posiciones en divisas, incluidas las divisas de los países de mercados emergentes. No obstante, el Fondo no está obligado a exponerse a ningún sector de inversión, y su exposición a sectores de inversión cambiará con el tiempo. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

El Fondo podrá invertir hasta un 50% de sus activos totales en Valores de Renta Fija de alto rendimiento. La duración media de la cartera del Fondo normalmente variará de 2 a 8 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el JPMorgan Asia Credit Index (JACI) (el "Índice") por el hecho de que el Índice se utiliza para comparar resultados y para calcular la exposición global del Fondo, aplicando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", por sus siglas en inglés) relativo. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares a él. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo concentrará sus inversiones invirtiendo al menos dos tercios de sus activos en Instrumentos de Renta Fija de Asia, salvo Japón. El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países, e invertir en ellos, que considere que califiquen como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición de los países, del sector y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga de los diferenciales relativos y de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y los saldos de cuenta corriente, los fundamentales de los balances de las empresas, así como otros factores específicos que el Asesor de Inversiones estime pertinentes. El Fondo puede invertir en instrumentos cuyo rendimiento se base en el rendimiento de valores de mercados emergentes o una divisa de un país de mercado emergente, tal como un instrumento derivado, antes que invertir directamente en valores o divisas de mercados emergentes.

La apreciación del capital buscada por el Fondo generalmente surge de un aumento en el valor de los bonos y otros Instrumentos de Renta Fija mantenidos por el Fondo debido a la disminución de los tipos de interés o la mejora de los fundamentales crediticios para un sector o valor en particular. Como se destacó anteriormente,

la apreciación de capital es un objetivo secundario del Fondo. Consecuentemente, el estar centrado en los ingresos y el cobro de Comisiones de gestión para el capital, este último puede mermar y disminuir la capacidad del Fondo para sostener el crecimiento de capital futuro.

No se podrá invertir más del 25% de los activos del Fondo en valores que se puedan convertir en valores de renta variable. Los valores convertibles, que podrán o no integrar apalancamiento, en el que el Fondo podrá invertir podrán incluir valores convertibles contingentes. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en valores de renta variable. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros esquemas de inversión colectivos. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. El Fondo puede invertir hasta el 30% de los activos totales en valores denominados en divisas locales dentro de la región asiática que no incluye Japón. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas de mercados emergentes se gestionará de manera activa. Las posiciones activas en divisas y de cobertura monetaria podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas, de conformidad con los requisitos del Banco Central. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera de conformidad con las condiciones establecidas por el Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, (en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto Informativo se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los

derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el **VaR** de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo trata de emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. La cartera de referencia será el Índice. El Índice mide el rendimiento del mercado de bonos denominados en USD de Asia (excepto Japón). El Índice proporciona una referencia para oportunidades de inversión en bonos de tipo fijo y flotante denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades soberanas y cuasosoberanas, bancos y empresas de Asia. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá poseer y mantener activos líquidos e instrumentos del mercado monetario con carácter auxiliar, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con garantía de activos, papel comercial y certificados de depósito. Estos activos deberán tener un rating de solvencia asignado de categoría de inversión

(“*investment grade*”) o, de no tener rating alguno, presentar, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable a la de los valores con categoría de inversión.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,65	-	-	-	0,65
H Institucional	0,82	-	-	-	0,82
F Institucional	Hasta el 0,65*	-	-	-	Hasta el 0,65*
Clase R	0,83	-	-	-	0,83
Investor	0,65	0,35	-	-	1,00
Administrative	0,65	-	0,50	-	1,15
Clase E	1,50	-	-	-	1,50
Clase F	1,52	-	-	-	1,52
Clase T	1,50	-	-	0,40	1,90
M Retail	1,50	-	-	-	1,50
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Hong Kong esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados **“Forma de suscribir Acciones”, “Información clave sobre las operaciones con Acciones”, “Forma de reembolsar Acciones” y “Forma de canjear Acciones”**.

Plazo de Contratación

Sin perjuicio de la definición de Plazo de Contratación establecida en el Folleto, el Plazo de Contratación para todas las Clases del Fondo es las 10:00 horas de Irlanda del Día de Contratación correspondiente para las solicitudes que se realicen directamente al Agente Administrativo. Cuando las suscripciones de acciones se realicen a través de subagentes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, dichos subagentes o intermediarios podrán imponer plazos inferiores para la recepción de solicitudes.

Para obtener más información sobre las políticas relativas a la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Forma de suscribir acciones”, “Información clave sobre las operaciones con acciones”, “Forma de reembolsar acciones” y “Forma de canjear acciones”**.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor de Distribución A, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen los ingresos anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

A excepción de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según prefiera el Accionista, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales anualmente. Las Clases de acciones de distribución en libras esterlinas pueden pagar distribuciones del capital. La razón fundamental para disponer el pago de dividendos con cargo al capital para las Clases de acciones de distribución en libras esterlinas es proporcionar un nivel de distribución estable y consistente a los inversores y permitir la capacidad de distribuir capital (que, como se describe con más detalle en la sección sobre fiscalidad del folleto titulada “Fiscalidad en Reino Unido” en ciertos casos se considerará ingresos declarables). Las distribuciones de capital pueden tener implicaciones fiscales diferentes a las distribuciones de ingresos y los inversores deben buscar asesoramiento al respecto.

El Fondo podrá pagar dividendos con cargo al resultado financiero neto y a las plusvalías materializadas en ventas de inversiones, menos las minusvalías materializadas y latentes (incluyendo comisiones y gastos). No obstante, en caso de que el resultado obtenido de sustraer las minusvalías materializadas y latentes de

las plusvalías materializadas en ventas de inversiones fuera negativo, el Fondo podrá continuar abonando dividendos con cargo al resultado financiero neto o el capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas a la obtención de ingresos.

El Asesor de Inversiones no estará obligado a informar a los Accionistas ni a los inversores potenciales de la ratio de dividendo por acción y, si bien podrá optar por hacerlo oportunamente, los inversores han de tener presente que dicha ratio podría variar en función de cómo lo hagan las condiciones de mercado. No puede garantizarse la consecución de un determinado ratio y, si los resultados, las plusvalías o el capital distribuibles del Fondo no alcanzaran un determinado nivel, los inversores en el Fondo podrían percibir unos dividendos menores, o ninguno en absoluto.

Es importante recordar que las Comisiones de Gestión se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de Asia emergente, incluidos los valores sin grado de inversión, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, [el de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez].

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Commodity Real Return Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto Informativo de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Commodity Real Return Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y Administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Commodity Real Return Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas respaldados por una cartera de Instrumentos de Renta Fija	+/- 2 años de su índice ⁽²⁾	B a Aaa; Máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o Fitch o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

(2) El Índice aquí se refiere al Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year Index, que mide el componente de renta fija del Commodity Real Return Fund.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Commodity Real Return Fund consiste en maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC), incluidos contratos de permuta financiera, futuros, opciones sobre futuros y bonos estructurados, y obligaciones vinculadas a índices de materias primas, que le permitan obtener exposición a cualquiera de los índices o subíndices sobre materias primas (incluido, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier índice de la familia Bloomberg Commodity) que cumplan los requisitos establecidos, y hayan sido aprobados, en su caso, por el Banco Central. Previa solicitud, el Asesor de Inversiones facilitará información detallada de cualquiera de los índices empleados por el Fondo y de las materias primas incluidas en los mismos. Estos instrumentos brindarán exposición a las rentabilidades de inversión vigentes en los mercados de materias primas sin tener que invertir directamente en materias primas físicas, y estarán respaldados por una cartera gestionada activamente de Instrumentos de Renta Fija internacionales. El Fondo también podrá invertir en acciones ordinarias y preferentes, así como en valores convertibles de emisores de sectores relacionados con las materias primas.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year Index en lo relativo a la medición de la duración y con respecto al índice Bloomberg Commodity Index Total Return en lo relativo al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad (conjuntamente, los "Índices"). Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes de los Índices con ponderaciones similares. Sin embargo, los Índices no se utilizan para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte de los Índices.

El Fondo utilizará una estrategia mejorada de indexación de materias primas que busque utilizar la experiencia del Asesor de Inversiones para obtener exposición eficiente a índices de materias primas diversificados junto con una gestión activa de la garantía de la cartera. La construcción de la cartera se basa en el principio de puntos de vista activos de diversificación a través de los sectores de materias primas y renta fija. Con respecto a los sectores de renta fija, las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección para las exposiciones tanto a materias primas como a valores de renta fija.

El Fondo tratará normalmente de obtener exposición a un índice celebrando contratos de permuta financiera. En un contrato de permuta financiera estándar, el Fondo obtendrá de la contraparte en el contrato la

revalorización (o depreciación) que registre el índice, o una parte del mismo, a cambio del pago a esa misma contraparte de una comisión convenida.

Los activos que no se inviertan en instrumentos derivados vinculados a índices de materias primas podrán invertirse principalmente en Instrumentos de Renta Fija internacionales con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión (“*investment grade*”). El Asesor de Inversiones gestionará activamente el componente de renta fija de la cartera con el objetivo de potenciar la rentabilidad financiera total del Fondo sin perjuicio de los límites de inversión que se establecen en el **Anexo 3**. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody’s o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody’s o S&P sea al menos de B o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Asesor de Inversiones gestionará activamente el componente de renta fija de la cartera con el objetivo de potenciar la rentabilidad financiera total del Fondo condicionado a una duración de cartera global que normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés. El Índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year facilita una lectura de base amplia de los mercados de bonos ligados a la inflación de los gobiernos más importantes del mundo. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond 1-5 Year solicitándola al Asesor de Inversiones.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su patrimonio total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en valores de mercados emergentes. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Según las Disposiciones establecidas en el **Anexo 3** y como se describe en mayor detalle debajo de los títulos “**Gestión Eficiente de Portafolios y Transacciones Financieras de Valores**” y “**Características y Riesgos de Valores, Derivados, Otras Inversiones y Técnicas de Inversión**”, el Fondo puede usar instrumentos derivados como se indica en el presente. Dichos instrumentos derivados pueden ser utilizados (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) con fines de la gestión eficiente del portafolio. Por ejemplo, el Fondo puede usar derivados (los cuales se basarán únicamente en activos subyacentes o índices permitidos según la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir la exposición de una moneda, (ii) como sustituto por tomar una posición en el activo subyacente donde el Asesor de Inversiones sienta que la exposición de un derivado al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para adaptar la exposición de la tasa de interés del Fondo según las perspectivas del Asesor de Inversiones para las tasas de interés, y/o (iv) para ganar exposición a la composición y desempeño de un índice en particular (cuyos detalles se describen en el presente o estarán disponibles por parte del Asesor de Inversiones, siempre y cuando el Fondo no tenga una exposición indirecta a través de un índice a un instrumento, emisor, moneda con los que no puede tener una exposición directa).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar

los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Bloomberg Commodity Index Total Return. El Bloomberg Commodity Index Total Return es un índice no gestionado compuesto por contratos de futuros en 20 materias primas físicas. El índice está diseñado para ser un índice de referencia muy líquido y diversificado para materias primas como clase de activo. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de

esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

El Fondo puede tratar de obtener exposición de mercado a los valores en los que principalmente invierte celebrando una serie de operaciones de repo y/o de préstamo de valores, siempre y cuando se atenga a los límites y condiciones que a este respecto se establecen en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos con carácter auxiliar, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, papel comercial, certificados de depósito, valores con garantía de activos e instrumentos del mercado monetario. Estos activos deberán tener un rating de solvencia asignado de categoría de inversión o, de no tener rating alguno, presentar, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable a la de los valores con categoría de inversión.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,74	-	-	-	0,74
G Institutional	0,74	-	-	-	0,74
F Institutional	Hasta el 0,74*	-	-	-	Hasta el 0,74*
Clase R	0,90	-	-	-	0,90
H Institutional	0,91	-	-	-	0,91
Investor	0,74	0,35	-	-	1,09
Administrative	0,74	-	0,50	-	1,24
Clase E	1,64	-	-	-	1,64
Clase T	1,64	-	-	0,40	2,04
M Retail	1,64	-	-	-	1,64
G Retail	1,64	-	-	-	1,64
UCITS ETF USD	0,74	-	-	-	0,74
UCITS ETF EUR	0,79	-	-	-	0,79
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por

Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales del Fondo (cuya copia podrán obtener asimismo del Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones ETF y Acciones no ETF del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”. También se advierte a los inversores en Acciones ETF del Fondo que deben prestar atención al **Anexo 6** del Folleto.

Los inversores deberán consultar la sección del **Anexo 6** titulada “**Diferencias entre las Acciones ETF y las Acciones no ETF**” para obtener información sobre la naturaleza diferente de las Acciones ETF y las Acciones no ETF.

Periodo de Oferta y Precio de las Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Clase T, Clase Z, Clase R y Clases UCITS ETF. Dentro de cada Clase, el Fondo podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados). Dentro de cada Clase de Acciones no ETF, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución II (que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado). Dentro de la clase Investor, el Fondo puede también emitir acciones de Distribución A (que distribuyen resultados anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 CHF; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD; 1000,00 JPY; 100,00 RMB (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de la Clase Institucional USD del Fondo están actualmente admitidas a cotización en Euronext Dublin. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones una vez que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Consideraciones fiscales del Reino Unido”. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar la cantidad distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de materias primas y de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluidos, entre otros, el riesgo asociado a materias primas, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Además, se advierte a los inversores en Acciones ETF que deben consultar el **Anexo 6** para obtener más información sobre los riesgos aplicables.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

Los detalles de las Clases de Acciones ETF disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones ETF y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

UCITS ETF USD	Dist
UCITS ETF USD	Cap
UCITS ETF EUR Hedged	Dist
UCITS ETF EUR Hedged	Cap

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Diversified Income Duration Hedged Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Diversified Income Duration Hedged Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Diversified Income Duration Hedged Fund por su capacidad de invertir en mercados de valores emergentes, valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Diversified Income Duration Hedged Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija de tipo flotante y fijo	+/-1 año	Máx. 10% inferior a B	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Diversified Income Duration Hedged Fund es maximizar el rendimiento actual, que se ajuste a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo procurará lograr su objetivo de inversión invirtiendo al menos un 80% de su patrimonio neto en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de tipo fijo y variable, instrumentos de renta fija con una duración de menos de un año o de un año, e instrumentos de renta fija de tipo fijo. La duración promedio de la cartera de este Fondo será cubierta basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés y está previsto que sea entre un año negativo y un año positivo. El Fondo logrará esta cobertura mediante la realización de operaciones con derivados para convertir en forma efectiva los pagos de los intereses de tipo fijo en pagos de intereses de tipo variable. Esos derivados pueden incluir permutas (swaps) de tipo de interés y futuros de tipo de interés.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto a una combinación a partes iguales de los siguientes tres índices a una constante de 0,25 años de duración: el índice Bloomberg Global Aggregate Credit ex Emerging Markets Index, el índice ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index y el índice JPMorgan Emerging Markets Bond Index ("EMBI") Global; All USD Hedged (conjuntamente, el "**Índice de Referencia**") a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice de Referencia con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice de Referencia. El índice Bloomberg Global Aggregate Credit ex Emerging Markets Index replica los rendimientos totales de los mercados de renta fija de grado de inversión mundiales, excepto los mercados emergentes. El índice ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index replica los rendimientos totales de los bonos de grado de inversión de empresas de mercados desarrollados con calificación entre BB1 y B3, según un promedio de Moody's, S&P y Fitch. Los bonos que satisfacen los criterios son ponderados por capitalización, siempre que la asignación total a un emisor individual (definido por los tableros de Bloomberg) no supere el 2%. Los emisores que superan el límite se reducen al 2% y el valor nominal de cada uno de sus bonos se ajusta según prorrateo. De manera similar, el valor nominal de los bonos de los restantes emisores que caigan por debajo de una capitalización del 2% se aumenta según prorrateo. El índice JPMorgan EMBI Global replica los rendimientos totales de los instrumentos de deuda denominados en USD emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas de los mercados emergentes.

Las inversiones incluirán bonos, títulos de deuda y otros instrumentos similares emitidos por distintas entidades del sector público o privado a nivel mundial, como préstamos bancarios y capital híbrido o contingente. Capital híbrido o contingente es una forma de deuda que tiene características de deuda y de renta variable, como ser acciones preferentes que no son estrictamente de renta variable pero que tradicionalmente han sido vinculadas a la renta variable como para que sean consideradas ante los bancos como ratio de capital de primer o segundo nivel. El Fondo adoptará una estrategia de bonos multisectorial que invierte en bonos de tipo flotante en los sectores crediticios mundiales de grado de inversión, de alto rendimiento y de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de

mercados emergentes. El Fondo podrá invertir todos sus activos en instrumentos derivados, como opciones, contratos de futuros o acuerdos de permuta, o en valores respaldados por hipotecas o por activos (los cuales no tienen apalancamiento), tal como se describe en el apartado **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**.

La estrategia utilizará la experiencia del Asesor de Inversiones para evaluar el valor relativo mundial a través del mercado de renta fija y el espectro de crédito. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de sectores de renta fija a nivel mundial. La estrategia se centra en valores que demuestren fundamentales sólidos o que estén mejorando con el potencial de apreciación de capital mediante las mejoras en la calidad crediticia. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

El Fondo podrá invertir todos sus activos en títulos de alto rendimiento (“bonos basura”) con una calificación Ba o inferior, sujeto a un máximo de un 10% de su patrimonio neto en títulos con una calificación inferior a B de Moody’s o, de igual modo, de S&P o con una calificación equivalente a Fitch, (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, al emitirse, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa, y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos por el Banco Central y se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá, sin restricciones, procurar obtener exposición al mercado de valores en los cuales invierte principalmente mediante la realización de una serie de contratos de compraventa o mediante el uso de otras técnicas de inversión (como pactos de recompra de dólares). No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Cuando el Asesor de Inversiones considere oportuno aplicar estas técnicas en forma temporal o con fines defensivos, el Fondo podrá invertir el 100% de su patrimonio neto en Valores de Renta Fija (como se describe arriba) emitidos o garantizados como capital e interés por el gobierno de EE. UU (incluidas sus agencias u organismos) y en acuerdos de recompra garantizados por dichas obligaciones, siempre que el Fondo tenga valores de al menos seis emisiones diferentes, no pudiendo superar una única emisión el 30% de su patrimonio neto.

No se podrá invertir más del 25% del patrimonio neto del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, como los bonos convertibles (incluyendo bonos convertibles contingentes) que pueden o no integrar apalancamiento. No se podrá invertir más del 20% del patrimonio neto del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de su patrimonio neto en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más

detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios no líquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros, opciones, opciones sobre futuros, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice relacionado con bonos o renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que

el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,69	-	-	-	0,69
G Institucional	0,69	-	-	-	0,69
H Institucional	0,86	-	-	-	0,86
F Institucional	Hasta el 0,69*	-	-	-	Hasta el 0,69*
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener mayor información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Forma de suscribir acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Forma de reembolsar acciones”** y **“Forma de canjear acciones”**.

Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal como se establece en forma más detallada en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier clase de acciones del Fondo que esté disponible pero que aún no se haya lanzado, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El periodo de oferta inicial con respecto a una nueva clase de acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada **“Fiscalidad en Reino Unido”**, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad actual mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que además buscan protección frente al riesgo de tipo de interés y una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Cap
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Diversified Income ESG Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Diversified Income ESG Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Debido a la capacidad del Fondo de invertir en valores de alto rendimiento y valores de mercados emergentes, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pueden pagar a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP y la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las participaciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Diversified Income ESG Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija corporativos, de alto rendimiento y de mercados emergentes	+/- 2 años de su índice	Máx. 10% inferior a B	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija de vencimientos variables. La duración media de la cartera de este Fondo será normalmente de dos años (aproximadamente) de una mezcla igualmente ponderada de los tres índices siguientes: Bloomberg Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets Index, ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield ESG Tilt Constrained Index, JPMorgan ESG Emerging Markets Bond Index ("EMBI") Global Diversified; All USD Hedged (en conjunto, el "Índice de referencia"). El Bloomberg Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets Index proporciona una medida amplia de los mercados de renta fija con grado de inversión desarrollados a nivel mundial. El ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield ESG Tilt Constrained Index hace un seguimiento de la rentabilidad de los bonos con calificación inferior a grado de inversión de emisores corporativos domiciliados en países de mercados desarrollados con calificación de BB1 a B3, según una media de Moody's, S&P y Fitch y ajusta las ponderaciones de valores para mejorar la puntuación de riesgo medioambiental, social y de gobernanza ("ESG") general del índice. El JPMorgan ESG Emerging Markets Bond Index ("EMBI") Global Diversified hace un seguimiento de la rentabilidad total de los instrumentos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas de mercados emergentes que incorporan factores medioambientales, sociales y de gobernanza en la creación del índice. Podrá solicitarse al Asesor de Inversiones mayor información sobre la duración del Índice de referencia.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice de referencia, dado que se utiliza para medir la duración, a través del cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología de VaR relativo, así como para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice de referencia y podrían tener ponderaciones similares a él. Sin embargo, el Índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice de referencia.

El Fondo procura promover características medioambientales y sociales en condiciones normales de mercado de diversas maneras, tal como se establece en el presente documento.

En primer lugar, el Fondo realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada "**Valores de renta fija ESG**"). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante el uso de una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones tratará de invertir en emisores que considere que tienen prácticas ESG sólidas y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir a los emisores en función de la industria en la que participen. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en los valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que está involucrado principalmente en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, incluidas su extracción, producción, refinación y transporte, la minería, venta y generación de carbón, así como emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, podrán admitirse Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que operen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como los descritos anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún soberano que obtenga la puntuación más baja en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas medioambientales deficientes, un gobierno corporativo débil, prácticas empresariales corruptas, violación de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante la participación activa. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener valores de dichos emisores si el Asesor de Inversiones considera que este compromiso es en interés del Fondo y de sus Accionistas.

El Fondo podrá invertir en un conjunto diversificado de Instrumentos de renta fija corporativos con vencimientos variables. El Fondo podrá invertir todos sus activos en valores de alto rendimiento en situación de impago con respecto al pago de intereses o a la amortización del capital, o que presenten un riesgo inminente de impago con respecto a dichos pagos sujetos a un máximo del 10% de sus activos en valores con una calificación inferior a B de Moody’s o de S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente). Asimismo, el Fondo podrá invertir de manera ilimitada en Instrumentos de renta fija de emisores que estén vinculados económicamente a valores de mercados emergentes.

El Fondo utilizará una estrategia orientada a la renta fija a nivel mundial que busque utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de sectores de renta fija a nivel mundial. La estrategia se centra en valores que demuestren fundamentales sólidos o que estén mejorando, con el potencial de revalorización de capital mediante mejoras en la calidad crediticia. El enfoque del Asesor de Inversiones se centra en el riesgo empresarial y financiero a nivel del emisor. Con respecto al riesgo empresarial, el Asesor de Inversiones evalúa la dinámica general de la industria (como la posición competitiva del emisor dentro de la industria, la eficacia del plan empresarial y la calidad de la gestión). En relación con el riesgo financiero, el Asesor de Inversiones evalúa una serie de ratios financieros que miden

el apalancamiento, el flujo de caja, la cobertura de intereses y la liquidez. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar rendimientos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía mundial y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener tanto Instrumentos de renta fija no denominados en USD como posiciones en divisas no denominadas en USD. La exposición a divisas no denominadas en USD está limitada al 20% de los activos totales. Al invertir, el Asesor de Inversiones separa las decisiones relacionadas con las exposiciones a tipos de interés, créditos y divisas en función de las condiciones económicas actuales. Por lo tanto, las exposiciones monetarias forman parte del proceso de inversión, y las fluctuaciones de divisas pueden influir en el rendimiento del Fondo. La cobertura de divisas y las posiciones de inversión en divisas podrán aplicarse mediante contratos de divisas al contado o a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa, y las operaciones de préstamo de valores [que se utilizarán únicamente para una gestión eficiente de la cartera]) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable y valores relacionados con renta variable (como warrants y acciones preferentes). El Fondo podrá utilizar valores de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos valores de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado.

El Fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio total en obligaciones de préstamo garantizadas, obligaciones de deuda garantizadas y valores convertibles (incluidos valores convertibles contingentes).

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto total en valores ilíquidos (incluidos bonos y otros Instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición a divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y a la rentabilidad de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo pueden utilizarse instrumentos derivados que figuran en el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad como preparados y presentados al Banco Central de conformidad con los requisitos del Banco Central. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, en el caso de un instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de dicho instrumento será de un tipo en el que el

Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de posiciones a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles más elevados, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a la renta variable, al crédito, a los tipos de interés o a las divisas. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”, por sus siglas en inglés) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice de referencia. Los datos adicionales sobre los índices se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de participación será de 20 días hábiles. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institucional	0,72	-	-	-	0,72
H Institucional	0,89	-	-	-	0,89
F Institucional	Hasta el 0,72*	-	-	-	Hasta el 0,72*
Clase R	0,89	-	-	-	0,89
Investor	0,72	0,35	-	-	1,07
Administrative	0,72	-	0,50	-	1,22
Clase E	1,62	-	-	-	1,62
M Retail	1,62	-	-	-	1,62
Clase T	1,62	-	-	0,40	2,02
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**". * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante los tres (3) primeros años de su funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el canje de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas "**Información clave sobre las operaciones con Acciones**", "**Forma de suscribir Acciones**", "**Forma de reembolsar Acciones**" y "**Forma de canjear Acciones**".

Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) y/o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen ingresos anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni Comisión de canje pagadera).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier clase de acciones del Fondo que esté disponible pero que aún no se haya lanzado, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El periodo de oferta inicial con respecto a una nueva clase de acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases de Distribución A Investor y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales tras ser declarados.

En el caso de las Clases de Distribución A Investor, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales anualmente. Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos procedentes del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y poder distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales mensualmente.

En el caso de la Clase Distribución II (que busca proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de la inversión neta y/o del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, cabe recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de la Clase de Distribución II; en consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de lograr un crecimiento del capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores conscientes de incorporar los factores de sostenibilidad en sus decisiones de inversión, al tiempo que buscan una oferta de crédito multisector global orientada a la rentabilidad total. El horizonte de inversión es de medio a largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener información sobre los riesgos relacionados con los valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección “Objetivo y políticas de inversión” precedente. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones correspondiente en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad más elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección **"Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Diversified Income ESG Fund

Identificador de entidad jurídica:
549300ECS7VMY4LHDC04

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su estrategia de exclusión, su política de compromiso de los emisores y la inversión en determinados Valores de renta fija ESG (tal como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”).

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).

Además, como parte del proceso de selección del Fondo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según proceda.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de Renta Fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se describe en el Suplemento del Fondo, y las emisiones de gases de efecto invernadero.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección incluye la consideración de las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a los sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el

Suplemento del Fondo, y al sector del armamento militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través de su estrategia de exclusión y el compromiso de los emisores.

--- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí
- No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluidas las exclusiones y el compromiso de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha descrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. El objetivo de inversión del Fondo es maximizar la rentabilidad total de forma coherente con la preservación del capital, la gestión prudente de las inversiones y la inversión sostenible (integrando explícitamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión, como se describe más adelante en el presente documento). El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija con distintos vencimientos, incluidos los instrumentos corporativos, soberanos y titulizados en todo el espectro de calificaciones. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión (aplicada al 100% de los activos del Fondo, salvo a los derivados basados en índices) puede excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que operen principalmente en los sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, el armamento militar o el tabaco, entre otros. Sin embargo, podrán autorizarse Valores de Renta Fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo.

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo hará asignaciones significativas a Valores de Renta Fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son las inversiones parciales en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales mediante el uso de una estrategia de exclusión en el 100% de sus activos, salvo los derivados basados en índices. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al que pertenezcan. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en los valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que está involucrado principalmente en sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo. Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, podrán admitirse Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que operen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad. Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, este realizará asignaciones significativas a Valores de Renta Fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en el Consejo.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

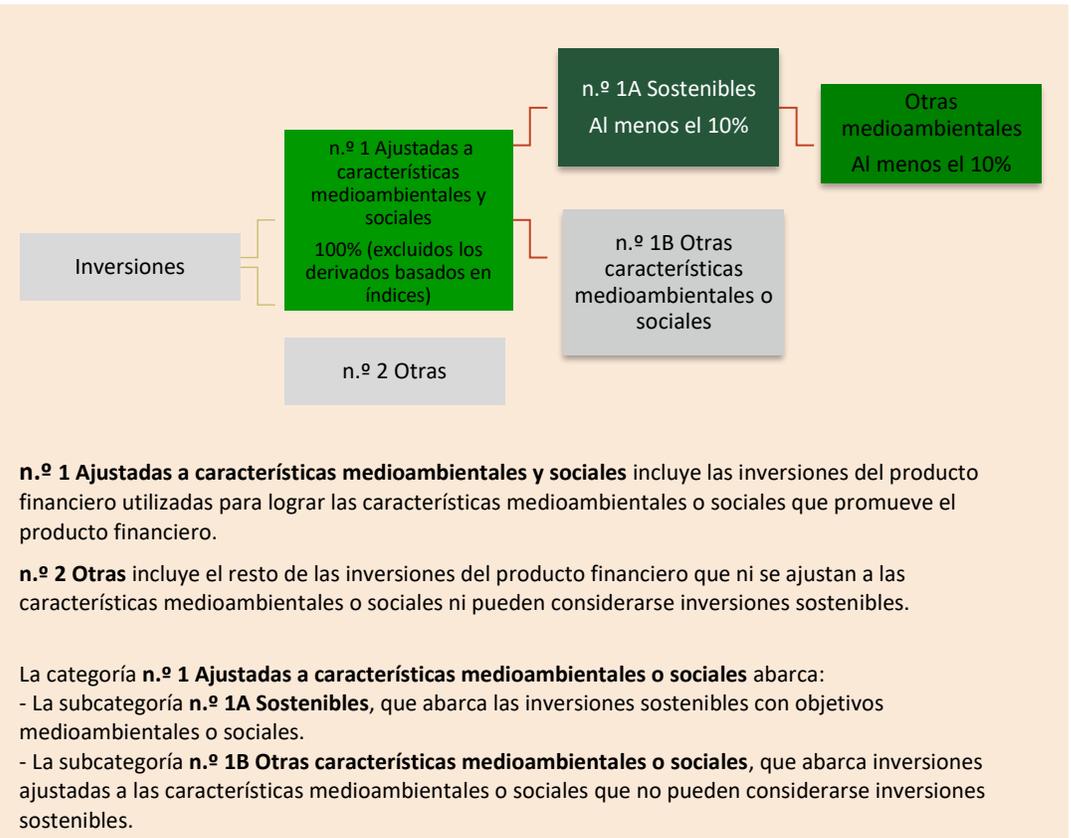


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, salvo los derivados basados en índices.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados, salvo los derivados basados en índices, mantenidos por el Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y se utilizarán para promover características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

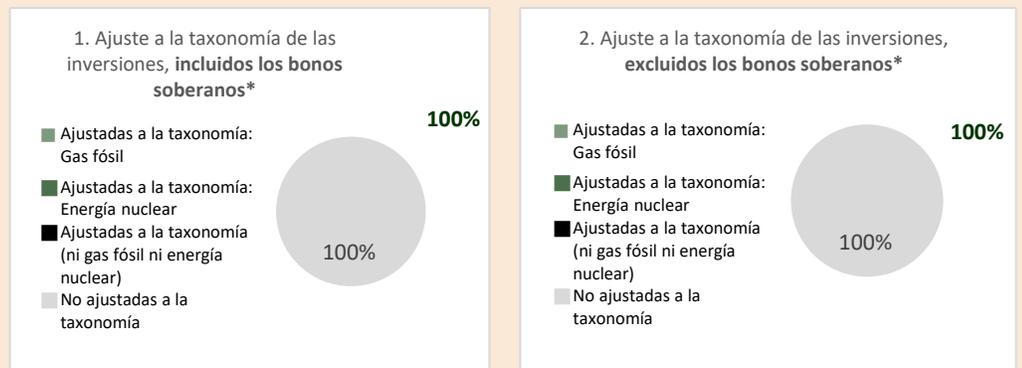
Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

Sí: En el gas fósil En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Tal como se ha mencionado anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices (teniendo en cuenta que las garantías medioambientales o sociales mínimas no se aplican a dichos derivados basados en índices, como se ha descrito anteriormente).



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Diversified Income ESG Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Diversified Income (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Diversified Income Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Diversified Income, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Diversified Income no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional, de la Clase de Distribución G Retail, de la Clase de Desacumulación M Retail y de la Clase de Desacumulación BM Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail se podrán cobrar al capital de las mismas respectivamente. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podrá darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Diversified Income Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija empresarial, de alta rentabilidad y de mercados emergentes.	+/- 2 años de su índice	Máx. 10% inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los *ratings* de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, de no tener *rating* asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo Diversified Income consiste en maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración de un índice compuesto a partes iguales por los siguientes tres índices: el índice Bloomberg Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets Index, el índice ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index y el índice JPMorgan Emerging Markets Bond Index ("EMBI") Global; All USD Hedged (conjuntamente, el "**Índice de Referencia**"). El Índice Bloomberg Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets facilita una lectura de base amplia de los mercados desarrollados internacionales de deuda calificada con categoría de inversión ("investment grade"). El índice no refleja deducción alguna en concepto de comisiones, gastos o impuestos. El Índice ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained replica la evolución de la deuda de emisores empresariales no calificada con categoría de inversión, domiciliados en países de mercados desarrollados con una calificación de BB1 a B3 basada en la media de los *ratings* de Moody's, S&P y Fitch. Los bonos que satisfacen los criterios son ponderados por capitalización, siempre que la asignación total a un emisor individual (definido por los tableros de Bloomberg) no supere el 2%. Los emisores que superan el límite se reducen al 2% y el valor teórico de cada uno de sus bonos se ajusta según prorrateo. De igual manera, el valor teórico de los bonos de los demás inversores que sea inferior al 2% se incrementa según prorrateo. El índice se reequilibra en el último día natural del mes. El Índice JPMorgan Emerging Markets Bond Index ("EMBI") Global replica la rentabilidad total de los instrumentos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades soberanas o cuasisoberanas de mercados emergentes, incluyendo bonos Brady, empréstitos, Eurobonos e instrumentos del mercado local. Este índice solo replica una región o país determinado. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets Index, del Índice ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index y del Índice JPMorgan Emerging Markets Bond Index ("EMBI") Global; All USD Hedged, solicitándola al Asesor de Inversiones.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice de Referencia en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice de Referencia con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice de Referencia.

El Fondo podrá invertir en una cesta diversificada de Instrumentos de Renta Fija empresariales con diferentes vencimientos. El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en valores de alta rentabilidad en situación de incumplimiento de sus obligaciones de pago de intereses o reintegro del principal o que presenten un riesgo inminente de incurrir en tal incumplimiento, siempre que no invierta más del 10% de su activo en valores con un *rating* asignado por Moody's o S&P inferior a B o con un *rating* equivalente de Fitch (o que, de no tener *rating* alguno, presenten, a juicio del, Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). Además, el Fondo podrá

invertir, sin límite alguno, en Instrumentos de Renta Fija de emisores que estén económicamente vinculados a valores de mercados emergentes.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos orientada a la renta fija a nivel mundial que busque utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de sectores de renta fija a nivel mundial. La estrategia se centra en valores que demuestren fundamentales sólidos o que estén mejorando con el potencial de apreciación de capital mediante las mejoras en la calidad crediticia. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total.

En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice de Referencia. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Salvo en lo que respecta a las Acciones de BN Retail, BM Retail y BE Retail, las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,5% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de mediación (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,69	-	-	-	0,69
G Institucional	0,69	-	-	-	0,69
H Institucional	0,86	-	-	-	0,86
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
N Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase W	0,55	-	-	-	0,55
BN Retail	1,59	-	-	1,00	2,59
BM Retail	1,59	-	-	1,00	2,59
BE Retail	1,59	-	-	1,00	2,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Comisión por ventas diferida contingente

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán con respecto a las Acciones BN Retail, BM Retail y BE Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión por ventas diferida contingente (% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Acciones BN Retail, BM Retail y BE Retail.

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto titulada “**Forma de reembolsar Acciones**”, la solicitud de reembolso de las Acciones BN Retail, BM Retail y BE Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BN Retail, BM Retail y BE Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones N Retail, M Retail y E correspondientes, respectivamente, con arreglo las disposiciones pertinentes del Folleto tituladas “**Forma de canjear Acciones**”.

Acciones de Desacumulación

Las Acciones de Desacumulación son un tipo de Acciones de distribución de ingresos cuyo objetivo es proporcionar repartos superiores a los ingresos. Con el fin de ofrecer ese mayor rendimiento, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar tanto comisiones como repartos con cargo al capital. La razón por la que las comisiones y los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, W, E, G Institucional, G Retail, M Retail, N Retail, T, Z, BN Retail, BM Retail, BE Retail y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente). Dentro de las

Clases BM Retail y M Retail, el Fondo también podrá emitir Acciones de Desacumulación (Acciones cuyo objetivo es proporcionar repartos superiores a los ingresos).

El Precio de Emisión Inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

Las Clases de Acciones BE Retail del Fondo se ofrecerán desde las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 30 de julio de 2025 hasta las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 29 de enero de 2026 al Precio de Emisión Inicial. Asimismo, estarán sujetas a la aceptación de las solicitudes de Acciones por parte de la Sociedad y se emitirán por primera vez el primer Día de Contratación tras el vencimiento del Periodo de Oferta Inicial. El Periodo de Oferta Inicial para todas las Clases de Acciones del Fondo que están disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institutional, G Retail, Investor de Distribución A, Administrative, BM Retail, M Retail, BN Retail, BE Retail y N Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institutional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institutional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institutional y G Retail, es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Consideraciones fiscales del Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase Administrative, BM Retail, M Retail, BN Retail, BE Retail y N Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

En el caso de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar repartos y comisiones con cargo al capital. La razón por la que el pago de los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos. Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail. En consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorización futura. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad actual mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
BE Retail	Cap
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
M Retail	Desac.
N Retail	Cap
N Retail	Dist
N Retail	Dist II
BN Retail	Cap
BN Retail	Dist
BN Retail	Dist II
BM Retail	Cap
BM Retail	Dist
BM Retail	Dist II
BM Retail	Desac.
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II
Clase W	Cap
Clase W	Dist
Clase W	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Dynamic Bond (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Dynamic Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Dynamic Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Dynamic Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Dynamic Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija	De -3 a +8 años	Máx. 40% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Dynamic Bond Fund consiste en maximizar la rentabilidad total a largo plazo de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. El Fondo no habrá de observar límite de inversión alguno acotado a un índice de mercados de deuda concreto ni objetivos de error de seguimiento. La duración media de la cartera de este Fondo oscilará normalmente dentro de una banda comprendida entre -3 y +8 años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés.

El Fondo tiene la intención de medir su rendimiento frente al ICE BofA SOFR Overnight Rate Index (el "**Índice de referencia**"). Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al índice de referencia en virtud de que utiliza el índice de referencia para fines de comparación de rendimiento. Sin embargo, el índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rendimiento.

El Fondo podrá invertir tanto en Valores de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*") como en Valores de Renta Fija de alta rentabilidad, si bien su inversión en valores con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable, no podrá representar más del 40% de su activo. Además, el Fondo podrá invertir hasta un 50% de su activo en Instrumentos de Renta Fija económicamente vinculados a países con mercados emergentes. En el apartado "Valores de mercados emergentes" incluido dentro de la sección titulada "Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión" puede consultarse una descripción de los supuestos en los que un instrumento podrá considerarse económicamente vinculado a un país con mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo en acciones preferentes. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento, el Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva.

El Fondo buscará una estrategia de inversión orientada a la renta fija de acuerdo con sus políticas de inversión. La estrategia de inversión del Fondo no se limitará al índice de mercado de renta fija, a las restricciones de inversión relacionadas con el índice de referencia ni a los objetivos de replicación de errores y no estará atada a las considerables restricciones del sector. Asimismo, el Fondo no controlará ni replicará los componentes de un índice concreto ni empleará un índice de referencia tradicional como representante del universo de inversión. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global y un proceso de inversión integrado mediante sectores multiactivos, como se establece a continuación, al seleccionar y asignar activos.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 35% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán principalmente mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 10% del activo total del Fondo en valores de renta variable. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el Anexo 3 y se describe con mayor detalle en las secciones “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente y que la exposición al índice considerado cumpla los requisitos del Banco Central.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 1200% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que el límite anterior es el límite de VaR actualmente exigido por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,90	-	-	-	0,90
G Institucional	0,90	-	-	-	0,90
Clase R	0,99	-	-	-	0,99
H Institucional	1,07	-	-	-	1,07
Investor	0,90	0,35	-	-	1,25
Administrative	0,90	-	0,50	-	1,40
Clase E	1,80	-	-	-	1,80
Clase T	1,80	-	-	0,30	2,10
M Retail	1,80	-	-	-	1,80
G Retail	1,80	-	-	-	1,80
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “Información clave sobre las operaciones con Acciones”, “Forma de suscribir Acciones”, “Forma de reembolsar Acciones” y “Forma de canjear Acciones”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 100,00 RMB; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Salvo en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan un enfoque flexible y agnóstico de referencia y una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados,

incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de renta variable.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Dynamic Multi-Asset Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Dynamic Multi-Asset Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Dynamic Multi-AssetFund por su capacidad de invertir sustancialmente en instrumentos financieros derivados y en instrumentos calificados por debajo de la categoría de inversión y de mercados emergentes, una inversión en el Dynamic Multi-Asset Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca. Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Dynamic Multi-Asset Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija de distintos vencimientos, valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable o derivados vinculados a dichos valores.	De -5 a +10 años	N/A	Trimestralmente

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Dynamic Multi-AssetFund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión mediante la exposición a una amplia gama de clases de activos, como valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable, instrumentos de renta fija y divisas, así como instrumentos vinculados a las materias primas e instrumentos vinculados a la propiedad (si bien no se trata de materias primas o inversiones en propiedad directas) las cuales se proporcionan en la política de inversión del Fondo y según se indica más detalladamente a continuación. El Fondo podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión en valores de renta fija, valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable y/o derivados (tales como acuerdos de permuta, futuros y opciones, los cuales podrán ser cotizados en bolsa o extrabursátiles) según proceda, de conformidad con los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**. El uso de derivados por parte del Fondo podrá incluir derivados para crear posiciones cortas sintéticas, tal como se detalla a continuación.

El Fondo pretende medir su rentabilidad en relación con el ICE BofA ESTR Overnight Rate Index (el “**Índice de Referencia**”). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice de Referencia a efectos de comparación de la rentabilidad. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad. El Índice de Referencia reproduce la rentabilidad de un activo sintético que paga ESTR (tipo de interés a corto plazo del euro) a un vencimiento determinado. La información detallada sobre el Índice de Referencia está disponible públicamente o se puede solicitar al Asesor de Inversiones.

El Fondo está diseñado para proporcionar exposición a una amplia gama de clases de activos (tal como se detallada a continuación) mediante el uso de la experiencia en asignación de activos del Asesor de Inversiones. El Asesor de Inversiones utiliza un enfoque de tres factores para evaluar las clases de activos y sus riesgos con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en 1) un análisis fundamental relacionado con las economías globales y el crecimiento proyectado de diversos sectores industriales, 2) un análisis de valoración, y 3) una evaluación de la oferta y la demanda del mercado en lo que respecta a las clases de activos. PIMCO evalúa estos tres factores regularmente y utiliza una combinación de inversión directa y exposición a derivados para implementar la combinación resultante de clases de activos en el Fondo que refleje el objetivo de inversión del mismo.

A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar su inversión en un sector geográfico o industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. Aunque el análisis se lleva a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos medios o más extensos.

Como parte del proceso de inversión, el Asesor de Inversiones tratará de reducir la exposición a ciertos riesgos mediante la implementación de varias operaciones de cobertura cuando se ajusten a las perspectivas del mercado. Estas operaciones de cobertura (habitualmente aplicadas por medio de la utilización de instrumentos derivados como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y operaciones de permuta) buscan reducir la exposición del Fondo a riesgos de mercado indeseados (tales como las fluctuaciones en el tipo de divisa y/o el tipo de interés que puedan tener un efecto adverso sobre el Fondo).

El Fondo invertirá habitualmente hasta el 60% de su patrimonio neto en valores de renta variable o valores vinculados a la renta variable y que puedan incluir inversiones en otros Fondos de la Sociedad (solo las acciones de Clase Z) u organismos de inversión colectiva (tal como se muestra a continuación y de conformidad con los requisitos del Banco Central) que principalmente inviertan en valores de renta variable o vinculados a la renta variable. Esto puede incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, warrants, fondos cotizados abiertos y valores (tales como bonos, pagarés estructurados, que puedan o no integrar apalancamiento —incluidos valores vinculados a la renta variable, pagarés vinculados a la renta variable y pagarés de participación— u obligaciones) vinculados a la renta variable que son o podrán convertirse en acciones ordinarias o preferentes. Cualquier inversión en fondos cotizados en bolsa se realizará de acuerdo con los límites de inversión en cuanto a la inversión en organismos de inversión colectiva como se establece en el **Anexo 3**. Los valores convertibles, que podrán o no integrar apalancamiento, en el que el Fondo podrá invertir podrán incluir valores convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir completamente en instrumentos de renta fija. Los instrumentos de renta fija del Fondo podrán incluir bonos empresariales con grado de inversión y alto rendimiento, valores de renta fija emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, valores vinculados a hipotecas y otros valores respaldados por activos (que podrán o no integrar apalancamiento) y derivados basados en tales rentas. No hay restricciones sobre la calificación de crédito mínima de los valores de renta fija poseídos por el Fondo y el Fondo podrá invertir de manera ilimitada en los valores que tengan una calificación más baja que el grado de inversión. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente variará de 5 a 10 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir hasta el 15% de sus activos totales en instrumentos vinculados a las materias primas. Dichos instrumentos son instrumentos derivados basados en los precios de las materias primas (incluidos el Dow-Jones AIG Commodity Index, la familia de índices de materias primas de Bloomberg y otros índices financieros elegibles que cumplan con los requisitos y tengan, cuando sea necesario, la autorización del Banco Central) y pagarés vinculados a índices de materias primas, que pueden o no integrar apalancamiento y que permiten que el Fondo obtenga exposición a cualquiera de los índices y subíndices que hagan referencia a las materias primas, de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Fondo podrá asimismo invertir en renta variable o valores relacionados con la renta variable de emisores de sectores vinculados a las materias primas.

El Fondo podrá ganar exposición a la propiedad a través de los valores vinculados a la propiedad, incluidas las sociedades de inversión inmobiliaria (“REIT”) cotizadas, valores de renta variable de empresas cuyo negocio principal es la propiedad, gestión y/o desarrollo de inmuebles o derivados basados en los índices de REIT u otros índices vinculados a la propiedad que cumplen las exigencias del Banco Central.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en aquellos valores e instrumentos detallados en el Suplemento que estén económicamente vinculados a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada **“Valores de mercados emergentes”** bajo el apartado **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta el 25% del patrimonio neto en valores cotizados en mercados nacionales de Rusia y dichas inversiones solo se realizarán en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de valores de Moscú.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en

participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al euro y posiciones en una divisa distinta al euro. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al euro como en divisas distintas al euro pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y como se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija, incluidos futuros (incluidos futuros de volatilidad), swaps, opciones (incluidas opciones de compra y venta y opciones barrera), opciones sobre futuros, opciones sobre swaps (swaptiones) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Salvo que se indique lo contrario en el presente documento, las permutas (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de inflación, permutas de incumplimiento crediticio a largo y corto plazo, permutas de rendimiento total sobre renta fija, renta variable, materias primas o índices inmobiliarios, permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplan en la política de inversión del Fondo tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. A menos que se especifique de otro modo en este Suplemento, en el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 1.200% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión tal como se detalla en el párrafo 2 anterior y con fines de cobertura tal como se detalla a continuación. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1.400% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del **Anexo 1** del Folleto.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Salvo en lo que respecta a las Acciones de BM Retail, las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,5% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,85	-	-	-	0,85
G Institucional	0,85	-	-	-	0,85
H Institucional	1,02	-	-	-	1,02
Clase R	1,02	-	-	-	1,02
Investor	0,85	0,35	-	-	1,20
Administrative	0,85	-	0,50	-	1,35
Clase E	1,85	-	-	-	1,85
M Retail	1,85	-	-	-	1,85
G Retail	1,85	-	-	-	1,85
T Retail	1,85	-	-	0,40	2,25
BM Retail	1,85	-	-	1,00	2,85
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Comisión por ventas diferida contingente

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán con respecto a las Acciones BM Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión por ventas diferida contingente (% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Acciones BM Retail.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada **“Comisiones y gastos”**.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto titulada **“Forma de reembolsar Acciones”**, la solicitud de reembolso de las Acciones BM Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BM Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones M Retail correspondientes con arreglo las disposiciones pertinentes del Folleto tituladas **“Forma de canjear Acciones”**.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los accionistas con antelación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Forma de suscribir acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Forma de reembolsar acciones”** y **“Forma de canjear acciones”**.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T, BM Retail y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que reparten beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, BM Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las clases BM Retail y M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital.

El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos, ganancias o capital distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en dicho Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos son quienes buscan invertir en un fondo diversificado multi-activos y aquellos que buscan un rendimiento total atractivo a medio o largo plazo y que estén dispuestos a aceptar el riesgo y la volatilidad de una cartera que invierte principalmente en y asigna de forma dinámica a través de mercados de renta fija y renta variable a nivel mundial.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo asociado a materias primas, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el Valor Liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
BM Retail	Cap
BM Retail	Dist
BM Retail	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Dynamic Multi-Asset Fund

Identificador de entidad jurídica:
549300ZZOV14P64W6594

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los

ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad

miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí
- No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo tratará de maximizar la rentabilidad total de forma coherente con la preservación de capital y la gestión prudente de las inversiones. El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión mediante la exposición a una amplia gama de clases de activos, como valores de renta variable y relacionados con la renta variable, instrumentos de renta fija y divisas, así como instrumentos vinculados a las materias primas e instrumentos vinculados a la propiedad.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

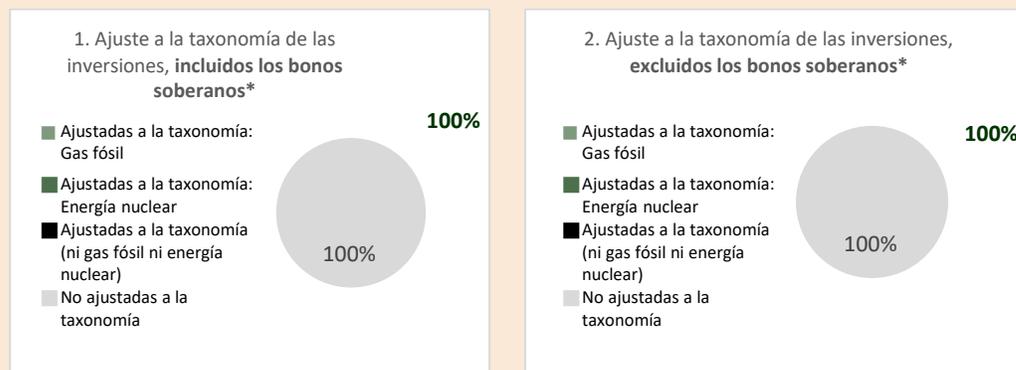
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*** A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.**

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Dynamic Multi-Asset Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Emerging Local Bond ESG Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Emerging Local Bond ESG Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este Suplemento y en el Folleto se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Debido a la capacidad del Fondo de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pueden pagar a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP y la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las participaciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Emerging Local Bond ESG Fund – Resumen de información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija denominados en divisas locales	+/- 2 años de su índice	Máx. 15% inferior a B	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

Normalmente, el Fondo invertirá al menos el 80% de sus activos en Instrumentos de renta fija denominados en divisas de países con mercados de valores emergentes.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el J.P. Morgan ESG Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (el "**Índice**"), dado que se utiliza el Índice para medir la duración, a través del cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología de VaR relativo, así como para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares a él. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en Instrumentos de renta fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar e invertir en países que considere que califiquen como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición de los países y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, los saldos comerciales y los saldos de cuenta corriente, así como otros factores específicos que estime pertinentes. El Fondo posiblemente concentrará sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los mercados en desarrollo de Europa. El Fondo podrá invertir en instrumentos cuyo rendimiento se base en el rendimiento de valores de mercados emergentes, tales como un instrumento derivado, en vez de invertir directamente en valores de mercados emergentes.

La duración media de la cartera de este Fondo normalmente varía dentro de un plazo de dos años (más o menos) de la duración del Índice. El Índice es un índice integral global de mercados emergentes locales, y consta de bonos gubernamentales líquidos de tipo fijo y en divisa nacional que se negocian regularmente y con respecto a los cuales los inversores internacionales pueden obtener exposición. Podrá solicitarse al Asesor de Inversiones información sobre la duración del Índice.

El Fondo procura promover características medioambientales y sociales en condiciones normales de mercado de diversas maneras, tal como se establece en el presente documento.

En primer lugar, el Fondo realizará asignaciones significativas a Valores de Renta Fija ESG (como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada "**Valores de renta fija ESG**"). Todos los valores serán

seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante el uso de una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones tratará de invertir en emisores que considere que tienen prácticas ESG sólidas y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir a los emisores en función de la industria en la que participen. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en los valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que está involucrado principalmente en sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón, así como emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, podrán admitirse Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que operen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún soberano que obtenga la puntuación más baja en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor que, según el criterio del Asesor de Inversiones, se dedique principalmente a la fabricación y distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego, o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas medioambientales deficientes, un gobierno corporativo débil, prácticas empresariales corruptas, violación de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante la participación activa. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener valores de dichos emisores si el Asesor de Inversiones considera que este compromiso es en interés del Fondo y de sus Accionistas.

El Fondo podrá invertir todos sus activos en valores de alto rendimiento sujetos a un máximo de un 15% de sus activos totales en valores con una calificación inferior a B de Moody's o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine PIMCO que sea de calidad equivalente.

Al invertir, el Asesor de Inversiones separa las decisiones relacionadas con las exposiciones a tipos de interés, créditos y divisas en función de las condiciones económicas actuales. Por lo tanto, las exposiciones monetarias forman parte del proceso de inversión, y las fluctuaciones de divisas pueden influir en el rendimiento del Fondo. La cobertura de divisas y las posiciones de inversión en divisas podrán aplicarse mediante contratos de divisas al contado o a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas.

El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el

momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa, y las operaciones de préstamo de valores [que se utilizarán únicamente para una gestión eficiente de la cartera] que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado **“Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable y valores relacionados con renta variable (como warrants y acciones preferentes). El Fondo podrá utilizar valores de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos valores de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado.

El Fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio total en obligaciones de préstamo garantizadas, obligaciones de deuda garantizadas y valores convertibles (incluidos valores convertibles contingentes).

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto total en valores ilíquidos (incluidos bonos y otros Instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado **“Valores mobiliarios ilíquidos”** y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores”** y **“Características y riesgos de los valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición a divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y a la rentabilidad de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo pueden utilizarse instrumentos derivados que figuran en el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad como preparados y presentados al Banco Central de conformidad con los requisitos del Banco Central. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, en el caso de un instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de dicho instrumento será de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de los valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de posiciones a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles más elevados, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a la renta variable, al crédito, a los tipos de interés o a las divisas. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”, por sus siglas en inglés) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. Los datos adicionales sobre el Índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de participación será de 20 días hábiles. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institucional	0,92	-	-	-	0,92
H Institucional	1,09	-	-	-	1,09
F Institucional	Hasta el 0,92*	-	-	-	Hasta el 0,92*
Clase R	1,06	-	-	-	1,06
Investor	0,92	0,35	-	-	1,27
Administrative	0,92	-	0,50	-	1,42
Clase E	1,92	-	-	-	1,92
M Retail	1,92	-	-	-	1,92
Clase T	1,92	-	-	0,40	2,32
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante los tres (3) primeros años de su funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el canje de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Cómo comprar Acciones**”, “**Cómo reembolsar Acciones**” y “**Cómo canjear Acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Apéndice A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II

(Acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) y/o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen ingresos anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni Comisión de canje pagadera).

El Periodo de oferta inicial de cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier clase de Acciones nueva se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases de Distribución A Investor y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales tras ser declarados.

En el caso de las Clases de Distribución A Investor, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales anualmente. Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos procedentes del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y poder distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Consideraciones fiscales en el Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales mensualmente.

En el caso de la Clase Distribución II (que busca proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de la inversión neta y/o del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, cabe recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de la Clase de Distribución II; en consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de lograr un crecimiento del capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores conscientes de incorporar los factores de sostenibilidad en sus decisiones de inversión, al tiempo que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculados a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un horizonte de inversión de medio a largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto tituladas “**Factores de riesgo generales**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de los valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener información sobre los riesgos relacionados con los valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección “Objetivo y políticas de inversión” precedente. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones correspondiente en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad más elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Emerging Local Bond ESG Fund

Identificador de entidad jurídica:
549300XJ4S7ZD2HUGI18

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su estrategia de exclusión, su política de compromiso de los emisores y la inversión en determinados Valores de renta fija ESG (tal como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “Valores de Renta Fija ESG”).

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).

Además, como parte del proceso de selección del Fondo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según proceda.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “Valores de renta fija ESG”).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y las emisiones de gases de efecto invernadero.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección

incluye la consideración de las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y al sector del armamento militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través de la estrategia de exclusión y el compromiso de los emisores.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluidas las exclusiones y el compromiso de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha descrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija de mercados emergentes mundiales. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición de los países y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, los saldos comerciales y los saldos de cuenta corriente, así como otros factores específicos que estime pertinentes.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión (aplicada al 100% de los activos del Fondo, salvo los derivados basados en índices) puede excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que operen principalmente en los sectores relacionado con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo; con el armamento militar o el tabaco, entre otros. Sin embargo, podrán autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo.

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo hará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son las inversiones parciales en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales mediante el uso de una estrategia de exclusión aplicada al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al que pertenezcan. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en los valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que está involucrado principalmente en sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo. Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, podrán admitirse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que operen en sectores relacionados los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo. Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, este realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en el Consejo.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

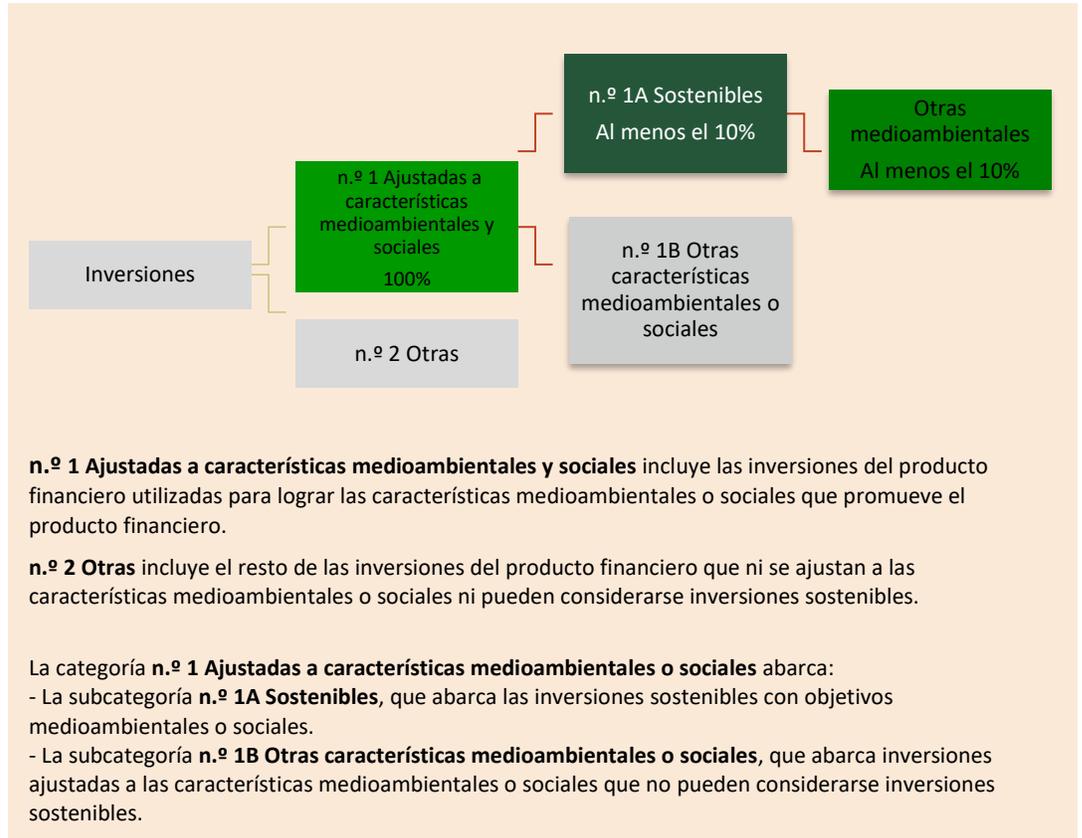


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados, salvo los derivados basados en índices, mantenidos por el Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y se utilizarán para promover características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

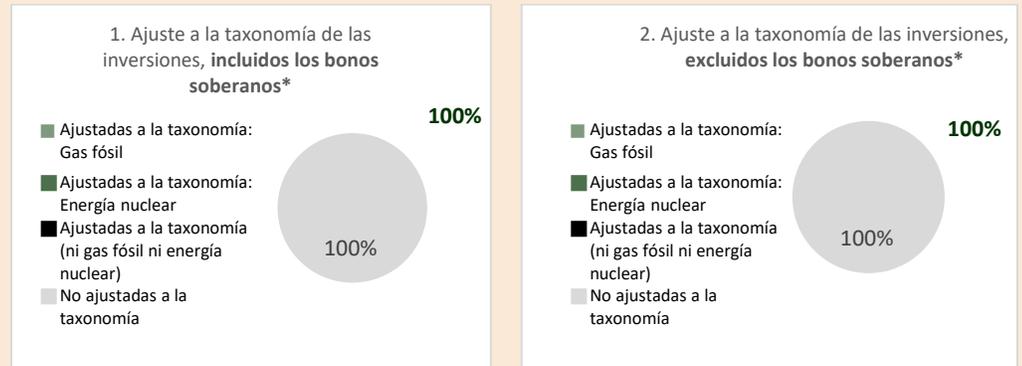
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE³?

- Sí:

 En el gas fósil En la energía nuclear

 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Tal como se ha mencionado anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo mencionada anteriormente se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices (teniendo en cuenta que las garantías medioambientales o sociales mínimas no se aplican a dichos derivados basados en índices, como se ha descrito anteriormente).



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Emerging Local Bond ESG Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Local Bond (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Emerging Local Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Emerging Local Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Emerging Local Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Emerging Local Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija denominados en divisas locales	+/- 2 años de su índice	Máx. 15% inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Local Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá normalmente, al menos, un 80% de su activo en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas de países con mercados de valores emergentes, que podrán estar representados por contratos a plazo o instrumentos derivados, tales como opciones, futuros o permutas financieras. El Fondo podrá invertir en contratos a plazo o instrumentos derivados denominados en cualquier moneda, los cuales computarán a efectos del límite del 80% antes citado, siempre y cuando el activo subyacente de dichos contratos a plazo o instrumentos derivados sea un Instrumento de Renta Fija denominado en la moneda de un país con mercados emergentes. Aunque no estará obligado a ello, el Fondo podrá cubrir su exposición a monedas distintas del dólar estadounidense. Los activos que no se inviertan en alguno de los instrumentos denominados en monedas distintas de la divisa estadounidense aquí indicados podrán serlo en otros tipos de Instrumentos de Renta Fija.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (el "Índice") en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo podrá invertir, sin limitación alguna, en instrumentos económicamente vinculados a países con mercados emergentes. El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países, e invertir en ellos, que considere que califiquen como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición geográfica y por divisas de la cartera del Fondo en función de la evaluación que haga de factores tales como el nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y por cuenta corriente o cualquier otro factor puntual que estime relevante. El Fondo concentrará previsiblemente sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los países europeos en desarrollo. El Fondo podrá invertir en instrumentos cuya rentabilidad esté en función del rendimiento de un valor de mercados emergentes, p. ej., un instrumento derivado, en lugar de hacerlo directamente en valores de estos mercados.

La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente varía dentro de los dos años (más o menos) de la duración del Índice. El Índice es un índice global de mercados emergentes locales, y consta de bonos gubernamentales líquidos de tipo fijo y en divisa nacional que se negocian regularmente y con respecto a los cuales los inversores internacionales pueden obtener exposición. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Índice al Asesor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en valores de alta rentabilidad ("bonos basura"), si bien la parte de su activo que permanezca invertida en valores con un rating de solvencia asignado inferior a B por Moody's, u otro rating equivalente de S&P o Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio de PIMCO, una solvencia comparable, no podrá representar más del 15% de su activo total.

El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en instrumentos derivados, tales como opciones, futuros o contratos de permuta financiera, o en valores de titulización hipotecaria o con garantía de activos (según se describe en la sección titulada “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”). El Fondo podrá, sin limitación alguna, tratar de obtener exposición a los valores en los que principalmente invierte, celebrando una serie de contratos de compra y venta o bien utilizando otras técnicas de inversión como el “dollar roll”, operativa que se asemeja en algunos aspectos a un contrato de compra con pacto de reventa (“repo inverso”). En una operación de “dollar roll”, el Fondo vende un título hipotecario a una sociedad de valores y, simultáneamente, pacta la recompra de un valor similar (pero no del mismo valor) en una fecha futura a un precio predeterminado. La “rentabilidad total” perseguida por el Fondo se compone de rendimientos y de la revalorización del capital que eventualmente se derive de una reducción de los tipos de interés o de una mejora de los fundamentales crediticios de un sector o valor determinados.

Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones activas en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “sí, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas.

Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente). Solo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados**”

a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. Datos adicionales sobre el Índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,89	-	-	-	0,89
G Institucional	0,89	-	-	-	0,89
Clase R	1,04	-	-	-	1,04
H Institucional	1,06	-	-	-	1,06
Investor	0,89	0,35	-	-	1,24
Administrative	0,89	-	0,50	-	1,39
Clase E	1,89	-	-	-	1,89
Clase T	1,89	-	-	0,40	2,29
M Retail	1,89	-	-	-	1,89
G Retail	1,89	-	-	-	1,89
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podrá emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen resultados), de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que reparten beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para las demás Clases de Acciones del Fondo disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados en concepto de a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Consideraciones fiscales del Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los

ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Emerging Markets 2018 Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Emerging Markets 2018 Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asignado a una inversión en el Emerging Markets 2018 Fund habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de mercados emergentes y en valores de alta rentabilidad, una inversión en el Emerging Markets 2018 Fund no debería representar una parte sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga el Fondo se le cobrará al capital del mismo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital se verá mermado y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se le cobrará al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Emerging Markets 2018 Fund – Información resumida

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Vencimiento medio de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija de mercados emergentes	+/- 1 Año de Fecha de vencimiento del Fondo (ver abajo)	Calificación crediticia mínima B3	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets 2018 Fund consiste en alcanzar una rentabilidad total máxima, consistente con una gestión de inversiones prudente y con la Fecha de vencimiento del Fondo (tal y como se describe a continuación).

Se ha previsto que el Fondo termine de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos de Asociación el día 30 de noviembre de 2018 (la "**Fecha de vencimiento del Fondo**"), o alrededor de esta fecha. Para más información acerca de la Fecha de vencimiento del Fondo, puede consultarse la sección de este Suplemento, titulada "**Información sobre la Fecha de vencimiento del Fondo**".

El Fondo busca conseguir su objetivo de inversión invirtiendo, en condiciones normales, al menos un 80% de su patrimonio neto en Instrumentos de Renta Fija con vencimientos diversos y de emisores económicamente vinculados a países de mercados emergentes emitidos por los Estados, o de sus agencias u organismos y corporaciones. Tales instrumentos pueden estar denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense, incluidas las divisas de mercados emergentes. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en Títulos de renta fija y/o a través de una inversión en derivados como se detalla más adelante. El Fondo también podrá invertir en valores no vinculados a países de mercados emergentes. Durante el periodo de doce meses, anterior a la Fecha de vencimiento del Fondo, el Asesor de Inversiones podrá determinar a su discreción si la adquisición de Instrumentos de Renta Fija vinculados a países de mercados emergentes (por ejemplo, donde las condiciones de mercado no sean favorables) no favorece los intereses del Fondo. Bajo dichas circunstancias y solamente durante el periodo final de los doce meses, el Asesor de Inversiones podrá buscar en invertir en Instrumentos de Renta Fija no vinculados a países de mercados emergentes, y no estará sujeto al límite del 80% anteriormente mencionado. No obstante, cualquier Instrumento de Renta Fija adquirido durante este periodo no tendrá un vencimiento posterior a la Fecha de vencimiento del Fondo.

Al menos un 50% de los Instrumentos de Renta Fija vencerán en la Fecha de vencimiento del Fondo o antes, y ningún Instrumento de Renta Fija individual tendrá un vencimiento posterior al 30 de noviembre de 2019. La rentabilidad total con la que el Fondo busca maximizar como su objetivo de inversión variará en función de las condiciones de mercado en el momento en el que el Accionista suscriba o canjee del Fondo.

Al tomar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones considera diversos datos cuantitativos y cualitativos relacionados con las economías globales y el crecimiento proyectado de diversos sectores industriales y clases de activos. A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las

oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar su inversión en un sector geográfico o industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. Aunque estos análisis se llevan a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos más extensos.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada “**Valores de mercados emergentes**” bajo el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” la descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de categoría de inversión y de alta rentabilidad (“bonos basura”) sujeto a una categoría de calificación mínima de B3 de Moody’s o B- de S&P o, de igual modo, de Fitch (o, de no tener calificación alguna, según el Asesor de Inversiones para que sea de una calidad comparable). Se espera que el vencimiento medio de la cartera de este Fondo sea entre negativo un año y positivo un año de la Fecha de Vencimiento del Fondo.

Siempre que el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo no invertirá en valores de renta variable ni en valores que se conviertan en valores de renta variable, como bonos convertibles.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por lo tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las posiciones activas en divisas y cobertura de divisas pueden aplicarse por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) incluyendo permutas de rentabilidad total y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, cuando se utilicen instrumentos derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo), el Fondo podrá utilizarlos (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la

perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. Se prevé que el apalancamiento del Fondo aumente a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de instrumentos derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima que el fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Emerging Markets 2018 Fund trata utilizar el modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable

o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. La cartera de referencia será el JP Morgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global. El JPMorgan Emerging Markets Bond Index (EMBI) Global rastrea los rendimientos totales de los instrumentos de deuda denominados en USD emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas de los mercados emergentes: Bonos Brady, préstamos, eurobonos e instrumentos del mercado local. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores en títulos negociados en mercados rusos nacionales y cualquier inversión de este tipo solo se hará en títulos cotizados o negociados en la Bolsa de Valores de Moscú.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Es posible que el Fondo experimente una volatilidad elevada de forma ocasional. Para más información, consulte la sección del Suplemento titulada “Factores de riesgo”.

Información sobre la Fecha de vencimiento del Fondo

A no ser que los objetivos y políticas de inversión se corrijan para proporcionar una Fecha de vencimiento del Fondo distinta (de acuerdo a los requisitos del Banco Central), se espera que el Fondo finalice según lo establecido en los Artículos de Asociación en la Fecha de vencimiento del Fondo o alrededor de esa fecha excepto si los Directores determinan finalizar el Fondo en una fecha anterior.

En condiciones de mercado extremas donde se produzca un deterioro en la liquidez durante el último año y antes de la Fecha de Vencimiento del Fondo, los Directores podrán determinar, siguiendo la recomendación del Asesor de Inversiones, que la extensión de la Fecha de vencimiento del Fondo favorece los intereses del mismo con el fin de garantizar la preservación del capital.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe GmbH

Divisa base

La divisa base para el Fondo es el dólares estadounidenses.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,50	-	-	-	0,50
G Institutional	0,50	-	-	-	0,50
H Institutional	0,67	-	-	-	0,67

Clase R	0,72	-	-	-	0,72
Investor	0,50	0,35	-	-	0,85
Administrative	0,50	-	0,50	-	1,00
Clase E	1,30	-	-	-	1,30
M Retail	1,30	-	-	-	1,30
G Retail	1,30	-	-	-	1,30
Clase T	1,30		-	0,40	1,70
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios", la "Comisión de distribución" y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Emerging Markets 2018 Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 dólares estadounidenses, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo o durante otro periodo más corto según lo determinen los Directores.

Cargo de reembolso

No obstante, la sección del Folleto "Información Clave sobre las operaciones con acciones", se impondrá un Cargo de reembolso de hasta el 3% del Valor Liquidativo de Acciones canjeadas sobre la amortización de Acciones anterior a la Fecha de vencimiento del Fondo. No se impondrán cargos de reembolso donde las Acciones se amorticen como parte de la finalización del Fondo. El Fondo retendrá la comisión y la utilizará, entre otras cosas, como parte de la liquidación de cualquier coste de transacción incurrido como resultado de ventas de activos antes del vencimiento establecido del Fondo. Los Directores prescindirán de o reducirán el Cargo de reembolso respecto al reembolso de Acciones, según consideren conveniente.

Información de contratación

Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en Múnich, Alemania, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los accionistas con antelación. Pese a lo descrito anteriormente y siempre que haya un Día hábil cada quince días, no se considerará un Día de contratación para el Fondo si, como consecuencia de vacaciones públicas o cierres en la bolsa del mercado o de valores de cualquier tipo de jurisdicción, se dificulta (i) la administración del Fondo o (ii) la evaluación de una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Fecha de vencimiento de la contratación

Pese a la definición de Fecha de vencimiento de la contratación descrita en el Folleto, la misma para todas las Clases del Fondo será las 16.00 (hora en Irlanda), en un día hábil, inmediatamente antes del Día de contratación para solicitudes realizadas directamente al Agente Administrativo. En los casos en que las suscripciones de acciones se realicen a través de subrepresentantes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, los subrepresentantes o intermediarios podrán imponer vencimientos anteriores para la recepción de solicitudes.

Para obtener información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**” para más detalles relacionados con estas políticas.

Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, Clase E, Clase T, G Institucional, G Retail, M Retail, Clase Zy Clase R. El Fondo podría emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1,000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD, (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

No se ofrecerán Acciones por la suscripción doce meses antes a la Fecha de vencimiento del Fondo.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otro tipo de comisiones se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los

dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Directores podrán, a su discreción, pagar comisiones y gastos del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clase de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otro tipo de comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un fondo que les proporcione una rentabilidad atractiva, y que también estén dispuestos a aceptar el riesgo elevado de invertir en valores de mercados emergentes e inversores con una cartera de inversión global. Es apropiado para los inversores que sean capaces de identificar una “fecha objetivo” específica cuando necesiten retirar sus inversiones y que puedan permitirse reservar capital al menos hasta la Fecha de vencimiento del Fondo.

Factores de riesgo

Algunos de los factores de riesgo específicos aplicables a este Fondo se describen a continuación. Estos deben leerse junto con, y sin ser independientes de, las advertencias de riesgos generales del Folleto principal. Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el riesgo sintético y el indicador de recompensa (el “**SRRI**”), como aparece en la sección “Perfil de riesgos y recompensas”, en el Documento de Información de Inversor Clave para las

clases de acciones relevantes en las que haya invertido o en las que haya propuesto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculado según los requisitos del OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI, podrá implicar que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Riesgo de terminación del Fondo

Tras la terminación del Fondo, incluyendo terminación antes de la Fecha de vencimiento del Fondo, este distribuirá a los Accionistas su interés proporcional en los activos del Fondo. Es posible que, durante el momento de la venta o distribución, ciertas inversiones guardadas en el Fondo podrán tener un valor menor al coste inicial de esas inversiones, resultando en una pérdida para los Accionistas.

Riesgo de vencimiento fijo

Si un Accionista reembolsa sus Acciones en el Fondo antes de la Fecha de vencimiento del Fondo, dicho reembolso podrá estar sujeto a un Cargo de reembolso (como se describe anteriormente) y se realizará a un precio que dependerá de los precios de mercado ese mismo día. Por tanto, es posible que el Fondo no sea apropiado para inversores que tienen previsto retirar su dinero antes de la Fecha de vencimiento del Fondo. Además, los reembolsos realizados antes de tiempo pueden presentar riesgos a los Accionistas restantes, como resultado de los costes de operación causados por la actividad comercial, la cual puede no estar completamente contrarrestadas por las compensaciones de reembolso retenidas por el Fondo.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que la Fecha de vencimiento del Fondo puede cambiar (como se describe anteriormente en la sección “**Información sobre la Fecha de vencimiento del Fondo**”) y que esto puede afectar al horizonte de inversión esperado. En tales circunstancias, los Accionistas que realicen reembolsos en la fecha de vencimiento original del fondo o en una fecha cercana podrán incurrir en un Cargo de reembolso.

Riesgo de llamada y reinversión

Algunos de los Valores de Renta Fija guardados por el Fondo podrán estar sujetos al riesgo de llamada. El riesgo de llamada se refiere a la posibilidad de que un emisor pueda ejercer su derecho para reembolsar un valor de renta fija antes de lo esperado (una llamada). Los emisores podrán convocar valores pendientes anterior a sus vencimientos por un número de razones (*por ejemplo*, rechazo de tasas de interés, cambios en las gamas de crédito y mejores en la calidad de crédito de los emisores). Si un emisor convoca un valor invertido en el Fondo, este podrá no recuperar la cantidad total de su inversión inicial y podrá estar forzado a reinvertir en valores de alta rentabilidad, valores con mayores riesgos de crédito o valores con otras funciones menos favorables, reduciendo así el reembolso en el Fondo.

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Emerging Markets Bond ESG Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Emerging Markets Bond ESG Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Emerging Markets Bond ESG Fund por su capacidad de invertir en instrumentos financieros derivados, con fines de inversión y su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Emerging Markets Bond ESG Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Emerging Markets Bond ESG Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Renta Fija Instrumentos	+/- 2 años de su índice	Máx. 15% inferior a B.	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar maximizar el rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital, a la prudencia en la gestión de inversiones y a la sostenibilidad de la inversión integrando de forma explícita los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en el proceso de inversión, tal y como se describe a continuación.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo al menos un 80% de sus activos en una cartera diversificada y gestionada de una manera activa de Instrumentos de renta fija de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. La exposición a dichos emisores puede lograrse a través de la inversión directa en títulos de renta fija o a través del uso de instrumentos financieros derivados (consulte a continuación la información adicional relativa a la utilización de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo). Como se detalla a continuación, el Fondo puede participar en operaciones con instrumentos financieros derivados principalmente con fines de inversión y/o cobertura con sujeción a los límites establecidos por el Banco Central. Dichas operaciones podrán apalancar el Fondo y pueden establecer posiciones especulativas. Esto podría provocar un alto nivel de volatilidad y riesgo.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice de Bonos de Mercados Emergentes JP Morgan ESG Global Diversified (el "Índice") en virtud del hecho de que el Índice se utiliza para medir la duración, calculando la exposición global del Fondo utilizando la metodología relativa de VaR y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice.

Como se detalla en el presente documento, el Fondo trata de promover las características medioambientales y sociales de diversas maneras en condiciones normales de mercado.

En primer lugar, el Fondo realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (como se describe en detalle en la sección del Folleto titulada "**Valores de renta fija ESG**"). Todos los títulos serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores Medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG). Asimismo, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, lo que incluye la intensidad y las emisiones de las tenencias corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión facilitada por el Asesor Socialmente Responsable de forma periódica. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las "**Directrices**"), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el

artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de swaps de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas de ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al cual pertenezcan. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en títulos de emisores corporativos cuya actividad, a juicio del Asesor de Inversiones o del Asesor Socialmente Responsable, se desarrolle principalmente en el ámbito de los sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria del petróleo, incluyendo la extracción, la producción, el refinado o el transporte, la minería y venta de carbón y la generación de energía mediante el carbón, así como emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. No obstante, y de conformidad con las Directrices, se podrá invertir en Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) emitidos por entidades cuya actividad se desarrolle en los sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, tal como se ha definido anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en títulos de ningún soberano que obtenga la puntuación más baja en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones o el Asesor Socialmente Responsable también podrán excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas medioambientales deficientes, un gobierno corporativo débil, prácticas empresariales corruptas, violación de derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante la colaboración activa. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener títulos de dichos emisores si el Asesor de Inversiones considera que redundan en beneficio del Fondo y de sus Accionistas.

Los títulos de deuda soberana de los países emergentes podrán excluirse según el proceso de selección del Asesor de Inversiones y el Asesor Socialmente Responsable, diseñado para incorporar factores ESG, incluidos, entre otros, los resultados de los países según el Índice de Percepción de la Corrupción (CPI) de Transparency International o el indicador del control de la corrupción del Banco Mundial, así como la inclusión en la lista de “países o territorios que no cooperan” del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales o la presencia de sanciones por parte del Consejo de Seguridad de la ONU.

El Asesor de Inversiones se esforzará por evitar la inversión en un emisor que tenga probabilidades de aparecer en la estrategia de exclusión del Asesor Socialmente Responsable en el futuro cercano. No obstante, cuando circunstancias ajenas al control del Asesor de Inversiones den lugar a que una inversión del Fondo aparezca en la estrategia de exclusión del Asesor de Inversiones o en la estrategia de exclusión del Asesor Socialmente Responsable, el Fondo no estará obligado a deshacerse de dicha inversión a menos que el Asesor de Inversiones determine que es factible vender o cerrar la inversión sin consecuencias indebidas de mercado o fiscales para el Fondo. El Fondo podrá conservar dicha inversión si el Asesor de Inversiones lo considera conveniente para los Accionistas.

Consulte la sección titulada “**Valores de mercados emergentes**” bajo el apartado “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” la descripción de cuándo un

instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que califiquen como mercados emergentes. El Fondo destaca a los países con un producto nacional bruto per cápita relativamente bajo y con el potencial de rápido crecimiento económico. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición de los países y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales, y los saldos de cuenta corriente, acontecimientos legales y políticos, así como otros factores específicos que el Asesor de Inversiones estime pertinentes. El Fondo posiblemente concentre sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los mercados en desarrollo de Europa. El Fondo puede invertir en instrumentos derivados (tales como futuros, opciones, acuerdos de permuta) cuyo rendimiento se base en el rendimiento de valores de mercados emergentes o una divisa de un país de mercado emergente antes que invertir directamente en valores o divisas de mercados emergentes.

La duración media del Fondo varía basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés y estará normalmente entre los dos años (más o menos) del Índice. El Índice replica los rendimientos totales de los instrumentos de deuda denominados en USD emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas de los mercados emergentes e incorpora factores medioambientales, sociales y de gobernanza en la construcción del índice. Pueden solicitarse detalles de la duración del Índice al Asesor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir tanto en títulos de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“bonos basura”) sujeto a un máximo de un 15% de su patrimonio neto en títulos con una calificación inferior a B de Moody’s o, de igual modo, de S&P, o Fitch o, de no tener calificación, una calificación que según el Asesor de Inversiones sea de calidad equivalente.

No se podrá invertir más del 20% de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un 20% de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados tanto en dólares estadounidenses como en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en divisas. El Fondo podrá, sin estar obligado a hacerlo, cubrir su exposición a divisas distintas al USD. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como, por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones). Solo

se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados estará cubierto dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar el modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera del Fondo será el Índice. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Asesor Socialmente Responsable

Storebrand Kapitalforvaltning AS o cualquier otra persona o personas por el momento debidamente designadas por la Sociedad como Asesor Socialmente Responsable que lo suceda.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,82	-	-	0,82
G Institutional	0,82	-	-	0,82
Clase R	0,95	-	-	0,95
H Institutional	0,99	-	-	0,99
Investor	0,82	0,35	-	1,17
Administrative	0,82	-	0,50	1,32
Clase E	1,72	-	-	1,72
M Retail	1,72	-	-	1,72
G Retail	1,72	-	-	1,72
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Día de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal como se establece en forma más detallada en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "**Fiscalidad en Reino Unido**", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente. En el caso de las clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes, sujetos al proceso de sostenibilidad especificado anteriormente, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores generales de riesgo”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior **“Objetivo y políticas de inversión”**. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el **“SRRI”**) según se indica en la sección **“Perfil de recompensa y riesgo”** del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el **“SRI”**) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **"Periodo de oferta inicial y Precio de emisión"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto:
Emerging Markets Bond ESG Fund

Identificador de entidad jurídica:
IU161HZ5QHJ5X3UAQ421

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su estrategia de exclusión, su política de compromiso de los emisores y la inversión en determinados Valores de renta fija ESG (tal como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “Valores de Renta Fija ESG”).

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).

Además, como parte del proceso de selección del Fondo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según proceda.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “Valores de renta fija ESG”).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y las emisiones de gases de efecto invernadero.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección incluye la consideración de las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo y al sector del armamento militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas,

incluyendo, por ejemplo, a través de su estrategia de exclusión y el compromiso de los emisores.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí
- No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluidas las exclusiones y el compromiso de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha descrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija de mercados emergentes mundiales. La exposición a tales emisores se podrá lograr a través de inversiones directas en Valores de renta fija o mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión (aplicada al 100% de los activos del Fondo, salvo los derivados basados en índices) puede excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que operen principalmente en los sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo; con el sector del armamento militar o el tabaco, entre otros. Sin embargo, podrán autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo.

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo hará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son las inversiones parciales en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales mediante el uso de la estrategia de exclusión (facilitada por el Asesor Socialmente Responsable de forma periódica) aplicada al 100% de sus activos, salvo los derivados basados en índices. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

“**Criterios de exclusión de los PAB**”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones y el Asesor Socialmente Responsable puede excluir emisores según el sector al que pertenezcan. Por ejemplo y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones o el Asesor Socialmente Responsable determinen que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se describe en el Suplemento del Fondo). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, podrán admitirse Valores de renta fija ESG, según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”, de emisores que operen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad. Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de swaps de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, este realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en el Consejo.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

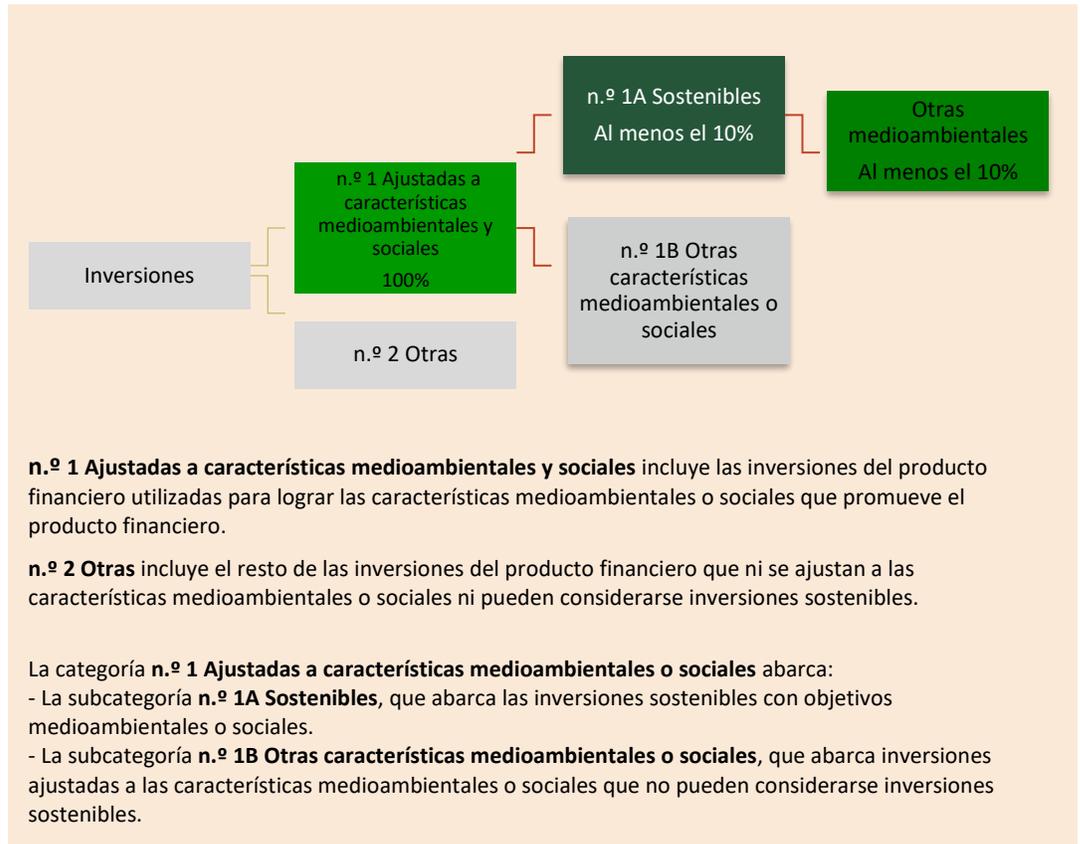


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados, salvo los derivados basados en índices, mantenidos por el Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y se utilizarán para promover características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



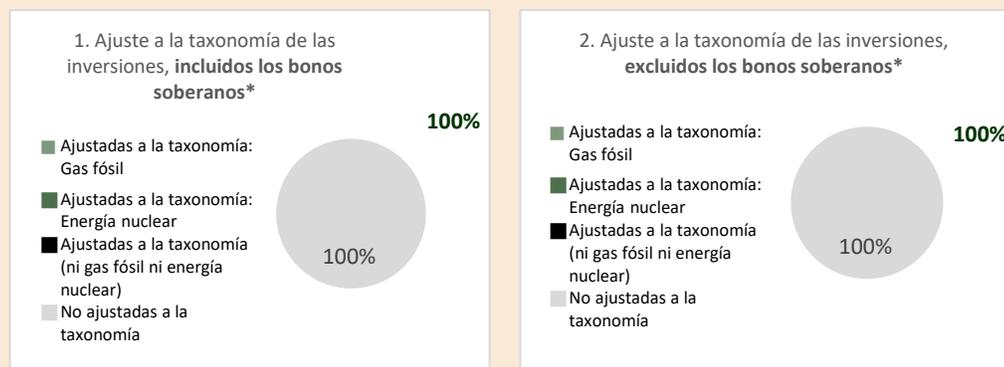
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE⁴?

- Sí:
- En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Tal como se ha mencionado anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices (teniendo en cuenta que las garantías medioambientales o sociales mínimas no se aplican a dichos derivados basados en índices, como se ha descrito anteriormente).



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Emerging Markets Bond ESG Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Markets Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Emerging Markets Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Emerging Markets Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Emerging Markets Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional, de la Clase de Distribución G Retail, de la Clase de Desacumulación M Retail y de la Clase de Desacumulación BM Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail se podrán cobrar al capital de las mismas, respectivamente. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Emerging Markets Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija de mercados emergentes	+/- 2 años de su índice	Máx. 15% inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Rep. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets Bond Fund consiste en maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo, al menos, un 80% de su activo en Instrumentos de Renta Fija de emisores que estén económicamente vinculados a países con mercados de valores emergentes. Dichos valores podrán estar denominados en dólares estadounidenses o en otras divisas. El Fondo considerará que un emisor está económicamente vinculado a un país con un mercado de valores emergente si: (1) el emisor tiene su domicilio social en ese país o (2) el emisor desarrolla una parte predominante de sus operaciones en dicho país. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente se extenderá dentro de los dos años (más o menos) del índice JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global (el "Índice"). El Índice replica los rendimientos totales de los instrumentos de deuda denominados en USD emitidos por entidades soberanas y cuasisoberanas de los mercados emergentes: Bonos Brady, préstamos, eurobonos e instrumentos del mercado local. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Índice al Asesor de Inversiones. El Fondo podrá invertir todos sus activos en títulos de alto rendimiento que hayan incumplido con el pago de intereses o del principal, o que presenten un riesgo inminente de incumplimiento con respecto a dichos pagos sujeto a un máximo de un 15% de sus activos en títulos con calificación inferior a B por Moody's, S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Asesor de Inversiones podrá aplicar un amplio grado de discrecionalidad a la hora de identificar e invertir en aquellos países que considere conceptuales como mercados de valores emergentes. No obstante, el Asesor de Inversiones suele considerar un mercado de valores como emergente cuando está situado en un país que el Banco Mundial, Naciones Unidas o cualquier de sus respectivos organismos o autoridades definan como una economía emergente o en desarrollo. El Fondo se centra en países con un producto nacional bruto per cápita relativamente bajo y con potencial para registrar un rápido crecimiento económico. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición geográfica y por divisas de la cartera del Fondo en función de la evaluación que haga de factores tales como el nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y por cuenta corriente o cualquier otro factor puntual que estime relevante. El Fondo concentrará previsiblemente sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los países europeos en desarrollo.

No podrá invertirse más de un 20% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de un 20% de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto

en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se pueden aplicar mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. Los datos adicionales sobre el Índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Salvo en lo que respecta a las Acciones de BM Retail, las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,79	-	-	-	0,79
G Institutional	0,79	-	-	-	0,79
Clase R	0,93	-	-	-	0,93
H Institutional	0,96	-	-	-	0,96
Investor	0,79	0,35	-	-	1,14
Administrative	0,79	-	0,50	-	1,29
Clase E	1,69	-	-	-	1,69
Clase T	1,69	-	-	0,40	2,09
M Retail	1,69	-	-	-	1,69
G Retail	1,69	-	-	-	1,69
BM Retail	1,69	-	-	1,00	2,69
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Comisión por ventas diferida contingente

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán con respecto a las Acciones BM Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión por ventas diferida contingente (% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Acciones BM Retail.

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto titulada “**Forma de reembolsar Acciones**”, la solicitud de reembolso de las Acciones BM Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Acciones de Desacumulación

Las Acciones de Desacumulación son un tipo de Acciones de distribución de ingresos cuyo objetivo es proporcionar repartos superiores a los ingresos. Con el fin de ofrecer ese mayor rendimiento, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar tanto comisiones como repartos con cargo al capital. La razón por la que las comisiones y los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BM Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones M Retail correspondientes con arreglo las disposiciones pertinentes del Folleto tituladas “**Forma de canjear Acciones**”.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados **“Forma de suscribir Acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”**, **“Forma de reembolsar Acciones”** y **“Forma de canjear Acciones”**.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z, BM Retail y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente). Dentro de las Clases BM Retail y M Retail, el Fondo también podrá emitir Acciones de Desacumulación (Acciones cuyo objetivo es proporcionar repartos superiores a los ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Actualmente, la Clase de Acciones de Distribución Institucional USD del Fondo cotiza en Euronext Dublin. Contacte con el Agente Administrativo del corredor de la Sociedad para obtener la información más actual sobre las clases cotizadas.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, BM Retail y M Retail, los dividendos pagados en concepto de cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el

capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Consideraciones fiscales del Reino Unido”. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases BM Retail y M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

En el caso de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar repartos y comisiones con cargo al capital. La razón por la que el pago de los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos. Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail. En consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorización futura. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el

SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estatus actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
BM Retail	Cap
BM Retail	Dist
BM Retail	Dist II
BM Retail	Desac.
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
M Retail	Desac.
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Markets Corporate Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Emerging Markets Corporate Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Emerging Markets Corporate Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Emerging Markets Corporate Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Emerging Markets Corporate Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija	+/- 2 años de su índice	Máx. 15% inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets Corporate Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo, en condiciones normales, al menos el 80% de su activo en una cartera diversificada y gestionada activamente integrada por Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países con mercados emergentes, incluidos Instrumentos de Renta Fija emitidos por emisores empresariales económicamente vinculados a estos países. La exposición a estos emisores podrá obtenerse a través de inversiones directas en Valores de Renta Fija o empleando exclusivamente instrumentos financieros derivados. Si bien el Fondo podrá invertir en cualquier sector empresarial, está previsto que una parte sustancial de estos Instrumentos de Renta Fija puedan estar emitidos por entidades de infraestructuras u otras entidades que ofrezcan exposición a proyectos o activos de infraestructuras. Según se indica más adelante, el Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados principalmente con fines de inversión y/o de cobertura, de conformidad con los límites establecidos por el Banco Central. Estas operaciones podrían llevar al Fondo a registrar apalancamiento y a la adopción de posiciones especulativas, lo que podría acentuar su volatilidad y riesgo. Las inversiones del Fondo podrán estar denominadas en USD y en otras monedas.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified (el "Índice") en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

Las entidades de infraestructuras se dedican a la construcción, gestión, titularidad o mantenimiento de estructuras físicas, redes y otros activos de infraestructuras que prestan servicios públicos. Algunos ejemplos de proyectos y activos de infraestructuras incluyen (i) transporte, como carreteras, puentes, túneles, vías férreas, sistemas de transporte de masas, aeropuertos y puertos marítimos, (ii) instalaciones públicas o privadas, como plantas generadoras de energía y redes de transmisión y distribución, instalaciones de distribución de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, (iii) redes de comunicación, como redes de emisión, inalámbricas y por cable y equipos de transmisión, (iv) otros activos de servicio público, como instalaciones educativas, hospitales, estadios y establecimientos penitenciarios, (v) viviendas propiedad de (o subvencionadas por) un Gobierno o agencia y (vi) organizaciones de desarrollo o agencias centradas en el desarrollo de infraestructuras. Conforme a lo antes expuesto, el Fondo podrá obtener exposición a activos de infraestructuras físicas mediante la inversión directa en Instrumentos de Renta Fija.

El Fondo se centra en países con un producto nacional bruto per cápita relativamente bajo y con potencial para registrar un rápido crecimiento económico. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición

geográfica y por divisas de la cartera del Fondo en función de la evaluación que haga de factores tales como el nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y por cuenta corriente, acontecimientos de índole legal y política o cualquier otro factor puntual que estime relevante. El Fondo concentrará previsiblemente sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los países europeos en desarrollo. El Fondo podrá invertir en instrumentos cuya rentabilidad esté en función del rendimiento de un valor de mercados emergentes, p. ej., un instrumento derivado, en lugar de hacerlo directamente en valores o divisas de dichos mercados.

La duración media de la cartera de este Fondo será normalmente de dos años (más o menos) del Índice, cuya descripción se proporciona a continuación.

El Fondo podrá invertir en valores con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (“*investment grade*”) y en valores de alta rentabilidad (“bonos basura”), si bien no podrá invertir más de un 15% de su activo total en valores con un rating inferior a B de Moody’s, o equivalente de S&P o Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio de PIMCO, una solvencia comparable.

No podrá invertirse más de un 20% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado del 20% de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá invertir la totalidad de su activo en instrumentos derivados, tales como opciones, futuros o contratos de permuta financiera, o en valores de titulización hipotecaria o con garantía de activos (según se describe en la sección titulada “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”). El Fondo podrá, sin limitación alguna, tratar de obtener exposición a los valores en los que principalmente invierte, celebrando una serie de contratos de compra y venta o bien utilizando otras técnicas de inversión como el “dollar roll”, operativa que se asemeja en algunos aspectos a un contrato de compra con pacto de reventa (“repo inverso”). En una operación de “dollar roll”, el Fondo vende un título hipotecario a una sociedad de valores y, simultáneamente, pacta la recompra de un valor similar (pero no del mismo valor) en una fecha futura a un precio predeterminado. La “rentabilidad total” perseguida por el Fondo se compone de rendimientos y de la revalorización del capital que eventualmente se derive de una reducción de los tipos de interés o de una mejora de los fundamentales crediticios de un sector o valor determinados.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas.

Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera de conformidad con las condiciones establecidas por el Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el

que no pueda invertir directamente. Solo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada **“Factores generales de riesgo”** y más pormenorizadamente descritos en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (**“VaR”**, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice es una versión de ponderación sin igual del Índice JPMorgan Corporate Emerging Markets Bond. Limita la ponderación de los países indexados con mayor cantidad de acciones de deuda empresarial al incluir únicamente una porción específica de importes nominales admisibles actuales de la deuda pendiente de esos países. Datos adicionales sobre este índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambia, el Fondo tendrá la

capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en USD y en otras monedas como posiciones en divisas. Aunque no estará obligado a ello, el Fondo podrá cubrir su exposición a monedas distintas del dólar estadounidense. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones activas en divisas podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,86	-	-	-	0,86
G Institucional	0,86	-	-	-	0,86
F Institucional	Hasta el 0,86*	-	-	-	Hasta el 0,86*
Clase R	0,93	-	-	-	0,93
H Institucional	1,03	-	-	-	1,03
Investor	0,86	0,35	-	-	1,21
Administrative	0,86	-	0,50	-	1,36
Clase E	1,76	-	-	-	1,76
Clase T	1,76	-	-	0,40	2,16
M Retail	1,76	-	-	-	1,76
G Retail	1,76	-	-	-	1,76
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados **“Forma de suscribir Acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”**, **“Forma de reembolsar Acciones”** y **“Forma de canjear Acciones”**.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estatus actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Emerging Markets Short-Term Local Currency (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en este Fondo, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de su capacidad para hacerlo también en mercados emergentes, la inversión en este Fondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y solo sería adecuada para inversores dispuestos a asumir un elevado nivel de volatilidad.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija y/o divisas de mercados emergentes	De 0 a 2 años	Máx. 15% inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Emerging Markets Short-Term Local Currency Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo, al menos, un 80% de su activo en divisas, o en Instrumentos de Renta Fija denominados en divisas, de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir, sin limitación alguna, en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o de mercados emergentes.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al J.P. Morgan Emerging Local Markets Index Plus (ELMI+) (el "Índice") en lo relativo al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo podrá invertir directamente en Valores de Renta Fija denominados en las divisas locales de mercados emergentes. En situaciones en las que esto no sea posible, el Fondo tratará de replicar las rentabilidades de inversión de un bono denominado en la divisa local de un mercado emergente mediante el empleo de instrumentos derivados, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos a plazo sobre divisas (con o sin entrega física al vencimiento), permutas financieras de tipos de interés, permutas financieras de divisas, permutas financieras de rentabilidad total, opciones y obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia ("*credit-linked notes*").

El Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que califiquen como mercados emergentes. El Asesor de Inversiones seleccionará la composición de los países y de la divisa del Fondo en función de la evaluación que haga del nivel relativo de los tipos de interés, las tasas de inflación, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias, las balanzas comerciales y los saldos de cuenta corriente, así como otros factores específicos que estime pertinentes. El Fondo posiblemente concentre sus inversiones en Asia, África, Oriente Medio, Latinoamérica y los mercados emergentes de Europa. El Fondo podrá invertir en instrumentos cuyo rendimiento se base en el rendimiento de valores de mercados emergentes, tales como un instrumento financiero derivado, en vez de invertir directamente en valores de mercados emergentes.

La duración media de la cartera de este Fondo oscilará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés y, en circunstancias normales de mercado, no está previsto que exceda los dos años. El Fondo podrá invertir todos sus activos en títulos de alto rendimiento, sujeto a un máximo del 15% de sus activos en títulos con una calificación inferior a B de Moody's o de S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se pueden aplicar mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. El Fondo sólo podrá utilizar los instrumentos derivados que figuren contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con

las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice replica el rendimiento total para instrumentos del mercado monetario denominados en divisas locales en 22 países de mercados emergentes con, al menos, una negociación externa de 10.000 millones USD. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,85	-	-	-	0,85
G Institucional	0,85	-	-	-	0,85
F Institucional	Hasta el 0,85*	-	-	-	Hasta el 0,85*
Clase R	0,96	-	-	-	0,96
H Institucional	1,02	-	-	-	1,02
Investor	0,85	0,35	-	-	1,20
Administrative	0,85	-	0,50	-	1,35
Clase E	1,75	-	-	-	1,75
Clase T	1,75	-	-	0,40	2,15
M Retail	1,75	-	-	-	1,75
G Retail	1,75	-	-	-	1,75
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podrá emitir Acciones de Reparto (Acciones que distribuyen resultados), de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP;

10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institutional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Reparto del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institutional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institutional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institutional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Consideraciones fiscales del Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados

emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Euro Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Como consecuencia de un mayor nivel de riesgo en comparación con niveles medios asociado a la inversión en el Euro Bond Fund debido a su capacidad de inversión en valores de mercados emergentes, una inversión en el Euro Bond Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión y puede que no sea adecuado para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Euro Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	+/- 2 años de su índice	B a Aaa (salvo MBS); máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente variará dentro de los dos años (más o menos) del índice FTSE Euro Broad Investment-Grade Index (EuroBIG) (el "**Índice**"). El Índice es un índice de los mercados de renta fija de grado de inversión basados en euros en los sectores de títulos gubernamentales, relacionados con el gobierno, corporativos y respaldados por activos. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Índice al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable) salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. Debido a que determinados países de la OCDE pueden constituir mercados emergentes, es posible que el Fondo, en determinados momentos, invierta, directamente o indirectamente, más del 20% en mercados emergentes.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto a un Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más del 20% de su activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, y con sujeción a lo dispuesto en el Anexo, de que el Fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. El Índice es un índice de los mercados de renta fija de grado de inversión basados en euros en los sectores de títulos gubernamentales, relacionados con el gobierno, corporativos y respaldados por activos. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar previa petición al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambia, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,46	-	-	-	0,46
G Institucional	0,46	-	-	-	0,46
H Institucional	0,63	-	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	-	0,96
Clase E	1,36	-	-	-	1,36
Clase T	1,36	-	-	0,30	1,66
M Retail	1,36	-	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de las Clases Institucional EUR e Investor EUR del Fondo están actualmente admitidas a cotización en Euronext Dublin. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestral y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta

de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Euro Bond Fund Identificador de entidad jurídica: U8E5120AOPVSYI2B4U46

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo tratará de invertir al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija denominados en euros con distintos vencimientos. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

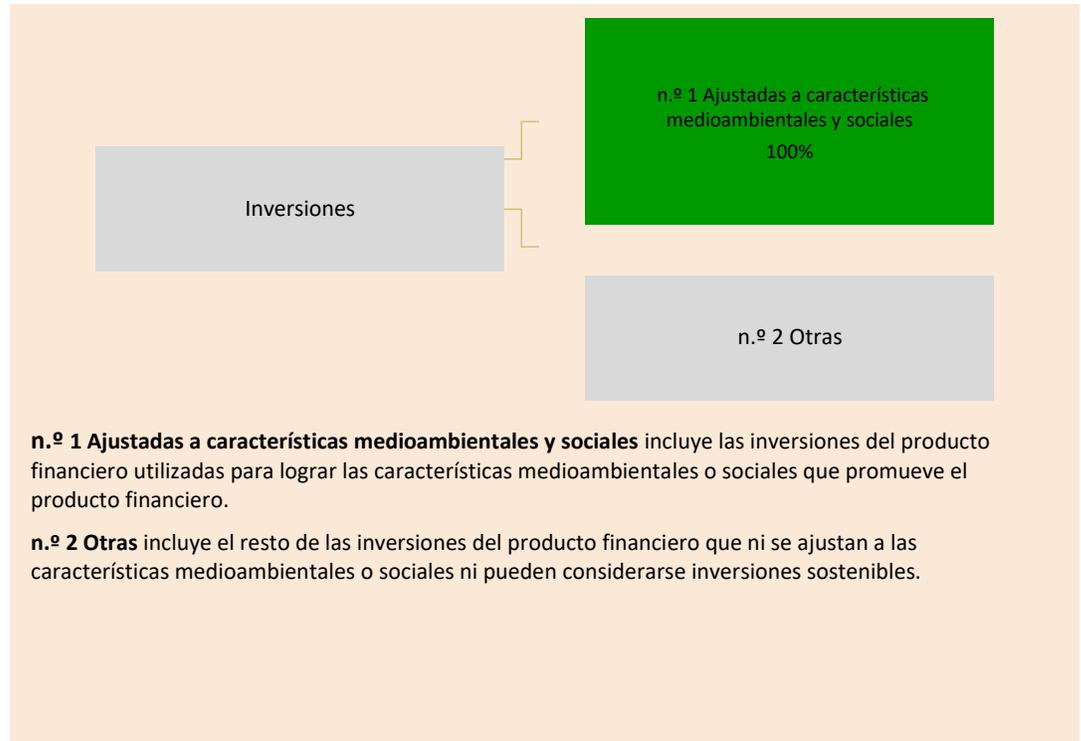
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

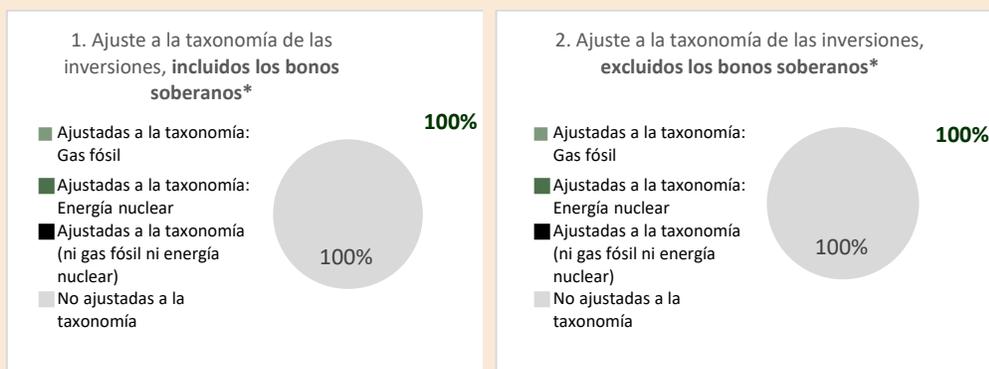
- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Euro Bond Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Credit (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Euro Credit Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Euro Credit Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	+/- 2 años de su índice	Caa a Aaa (salvo MBS); máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos, que podrán estar representados por posiciones directas o indirectas en Valores de Renta Fija crediticia o por instrumentos derivados, tales como opciones, contratos de permuta financiera sobre futuros o permutas financieras del riesgo de crédito ("*credit default swaps*").

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice Bloomberg Euro-Aggregate Credit Index (el "**Índice**") en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo en Valores de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de Caa o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente varía dentro de los dos años (más o menos) del Índice.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más de un 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 15% de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, y con sujeción a lo dispuesto en el Anexo, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. El Índice es el componente crediticio del índice Bloomberg Euro-Aggregate Index. El Bloomberg Euro-Aggregate Index consiste en bonos emitidos en euros o en las antiguas monedas nacionales de los 17 países soberanos que participan de la Unión Monetaria Europea (UME). Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluyendo la renuncia (%)	Comisión unificada sin incluir la renuncia (%)
Institucional	0,46	-	-	-	-	-	0,46
G Institucional	0,46	-	-	-	-	-	0,46
H Institucional	0,63	-	-	-	0,25	0,38 ¹	0,63
F Institucional	Hasta el 0,46*	-	-	-	-	-	Hasta el 0,46*
Clase R	0,75	-	-	-	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	-	-	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	-	-	-	0,96
Clase E	1,36	-	-	-	-	-	1,36
Clase T	1,36	-	-	0,40	-	-	1,76
M Retail	1,36	-	-	-	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	-	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día de Contratación para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

¹ Esta cifra tiene en cuenta una renuncia de comisión por parte de la Sociedad Gestora hasta el 30 de junio de 2026. La renuncia a la comisión vencerá a partir del 1 de julio de 2026 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible después del vencimiento a partir del 1 de julio de 2026. Sin embargo, los Consejeros podrán, a su discreción, decidir continuar o reducir la renuncia a la comisión más allá del 1 de julio de 2026 y el Suplemento se actualizará en consecuencia.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición incluida en el Folleto Informativo, la Suscripción mínima inicial para la Clase H Institucional es de 125.000.000 USD.

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto Informativo, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base

(que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Euro Credit Fund

Identificador de entidad jurídica:
RJV2Q25HZY9ZSGZSMB60

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí
- No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo tratará de invertir al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con distintos vencimientos, que pueden estar representados por tenencias directas o indirectas en Valores de Renta Fija relacionados con el crédito o instrumentos derivados como opciones, futuros, permutas o permutas de incumplimiento crediticio. El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de forma coherente con la preservación de capital y la gestión prudente de las inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

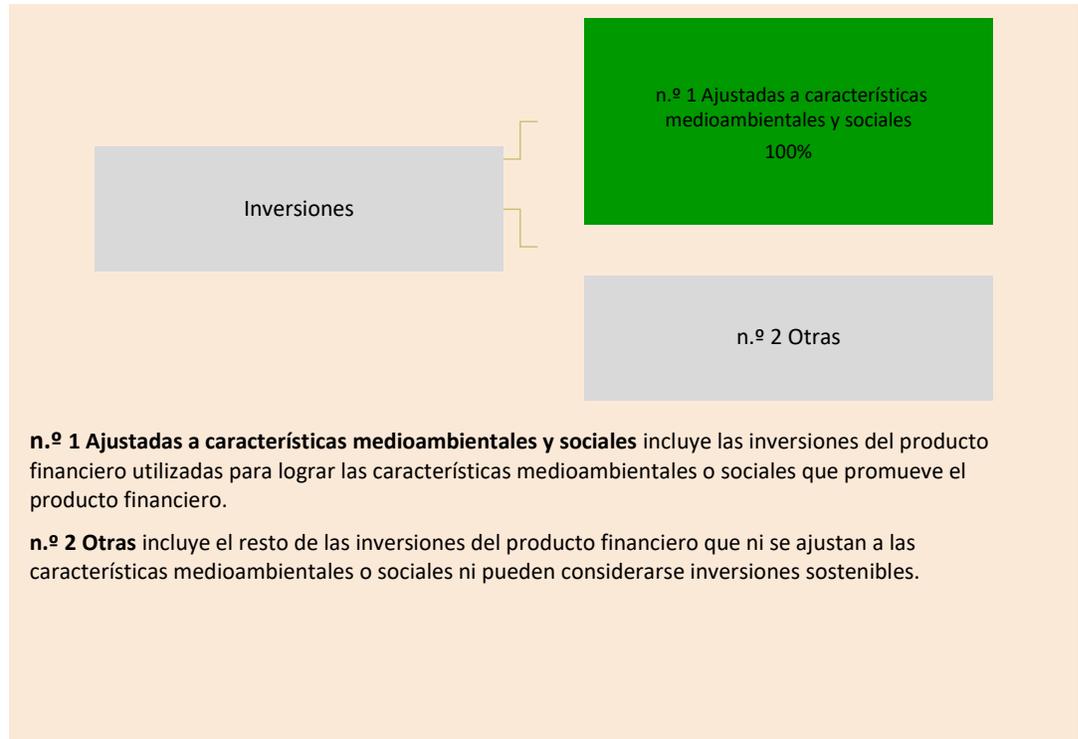
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



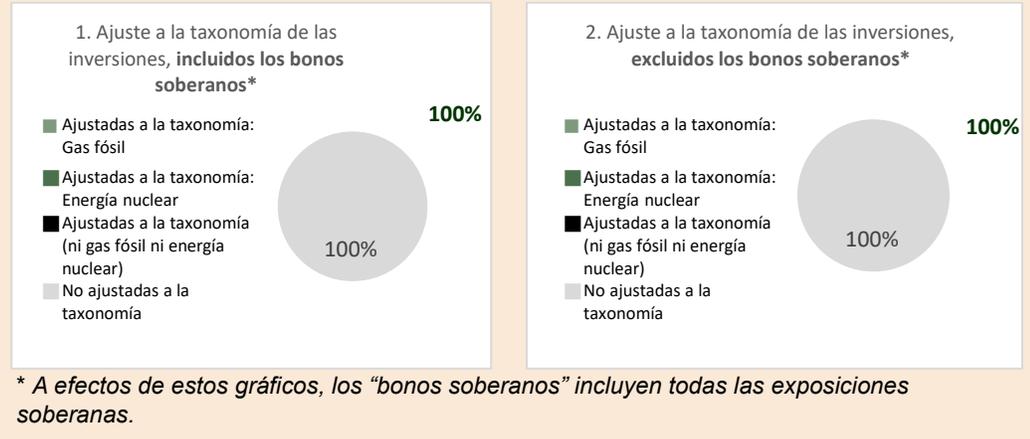
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE⁷?

- Sí:
- En el gas
 - fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

● ¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Euro Credit Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Income Bond (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

SUPLEMENTO

Euro Income Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Euro Income Bond por su capacidad de invertir en valores de elevada rentabilidad, la inversión en este Fondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener presente que la totalidad o una parte de las Comisiones de Gestión y otras comisiones pagaderas por el Fondo podrán imputarse con cargo a su capital. En consecuencia, los Accionistas podrían no recuperar la totalidad del importe invertido en el momento del reembolso.

Los Accionistas deberán tener en cuenta que los dividendos se pagarán con cargo al capital del Fondo. Como resultado, el capital se erosionará y las distribuciones se realizarán renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo continuará hasta que se agote la totalidad del capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Euro Income Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se proporciona información resumida acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Bonos y otros Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	De 1 a 8 años	Máx. 50% inferior a Baa3	Mensualmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión principal del Euro Income Bond Fund es maximizar los rendimientos corrientes de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones. La revaloración a largo plazo del capital constituye un objetivo secundario.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. El Fondo buscará mantener un elevado nivel de repartos de dividendos, invirtiendo para ello en un amplio abanico de sectores de renta fija que, en opinión del Asesor de Inversiones, suelen generar un elevado nivel de rendimientos. El Fondo asignará normalmente sus activos entre diferentes sectores de inversión, entre los que podrán incluirse (i) deuda empresarial de alta rentabilidad o con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión ("*investment grade*") de emisores de diferentes países, pertenezcan o no a la Unión Europea, incluidos países con mercados emergentes; (ii) bonos y otros Valores de Renta Fija emitidos por Gobiernos de diferentes países, pertenezcan o no a la Unión Europea, o por sus agencias u organismos; (iii) valores vinculados a hipotecas y otros valores con garantía de activos (no apalancados) y (iv) posiciones en moneda extranjera, incluidas las de países con mercados emergentes. No obstante, el Fondo no estará obligado a mantener exposición a todos y cada uno de estos sectores, y su presencia en cada uno de ellos variará con el tiempo. La exposición a estos valores podrá instrumentarse mediante una inversión directa o indirectamente a través de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como opciones, futuros, permutas financieras (incluso sobre índices de renta fija) o swaps del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"), principalmente con fines de inversión y/o de cobertura, con sujeción a los límites establecidos por el Banco Central. El Asesor de Inversiones combina la investigación de crédito fundamental ascendente con el análisis macroeconómico descendente. Además, el Asesor de Inversiones emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y a los emisores con el fin de tratar de lograr el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo pretende medir su rendimiento en relación con el índice Bloomberg Euro Aggregate 1-10 Year Bond Index (el "**Índice**"). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

La revalorización del capital a la que el Fondo aspira tendrá normalmente su origen en el incremento que experimente el valor de los bonos y otros Instrumentos de Renta Fija que mantenga en cartera por el efecto de un eventual descenso de los tipos de interés o la mejora de los fundamentales crediticios del sector o valor considerados. Tal como ya se ha indicado, la revaloración del capital constituye un objetivo secundario del Fondo. En consecuencia, el primar la obtención de rendimientos y la práctica consistente en imputar las Comisiones de Gestión con cargo al capital podrían erosionar este y mermar la capacidad del Fondo para sostener futuros incrementos del capital.

La duración media de la cartera del Fondo oscilará normalmente dentro de una banda de 1 a 8 años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir en valores con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión y en valores de alta rentabilidad (“bonos basura”), si bien no podrá invertir más del 50% de su activo en valores con un rating inferior a Baa3 de Moody’s, o equivalente de S&P o Fitch, o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable. Los activos que no se inviertan en bonos e Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR podrán serlo en otros Instrumentos de Renta Fija, que no habrán de estar necesariamente denominados en EUR ni económicamente vinculados a la zona euro. Hasta un 25% del activo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos de Renta Fija económicamente vinculados a países con mercados emergentes.

Cuando el Asesor de Inversiones estime conveniente proceder de tal modo, sea con carácter transitorio o con fines defensivos, el Fondo podrá invertir el 100% de su patrimonio neto en Valores de Renta Fija (conforme a lo antes indicado) emitidos o avalados, en cuanto a la restitución de su principal y el pago de sus intereses, por cualquier Gobierno de la Unión Europea (incluidas sus agencias y organismos) y en contratos con pacto de recompra respaldados por este tipo de obligaciones, bien entendido que el Fondo deberá poseer valores procedentes de, al menos, seis emisiones diferentes, sin que los valores de una cualquiera de estas emisiones puedan representar más del 30% de su patrimonio neto. El Fondo celebrará contratos con pacto de recompra exclusivamente con la finalidad de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera.

El Fondo no podrá invertir más del 25% de su patrimonio neto en valores convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá utilizar valores convertibles o de renta variable al objeto de obtener exposición a empresas cuyos valores de deuda no se encuentren fácilmente disponibles o que, tras realizarse un detallado análisis, sean catalogadas como una buena oportunidad de inversión. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, siempre que sus objetivos de inversión sean complementarios o compatibles con los del Fondo. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores carentes de liquidez (incluidos bonos y otros Instrumentos de Renta Fija incluidos en la relación anterior que sean ilíquidos), según se describe más pormenorizadamente en el apartado que lleva por título “Valores mobiliarios no líquidos”, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en inversiones denominadas en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a monedas distintas del euro no podrá representar más del 30% de su activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de las inversiones denominadas en monedas distintas del euro como de esas monedas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse, dependiendo de las condiciones económicas vigentes, mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas o de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los

límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un determinado bono o índice de renta fija (sobre los que podrá obtenerse información del Asesor de Inversiones, y con la condición, en todo caso, y con sujeción a lo dispuesto en el Anexo, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente). Solo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se establece en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, sin embargo, la combinación de posiciones cortas y largas no resultará en posiciones cortas sin cobertura y el Fondo no celebrará un número significativo de posiciones cortas sintéticas. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados será cubierto y gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos,

la previsible pérdida diaria máxima en la que un fondo podría incurrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que lo anterior es el límite de VaR actualmente exigido por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o el límite del Banco Central fueran modificados en un futuro, el Fondo podrá acogerse al nuevo modelo o límites resultantes, actualizándose para ello en consecuencia su Suplemento y el Procedimiento de Gestión del Riesgo de la Sociedad. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asimismo, el Fondo podrá poseer y mantener activos líquidos e instrumentos del mercado monetario con carácter auxiliar, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con garantía de activos, papel comercial y certificados de depósito. Estos activos deberán tener un rating de solvencia asignado de categoría de inversión o, de no tener rating alguno, presentar, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable a la de los valores con categoría de inversión.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,40	1,79
M Retail	1,39	-	-	-	1,39

G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente). Dentro de las Clases E, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución Q y II Q (que distribuyen beneficios trimestralmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 100,00 CLP; 10,00 CHF; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para las otras Clases de Acciones del Fondo que estén disponibles pero todavía no hayan sido lanzadas, tal como se estipula en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Consejo de Administración podrá acortar o ampliar este Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier nueva clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, M Retail e Investor de Distribución A, Clase E de Distribución Q y Clase E de Distribución II Q los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero

en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren. Téngase presente que la totalidad o una parte de las Comisiones de Gestión y otras comisiones pueden imputarse con cargo al capital, lo que podría erosionarlo al anteponerse la obtención de rendimientos a la consecución de futuros incrementos del capital. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores. En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones anualmente.

En el caso de la Clase E de Distribución Q y de la Clase E de Distribución II Q, los dividendos se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones trimestralmente.

Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

El Fondo podrá pagar dividendos con cargo a los ingresos netos de la inversión y/o del capital. El propósito del pago de dividendos con cargo al capital es proporcionar al Fondo la capacidad de brindar un nivel estable y continuo de distribución a los inversores que busquen soluciones de inversión orientadas hacia los ingresos.

Los dividendos declarados, de haberlos, se abonarán normalmente en el último Día Hábil o se reinvertirán en el penúltimo Día Hábil del mes. En la sección del Folleto Informativo que lleva por título “**Política de dividendos**” se amplía esta información sobre la política de dividendos de la Sociedad. Previa solicitud, el Asesor de Inversiones facilitará un calendario de dividendos con indicación de las fechas de reparto actualizadas.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distributable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distributable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija europeos y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la

volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo asociado a materias primas, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
Clase E	Dist Q
Clase E	Dist II Q
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Euro Income Bond Fund

Identificador de entidad jurídica:
SEK18YSZLD2OP25KSR60

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___% <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para

la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo tratará de invertir al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de bonos y otros Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con distintos vencimientos. El Fondo intentará mantener un nivel de ingresos elevados de dividendos por medio de inversiones en una amplia gama de sectores de renta variable y fija que, desde el punto de vista del Asesor de Inversiones, generará altos niveles de beneficio.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de Renta Fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

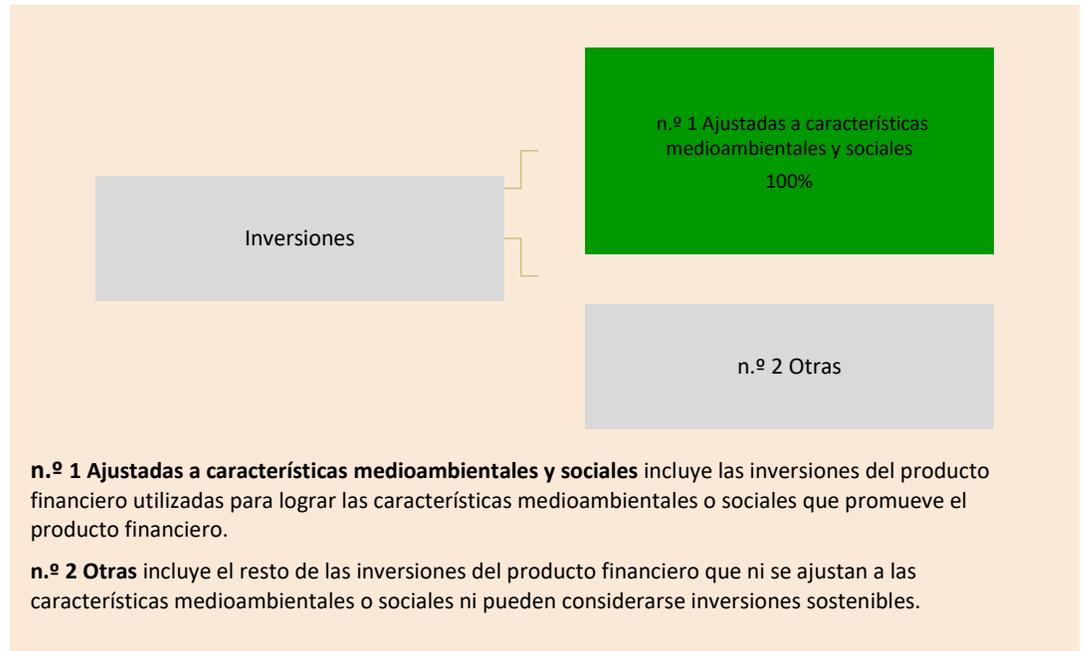
1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



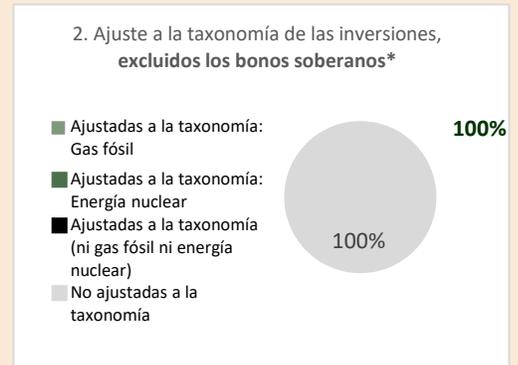
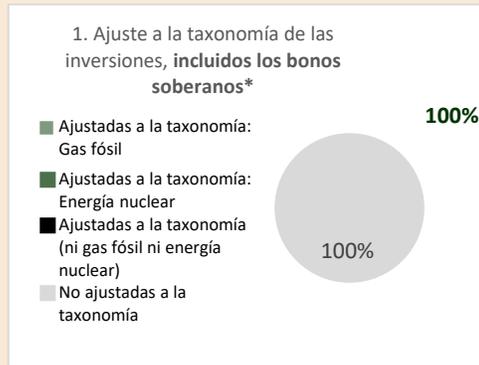
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE⁸?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Euro Credit Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Long Average Duration (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Euro Long Average Duration Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Euro Long Average Duration Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR	+/- 2 años de su índice	B3 a Aaa; máx. 10% inferior a Baa3	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Euro Long Average Duration Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros. En condiciones normales del mercado, al menos dos tercios de la duración del Fondo se derivarán de la exposición a Instrumentos de Renta Fija del gobierno y/o relacionados con el gobierno denominados en euros. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente (según se ha definido) variará dentro de los dos años (más o menos) de la duración del Bloomberg Euro Government (Germany France Netherlands) Over 15 Year Index (el "Índice"). El Fondo invierte principalmente en títulos de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 10% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa3 de Moody's o inferior a BBB- de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, sujetas a una categoría calificación mínima de B3 de Moody's o de B- de S&P o una calificación equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo seguirá una estrategia de inversión orientada a la renta fija. Trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo, que se emplean para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

Los títulos respaldados con activos, notas ligadas al crédito y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito ("títulos reempaquetados/riesgos de crédito reempaquetados"); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas (tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un estado miembro de la OECD o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido

en el mercado oficial en un intercambio en un estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody's, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor de Inversiones sobre la calidad crediticia de la cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más del 10% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "sí, cómo y cuándo se emitan", del inglés, "*when issued*"), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**", están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

El Fondo no podrá invertir directamente en valores de renta variable. No podrá invertirse más del 10% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable. Si un valor convertible se convierte en un valor de renta variable, el Asesor de Inversiones hará todo lo posible para eliminar el valor de renta variable en un plazo de tiempo razonable teniendo en cuenta los beneficios del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. En condiciones normales del mercado, se espera que cualquier duración que derive de invertir en mercados de valores emergentes no supere un año.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**" y "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**", el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada "**Factores generales de riesgo**" y más pormenorizadamente descritos en el apartado "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**". La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 1200% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa

o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice representa la exposición de gobiernos de Alemania, Francia y Países Bajos con vencimientos superiores a 15 años, componente del índice Bloomberg Capital Euro-Aggregate. Datos adicionales sobre este Índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,46	-	-	0,46
G Institucional	0,46	-	-	0,46
H Institucional	0,63	-	-	0,63
Clase R	0,75	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	0,96
Clase E	1,36	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 10E0,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de

reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa, centrándose en los valores con una duración larga, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores generales de riesgo”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el **“SRRI”**) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el **“SRI”**) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

También tenga en cuenta que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de rentabilidad alta y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como “bonos basura”) pueden estar sujetos a mayores tasas de interés, riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o periodo de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Euro Short-Term (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Euro Short-Term Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Euro Short-Term Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con vencimiento a corto plazo	De 0 a 1,5 años	B3 a Aaa; máx. 10% inferior a Baa3	Mensualmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Euro Short-Term Fund es tratar de maximizar los rendimientos corrientes de manera compatible con la preservación del capital y una liquidez diaria.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo oscilará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés y no está previsto que exceda de un año y medio. La rentabilidad del Fondo estará referenciada al ICE BofA 3-Month German Treasury Bill Index (el "**Índice de Referencia**"). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice de Referencia a efectos de comparación de la rentabilidad. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad. La información detallada del Índice de Referencia está disponible públicamente o se puede solicitar al Asesor de Inversiones. Con sujeción a las restricciones indicadas a continuación, el Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa3 de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, pero que al menos tenga un rating B3 según Moody's o B- según S&P o un rating equivalente de Fitch, la que sea inferior (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Fondo seguirá una estrategia de inversión orientada a la renta fija y centrada en títulos de alta calidad y corta duración. El objetivo de la estrategia es lograr los máximos ingresos corrientes con preservación de capital y liquidez diaria invirtiendo en una gama de sectores de renta fija. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global en las economías, además de un proceso de inversión integrado como se establece a continuación.

Los títulos respaldados con activos, notas ligadas al crédito y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito ("títulos reempaquetados/riesgos de crédito reempaquetados"); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas (tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un Estado miembro de la OCDE o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido en el mercado oficial en un intercambio en un Estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho Estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody's, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor

de Inversiones sobre la calidad crediticia de la cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “sí, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, y con sujeción a lo dispuesto en el Anexo, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y

siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que el límite anterior es el límite de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve las características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe GmbH.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,29	-	-	0,29
G Institucional	0,29	-	-	0,29
H Institucional	0,46	-	-	0,46
F Institucional	Hasta el 0,29*	-	-	Hasta el 0,29*
Clase R	0,52	-	-	0,52
Investor	0,29	0,35	-	0,64
Administrative	0,29	-	0,50	0,79
Clase E	1,04	-	-	1,04
M Retail	1,04	-	-	1,04
G Retail	1,04	-	-	1,04
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será de 10 EUR por Acción, o bien, a elección de los Consejeros o de su delegado, dicho precio inicial se calculará a partir del vigente para una clase ya existente en el Fondo o, en su caso, de un precio calculado por referencia al Valor Teórico de Acciones en circulación ya existentes del Fondo en el Día de Contratación que marque el término del Periodo de Oferta Inicial, multiplicado por el tipo de cambio de mercado vigente en dicha fecha.

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente centrándose en la preservación del capital y un alto nivel de liquidez y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija europeos, con especial atención a los valores con una duración más corta y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

También tenga en cuenta que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de alto rendimiento y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como “bonos basura”) pueden estar sujetos a mayores tasas de interés, riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o periodo de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **"Periodo de oferta inicial y Precio de emisión"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Euro Short-Term Fund

Identificador de entidad jurídica:
U9SVFXJNHHFXARCR1V87

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



● ● Sí



● ● No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo tratará de invertir al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada denominada en euros y seguirá una estrategia de inversión orientada a la renta fija centrada en títulos de alta calidad y corta duración. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de Renta Fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en el Consejo;
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales); y
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

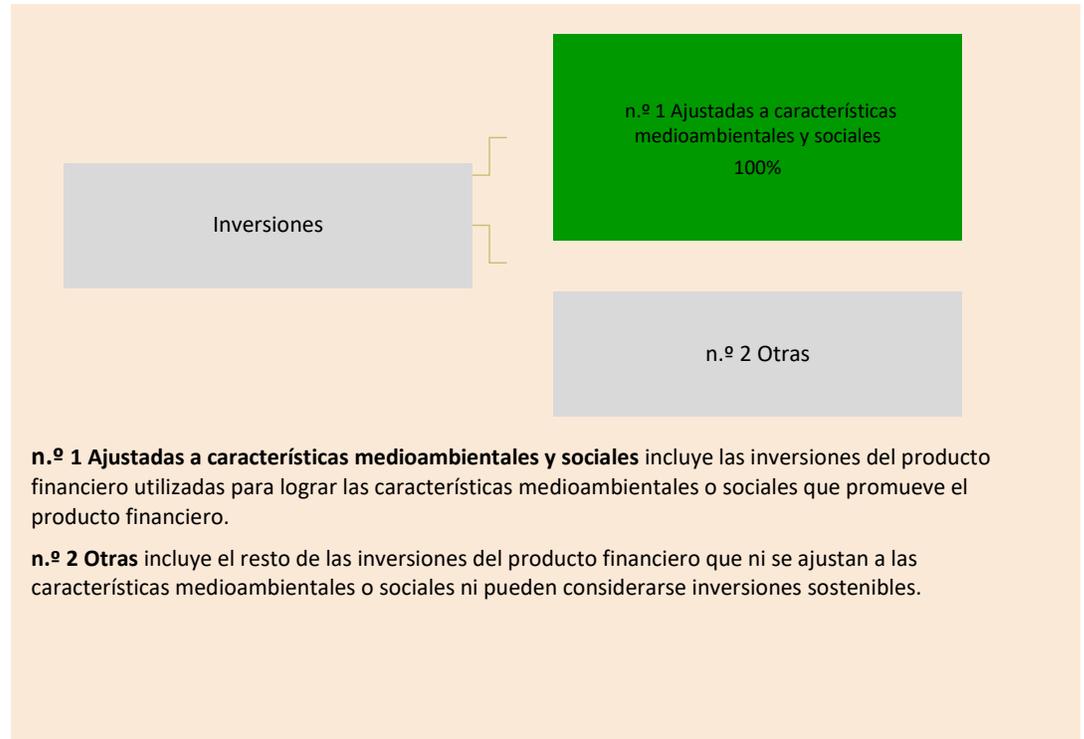
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales y sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



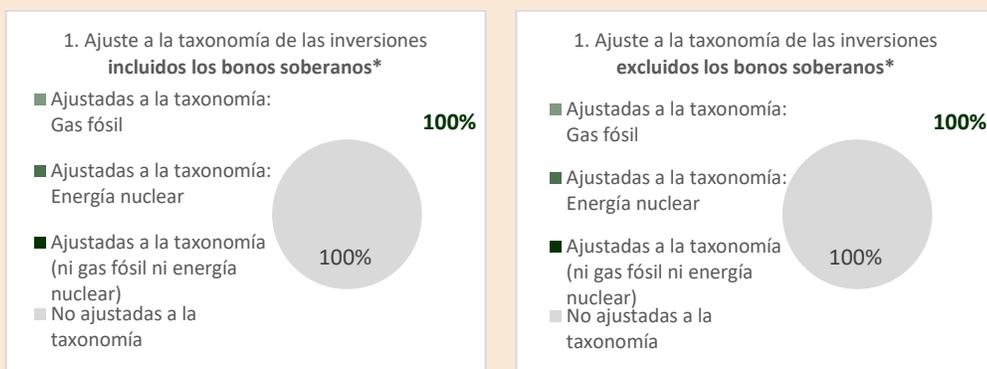
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE⁹?

- Sí:
- En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).

⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Euro Short-Term Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Advantage (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Global Advantage Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Advantage, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Advantage no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Global Advantage Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

Inversiones principales	Duración media de la cartera	Calidad crediticia⁽¹⁾	Frecuencia de repartos
Instrumentos de Renta Fija	De 0 a 8 años	Máx. 15% inferior a B	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Advantage Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total a largo plazo de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo un 80% de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija que estén económicamente ligados, al menos, a tres países (uno de los cuales podrá ser Estados Unidos).

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice PIMCO Global Advantage Bond Index (GLADI) (London Close) (el "Índice") en lo relativo al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Asesor de Inversiones selecciona la composición geográfica y por divisas del Fondo basándose en una evaluación de diversos factores, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, el nivel relativo de los tipos de interés, los tipos de cambio, las políticas fiscales y monetarias y los saldos de las balanzas comercial y por cuenta corriente. La duración media de la cartera de este Fondo oscilará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés, si bien no se prevé que supere los ocho años.

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad a largo plazo del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial, con atención adicional a los países emergentes. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial, a través de los países tanto avanzados como emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su activo en valores de alta rentabilidad, siempre que no invierta más del 15% de dicho activo en valores con un rating asignado por Moody's o S&P inferior a B o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense y en valores de emisores no estadounidenses denominados en monedas distintas del USD. Asimismo, el Fondo podrá invertir sin limitación alguna en Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países con mercados emergentes.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de

depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “sí, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario,

solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("**VaR**", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice es un índice mundial diversificado que cubre un amplio espectro de sectores y oportunidades de renta fija mundiales, de mercados desarrollados a mercados emergentes, de activos nominales a reales, así como efectivo e instrumentos derivados. Datos adicionales sobre este Índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,70	-	-	-	0,70
G Institucional	0,70	-	-	-	0,70
H Institucional	0,87	-	-	-	0,87
F Institucional	Hasta el 0,70*	-	-	-	Hasta el 0,70*
Clase R	0,94	-	-	-	0,94
Investor	0,70	0,35	-	-	1,05
Administrative	0,70	-	0,50	-	1,20
Clase E	1,70	-	-	-	1,70
Clase T	1,70	-	-	0,40	2,10
M Retail	1,70	-	-	-	1,70
G Retail	1,70	-	-	-	1,70
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 100,00 DKK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 1000,00 JPY; 10,00 ILS; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00

PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier Clase de Acciones del Fondo que esté disponible pero que aún no haya sido lanzada, tal y como figura en el Anexo A, se cerrará el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la

volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura parcial como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Global Advantage Real Return Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Global Advantage Real Return Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Global Advantage Real Return Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Este Fondo se ha clausurado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Global Advantage Real Return Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

Inversiones principales	Duración promedio de la cartera	Calidad crediticia⁽¹⁾	Frecuencia de distribución
Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación mundial	+/- 3 años de su índice	B a Aaa; máx. 10% inferior a Baa (a excepción de los Instrumentos de renta fija denominados en su divisa local y emitidos por gobiernos, por sus agencias u organismos, o por entidades supranacionales)	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Advantage Real Return Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo al menos un 70% de su patrimonio neto en mercados mundiales, en vías de desarrollo y emergentes, y en instrumentos de renta fija indexados a la inflación denominados en divisas locales. El resto del patrimonio neto del Fondo se invertirá en otros instrumentos tal como se indica a continuación. El Fondo también invertirá en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija, como bonos de distintos vencimientos emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, entidades supranacionales y empresas. El Fondo también podrá invertir en valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos que no tendrán apalancamiento. La exposición a dichos activos se podrá lograr a través de inversiones directas en valores de renta fija o mediante el uso de instrumentos financieros derivados como se detalla a continuación. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Dicha exposición a los mercados emergentes podrá incluir todos los tipos de valores que se mencionan en esta política de inversión.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos ligada a la inflación global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad real del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de mercados globales ligados a la inflación y otros sectores de renta fija. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de títulos de bonos ligados a la inflación sobrevalorados o infravalorados.

Los bonos indexados a la inflación son instrumentos de renta fija que están estructurados para proporcionar protección contra la inflación. El valor del capital de los bonos o de los intereses percibidos sobre los bonos se ajusta a las variaciones en un indicador oficial de inflación. El Tesoro de EE. UU. usa como indicador de inflación el Índice de Precios al Consumo para los consumidores urbanos. Los bonos indexados a la inflación emitidos por gobiernos que no sean el de EE. UU., generalmente se ajustan para reflejar un índice de inflación comparable calculado por esos gobiernos. El "rendimiento real" es igual al rendimiento total menos el coste de inflación estimado, que habitualmente se mide mediante las variaciones en un indicador oficial de inflación.

La duración media de la cartera de este Fondo normalmente variará en tres años (más o menos) con respecto a la duración del PIMCO Global Advantage Inflation-Linked Bond Index USD Unhedged (“PIMCO GLADI ILB”). El PIMCO GLADI ILB representa el mercado de bonos mundiales para la deuda pública ligada a la inflación abarcando tanto los mercados en vías de desarrollo como los mercados emergentes. Pondera los países integrados basándose en el Producto interno bruto como alternativa a la capitalización del mercado, favorecida por otros índices de bonos vinculados con la inflación. Datos adicionales sobre el PIMCO GLADI ILB, incluyendo una descripción actualizada de su duración, pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El Fondo invierte principalmente en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa de Moody’s o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tenga una calificación B por Moody’s o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense en relación con la exposición de una divisa distinta al dólar estadounidense contenida en el PIMCO GLADI ILB se limita al 20% del patrimonio neto. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y se describen en el Folleto con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán únicamente con fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 25% de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10% del patrimonio neto del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de su patrimonio neto en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos *warrants*), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. En caso de que el Asesor de Inversiones decida ser consistente con el objetivo y la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, incluyendo bonos y otros títulos de renta fija, índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice relacionado con bonos o renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa).

Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se describe a continuación, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados, como las permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rendimiento total o permutas de tipo de interés para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Asesor de Inversiones utilizará posiciones cortas sintéticas principalmente para gestionar la exposición del Fondo a las variaciones en los tipos de interés, pero también podrá adquirir posiciones cortas con fines de inversión. El Fondo adquirirá posiciones largas y cortas durante una variedad de periodos; no obstante, la combinación de estas posiciones nunca dará como resultado posiciones cortas sin cobertura. El uso por parte del Asesor de Inversiones de posiciones cortas sintéticas podrá variar y dependerá de las condiciones del mercado. No obstante, el Fondo no ejecutará un número elevado de posiciones cortas sintéticas y dichas posiciones no excederán el 800% del patrimonio neto. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el [PIMCO Global Advantage Inflation-Linked Bond Index (“PIMCO GLADI ILB”). El PIMCO GLADI ILB representa el mercado de bonos mundial para la deuda pública ligada a la inflación que abarca a los mercados desarrollados y emergentes. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,69	-	-	-	0,69
G Institucional	0,69	-	-	-	0,69
H Institucional	0,86	-	-	-	0,86
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “**Comisión de gestión**”, la “**Comisión de servicios**” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Formas de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal como se establece en forma más detallada en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY; 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 20 de septiembre de 2024. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos

provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad real mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan protección contra las tasas de inflación y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, centrándose en valores con una duración más corta, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada de acuerdo con los requisitos OICVM. Una alta calificación del riesgo en el SRRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura parcial como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Global Bond ESG Fund (el "**Fondo**"), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la "**Sociedad**"), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el "Folleto"), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Global Bond ESG Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado "**Dirección y administración**" se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Global Bond ESG Fund por su capacidad de invertir en títulos de mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Global Bond ESG Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede resultar en erosión del capital a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones pueden ser alcanzadas anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Global Bond ESG Fund – Resumen de información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija intermedios estadounidenses y no estadounidenses	+/- 3 años de su índice	B a Aaa (excepto MBS); máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar maximizar el rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital, a la prudencia en la gestión de inversiones y a la sostenibilidad de la inversión integrando de forma explícita los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en el proceso de inversión, tal y como se describe a continuación.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en las principales divisas mundiales. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente varía dentro de los tres años (más o menos) del Bloomberg Global Aggregate Index (el "Índice"). El Índice proporciona una evaluación más amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión mundial. Los tres componentes principales de este Índice son los índices U.S. Aggregate, Pan-European Aggregate y Asian-Pacific Aggregate. El Índice también incluye los bonos corporativos Eurodollar y EuroYen, títulos del Gobierno Canadiense y títulos de grado de inversión en USD según la 144A. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Índice al Asesor de Inversiones. El Fondo invierte principalmente en Instrumentos de Renta Fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 10% de sus activos totales en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P, o su equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P, o su equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, cuando determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente), con la excepción de los títulos respaldados por hipoteca para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los títulos respaldados por hipoteca, los títulos respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países en desarrollo, o de economías "de mercados emergentes" ("títulos de mercados emergentes").

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

Como se detalla en el presente documento, el Fondo trata de promover las características medioambientales y sociales de diversas maneras en condiciones normales de mercado.

En primer lugar, el Fondo realizará asignaciones significativas a Valores de Renta Fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Asimismo, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, lo que incluye la intensidad y las emisiones de las tenencias corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas de ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al cual pertenezcan. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado o el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón, así como emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se ha descrito anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún organismo soberano que obtenga las puntuaciones más bajas en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas medioambientales deficientes, un gobierno corporativo débil, prácticas empresariales corruptas, violación de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante la colaboración activa. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener valores de dichos emisores si el Asesor de Inversiones considera que redundan en beneficio del Fondo y de sus Accionistas.

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de títulos de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los

perfiles de instrumentos y títulos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar instrumentos y títulos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de títulos) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No podrá invertirse más del 25% de los activos del Fondo en títulos que sean convertibles a títulos de renta variable (estos títulos convertibles pueden o no integrar apalancamiento). No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en títulos ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de los títulos, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencia y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, en el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de títulos, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por

inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. Los datos adicionales sobre el Índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, títulos respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Las bolsas de valores y mercados en los que el Fondo podrá invertir están listados en el **Anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,52	-	-	-	0,52
G Institutional	0,52	-	-	-	0,52
H Institutional	0,69	-	-	-	0,69
Clase R	0,78	-	-	-	0,78
Investor	0,52	0,35	-	-	0,87
Administrative	0,52	-	0,50	-	1,02
Clase E	1,42	-	-	-	1,42
Clase T	1,42	-	-	0,30	1,72
M Retail	1,42	-	-	-	1,42
G Retail	1,42	-	-	-	1,42
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto Informativo titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, venta o intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de suscribir acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y/o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial para cualquier Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en

cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, sujetos al proceso de sostenibilidad establecido anteriormente, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a títulos, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos títulos, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **"Periodo de oferta inicial y Precio de emisión"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en versiones de exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO A

Nombre del producto: Global Bond ESG Fund

Identificador de entidad jurídica: 549300PFJAUUMMOPU079

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su estrategia de exclusión, su política de compromiso de los emisores y la inversión en determinados Valores de renta fija ESG (tal como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “Valores de Renta Fija ESG”).

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).

Además, como parte del proceso de selección del Fondo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según proceda.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “Valores de renta fija ESG”).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y las emisiones de gases de efecto invernadero.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección incluye la consideración de las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y al sector del armamento militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través de la estrategia de exclusión y el compromiso de los emisores.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluidas las exclusiones y el compromiso de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha descrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión (aplicada al 100% de los activos del Fondo, salvo los derivados basados en índices) puede excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que operen principalmente en los sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, con el sector del armamento militar y el tabaco, entre otros. Sin embargo, podrán autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo.

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo hará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son las inversiones parciales en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales mediante el uso de una estrategia de exclusión en el 100% de sus activos, salvo los derivados basados en índices. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el

Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al que pertenezcan. Por ejemplo y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se describe en el Suplemento del Fondo). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se describe en el Suplemento del Fondo. Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de swaps de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, este realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad de la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

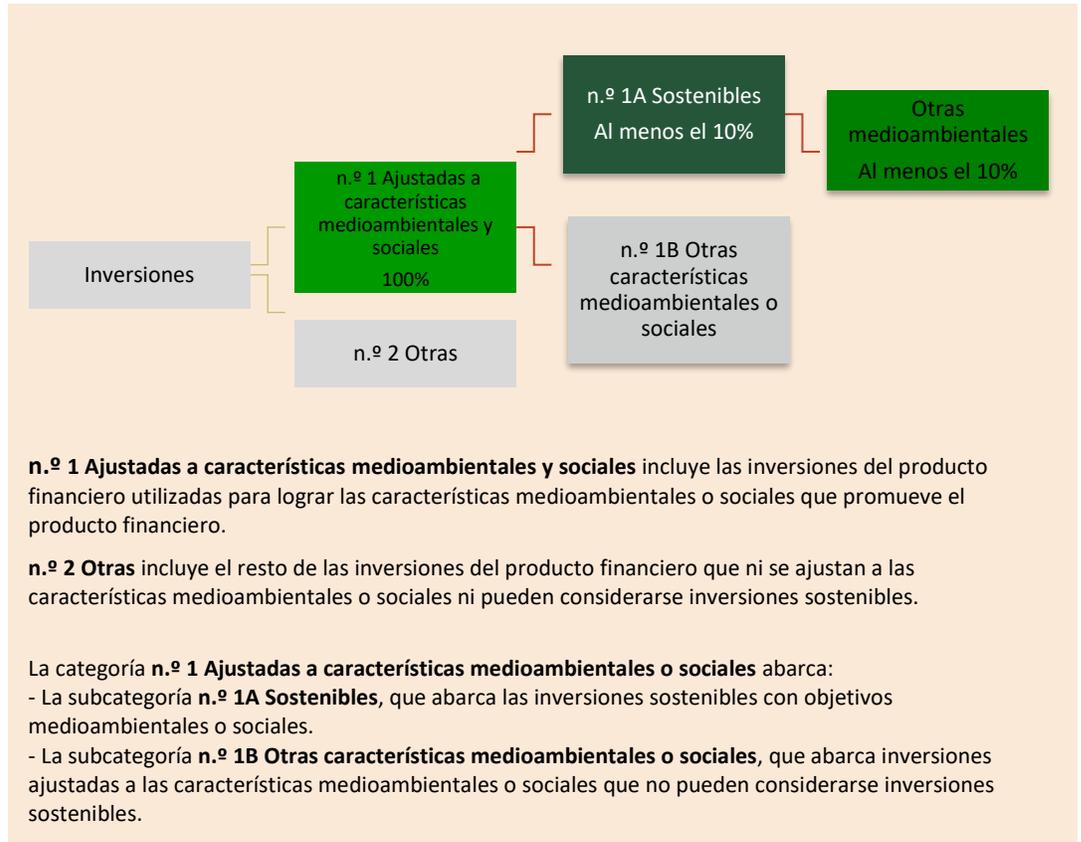


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados, salvo los derivados basados en índices, mantenidos por el fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y se utilizarán para promover características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



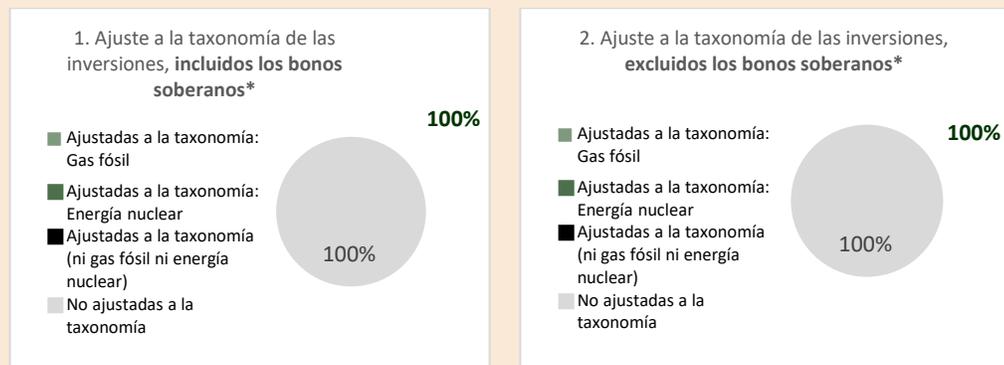
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹⁰?**

Sí: En el gas fósil En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

¹⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



**¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Tal como se ha mencionado anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices (teniendo en cuenta que las garantías medioambientales o sociales mínimas no se aplican a dichos derivados basados en índices, como se ha descrito anteriormente).



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Global Bond ESG Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Bond Ex-US (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Global Bond Ex-US Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Bond Ex-US, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Bond Ex-US no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Global Bond Ex-US Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a medio plazo no estadounidenses	+/- 3 años de su índice	B a Aaa (salvo MBS); máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Bond Ex-US Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, un 70% de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen una parte predominante de su actividad en, al menos, tres países distintos de EE. UU. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente varía dentro de los tres años (más o menos) del Bloomberg Global Aggregate ex-USD Index (el "Índice"). El Índice proporciona una evaluación más amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión mundial. Los principales componentes de este Índice son los índices Pan-European Aggregate y Asian-Pacific Aggregate, los índices Eurodollar y EuroYen y el índice canadiense, entre otros índices más pequeños. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Índice al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo total en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o "mercados emergentes" ("valores de mercados emergentes").

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y

largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial, con atención adicional a los países emergentes. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos,

por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. Datos adicionales sobre el Índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier otra Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, principalmente de fuera de Estados Unidos, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Bond (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Global Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad y valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Global Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a medio plazo estadounidenses y no estadounidenses	+/- 3 años de su índice	B a Aaa (salvo MBS); máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. O por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en las principales divisas mundiales. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de tres años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Global Aggregate (el "Índice"). El Índice facilita una lectura de base amplia de los mercados internacionales de deuda calificada con categoría de inversión ("investment grade"). Este Índice se desdobra a su vez en tres grandes componentes: el Índice U.S. Aggregate, el Índice Pan-European Aggregate y el Índice Asian-Pacific Aggregate. El Índice también incluye deuda empresarial en Eurodólares y Euroyenes, valores de deuda pública canadiense y Valores sujetos a la Norma 144^a con categoría de inversión en USD. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo total en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir en valores de emisores económicamente vinculados a países con economías en desarrollo o "mercados emergentes" ("valores de mercados emergentes").

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad a largo plazo del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias

ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará

una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prealezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. Datos adicionales sobre el Índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00
Clase W	0,39	-	-	-	0,39

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, W, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB, 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones del Fondo disponible pero todavía no lanzada, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán abreviar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de las Clases Institucional USD e Investor USD del Fondo están actualmente admitidas a cotización en Euronext Dublin. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Consideraciones fiscales del Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los

respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II
Clase W	Cap
Clase W	Dist
Clase W	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y pasivo segregado entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Global High Yield Bond ESG Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con pasivo segregado entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto Informativo de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto Informativo”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Global High Yield Bond ESG Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Debido al grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Fondo por su capacidad de invertir en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pueden pagar a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP y la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos a cuenta del capital puede mermar el capital independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, podrían efectuarse distribuciones a costa del potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que se agote todo el capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II podrán correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las posiciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Global High Yield Bond ESG Fund – Resumen de información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija estadounidenses y no estadounidenses de alto rendimiento	+/- 2 años de su índice	Compuesto como máximo por un 20% de valores de calidad Caa o inferior	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija de alto rendimiento denominados en las principales divisas mundiales y con una calificación inferior a Baa de Moody's o BBB de S&P, o su equivalente de Fitch. El Fondo podrá invertir hasta el 20% de sus activos en Instrumentos de renta fija de alto rendimiento que tengan una calificación de Caa o inferior según Moody's o de CCC o inferior según S&P, o su equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente). La parte de los activos del Fondo que no se invierta en Instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa según Moody's o inferior a BBB según S&P o su equivalente de Fitch podrá invertirse en Instrumentos de renta fija de mayor calidad. El Fondo podrá invertir en valores en situación de impago con respecto al pago de intereses o a la amortización del principal, o que presenten un riesgo inminente de impago con respecto a dichos pagos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente será dos años mayor o menor que la del ICE BB-B Rated Developed Markets High Yield ESG Tilt Constrained Index (el "Índice"). El Índice hace un seguimiento de la rentabilidad de los bonos con calificación inferior a grado de inversión de emisores corporativos domiciliados en países de mercados desarrollados con calificación de BB1 a B3, según una media de Moody's, S&P y Fitch, y ajusta las ponderaciones de valores para mejorar la puntuación de riesgo medioambiental, social y de gobernanza ("ESG", por sus siglas en inglés) general del índice. Podrá solicitarse al Asesor de Inversiones mayor información sobre la duración del Índice.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice, dado que este se utiliza para medir la duración, a través del cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología basada en el Valor en Riesgo (VaR, en sus siglas en inglés) relativo, así como para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y tener ponderaciones similares a este. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y todos los activos del Fondo pueden invertirse en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales en condiciones normales de mercado de diversas maneras, tal como se establece en el presente documento. Los valores serán seleccionados según el proceso de selección de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), como se describe con más detalle en el Anexo adjunto a este Suplemento.

En primer lugar, el Fondo realizará inversiones significativas en Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada "Valores de renta fija ESG").

Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las posiciones corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante el uso de una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas de ESG sólidas (por ejemplo, que se ajusten al Acuerdo de París o emisores que hayan adoptado objetivos basados en la ciencia para reducir las emisiones de carbono u otros compromisos de sostenibilidad) y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones podrá excluir a los emisores en función de la industria en la que participen. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos emisores que participen principalmente en la industria de los combustibles fósiles, incluida la distribución/venta al por menor, equipos y servicios, extracción y producción, productos petroquímicos, oleoductos/gasoductos y el transporte y refinado, y la minería y distribución de carbón, y la generación de electricidad a partir del carbón y emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se ha descrito anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún organismo soberano que obtenga las puntuaciones más bajas en los índices de transparencia y corrupción (incluidos los procedentes de Transparency International y el Banco Mundial); de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas deficientes medioambientales y de gobernanza empresarial, prácticas empresariales corruptas, la vulneración de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante la participación activa. El Asesor de Inversiones podrá participar activamente con los emisores con el fin de tratar de mejorar sus prácticas de sostenibilidad (los ejemplos podrán incluir cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad). Por ejemplo, se animará a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, adoptar objetivos basados en ciencia para reducir las emisiones de carbono o seguir cumpliendo en términos generales sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener valores de dichos emisores si el Asesor de Inversiones considera que redundan en interés del Fondo y de sus Accionistas. Si el deterioro de las prácticas de sostenibilidad implica que un emisor deja de ser apto para incluirse en el Fondo según la estrategia de exclusión, el Fondo tratará de vender esta inversión en beneficio de los Accionistas.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de alto rendimiento global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener tanto Instrumentos de renta fija no denominados en USD como posiciones en divisas no denominadas en USD. La exposición a divisas no denominadas en USD está limitada al 20% del patrimonio total. Al invertir, el Asesor de Inversiones separa las decisiones relacionadas con las exposiciones a tipos de interés, créditos y divisas en función de las condiciones económicas actuales. Por lo tanto, las exposiciones monetarias forman parte del proceso de inversión, y las fluctuaciones de divisas pueden influir en el rendimiento del Fondo. La cobertura de divisas y las posiciones de inversión en divisas podrán aplicarse mediante contratos de divisas al contado o a plazo, así como futuros, opciones y *swaps* sobre divisas. El Fondo podrá utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, recompra y operaciones de recompra inversa y préstamo de valores) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable y valores relacionados con renta variable (como warrants y acciones preferentes).

No se podrá invertir más del 25% de los activos del Fondo en valores convertibles en valores de renta variable (incluyendo hasta un 10% en valores convertibles contingentes que se describen con más detalle en el Folleto Informativo en el apartado “**Instrumentos convertibles contingentes**”). El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de su patrimonio total en inversiones combinadas en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo podrá invertir hasta el 15% de sus activos en valores de mercados emergentes. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto total en valores ilíquidos (incluidos bonos y otros Instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto Informativo en el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de *swaps* (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar con fines de (i) cobertura; (ii) inversión o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición de divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones o (iv) para obtener una exposición a la composición y la rentabilidad de un determinado índice relacionado con la renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones facilitará a los Accionistas, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo, que se incluirán en las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto Informativo se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo pueden utilizarse instrumentos derivados que figuran en el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad como preparados y presentados al Banco Central de conformidad con los requisitos del Banco Central. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, en el caso de un instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de dicho instrumento será de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. Cuando se combinen las posiciones por exposición a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) con las posiciones resultantes de inversiones directas, su valor no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El

apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a la renta variable, tipos de interés, divisas o al crédito. La cifra relativa al apalancamiento se calcula en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones cortas sintéticas y posiciones largas durante varios periodos, de conformidad con los requisitos del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento. Es posible que, periódicamente, el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta. Sin embargo, en condiciones de mercado normales no se prevé que el Fondo vaya a ser direccionalmente corto en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse en varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, como se establece en el presente documento. Cuando la combinación de posiciones largas brutas totales y posiciones cortas brutas totales se calcule usando el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, se espera que no sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología de Valor en Riesgo (“**VaR**”, por sus siglas en inglés) de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que su resultado puede estar sesgado en caso de que no se hayan tenido en cuenta las condiciones anormales de mercado o estas se hayan omitido del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de referencia o comparable (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión al que aspira el Fondo. La cartera de referencia será el Índice. Los datos adicionales sobre el Índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de participación será de 20 días hábiles. El periodo de observación histórica no será inferior a un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Los valores susodichos en los que el Fondo podrá invertir deberán estar cotizados o negociarse en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos que figura en el **Anexo 1** del Folleto Informativo.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Divisa Base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institucional	0,58	-	-	-	0,58
H Institucional	0,75	-	-	-	0,75
F Institucional	Hasta el 0,58*	-	-	-	Hasta el 0,58*
Clase R	0,81	-	-	-	0,81
Investor	0,58	0,35	-	-	0,93
Administrative	0,58	-	0,50	-	1,08
Clase E	1,48	-	-	-	1,48
Clase T	1,48	-	-	0,40	1,88
M Retail	1,48	-	-	-	1,48
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente”, la “Comisión de distribución” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto Informativo titulada “Comisiones y gastos”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto Informativo titulada “Comisiones y gastos”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante los tres (3) primeros años de su funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de Contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de Contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa de valores en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los inversores potenciales deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el canje de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “Información clave sobre las operaciones con Acciones”, “Cómo comprar Acciones”, “Cómo reembolsar Acciones” y “Cómo canjear Acciones”.

Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el apéndice A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de

Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A, que distribuyen beneficios anualmente.

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni Comisión de canje pagadera).

El Periodo de oferta inicial para las Clases de Acciones del Fondo que está disponible pero aún no se ha publicado, tal y como se describe en el apéndice A, se cerrará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier Clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se avisará anualmente al Banco Central y, excepcionalmente, con antelación si se amplía el periodo por haberse recibido suscripciones de Acciones. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases de Distribución A Investor y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales tras ser declarados.

En el caso de la Clase de Distribución A Investor, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales anualmente. Las Clases de Acciones de Distribución GBP podrán pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos procedentes del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y poder distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Régimen fiscal del Folleto Informativo titulada “**Fiscalidad en Reino Unido**”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar un rendimiento mejorado a los Accionistas), los Consejeros podrán, a su discreción, pagar comisiones del capital, como también tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de inversiones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún podrá pagar los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos netos de inversión o a costa del capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de la Clase de Distribución II. En consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorizar el capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición

diversificada a los mercados de renta fija de alto rendimiento a nivel mundial, sujetos al proceso de sostenibilidad establecido anteriormente, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que podrán ser aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “**Objetivo y políticas de inversión**”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de tipo de interés, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de Datos Fundamentales para el Inversor, o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en el Documento de Datos Fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones pertinente en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI mayor será la volatilidad que probablemente experimentará el valor liquidativo del Fondo.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, asumen la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en versiones de exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

Nombre del producto:
Global High Yield Bond ESG Fund

Identificador de entidad jurídica:
254900RJKPQGWGHWD04

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Entre las características medioambientales que promueve el Fondo se incluyen la mitigación del cambio climático y la prevención de la financiación de determinadas actividades relacionadas con los combustibles fósiles, como la minería del carbón térmico. Las características sociales que promueve el Fondo incluyen el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos laborales y la lucha contra la corrupción, como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; la adhesión evaluada a las normas y estándares internacionales generalmente aceptados establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y la prevención de la financiación de armas controvertidas. No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

A la hora de medir el cumplimiento de las características medioambientales del Fondo, el Asesor de Inversiones emplea determinados indicadores de sostenibilidad, que podrán incluir:

- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas en las que se invierte.
- Exposición a emisores que se haya determinado que participan principalmente en sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).
- Exposición a bonos verdes.

A la hora de medir el cumplimiento de las características sociales del Fondo, el Asesor de Inversiones emplea determinados indicadores de sostenibilidad, que podrán incluir:

- Exposición a emisores que se haya determinado que vulneran los derechos humanos, los derechos laborales y la lucha contra la corrupción, como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Evaluación de la adhesión de los emisores a las normas y estándares internacionales generalmente aceptados establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Exposición a armas controvertidas.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “Valores de renta fija ESG”).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles (según lo descrito en el Suplemento del Fondo) y las emisiones de gases de efecto invernadero.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Los valores serán seleccionados según el proceso de selección de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles (según se ha escrito en el Suplemento del Fondo) y el armamento militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través de la participación de los emisores y su estrategia de exclusión.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la selección de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluido un proceso de participación y exclusión de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha escrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de Valores de renta fija a nivel mundial. El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones. El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija corporativos de alto rendimiento, y la estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de los instrumentos y valores individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar instrumentos infravalorados.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión podrá excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que participen principalmente en los sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se ha descrito en el Suplemento del Fondo), el sector de armamento militar y la industria del tabaco, entre otros. Sin embargo, los emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, están autorizados siempre que el Asesor de Inversiones determine que las inversiones específicas se limitan a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”).

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo realizará inversiones significativas en Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las posiciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones podrá iniciar procesos de participación con los emisores con el fin de tratar de mejorar sus prácticas de sostenibilidad (los ejemplos podrán incluir cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad). Por ejemplo, se animará a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, adoptar objetivos basados en la ciencia para reducir las emisiones de carbono o seguir cumpliendo en términos generales sus compromisos de sostenibilidad. Si el deterioro de las prácticas de sostenibilidad implica que un emisor deja de ser apto para incluirse en el Fondo según la estrategia de exclusión, el Fondo tratará de vender esta inversión en beneficio de los Accionistas.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son la inversión parcial en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante el uso de una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones podrá excluir emisores según el sector al que pertenezcan. El Fondo podrá excluir, por ejemplo, utilizando los indicadores de sostenibilidad social descritos anteriormente, a un emisor que se determine que vulnera los derechos humanos, los derechos laborales o la lucha contra la corrupción, o que se determine que participa en la financiación de armas controvertidas.

Además, utilizando los indicadores de sostenibilidad medioambiental descritos anteriormente y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se describe en el Suplemento del Fondo). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, de conformidad con las Directrices, se permiten emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, tal como se describe en el Suplemento del Fondo, siempre que el Asesor de Inversiones determine que las inversiones específicas se limitan a los Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”). Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, el Fondo podrá invertir en cualquier tipo de Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”). Los valores serán seleccionados según el proceso de selección de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las empresas en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de determinados sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

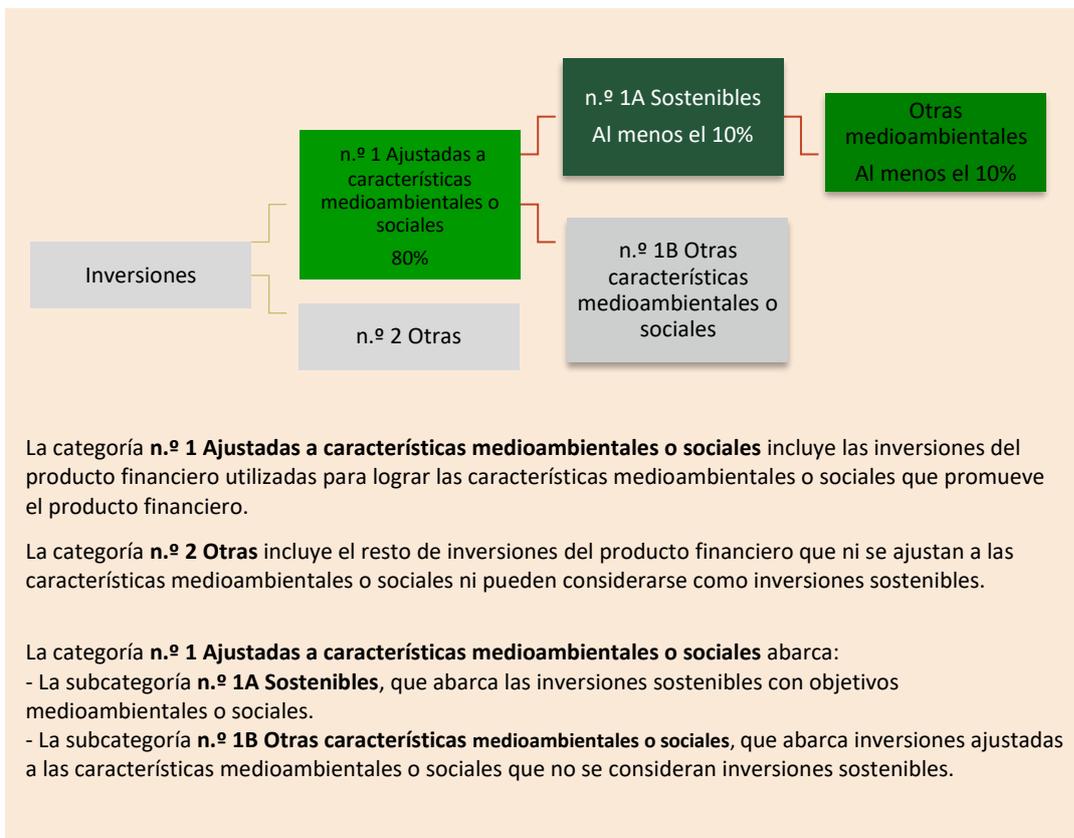
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Al menos el 80% de los activos del Fondo se utilizará para cumplir las características medioambientales y sociales que este promueve. El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante el uso de una estrategia de exclusión. Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que podrán proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos. Los activos de la categoría “n.º 2 Otras” incluyen inversiones en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados (excepto los derivados basados en índices) mantenidos por el Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y, por lo tanto, se utilizarán para promover las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



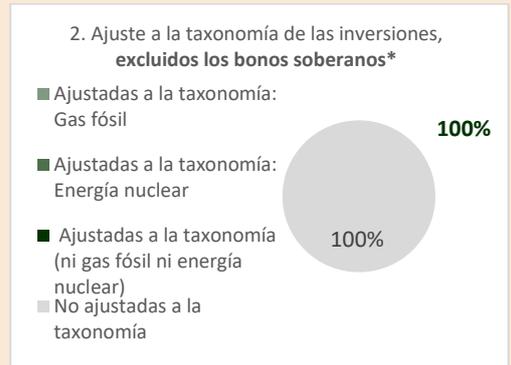
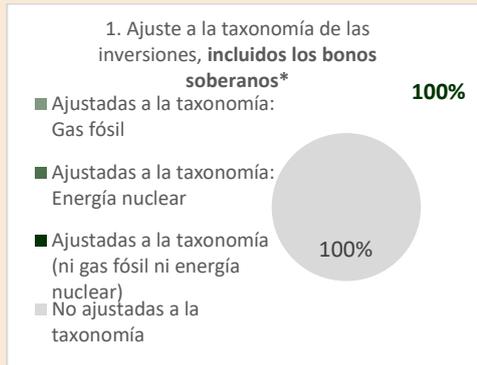
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹¹?**

- Sí:
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**
La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

¹¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los activos restantes del Fondo en la categoría “n.º 2 Otras” incluyen inversiones en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que se utilizan principalmente para fines de gestión del riesgo general (incluida la liquidez y la cobertura). No se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas a estos activos restantes.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR - Global High Yield Bond ESG Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global High Yield Bond (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Global High Yield Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global High Yield Bond, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad, la inversión en el Fondo Global High Yield Bond no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional, de la Clase de Distribución G Retail, de la Clase de Desacumulación M Retail y de la Clase de Desacumulación BM Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que pagan la Clase de Distribución II, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail se podrán cobrar al capital de las mismas. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Global High Yield Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija de elevada rentabilidad estadounidenses y no estadounidenses	+/- 2 años de su índice	Máx 20% Caa o inferior	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. O por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global High Yield Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio neto total en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad denominados en las principales divisas mundiales y con un rating de solvencia asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch. El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio neto total en Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad con un rating asignado igual o inferior a Caa por Moody's o a CCC por S&P o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). La parte del activo del Fondo que no esté invertida en Instrumentos de Renta Fija con un rating asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch podrá invertirse en Instrumentos de Renta Fija de superior calidad. La duración promedio de la cartera de este Fondo variará normalmente dentro de los dos años (más o menos) del índice ICE BofA BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained Index (el "Índice"). El Índice replica el rendimiento de los bonos de grado de inversión de emisores corporativos procedentes de países de mercados desarrollados. A los efectos del Índice, los mercados desarrollados se definen como un evento del FX-G10, un país de Europa Occidental o un territorio de EE. UU. El FX-G10 incluye todos los Estados miembros de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Suiza, Noruega y Suecia. Los bonos deben tener una calificación inferior a la de grado de inversión, pero de al menos B3 según el índice compuesto de Moody's, S&P y Fitch. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Índice al Asesor de Inversiones.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de alto rendimiento global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. El Fondo podrá invertir hasta un 15% de sus activos en valores de mercados emergentes. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos,

por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. Los datos adicionales sobre el Índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,5% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,55	-	-	-	0,55
G Institucional	0,55	-	-	-	0,55
H Institucional	0,72	-	-	-	0,72
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
BM Retail	1,45	-	-	1,00	2,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Comisión por ventas diferida contingente

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán con respecto a las Acciones BM Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión por ventas diferida contingente (% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Acciones BM Retail.

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de cada una de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto titulada “**Forma de reembolsar Acciones**”, la solicitud de reembolso de las Acciones BM Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BM Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones M Retail correspondientes con arreglo las disposiciones pertinentes del Folleto tituladas “**Forma de canjear Acciones**”.

Acciones de Desacumulación

Las Acciones de Desacumulación son un tipo de Acciones de distribución de ingresos cuyo objetivo es proporcionar distribuciones superiores a los ingresos. Con el fin de ofrecer esa mayor rentabilidad, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar tanto comisiones como distribuciones con cargo al capital. La razón por la que las comisiones y los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z, BM Retail y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado)

como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente). Dentro de las Clases BM Retail y M Retail, el Fondo también puede emitir Acciones de Desacumulación (Acciones cuyo objetivo es proporcionar distribuciones superiores a los ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

Las Clases de Acciones de Desacumulación BM Retail y M Retail del Fondo se ofrecerán desde las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 30 de julio de 2025 hasta las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 29 de enero de 2026 al Precio de Emisión Inicial. Asimismo, estarán sujetas a la aceptación de las solicitudes de Acciones por parte de la Sociedad y se emitirán por primera vez el primer Día de Contratación tras el vencimiento del Periodo de Oferta Inicial. El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Actualmente, la Clase de Acciones de Distribución Institucional USD del Fondo cotiza en Euronext Dublin. Contacte con el Agente Administrativo del corredor de la Sociedad para obtener la información más actual sobre las clases cotizadas.

Dividendos y distribuciones

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, BM Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Consideraciones fiscales del Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases BM Retail y M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta

de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

En el caso de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar distribuciones y comisiones con cargo al capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuable entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos. Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail. En consecuencia, el capital podría verse mermado y los ingresos podrían obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorización futura. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuable entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial de alta rentabilidad y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
BM Retail	Cap
BM Retail	Dist
BM Retail	Dist II
BM Retail	Desac
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
M Retail	Desac
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Global Investment Grade Credit ESG Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto Informativo de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto Informativo”) el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Global Investment Grade Credit ESG Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Global Investment Grade Credit ESG Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el Global Investment Grade Credit ESG Fund no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, la Clase de Distribución G Institucional y la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Global Investment Grade Credit ESG Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija corporativos estadounidenses y no estadounidenses	+/- 2 años de su índice	B a Aaa (excepto MBS); máx. 15% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. O por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar maximizar el rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital, a la prudencia en la gestión de inversiones y a la sostenibilidad de la inversión integrando de forma explícita los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en el proceso de inversión, tal y como se describe a continuación.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija corporativos de grado de inversión. La duración de la cartera promedio de este Fondo normalmente varía dentro de los dos años (más o menos) del Bloomberg Global Aggregate-Credit Index (el "Índice"). El Índice es el componente de crédito del Bloomberg Global Aggregate Index, un índice que proporciona una medida de base amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión global. Los tres componentes principales del Bloomberg Global Aggregate Index son los índices U.S. Aggregate, Pan-European Aggregate y Asian-Pacific Aggregate. Sin embargo, el componente de crédito excluye valores gubernamentales y valores titulizados. El componente de crédito también incluye los bonos corporativos Eurodollar y Euro-Yen, valores de renta fija denominados en dólares canadienses y valores de grado de inversión en USD según la 144^a. Podrá solicitarse mayor información sobre la duración del Bloomberg Barclays Global Aggregate-Credit Index al Asesor de Inversiones.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo invierte principalmente en Instrumentos de Renta Fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 15% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P, o su equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P, o su equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, cuando

determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente), con la excepción de los títulos respaldados por hipoteca para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los títulos respaldados por hipoteca, los títulos respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 25% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes, de los que algunos valores pueden estar por debajo del grado de inversión, con sujeción a los límites descritos anteriormente. Consulte la sección titulada **“Valores de mercados emergentes”** en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

Como se detalla en el presente documento, el Fondo trata de promover las características medioambientales y sociales de diversas maneras en condiciones normales de mercado.

En primer lugar, el Fondo realizará asignaciones significativas a Valores de renta ESG (como se describe en detalle en la sección del Folleto titulada **“Valores de renta fija ESG”**). Todos los títulos serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores Medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG). Asimismo, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, lo que incluye la intensidad y las emisiones de las tenencias corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las **“Directrices”**), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los **“Criterios de exclusión de los PAB”**). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de swaps de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas de ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al cual pertenezcan. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado o el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón, así como emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada **“Valores de renta fija ESG”**) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se ha descrito anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún organismo soberano que obtenga las puntuaciones más bajas en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de

juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas medioambientales deficientes, un gobierno corporativo débil, prácticas empresariales corruptas, violación de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante la colaboración activa. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener títulos de dichos emisores si el Asesor de Inversiones considera que redundan en beneficio del Fondo y de sus Accionistas.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos OICVM del Banco Central. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega aplazada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No podrá invertirse más del 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable (estos valores convertibles pueden o no integrar apalancamiento). Para más información acerca de los valores convertibles, consulte la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores convertibles y de renta variable**” en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en títulos ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titulizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencias y acuerdos de permutas (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto Informativo se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, en el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en los apartados **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. Los datos adicionales sobre el Índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del **Anexo 1** del Folleto Informativo.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Divisa Base

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,52	-	-	-	0,52
G Institutional	0,52	-	-	-	0,52
H Institutional	0,69	-	-	-	0,69
Clase R	0,78	-	-	-	0,78
Investor	0,52	0,35	-	-	0,87
Administrative	0,52	-	0,50	-	1,02
Clase E	1,42	-	-	-	1,42
M Retail	1,42	-	-	-	1,42
G Retail	1,42	-	-	-	1,42
Clase T	1,42	-	-	0,40	1,82
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00
Clase W	0,42	-	-	-	0,42

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada **“Comisiones y gastos”**.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada **“Comisiones y gastos”**.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de Contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de Contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Forma de suscribir acciones”**, **“Forma de reembolsar acciones”** y **“Forma de canjear acciones”**.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institutional, E, W, G Institutional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una

rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto Informativo titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un Anexo detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la base de contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo respectivo de clases cubiertas. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión neta y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los

dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial de grado de inversión, sujetos al proceso de sostenibilidad descrito anteriormente y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta y precio de emisión inicial**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en versiones de exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II
Clase W	Cap
Clase W	Dist
Clase W	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: Global Investment Grade Credit ESG Fund

Identificador de entidad jurídica: 5493005HZUTWLN5JSJ59

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su estrategia de exclusión, su política de compromiso de los emisores y la inversión en determinados Valores de renta fija ESG (tal como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”).

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).

Además, como parte del proceso de selección del Fondo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según proceda.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y las emisiones de gases de efecto invernadero.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección incluye la consideración de las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y al sector del armamento militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través de la estrategia de exclusión y el compromiso de los emisores.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluidas las exclusiones y el compromiso de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha descrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial. El objetivo de inversión del Fondo es maximizar la rentabilidad total de forma coherente con la preservación del capital, la gestión prudente de las inversiones y la inversión sostenible (integrando explícitamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión, como se describe más adelante en el presente documento). El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija corporativos de grado de inversión, y la estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión (aplicada al 100% de los activos del Fondo, salvo los derivados basados en índices) puede excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que operen principalmente en los sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, el sector del armamento militar o el tabaco, entre otros. Sin embargo, podrán autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo.

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo hará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son las inversiones parciales en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales mediante el uso de una estrategia de exclusión en el 100% de sus activos, salvo los derivados basados en índices. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de

exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al que pertenezcan. Por ejemplo y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se describe en el Suplemento del Fondo). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se describe en el Suplemento del Fondo. Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, este realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en el Consejo.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

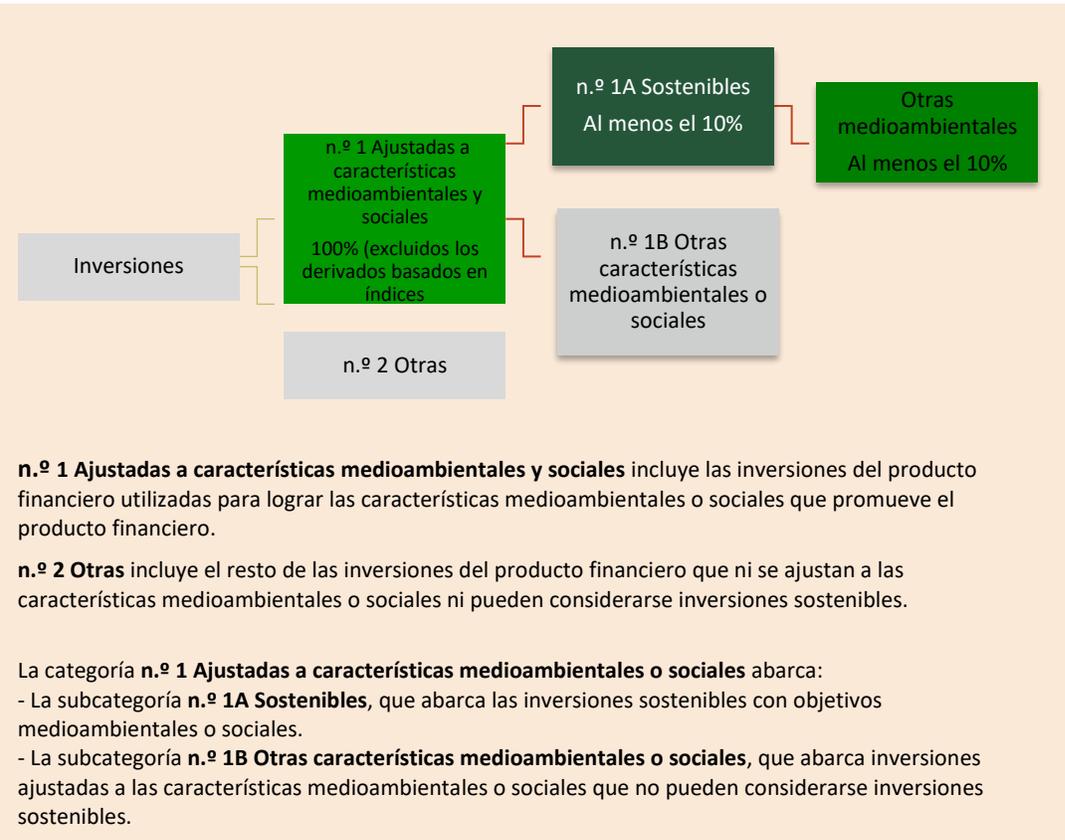
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados, salvo los derivados basados en índices, mantenidos por el Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y se utilizarán para promover características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



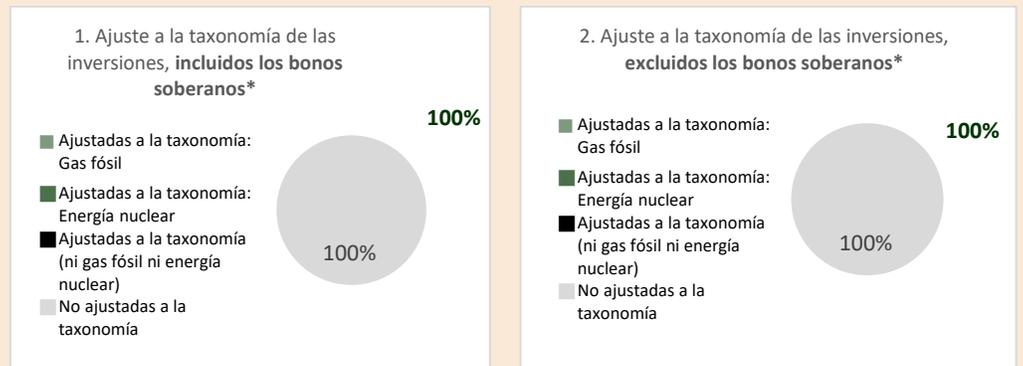
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹²?**

Sí: En el gas fósil En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



**A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.*

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Tal como se ha mencionado anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices (teniendo en cuenta que las garantías medioambientales o sociales mínimas no se aplican a dichos derivados basados en índices, como se ha descrito anteriormente).



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Global Investment Grade Credit ESG Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Investment Grade Credit (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Global Investment Grade Credit Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en el Fondo Global Investment Grade Credit, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de mercados emergentes, la inversión en el Fondo Global Investment Grade Credit no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional, de la Clase de Distribución G Retail, de la Clase de Desacumulación M Retail y de la Clase de Desacumulación BM Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail se podrán cobrar al capital de las mismas respectivamente. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Global Investment Grade Credit Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija empresarial estadounidenses y no estadounidenses	+/- 2 años de su índice	B a Aaa (salvo MBS); máx. 15% inferior a Baa	Trimestrate

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Investment Grade Credit Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija empresarial con categoría de inversión ("investment grade") de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen una parte predominante de su actividad en, al menos, tres países, uno de los cuales podrá ser EE. UU. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Bloomberg Global Aggregate Credit (el "Índice"). El Índice Bloomberg Global Aggregate Credit es el componente de crédito del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate, un índice no gestionado que facilita una lectura de base amplia de los mercados internacionales de deuda calificada con categoría de inversión. El Índice Bloomberg Global Aggregate se desdobra a su vez en tres grandes componentes: el Índice U.S. Aggregate, el Índice Pan-European Aggregate y el Índice Asian-Pacific Aggregate. No obstante, el componente de crédito excluye deuda pública y valores de deuda titulizada, e incluye deuda empresarial en Eurodólares y Euroyenes, valores canadienses y Valores sujetos a la Norma 144A con categoría de inversión en USD. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice solicitándola al Asesor de Inversiones.

El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 15% de su patrimonio neto) en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo podrá invertir hasta un 25% de su activo en Instrumentos de Renta Fija que estén económicamente vinculados a países con mercados emergentes y, con sujeción a los límites antes descritos, dichos instrumentos podrán tener un rating de solvencia asignado inferior a categoría de inversión.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de

decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “when issued”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO

considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. Datos adicionales sobre el Índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,5% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,40	1,79
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase W	0,39	-	-	-	0,39
BM Retail	1,39	-	-	1,00	2,39
BE Retail	1,39	-	-	1,00	2,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Comisión contingente por ventas diferidas

Las comisiones contingentes por ventas diferidas se pagarán con respecto a las Acciones BM Retail y BE Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión contingente por ventas diferidas (% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones contingentes por ventas diferidas se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de Suscripción ni de Reembolso con respecto a las Acciones BM Retail y BE Retail.

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de cada una de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto Informativo titulada “Forma de reembolsar Acciones”, la solicitud de reembolso de las Acciones BM Retail y BE Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BM Retail y BE Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones M Retail y E correspondientes, respectivamente, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Folleto Informativo tituladas “Forma de canjear Acciones”.

Acciones de Desacumulación

Las Acciones de Desacumulación son un tipo de Acciones de distribución de ingresos cuyo objetivo es proporcionar repartos superiores a los ingresos. Con el fin de ofrecer ese mayor rendimiento, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar tanto comisiones como repartos con cargo al capital. La razón por la que las comisiones y los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “Forma de suscribir Acciones”, “Información clave sobre las operaciones con Acciones”, “Forma de reembolsar Acciones” y “Forma de canjear Acciones”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, W, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z, BM Retail, BE Retail y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente). Dentro de las Clases BM Retail y M Retail, el Fondo también podrá emitir Acciones de Desacumulación (Acciones cuyo objetivo es proporcionar repartos superiores a los ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

Las Clases BE Retail del Fondo se ofrecerán desde las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 30 de julio de 2025 hasta las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 29 de enero de 2026 al Precio de Emisión Inicial. Asimismo, estarán sujetas

a la aceptación de las solicitudes de Acciones por parte de la Sociedad y se emitirán por primera vez el primer Día de Contratación tras el vencimiento del Periodo de Oferta Inicial. El Periodo de Oferta Inicial de todas las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, BM Retail, BE Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Consideraciones fiscales del Reino Unido”. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase BM Retail, la Clase M Retail y la Clase BE Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

En el caso de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar repartos y comisiones con cargo al capital. La razón por la que el pago de los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos. Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail. En consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorización futura. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial de grado de inversión y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
BE Retail	Cap
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
M Retail	Desac
BM Retail	Cap
BM Retail	Dist
BM Retail	Dist II
BM Retail	Desac
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II
Clase W	Cap
Clase W	Dist
Clase W	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y pasivo segregado entre los subfondos, y constituida con responsabilidad limitada de conformidad con las leyes de Irlanda con el número de registro 276928, autorizada el 28 de enero de 1998 por el Banco Central como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Global Low Duration Real Return Fund el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con pasivo segregado entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Global Low Duration Real Return Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Los accionistas deben considerar que los dividendos pueden pagarse del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de esa clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Global Low Duration Real Return Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

Inversiones principales	Duración media de la cartera	Calidad crediticia⁽¹⁾	Frecuencia de distribución
EE. UU. y no EE. UU. indexado a la inflación Renta Instrumentos del Ingreso	+/- 2 años de su índice	B a Aaa; máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o en caso de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos ligada a la inflación global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de mercados globales ligados a la inflación y otros sectores de renta fija. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros en el mediano plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de títulos de bonos ligados a la inflación devaluados.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bonds 1-5 Years Total Return Index (el "Índice") en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo invierte al menos el 70% de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación de distintos vencimientos emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, y empresas. Los bonos indexados a la inflación son instrumentos de renta fija que están estructurados para proporcionar protección contra la inflación. El valor del capital de los bonos o de los intereses percibidos sobre los bonos se ajusta a las variaciones en un indicador oficial de inflación. El Tesoro de EE. UU. usa como indicador de inflación el Índice de Precios al Consumo para los consumidores urbanos. Los bonos indexados a la inflación emitidos por gobiernos que no sean el de EE. UU., generalmente se ajustan para reflejar un índice de inflación comparable calculado por esos gobiernos. El "rendimiento real" es igual al rendimiento total menos el coste de inflación estimado, que habitualmente se mide mediante las variaciones en un indicador oficial de inflación. El Fondo podrá invertir hasta un 30% de sus activos totales en instrumentos de renta fija que no estén vinculados a la inflación.

Los títulos respaldados con activos y notas ligadas al crédito (que pueden o no integrar apalancamiento) y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito ("títulos reempaquetados / riesgos de crédito reempaquetados"); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos

por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas (tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un estado miembro de la OECD o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido en el mercado oficial en un intercambio en un estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody's, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor de Inversiones sobre la calidad crediticia de la cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

La duración de la cartera promedio de este Fondo normalmente varía dentro de dos años (más o menos) de la duración del Índice. El Índice es un índice no gestionado que mide el rendimiento de los mercados de bonos ligados a la inflación de los gobiernos más importantes del mundo. El índice incluye deuda ligada a la inflación con un vencimiento residual de entre uno y cinco años emitida por países desarrollados. El Fondo invierte principalmente en instrumentos de renta fija, pero puede invertir hasta el 10% de sus activos en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tenga una calificación B por Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o en caso de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**". No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo no podrá invertir directamente en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10% de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. Si los títulos se convierten en renta variable, esta será dispuesta siempre y cuando el Asesor de Inversiones determine que es viable vender o cerrar la inversión sin consecuencias de mercado o impuestos excesivas al Fondo y está convencido de que el negocio es en beneficio del Fondo. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado "Valores mobiliarios no líquidos" y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen del mercado monetario. El Fondo puede invertir hasta el 15% de sus activos en valores de mercados emergentes.

Con sujeción al Reglamento establecido en el **Anexo 3 y según se describe con más detalle en los apartados "Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores" y "Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión"**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones (incluso opciones de barrera), y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles e incluyen permutas de varianza y de volatilidad) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Salvo que se indique lo contrario en el presente documento, las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en

clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (siempre que, y con sujeción a lo dispuesto en el Anexo, el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (**“VaR”**) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. ej. una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice proporciona una evaluación más amplia de los mercados de bonos ligados a la inflación de los gobiernos más importantes del mundo. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles al público o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “Comisiones y gastos”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “Comisiones y gastos”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “Forma de suscribir acciones”, “Información clave sobre las operaciones con acciones”, “Forma de reembolsar acciones” y “Forma de canjear acciones”.

Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada clase, el Fondo podría emitir acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD, (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial de cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional y G Retail, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las clases de Distribución G Institucional y G GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clases de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que, como resultado, el capital

se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial de grado de inversión y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Tenga en cuenta asimismo que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de rentabilidad alta y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como “bonos basura”) pueden estar sujetos a mayores tasas de interés. Riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o periodo de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **"Periodo de oferta inicial y Precio de emisión"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto:
Global Low Duration Real Return Fund

Identificador de entidad jurídica:
5493004EUSX3DN7B3B79

Características medioambientales o sociales

Inversión

sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

No

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para

la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de maximizar la rentabilidad real de forma coherente con la preservación de capital real y la gestión prudente de las inversiones. El Fondo utiliza una estrategia de bonos ligada a la inflación global de corta duración que busca utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de mercados globales ligados a la inflación y otros sectores de renta fija.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

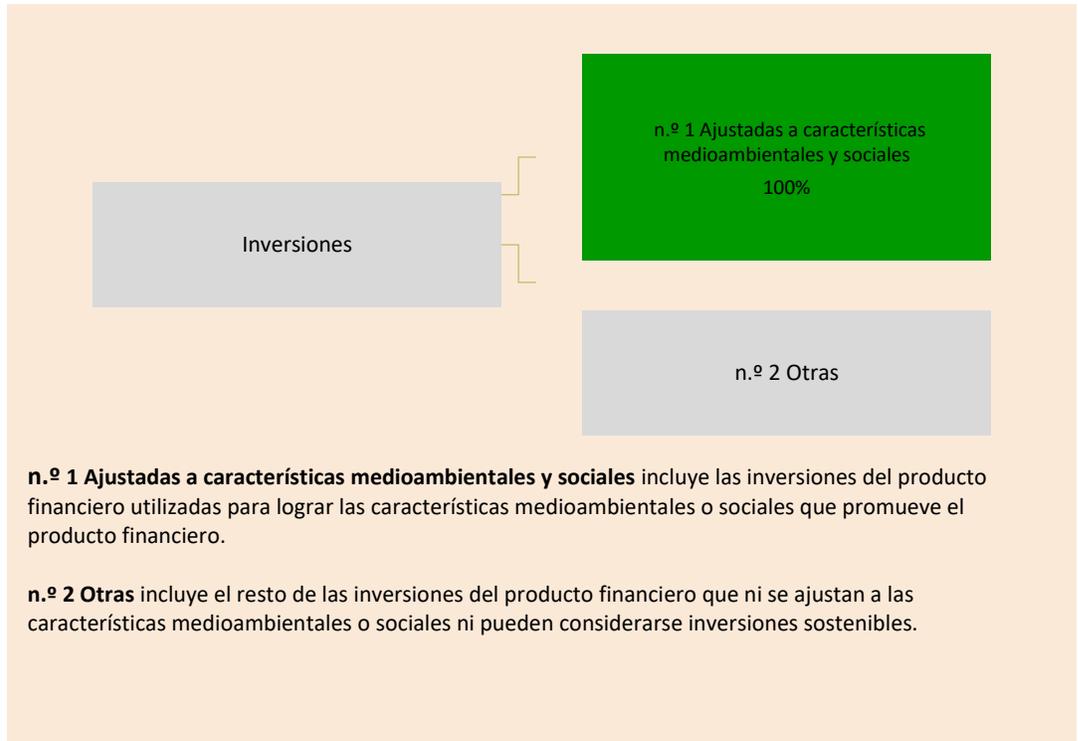
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



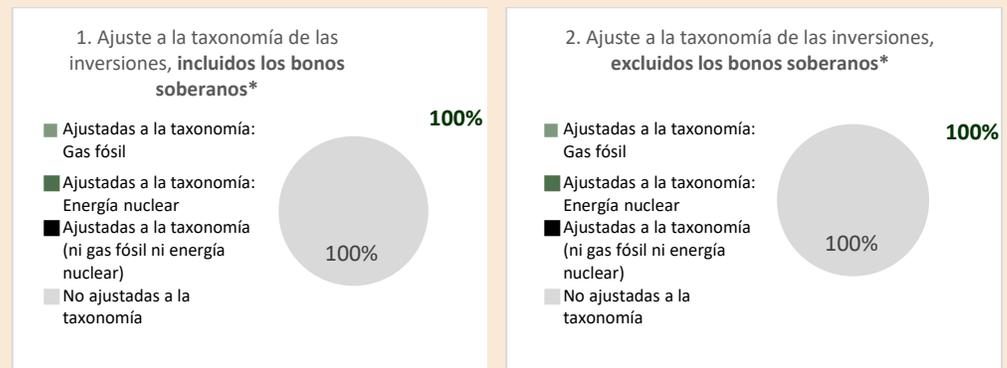
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹³?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*** A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.**

¹³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.



**¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Global Low Duration Real Return Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Global Real Return (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Global Real Return Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Global Real Return Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación estadounidenses y no estadounidenses	+/- 2 años de su índice	B a Aaa; máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Global Real Return Fund es tratar de maximizar la rentabilidad real de manera compatible con la preservación del capital en términos reales y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación con diferentes vencimientos emitidos por Gobiernos, sus agencias u organismos y por empresas. Los bonos indexados a la inflación son Instrumentos de Renta Fija estructurados para proporcionar protección frente a la inflación. El valor de principal del bono o los intereses que pague son ajustados para replicar los cambios de una medida oficial de la inflación. El Departamento del Tesoro de EE. UU. Utiliza el Índice de Precios al Consumo de Consumidores Urbanos como medida de inflación. Los bonos indexados a la inflación emitidos por otros Gobierno se ajustan generalmente para reflejar un índice de inflación comparable calculado por el Gobierno considerado. La "rentabilidad real" equivale a la rentabilidad total menos el coste estimado de la inflación, que habitualmente se mide por el cambio en una medida oficial de la inflación.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice Bloomberg World Government Inflation-Linked Bond Index (el "Índice") en lo relativo a la medición de la duración, al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo utilizará una estrategia de bonos ligada a la inflación global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de mercados globales ligados a la inflación y otros sectores de renta fija. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de títulos de bonos ligados a la inflación sobrevalorados o infravalorados.

Normalmente, la duración media de la cartera de este Fondo no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice. El Índice es un índice no gestionado que mide la rentabilidad de los principales mercados de deuda pública indexada a la inflación e incluye valores de deuda indexados a la inflación de los siguientes países: Australia, Canadá, Francia, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch,

cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o de un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del asesor de Inversiones, una solvencia comparable).

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "si, cómo y cuándo se emitan", del inglés, "*when issued*"), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**", están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 15% de sus activos en valores de mercados emergentes. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos ("*event-linked bonds*").

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas "**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**" y "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**", el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, y con sujeción a lo dispuesto en el Anexo, de que el Fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada "**Factores generales de riesgo**" y más pormenorizadamente descritos en el apartado "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**". La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al

apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. El Índice es un índice sin gestión que mide el rendimiento de los principales mercados de bonos ligados a la inflación. El índice incluye deuda ligada a la inflación emitida por los siguientes países por ejemplo (está lista no es exhaustiva): Australia, Canadá, Francia, Suecia, Reino Unido y los Estados Unidos. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,30	1,69
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Consideraciones fiscales del Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad real mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan protección contra las tasas de inflación y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

Anexo

Nombre del producto: Global Real Return Fund

Identificador de entidad jurídica:
TJC21SOQHOBNDQ288A280

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%
- en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

- Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles
- con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo social
- Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar

objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de maximizar la rentabilidad real de forma coherente con la preservación de capital real y la gestión prudente de las inversiones. El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija indexados a la inflación de distintos vencimientos emitidos por Gobiernos, sus agencias u organismos, y empresas.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas

de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

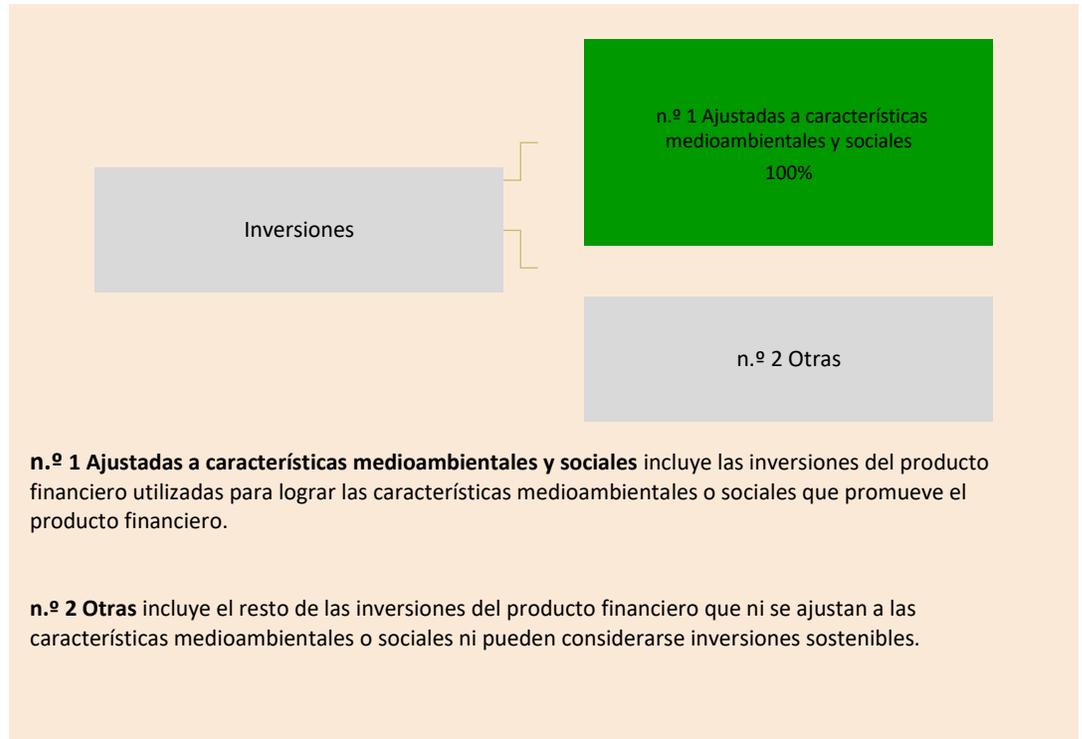
1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



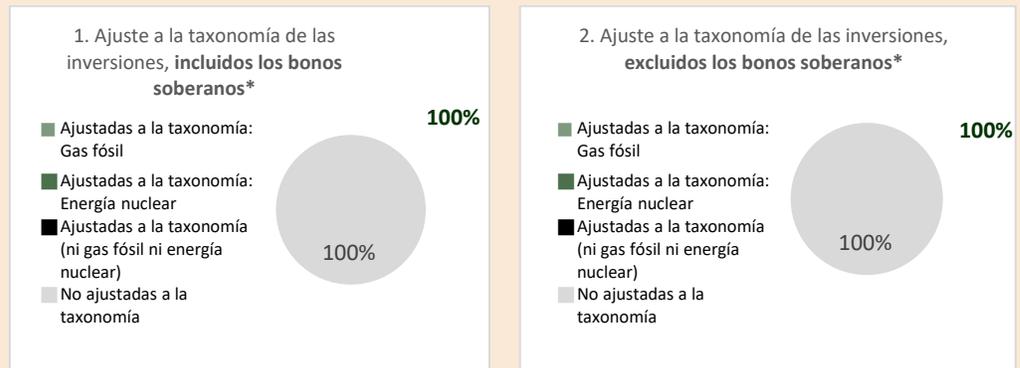
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹⁴?

- Sí:
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de

¹⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Global Real Return Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Income Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

SUPLEMENTO

Income Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y los ingresos se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Income Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija	De 0 a 8 años	Máx. 50% inferior a Baa3 (salvo para MBS y ABS)	Mensual

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión principal del Fondo es ofrecer elevados ingresos corrientes, que se ajusten a la prudencia en la gestión de inversiones. La apreciación del capital a largo plazo es un objetivo secundario.

El Fondo utilizará una estrategia global multisectorial que procura combinar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de los ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación en una amplia gama de valores de renta fija mundiales. Se utilizan estrategias descendentes y ascendentes para identificar diversas fuentes de valor para generar una rentabilidad constante. Las estrategias descendentes se aplican considerando una visión macro de las fuerzas que pueden influir en la economía mundial y en los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de los títulos infravalorados. El Fondo está ampliamente diversificado en regiones, sectores, emisores y clases de activos, así como en un conjunto variado de fuentes de valor, y emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y los emisores con el fin de tratar de lograr el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo pretende medir su rendimiento en relación con el índice Bloomberg US Aggregate Index (el "Índice"). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo invierte como mínimo dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de distintos vencimientos. El Fondo intentará mantener un alto nivel de ingresos por dividendos invirtiendo en una amplia gama de sectores de renta fija que, desde el punto de vista del Asesor de Inversiones, generará altos niveles de beneficio. El Fondo generalmente destinará sus activos entre varios sectores de inversión, que pueden incluir: (i) bonos empresariales de alto rendimiento y con grado de inversión de emisores que se encuentran en países de la UE y fuera de la UE, incluidos países de mercados emergentes; (ii) bonos mundiales y valores de renta fija emitidos por gobiernos de la UE y fuera de la UE, sus agencias y organismos; (iii) valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos que pueden estar apalancados o no; y (iv) posiciones en divisas extranjeras, incluidas divisas de países de mercados emergentes. Sin embargo, no es necesario que el Fondo obtenga exposición a ningún sector de inversión, y la exposición del Fondo a cualquier sector de inversión variará a lo largo del tiempo. La exposición a dichos valores podría lograrse a través de una inversión directa en los valores mencionados anteriormente o a través del uso de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá participar en operaciones con instrumentos financieros derivados como, por ejemplo, opciones, futuros, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (incluidas las permutas sobre índices de renta variable) o permutas de incumplimiento crediticio, principalmente con fines de cobertura y/o de inversión, sujetas a los límites dispuestos por el Banco Central.

La apreciación del capital que aspira obtener el Fondo procede generalmente de un incremento del valor de los instrumentos de renta fija poseídos por el Fondo provocado por los descensos en los tipos de interés o la mejora de los fundamentales de crédito en un sector de inversión (por ejemplo, crecimiento económico mejorado) o título concreto (por ejemplo, calificación de crédito mejorada o fundamentales de balances más sólidos). Como se ha indicado anteriormente, la apreciación del capital a largo plazo es un objetivo secundario del Fondo. En consecuencia, el enfoque sobre los ingresos y el cobro de las comisiones de gestión podría disminuir el capital y la capacidad del Fondo para mantener el crecimiento futuro del capital.

La duración media de la cartera del Fondo oscilará normalmente entre 0 a 8 años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir tanto en títulos de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“**bonos basura**”) sujeto a un máximo de un 50% de sus activos totales en títulos con una calificación inferior a Baa3 de Moody’s o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente (salvo que tal limitación no se aplique a las inversiones del Fondo en valores respaldados por activos y relacionados con hipotecas). El Fondo podrá invertir hasta un 20% de sus activos totales en instrumentos de renta fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes.

Cuando el Asesor de Inversiones lo considere adecuado con fines temporales o defensivos, el fondo podrá invertir el 100% de su patrimonio neto en títulos de renta fija (según se describen anteriormente) emitidos o garantizados como principal e interés por el gobierno de EE. UU. (incluidas sus agencias u organismos) y acuerdos de recompra garantizados por dichas obligaciones, siempre que el Fondo mantenga al menos seis emisiones diferentes, con títulos de cualquier otra emisión que no superen el 30% del patrimonio neto.

No se podrá invertir más del 25% del patrimonio neto del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. Los títulos de renta variable en los cuales invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia y, de acuerdo con los requisitos del Banco Central, dicha inversión se hará solamente en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios no líquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en divisas distintas al dólar está limitada al 30% de los activos totales. Por lo tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo podrá usar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros, opciones, opciones sobre futuros, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo oscile entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá alcanzar los niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la renta variable, el tipo de interés del Fondo, la moneda o la exposición al crédito. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se establece en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito. Dichos activos deberán tener una calificación de grado de inversión y, de no tener clasificación, deberán ser considerados de grado de inversión por el Asesor de Inversiones.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,55	-	-	-	0,55
G Institutional	0,55	-	-	-	0,55
H Institutional	0,72	-	-	-	0,72
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión" y la "Comisión de servicios", en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el

Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo. Para obtener más información acerca de los días de cierre propuestos para el Fondo a lo largo del año, los Accionistas y posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos del Fondo (también puede obtenerse una copia del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal como se establece más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases de Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (las cuales realizan la distribución anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial para cualquier clase de Acciones del Fondo, que están disponibles pero aún no han sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, se cerrará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, las clases E de Distribución Q y E de Distribución II Q, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo mensualmente o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos serán decretados anualmente y dependiendo de la elección del accionista, serán pagados en efectivo o reinvertidos en acciones adicionales anualmente.

En el caso de las clases E Class Income Q y E Class Income II Q, los dividendos serán decretados anualmente y dependiendo de la elección del accionista, serán pagados en efectivo o reinvertidos en acciones adicionales anualmente.

Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables).

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

El Fondo podrá pagar los dividendos a partir de los ingresos de inversión netos y/o del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del mes o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del mes. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones provenientes del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los valores de mercados emergentes y sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Información adicional para los Accionistas de las Clases de Acciones BRL (con cobertura)

Sin perjuicio de cualquier otra sección del Folleto, la divisa base del Fondo (USD) es la divisa de liquidación para suscripciones y reembolsos en relación con las Clases de Acciones BRL (con cobertura).

De conformidad con los términos del Folleto, el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones BRL (con cobertura) se publicará en la divisa base del Fondo (USD).

Con respecto a las Clases de Acciones BRL (con cobertura), la Sociedad pretende reducir el riesgo de divisas de los Accionistas minimizando el efecto de las fluctuaciones de tipo de cambio entre las Clases BRL y las exposiciones en divisas del Fondo. Consulte la sección del Folleto titulada “**Información adicional relativa a la cobertura de Clases de Acciones**”.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a**

valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el Valor Liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Riesgos de la clase acciones Renminbi

El Fondo ofrece clases de acciones designadas en yuanes renminbi chinos (RMB), la moneda en curso legal de la República Popular de China (RPC). Debe subrayarse que invertir en RMB puede entrañar riesgos adicionales, por encima de los que conlleva invertir en otras divisas. Los tipos de cambio pueden verse afectados de forma imprevisible por la intervención (o no intervención) de Gobiernos o bancos centrales, o por controles de cambio o medidas políticas, especialmente en la RPC. Asimismo, las operaciones con RMB presentan un mayor grado de incertidumbre jurídica que las operaciones con divisas con un historial más establecido de negociaciones a nivel internacional.

Las clases de acciones RMB de este Fondo se denominan en RMB extraterritoriales (CNH). La convertibilidad de CNH a RMB territoriales (CNY) es un proceso de divisas gestionado sujeto a políticas de control de cambio y a restricciones de repatriación impuestas por el Gobierno chino en coordinación con la Autoridad monetaria de Hong Kong (HKMA). El valor del CNH podría diferir, tal vez de forma significativa, del valor del CNY por diversos factores, incluyendo, entre otros, las políticas de control de cambio y las restricciones de repatriación aplicadas ocasionalmente por el Gobierno chino, así como por otras fuerzas externas del mercado. Además, los mercados de divisas en RMB pueden tener volúmenes de negociación más bajos que las divisas de países más desarrollados y, en consecuencia, los mercados de RMB pueden ser sustancialmente menos líquidos, tener márgenes de negociación más amplios y experimentar una mayor volatilidad que los mercados de otras divisas. En particular, las negociaciones de RMB durante el horario del mercado europeo, cuando se ejecutarán las operaciones de la clase de acciones cubierta, entrañan de forma inherente una menor liquidez y unos mayores costes de transacción. Es probable que esto provoque divergencias en el rendimiento en comparación con el rendimiento esperado de las negociaciones de RMB durante el horario del mercado asiático, en el que, por lo general, la liquidez es mayor y los costes de transacción, menores.

En una situación extrema, la falta de liquidez podría imposibilitar la ejecución de la cobertura de divisas. La Sociedad hará todo lo posible por implementar la cobertura y minimizar los costes de transacción. Sin embargo, no existe garantía alguna de que vaya a conseguirlo y no puede eliminar los riesgos anteriores o los costes de transacción. Los costes y pérdidas o ganancias de estas operaciones de cobertura únicamente devengarán para la Clase cubierta correspondiente, y se reflejarán en el Valor Teórico de la Acción de esa Clase.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
Clase E	Dist Q
Clase E	Dist II Q
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Income Fund II (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

SUPLEMENTO

Income Fund II

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este Suplemento y en el Folleto se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y la distribución se alcanzará anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pueden pagar a partir del capital de la Clase de Acciones de Distribución GBP y la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las participaciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Income Fund II – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija	0 a 8 años	Máx. 50% inferior a Baa3 (excepto para MBS y ABS)	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar ingresos corrientes elevados que se ajusten a una gestión de inversiones prudente. La apreciación de capital a largo plazo es un objetivo secundario.

El Fondo utilizará una estrategia multisectorial global que trate de combinar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de valores de renta fija a nivel mundial. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar rendimientos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía mundial y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados examinando los perfiles de cada valor individual. El Fondo está ampliamente diversificado en regiones, sectores, emisores y clases de activos, así como en un conjunto variado de fuentes de valor, y emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y los emisores con el fin de tratar de lograr su objetivo de inversión.

El Fondo pretende medir su rentabilidad con respecto al Bloomberg US Aggregate Index (el "Índice"). Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice por el hecho de que utiliza el Índice para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares a él. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de vencimientos variables. El Fondo intentará mantener un nivel de ingresos elevados de dividendos por medio de inversiones en una amplia gama de sectores de renta variable y fija que, desde el punto de vista del Asesor de Inversiones, generará altos niveles de beneficio. El Fondo generalmente asignará sus activos entre varios sectores de inversión, que pueden incluir (i) bonos empresariales con grado de inversión y alto rendimiento, de emisores ubicados en la UE y países que no pertenecen a la UE, incluyendo países de mercados emergentes; (ii) bonos y Valores de Renta Fija a nivel mundial emitidos por la UE y gobiernos que no pertenecen a la UE, sus agencias y organismos; (iii) títulos hipotecarios y otros títulos respaldados por activos (normalmente incluyen títulos respaldados por hipotecas de agencia y títulos respaldados por hipotecas senior que no son de agencia); y (iv) posiciones de divisa extranjera, incluyendo divisas de países de mercados emergentes. No obstante, el Fondo no está obligado a exponerse a ningún sector de inversión, y su exposición a sectores de inversión cambiará con el tiempo. La exposición a dichos títulos se podrá lograr a través de inversiones directas en los tipos de títulos antes mencionados o mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El Fondo puede participar en transacciones en instrumentos de derivados financieros como opciones, futuros, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (incluyendo permutas sobre índices de renta fija) o permutas de incumplimiento crediticio principalmente para inversiones y/o con fines de cobertura, sujetos a los límites establecidos por el Banco Central.

La apreciación de capital deseada por el Fondo por lo general se deriva de un aumento en el valor de los Instrumentos de Renta Fija mantenidos por el Fondo provocado por reducciones en los tipos de interés o la mejora de los fundamentales de crédito para un sector de inversión particular (p. ej., mejor crecimiento económico) o título (p. ej., mejor calificación crediticia o fundamentales más sólidos de balances). Como se destacó anteriormente, la apreciación de capital es un objetivo secundario del Fondo. Consecuentemente, el estar centrado en los ingresos y el cobro de Comisiones de gestión para el capital, este último puede mermar y disminuir la capacidad del Fondo para sostener el crecimiento de capital futuro.

La duración promedio de la cartera del Fondo normalmente variará de 0 a 8 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir tanto en títulos de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“**bonos basura**”), teniendo en cuenta que un máximo del 50% de sus activos totales podrá corresponderse con títulos con una calificación inferior a Baa3 de Moody’s u otra equivalente de S&P o Fitch, o en caso de no tener calificación, en títulos que el Asesor de Inversiones considere que sean de calidad equivalente (no obstante, esta limitación no se aplicará a las inversiones del Fondo en títulos relacionados con hipotecas y otros títulos respaldados por activos, por lo que el Fondo podría invertir sin restricciones en tales títulos). El Fondo podrá invertir hasta un 20% de sus activos totales en Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes.

Cuando el Asesor de Inversiones considere oportuno aplicar estas técnicas en forma temporal o con fines defensivos, el Fondo podrá invertir el 100% de sus activos netos en Valores de Renta Fija (como se describe arriba) emitidos o garantizados como capital e interés por el gobierno de EE. UU. (incluidas sus agencias u organismos) y en acuerdos de recompra garantizados por dichas obligaciones, siempre que el Fondo tenga valores de al menos seis emisiones diferentes, no pudiendo superar una única emisión el 30% de sus activos netos.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable y valores relacionados con renta variable (como warrants y acciones preferentes). Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones sólo se harán en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de valores de Moscú. El Fondo podrá utilizar valores de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos valores de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio total en obligaciones de préstamo garantizadas, obligaciones de deuda garantizadas y valores convertibles (incluidos valores convertibles contingentes). Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

El Fondo podrá, con sujeción a las condiciones y límites establecidos por el Banco Central, invertir en pagarés estructurados (que no incluirán pagarés estructurados a medida), como pagarés vinculados a renta variable y pagarés vinculados a crédito. Los pagarés estructurados suelen utilizarse como sustituto de la inversión directa en deuda corporativa o en un índice (deuda o renta variable) y su valor está vinculado a la deuda corporativa o al índice subyacente. Los emisores de dichos instrumentos serán, por lo general, instituciones financieras mundiales. Debe tenerse en cuenta que la exposición crediticia del Fondo en relación con estos instrumentos será al emisor de dichos instrumentos. Según los términos de los pagarés estructurados que el Fondo suscriba, la exposición potencial del Fondo se limita al precio de compra y el emisor no puede solicitar fondos adicionales. Por lo tanto, la pérdida potencial se limita a la cantidad pagada por ellos. Sin embargo, también tendrá una exposición económica a los propios valores subyacentes. Dichos pagarés estructurados implican tipos especiales de riesgos, incluidos el riesgo crediticio, el riesgo de tipos de interés, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez. Se llama la atención de los inversores sobre la sección del Folleto titulada “Factores de riesgo generales” para obtener más información en relación con estos riesgos. Solo se considerarán inversiones permitidas los pagarés estructurados líquidos y considerados “valores mobiliarios” de conformidad con el Reglamento. En la medida en que los pagarés estructurados contengan un elemento derivado incorporado, cualquier apalancamiento resultante de la

inversión en dichos instrumentos se supervisará, medirá y gestionará con precisión de acuerdo con el proceso de gestión de riesgos establecido para el Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto total en valores ilíquidos (incluidos bonos y otros Instrumentos de Renta Fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición a divisas no denominadas en USD está limitada al 30% de los activos totales. Al invertir, el Asesor de Inversiones separa las decisiones relacionadas con las exposiciones a tipos de interés, créditos y divisas en función de las condiciones económicas actuales. Por lo tanto, las exposiciones a divisas forman parte del proceso de inversión y los movimientos tanto de las inversiones no denominadas en USD como de las divisas distintas del USD pueden influir en la rentabilidad del Fondo. La cobertura de divisas y las posiciones de inversión en divisas podrán aplicarse mediante contratos de divisas al contado o a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas.

El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa [que se utilizarán únicamente para una gestión eficiente de la cartera], y las operaciones de préstamo de valores [que se utilizarán únicamente para una gestión eficiente de la cartera]) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Valores de Renta Fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo pueden utilizarse instrumentos derivados que figuran en el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad como preparados y presentados al Banco Central de conformidad con los requisitos del Banco Central. En el caso de un instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de dicho instrumento será de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores de riesgo generales**” y detallados en “**Características y riesgos de los valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de posiciones a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por

inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados, tal y como establece el Banco Central, y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se describe en este documento, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adquirirá posiciones largas y cortas sintéticas durante una variedad de periodos; no obstante, la combinación de estas posiciones nunca dará como resultado posiciones cortas sin cobertura en correspondencia con los requisitos del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse en varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología de Valor en Riesgo ("VaR", por sus siglas en inglés) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del mismo y el periodo de mantenimiento será de 20 días hábiles. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito. Cualquiera de estos activos deberá tener grado de inversión o, si no están calificados, un Asesor de Inversiones deberá valorarlos con grado de inversión.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institucional	0,55	-	-	-	0,55
H Institucional	0,72	-	-	-	0,72
F Institucional	Hasta el 0,55*	-	-	-	Hasta el 0,55*
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase F	1,47	-	-	-	1,47
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión" y la "Comisión de servicios" en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

* Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante los tres primeros años de su funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales

Como se establece con mayor detalle en el Apéndice A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, F, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) y/o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen ingresos anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni Comisión de canje pagadera).

El Periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Apéndice A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier clase de Acciones nueva se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de la Clase Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo mensualmente o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados. En el caso de la Clase de Distribución A Investor, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales anualmente.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos procedentes del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y poder distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “**Consideraciones fiscales en el Reino Unido**”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del mes o se volverán

a invertir el penúltimo Día hábil del mes. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “Política de dividendos” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital y también tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de la inversión neta y/o del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija globales y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y valores sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto tituladas “**Factores de riesgo generales**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de los valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener información sobre los riesgos relacionados con los valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección “Objetivo y políticas de inversión” precedente. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez. Además, los Accionistas de las clases de acciones denominadas en renminbi también deben tener en cuenta el factor de riesgo que se indica a continuación.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones correspondiente en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad más elevados.

Riesgos de las clases de acciones en renminbi

El Fondo ofrece clases de acciones designadas en renminbis chinos (RMB), la divisa de curso legal en la República Popular China (RPC). Hay que tener en cuenta que pueden existir riesgos adicionales ligados a

la inversión en RMB superiores a los de inversiones en otras divisas. Los tipos de cambio de divisas pueden verse afectados de forma impredecible por la intervención (o la falta de intervención) de los gobiernos o los bancos centrales, o por los controles de divisas o los acontecimientos políticos, especialmente en la RPC. También existe un mayor grado de incertidumbre jurídica en lo que respecta a las transacciones con divisas con respecto a las operaciones en RMB en comparación con las divisas que tienen un historial más establecido de negociación internacional.

Las clases de acciones en RMB de este Fondo están denominadas en RMB offshore (CNH). La convertibilidad del CNH al RMB onshore (CNY) es un proceso de gestión de divisas sujeto a las políticas de control de divisas y a las restricciones de repatriación impuestas por el gobierno chino en coordinación con la Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA). El valor del CNH podría diferir, tal vez significativamente, de aquel del CNY debido a una serie de factores, entre los que se incluyen, entre otros, las políticas de control de divisas y las restricciones de repatriación aplicadas por el gobierno chino ocasionalmente, así como otras fuerzas del mercado externas. Además, los mercados de divisas en RMB pueden tener volúmenes de negociación inferiores a los de las divisas de los países más desarrollados y, en consecuencia, los mercados en RMB pueden ser sustancialmente menos líquidos, estar sujetos a mayores diferenciales de negociación y experimentar una volatilidad sustancialmente mayor que los de otras divisas. Concretamente, la negociación del RMB durante los horarios de los mercados europeos en los que se ejecutarán las operaciones de la clase de acciones con cobertura conlleva inherentemente una menor liquidez y mayores costes de transacción. Es probable que esto provoque divergencias de rendimiento con respecto al esperado de la negociación en RMB durante los horarios de los mercados asiáticos, donde la liquidez es generalmente más alta y los costes de transacción son generalmente más bajos.

En casos extremos, la falta de liquidez podría hacer imposible ejecutar la cobertura de divisas. La Sociedad tratará de implementar la cobertura y minimizar los costes de transacción de la mejor manera posible. Sin embargo, no puede garantizarse que vaya a lograr hacerlo y no se pueden eliminar los riesgos o costes de transacción mencionados anteriormente. Los costes y las ganancias/pérdidas de las operaciones de cobertura se devengarán únicamente en la Clase cubierta pertinente y se reflejarán en el Valor Liquidativo por Acción de dicha Clase.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
Clase F	Cap
Clase F	Dist
Clase F	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Inflation Multi-Asset Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Inflation Multi-Asset Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Inflation Multi-Asset Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Inflation Multi-Asset Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones y gastos que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Inflation Multi-Asset Fund – Resumen de información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Activos vinculados a la inflación: Instrumentos de renta fija vinculados a la inflación global de vencimientos variables. Divisas de mercados emergentes, renta variable e instrumentos vinculados a renta variable, las materias primas y propiedad.	N/A	Mínimo “B”	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service, o de Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es preservar el valor real del capital a través de una gestión de inversión prudente. El Fondo será gestionado activamente e invertirá predominantemente en una cartera diversificada de activos vinculados a la inflación.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo a través de la inversión en una combinación de Instrumentos de renta fija vinculada a la inflación, bonos y divisas de mercados emergentes, renta variable y valores vinculados a renta variable, además de instrumentos vinculados a materias primas y propiedad. Es posible alcanzar una exposición a tales activos a través de una inversión directa o mediante el uso de instrumentos derivados financieros como se indica a continuación. El Fondo buscará una estrategia de inversión orientada a los multiactivos de acuerdo con sus políticas de inversión. El objetivo de la estrategia es alcanzar la preservación de capital real a lo largo del tiempo a través de la asignación a una gama de clases de activos vinculados a la inflación. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global de los tipos de inflación y de interés en las economías, además de un proceso de inversión integrado como se establece a continuación.

El Fondo pretende medir su rendimiento en relación con una combinación de los índices Bloomberg Global Inflation Linked 1-30yrs Index (USD hedged), JPMorgan Emerging Local Markets Index Plus (Unhedged), Bloomberg Commodity Total Return Index, FTSE NAREIT Global Real Estate Developed Total Return Index (USD unhedged) y Bloomberg Gold Subindex Total Return Index, con una ponderación del 45%, 15%, 20%, 10% y 10%, respectivamente (conjuntamente, el “**Índice de Referencia**”). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice de Referencia a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice de Referencia con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice de Referencia.

El Fondo invertirá en una cartera diversificada y gestionada de una manera activa de instrumentos de renta fija vinculados a la inflación y de vencimientos variables emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos o corporaciones. Los valores de renta fija vinculados a la inflación están estructurados para ofrecer protección frente a la inflación. El valor de los ingresos principales del bono o de intereses pagados en el bono se ajusta para controlar los cambios en una medida de inflación oficial. Los activos en los que el Fondo invertirá tendrán una calificación como mínimo de B según Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo determine el Asesor de inversiones que sea de una calidad equivalente). El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Tal exposición a los mercados emergentes puede incluir cualquier tipo de valores descritos en esta política de inversión.

El Asesor de inversiones seleccionará los activos que considere relacionados con la inflación. Los instrumentos relacionados con materias primas se consideran relacionados con la inflación ya que las materias primas, como los costes energéticos y alimenticios, se incluyen en el índice de precios al consumo. Los instrumentos vinculados a la propiedad pueden ser relacionados con la inflación, ya que el valor de la propiedad tiende a estar correlacionado positivamente con la inflación a lo largo de un periodo determinado de tiempo. Además, ya que los cambios en los tipos de divisas pueden impactar a lo largo del tiempo en la medición de la inflación (como el índice de precios al consumo), un enfoque táctico o las divisas de mercados emergentes forman parte de la política de inversión del Fondo como se indica a continuación. Los valores de las empresas que generan activos que se incluyen en las medidas comunes de inflación se invertirán igualmente como se establece a continuación.

El Fondo también podrá invertir en instrumentos relacionados con las materias primas hasta un máximo del 50% de los activos totales. Los instrumentos vinculados a las materias primas incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, instrumentos derivados, como se indica a continuación, basados en índices de materias primas (incluida la familia de índices de materias primas Bloomberg y otros índices financieros que reúnan los requisitos y que hayan sido autorizados por el Banco Central), pagarés vinculados a índices de materias primas y valores cotizados en bolsa que reúnan los requisitos, que podrán incluir acciones en fondos cotizados cerrados, fondos cotizados abiertos y otros productos de renta variable relacionados con las materias primas cotizados en un mercado regulado.

El Fondo podrá, con sujeción a las condiciones y límites establecidos por el Banco Central, invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en pagarés estructurados, como pagarés vinculados a renta variable y pagarés vinculados a crédito. Los pagarés estructurados suelen utilizarse como sustituto de la inversión directa en deuda corporativa o en un índice (deuda o renta variable) y su valor está vinculado al activo subyacente. Debe tenerse en cuenta que la exposición crediticia del Fondo en relación con estos instrumentos será al emisor de dichos instrumentos. Según los términos de los pagarés estructurados que el Fondo suscriba, la exposición potencial del Fondo se limita al precio de compra y el emisor no puede solicitar fondos adicionales. Por lo tanto, la pérdida potencial se limita a la cantidad pagada por ellos. Sin embargo, también tendrá una exposición económica a los propios valores subyacentes. Dichos pagarés estructurados implican tipos especiales de riesgos, incluidos el riesgo crediticio, el riesgo de tipos de interés, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez. Se llama la atención de los inversores sobre la sección del Folleto titulada “Factores de riesgo generales” para obtener más información en relación con estos riesgos. Solo se considerarán inversiones permitidas los pagarés estructurados líquidos y considerados “valores mobiliarios” de conformidad con el Reglamento. En la medida en que los pagarés estructurados contengan un elemento derivado incorporado, cualquier apalancamiento resultante de la inversión en dichos instrumentos se supervisará, medirá y gestionará con precisión de acuerdo con el proceso de gestión de riesgos establecido para el Fondo.

El Fondo podrá ganar exposición a la propiedad a través de los valores relacionados con la propiedad, incluidas las sociedades de inversión inmobiliaria (“REIT”) cotizadas, títulos de renta variable de empresas cuyo negocio principal es la propiedad, gestión y/o desarrollo de inmuebles o derivados, como se indica a continuación, basado en los índices de REIT u otros índices relacionados con la propiedad. El Fondo invertirá habitualmente un 0% a 20% de sus activos totales en renta variable o en valores relacionados con renta variable. Esto puede incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, títulos convertibles en valores de renta variable o fondos cotizados en bolsa. Cualquier inversión en fondos cotizados en bolsa se realizará de acuerdo con los límites de inversión en cuanto a la inversión en valores transferibles y organismos de inversión colectiva como se establece en el **Anexo 3**.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 30% de los activos totales. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas de mercados emergentes puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que PIMCO considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y actividades de cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas al contado o a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y se describen en el Folleto con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que PIMCO empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto a las regulaciones como se establece en el **Anexo 3** y como se describe más completamente bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo puede usar instrumentos derivados en renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija como opciones, contratos de futuros, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que pueden ser cotizados en bolsa o extrabursátiles) y podrán celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero incluidos índices relacionados con la materia prima. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% al 400% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier

inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 600% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos.

El Fondo podrá invertir en efectivo y equivalentes al efectivo como papel comercial y certificados de depósito, sin límite, cuando PIMCO determine que las oportunidades de inversión en otros tipos de instrumentos no resulten atractivas.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios no líquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario pero que no cotizan en un mercado regulado.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,79	-	-	0,79
G Institucional	0,79	-	-	0,79
H Institucional	0,96	-	-	0,96
F Institucional	Hasta el 0,79*	-	-	Hasta el 0,79*
Clase R	0,93	-	-	0,93
Investor	0,79	0,35	-	1,14
Administrative	0,79	-	0,50	1,29
Clase E	1,69	-	-	1,69
M Retail	1,69	-	-	1,69
G Retail	1,69	-	-	1,69
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00

HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1.000,00 JPY, 10,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN; 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a las nuevas clases de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos

provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores habituales en el Fondo serán inversores que buscan una máxima rentabilidad a largo plazo tras la inflación de sus inversiones, con una voluntad de aceptar un mayor riesgo al invertir en activos vinculados con la inflación como se describe previamente, que buscan mitigar los efectos negativos de una mayor inflación y aquellos que quieren diversificar sus carteras más allá de los títulos de renta variable nominal (no vinculados con la inflación) y valores.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **"Periodo de oferta inicial y Precio de emisión"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Low Average Duration (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Low Average Duration Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Low Average Duration Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a corto plazo	De 1 a 3 años	B a Aaa; máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. O por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Low Average Duration Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente oscilará dentro de una banda de uno a tres años en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones tenga sobre los tipos de interés. Los Instrumentos de Renta Fija en los que el Fondo invierte tendrán una duración máxima de doce años. El Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión ("*investment grade*"), si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses.

El Fondo pretende medir su rendimiento en relación con el índice ICE BofA 1-3 Year U.S. Treasury Index (el "**Índice**"). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor, con énfasis en los valores con un vencimiento menor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición "si, cómo y

cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 15% de sus activos en valores de mercados emergentes. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el Anexo 3 y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las

exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un Fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que el límite anterior es el límite de VaR actualmente exigido por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gasto

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,46	-	-	0,46
G Institucional	0,46	-	-	0,46
H Institucional	0,63	-	-	0,63
F Institucional	Hasta el 0,46*	-	-	Hasta el 0,46*
Clase R	0,75	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	0,96
Clase E	1,36	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de todas las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Con la excepción de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Consideraciones fiscales del Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total y centrarse en la preservación del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, con especial atención a los valores con una duración más corta, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Low Duration Global Investment Grade Credit Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Low Duration Global Investment Grade Credit Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Low Duration Global Investment Grade Credit Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el Low Duration Global Investment Grade Credit Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de esa clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Low Duration Global Investment Grade Credit Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración promedio de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija corporativos estadounidenses y no estadounidenses	De 0 a 4 años	De B3 a Aaa (excepto MBS); Máx. 15% inferior a Baa3	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión global que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor con énfasis en los valores con un vencimiento menor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice Bloomberg Global Aggregate Credit 1-5 Years Index (el "Índice") en lo relativo al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de grado de inversión. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente variará de 0 a 4 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. El Fondo invierte principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 15% de sus activos en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa3 de Moody's o inferior a BBB- de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B3 de Moody's o B- de S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de inversiones que sea de calidad equivalente) con la excepción de los valores respaldados por hipoteca (que pueden estar apalancados o no) para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no exista un requisito de calificación crediticia mínima para valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo de grado de inversión se tomarán en consideración cuando se calcule el límite mencionado del 15% en valores por debajo de grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 25% de sus activos en instrumentos de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes, de los que algunos valores pueden estar por debajo del grado de inversión, con sujeción a los límites descritos anteriormente.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y

permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Aunque el Fondo pretende invertir principalmente en bonos (como se describe anteriormente) y en otros instrumentos de renta fija, el Asesor de Inversiones puede invertir en valores convertibles o títulos de renta variable, títulos vinculados a la renta variable (como valores híbridos) e instrumentos financieros derivados relacionados cuando el Asesor de Inversiones considere que dichos títulos e instrumentos son inversiones atractivas y buscan lograr el objetivo de inversión del Fondo. No se podrá invertir más del 25% de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** del Folleto, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipo de interés y permutas de rendimiento total) se ajustarán a la política de inversión del Fondo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice, como un índice basado en títulos de renta fija (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice proporciona una evaluación más amplia de los mercados de renta fija de grado de inversión mundiales a corto plazo. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	0,66
Clase R	0,76	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	0,99
Clase E	1,39	-	-	1,39
M Retail	1,39	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial en relación con las Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clases de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo son quienes buscan invertir en renta variable básica, les interesa la diversificación que ofrece este enfoque respecto a la inversión de bonos, desean equilibrar sus tenencias del mercado bursátil con una opción de inversión más estable y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en su versión con exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institucional	Cap
Institucional	Dist
Institucional	Dist II
G Institucional	Dist
G Institucional	Dist II
H Institucional	Cap
H Institucional	Dist
H Institucional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Low Duration Income Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

SUPLEMENTO

Low Duration Income Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Una inversión en el Low Duration Income Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y la distribución se alcanzará anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, la Clase de Distribución G Institucional y la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Low Duration Income Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija	De 0 a 3 años	Máx. 30% inferior a Baa3 (excepto para MBS y ABS)	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar ingresos atractivos que se ajusten a una gestión de inversiones prudente. La apreciación de capital a largo plazo es un objetivo secundario.

El Fondo utilizará una estrategia multisectorial global que trate de combinar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de títulos de renta fija a nivel mundial. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de títulos infravalorados. El Fondo está ampliamente diversificado en regiones, sectores, emisores y clases de activos, así como en un conjunto variado de fuentes de valor, y emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y los emisores con el fin de tratar de lograr su objetivo de inversión.

El Fondo pretende medir su rendimiento en relación con el índice Bloomberg US Aggregate 1-3 Years Index (el "Índice"). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de vencimientos variables. El Fondo intentará mantener un nivel atractivo de ingresos por medio de inversiones en una amplia gama de sectores de renta variable y fija que, desde el punto de vista del Asesor de Inversiones, generará altos niveles de beneficio. El Fondo generalmente asignará sus activos entre varios sectores de inversión, que pueden incluir (i) bonos empresariales con grado de inversión y alto rendimiento, de emisores ubicados en la UE y países que no pertenecen a la UE, incluyendo países de mercados emergentes sujetos a la limitación descrita más adelante; (ii) bonos y Títulos de Renta Fija a nivel mundial emitidos por la UE y gobiernos que no pertenecen a la UE, sus agencias y organismos; (iii) títulos hipotecarios y otros títulos respaldados por activos que pudieran o no estar apalancados; y (iv) posiciones de divisa extranjera, incluyendo divisas de países de mercados emergentes. No obstante, el Fondo no está obligado a exponerse a ningún sector de inversión, y su exposición a sectores de inversión cambiará con el tiempo. La exposición a dichos títulos se podrá lograr a través de inversiones directas en los tipos de títulos antes mencionados o mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El Fondo puede participar en transacciones en instrumentos de derivados financieros como opciones, futuros, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (incluyendo permutas sobre índices de renta fija) o permutas de incumplimiento crediticio principalmente para inversiones y/o con fines de cobertura, sujetos a los límites establecidos por el Banco Central.

La apreciación de capital deseada por el Fondo por lo general se deriva de un aumento en el valor de Instrumentos de Renta Fija mantenidos por el Fondo provocado por reducciones en los tipos de interés o la mejora de los fundamentales de crédito para un sector de inversión particular (p. ej., mejor crecimiento económico) o título (p. ej., mejor calificación crediticia o fundamentales más sólidos de balances). Como se destacó anteriormente, la apreciación de capital es un objetivo secundario del Fondo. Consecuentemente, el estar centrado en los ingresos y el cobro de Comisiones de gestión para el capital, este último puede mermar y disminuir la capacidad del Fondo para sostener el crecimiento de capital futuro.

La duración promedio de la cartera del Fondo normalmente variará de 0 a 3 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir tanto en títulos de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“**bonos basura**”), sujeto a un máximo del 30% de sus activos totales en títulos con una calificación inferior a Baa3 de Moody’s o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente (excepto que tal limitación no se aplicará a las inversiones del Fondo en valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos).

El Fondo podrá invertir hasta un 15% de sus activos totales en Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. La limitación antes mencionada no se aplica a la deuda soberana con grado de inversión (títulos o instrumentos) denominada en divisa local con menos de 1 año de vencimiento residual. Esto significa que el Fondo puede estar completamente expuesto a países de mercados emergentes sujeto a limitaciones legales o regulatorias aplicables. Consulte la sección titulada “**Títulos de mercados emergentes**” bajo el apartado “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

Cuando el Asesor de Inversiones considere oportuno aplicar estas técnicas en forma temporal o con fines defensivos, el Fondo podrá invertir el 100% de sus activos netos en Títulos de Renta Fija (como se describe arriba) emitidos o garantizados como capital e interés por el gobierno de EE. UU. (incluidas sus agencias u organismos) y en acuerdos de recompra garantizados por dichas obligaciones, siempre que el Fondo tenga valores de al menos seis emisiones diferentes, no pudiendo superar una única emisión el 30% de sus activos netos.

No se podrá invertir más del 25% de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. Los títulos de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones sólo se harán en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de valores de Moscú. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios no líquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 15% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las

posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, recompra y las operaciones de recompra inversa y préstamo de títulos) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en Títulos de Renta Fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se describe en este documento, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adquirirá posiciones largas y cortas sintéticas durante una variedad de periodos; no obstante, la combinación de estas posiciones nunca dará como resultado posiciones cortas sin cobertura en correspondencia con los requisitos del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales

posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito. Cualquiera de estos activos deberá tener grado de inversión o, si no están calificados, un Asesor de Inversiones deberá valorarlos con grado de inversión.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada incluyendo la renuncia a la comisión (%) ¹
Institucional	0,55	-	-	-	0,55
G Institucional	0,55	-	-	-	0,55
H Institucional	0,72	-	-	-	0,72
Clase R	0,78	-	-	-	0,78
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	1,05	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,85	-	-	0,40	1,85
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión” y la “Comisión de servicios” en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Formas de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de Oferta Inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo mensualmente o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor Income A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente.

Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del mes o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del mes. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "Política de dividendos" y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase Income II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos

las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión neta y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase Income II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos títulos de mercados emergentes y sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio plazo.

Información adicional para los Accionistas de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas)

Sin perjuicio de cualquier sección del Folleto, la divisa de liquidación para suscripciones y reembolsos en relación con las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) es la Divisa Base del Fondo (USD).

De conformidad con lo dispuesto en el Folleto, el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) se publicará en la Divisa Base del Fondo (USD).

Con respecto a las Clases de Acciones BRL (Cubiertas), la Sociedad tiene la intención de limitar el riesgo de divisas del Accionista al reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el BRL y las exposiciones a divisas del Fondo. Para obtener más información, consulte la sección del Folleto titulada **“Información adicional relativa a la cobertura de la Clase de Acciones”**.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores generales de riesgo”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior **“Objetivo y políticas de inversión”**. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez. Además, los Accionistas de las clases de acciones denominadas en renminbi deben también tener en cuenta el factor de riesgo llamado **“Riesgos de clases de acciones en renminbi”** definido en la sección del Folleto titulada **“Factores generales de riesgo”**.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (**“SRRI”**, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección **“Perfil de riesgo y remuneración”** del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el **“SRI”**) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Low Duration Opportunities ESG Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Low Duration Opportunities ESG Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este Suplemento y en el Folleto se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Debido a la capacidad del Fondo de invertir sustancialmente en instrumentos financieros derivados y su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pueden pagar a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP y la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las participaciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Low Duration Opportunities ESG Fund – Información resumida

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija	-1 a +5 años	Máx. 20% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento a largo plazo que se ajuste a la preservación del capital y a una gestión prudente de las inversiones.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

El Fondo procura lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada compuesta por Instrumentos de renta fija con vencimientos variables. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente variará de -1 a +5 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. El Fondo no está concebido para replicar un índice del mercado de renta fija. El Fondo procurará lograr rendimientos que superen el ICE BofA SOFR Overnight Rate Index (el "**Índice de referencia**") (una medición de rendimiento en valores del mercado monetario) a medio y largo plazo, invirtiendo de forma flexible en una serie de Instrumentos de renta fija basándose en las perspectivas del Asesor de Inversiones sobre valores del mercado de renta fija a nivel mundial. El enfoque del Fondo para la selección de Instrumentos de renta fija incorpora las perspectivas macroeconómicas mundiales del Asesor de Inversiones, su experiencia en inversiones en renta fija y su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. Los activos de renta fija del Fondo se seleccionan con el fin de reflejar la perspectiva del Asesor de Inversiones relativa al atractivo de los fundamentales clave, teniendo en cuenta tanto la valoración como el potencial de rendimiento y la volatilidad. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en Valores de renta fija y/o a través de una inversión en derivados, como se detalla más adelante, y empleando una combinación de posiciones cortas y largas, como se describe a continuación.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice de referencia por el hecho de que busca superar la rentabilidad del Índice de referencia. El Índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo. La estrategia de inversión no limita la medida en que las participaciones del Fondo pueden desviarse del Índice de referencia.

El Fondo procura promover características medioambientales y sociales en condiciones normales de mercado de diversas maneras, tal como se establece en el presente documento.

En primer lugar, el Fondo realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada "**Valores de renta fija ESG**"). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante el uso de una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones tratará de invertir en emisores que considere que tienen prácticas ESG sólidas y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir a los emisores en función de la industria en la que participen. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado o el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón, así como emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se ha descrito anteriormente. Asimismo, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún organismo soberano que obtenga las puntuaciones más bajas en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas medioambientales deficientes, un gobierno corporativo débil, prácticas empresariales corruptas, violación de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante la participación activa. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener valores de dichas empresas si el Asesor de Inversiones considera que este compromiso es en interés del Fondo y de sus Accionistas.

El Fondo podrá invertir tanto en Valores de renta fija de grado de inversión como en Valores de renta fija de alto rendimiento, sujeto a un máximo del 20% de sus activos en valores con una calificación inferior a Baa de Moody’s o BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, que posea una calidad comparable según lo determinado por el Asesor de Inversiones). Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 30% de sus activos en Instrumentos de renta fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada “**Valores de mercados emergentes**” en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable y valores relacionados con renta variable (como warrants y acciones preferentes). El Fondo podrá utilizar valores de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos valores de deuda puedan no estar

disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado.

El Fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio total en obligaciones de préstamo garantizadas, obligaciones de deuda garantizadas y valores convertibles (incluidos valores convertibles contingentes).

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto total en valores ilíquidos (incluidos bonos y otros Instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado **“Valores mobiliarios no líquidos”** y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener tanto Instrumentos de renta fija no denominados en USD como posiciones en divisas no denominadas en USD. La exposición a divisas no denominadas en USD está limitada al 25% de los activos totales. Al invertir, el Asesor de Inversiones separa las decisiones relacionadas con las exposiciones a tipos de interés, créditos y divisas en función de las condiciones económicas actuales. Por lo tanto, las exposiciones monetarias forman parte del proceso de inversión, y las fluctuaciones de divisas pueden influir en el rendimiento del Fondo. La cobertura de divisas y las posiciones de inversión en divisas podrán aplicarse mediante contratos de divisas al contado o a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa, y las operaciones de préstamo de valores [que se utilizarán únicamente para una gestión eficiente de la cartera]) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado **“Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores”** y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, contratos a plazo, permutas, opciones, opciones sobre futuros y opciones sobre permutas. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición a divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y a la rentabilidad de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo pueden utilizarse instrumentos derivados que figuran en el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad como preparados y presentados al Banco Central de conformidad con los requisitos del Banco Central. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, en el caso de un instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de dicho instrumento será de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de posiciones a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 1200% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles más elevados, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere

oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a la renta variable, al crédito, a los tipos de interés o a las divisas. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1.400% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología de Valor en Riesgo ("VaR", por sus siglas en inglés) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de participación será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos que figura en el **Anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institucional	0,52	-	-	-	0,52
H Institucional	0,69	-	-	-	0,69
F Institucional	Hasta el 0,52*	-	-	-	Hasta el 0,52*
Clase R	0,68	-	-	-	0,68
Investor	0,52	0,35	-	-	0,87
Administrative	0,52	-	0,50	-	1,02
Clase E	1,23	-	-	-	1,23
M Retail	1,23	-	-	-	1,23
Clase T	1,23	-	-	0,30	1,53
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante los tres (3) primeros años de su funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el canje de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “Información clave sobre las operaciones con Acciones”, “Forma de suscribir Acciones”, “Forma de reembolsar Acciones” y “Forma de canjear Acciones”.

Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) y/o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen ingresos anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni Comisión de canje pagadera).

El Periodo de Oferta Inicial de todas las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases de Distribución A Investor y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales tras ser declarados.

En el caso de las Clases de Distribución A Investor, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales anualmente. Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos procedentes del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y poder distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales mensualmente.

En el caso de la Clase Distribución II (que busca proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de la inversión neta y/o del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, cabe recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de la Clase de Distribución II; en consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de lograr un crecimiento del capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores conscientes de incorporar los factores de sostenibilidad en sus decisiones de inversión, al tiempo que buscan estrategias flexibles de renta fija mundial con el potencial de ofrecer rendimientos superiores a las inversiones en el mercado monetario en un horizonte temporal de medio a largo plazo, y aquellos que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad asociados a la inversión en mercados de renta fija a nivel mundial.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener información sobre los riesgos relacionados con los valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección “Objetivo y políticas de inversión” precedente. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de renta variable, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés, el Riesgo de liquidez y el Riesgo asociado a ventas en corto.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones correspondiente en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad más elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO A

Nombre del producto:
Low Duration Opportunities ESG Fund

Identificador de entidad jurídica:
549300M7ZPBX56GB2C41

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su estrategia de exclusión, su política de compromiso de los emisores y la inversión en determinados Valores de renta fija ESG (tal como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”).

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).

Además, como parte del proceso de selección del Fondo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según proceda.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y las emisiones de gases de efecto invernadero.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección incluye la consideración de las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y al sector del armamento

militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través de la estrategia de exclusión y el compromiso de los emisores.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluidas las exclusiones y el compromiso de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha descrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de invertir en una cartera diversificada gestionada de manera activa de valores de renta fija a nivel mundial.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión (aplicada al 100% de los activos del Fondo, salvo los derivados basados en índices) puede excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que operen principalmente en los sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, el sector del armamento militar o el tabaco, entre otros. Sin embargo, podrán autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de electricidad, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo.

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo hará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son las inversiones parciales en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales mediante el uso de una estrategia de exclusión aplicada al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices. Esto incluirá el

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “Directrices”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “Criterios de exclusión de los PAB”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al que pertenezcan. Por ejemplo y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se describe en el Suplemento del Fondo). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “Valores de renta fija ESG”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se describe en el Suplemento del Fondo. Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, este realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “Valores de Renta Fija ESG”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en el Consejo.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

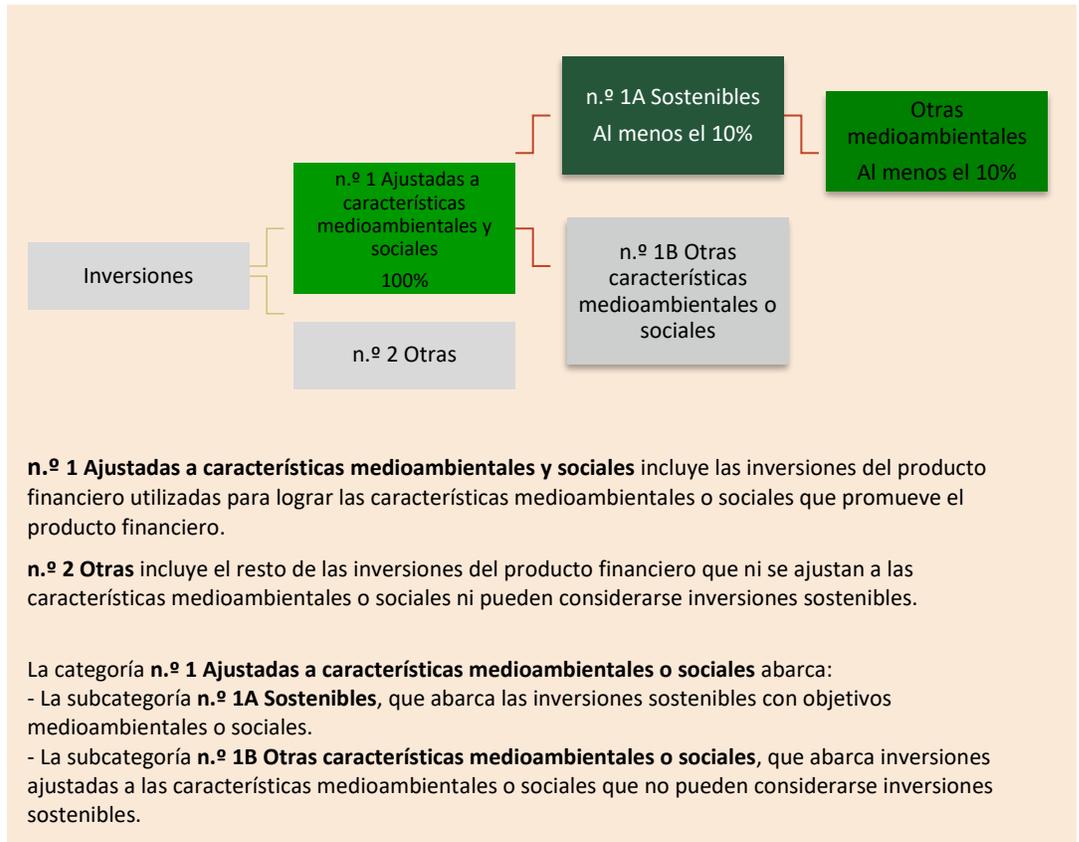


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados, salvo los derivados basados en índices, mantenidos por el Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y se utilizarán para promover características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹⁵?

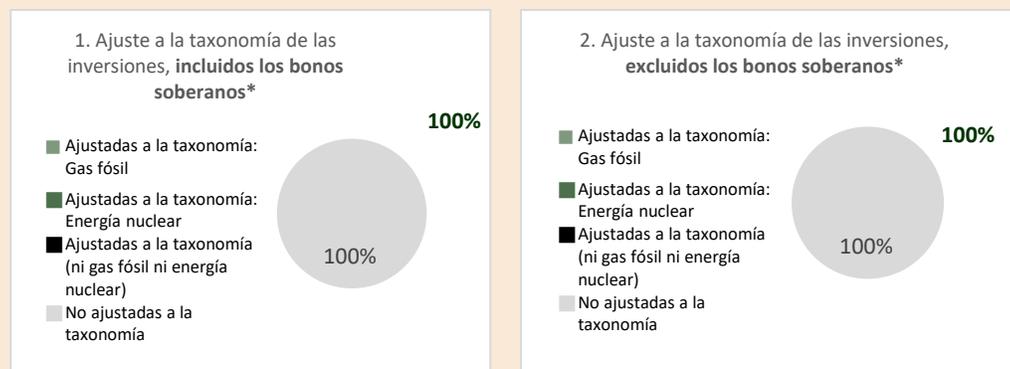
- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

¹⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Tal como se ha mencionado anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices (teniendo en cuenta que las garantías medioambientales o sociales mínimas no se aplican a dichos derivados basados en índices, como se ha descrito anteriormente).



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: Low Duration Opportunities ESG Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el **Low Duration Opportunities Fund** (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Low Duration Opportunities Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Low Duration Opportunities Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Low Duration Opportunities Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase Income II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Low Duration Opportunities Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija	De -1 a 5 años	Máx. 20% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento a largo plazo que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo procura lograr su objetivo de inversión invirtiendo al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de vencimientos variables. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente variará de -1 a +5 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. El Fondo no está concebido para replicar un índice del mercado de renta fija. El Fondo procurará lograr una rentabilidad que supere el ICE BofA SOFR Overnight Rate Index (el "**Índice de Referencia**") (una medición de rentabilidad en instrumentos del mercado monetario) a medio y largo plazo, invirtiendo de forma flexible en una variedad de instrumentos de renta fija en base a las perspectivas del Asesor de Inversiones sobre valores del mercado de renta fija a nivel mundial. El enfoque del Fondo para la selección de instrumentos de renta fija incorpora las perspectivas macroeconómicas del Asesor de Inversiones, su experiencia en inversiones en renta fija y su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. Los activos de renta fija del Fondo se seleccionan con el fin de reflejar la perspectiva del Asesor de Inversiones relativa al atractivo de los factores primordiales, teniendo en cuenta tanto la valoración como el potencial de rendimiento y la volatilidad. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en valores de renta fija y/o a través de una inversión en derivados, como se detalla más adelante, y empleando una combinación de posiciones cortas y largas, como se describe a continuación.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice de Referencia a efectos de superar la rentabilidad de dicho Índice de Referencia. El Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo. La estrategia de inversión no restringe la medida en que las participaciones del Fondo pueden desviarse del Índice de Referencia.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de grado de inversión como en valores de renta fija de alto rendimiento, sujeto a un máximo del 20% de sus activos en valores con una calificación inferior a Baa de Moody's o BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, que posea una calidad comparable según lo determinado por el Asesor de Inversiones). Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 30% de sus activos en instrumentos de renta fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada "**Valores de mercados emergentes**" bajo el apartado "**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes.

El Fondo puede también invertir hasta el 10% de sus activos en acciones preferentes. No se podrá invertir más del 10% de los activos del Fondo en valores que se puedan convertir en valores de renta variable. Los valores convertibles pueden o no integrar apalancamiento. Sujeto al Reglamento, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 25% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán principalmente mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable. Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir valores cotizados en mercados nacionales de Rusia, y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en valores que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, relacionados con la renta variable y de renta fija, incluyendo futuros, contratos a plazo, permutas opciones (incluyendo opciones barrera), opciones sobre futuros y opciones sobre swaps (swopciones). Las permutas (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo puede utilizar derivados que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo (i) para cubrir una exposición de divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 1.200% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes

teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del **Anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,49	-	-	-	0,49
G Institutional	0,49	-	-	-	0,49
H Institutional	0,66	-	-	-	0,66
F Institutional	Hasta el 0,49*	-	-	-	Hasta el 0,49*
Clase R	0,66	-	-	-	0,66
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,20	-	-	-	1,20
M Retail	1,20	-	-	-	1,20
G Retail	1,20	-	-	-	1,20
T Retail	1,20	-	-	0,30	1,50
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “Forma de suscribir acciones”, “Información clave sobre las operaciones con acciones”, “Forma de reembolsar acciones” y “Forma de canjear acciones”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones Income (Acciones que distribuyen ingresos), Income II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones Accumulation (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. El periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

En el caso de la Clase Income II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la

Clase Income II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase Income II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores que buscan estrategias flexibles de renta fija mundial con el potencial de ofrecer rendimientos superiores a las inversiones en el mercado monetario en un horizonte temporal de medio a largo plazo, y aquellos que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad asociada a la inversión en mercados de renta fija a nivel mundial.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de renta variable, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo asociado a ventas en corto.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Mortgage Opportunities Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Mortgage Opportunities Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Mortgage Opportunities Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes, valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Mortgage Opportunities Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas (incluidos valores respaldados por hipotecas comerciales y residenciales, gubernamentales o no gubernamentales)	De -1 a 8 años	No se requiere una calificación crediticia mínima para los instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas. Se requiere una calificación Caa o superior para otros Instrumentos de Renta Fija.	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El Fondo pretende conseguir una rentabilidad máxima a largo plazo de manera coherente con una gestión de inversiones prudente.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos el 80% de su patrimonio neto en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas, incluyendo, entre otros, valores respaldados por hipotecas residenciales y comerciales, gubernamentales o no gubernamentales (“**MBS**”) y valores de transferencia de riesgo de crédito (“**CRT**”). La exposición a dichos valores puede conseguirse a través de inversiones directas en los tipos de valores arriba mencionados o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados como forwards, opciones, contratos de futuros o acuerdos de permuta como se describen a continuación. Agency MBS se refiere a los MBS emitidos por empresas patrocinadas por el gobierno, como la Government National Mortgage Association (“Ginnie Mae”), la Federal National Mortgage Association (“Fannie Mae”) o la Federal Home Loan Mortgage Corporation (“Freddie Mac”). Non-agency MBS se refiere a los MBS que no han sido emitidos por empresas patrocinadas por el gobierno. Los CRT son tipos de valores de deuda emitidos por Fannie Mae y Freddie Mac que proporcionan exposición al mercado de hipotecas residenciales estadounidense. Los valores relacionados con hipotecas en los que puede invertir el Fondo pueden o no integrar apalancamiento.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al ICE BofA SOFR Overnight Rate Index (el “**Índice de Referencia**”) a efectos de comparación de la rentabilidad. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad.

El Fondo invertirá en una amplia gama de valores relacionados con hipotecas al intentar conseguir rentabilidad máxima a largo plazo. La estrategia de inversión trata de utilizar la experiencia y el proceso de inversión del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos y valores individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar instrumentos y valores infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El resto de los activos del Fondo podrán ser invertidos en otros tipos de instrumentos de renta fija que incluirán bonos, títulos de deuda y otros instrumentos similares emitidos por varias entidades del sector público o privado, estadounidenses o no. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente varía de -1 a 8 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. La duración es una medida utilizada para determinar la sensibilidad del precio de un valor a cambios en los tipos de interés. Cuanto más larga sea la duración de un valor, más sensible será a los cambios en los tipos de interés.

No existe una calificación crediticia mínima para los instrumentos de renta fija relacionados con hipotecas en los que el Fondo puede invertir. El Fondo podrá invertir en valores de alto rendimiento (“bonos basura”) que tengan una calificación de Caa o superior según Moody’s o una calificación equivalente según S&P o Fitch. De no estar calificados, el Asesor de Inversiones determinaría si son de calidad comparable.

No se invertirá más del 10% del patrimonio neto del Fondo en valores de renta variable, otros valores relacionados con la renta variable (como acciones preferentes) y valores convertibles (como bonos convertibles) que puedan o no integrar apalancamiento.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias y las operaciones de recompra y recompra inversa) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como, por ejemplo, futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencia y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de

la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices que cumplen con los requisitos del Banco Central) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en

consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titulizados o no) que constituyan instrumentos del mercado monetario.

El Fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores de mercados emergentes.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Las bolsas de valores y mercados en los que el Fondo podrá invertir están listados en el **Anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,69	-	-	-	0,69
G Institutional	0,69	-	-	-	0,69
H Institutional	0,86	-	-	-	0,86
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
G Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de suscribir acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece con mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 100,00 CLP, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo Preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial en relación con cualquier clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de

distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad a largo plazo mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición a los mercados de renta fija relacionada con hipotecas a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluyendo valores por debajo del grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Información adicional para los Accionistas de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas)

Sin perjuicio de cualquier sección del Folleto, la divisa de liquidación para suscripciones y reembolsos en relación con las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) es la Divisa Base del Fondo (USD).

De conformidad con lo dispuesto en el Folleto, el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) se publicará en la Divisa Base del Fondo (USD).

Con respecto a las Clases de Acciones BRL (Cubiertas), la Sociedad tiene la intención de limitar el riesgo de divisas del Accionista al reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el BRL y las exposiciones a divisas del Fondo. Para obtener más información, consulte la sección del Folleto titulada “**Información adicional relativa a la cobertura de la Clase de Acciones**”.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el “Riesgo de crédito”, el “Riesgo de divisas”, el “Riesgo de derivados”, el “Riesgo de tipo de interés” y el “Riesgo de liquidez”.

Los CRT tienen riesgos y características similares a aquellos valores asociados con otros tipos de valores relacionados con hipotecas, y es importante que los inversores tengan en cuenta la sección del Folleto titulada “Valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos” en la sección **Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión** para obtener más información.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el P7IMCO Asia High Yield Bond Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO Asia High Yield Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP y de la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

PIMCO Asia High Yield Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Mayor rendimiento de Asia Instrumentos de renta fija	+/- 2 años de su índice	Mínimo C	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento total, que se ajuste a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo invierte en una combinación de instrumentos de renta fija de emisores que están vinculados económicamente a países de Asia (excepto Japón) y derivados relacionados (del tipo que se detalla a continuación) de dichos valores. Los Valores de renta fija adquiridos por el Fondo tendrán al menos una calificación C de Moody's o una calificación equivalente de S&P o Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de inversiones que sea de calidad equivalente) con la excepción de los valores respaldados por hipoteca para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. El Fondo no venderá necesariamente un valor cuando su calificación se reduzca por debajo de su calificación en el momento de la compra, y el Fondo podrá retener dichos valores si el Asesor de Inversiones lo considera en el mejor interés de los Accionistas.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el J.P. Morgan JACI Non-Investment Grade Index (el "**Índice**"), dado que se utiliza el Índice para medir la duración, a través del cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología VaR, así como para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares a él. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice.

La duración de la cartera promedio del Fondo normalmente varía en un plazo de dos años (más o menos) de la duración del Índice. El Índice está compuesto por bonos de alto rendimiento de tipo fijo denominados en dólares estadounidenses emitidos por organismos soberanos, organismos cuasisoberanos, bancos y empresas de Asia. El Índice existente contiene bonos de tipo fijo y variable emitidos por entidades domiciliadas en Asia con un valor nominal de al menos 150 millones de dólares estadounidenses y más de un año de vencimiento. Puede solicitar datos adicionales sobre el Índice, incluyendo una descripción actualizada de su duración, al Asesor de Inversiones.

El Fondo concentrará sus inversiones en los países en desarrollo de Asia (Asia emergente), pero podrá invertir hasta el 20% de sus activos en Instrumentos de renta fija de cualquier otro país.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada "**Títulos de Mercados emergentes**" bajo el apartado "**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito (es decir, renta fija) que busque utilizar el enfoque de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este enfoque de inversión de rentabilidad total incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones y fuerzas macroeconómicas

globales a corto y largo plazo que pueden influir en la economía y los mercados financieros mundiales (como los tipos de interés y la tasa de inflación), y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores analizando los valores individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar lo que él considere valores infravalorados en el mercado de renta fija.

No se podrá invertir más del 20% de los activos del Fondo en Valores de renta fija que se puedan convertir en títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en valores de renta variable. Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir valores cotizados en mercados nacionales de Rusia, y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en valores que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

El Fondo podrá mantener tanto Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega aplazada, el compromiso a plazo, los pactos de recompra y recompra inversa y las operaciones cambiarias), están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central, y que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencias y acuerdos de permutas (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo y pagarés de participación (que pueden o no incluir apalancamiento). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés de participación se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos y limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo para obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo) de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplan en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices**”

financieros” del Folleto Informativo se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (**“VaR”**) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. Los datos sobre el Índice se detallan anteriormente y otros datos adicionales están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (que pueden estar titulizados o no). El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos que figura en el **Anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,65	-	-	-	0,65
H Institutional	0,82	-	-	-	0,82
Clase R	0,85	-	-	-	0,85
Investor	0,65	0,35	-	-	1,00
Administrative	0,65	-	0,50	-	1,15
Clase E	1,55	-	-	-	1,55
Clase T	1,55	-	-	0,30	1,85
M Retail	1,55	-	-	-	1,55
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento del Fondo u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Hong Kong esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si

resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de suscribir acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Plazo de Contratación

Sin perjuicio de la definición de Plazo de Contratación establecida en el Folleto, el Plazo de Contratación para todas las Clases del Fondo es las 10:00 horas de Irlanda del Día de Contratación correspondiente para las solicitudes que se realicen directamente al Agente Administrativo. Cuando las suscripciones de acciones se realicen a través de subagentes de la Entidad Comercializadora u otros intermediarios, dichos subagentes o intermediarios podrán imponer plazos inferiores para la recepción de solicitudes.

Para obtener más información sobre las políticas relativas a la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta inicial y precio de emisión

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases Investor Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión.

El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos, ganancias o capital distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

En el caso de la Clase Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión neta y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, cabe recordar que las comisiones de gestión y cualquier otra, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de la Clase de Distribución II; en consecuencia, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán renunciando a la posibilidad de lograr un crecimiento del capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las Clases de Acciones de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Consideraciones fiscales del Reino Unido”.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de Asia emergente, incluidos los valores sin grado de inversión, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “**Objetivo y políticas de inversión**”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de crédito, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de mercado, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y pasivo segregado entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO Balanced Income and Growth Fund (el “**Fondo**”), un fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con pasivo segregado entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del folleto informativo de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto Informativo”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto Informativo.

PIMCO Balanced Income and Growth Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Debido al grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Fondo por su capacidad de invertir en instrumentos con calificación inferior a grado de inversión y en mercados emergentes, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pagan con el capital del Fondo. En consecuencia, el capital disminuirá y las distribuciones se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. Este ciclo podrá continuar hasta que se agote todo el capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pueden pagar con el capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP, la Clase de Distribución II, la Clase de Distribución G Institucional, la Clase de Distribución G Retail, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail. El pago de los dividendos a cuenta del capital puede mermar el capital independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, podrían efectuarse distribuciones a costa del potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que se agote todo el capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que pagan la Clase de Distribución II, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail pueden correr a cargo del capital de dichas clases, respectivamente. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las posiciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

PIMCO Balanced Income and Growth Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Valores de renta variable y relacionados con la renta variable, derivados relacionados con dichos valores e Instrumentos de Renta Fija con distintos vencimientos	N/A	N/A	Trimestralmente*

* Con la excepción de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, Institucional RMB (sin cobertura) de Distribución II, Institucional RMB (con cobertura) de Distribución II, Administrative y M Retail.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de forma coherente con la preservación de capital y la gestión prudente de las inversiones.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión mediante la exposición a una amplia gama de clases de activos, incluidos los valores de renta variable, la renta fija, las materias primas y las propiedades, tal y como se describe a continuación. El Fondo no invertirá directamente en materias primas o propiedades.

El Fondo utilizará una estrategia multisectorial global que trate de combinar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de valores de renta fija global y renta variable.

Como parte de la estrategia multisectorial global descrita anteriormente, el Asesor de Inversiones podrá asignar activos del Fondo siguiendo una estrategia táctica. En consecuencia, no se asignarán siguiendo una composición predeterminada ni ponderándolos por clase de activo ni área geográfica. En su lugar, al tomar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones considera diversos datos cuantitativos y cualitativos relacionados con las economías globales y el crecimiento proyectado de diversos sectores industriales y clases de activos. A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar sus inversiones en un sector geográfico o industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no se utilicen todo el tiempo. Aunque el análisis se lleva a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos medios o más extensos.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con una combinación de los dos índices siguientes: el MSCI All Country World Index (ACWI) y el Bloomberg U.S. Aggregate Bond Index, ponderados en un 60% y un 40% respectivamente (en conjunto, el “**Índice de referencia**”), dado que el Índice de referencia se utiliza para calcular la exposición global del Fondo mediante la metodología de VaR relativo y para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice de referencia y podrían tener ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y todos los activos del Fondo pueden invertirse en valores que no formen parte del Índice de referencia.

Una parte o la totalidad de la exposición a valores de renta variable y relacionados con la renta variable podrá seleccionarse utilizando la estrategia de PIMCO Core Equity (renta variable core) (la “**Estrategia**

Equity). La Estrategia Equity es una estrategia exclusiva de renta variable global que persigue maximizar la rentabilidad total. El proceso de inversión de la Estrategia Equity consta de dos componentes: un componente sistemático y el componente discrecional del Asesor de Inversiones. El componente sistemático calcula una serie de puntuaciones de calidad, valor, crecimiento e impulso para las acciones del universo MSCI ACWI con el fin de elaborar un indicador compuesto propio, que contribuye a facilitar un enfoque equilibrado para la selección de acciones. A partir de este indicador compuesto propio y de las aportaciones del Asesor de Inversiones, se genera una cartera optimizada que incorpora límites a la concentración regional, sectorial y empresarial en relación con el índice MSCI ACWI, así como emisiones con bajos niveles de negociación final y de rotación general de la cartera, a fin de lograr un mayor potencial de revalorización del capital que el índice MSCI ACWI. La cartera propuesta se implementa a discreción del Asesor de Inversiones, incluidos los posibles ajustes. El Asesor de Inversiones también podrá ajustar los componentes del proceso de inversión a lo largo del tiempo para tratar de alcanzar de forma óptima los objetivos de ingresos y revalorización del capital de la Estrategia Equity.

En relación con el proceso de selección de títulos de renta fija global, se utilizan estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía mundial y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

El Fondo podrá conseguir la exposición deseada mediante la inversión directa en renta variable y valores relacionados con la renta variable (como warrants y valores convertibles en valores de renta variable), Instrumentos de Renta Fija o la inversión en organismos de inversión colectiva subyacentes o derivados (como acuerdos de permuta, futuros y opciones, que podrán cotizar en bolsa o ser extrabursátiles), según proceda, de conformidad con los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**. Los organismos de inversión colectiva pueden ser otros Fondos de la Sociedad (solo Acciones de Clase Z) u otros organismos de inversión colectiva promovidos o gestionados por un promotor no afiliado.

El Fondo invertirá habitualmente del 20% al 80% de su patrimonio neto en valores de renta variable o relacionados con la renta variable, y que puedan incluir inversiones en otros Fondos de la Sociedad (solo las acciones de Clase Z) u organismos de inversión colectiva (tal como se muestra más arriba y de conformidad con los requisitos del Banco Central) que principalmente inviertan en valores de renta variable o relacionados con la renta variable. Esto puede incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles en valores de renta variable o fondos cotizados en bolsa. El Fondo podrá invertir en valores de renta variable cotizados en mercados nacionales de Rusia y dichas inversiones solo se realizarán en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de Valores de Moscú. El porcentaje que el Fondo podrá invertir en valores de renta variable negociados en mercados rusos nacionales dependerá de su inclusión en el índice MSCI ACWI, y cualquier inversión de este tipo formará parte de la Estrategia Equity del Fondo. Cualquier inversión en fondos cotizados en bolsa se realizará de acuerdo con los límites de inversión en valores transferibles y organismos de inversión colectiva, según corresponda y como se establece a continuación y en el Anexo 3. La asignación del Fondo a Instrumentos de Renta Fija se determinará normalmente de manera que refleje el rango de asignación a renta variable del 20% al 80% y sea coherente con el mismo.

El Fondo podrá invertir hasta el 25% de sus activos totales en instrumentos vinculados a las materias primas. Dichos instrumentos incluyen, entre otros, instrumentos derivados basados en índices de materias primas (incluido el Dow-Jones AIG Commodity Index y otros índices financieros que reúnan los requisitos y que hayan sido autorizados por el Banco Central), pagarés vinculados a índices de materias primas y fondos cotizados en bolsa admisibles. El Fondo podrá asimismo invertir en renta variable o valores relacionados con la renta variable de emisores de sectores relacionados con las materias primas.

El Fondo podrá, con sujeción a las condiciones y los límites establecidos por el Banco Central, invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en pagarés estructurados, como pagarés vinculados a renta variable y pagarés vinculados a crédito. Los pagarés estructurados suelen utilizarse como sustituto para la inversión directa en deuda corporativa o un índice (deuda o renta variable) y su valor está vinculado al activo subyacente. Debe tenerse en cuenta que la exposición crediticia del Fondo en relación con estos

instrumentos será al emisor de dichos instrumentos. Según los términos de los pagarés estructurados que el Fondo suscriba, la exposición potencial del Fondo se limita al precio de compra y el emisor no puede solicitar fondos adicionales. Por lo tanto, la pérdida potencial se limita a la cantidad pagada por ellos. Sin embargo, también tendrá una exposición económica a los propios valores subyacentes. Dichos pagarés estructurados implican tipos especiales de riesgos, incluidos el riesgo crediticio, el riesgo de tipos de interés, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez. Se llama la atención de los inversores sobre la sección del Folleto Informativo titulada “Factores generales de riesgo” para obtener más información en relación con estos riesgos. Solo se considerarán inversiones permitidas los pagarés estructurados líquidos y considerados “valores mobiliarios” de conformidad con el Reglamento. En la medida en que los pagarés estructurados contengan un elemento derivado incorporado, cualquier apalancamiento resultante de la inversión en dichos instrumentos se supervisará, medirá y gestionará con precisión de acuerdo con el proceso de gestión de riesgos establecido para el Fondo.

El Fondo podrá obtener exposición a la propiedad a través de valores relacionados con la propiedad, incluidas las sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) cotizadas, los valores de renta variable de empresas cuyo negocio principal es la propiedad, la gestión o el desarrollo de inmuebles, o los derivados basados en los índices de REIT u otros índices vinculados a la propiedad que cumplan los requisitos del Banco Central.

El Asesor de Inversiones facilitará a los Accionistas, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo, que quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada “**Valores de mercados emergentes**” en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección susodicha, PIMCO Europe Ltd. tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir en Acciones de Clase Z de otros Fondos de la Sociedad, u otros organismos de inversión colectiva domiciliados y regulados en Estados miembros, las Islas del Canal, la Isla de Man, Suiza o Estados Unidos (conjuntamente, los “**Fondos Subyacentes**”, o, individualmente, un “**Fondo Subyacente**”). El Fondo solo invertirá, con sujeción a la limitación que se describe a continuación, en un fondo de inversión alternativo que cumpla las siguientes condiciones: (i) que el Fondo Subyacente tenga como único objetivo la inversión colectiva en valores mobiliarios u otros activos financieros líquidos del capital obtenido del público y opere según el principio de diversificación del riesgo; (ii) que el Fondo Subyacente, a petición de un accionista, recompre las participaciones del accionista; (iii) que el Fondo Subyacente esté autorizado en virtud de unas leyes que estipulen su sujeción a una supervisión que el Banco Central considere adecuada; (iv) que el nivel de protección de los accionistas del Fondo Subyacente sea equivalente al que tienen los partícipes en un OICVM; y (v) que el Fondo Subyacente publique informes semestrales y anuales con información suficiente para que el Asesor de Inversiones pueda realizar una evaluación de sus activos, pasivos, ingresos y operaciones.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% de sus activos en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva. De conformidad con el Reglamento, tal y como se establece en el Anexo 3 del Folleto Informativo, el Fondo no invertirá en un Fondo Subyacente que invierta más del 10% de sus activos en otros organismos de inversión colectiva. El Fondo no adquirirá más del 25% de las acciones de ningún Fondo Subyacente ni acciones que posean derechos de voto en un Fondo Subyacente que le permitan ejercer una influencia significativa sobre la gestión del Fondo Subyacente.

El Fondo podrá invertir en Acciones de Clase Z de otros Fondos de la Sociedad. No se permite la inversión en Fondos que inviertan en otros Fondos de la Sociedad. Las comisiones de gestión totales máximas que podrán cobrar los Fondos Subyacentes en los que invierta el Fondo serán del 5% de su Valor Liquidativo total.

Con el fin de mantener la flexibilidad y tener capacidad para invertir en oportunidades a medida que surjan, el Fondo no estará obligado a invertir ningún porcentaje concreto de su Valor Liquidativo en sectores geográficos o industriales concretos ni en ningún tipo de inversión descrita anteriormente.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al USD y posiciones en divisas distintas al USD. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al USD como en divisas distintas al USD pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, el uso de valores pendientes de emisión, de entrega aplazada, de compromiso a plazo; pactos de recompra y recompra inversa, y operaciones cambiarias) están sujetas a los límites y las condiciones dispuestos por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central, en su versión vigente, que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Con sujeción al Reglamento, tal y como se establece en el **Anexo 3** y se describe más detalladamente en las secciones “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como contratos de futuros, opciones, opciones sobre futuros, permutas (incluidas, entre otras, permutas de tipos de interés, permutas de inflación, permutas de incumplimiento crediticio a largo y corto plazo, bloqueos de diferenciales de permutas a plazo y permutas de rentabilidad total sobre índices de renta fija, renta variable, materias primas o propiedades) y opciones sobre contratos de permuta. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar con fines de (i) cobertura; (ii) inversión, o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados, que estarán basados solo en los activos o sectores subyacentes que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo, (i) para cubrir una exposición cambiaria, (ii) como sustitutivo para abrir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente ofrece mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice concreto. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados para cubrir una exposición a divisas.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. Cuando se combinen las posiciones por exposición a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) con las posiciones resultantes de inversiones directas, su valor no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 800% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a tipos de interés, valores, divisas o al crédito. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones

cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones cortas sintéticas y posiciones largas durante varios periodos, de conformidad con los requisitos del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento. Es posible que, periódicamente, el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta. Tales posiciones podrán tomarse en varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, como se establece por el presente documento. Cuando la combinación de posiciones largas brutas totales y posiciones cortas brutas totales se calcule usando el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, se espera que no sobrepase el límite del 1000% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología de Valor en Riesgo (“**VaR**”, por sus siglas en inglés) de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que su resultado puede estar sesgado en caso de que no se hayan tenido en cuenta las condiciones anormales de mercado o estas se hayan omitido del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de referencia o comparable (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión al que aspira el Fondo. La cartera de referencia será el Índice de referencia. El MSCI All Country World Index (ACWI) es un índice ponderado de capitalización bursátil regulado por la libre fluctuación que está pensado para evaluar el rendimiento del mercado de renta variable de las economías desarrolladas y emergentes. El MSCI All Country World Index (ACWI) está formado por índices de 45 países, 24 índices de países desarrollados y 21 índices de países emergentes. El Bloomberg U.S. Aggregate Bond Index proporciona una evaluación más amplia del mercado de bonos imponibles a tipo fijo de grado de inversión, denominados en dólares estadounidenses. Para obtener más información sobre los índices, consulte los datos disponibles públicamente o solicítelos al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será inferior a un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Cobertura de divisas— Clases con Cobertura

Con respecto a las Clases con Cobertura del Fondo, la Sociedad realizará coberturas de divisas, de conformidad con las disposiciones del Folleto Informativo, para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la moneda designada de la Clase con Cobertura y las otras monedas denominadas de los activos del Fondo.

Reglamento sobre los índices de referencia

El Fondo utiliza el índice MSCI All Country World Index (ACWI) de conformidad con la letra e del punto 7 del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento sobre los índices de referencia. El índice MSCI All Country World Index (ACWI) lo proporciona un administrador, a saber, MSCI Limited, que está incluido en el registro mencionado en el artículo 36 del Reglamento sobre los índices de referencia.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Salvo en el caso de las Acciones BM Retail, las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,5% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de mediación (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión de distribución	Comisión unificada incluyendo la renuncia (%)
Institucional	0,95	-	-	-	-	0,95
G Institucional	0,95	-	-	-	-	0,95
H Institucional	1,12	-	-	-	-	1,12
Clase R	1,18	-	-	-	-	1,18
Investor	0,95	0,35	-	-	-	1,30
Administrative	0,95	-	0,50	-	-	1,45
Clase E	2,15	-	-	-	-	2,15
M Retail	2,15	-	-	0,55	-	1,60 ¹
G Retail	2,15	-	-	-	-	2,15
UM Retail	1,60	-	-	-	-	1,60
BM Retail	2,15	-	-	0,55	1,00	2,60 ¹
Clase Z	0,00	-	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto Informativo titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de cada una de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto Informativo titulada "**Comisiones y gastos**".

Comisión contingente por ventas diferidas

Las comisiones contingentes por ventas diferidas se pagarán con respecto a la Clase UM Retail, según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre el vencimiento del Periodo de Oferta Inicial y la fecha de su reembolso.

Año 1	3%
Año 2	2%
Año 3	1%

¹ Esta cifra tiene en cuenta una renuncia a la comisión por parte de la Sociedad Gestora hasta el 28 de noviembre de 2028. La renuncia a la comisión vencerá a partir del 29 de noviembre de 2028 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible. Sin embargo, los Consejeros podrán, a su discreción, decidir continuar o reducir la renuncia a la comisión más allá del 29 de noviembre de 2028 y el Suplemento se actualizará en consecuencia.

Las comisiones contingentes por ventas diferidas se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a la Clase UM Retail.

Las comisiones contingentes por ventas diferidas se pagarán también con respecto a las Acciones BM Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión contingente por ventas diferidas <i>(% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)</i>
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones contingentes por ventas diferidas se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Acciones BM Retail.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto Informativo titulada “**Forma de reembolsar acciones**”, la solicitud de reembolso de las Acciones BM Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BM Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones M Retail correspondientes con arreglo las disposiciones pertinentes del Folleto Informativo tituladas “**Forma de canjear acciones**”.

Acciones de Desacumulación

Las Acciones de Desacumulación son un tipo de Acciones de distribución de ingresos cuyo objetivo es proporcionar distribuciones superiores a los ingresos. Con el fin de ofrecer esa mayor rentabilidad, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar tanto comisiones como distribuciones con cargo al capital. La razón por la que las comisiones y los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Día de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de Contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los inversores potenciales deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el canje de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de suscribir acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se establece con mayor detalle en el Apéndice A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, R, BM Retail y UM Retail. Dentro de cada Clase (salvo en el caso de la Clase UM Retail), el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) o Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). La Clase UM Retail emitirá únicamente Acciones de Distribución II. Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A, que distribuyen beneficios anualmente. Dentro de las Clases BM Retail y M Retail, el Fondo también puede emitir Acciones de Desacumulación (acciones cuyo objetivo es proporcionar distribuciones superiores a los ingresos).

El Precio de Emisión Inicial para cualquier nueva Clase de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones: 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni de canje pagaderas).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Apéndice A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se avisará anualmente al Banco Central y, excepcionalmente, con antelación si se amplía el periodo por haberse recibido suscripciones de Acciones. No se ofrecerán Acciones adicionales para su suscripción en la Clase UM Retail durante un periodo de tres años a partir del cierre del Periodo de Oferta Inicial de la Clase UM Retail. Al vencimiento de este periodo de tres años, se canjearán obligatoriamente las acciones de los accionistas de las Clases UM Retail por las de las Clases M Retail en la misma divisa. Para obtener más información sobre el canje obligatorio de acciones, consulte la sección del Folleto Informativo titulada “**Forma de canjear acciones**”.

Clase UM Retail

La Clase UM Retail se ofrece a discreción de la Sociedad Gestora y está destinada únicamente a inversores minoristas en determinadas jurisdicciones en las que la Clase UM Retail está registrada para la venta al público y solo se ofrece a través de sociedades/agencias de valores, intermediarios u otras entidades que hayan formalizado acuerdos con la Entidad Comercializadora o con un subagente contratado por la Entidad Comercializadora, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en la jurisdicción correspondiente y que hagan referencia y autoricen explícitamente la distribución al público de la Clase UM Retail en las jurisdicciones pertinentes.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor Income A, BM Retail, M Retail, Institucional RMB (sin cobertura) de Distribución II, UM Retail, Institucional RMB (con cobertura) de Distribución II y Administrative, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente.

Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital para las Clases de Acciones de Distribución G Institucional y G Retail es para permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias, mientras que para las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, como se describe con más detalle en la sección titulada “Fiscalidad en Reino Unido” del apartado “Régimen fiscal” del Folleto Informativo, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases BM Retail, M Retail, Institucional RMB (sin cobertura) de Distribución II, Institucional RMB (con cobertura) de Distribución II, UM Retail y Administrative, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en más Acciones mensualmente.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las plusvalías materializadas con la venta de inversiones menos las pérdidas materializadas y no materializadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las plusvalías obtenidas de la venta de inversiones menos las pérdidas no materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión o a costa del capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias.

El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas e inversores potenciales y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa, y, en el caso de que no haya suficientes ingresos, ganancias o capital distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en dicho Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

En el caso de las Acciones de Distribución II (que buscan proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones a costa del capital o tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre una Clase de Acciones cubiertas y la Clase de Acciones base (por lo que sería una distribución a cuenta del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se

deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de las Acciones de Distribución II a partir de los ingresos netos de inversión o a costa del capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Acciones de Distribución II. En consecuencia, el capital podría verse mermado y los ingresos podrían obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorizar el capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

En el caso de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar distribuciones y comisiones con cargo al capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos. Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail. En consecuencia, el capital podría verse mermado y los ingresos podrían obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorización futura. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital, que buscan invertir en un fondo diversificado multiactivos, que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en mercados de renta fija y renta variable a nivel mundial, y que tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**”, que serán aplicables para el Fondo, y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de materias primas, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de renta variable, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del documento de datos fundamentales para el inversor, o el indicador resumido de riesgo (“**SRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en el documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI mayor será la volatilidad que probablemente experimentará el valor liquidativo del Fondo.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, asumen la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su moneda de cuenta. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección **“Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Cap
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
M Retail	Desac
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II
UM Retail	Dist II
BM Retail	Desac

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el fondo PIMCO Capital Securities Fund (el “Fondo”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

PIMCO Capital Securities Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida. Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y la distribución se alcanzará anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

El Fondo tiene la capacidad de invertir principalmente en instrumentos financieros derivados. Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

PIMCO Capital Securities Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia ⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de Renta Fija	De 3 a 7 años	No corresponde	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar ofrecer una exposición enfocada a los títulos de capital con precios atractivos (definidos a continuación) junto con un rendimiento total máximo, que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo procurará lograr su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera activamente gestionada de instrumentos de renta fija y otros títulos de los cuales al menos el 80% será invertido en títulos de capital de acuerdo con las políticas que se encuentran a continuación. Los títulos de capital son títulos de renta fija, bonos convertibles contingentes o valores emitidos por instituciones financieras, como bancos y empresas aseguradoras. El Fondo utiliza una combinación de procesos ascendentes y descendentes para identificar los títulos de capital adecuados en cada valor de capital que pasa por tres pantallas. La primera pantalla es la vista descendente del Asesor de Inversiones de los mercados financieros globales y económicos. Tales cuestiones son cruciales para el sistema bancario y pueden repercutir sobre, por ejemplo, las normativas y los requisitos de capital. Debido a la naturaleza correlacionada del riesgo bancario y del riesgo soberano, esta pantalla también incorpora una evaluación del riesgo soberano al realizar una inversión en el sistema bancario de un país determinado. La segunda pantalla es la investigación ascendente del Asesor de Inversiones que incorpora una evaluación del fortalecimiento relativo de los balances y el poder adquisitivo de la sociedad, además de mantener un acceso sólido a los equipos de gestión senior de las instituciones financieras y un diálogo constante con ellos acerca de los orígenes del fortalecimiento o debilidad del futuro crédito. La tercera pantalla es la valoración. El fortalecimiento de lo bien un valor de capital pasa por cada pantalla ayudará al Asesor de Inversiones en cualquier decisión de inversión.

El Fondo pretende medir su rentabilidad en relación con el ICE BofA SOFR Overnight Rate Index (el “**Índice de Referencia**”). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice de Referencia a efectos de comparación de la rentabilidad. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad.

Los activos del Fondo no se asignarán de acuerdo con una combinación o ponderación predeterminadas a lo largo de una zona geográfica. No hay restricciones sobre la calificación de crédito mínima de los instrumentos de renta fija poseídos por el Fondo y el Fondo podrá invertir de manera ilimitada en los títulos que tengan una calificación más baja que el grado de inversión según Moody's, S&P o Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente). Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3, el Fondo no podrá invertir más del 7,5% de su Valor Liquidativo en instrumentos de renta fija, títulos de capital u otros títulos emitidos por el mismo organismo (a excepción de los bonos emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos). La duración media de la cartera del Fondo varía según la estrategia actualmente utilizada por el Asesor de Inversiones para gestionar los activos del Fondo, pero normalmente variará entre tres a siete años.

El Fondo puede poseer posiciones activas en divisas hasta un máximo del 10% de su Valor Liquidativo. El Fondo puede poseer posiciones denominadas tanto en divisas de dólares estadounidenses como en divisas distintas al dólar estadounidense. Las posiciones activas en divisas y cobertura de divisas pueden aplicarse por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. En caso de que el Asesor de Inversiones decida ser consistente con el objetivo y la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva.

Los títulos de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en acciones ordinarias. En caso de que un valor convertible se convierta en acción ordinaria y haga que el Fondo exceda el límite del 10% del patrimonio neto en acciones ordinarias, el Asesor de Inversiones hará tanto como pueda para reducir la inversión del Fondo en acciones ordinarias por debajo del 10% del patrimonio neto en un periodo razonable y teniendo en cuenta el mayor interés del Fondo.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios no líquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que no están titularizadas y que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias y las operaciones de recompra y recompra inversa) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles pero excluyendo las permutas de tipo de interés) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que, y con sujeción a lo dispuesto en el Anexo, el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren

la renta variable, el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se establece en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Por ejemplo, el Asesor de Inversiones podrá utilizar posiciones cortas sintéticas para proteger el Fondo frente situaciones adversas en otras inversiones. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, sin embargo, la combinación de posiciones cortas y largas no resultará en posiciones cortas sin cobertura de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (en inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,79	-	-	-	0,79
G Institucional	0,79	-	-	-	0,79
Clase R	0,93	-	-	-	0,93
H Institucional	0,96	-	-	-	0,96
Investor	0,79	0,35	-	-	1,14
Administrative	0,79	-	0,50	-	1,29
Clase E	1,69	-	-	-	1,69
Clase T	1,69	-	-	0,40	2,09
M Retail	1,69	-	-	-	1,69
G Retail	1,69	-	-	-	1,69
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión” y la “Comisión de servicios” en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, R, T y Z. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial en relación con cualquier Clase de Acciones nueva se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, M Retail, Investor de Distribución e Investor de Distribución II, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo trimestralmente o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente.

En el caso de las Clases M Retail, Institucional, Investor de Distribución e Investor de Distribución II, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Política de dividendos**" y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos

provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores centrados en la obtención de una exposición enfocada a los títulos de capital que estén dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en mercados de renta fija mundiales y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Información adicional para los Accionistas de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas)

Sin perjuicio de cualquier sección del Folleto, la divisa de liquidación para suscripciones y reembolsos en relación con las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) es la Divisa Base del Fondo (USD).

De conformidad con lo dispuesto en el Folleto, el Valor Liquidativo de las Clases de Acciones BRL (Cubiertas) se publicará en la Divisa Base del Fondo (USD).

Con respecto a las Clases de Acciones BRL (Cubiertas), la Sociedad tiene la intención de limitar el riesgo de divisas del Accionista al reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el BRL y las exposiciones a divisas del Fondo. Para obtener más información, consulte la sección del Folleto titulada **“Información adicional relativa a la cobertura de la Clase de Acciones”**.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores generales de riesgo”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior **“Objetivo y políticas de inversión”**. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de instrumentos convertibles contingentes, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

El Fondo puede invertir de manera significativa en títulos convertibles contingentes (**“CoCos”**), según se describe en el Objetivo y políticas de inversión del Fondo. Los inversores deben tener en cuenta la sección titulada **“Instrumentos convertibles contingentes”** dentro de la sección del Folleto titulada **“Características y riesgos de los títulos, derivados y técnicas de inversión”**.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el **“SRRI”**) según se indica en la sección **“Perfil de recompensa y riesgo”** del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el **“SRI”**) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto:
PIMCO Capital Securities Fund

Identificador de entidad jurídica:
549300L0UVRKJJGJKO09

Inversión

sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción



de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo trata de ofrecer una exposición enfocada a los títulos de capital con precios atractivos junto con una rentabilidad total máxima, de forma coherente con la preservación de capital y la gestión prudente de las inversiones. Los títulos de capital son valores de renta fija, bonos convertibles contingentes o valores de renta variable emitidos por instituciones financieras, como los bancos y las compañías de seguros. El Fondo utiliza una combinación de procesos ascendentes y descendentes para identificar títulos de capital adecuados.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

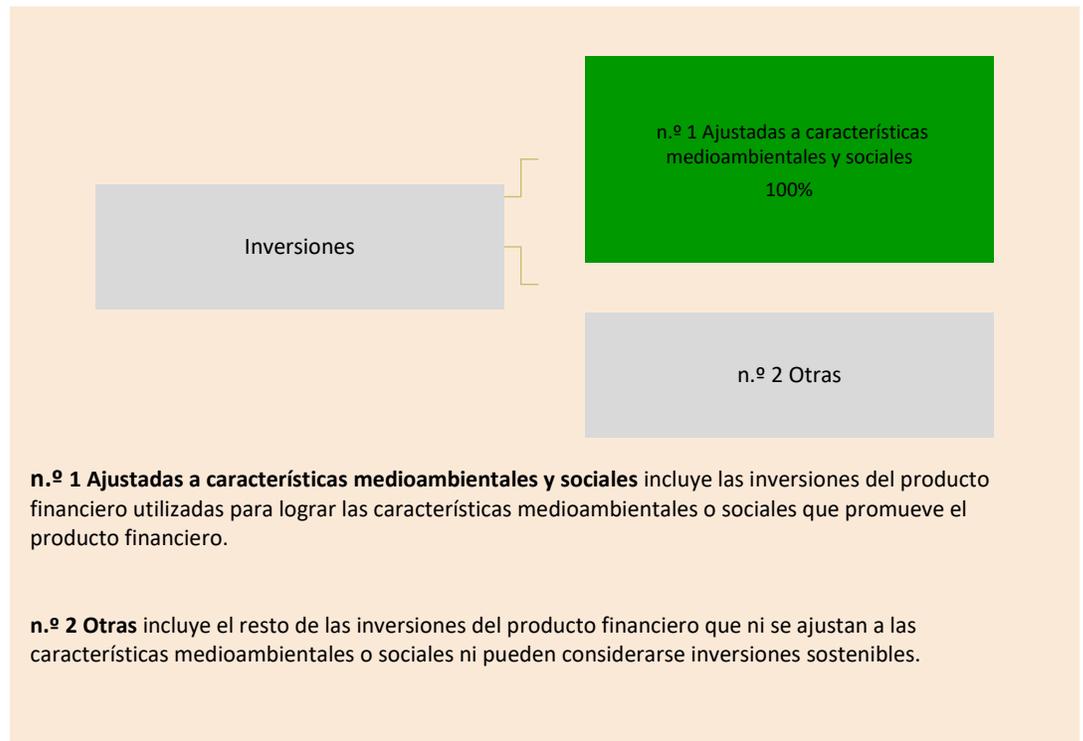
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



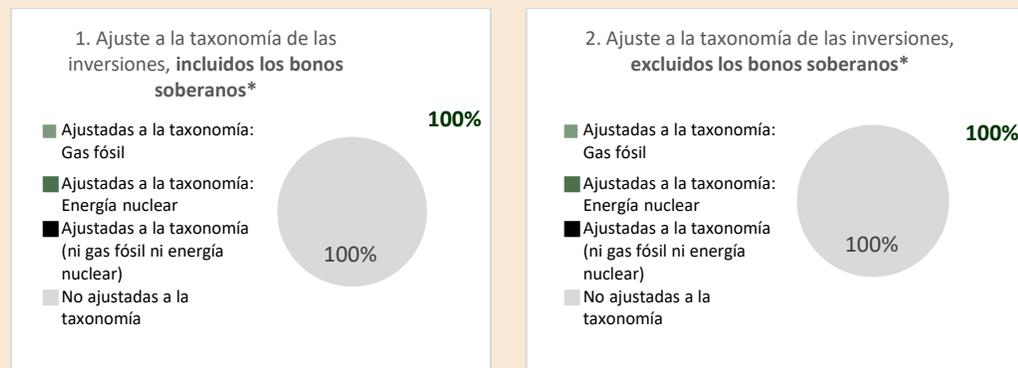
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹⁷?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

¹⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



***¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?***

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?
Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

**[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR:
PIMCO Capital Securities Fund](#)**

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO Climate Bond Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con pasivo segregado entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del folleto de la Sociedad con fecha 29 de julio de 2025 (el “Folleto Informativo”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO Climate Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Debido al grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Fondo por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos podrían pagarse con cargo al capital de la Clase de Distribución II y la Clase de Acciones de Distribución GBP. El pago de los dividendos a cuenta del capital puede mermar el capital independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, podrían efectuarse distribuciones a costa del potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que se agote todo el capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las posiciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

PIMCO Climate Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija centrados en el clima	2-8 años	Máx. 25% inferior a Baa (excepto MBS/ABS)	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de lograr rentabilidades óptimas ajustadas al riesgo, coherentes con una gestión prudente de las inversiones, a la vez que se tienen en cuenta los riesgos y oportunidades a largo plazo relacionados con el clima.

El Fondo procura lograr su objetivo invirtiendo, en circunstancias normales, al menos el 80% de sus activos totales en una cartera diversificada compuesta por instrumentos de renta fija con vencimientos variables.

El Fondo comparará su rentabilidad con la del índice Bloomberg MSCI Green Bond Index USD Hedged (el “**Índice**”). El Índice ofrece a los inversores una medida del mercado mundial de valores de renta fija emitidos para financiar proyectos con beneficios medioambientales directos. Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice por el hecho de que utiliza el Índice para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo podrá invertir tanto en títulos de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“**bonos basura**”), teniendo en cuenta que un máximo del 25% de sus activos totales podrá corresponderse con títulos con una calificación inferior a Baa de Moody's u otra equivalente de S&P o Fitch, o en caso de no tener calificación, en títulos que el Asesor de Inversiones considere que sean de calidad equivalente (no obstante, esta limitación no se aplicará a las inversiones del Fondo en valores relacionados con hipotecas y otros bonos de titulización de activos, por lo que el Fondo podría invertir sin restricciones en tales títulos). La duración media de la cartera del Fondo normalmente variará de 2 a 8 años en función de la previsión que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir hasta un 25% de sus activos totales en Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. La limitación antes mencionada no se aplica a la deuda soberana con grado de inversión (títulos o instrumentos) denominada en divisa local con menos de 1 año de vencimiento residual. Esto significa que el Fondo puede estar completamente expuesto a países de mercados emergentes sujeto a limitaciones legales o regulatorias aplicables. Consulte la sección titulada “**Valores de mercados emergentes**” en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección susodicha, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

Como parte del compromiso del Fondo de invertir en inversiones sostenibles, tal y como se describe en el Anexo, el Fondo invertirá en una amplia gama de instrumentos de renta fija y deuda centrados en el clima. Al tomar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones examina varios datos cuantitativos y cualitativos relacionados con (i) las economías mundiales, (ii) el crecimiento estimado de diversos sectores industriales

y clases de activos, y (iii) los emisores que demuestran liderazgo en el sentido de abordar los factores relacionados con el clima, como se detalla más adelante. Dada la naturaleza a largo plazo de los riesgos y las oportunidades que presentan el cambio climático y el agotamiento de los recursos, el Asesor de Inversiones puede decantarse por una estrategia de inversión más estratégica o a largo plazo, con menos énfasis en una estrategia de negociación táctica a corto plazo. El Asesor de Inversiones utiliza un enfoque de tres factores para evaluar las clases de activos y sus riesgos con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en 1) un análisis fundamental relacionado con las economías globales y el crecimiento estimado de diversos sectores industriales y de factores relacionados con el clima, 2) un análisis de valoración, y 3) una evaluación de la oferta y demanda del mercado en lo que respecta a las clases de activos. El Asesor de Inversiones evalúa estos tres factores regularmente y utiliza una combinación de inversión directa y exposición a derivados para implementar la combinación resultante de clases de activos en el Fondo que refleje el objetivo de inversión del mismo.

Normalmente, el Fondo estará compuesto por Valores de renta fija verdes etiquetados y sin etiquetar, así como por deuda de emisores que demuestren liderazgo a la hora de abordar el riesgo y las oportunidades relacionadas con el cambio climático. El Fondo también podrá invertir en cualquiera de los otros tipos de Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”). Los Valores de renta fija verde etiquetados son emisiones que generan ingresos específicamente marcados para utilizarse en proyectos climáticos y ambientales. Los bonos con etiqueta verde a menudo son verificados por una entidad externa (como una auditora), la cual certifica que el bono financiará proyectos que comprendan la generación de beneficios medioambientales. Los Valores de renta fija verdes sin etiquetar son aquellos que generan ingresos utilizados para proyectos e iniciativas asociados al clima (por ejemplo, energías renovables y sistemas de agua de propiedad municipal), pero se emiten sin certificaciones formales. Al examinar si un emisor ha demostrado liderazgo en el sentido de abordar riesgos y oportunidades en torno al cambio climático, el Asesor de Inversiones tendrá en cuenta numerosos factores, entre ellos si un emisor ofrece o no soluciones con bajas emisiones de carbono, si ha implementado o elaborado un plan de transición a una economía de bajo consumo de carbono u otros factores que el Asesor de Inversiones considere relevantes.

Al examinar una inversión, el Asesor de Inversiones puede utilizar los siguientes recursos para evaluar los factores relacionados con el clima: el análisis interno y el proceso de puntuación del Asesor en relación con factores climáticos, el análisis de terceros y de proveedores de datos, el grado de cumplimiento del emisor con los compromisos internacionales que el Asesor de Inversiones considera pertinentes (como el Acuerdo de París sobre el cambio climático de 2016), o información facilitada por el emisor, como las emisiones de carbono y la intensidad. Para determinar la eficacia de las prácticas medioambientales de un emisor, el Asesor de Inversiones utilizará sus propios estudios sobre las cuestiones medioambientales y climáticas relevantes y también podrá basarse en las normas establecidas por organizaciones mundiales reconocidas, como las entidades patrocinadas por las Naciones Unidas.

El Fondo podrá evitar la inversión en valores de emisores cuyas prácticas comerciales con respecto a factores específicos del clima no cumplan los criterios establecidos por el Asesor de Inversiones. Además, el Asesor de Inversiones iniciará procesos de implicación con ciertos emisores, según proceda, con el fin de tratar de mejorar sus prácticas de sostenibilidad o sus preparativos para lograr una economía baja en carbono (los ejemplos pueden incluir cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad). Por ejemplo, se animará a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en ciencia para reducir las emisiones de carbono o a que sigan cumpliendo en términos generales sus compromisos de sostenibilidad. Entre las actividades del Asesor de Inversiones a este respecto destaca, a título meramente enunciativo, el diálogo directo con el equipo directivo de la empresa, bien por medio de reuniones en persona o mediante llamadas de teléfono, comunicaciones electrónicas o cartas. A través de estas actividades participativas, el Asesor de Inversiones tratará de identificar oportunidades para que la empresa mejore sus prácticas centradas en el clima y se esfuerce por colaborar con su equipo directivo para establecer objetivos concretos y desarrollar un plan para cumplirlos. El Fondo puede invertir en valores de emisores cuyas prácticas climáticas estén mejorando, ya sea como resultado de los esfuerzos de implicación del Asesor de Inversiones o a través de las propias iniciativas de la empresa. El Fondo podrá excluir a aquellos emisores que no sean receptivos a los esfuerzos de interacción del Asesor de Inversiones, según determine este a su entera discreción.

El Fondo empleará una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados

con la sostenibilidad (las “**Directrices**”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”).

De conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos emisores que participen principalmente en la industria de los combustibles fósiles, incluida la distribución/venta al por menor, equipos y servicios, extracción y producción, productos petroquímicos, oleoductos/gasoductos y el transporte y refinado, y la minería y distribución de carbón, y la generación de electricidad a partir del carbón y emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se ha descrito anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún organismo soberano que obtenga las puntuaciones más bajas en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas deficientes medioambientales y de gobernanza empresarial, prácticas empresariales corruptas, la vulneración de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

El Fondo podrá mantener tanto Instrumentos de renta fija no denominados en USD como posiciones en divisas no denominadas en USD. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos OICVM del Banco Central. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones de inversión en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega aplazada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva. Los acuerdos de recompra y recompra inversa solo se utilizarán a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en valores de renta variable y valores relacionados con renta variable (como warrants y acciones preferentes). El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores convertibles (incluidos los valores convertibles contingentes). El Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos totales en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**” así como en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (que podrán ser titulizados o no titulizados) que constituyen instrumentos del mercado monetario. Las inversiones del Fondo en instrumentos de renta fija no incluirán obligaciones hipotecarias garantizadas.

Con sujeción al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores”** y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones (incluidas opciones de barrera), opciones sobre futuros y acuerdos de permutas (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, de tipo de interés, de incumplimiento crediticio y de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, como ya se ha mencionado, como complemento a los índices, las divisas y los tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar con fines de (i) cobertura; (ii) inversión, o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición cambiaria; (ii) como sustitutivo para abrir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente ofrece mejor valor que una exposición directa; (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará a los Accionistas, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo, que quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices cumplirá con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (excepto derivados basados en índices permitidos, de conformidad con los requisitos del Banco Central), al combinarse con posiciones resultantes de inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a tipos de interés, valores, divisas o al crédito. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones cortas sintéticas y posiciones largas durante varios periodos, de conformidad con los requisitos del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento. Es posible que, periódicamente, el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta. Sin embargo, en condiciones de mercado normales no se prevé que el Fondo vaya a ser direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse en varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, como se establece por el presente documento. Cuando la combinación de posiciones largas brutas totales y posiciones cortas brutas totales se calcule usando el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, se espera que no sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología de Valor en Riesgo (**“VaR”**, por sus siglas en inglés) de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que

el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que su resultado puede estar sesgado en caso de que no se hayan tenido en cuenta las condiciones anormales de mercado o estas se hayan omitido del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del mismo y el periodo de mantenimiento será de 20 días hábiles. El periodo de observación histórica no será inferior a un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, bonos de titulización de activos, efectos comerciales y certificados de depósito.

Los valores susodichos en los que el Fondo podrá invertir deberán estar cotizados o negociarse en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos que figura en el **anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,52	-	-	-	0,52
H Institutional	0,69	-	-	-	0,69
F Institutional	Hasta el 0,52*	-	-	-	Hasta el 0,52*
Clase R	0,78	-	-	-	0,78
Investor	0,52	0,35	-	-	0,87
Administrative	0,52	-	0,50	-	1,02
Clase E	1,42	-	-	-	1,42
M Retail	1,42	-	-	-	1,42
Clase T	1,42	-	-	0,40	1,82
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada **“Comisiones y gastos”**. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto Informativo titulada **“Comisiones y gastos”**.

Costes de Establecimiento

Se espera que los costes de establecer el Fondo y de elaborar e imprimir el Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante los primeros tres años de funcionamiento del Fondo u otro periodo según lo determinen los Consejeros. Los Accionistas serán notificados de cualquier cambio que se produzca en el período de amortización en los informes anuales de la Sociedad.

Día de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de Contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de Contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los inversores potenciales deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Cómo comprar acciones**”, “**Cómo reembolsar acciones**” y “**Cómo intercambiar acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Como se establece en mayor detalle en el apéndice A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) o Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A, que distribuyen beneficios anualmente.

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni Comisión de canje pagadera).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el apéndice A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se avisará anualmente al Banco Central y, excepcionalmente, con antelación si se amplía el periodo por haberse recibido suscripciones de Acciones.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases M Retail e Investor Income A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en Acciones adicionales tras ser declarados.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en más Acciones mensualmente.

En el caso de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en más Acciones anualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año

o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto Informativo titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de las Acciones de Distribución II (que buscan proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones a costa del capital o tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre una Clase de Acciones cubiertas y la Clase de Acciones base (por lo que sería una distribución a cuenta del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de las Acciones de Distribución II a partir de los ingresos netos de inversión o a costa del capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón para disponer el pago de dividendos con cargo al capital es proporcionar un nivel de repartos estable y regular a los inversores y permitir la capacidad de distribuir capital (lo cual puede considerarse unos rendimientos declarables en el Fondo), como se describe con más detalle en la sección sobre impuestos del Folleto titulada “Consideraciones fiscales del Reino Unido”. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Acciones de Distribución II. En consecuencia, el capital podría verse mermado y los ingresos podrían obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorizar el capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán aquellos que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación tanto de crecimiento de los ingresos como del capital, al tiempo que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de grado de inversión internacionales, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el clima descritos anteriormente, que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y que tienen un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**”, que serán aplicables para el Fondo, y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en la sección “**Perfil de riesgo y remuneración**” del documento de datos fundamentales para el inversor, o el indicador resumido de riesgo (“**SRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en el documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones en la que invierte o se le

ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, asumen la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su moneda de cuenta. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). Las Clases de Acciones denominadas en EUR, GBP y USD están disponibles en versiones de exposición a divisas. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha de lanzamiento y su situación actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: PIMCO Climate Bond Fund Identificador de entidad jurídica: 549300KBV832SKE8DW37

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 80%**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%**

No

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es tratar de lograr rentabilidades óptimas ajustadas al riesgo, coherentes con una gestión prudente de las inversiones, a la vez que se tienen en cuenta los riesgos y oportunidades a largo plazo relacionados con el clima. El Fondo tiene como objetivo contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo mediante la consideración de los riesgos y oportunidades a largo plazo relacionados con el clima.

Tal y como se establece en el Suplemento, el Fondo podrá invertir en cualquier tipo de Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “Valores de renta fija ESG”). Normalmente, el Fondo estará compuesto por Valores de renta fija verdes etiquetados y sin etiquetar, así como por deuda de emisores que demuestren liderazgo a la hora de abordar el riesgo y las oportunidades relacionadas con el cambio climático. Los Valores de renta fija verde etiquetados son emisiones que generan ingresos específicamente marcados para utilizarse en proyectos climáticos y ambientales. Los bonos con etiqueta verde a menudo son verificados por una entidad externa (como una auditora), la cual certifica que el bono financiará proyectos que comprendan la generación de

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

beneficios medioambientales. Los Valores de renta fija verdes sin etiquetar son aquellos que generan ingresos utilizados para proyectos e iniciativas asociados al clima (por ejemplo, energías renovables y sistemas de agua de propiedad municipal), que se emiten sin certificaciones formales.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

A la hora de medir el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible del Fondo, el Asesor de Inversiones emplea determinados indicadores de sostenibilidad para todos los valores pertinentes, que pueden incluir:

- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas en las que se invierte
- Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas en las que se invierte
- Exposición a bonos con etiqueta verde

El Asesor de Inversiones medirá y supervisará los indicadores de sostenibilidad seleccionados con el fin de demostrar el cumplimiento de su objetivo de inversión sostenible de forma periódica, recurriendo a estudios y proveedores de datos de terceros.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan para garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros:

- Restricción de emisores con exposición sustancial a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se ha descrito en el Suplemento del Fondo), con la excepción de los Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) (en los que se aplicarán determinados indicadores obligatorios al uso específico de los ingresos atribuibles a los bonos, y no a las actividades generales de los emisores) y otros criterios aplicables, como los bonos emitidos por emisores que demuestren liderazgo respecto a la consideración de factores relacionados con el clima.
- Restricción de emisores vinculados a armas controvertidas.
- Restricción de emisores que violen las directrices del UNGC y la OCDE.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles (según se ha escrito en el Suplemento del Fondo). El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través del compromiso de los emisores y su estrategia de exclusión.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí
 No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que *“producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”*, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como *“asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”*.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha escrito en el Suplemento del Fondo, y a las emisiones de gases de efecto invernadero). El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluido un proceso de compromiso y exclusión de los emisores.

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Tal y como se indica en el Suplemento del Fondo y como parte del compromiso del Fondo de invertir en inversiones sostenibles, tal y como se describe más adelante, el Fondo invertirá en una amplia gama de instrumentos de renta fija y deuda centrados en el clima. Al tomar decisiones de inversión, el Asesor de Inversiones examina varios datos cuantitativos y cualitativos relacionados con (i) las economías mundiales, (ii) el crecimiento estimado de diversos sectores industriales y clases de activos, y (iii) los emisores que demuestran liderazgo en el sentido de abordar los factores relacionados con el clima, como se detalla más adelante. Dada la naturaleza a largo plazo de los riesgos y las oportunidades que presentan el cambio climático y el agotamiento de los recursos, el Asesor de Inversiones puede decantarse por una estrategia de inversión más estratégica o a largo plazo, con menos énfasis en una estrategia de negociación táctica a corto plazo.

El Asesor de Inversiones utiliza un enfoque de tres factores para evaluar las clases de activos y sus riesgos con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, que consiste en 1) un análisis fundamental relacionado con las economías globales y el crecimiento estimado de diversos sectores industriales y de factores relacionados con el clima, 2) un análisis de valoración, y 3) una evaluación de la oferta y demanda del mercado en lo que respecta a las clases de activos.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones evalúa estos tres factores regularmente y utiliza una combinación de inversión directa y exposición a derivados para implementar la combinación resultante de clases de activos en el Fondo que refleje el objetivo de inversión del mismo.

Al examinar una inversión, el Asesor de Inversiones puede utilizar los siguientes recursos para evaluar los factores relacionados con el clima: el análisis interno y el proceso de puntuación del Asesor en relación con factores climáticos, el análisis de terceros y de proveedores de datos, el grado de cumplimiento del emisor con los compromisos internacionales que el Asesor de Inversiones considera pertinentes (como el Acuerdo de París sobre el cambio climático de 2016), o información facilitada por el emisor, como las emisiones de carbono y la intensidad. Para determinar la eficacia de las prácticas medioambientales de un emisor, el Asesor de Inversiones utilizará sus propios estudios sobre las cuestiones medioambientales y climáticas relevantes y también podrá basarse en las normas establecidas por organizaciones mundiales reconocidas, como las entidades patrocinadas por las Naciones Unidas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son la inversión en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

Tal y como se establece en el Suplemento, el Fondo también podrá invertir en cualquiera de los otros tipos de Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”). Normalmente, el Fondo estará compuesto por Valores de renta fija verdes etiquetados y sin etiquetar, así como por deuda de emisores que demuestren liderazgo a la hora de abordar el riesgo y las oportunidades relacionadas con el cambio climático. Los Valores de renta fija verde etiquetados son emisiones que generan ingresos específicamente marcados para utilizarse en proyectos climáticos y ambientales. Los bonos con etiqueta verde a menudo son verificados por una entidad externa (como una auditora), la cual certifica que el bono financiará proyectos que comprendan la generación de beneficios medioambientales. Los Valores de renta fija verdes sin etiquetar son aquellos que generan ingresos utilizados para proyectos e iniciativas asociados al clima (por ejemplo, energías renovables y sistemas de agua de propiedad municipal), pero se emiten sin certificaciones formales. Al examinar si un emisor ha demostrado liderazgo en el sentido de abordar riesgos y oportunidades en torno al cambio climático, el Asesor de Inversiones tendrá en cuenta numerosos factores, entre ellos si un emisor ofrece o no soluciones con bajas emisiones de carbono, si ha implementado o elaborado un plan de transición a una economía de bajo consumo de carbono u otros factores que el Asesor de Inversiones considere relevantes.

El Fondo empleará una estrategia de exclusión en el 100% de sus activos, lo que incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de los Criterios de exclusión de los PAB. De conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente, y de conformidad con las Directrices (incluidas las referencias a los Criterios de exclusión de los PAB), a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se describe en el Suplemento del Fondo). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. De conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se describe en el Suplemento del Fondo. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún organismo soberano que obtenga

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

las puntuaciones más bajas en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (siempre que el Fondo no invierta en ningún emisor corporativo implicado en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas deficientes medioambientales y de gobernanza empresarial, prácticas empresariales corruptas, la vulneración de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de determinados sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones entre los empleados y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



N.º 1 Sostenibles incluye las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
N.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden clasificarse como inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Fondo tiene como objetivo la inversión sostenible y busca invertir un mínimo del 80% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Este objetivo se logrará mediante inversiones sostenibles y el uso de una estrategia de exclusión, que constituyen los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Por lo general, las inversiones del Fondo se compondrán de valores de renta fija con y sin etiqueta verde, valores de deuda de emisores que demuestren liderazgo a la hora de abordar el riesgo y valores de renta fija ESG de cualquier tipo (como se describe con más detalle en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”). La proporción de las inversiones que no sean sostenibles se utilizará para otros fines, como a efectos de liquidez o de cobertura.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

Los derivados del Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y, por lo tanto, se emplearán para lograr el objetivo de inversión sostenible del Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

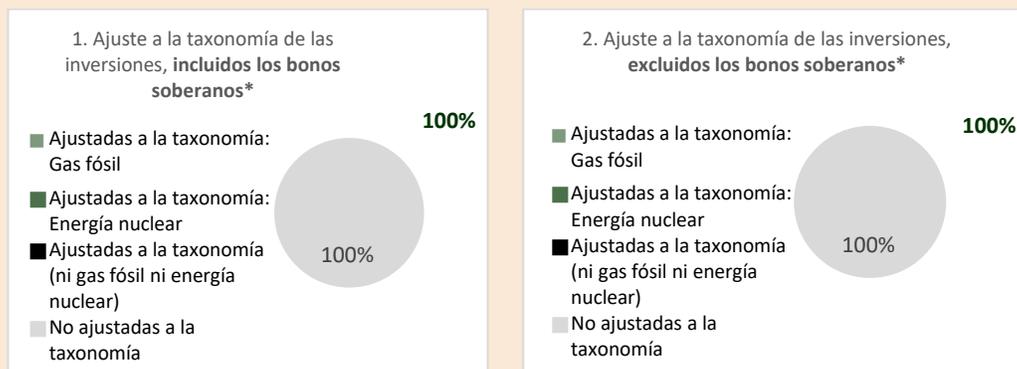
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras es del 0% del patrimonio neto.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 80% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La proporción de las inversiones del Fondo que no constituyan “inversiones sostenibles” (como el efectivo) se destinará a la gestión global de riesgos, como la liquidez o la cobertura, y se ajustará al objetivo general de inversión del Fondo.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: PIMCO Climate Bond Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO Credit Opportunities Bond Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

PIMCO Credit Opportunities Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO Credit Opportunities Bond Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores. Los inversores típicos del Fondo serán inversores en busca de un fondo de bonos de alta rentabilidad y que estén dispuestos a aceptar el mayor riesgo que conlleva la inversión en países de mercados emergentes y en valores de alto rendimiento.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

PIMCO Credit Opportunities Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija	De 0 a 6 años	Máx. 50% inferior a B.	Trimestralmente

(1) Según calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service, o de Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del PIMCO Credit Opportunities Bond Fund es procurar un rendimiento total máximo a largo plazo que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo está diseñado principalmente para ofrecer exposición a los mercados de crédito mundial y trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados. El enfoque del Fondo incorpora las perspectivas macroeconómicas del Asesor de Inversiones, su experiencia en inversiones de crédito y su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en valores de renta fija y/o a través de una inversión en derivados, y mediante el empleo de una combinación de posiciones largas y cortas.

El Fondo pretende medir su rentabilidad en relación con el ICE BofA SOFR Overnight Rate Index (el “**Índice de Referencia**”). Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice de Referencia a efectos de comparación de la rentabilidad. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad.

El Fondo procurará lograr su objetivo de inversión invirtiendo al menos un 80% de su patrimonio neto en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija. Las inversiones incluirán bonos, títulos de deuda y otros instrumentos similares emitidos por distintas entidades del sector público o privado a nivel mundial. Asimismo, el Fondo podrá utilizar posiciones cortas sintéticas selectivas como se explica más adelante, tanto para protegerse de los movimientos adversos del mercado como para generar rendimiento de un valor individual, un mercado o un sector geográfico. El uso de posiciones cortas sintéticas por parte del Asesor de Inversiones podrá variar y dependerá de las condiciones del mercado.

El Fondo podrá invertir hasta un 70% de su patrimonio neto en títulos de emisores que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar los siguientes instrumentos derivados: opciones, contratos a plazo, futuros y acuerdos de permuta.

El Fondo podrá invertir todos sus activos en valores de renta fija de alto rendimiento que sean valores con una calificación inferior a Baa de Moody's u otra equivalente de S&P o Fitch o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equiparable (“bonos basura”). Está sujeto a un máximo de un 50% de su patrimonio neto en títulos de renta fija con una calificación inferior a B de Moody's o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% del patrimonio neto. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y

las posiciones activas en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, al emitirse, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa, y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos por el Banco Central y se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 25% del patrimonio neto del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, como los bonos convertibles. No se podrá invertir más del 15% del patrimonio neto del Fondo en títulos relacionados con la renta variable (tales como valores híbridos emitidos por bancos y compañías aseguradoras). Los valores híbridos son una forma de deuda con características de renta fija y de renta variable, como son las acciones preferentes, que no son estrictamente renta variable, pero que tradicionalmente se han considerado lo suficientemente parecidas como para contar para el ratio de capital de nivel uno o dos de un banco. No se podrá invertir más del 10% del patrimonio neto del Fondo, ya sea directa o indirectamente, en títulos de renta variable. Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir valores cotizados en mercados nacionales de Rusia, y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en valores que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de su patrimonio neto en inversiones combinadas en (i) títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, (ii) títulos de renta variable, (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá utilizar convertibles o títulos de renta variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos títulos de deuda puedan no estar disponibles y hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “Valores mobiliarios no líquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como futuros, opciones, opciones sobre futuros, acuerdos de permuta, incluidas las permutas de incumplimiento crediticio (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice relacionado con bonos o renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones y se proporcionará siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se detalla en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR no se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Sujeto a los límites anteriores y a las restricciones de inversión indicadas en el Anexo 3 del Folleto, con objeto de mantener la flexibilidad y poder invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene la obligación de invertir un porcentaje mínimo de su Valor Liquidativo en sectores geográficos o industriales ni en ningún tipo de inversión indicado anteriormente.

El Fondo podrá asimismo poseer y mantener activos líquidos accesorios e instrumentos del mercado monetario, como, entre otros, valores respaldados por activos, efectos comerciales y certificados de depósito. Dichos activos deberán tener grado de inversión, o de no contar con calificación, lo que considere el Asesor de Inversiones que es grado de inversión.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,65	-	-	-	0,65
G Institucional	0,65	-	-	-	0,65
F Institucional	Hasta el 0,65*	-	-	-	Hasta el 0,65*
Clase R	0,85	-	-	-	0,85
H Institucional	0,82	-	-	-	0,82
Investor	0,65	0,35	-	-	1,00
Administrative	0,65	-	0,50	-	1,15
Clase E	1,55	-	-	-	1,55
Clase T	1,55	-	-	0,40	1,95
M Retail	1,55	-	-	-	1,55
G Retail	1,55	-	-	-	1,55
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión inicial

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite acciones de clase Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de

cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier clase de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquiera de las clases nuevas de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con anticipación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los

ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan una rentabilidad total positiva mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija a nivel mundial, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los mercados emergentes y los valores con y sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores generales de riesgo”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el **“SRRI”**) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el **“SRI”**) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase Z	Cap
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO Emerging Markets Opportunities Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

PIMCO Emerging Markets Opportunities Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP y de la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

PIMCO Emerging Markets Opportunities Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija de mercados emergentes	De -3 a +7 años	Sin calificación crediticia mínima para mercados emergentes relacionados con Títulos de Renta Fija. Caa o más para los otros Títulos de Renta Fija	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a una gestión de inversiones prudente. El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos un 50% de su patrimonio neto en instrumentos de renta fija de emisores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de mercados emergentes, derivados relacionados (del tipo que se detalla a continuación) en dichos valores y divisas de mercados emergentes. Tales instrumentos pueden estar denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense, incluidas las divisas de mercados emergentes. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en Títulos de renta fija y/o a través de una inversión en derivados como se detalla más adelante.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia a una combinación igualmente ponderada de los siguientes dos índices: el J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets (GBI-EM Global Diversified) y el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (juntos el "Índice de referencia") en virtud del hecho de que el índice de referencia se utiliza para calcular la exposición global del Fondo utilizando la metodología de VaR relativa y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y pueden tener ponderaciones similares al Índice de referencia. Sin embargo, el Índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice de referencia.

Para la composición de los mercados emergentes del Fondo, el Fondo utilizará una estrategia global de deuda de los mercados emergentes que busca implementar el proceso y la filosofía de inversión de retorno total del Asesor de inversiones para explotar las oportunidades de inversión en los mercados de deuda de los mercados emergentes. Este proceso incluye aportes de toma de decisiones de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba para ayudar al Asesor de inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias de arriba hacia abajo se centran en consideraciones macroeconómicas mundiales tanto a corto como a largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales, países, monedas y son clave para la capacidad del Asesor de inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada “**Valores de mercados emergentes**” en el apartado “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para la descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo puede invertir tanto en valores de grado de inversión como en valores de alto rendimiento. El Fondo puede invertir todos sus activos en valores de alto rendimiento que están en incumplimiento con respecto al pago de intereses o el reembolso del principal, o que presentan un riesgo inminente de incumplimiento con respecto a dichos pagos. La duración promedio de la cartera del Fondo normalmente variará entre menos 3 años y más 7 años, según el pronóstico de las tasas de interés del Asesor de inversiones.

No existe una calificación crediticia mínima para los Títulos de Renta Fija relacionados con los mercados emergentes en los que el Fondo puede invertir. El Fondo puede invertir en otros Valores de Renta Fija siempre que estén calificados como Caa o más altos por Moody's o de manera equivalente por S&P o Fitch, si no están calificados, según lo determinado por el Asesor de Inversiones como de calidad comparable.

No se podrá invertir más del 25% de los activos del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable, como los bonos convertibles. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en títulos de renta variable. Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir valores cotizados en mercados nacionales de Rusia, y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en valores que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto informativo bajo el título “**Valores Ilíquidos Transferibles**” y en participaciones y cesiones de préstamos (que pueden ser titulizadas o no titulizadas) que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. No hay límite para la exposición a divisas no denominadas en USD. Las posiciones activas en divisas y cobertura de divisas pueden aplicarse por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, la compra en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición

indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el Folleto se incluye más información bajo el título “**Índices financieros**”. Dichos índices cumplirán los requisitos establecidos por el Banco Central o serán autorizados por este. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. Con respecto a cualquier instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de ese instrumento será de un tipo en el que el Fondo podría invertir directamente.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**. El uso de derivados puede dar lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 400% del Valor Liquidativo. Se prevé que el apalancamiento del Fondo aumente a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. Ej. Una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice de referencia. Hay más información sobre el Índice de referencia disponible para el público o el Asesor de inversiones previa solicitud. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de

VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Los valores, como se detalla anteriormente, en los que el Fondo puede invertir se incluirán o cotizarán en la lista de bolsas y mercados reconocidos en el **Anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,79	-	-	-	0,79
H Institucional	0,96	-	-	-	0,96
F Institucional	Hasta el 0,95*	-	-	-	Hasta el 0,95*
Clase R	0,86	-	-	-	0,86
Investor	0,79	0,35	-	-	1,14
Administrative	0,79	-	0,50	-	1,29
Clase E	1,69	-	-	-	1,69
M Retail	1,69	-	-	-	1,69
T Retail	1,69	-	-	0,40	2,09
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO Emerging Markets Opportunities Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los “50.000 USD”, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo más corto según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con antelación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Forma de suscribir acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Forma de reembolsar acciones”** y **“Forma de canjear acciones”**.

Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado), como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases de Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases M Retail e Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente. En el caso de las clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo podrá pagar dividendos con cargo a los ingresos netos de inversión y/o el capital. La razón para establecer el pago de dividendos del capital es permitir al Fondo la capacidad de proporcionar un nivel estable y coherente de distribución a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a los ingresos.

Los dividendos declarados, en su caso, se pagarán por lo general el último día laborable del mes, trimestre o año o se reinvertirán en el penúltimo día laborable del mes, trimestre o año. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada **“Política de dividendos”** y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Las acciones de clases de Distribución de GBP pueden pagar distribuciones del capital. La razón para prever el pago de dividendos del capital es proporcionar un nivel estable y constante de distribución a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de

Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de los PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura parcial como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO ESG Income Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

SUPLEMENTO

PIMCO ESG Income Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y la distribución se alcanzará anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Una inversión en el Fondo no debe constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar a partir del capital de las Clases de Distribución GBP y Distribución II. El pago de los dividendos a partir del capital puede mermar el capital a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

PIMCO ESG Income Fund: resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones de los Fondos y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de Renta Fija	0-8 años	Máx. 50% inferior a Baa3 (excepto para MBS y ABS)	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar altos ingresos corrientes que se ajusten a una gestión de inversiones prudente y a una inversión sostenible (mediante la integración explícita de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza ["**ESG**"] en el proceso de inversión, como se detalla en el presente documento). La apreciación de capital a largo plazo es un objetivo secundario.

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales, como se describe más adelante en el presente documento (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles). Para obtener más información, consulte también el Anexo adjunto a este Suplemento.

El Fondo utilizará una estrategia multisectorial global. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macroeconómica de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados mediante la evaluación de perfiles de valores individuales. El Fondo está ampliamente diversificado en regiones, sectores, emisores y clases de activos, así como en un conjunto variado de fuentes de valor (mencionado anteriormente) y emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y los emisores con el fin de tratar de lograr su objetivo de inversión. El Fondo utiliza un enfoque multisectorial para generar ingresos consistentes y atractivos, a la vez que incorpora los factores ESG. El Fondo tratará de asignar emisores ESG de alta calidad y de optimizar las exposiciones sectoriales dentro de un marco ESG.

Como se detalla en el presente documento, el Fondo trata de promover las características medioambientales y sociales de diversas maneras en condiciones normales de mercado.

En primer lugar, el Fondo realizará asignaciones significativas a títulos de renta fija que incorporen características ESG (como se describe en detalle en la sección del Folleto acerca de los **Valores de renta fija ESG**). Todos los títulos serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar factores Medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG). Asimismo, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, lo que incluye la intensidad y las emisiones de las tenencias corporativas de la cartera.

En segundo lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEVM sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las "**Directrices**"), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a)

a

g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “**Criterios de exclusión de los PAB**”). Sin embargo, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de swaps de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento. El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas de ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al cual pertenezcan. Por ejemplo, y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (incluidos emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado o el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón, así como emisores que obtienen ingresos de la prospección, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se ha descrito anteriormente. Además, existen exclusiones adicionales que incluyen, entre otras, las siguientes: el Fondo no invertirá en los valores de ningún organismo soberano que obtenga las puntuaciones más bajas en los índices de transparencia y corrupción; de ningún emisor corporativo que participe en el cultivo y la producción de tabaco ni de ningún emisor corporativo que, en opinión del Asesor de Inversiones, participe principalmente en la distribución de productos del tabaco, la fabricación y la distribución de bebidas alcohólicas, la fabricación de armamento militar (quedan prohibidas las inversiones en actividades relacionadas con armas controvertidas), la explotación de actividades de juego o la producción o la venta de material pornográfico. El Asesor de Inversiones también podrá excluir a un emisor según otros criterios tales como su participación en prácticas medioambientales deficientes, un gobierno corporativo débil, prácticas empresariales corruptas, violación de los derechos humanos o prácticas laborales inaceptables. Para obtener más información sobre la estrategia de exclusión, consulte, además, el Anexo adjunto a este Suplemento y la información disponible al público a través de PIMCO.

En tercer lugar, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales mediante la colaboración activa. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. El Fondo podrá mantener títulos de dichos emisores si el Asesor de Inversiones considera que redundan en beneficio del Fondo y de sus Accionistas.

El Fondo medirá su rendimiento frente al Bloomberg U.S. Aggregate Bond Index (el “**Índice**”). Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice por el hecho de que utiliza el Índice para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares a él. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice. Puede solicitar datos adicionales sobre el Índice al Asesor de Inversiones.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de vencimientos variables. El Fondo intentará mantener un nivel elevado de ingresos de dividendos por medio de inversiones en una amplia gama de sectores de renta fija que, desde el punto de vista del Asesor de Inversiones, generará altos niveles de beneficio. El Fondo generalmente asignará sus activos entre varios sectores de inversión, que pueden incluir (i) bonos empresariales con grado de inversión y alto rendimiento, de emisores ubicados en la UE y países que no pertenecen a la UE, incluyendo países de mercados emergentes; (ii) bonos y Valores de Renta Fija a nivel mundial emitidos por la UE y gobiernos que no pertenecen a la UE, sus agencias y organismos; (iii) valores hipotecarios y otros valores respaldados por activos que pudieran o no estar apalancados (que suelen incluir valores respaldados por hipoteca gubernamentales y valores heredados preferentes respaldados por hipoteca no gubernamentales); y (iv)

posiciones de divisa extranjera, incluyendo divisas de países de mercados emergentes. No obstante, el Fondo no está obligado a exponerse a ningún sector de inversión, y su exposición a sectores de inversión cambiará con el tiempo. La exposición a dichos valores se podrá lograr a través de inversiones directas en los tipos de valores antes mencionados o mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El Fondo puede participar en transacciones en instrumentos de derivados financieros, que incluyen opciones, futuros, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (incluyendo permutas sobre índices de renta fija) o permutas de incumplimiento crediticio principalmente para inversiones y/o con fines de cobertura, sujetos a los límites establecidos por el Banco Central.

La apreciación de capital deseada por el Fondo por lo general se deriva de un aumento en el valor de Instrumentos de Renta Fija mantenidos por el Fondo, provocado por reducciones en los tipos de interés, o la mejora de los fundamentales de crédito para un sector de inversión particular (p. ej., mejor crecimiento económico) o valor (p. ej., mejor calificación crediticia o fundamentales más sólidos de balances). Como se destacó anteriormente, la apreciación de capital es un objetivo secundario del Fondo. Consecuentemente, el estar centrado en los ingresos y el cobro de Comisiones de gestión para el capital, este último puede mermar y disminuir la capacidad del Fondo para sostener el crecimiento de capital futuro.

La duración promedio de la cartera del Fondo normalmente variará de 0 a 8 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de grado de inversión como en valores de alto rendimiento (“**bonos basura**”), teniendo en cuenta que un máximo del 50% de sus activos totales podrá corresponderse con valores con una calificación inferior a Baa3 de Moody’s u otra equivalente de S&P o Fitch, o en caso de no tener calificación, en valores que el Asesor de Inversiones considere que sean de calidad equivalente (no obstante, esta limitación no se aplicará a las inversiones del Fondo en valores relacionados con hipotecas y otros valores respaldados por activos, por lo que el Fondo podría invertir sin restricciones en tales valores). El Fondo podrá invertir hasta un 20% de sus activos totales en Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes.

Cuando el Asesor de Inversiones considere oportuno aplicar estas técnicas en forma temporal o con fines defensivos, el Fondo podrá invertir el 100% de sus activos netos en Valores de Renta Fija (como se describe arriba) emitidos o garantizados como capital e interés por el gobierno de EE. UU. (incluidas sus agencias u organismos) y en acuerdos de recompra garantizados por dichas obligaciones, siempre que el Fondo tenga valores de al menos seis emisiones diferentes, no pudiendo superar una única emisión el 30% de sus activos netos.

No se podrá invertir más del 10% del patrimonio total del Fondo en Valores de Renta Variable y valores relacionados con renta variable (como warrants y acciones preferentes). El Fondo podrá utilizar Valores de Renta Variable con el fin de conseguir exposición a empresas cuyos valores de deuda puedan no estar disponibles o hayan sido identificados como buenas oportunidades de inversión mediante un análisis detallado. El Fondo puede invertir hasta el 10% de sus activos netos totales en obligaciones crediticias garantizadas, obligaciones de deuda garantizadas y valores convertibles (incluidos valores convertibles contingentes).

El Fondo podrá, de conformidad con las condiciones y límites establecidos por el Banco Central, invertir en pagarés estructurados (que no incluirán pagarés estructurados personalizados), como pagarés vinculados a la renta variable y los pagarés vinculados al crédito. Los pagarés estructurados se suelen utilizar como sustitutos de la inversión directa en deuda corporativa o en un índice (deuda o renta variable) y su valor está vinculado a la deuda corporativa subyacente o al índice. Por lo general, los emisores de dichos instrumentos serán instituciones financieras globales. Debe tenerse en cuenta que la exposición crediticia del Fondo en relación con estos instrumentos será para el emisor de dichos instrumentos. En virtud de los términos de las obligaciones estructuradas que el Fondo suscribe, la exposición potencial del Fondo se limita al precio de compra y el emisor no podrá solicitar fondos adicionales. Por lo tanto, la pérdida potencial está limitada a la cantidad abonada por ellos. Sin embargo, también tendrá una exposición económica a los propios valores subyacentes. Dichos pagarés estructurados implican tipos especiales de riesgo, como riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de contraparte y riesgo de liquidez. Se llama la atención de los inversores sobre la sección del Folleto titulada “**Factores generales de riesgo**” para obtener mayor

información sobre los riesgos mencionados. Solo se permitirán las inversiones en aquellas obligaciones estructuradas que sean líquidas y puedan considerarse “valores mobiliarios” de conformidad con el Reglamento. En la medida en que las notas estructuradas contengan un elemento derivado implícito, cualquier apalancamiento derivado de la inversión en dichos instrumentos se controlará, analizará y gestionará de forma precisa, de conformidad con el proceso de gestión del riesgo establecido para el Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, y el objetivo de inversión de dichas instituciones complementará o se ajustará al del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos totales en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros Instrumentos de Renta Fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 30% de los activos totales. Al invertir, el Asesor de Inversiones separa las decisiones relacionadas con las exposiciones al tipo de interés, el crédito y las divisas en función de las condiciones económicas vigentes. Por lo tanto, las exposiciones a divisas forman parte del proceso de inversión, y los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en la rentabilidad del Fondo. La cobertura de divisas y las posiciones de inversión en divisas pueden aplicarse mediante contratos de divisas al contado o a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas.

El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (por ejemplo, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa [que solo se utilizarán para la gestión eficiente de la cartera] y las operaciones de préstamo de valores [que solo se utilizarán para la gestión eficiente de la cartera]), que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones emplee estas técnicas de forma efectiva.

Con sujeción al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para la gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición en divisas; (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa; (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice relacionado con renta fija (información que estará disponible a través del Asesor de Inversiones). El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas, y estos quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo los instrumentos derivados que figuran en el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad como preparados y presentados al Banco Central de conformidad con los requisitos del Banco Central pueden ser utilizados. A menos que se indique lo contrario en el presente documento, en el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los

instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados, utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Según se describe en este documento, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adquirirá posiciones largas y cortas sintéticas durante una variedad de periodos; no obstante, la combinación de estas posiciones nunca dará como resultado posiciones cortas sin cobertura, en conformidad con los requisitos del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podrá sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del mismo y el periodo de mantenimiento será de 20 días hábiles. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial y certificados de depósito. Cualquiera de estos activos deberá tener grado de inversión o, si no están calificados, un Asesor de Inversiones deberá valorarlos con grado de inversión.

Los valores en los que el Fondo podrá invertir, según se detalla anteriormente, cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institucional	0,59	-	-	-	0,59
H Institucional	0,76	-	-	-	0,76
F Institucional	Hasta el 0,59*	-	-	-	Hasta el 0,59*
Clase R	0,82	-	-	-	0,82
Investor	0,59	0,35	-	-	0,94
Administrative	0,59	-	0,50	-	1,09
Clase E	1,49	-	-	-	1,49
Clase M	1,49	-	-	-	1,49
T Retail	1,49	-	-	0,40	1,89
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión" y la "Comisión de servicios" en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

* Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante los primeros tres años de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta inicial y precio de emisión

Como se establece con mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier Clase nueva de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de la Clase Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo mensualmente o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados. En el caso de la Clase Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión o una parte de ellas se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar la cantidad distribuable entre los inversores.

Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos procedentes del capital a las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y poder distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo relativo a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren a este respecto.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del mes o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del mes. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “Política de dividendos” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo relativo a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren a este respecto.

En el caso de la Clase Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital y tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las ganancias materializadas derivadas de la enajenación de inversiones menos las pérdidas latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión neta y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar la cantidad distribuible entre los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán aquellos que sean conscientes de la importancia de incorporar factores de sostenibilidad en sus decisiones de inversión, al mismo tiempo que buscan una oferta de renta fija diversificada de forma global y orientada a la renta y que tengan un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener información sobre los riesgos relacionados con los valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección “Objetivo y políticas de inversión” precedente. En concreto, se advierte a los inversores acerca de determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluidos, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI, más probable será que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y su fecha, así como la situación actual, podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

Nombre del producto:
PIMCO ESG Income Fund

Identificador de entidad jurídica:
549300TKMFF4LMUCRB73

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El enfoque del Fondo hacia la inversión sostenible consiste en la promoción de características medioambientales y sociales (si bien el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, busca invertir una parte de sus activos en inversiones sostenibles).

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su estrategia de exclusión, su política de compromiso de los emisores y la inversión en determinados Valores de renta fija ESG (tal como se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “Valores de Renta Fija ESG”).

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan en sectores relacionados con combustibles fósiles (incluidos los emisores que están involucrados principalmente en la industria petrolera, como la extracción, la producción, el refinado y el transporte de petróleo, o la minería y la venta de carbón y la generación de energía a partir de carbón).

Además, como parte del proceso de selección del Fondo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según proceda.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles subyacentes al Fondo incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Así, una inversión sostenible busca hacer una contribución positiva a los objetivos de mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático del Fondo, y esto se puede lograr de diversas maneras, incluyendo, a modo de ejemplo, mediante la inversión en Valores de renta fija ESG (como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “Valores de renta fija ESG”).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan con el fin de garantizar que no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de diversos indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, y las emisiones de gases de efecto invernadero.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones. Este proceso de selección incluye la consideración de las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluyendo la exposición sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se ha descrito en el Suplemento del Fondo) y al sector del armamento militar. El Asesor de Inversiones busca mitigar las principales incidencias adversas, incluyendo, por ejemplo, a través de la estrategia de exclusión y el compromiso de los emisores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

Las inversiones sostenibles se alinean con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el uso de la revisión de controversias con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) junto con otras herramientas, incluyendo las puntuaciones ESG y la investigación como parte del proceso de diligencia debida de las inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas de las decisiones de inversión que “producen efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”, mientras que los factores de sostenibilidad se definen como “asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”. El Asesor de Inversiones trata de tener en cuenta las principales incidencias adversas como parte del proceso de inversión y utiliza una combinación de métodos para ayudar a mitigar las principales incidencias adversas, incluidas las exclusiones y el compromiso de los emisores.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (incluyendo, entre otros, la exposición a sectores relacionados con los combustibles fósiles, según se ha descrito en el Suplemento del Fondo, al sector del armamento militar y a las emisiones de gases de efecto invernadero).

Los estados financieros del Fondo informan de cómo se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el periodo analizado en cuestión.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo utilizará una estrategia multisectorial global. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía mundial y los mercados financieros. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados examinando los perfiles de cada valor individual. El Fondo está ampliamente diversificado en regiones, sectores, emisores y clases de activos, así como en varias fuentes de valor (como se describe anteriormente), y emplea investigación independiente y diversificación prudente respecto a los sectores y los emisores con el fin de tratar de lograr su objetivo de inversión. El Fondo utiliza un enfoque multisectorial para producir unos ingresos constantes y atractivos, al tiempo que incorpora los factores ESG. El Fondo tratará de asignar sus activos a emisores ESG de alta calidad y tratará de optimizar las exposiciones sectoriales dentro de un marco ESG.

El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas; la estrategia de exclusión (aplicada al 100% de los activos del Fondo, salvo a los derivados basados en índices) puede excluir emisores según el sector en el que participen, incluyendo aquellos que operen principalmente en los sectores relacionados con los combustibles fósiles, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo, con el armamento militar o el tabaco, entre otros. Sin embargo, podrán autorizarse Valores de Renta Fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”) de emisores que participen en sectores relacionados con los combustibles fósiles o la generación de energía, como se ha descrito en el Suplemento del Fondo.

Además, en condiciones normales de mercado, el Fondo hará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “**Valores de Renta Fija ESG**”). Además, el Fondo tratará de reducir la huella de carbono, incluida la intensidad y las emisiones de las participaciones corporativas de la cartera. El Asesor de Inversiones iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

Para obtener más información, consulte el Suplemento del Fondo.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son las inversiones parciales en inversiones sostenibles y la estrategia de exclusión.

En primer lugar, como se indica en el Suplemento del Fondo, el Fondo promoverá características medioambientales mediante el uso de una estrategia de exclusión aplicada al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices. Esto incluirá el cumplimiento por parte del Fondo de las directrices de la AEMV sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad (las “Directrices”), incluidas las referencias a los criterios de exclusión de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, a los que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, en su versión vigente (los “Criterios de exclusión de los PAB”). El Asesor de Inversiones intentará invertir en emisores que estima que tienen prácticas ESG sólidas, y la estrategia de exclusión aplicada por el Asesor de Inversiones puede excluir emisores según el sector al que pertenezcan. Por ejemplo y de conformidad con las Directrices, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a sectores relacionados con los combustibles fósiles (como se describe en el Suplemento del Fondo). Además, el Fondo no invertirá en valores de ningún emisor corporativo que obtenga ingresos (con sujeción a los umbrales establecidos en los Criterios de exclusión de los PAB) de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior al nivel prescrito por los Criterios de exclusión de los PAB. Sin embargo, y de conformidad con las Directrices, pueden autorizarse Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto Informativo titulada “Valores de renta fija ESG”) de emisores que participen en sectores relacionados con combustibles fósiles o la generación de electricidad, según se describe en el Suplemento del Fondo. Además, el Fondo podrá invertir en derivados basados en índices, como índices de *swaps* de incumplimiento crediticio, que pueden proporcionar exposición indirecta a emisores excluidos, tal como se describe en el presente documento.

En segundo lugar, según se describe con mayor detalle en el Suplemento del Fondo, este realizará asignaciones significativas a Valores de renta fija ESG (según se describe más detalladamente en la sección del Folleto titulada “Valores de Renta Fija ESG”). Todos los valores serán seleccionados según el proceso de revisión de sostenibilidad interno del Asesor de Inversiones, designado para incorporar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en el Consejo.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

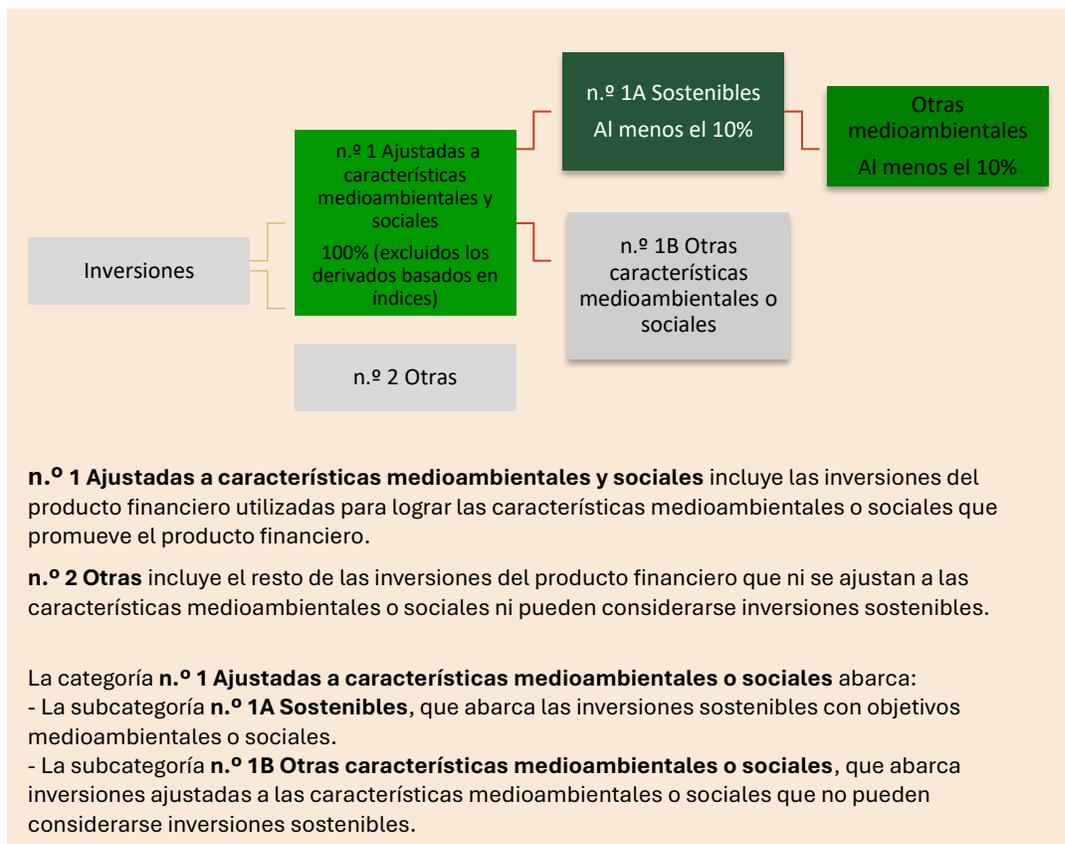
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, salvo a los derivados basados en índices.

El Fondo busca invertir un mínimo del 10% de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados, salvo los derivados basados en índices, mantenidos por el Fondo estarán sujetos a la estrategia de exclusión del Fondo y se utilizarán para promover características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

- Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
 - La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
 - Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



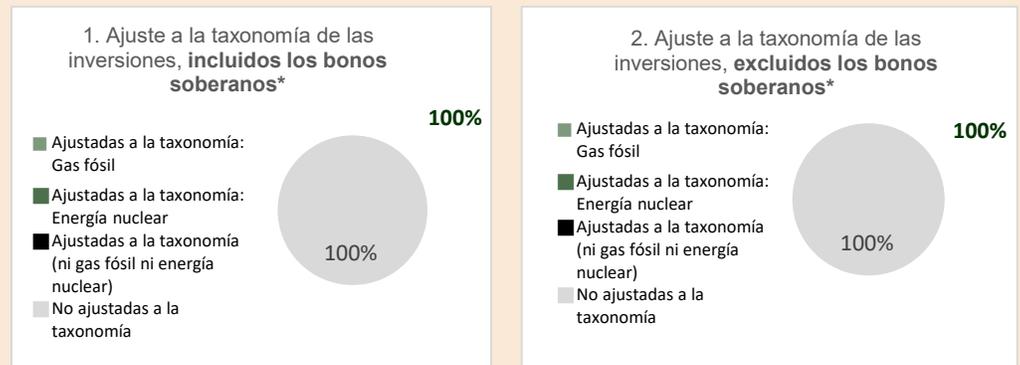
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio neto del Fondo.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹⁹?**

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. Sin embargo, como se indica en el gráfico anterior sobre la asignación de activos, el Fondo se compromete a invertir en inversiones sostenibles que contribuyan a un objetivo medioambiental. Así, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10% de su patrimonio neto.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Tal como se ha mencionado anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus activos, a excepción de los derivados basados en índices (teniendo en cuenta que las garantías medioambientales o sociales mínimas no se aplican a dichos derivados basados en índices, como se ha descrito anteriormente).

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: PIMCO ESG Income Fund](#)



PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y pasivo segregado entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO European High Yield Bond Fund (el “**Fondo**”), un fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con pasivo segregado entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del folleto de la Sociedad con fecha 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO European High Yield Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este Suplemento y en el Folleto se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos se pueden pagar a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución GBP y la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos a cuenta del capital puede mermar el capital independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, podrían efectuarse distribuciones a costa del potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que se agote todo el capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las posiciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

PIMCO European High Yield Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija europeos de alto rendimiento	2 años más o menos que el Índice	Compuesto como máximo por un 20% de valores de calidad CCC o inferior	Trimestralmente

(1) Según la calificación de S&P o una calificación equivalente de Moody's Investors Services, Inc. o de Fitch. En caso de no tener calificación, deberá ser de calidad comparable a juicio del Asesor de Inversiones.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento total compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de alto rendimiento con una calificación inferior a BBB otorgada por S&P o una calificación equivalente de Moody's o Fitch. En caso de no tener calificación, deberá ser de calidad comparable a juicio del Asesor de inversiones. En condiciones normales de mercado, el Fondo podrá invertir hasta el 20% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija de alto rendimiento con una calificación CCC o inferior otorgada por S&P o una calificación equivalente de Moody's o Fitch. En caso de no tener calificación, deberá ser de calidad comparable a juicio del Asesor de Inversiones.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el ICE BofA BB-B European Currency High Yield Constrained Index (el "Índice"), dado que este se utiliza para medir la duración, calcular la exposición global del Fondo mediante la metodología de VaR y para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y todos los activos del Fondo pueden invertirse en valores que no formen parte del Índice.

La duración media de la cartera del Fondo normalmente será dos años mayor o menor que la del Índice. El Índice está diseñado para reproducir la rentabilidad de la deuda corporativa de calificación inferior al grado de inversión y denominada en euros y libras esterlinas, emitida en el mercado de eurobonos o los mercados nacionales de libras esterlinas y euros. Para poder incluirse en el Índice, los bonos deben tener una calificación inferior a la de grado de inversión, pero no bajar de B3 tomando la media de las calificaciones de Moody's, S&P y Fitch. La exposición a emisores individuales dentro del Índice se limita al 3%. Puede solicitar datos adicionales sobre el Índice, incluyendo una descripción actualizada de su duración, al Asesor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 15% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija que estén vinculados económicamente a mercados emergentes. Consulte la sección titulada "**Valores de mercados emergentes**" en el apartado "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a un mercado emergente. Tal y como se describe en la sección susodicha, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito (es decir, renta fija) que busque utilizar el enfoque de inversión de rendimiento total del Asesor de Inversiones. Este enfoque de inversión de rendimiento total incluye análisis ascendentes y descendentes de la información durante la toma de decisiones, para ayudar al Asesor de

Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones y fuerzas macroeconómicas globales a corto y largo plazo que pueden influir en la economía y los mercados financieros mundiales (como los tipos de interés y la tasa de inflación), y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores analizando los valores individuales, y son fundamentales para que el Asesor de Inversiones pueda seleccionar lo que considera valores infravalorados en el mercado de renta fija.

No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en Valores de Renta Variable y valores relacionados con la renta variable (como *warrants* y acciones preferentes). Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otros organismos de inversión colectiva.

El Fondo podrá mantener tanto posiciones en divisas no europeas como Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas no europeas. Los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas no europeas están limitados a un tercio de los activos totales. La exposición a monedas no europeas está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en divisas no europeas como en instrumentos de renta fija denominados en monedas no europeas pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición cambiaria del Fondo puede gestionarse de manera activa siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará usando instrumentos como contratos de divisas a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas, entre otros, de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, el uso de valores pendientes de emisión, de entrega aplazada, de compromiso a plazo; pactos de recompra y recompra inversa, y operaciones cambiarias) están sujetas a los límites y las condiciones dispuestos por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central en su versión vigente, que se describen con más detalle en el apartado “**Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Con sujeción a las normativas, como se estipula en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados “**Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como, por ejemplo, futuros (incluidos futuros de volatilidad), opciones, opciones sobre futuros, contratos por diferencias y acuerdos de permuta (que podrán ser negociados o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo y suscribir pagarés de participación (que pueden incluir o no apalancamiento). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades de valores y bolsa y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor, una divisa o un mercado subyacentes. Los pagarés de participación se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son de difícil acceso para inversores extranjeros (como el Fondo), o con los que no es factible acceder directamente a los activos subyacentes por aspectos económicos o temporales debidos a cuestiones relacionadas con el registro en un mercado (por ejemplo, para obtener exposición a títulos de renta variable de la India). Salvo que se indique lo contrario, las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, de tipo de interés, de incumplimiento crediticio y de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, como ya se ha mencionado, como complemento a los índices, las divisas y los tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar con fines de (i) cobertura; (ii) inversión, o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (i) para cubrir una exposición cambiaria; (ii) como sustitutivo para abrir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente ofrece mejor valor que una exposición directa; (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva del Asesor de Inversiones para varios mercados, o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad. Salvo que se indique lo contrario, en el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. Cuando se combinen las posiciones por exposición a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) con las posiciones resultantes de inversiones directas, su valor no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a tipos de interés, valores, divisas o al crédito. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones cortas sintéticas y posiciones largas durante varios periodos, de conformidad con los requisitos del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento. Es posible que, periódicamente, el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta. Sin embargo, en condiciones de mercado normales no se prevé que el Fondo vaya a ser direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse en varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, como se establece por el presente documento. Cuando la combinación de posiciones largas brutas totales y posiciones cortas brutas totales se calcule usando el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, se espera que no sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología de Valor en Riesgo (“**VaR**”, por sus siglas en inglés) de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que su resultado puede estar sesgado en caso de que no se hayan tenido en cuenta las condiciones anormales de mercado o estas se hayan omitido del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de referencia o comparable (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión al que aspira el Fondo. La cartera de referencia será el Índice. Los datos sobre el Índice se han detallado arriba, pero hay más información disponible públicamente o consultable previa petición al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será inferior a un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios ilíquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (que pueden estar titulizadas o no). El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, bonos de titulización de activos, efectos comerciales y certificados de depósito.

Los valores susodichos en los que el Fondo podrá invertir deberán estar cotizados o negociarse en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos que figura en el **anexo 1** del Folleto.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (o inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

Comisiones y Gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de mediación (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,55	-	-	-	0,55
H Institutional	0,72	-	-	-	0,72
F Institutional	Hasta el 0,55*	-	-	-	Hasta el 0,55*
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye más información acerca de la comisión de gestión, la comisión de mediación, la comisión de distribución y la comisión de servicios en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institutional.

Día de Contratación

Un Día de Contratación es cualquier día en que la Bolsa de Londres esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya uno cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con antelación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de Contratación para el

Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los inversores potenciales deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el canje de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de suscribir acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el apéndice A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) o Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A, que distribuyen beneficios anualmente.

El Precio de Emisión Inicial para cualquier nueva Clase de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones: 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de Suscripción ni de Canje pagaderas).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el apéndice A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se avisará anualmente al Banco Central y, excepcionalmente, con antelación si se amplía el periodo por haberse recibido suscripciones de Acciones.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases M Retail e Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier Clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en más Acciones mensualmente. En el caso de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en más Acciones anualmente.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las plusvalías materializadas con la venta de inversiones menos las pérdidas materializadas y no materializadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las plusvalías obtenidas de la venta de inversiones menos las pérdidas no materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión.

El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas e inversores potenciales y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa, y, en el caso de que no haya suficientes ingresos, ganancias o capital distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

En el caso de las Acciones de Distribución II (que buscan proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas),

los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones a costa del capital o tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre una Clase de Acciones cubiertas y la Clase de Acciones base (por lo que sería una distribución a cuenta del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de las Acciones de Distribución II a partir de los ingresos netos de inversión o a costa del capital. La razón por la que se pagan dividendos a costa del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Acciones de Distribución II. En consecuencia, el capital podría verse mermado y los ingresos podrían obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorizar el capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se pagan dividendos a costa del capital es para ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la distribución del capital (que, como se describe con más detalle en la sección “Régimen fiscal” del Folleto titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables).

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán personas que persiguen maximizar el rendimiento total obteniendo ingresos y revalorizando el capital, y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija europea de alto rendimiento y están dispuestas a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculados a la inversión en dichos mercados, con un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “**Objetivo y políticas de inversión**”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) tal y como se explica en el documento de datos fundamentales, según proceda, para conocer la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI mayor será la volatilidad que probablemente experimentará el valor liquidativo del Fondo.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su moneda de cuenta. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto:
PIMCO European High Yield Bond Fund

Identificador de entidad jurídica:
549300HILDNB781VVQ39

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características **medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda (entre los ejemplos de este diálogo pueden incluirse cuestiones importantes relacionadas con el clima y la biodiversidad), por ejemplo, alentando a los emisores a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El impacto relacionado con la sostenibilidad del Fondo se medirá a través de su estrategia de exclusión, así como de la aplicación por parte del Asesor de Inversiones de su política de compromiso de los emisores. La estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

Por ejemplo, la estrategia de exclusión del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, incluidos los emisores que participan principalmente en actividades relacionadas con el carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas). Asimismo, el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, si procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo tratará de invertir al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija de alto rendimiento con distintos vencimientos. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales (como la mitigación del cambio climático) y sociales mediante una estrategia de exclusión. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos, si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo excluirá cualquier inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la industria del carbón y el petróleo no convencional (como el petróleo del Ártico y las arenas bituminosas), el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos, si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de

una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

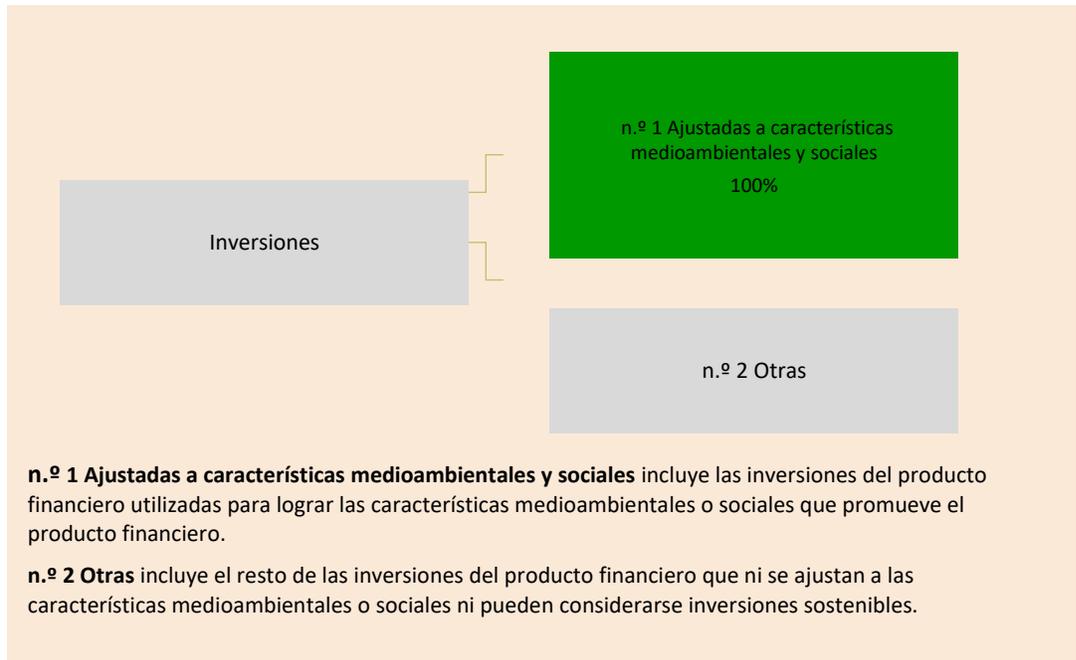
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones con los trabajadores y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Como se ha expuesto anteriormente, la estrategia de exclusión del Fondo se aplica al 100% de sus inversiones directas.

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE²⁰?

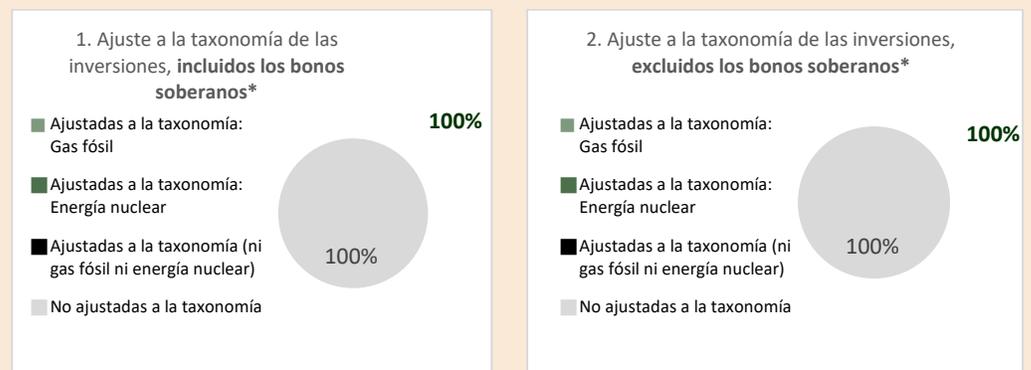
- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

²⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



**¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Como se ha expuesto anteriormente, las inversiones directas del Fondo se revisan con respecto a su estrategia de exclusión, que se aplica al 100% de las inversiones directas del Fondo (teniendo en cuenta que existen garantías medioambientales o sociales mínimas solo para dichas inversiones directas que no se aplican a las inversiones indirectas).



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: PIMCO European High Yield Bond Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo PIMCO European Short-Term Opportunities (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

PIMCO European Short-Term Opportunities Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

PIMCO European Short-Term Opportunities Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se proporciona información resumida acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

Inversiones principales	Duración media de la cartera	Calidad crediticia⁽¹⁾	Frecuencia de repartos
Bonos y otros Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a corto plazo denominados en divisa paneuropea	De 0 a 5 años	B3 a Aaa, Máx. 20% o inferior a Baa3	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. O por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en divisa paneuropea (es decir, varias divisas) con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera del Fondo normalmente variará de 0 a 5 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés. Con sujeción a las restricciones que se indican a continuación, el Fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con categoría de inversión, pero también podrá mantener hasta un 20% de su patrimonio neto en Instrumentos de Renta Fija con un rating asignado inferior a Baa3 de Moody's o a BBB- de S&P o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable) con un rating de B3 según Moody's o B- según S&P o con un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). El Fondo podrá invertir, sin limitación alguna, en Instrumentos de Renta Fija denominados en EUR de emisores que no pertenezcan a la Unión Europea. La exposición a estos valores podrá instrumentarse mediante una inversión directa o indirectamente a través de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como opciones, futuros, permutas financieras (incluso sobre índices de renta fija) o swaps del riesgo de crédito ("*credit default swaps*"), principalmente con fines de inversión y/o de cobertura, con sujeción a los límites establecidos por el Banco Central.

El Fondo trata de medir su rentabilidad en función del Tipo de interés a corto plazo del euro ("€STR") (el "Índice de referencia". Se considera que el Fondo está gestionado activamente en referencia al Índice de referencia debido a que utiliza el Índice de referencia a efectos de comparación de rentabilidad. Sin embargo, el Índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad. El Índice de referencia refleja los costes de los préstamos al por mayor en euros no garantizados a un día de los bancos situados en la zona euro. El Índice de referencia se publica cualquier día en que el Sistema de pago automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (o cualquier otro sistema de liquidación posterior) esté abierto para la liquidación de pagos en euros. El Índice de referencia se basa en las operaciones efectuadas y liquidadas el día hábil anterior (la fecha de reporte "T") con una fecha de vencimiento de T+1, que se consideran ejecutadas en condiciones de mercado y, por tanto, reflejan los tipos de interés del mercado de forma imparcial.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor, con énfasis en los valores con un vencimiento menor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

Los títulos respaldados con activos, notas ligadas al crédito y otros títulos transferibles cuya rentabilidad o repago está ligado a los riesgos del crédito o que se utilicen para transferir los riesgos del crédito a terceros (por

ejemplo, notas emitidas a través de entidades con fines específicos sin ningún otro fin comercial que el de poseer los activos de riesgo de crédito (“títulos reempaquetados/riesgos de crédito reempaquetados”); pero se excluyen los bonos corporativos emitidos por una empresa activa en funcionamiento, las notas emitidas por una entidad con fines comerciales operativos o responsabilidades subordinadas (productos por niveles) y las notas de participación en las ganancias que sean emitidas (tituladas a través de una entidad con fines específicos) solo pueden invertirse si (i) el deudor o compañía emisora de tales inversiones está domiciliada en el EEE o es un Estado miembro de la OECD o (ii) si se encuentra enumerado en un mercado regulado dentro del EEE o admitido en el mercado oficial en un intercambio en un Estado fuera del EEE, o se haya incluido en un mercado regulado dentro de dicho Estado. Dichas inversiones deben haber recibido la calificación de grado de inversión de las agencias de calificación reconocidas pertinentes (Moody’s, S&P o Fitch) o, si no se dispone de esta calificación externa, debe haber una evaluación positiva por parte del Asesor de Inversiones sobre la calidad crediticia de la cartera de deudas por cobrar y de la seguridad y rentabilidad de la inversión en su totalidad que se documenta de manera transparente.

El Fondo no podrá invertir más del 25% de su patrimonio neto en valores convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva, siempre que sus objetivos de inversión sean compatibles con los del Fondo. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Hasta un 20% del Valor Liquidativo del Fondo podrá mantenerse invertido en Valores de Renta Fija de mercados emergentes.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a monedas distintas del euro no podrá representar más del 20% de su activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas podrán instrumentarse mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección de este Folleto titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central, como el que estipula que los tres últimos tipos de contrato incluidos en la relación anterior solo podrán utilizarse con la finalidad de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Los contratos de permuta financiera a los que el Fondo recurrirá estarán basados en las clases de activo que se estipulan en sus políticas de inversión, incluidos bonos y otros Valores de Renta Fija, índices autorizados, divisas y tipos de interés. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos subyacentes o índices de Valores de Renta Fija en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un determinado bono o índice de renta fija (sobre los que podrá obtenerse información del Asesor de Inversiones, y con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente). Sólo podrán utilizarse los instrumentos derivados contemplados en el procedimiento de gestión del riesgo de la Sociedad y que hayan sido aprobados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Conforme a lo indicado en el presente, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Siempre que, tras efectuar un detenido análisis de inversión, el Asesor de Inversiones lo estime oportuno, el Fondo podrá utilizar productos derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Estas posiciones equivalen en términos económicos a posiciones cortas que se establecen recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados de conformidad con los requisitos del Banco Central. Si bien el Asesor de Inversiones empleará posiciones cortas sintéticas principalmente con vistas a gestionar la exposición del Fondo a las variaciones de los tipos de interés, también podrá tomar posiciones cortas con fines de inversión. Si bien el Fondo adoptará posiciones largas y cortas con distintos intervalos temporales, la combinación de ambos tipos de posiciones nunca originará posiciones cortas sin cubrir. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados. El Fondo no administrará un número significativo de posiciones cortas sintéticas. Esta información acerca del empleo de derivados por parte del Fondo puede ampliarse más adelante.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados será cubierto y gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo tiene previsto emplear un modelo de VaR Absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de tenencia será de 20 días y el periodo histórico de observación no podrá ser inferior a un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central fueran modificados en un futuro, el Fondo podrá acogerse al nuevo modelo o límites resultantes, actualizándose para ello en consecuencia su Suplemento y el Procedimiento de Gestión del Riesgo de la Sociedad. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe GmbH

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,32	-	-	-	0,32
H Institucional	0,49	-	-	-	0,49
F Institucional	Hasta el 0,32*	-	-	-	Hasta el 0,32*
Clase R	0,55	-	-	-	0,55
Investor	0,32	0,35	-	-	0,67
Administrative	0,32	-	0,50	-	0,82
Clase E	1,07	-	-	-	1,07
Clase T	1,07	-	-	0,40	1,47
M Retail	1,07	-	-	-	1,07
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos de los Fondos (también puede solicitarse una copia al Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, T, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

Dependiendo de cuál sea su moneda de denominación, el Precio de Emisión Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones del Fondo será de 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (con exclusión de la Comisión de Suscripción o la Comisión de Canje a pagar).

El Periodo de Oferta Inicial para cualquier otra Clase de Acciones del Fondo que se encuentre disponible pero no lanzada todavía, tal y como se indica en el Anexo A, cerrará el 29 de enero de 2026. El Consejo de Administración podrá acortar o ampliar este Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier clase nueva de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Salvo en el caso de las Clases Investor Income A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de la Clase Investor Income A, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

Los dividendos declarados, de haberlos, se abonarán normalmente en el último Día Hábil del trimestre, mes o año, o se reinvertirán en el penúltimo Día Hábil del trimestre, mes o año. En la sección del Folleto Informativo que lleva por título “**Política de dividendos**” se amplía esta información sobre la política de dividendos de la Sociedad. Previa solicitud, el Asesor de Inversiones facilitará un calendario de dividendos con indicación de las fechas de reparto actualizadas.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total y centrarse en la preservación del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Europa, con especial atención a los valores con una duración más corta, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas **“Factores generales de riesgo”** que serán aplicables para el Fondo y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el **“SRRI”**) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el **“SRI”**) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

También tenga en cuenta que los fondos, como el Fondo, que invierten en títulos de alto rendimiento y títulos sin calificación de calidad crediticia similar (comúnmente conocidos como “bonos basura”) pueden estar sujetos a mayores tasas de interés, riesgos crediticios y de liquidez que los Fondos que no invierten en dichos títulos. Estos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad continua del emisor para hacer pagos principales y de intereses. Un declive económico o periodo de incrementos en las tasas de interés podría afectar de manera adversa al mercado para los títulos de rentabilidad alta y reducir la capacidad del Fondo de vender los suyos. Si el emisor de un título está incumpliendo con los pagos principales o de intereses, un Fondo podría perder toda su inversión.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund por su capacidad de invertir en valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el PIMCO MLP & Energy Infrastructure Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total, que se ajuste a la prudencia en la gestión de inversiones. El “rendimiento total” que aspira obtener el Fondo consiste en ingresos y apreciación de capital.

El Fondo será gestionado activamente e invertirá predominantemente, directa o indirectamente, en una cartera diversificada de títulos de renta variable y vinculados a la renta variable, sociedades en comandita, incluyendo sociedades en comandita que coticen en bolsa (como se define a continuación) que se centren principalmente en el sector de infraestructuras energéticas.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al índice Alerian MLP Index (el “**Índice**”) en lo relativo al cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología del VaR relativo y a efectos de comparación de la rentabilidad. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad y este puede invertirse totalmente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos dos tercios de su patrimonio neto, directa o indirectamente, en una cartera de inversiones de capital que estén vinculadas a (i) sociedades en comandita, también conocidas como sociedades en comandita que cotizan en bolsa (“**MLP**”, por sus siglas en inglés), (ii) los socios generales que poseen o gestionan MLP, (iii) sociedades *spin-off* (sociedades que se separan de las MLP o de los socios generales después de desinversiones o reestructuraciones) de MLP, (iv) sociedades que son similares a las MLP en virtud de operar en el mismo sector o competir con MLP, (v) otras entidades que no estén estructuradas como una sociedad en comandita pero que operen en el sector de la energía *mid-stream* (el componente de transporte del sector de infraestructura energética como tuberías, railes y barcos petroleros) y (vi) entidades con propósitos especiales (es decir, entidades establecidas para un propósito específico que pueden utilizarse como un vehículo de inversión para obtener acceso a las inversiones indicadas aquí). El Fondo puede invertir en estos instrumentos, en el mercado secundario o durante una oferta pública inicial.

Las MLP son sociedades organizadas en Estados Unidos que se cotizan o comercializan públicamente en mercados regulados. El activo de una MLP es la propiedad de una sociedad anónima o sociedad limitada conocida como la entidad encargada del funcionamiento, que, a su vez, es propietaria de subsidiarias y activos operativos. La propiedad de la MLP se encuentra dividida entre el público y un patrocinador. Las distribuciones de efectivo de la MLP no se garantizan y dependen en la capacidad de cada sociedad de generar un flujo de efectivo adecuado. Los acuerdos de sociedades de las MLP determinan de qué modo se realizarán las distribuciones de efectivo a los socios generales y a los socios limitados. Las MLP son tratadas como sociedades a los efectos del impuesto sobre la renta federal estadounidense y no pagan impuestos a nivel empresarial.

El Fondo podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, Instrumentos de renta fija y/o derivados (principalmente acuerdos de permuta que pueden ser cotizados en bolsa o extrabursátiles) según proceda, de conformidad con los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**, tal como se describe a continuación. El Fondo puede invertir sustancialmente a través del uso de derivados para obtener exposición a valores de renta variable y relacionados con la renta variable emitidos por entidades como sociedades en comandita, incluyendo las MLP y entidades relacionadas (como se ha descrito anteriormente).

El Fondo puede invertir, directa o indirectamente, hasta el 100% de su patrimonio neto en valores de renta variable y vinculados a la renta variable, sociedades en comandita, incluyendo las MLP, y títulos que son convertibles en valores de renta variable (según se describe en el Folleto, en el apartado “**Valores convertibles y de renta variable**”) que operan principalmente en el sector de las infraestructuras energéticas (incluyendo los servicios públicos) como se ha descrito anteriormente. Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir valores cotizados en mercados nacionales de Rusia, y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en valores que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. Los valores convertibles pueden incluir bonos, pagarés y obligaciones que pueden convertirse o canjearse a un ratio de canje fijo o determinable. El Fondo también puede invertir en *warrants*, emisiones de derechos preferentes y pagarés estructurados, como, por ejemplo, pagarés vinculados a la renta variable, valores vinculados a la renta variable y pagarés de participación.

Los activos que no se inviertan directa o indirectamente en valores de renta variable o valores vinculados a la renta variable se pueden invertir en instrumentos de renta fija. El Fondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en Instrumentos de renta fija con vencimientos variables emitidos principalmente por empresas, MLP y entidades relacionadas con el sector energético. Los Instrumentos de renta fija serán de grado de

inversión y de alto rendimiento (“bonos basura”). El Fondo también podrá invertir en efectivo, instrumentos del mercado monetario y pagarés y bonos del Tesoro de EE. UU. Y de agencias. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en Instrumentos de renta fija de alto rendimiento que tengan una calificación de Caa1 o inferior según Moody's o de CCC+ o inferior según S&P o una calificación equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

El Fondo podrá invertir en títulos e instrumentos que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de fuera de Estados Unidos. El Fondo podrá invertir, sin límite, en títulos denominados en USD y también podrá invertir en títulos de emisores globales denominados en una divisa distinta del USD. Puede que el Fondo no tenga exposición a una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición neta a una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 5% del patrimonio neto del Fondo. Cualquier exposición a una divisa distinta al dólar estadounidense a partir de este límite estará cubierta. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva. Sin embargo, el Fondo también podrá invertir en dichos instrumentos derivados, con sujeción al Reglamento y a lo detallado a continuación.

El Fondo no podrá invertir más de un 20% de su patrimonio neto en instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada **“Valores de mercados emergentes”** bajo el apartado **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar países que considere que se califican como mercados emergentes.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo utilizará instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija como, por ejemplo, futuros, opciones, opciones sobre futuros, y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, cuando utiliza derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o índices basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice (siempre habida cuenta de que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa) y que la exposición a un índice será de acuerdo con las exigencias del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores de generales riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal

y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo ("VaR") de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice es una medida de evaluación líder de renta variable de las MLP energéticas de alta y media capitalización. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo utilizará una estrategia orientada a las infraestructuras energéticas que trate de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una gama de clases de activos. Las estrategias descendentes y ascendentes se utilizan para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar sus inversiones en un sector geográfico específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación). De forma similar, si bien el Fondo tiene la capacidad de utilizar los tipos de inversión descritos en esta política, es posible que determinados tipos de instrumentos no sean utilizados todo el tiempo. Aunque estos análisis se llevan a cabo diariamente, las variaciones sustanciales en las exposiciones de inversión suelen ocurrir a lo largo de periodos más extensos.

Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

El Fondo experimentará una alta volatilidad de vez en cuando. Consulte la sección del Suplemento titulada “Factores de riesgo” para obtener más información.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,99	-	-	-	0,99
G Institutional	0,99	-	-	-	0,99
F Institutional	Hasta el 0,99*	-	-	-	Hasta el 0,99*
Investor	0,99	0,35	-	-	1,34
Administrative	0,99	-	0,50	-	1,49
H Institutional	1,16	-	-	-	1,16
Clase R	1,04	-	-	-	1,04
Clase E	1,89	-	-	-	1,89
M Retail	1,89	-	-	-	1,89
G Retail	1,89	-	-	-	1,89
Clase T	1,89	-	-	0,30	2,19
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, y la “Comisión de agente”, la “Comisión de distribución” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “Comisiones y gastos”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “Comisiones y gastos”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada quince días y se notifique a todos los accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior y siempre que haya un Día de contratación cada quince días, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Forma de suscribir acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Forma de reembolsar acciones”** y **“Forma de canjear acciones”**.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial en relación con las Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y las Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores centrados en la obtención de ingresos y en una apreciación de capital a largo plazo que estén dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en mercados de valores mundiales.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo fiscal de las MLP (tal como se detalla a continuación).

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Riesgo fiscal de las MLP

Los Accionistas deben tener en cuenta que el Fondo puede estar obligado a presentar declaraciones de impuestos y pagar impuestos sobre la renta en ciertas jurisdicciones en las que mantiene inversores. En particular, las inversiones en ciertas sociedades en comandita que cotizan en bolsa pueden someter el Fondo a impuestos federales, estatales y locales sobre la renta de Estados Unidos y a obligaciones de presentación de declaraciones. Si bien no se espera que las inversiones en instrumentos financieros derivados, como las permutas de rendimiento total, de sociedades en comandita que cotizan en bolsa resultarán en estas mismas consecuencias fiscales, no se puede garantizar que las inversiones de derivados en sociedades que cotizan en bolsa no harán que el Fondo esté sujeto a fiscalidad y las obligaciones de presentación relacionadas. La imposición de impuestos y gastos relacionados podrá ocasionar la reducción del rendimiento del Fondo. Un resumen general de las consecuencias fiscales del impuesto sobre la renta federal de EE. UU. Que pueden

resultar en el Fondo se puede consultar en el Folleto, en la sección titulada “Impuestos federales sobre la renta de Estados Unidos”, bajo el apartado “Fiscalidad”.

La evaluación y mitigación de los Riesgos de sostenibilidad

Tal y como se establece en la sección del Folleto Informativo titulada “**Integración de los Riesgos de sostenibilidad**”, a la hora de evaluar los Riesgos de sostenibilidad asociados con las inversiones subyacentes, el Asesor de Inversiones evalúa el riesgo de que el valor de las inversiones subyacentes del Fondo se vean negativamente afectadas por un evento ESG. La gestión de los Riesgos de sostenibilidad forma parte del proceso de diligencia debida que lleva a cabo el Asesor de Inversiones. Teniendo en cuenta la exposición del Fondo al sector de las infraestructuras de energía, el Asesor de Inversiones ha determinado que los Riesgos de sostenibilidad a los que está expuesto el Fondo podrían tener un impacto negativo significativo en el valor de las inversiones subyacentes. Para mitigar posibles impactos negativos en el Fondo, el Asesor de Inversiones identifica, supervisa y gestiona los Riesgos de sostenibilidad que se ha evaluado que tienen un posible impacto negativo significativo en las inversiones subyacentes del Fondo. Los Riesgos de sostenibilidad significativos pueden incluir, entre otros, riesgos de cambio climático, desigualdad social, cambios en las preferencias de los consumidores, riesgos regulatorios, gestión de talentos o mala conducta de un emisor, entre otros.

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **"Periodo de oferta inicial y Precio de emisión"** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAE Emerging Markets Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO RAE Emerging Markets Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO RAE Emerging Markets Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia concretamente, el MSCI Emerging Markets Value Index (el “Índice”) (cuya descripción se incluye más adelante).

El MSCI Emerging Markets Value Index recoge los valores de capitalización mediana y grande que presenten características de estilo de valor generales en 24 países de mercados emergentes. Las características del estilo de inversión de valor para la creación del índice se definen por medio de tres variables: ratio precio-valor contable, ratio ganancias-precio anticipado a 12 meses y rentabilidad por dividendo.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice a efectos de superar la rentabilidad de dicho Índice. El Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Asesor de Inversiones, a su discreción, invertirá en valores que no estén incluidos en el Índice a fin de aprovechar las oportunidades de inversión. La estrategia de inversión no restringe la medida en que las participaciones del Fondo pueden desviarse del Índice.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de mercados emergentes. Dichos valores se seleccionarán utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“RAFI”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “Subasesor de Inversiones”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociadas con los índices de renta variable de capitalización de mercado.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a países de mercados emergentes. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a países de mercados emergentes se calcula a través de la metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En estas sociedades de mercados emergentes, las selecciones y ponderaciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes, pero al menos el 51% del patrimonio neto del Fondo se invertirá continuamente en valores de renta variable. El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores e instrumentos derivados (tal como se detalla a continuación) que estén económicamente vinculados a países de mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta un 50% del Valor Liquidativo del Fondo en títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia. Dichas inversiones únicamente podrán realizarse en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de Valores de Moscú.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable, tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3 y según se describe con más detalle

bajo los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100% del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones de mercado normales.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas al USD de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en divisas distintas al USD. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado **“Valores mobiliarios no líquidos”**.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluyendo la renuncia ¹ (%)	Comisión unificada sin incluir la renuncia (%)
Institutional	0,95	-	-	-	0,20	0,75	0,95
G Institutional	0,95	-	-	-	0,20	0,75	0,95
H Institutional	1,12	-	-	-	0,20	0,92	1,12
Clase R	0,99	-	-	-	0,11	0,88	0,99
Investor	0,95	0,35	-	-	0,20	1,10	1,30
Administrative	0,95	-	0,50	-	0,20	1,25	1,45
Clase E	1,80	-	-	-	0,20	1,60	1,80
M Retail	1,80	-	-	-	0,20	1,60	1,80
G Retail	1,80	-	-	-	0,20	1,60	1,80
Clase T	1,80	-	-	0,40	0,20	2,00	2,20
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

¹ Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 31 de octubre de 2020. La renuncia a la comisión caducará el 1 de noviembre de 2020 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAE Emerging Markets Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO RAE Emerging Markets Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del Fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia del cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, T, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y Acciones Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo disponibles pero que todavía no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 20 de septiembre de 2024. El Periodo de oferta inicial en relación con Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las

Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con

sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el **PIMCO RAE Europe Fund** (el “**Fondo**”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO RAE Europe Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones pagaderas por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia, concretamente el MSCI Europe Value Index (el “Índice”) (cuya descripción se incluye más adelante).

El MSCI Europe Value Index recoge los valores de capitalización mediana y grande que presenten características de estilo de valor generales en los 15 países de mercados desarrollados de Europa. Las características del estilo de inversión de valor para la creación del índice se definen por medio de tres variables: ratio precio-valor contable, ratio ganancias-precio anticipado a 12 meses y rentabilidad por dividendo.

Se considera que el Fondo se gestiona de forma activa con respecto al Índice a efectos de superar la rentabilidad de dicho Índice. El Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice con ponderaciones similares. Sin embargo, el Asesor de inversiones, a su discreción, invertirá en valores que no estén incluidos en el Índice a fin de aprovechar las oportunidades de inversión. La estrategia de inversión no restringe la medida en que las participaciones del Fondo pueden desviarse del Índice.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países europeos. Dichos valores se seleccionarán utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“RAFI”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “Subasesor de Inversiones”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociadas con los índices de renta variable de capitalización de mercado.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a países europeos. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a países europeos se calcula a través de la metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En las sociedades europeas, las selecciones y ponderaciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes, pero al menos el 51% del patrimonio neto del Fondo se invertirá continuamente en valores de renta variable.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable, tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplan

en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100% del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones de mercado normales.

El Fondo puede invertir sin límite en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas del USD de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluida en la renuncia ¹ (%)	Comisión unificada no incluida en la renuncia (%)
Institutional	0,55	-	-	-	0,10	0,45	0,55
G Institutional	0,55	-	-	-	0,10	0,45	0,55
H Institutional	0,72	-	-	-	0,10	0,62	0,72
Clase R	0,77	-	-	-	0,05	0,72	0,77
Investor	0,55	0,35	-	-	0,10	0,80	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	0,10	0,95	1,05
Clase E	1,40	-	-	-	0,10	1,30	1,40
M Retail	1,40	-	-	-	0,10	1,30	1,40
G Retail	1,40	-	-	-	0,10	1,30	1,40
Clase T	1,40	-	-	0,40	0,10	1,70	1,80
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

¹ Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 31 de octubre de 2020. La renuncia a la comisión caducará el 1 de noviembre de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del **PIMCO RAE Europe Fund** y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al **PIMCO RAE Europe Fund** y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en Inglaterra, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, T, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo disponibles pero que todavía no hayan sido lanzadas, tal y como se establece el Anexo A, concluirá el 20 de septiembre de 2024. El Periodo de oferta inicial en relación con Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá

mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el **PIMCO RAE Global Developed Fund** (el “Fondo”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO RAE Global Developed Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones pagaderas por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia concretamente, el MSCI World Index (el “Índice”).

El MSCI World Value Index captura valores grandes y de mediana capitalización que exhiben características generales de estilo de valor en 23 países de mercados desarrollados. Las características de estilo de inversión de valor para la construcción de índices se definen usando tres variables: valor contable a precio, ganancias a plazo de 12 meses a precio y rendimiento de dividendos.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice en virtud del hecho de que busca superar el Índice. El Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Asesor de inversiones utilizará su discreción para invertir en valores no incluidos en el Índice a fin de aprovechar las oportunidades de inversión. La estrategia de inversión no restringe el grado en que las tenencias del Fondo pueden desviarse del Índice.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores que, desde el punto de vista económico, estén vinculados a países de mercados desarrollados mundiales. Dichos valores se seleccionarán utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“RAFI”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “Subasesor de Inversiones”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociadas con los índices de renta variable de capitalización de mercado.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a países desarrollados mundiales. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a estos países se calcula a través de la metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En las sociedades desarrolladas mundiales, las selecciones y ponderaciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes, pero al menos el 51% del patrimonio neto del Fondo se invertirá continuamente en valores de renta variable.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes

debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100% del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones del mercado normales.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores denominados en USD y en valores denominados en divisas distintas al USD de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en divisas distintas al USD. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluida en la renuncia ¹ (%)	Comisión unificada no incluida en la renuncia (%)
Institutional	0,60	-	-	-	0,10	0,50	0,60
G Institucional	0,60	-	-	-	0,10	0,50	0,60
H Institucional	0,77	-	-	-	0,10	0,67	0,77
Clase R	0,80	-	-	-	0,06	0,74	0,80
Investor	0,60	0,35	-	-	0,10	0,85	0,95
Administrative	0,60	-	0,50	-	0,10	1,00	1,10
Clase E	1,45	-	-	-	0,10	1,35	1,45
M Retail	1,45	-	-	-	0,10	1,35	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	0,10	1,35	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	0,10	1,75	1,85
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

¹ Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 31 de octubre de 2020. La renuncia a la comisión caducará el 1 de noviembre de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del **PIMCO RAE Global Developed Fund** y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al **PIMCO RAE Global Developed Fund** y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del Fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia del cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Forma de suscribir acciones”**, **“Información clave sobre las operaciones con acciones”**, **“Forma de reembolsar acciones”** y **“Forma de canjear acciones”**.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, T, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que todavía no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 20 de septiembre de 2024. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAE US Fund (el “Fondo”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO RAE US Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y del Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

RAE en el nombre del Fondo se refiere a Research Affiliates Equity.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de esa Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es obtener una rentabilidad total que supere la del índice de referencia, concretamente el Russell 1000® Index (el “**Index**”).

El Index mide el desempeño de los sectores de valor de capitalización grande y medio del mercado de valores de los Estados Unidos, según lo definido por FTSE Russell. El Index es un subconjunto del Russell 1000® Index, que mide el rendimiento del sector de capitalización grande y media del mercado bursátil estadounidense.

Se considera que el Fondo se administra de forma activa en relación con el Index en virtud del hecho de que trata de superarlo. El Index no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y tener coeficientes de ponderación similares a los del mismo. Sin embargo, el Fondo tiene facultades discrecionales para invertir en valores no incluidos en el Index. La estrategia de inversión no restringe la medida en que las tenencias del Fondo pueden desviarse del índice.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, en valores de sociedades estadounidenses. Dichos valores se seleccionarán de un amplio universo de sociedades estadounidenses utilizando la metodología RAFI® Fundamental Index® (“**RAFI**”) como punto de partida. La metodología RAFI, desarrollada por Research Affiliates, LLC (el “**Subasesor de Inversiones**”), es un método de no capitalización para seleccionar y ponderar valores de renta variable, dentro de un mercado definido, que trata de eliminar la sobreponderación potencial de los valores de renta variable sobrevalorados y la infraponderación de los valores de renta variable infravalorados asociados con los índices de renta variable de capitalización de mercado. La metodología RAFI también puede utilizarla el Sub-Investment Advisor en la creación de determinados índices financieros, por ejemplo, el FTSE RAFI US 1000 Index (“**RAFI Index**”). Como tal, los inversores deben tener en cuenta que el rendimiento del Fondo puede mostrar de vez en cuando un alto grado de correlación con el rendimiento de cualquiera de esos índices financieros. Se considera que el Fondo se gestiona de manera activa en relación con el Índice RAFI, ya que utiliza el Índice RAFI para fines de comparación del desempeño. Sin embargo, el Índice RAFI no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rendimiento, y el Fondo puede invertirse en su totalidad en valores que no sean componentes del Índice RAFI.

El Subasesor de Inversiones selecciona valores de renta variable de un amplio universo de sociedades económicamente vinculadas a los Estados Unidos. El tamaño fundamental de cada sociedad económicamente vinculada a los Estados Unidos se calcula a través de metodología RAFI. La metodología RAFI selecciona y pondera empresas sobre la base de su presencia económica (según el cálculo de variables contables, concretamente, dividendos, flujo de efectivo, valor contable y ventas) en lugar de su presencia en el mercado (según el cálculo de la capitalización de mercado). Este enfoque de selección y ponderación alternativo pretende evitar la sobreponderación de los valores sobrevalorados y la infraponderación de los valores infravalorados, lo cual está incorporado en los índices ponderados según la capitalización de mercado. En las sociedades estadounidenses, las ponderaciones y selecciones se refinan aún más mediante el uso de medidas y procesos analíticos adicionales basados en una metodología de inversión exclusiva desarrollada por Research Affiliates, que está diseñada para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo mejorada. Estas medidas de análisis y procesos adicionales incluyen estimaciones sistemáticas de salud financiera y ajustes que tienen en cuenta el momento, entre otros factores. Las posiciones reales de las sociedades, que se alejan de las ponderaciones objetivo a medida que los precios de mercado cambian, se reequilibran en función de las ponderaciones objetivo periódicamente.

El Fondo podrá invertir de manera ilimitada en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas acciones ordinarias y preferentes, pero al menos el 51% del patrimonio neto del Fondo se invertirá continuamente en valores de renta variable.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable tal como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3 y según se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones en futuros, futuros y pagarés de participación (los cuales podrían incluir apalancamiento o no). Los pagarés de participación son instrumentos emitidos por bancos o sociedades/agencias de valores y están diseñados para ofrecer un rendimiento vinculado a un valor

subyacente, divisas o mercado. Los pagarés participativos se utilizan principalmente para obtener exposición a títulos de renta variable que de otra forma son difíciles de acceder para los inversores extranjeros (tales como el Fondo) o demasiado costosos o limitados al factor tiempo para un acceso directo a los títulos subyacentes debido a asuntos relacionados con el registro de mercados (como por ejemplo obtener exposición a títulos de renta variable de India). Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El Fondo puede estar apalancado como consecuencia de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100% del Valor Liquidativo del Fondo. Además, no se anticipa que el Fondo celebre posiciones cortas sintéticas en condiciones del mercado normales.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que PIMCO empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Subasesor

El Asesor de Inversiones ha nombrado a Research Affiliates, LLC como subasesor con poderes discrecionales. El Asesor de Inversiones ha nombrado a Parametric Portfolio Associates, LLC para ayudar en la implementación de la política de inversión del Fondo y tendrá una discreción de inversión limitada. En este sentido, Parametric Portfolio Associates, LLC tiene poder discrecional sujeto a ciertos parámetros y restricciones tal y como se ha acordado con el asesor de inversiones y Research Affiliates, LLC.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Renuncia de la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluida en la renuncia ¹ (%)	Comisión unificada no incluida en la renuncia (%)
Institucional	0,50	-	-	-	0,10	0,40	0,50
G Institucional	0,50	-	-	-	0,10	0,40	0,50
H Institucional	0,67	-	-	-	0,10	0,57	0,67
Clase R	0,74	-	-	-	0,05	0,69	0,74
Investor	0,50	0,35	-	-	0,10	0,75	0,85
Administrative	0,50	-	0,50	-	0,10	0,90	1,00
Clase E	1,35	-	-	-	0,10	1,25	1,35
M Retail	1,35	-	-	-	0,10	1,25	1,35
G Retail	1,35	-	-	-	0,10	1,25	1,35
Clase T	1,35	-	-	0,40	0,10	1,65	1,75
Clase Z	0,00	-	-	-	-	-	0,00

¹ Estos datos tienen en cuenta una renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora hasta el 31 de octubre de 2020. La renuncia a la comisión caducará el 1 de noviembre de 2018 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Las comisiones de cada Subasesor deberán ser abonadas por la Sociedad Gestora, o por el Asesor de Inversiones en nombre de la Sociedad Gestora, de la Comisión de gestión.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAE US Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO RAE US Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos, o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del Fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia del cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z, T y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de otras clases de Acciones disponibles del Fondo que no hayan sido lanzadas, tal y como se establece en el Anexo A, concluirá el 20 de septiembre de 2024. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolonga dicho periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

Información sobre reembolsos

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Folleto Informativo, la Sociedad puede satisfacer cualquier pedido de reembolso de acciones por medio de la transferencia en especies a aquellos accionistas de activos del Fondo que tengan un valor igual al precio de reembolso para las acciones reembolsadas como si los importes de reembolso se pagaran en efectivo menos cualquier otro cargo del reembolso o gasto de transferencia, con sujeción al consentimiento de los accionistas individuales y la aprobación de la asignación de activos por parte del Depositario. Si el accionista no acepta el reembolso en especies, los importes de reembolso se pagarán en efectivo en conformidad con el Folleto.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de renta variable, el riesgo de liquidez y el riesgo de valor invertido.

Consulte el indicador sintético de riesgo y recompensa (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y recompensa” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acción en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor Europe Equity Fund (el “Fondo”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor Europe Equity Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones pagaderas por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de la Clase de Distribución GBP y de la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión es buscar una rentabilidad total que se corresponda estrechamente, antes de comisiones y gastos, con la rentabilidad total del Índice RAFI Dynamic Multi-Factor Europe (el “Índice”).

El Fondo se gestiona pasivamente (es decir, rastrea el Índice).

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos un 80% de sus activos totales directamente en los componentes del Índice. El Índice es un índice beta inteligente y exclusivo a largo plazo diseñado para proporcionar exposición a múltiples factores de renta variable que buscan producir rendimientos atractivos a largo plazo. Mediante la exposición a múltiples factores, el Índice busca beneficiarse de la diversificación de los factores, lo que puede reducir el riesgo en comparación con estrategias de renta variable menos diversificadas. Las estrategias de inversión beta inteligentes enfatizan el uso de reglas alternativas de construcción de índices (como se describe a continuación) en comparación con los índices más tradicionales basados en la capitalización de mercado.

El Índice utiliza un enfoque basado en reglas dentro de la renta europea que cotiza en bolsa para tomar exposiciones a cinco factores: valor, baja volatilidad, calidad, impulso y tamaño, con la ponderación de cada factor que varía a lo largo del tiempo, como se describe más adelante. El factor valor enfatiza las empresas con una alta relación entre el peso fundamental de la empresa y su peso de capitalización bursátil. El factor de baja volatilidad enfatiza las empresas con medidas de bajo riesgo calculadas como la variación del rendimiento diario excedente de una empresa durante cinco años, explicado por los rendimientos excedentes globales, de grupos locales de países y de la industria global. El factor de calidad enfatiza las empresas que son altas en rentabilidad y bajas en gastos de inversión. El factor de impulso enfatiza las acciones con un alto impulso, identificadas utilizando medidas del rendimiento histórico de una acción. Por lo que respecta a las “carteras de factores” de valor, baja volatilidad y calidad, los valores elegibles se clasifican por su puntuación de factor y se selecciona el 25% superior de las empresas por peso fundamental para su inclusión en dicha “cartera de factores”. Por lo que respecta a la “cartera de factores” de impulso, los valores elegibles se clasifican por su puntuación de impulso y se selecciona para su inclusión el 50% de las empresas más importantes por su peso fundamental. El factor tamaño es igual a las ponderaciones de las porciones de las pequeñas empresas de los otros cuatro factores. Para determinar el universo inicial de empresas para la construcción de la cartera de cada factor, las empresas se clasifican por su tamaño fundamental (medido utilizando las ventas, los flujos de caja, los dividendos y el valor contable) dentro de cada región. El 86% más grande forma el universo de empresas de mediana y gran capitalización (que es la base para la creación de las “carteras de factores” de valor, baja volatilidad, calidad e impulso). El siguiente 12% de las empresas, por tamaño fundamental, forman el universo de las pequeñas empresas, que es la base para la creación de la cartera de factores de tamaño.

Para la gestión de las inversiones del Fondo se utiliza un enfoque de indexación. Cuando sea eficiente hacerlo, teniendo en cuenta el tamaño del Fondo y los costes de transacción asociados a la negociación, el Fondo reproducirá plenamente el Índice comprando los valores subyacentes en función de su ponderación en el Índice. Cuando la reproducción completa no sea eficiente y rentable, el Fondo podrá recurrir a un muestreo representativo para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. Esto implica seleccionar y mantener un subconjunto de valores que conforman el Índice, potencialmente en diferentes proporciones en comparación con la ponderación del Índice, con el objetivo de replicar el perfil de rendimiento del Índice. El Fondo también podrá mantener valores de renta variable que no formen parte del Índice, así como instrumentos derivados, según se describe más adelante, para aumentar su exposición a los componentes del Índice, cuando ello proporcione una exposición más eficiente y rentable al Índice. Utilizando una estrategia de muestreo representativa, es posible que el Fondo no realice el seguimiento de su Índice con el mismo grado de precisión que un fondo que reproduzca la composición y ponderación del Índice. El Fondo no intenta superar el Índice que el Fondo sigue. Un enfoque de indexación puede eliminar la posibilidad de que el Fondo supere sustancialmente su Índice, pero también puede reducir algunos de los riesgos de una gestión activa (como se describe más detalladamente en el apartado “Riesgo de gestión” del Folleto Informativo “Factores generales de riesgo”).

El Índice se asigna de manera dinámica a cada factor en cada reequilibrio trimestral. La asignación dinámica comienza con una ponderación igual para cada factor más una ponderación adicional, que se basa en el cálculo del impulso estándar de un factor y de la señal de inversión a largo plazo en relación con los demás factores. En este caso, el impulso estándar es el rendimiento total reciente del factor, medido como el rendimiento de los últimos doce meses menos el rendimiento del mes más reciente. La señal de inversión a largo plazo se calcula como el rendimiento acumulativo de los últimos cinco años del factor menos el rendimiento del último año. Las ponderaciones adicionales a un factor particular se limitan a un máximo del 15% y un mínimo del -15% en relación con una ponderación igual.

El Fondo podrá invertir directamente en los valores que componen el Índice, que comprenden una cartera diversificada de valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable (como acciones ordinarias y preferentes), o bien adquirir una exposición indirecta a dichos valores a través de instrumentos derivados, como se indica más adelante. El Fondo no invertirá en valores e instrumentos derivados que estén económicamente vinculados a países con economías de mercado en desarrollo o emergentes.

El Índice se reequilibra trimestralmente y los costes asociados se verán afectados por la negociación. Cuando la ponderación de un componente específico del índice exceda los límites de inversión establecidos por OICVM, el Asesor de Inversiones intentará como objetivo prioritario remediar la situación teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas y del Fondo. Puede obtenerse más información sobre el Índice a través del Asesor de Inversiones, previa solicitud, y en <https://www.rafi.com/index-series/rafi-dynamic-multi-factor-indices>.

La capacidad del Fondo para invertir en los valores constitutivos del Índice puede verse afectada por diversos factores, incluidos los costes de transacción y la disponibilidad de los valores constitutivos. Bajo condiciones normales de mercado no se espera un alto nivel de error de seguimiento. Sin embargo, los inversores deben tener en cuenta que la capacidad del Fondo para obtener una exposición indirecta a un valor constitutivo del Índice o a un valor similar a un valor constitutivo puede aumentar el nivel de error de seguimiento. El Fondo podrá invertir el resto de sus activos en efectivo, valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable e instrumentos derivados que no sean valores componentes, pero que tengan por objeto ayudar al Fondo a realizar el seguimiento del Índice.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto a los límites de inversión establecidos en el Anexo 3 y según se describe con más detalle en los epígrafes “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones sobre los futuros y futuros. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, y/o (iii) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El Fondo puede estar apalancado como resultado de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100% del Valor Liquidativo del Fondo. Además, el Fondo no entrará en posiciones cortas sintéticas.

El Fondo podrá invertir sin límite en valores denominados en EUR. El Fondo también podrá invertir en valores y posiciones en divisas no denominadas en EUR. En los casos en que se utilicen, las actividades de cobertura de divisas se llevarán a cabo utilizando contratos de divisas al contado y a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**”.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Reglamento sobre los índices de referencia

El Fondo utiliza el Índice para medir la rentabilidad del Fondo de conformidad con el artículo 3, apartado 1, punto 7, letra e, del Reglamento sobre los índices de referencia.

El índice lo proporciona un administrador que está incluido en el registro mencionado en el artículo 36 del Reglamento sobre los índices de referencia.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el EUR.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,39	-	-	-	0,39
H Institutional	0,56	-	-	-	0,56
Clase R	0,71	-	-	-	0,71
Investor	0,39	0,35	-	-	0,74
Administrative	0,39	-	0,50	-	0,89
Clase E	1,29	-	-	-	1,29
M Retail	1,29	-	-	-	1,29
T Retail	1,29	-	-	0,40	1,69
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios”, la “Comisión de agente” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor Europe Equity Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor Europe Equity Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de Contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Administrador).

Para obtener información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, T Class, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, finalizará el 20 de septiembre de 2024. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases M Retail e Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en Acciones adicionales anualmente.

En el caso de la Clase Income II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se origina a partir del tipo de clases cubiertas pertinentes. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Income II a partir de los ingresos de inversión neta y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase Income II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Las Clases de acciones de Distribución GBP pueden pagar dividendos del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan una exposición amplia y diversificada a la renta variable europea.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el “Riesgo de renta variable”, el “Riesgo de liquidez”, el “Riesgo de inversión de valor”, el “Riesgo de empresas de pequeña y mediana capitalización”, y el “Riesgo de divisas”.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Tal y como se describe con más detalle en el apartado “**Objetivos y políticas de inversión**” anterior, el Fondo reproducirá el Índice en la medida en que se indica en el mismo, invirtiendo directamente en los valores constitutivos del Índice o mediante una exposición indirecta a dichos valores constitutivos a través de instrumentos derivados. En relación con el impacto y los riesgos asociados a dichos métodos, los inversores deben consultar la sección “**Factores generales de riesgo**” del Folleto Informativo, en particular la sección “**Riesgo de Derivados**” y también la sección “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor U.S. Equity Fund (el “Fondo”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor U.S. Equity Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión y otras comisiones pagaderas por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos son pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de la Clase de Distribución GBP y de la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Este Fondo se ha cerrado y se presentará una solicitud de revocación de la autorización al Banco Central a su debido tiempo.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de la inversión es buscar una rentabilidad total que se corresponda estrechamente, antes de comisiones y gastos, con la rentabilidad total del Índice RAFI Dynamic Multi-Factor U.S. (el “Índice”).

El Fondo se gestiona pasivamente (es decir, rastrea el Índice).

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos un 80% de sus activos totales directamente en los componentes del Índice. El Índice es un índice beta inteligente y exclusivo a largo plazo diseñado para proporcionar exposición a múltiples factores de renta variable que buscan producir rendimientos atractivos a largo plazo. Mediante la exposición a múltiples factores, el Índice busca beneficiarse de la diversificación de los factores, lo que puede reducir el riesgo en comparación con estrategias de renta variable menos diversificadas. Las estrategias de inversión beta inteligentes enfatizan el uso de reglas alternativas de construcción de índices (como se describe a continuación) en comparación con los índices más tradicionales basados en la capitalización de mercado.

El Índice utiliza un enfoque basado en reglas dentro de la renta estadounidense que cotiza en bolsa para tomar exposiciones a cinco factores: valor, baja volatilidad, calidad, impulso y tamaño, con la ponderación de cada factor que varía a lo largo del tiempo, como se describe más adelante. El factor valor enfatiza las empresas con una alta relación entre el peso fundamental de la empresa y su peso de capitalización bursátil. El factor de baja volatilidad enfatiza las empresas con medidas de bajo riesgo calculadas como la variación del rendimiento diario excedente de una empresa durante cinco años, explicado por los rendimientos excedentes globales, de grupos locales de países y de la industria global. El factor de calidad enfatiza las empresas que son altas en rentabilidad y bajas en gastos de inversión. El factor de impulso enfatiza las acciones con un alto impulso, identificadas utilizando medidas del rendimiento histórico de una acción. Por lo que respecta a las “carteras de factores” de valor, baja volatilidad y calidad, los valores elegibles se clasifican por su puntuación de factor y se selecciona el 25% superior de las empresas por peso fundamental para su inclusión en dicha “cartera de factores”. Por lo que respecta a la “cartera de factores” de impulso, los valores elegibles se clasifican por su puntuación de impulso y se selecciona para su inclusión el 50% de las empresas más importantes por su peso fundamental. El factor tamaño es igual a las ponderaciones de las porciones de las pequeñas empresas de los otros cuatro factores. Para determinar el universo inicial de empresas para la construcción de la cartera de cada factor, las empresas se clasifican por su tamaño fundamental (medido utilizando las ventas, los flujos de caja, los dividendos y el valor contable) dentro de cada región. El 86% más grande forma el universo de empresas de mediana y gran capitalización (que es la base para la creación de las “carteras de factores” de valor, baja volatilidad, calidad e impulso). El siguiente 12% de las empresas, por tamaño fundamental, forman el universo de las pequeñas empresas, que es la base para la creación de la cartera de factores de tamaño.

Para la gestión de las inversiones del Fondo se utiliza un enfoque de indexación. Cuando sea eficiente hacerlo, teniendo en cuenta el tamaño del Fondo y los costes de transacción asociados a la negociación, el Fondo reproducirá plenamente el Índice comprando los valores subyacentes en función de su ponderación en el Índice. Cuando la reproducción completa no sea eficiente y rentable, el Fondo podrá recurrir a un muestreo representativo para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. Esto implica seleccionar y mantener un subconjunto de valores que conforman el Índice, potencialmente en diferentes proporciones en comparación con la ponderación del Índice, con el objetivo de replicar el perfil de rendimiento del Índice. El Fondo también podrá mantener valores de renta variable que no formen parte del Índice, así como instrumentos derivados, según se describe más adelante, para aumentar su exposición a los componentes del Índice, cuando ello proporcione una exposición más eficiente y rentable al Índice. Utilizando una estrategia de muestreo representativa, es posible que el Fondo no realice el seguimiento de su Índice con el mismo grado de precisión que un fondo que reproduzca la composición y ponderación del Índice. El Fondo no intenta superar el Índice que el Fondo sigue. Un enfoque de indexación puede eliminar la posibilidad de que el Fondo supere sustancialmente su Índice, pero también puede reducir algunos de los riesgos de una gestión activa (como se describe más detalladamente en el apartado “**Riesgo de gestión**” del Folleto Informativo “**Factores generales de riesgo**”).

El Índice se asigna de manera dinámica a cada factor en cada reequilibrio trimestral. La asignación dinámica comienza con una ponderación igual para cada factor más una ponderación adicional, que se basa en el cálculo del impulso estándar de un factor y de la señal de inversión a largo plazo en relación con los demás factores. En este caso, el impulso estándar es el rendimiento total reciente del factor, medido como el rendimiento de los últimos doce meses menos el rendimiento del mes más reciente. La señal de inversión a largo plazo se calcula como el rendimiento acumulativo de los últimos cinco años del factor menos el rendimiento del último año. Las ponderaciones adicionales a un factor particular se limitan a un máximo del 15% y un mínimo del -15% en relación con una ponderación igual.

El Fondo podrá invertir directamente en los valores que componen el Índice, que comprenden una cartera diversificada de valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable (como acciones ordinarias y preferentes), o bien adquirir una exposición indirecta a dichos valores a través de instrumentos derivados, como se indica más adelante. El Fondo no invertirá en valores e instrumentos derivados que estén económicamente vinculados a países con economías de mercado en desarrollo o emergentes.

El Índice se reequilibra trimestralmente y los costes asociados se verán afectados por la negociación. Cuando la ponderación de un componente específico del Índice exceda los límites de inversión establecidos por OICVM, el Asesor de Inversiones intentará como objetivo prioritario remediar la situación teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas y del Fondo. Puede obtenerse más información sobre el Índice a través del Asesor de Inversiones, previa solicitud, y en <https://www.rafi.com/index-series/rafi-dynamic-multi-factor-indices>.

La capacidad del Fondo para invertir en los valores constitutivos del Índice puede verse afectada por diversos factores, incluidos los costes de transacción y la disponibilidad de los valores constitutivos. Bajo condiciones normales de mercado no se espera un alto nivel de error de seguimiento. Sin embargo, los inversores deben tener en cuenta que la capacidad del Fondo para obtener una exposición indirecta a un valor constitutivo del Índice o a un valor similar a un valor constitutivo puede aumentar el nivel de error de seguimiento. El Fondo podrá invertir el resto de sus activos en efectivo, valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable e instrumentos derivados que no sean valores componentes, pero que tengan por objeto ayudar al Fondo a realizar el seguimiento del Índice.

Mientras que el Fondo normalmente invertirá directamente en valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá usar instrumentos derivados, tal como se establece a continuación, cuando se considere apropiado. El uso de instrumentos derivados por parte del Fondo puede variar y dependerá de las condiciones del mercado. Sujeto a los límites de inversión establecidos en el Anexo 3 y según se describe con más detalle en los epígrafes "**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**" y "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**", el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable y relacionados con la renta variable, incluidas permutas de rendimiento total, opciones, opciones sobre los futuros y futuros. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplan en la política de inversión del Fondo, tal como se establece en el presente documento. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable y vinculados a la renta variable que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones o su delegado debidamente designado considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, y/o (iii) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a valores de renta variable. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado "**Factores generales de riesgo**" y detallados en "**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**". La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El Fondo puede estar apalancado como resultado de las inversiones en derivados. El nivel de apalancamiento que empleará el Fondo variará con el tiempo, pero dicho apalancamiento estará dentro de los límites establecidos por el Banco Central. El nivel de apalancamiento se calculará utilizando el enfoque de compromiso y el apalancamiento no superará el 100% del Valor Liquidativo del Fondo. Además, el Fondo no entrará en posiciones cortas sintéticas.

El Fondo podrá invertir sin límite en valores denominados en dólares estadounidenses. En los casos en que se utilicen, las actividades de cobertura de divisas se llevarán a cabo utilizando contratos de divisas al contado y a plazo, así como futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado "**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**". No se puede garantizar que el Fondo empleará estas técnicas de forma efectiva.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en valores ilíquidos que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado "**Valores mobiliarios no líquidos**".

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, papel comercial y certificados de depósito.

Los valores, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto.

Reglamento sobre los índices de referencia

El Fondo utiliza el Índice para medir la rentabilidad del Fondo de conformidad con el artículo 3, apartado 1, punto 7, letra e, del Reglamento sobre los índices de referencia.

El índice lo proporciona un administrador que está incluido en el registro mencionado en el artículo 36 del Reglamento sobre los índices de referencia

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora:

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,29	-	-	-	0,29
H Institutional	0,46	-	-	-	0,46
Clase R	0,65	-	-	-	0,65
Investor	0,29	0,35	-	-	0,64
Administrative	0,29	-	0,50	-	0,79
Clase E	1,19	-	-	-	1,19
M Retail	1,19	-	-	-	1,19
T Retail	1,19	-	-	0,40	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios", la "Comisión de agente" y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor U.S. Equity Fund y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán al PIMCO RAFI Dynamic Multi-Factor U.S. Equity Fund y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que los bancos estén abiertos para realizar sus actividades en los Estados Unidos o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de Contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Administrador).

Para obtener información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, T Class, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 100,00 CLP, 10,00 CHF, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, finalizará el 20 de septiembre de 2024. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases M Retail e Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en Acciones adicionales anualmente.

En el caso de la Clase Income II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se origina a partir del tipo de clases cubiertas pertinentes. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Income II a partir de los ingresos de inversión neta y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos

provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase Income II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Las Clases de acciones de Distribución GBP pueden pagar dividendos del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan una exposición amplia y diversificada a la renta variable estadounidense.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el “Riesgo de renta variable”, el “Riesgo de liquidez”, el “Riesgo de inversión de valor”, el “Riesgo de empresas de pequeña y mediana capitalización”, y el “Riesgo de divisas”.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor para conocer la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. El SRRI se basa en la volatilidad del Fondo calculada según los requisitos de OICVM. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Tal y como se describe con más detalle en el apartado “**Objetivos y políticas de inversión**” anterior, el Fondo reproducirá el Índice en la medida en que se indica en el mismo, invirtiendo directamente en los valores constitutivos del Índice o mediante una exposición indirecta a dichos valores constitutivos a través de instrumentos derivados. En relación con el impacto y los riesgos asociados a dichos métodos, los inversores deben consultar la sección “**Factores generales de riesgo**” del Folleto Informativo, en particular la sección “**Riesgo de Derivados**” y también la sección “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta y precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.S

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO StocksPLUS™ AR Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO StocksPLUS™ AR Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el Fondo por su capacidad de invertir en mercados emergentes y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

PIMCO StocksPLUS™ AR Fund – Resumen de información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Derivados de renta variable respaldados por unacartera de renta fija	De -3 años a +8 años	B hasta Aaa (excepto MBS); máx. 20% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. O, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es procurar el máximo rendimiento total, que se ajuste a la prudencia en la gestión de inversiones.

Con el fin de alcanzar el objetivo de inversión, el Fondo sigue la estrategia de gestión de la cartera en propiedad del Asesor de Inversiones conocida como "StocksPLUS" (que combina una cartera gestionada activamente de instrumentos de renta fija con una exposición a valores de renta variable).

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice S&P 500 (el "Índice") en virtud del hecho de que el Índice se utiliza para calcular la exposición global del Fondo utilizando la metodología de VaR relativa y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice.

De conformidad con la estrategia de gestión de la cartera "StocksPLUS", en lugar de comprar valores físicos según lo hacen las estrategias de renta variable tradicionales, el Fondo invierte en circunstancias normales en derivados (tales como futuros y permutas de rendimiento total) que brindan exposición a la renta variable de sociedades estadounidenses de gran capitalización. Se pueden comprar derivados con una fracción del capital necesario para comprar valores de renta variable directamente y, por tanto, los activos residuales pueden invertirse en instrumentos de renta fija. La cartera teórica de valores de renta variable al que el Fondo obtiene exposición se selecciona para obtener una gran exposición diversificada a los mercados de valores estadounidenses. Los valores subyacentes se seleccionan de estos mercados de valores en base a su capitalización de mercado. Luego, se ponderan los valores en base a su capitalización de mercado y se cubrirá una exposición principalmente para los valores emitidos por empresas con una gran capitalización de mercado. El fondo obtendrá exposición de, aproximadamente, las quinientas sociedades (es decir, sociedades con una gran capitalización de mercado) dentro de los mercados de renta variable estadounidense.

Como se describe anteriormente, el Fondo utilizará instrumentos derivados en una cartera teórica de instrumentos de renta variable, principalmente permutas y futuros (que pueden ser cotizadas en bolsa o extrabursátiles) que brindan exposición a valores estadounidenses. Las permutas se utilizarán para que el Fondo obtenga exposición a la cartera teórica de valores de renta variable equivalente a aproximadamente el 100% del valor liquidativo del Fondo. En un acuerdo de permuta típico, el Fondo recibirá una parte o la totalidad de la apreciación (o depreciación) del precio del valor o de los valores de renta variable de la contraparte del acuerdo de permuta a cambio del pago de una comisión acordada a la contraparte. A continuación, se incluye más información en relación con las permutas y los derivados.

Los activos que no se inviertan en valores de renta variable o derivados pueden invertirse principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 20% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P, o su equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P, o su equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, cuando determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente), con la excepción de los títulos respaldados por hipoteca para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los títulos respaldados por hipoteca, los títulos respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 20% mencionado anteriormente en los valores de renta fija por debajo del grado de inversión.

El Asesor de Inversiones gestionará activamente el componente de renta fija de la cartera con miras a mejorar el rendimiento total de inversión del Fondo, sujeto a la duración general de la cartera que, generalmente, varía de menos de 3 a más de 8 años. El enfoque del Fondo para la selección de instrumentos de renta fija incorpora las perspectivas macroeconómicas del Asesor de Inversiones, su experiencia en inversiones en renta fija y su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. Los activos de renta fija del Fondo se seleccionan con el fin de reflejar la perspectiva del Asesor de Inversiones relativa al atractivo de los factores primordiales, teniendo en cuenta tanto la valoración como el potencial de rendimiento y la volatilidad. El Asesor de Inversiones podrá conseguir la exposición deseada a través de una inversión directa en Títulos de renta fija y/o a través de una inversión en derivados como se detalla más adelante.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y como se describe con más detalle bajo los apartados "**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**" y "**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**", el Fondo podrá utilizar instrumentos vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija, incluyendo futuros, permutas, opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Las permutas (incluidas las Permutas de Rendimiento Total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) con fines de gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un valor mejor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) según la política de inversión del Fondo, para obtener exposición a los valores estadounidenses. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado "**Índices financieros**" del Folleto Informativo se incluye información adicional. Cualquiera de dichos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo se pueden utilizar instrumentos derivados cotizados en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad como se preparan y envían al Banco Central de acuerdo con los requisitos del Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado "**Factores generales de riesgo**" y detallados en "**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**". La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el **Anexo 3**. El uso de derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 1200% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco

Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 1400% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice está compuesto por 500 acciones ordinarias seleccionadas, la mayoría de las cuales cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá mantener instrumentos y valores denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. Por tanto, los movimientos tanto en valores e instrumentos denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición denominada en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 35% de los activos totales. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva. No obstante, el Fondo también puede invertir en tales instrumentos derivados sujeto al Reglamento y a las interpretaciones promulgadas oportunamente por el Banco Central.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean

ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (securitizados o no) que constituyan instrumentos del mercado monetario. El Fondo puede invertir hasta el 25% de sus activos en valores de mercados emergentes. El límite antes mencionado no se aplica a los instrumentos de renta fija soberanos con grado de inversión denominados en moneda local con menos de un año de vencimiento residual.

Con la excepción de inversiones autorizadas en valores no cotizados o en unidades de acciones abiertas de organismos colectivos, las inversiones se limitarán a las bolsas de valores y mercados establecidos en el **Anexo 1** del Folleto.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa Base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	0,69	-	-	-	0,69
H Institutional	0,86	-	-	-	0,86
F Institutional	Hasta el 0,69*	-	-	-	Hasta el 0,69*
Clase R	0,87	-	-	-	0,87
Investor	0,69	0,35	-	-	1,04
Administrative	0,69	-	0,50	-	1,19
Clase E	1,59	-	-	-	1,59
Clase T	1,59	-	-	0,40	1,99
M Retail	1,59	-	-	-	1,59
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la “Comisión de distribución” y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costos de constitución

Se espera que los costos de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada quince días y se

notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca del cierre del fondo propuesto a lo largo del año, los Accionistas y los posibles inversores deben ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos del Fondo (una copia de lo cual también está a disposición por parte del Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de suscribir acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, AUD 10.00, BRL 10.00, CAD 10.00, CHF 10.00, CLP 100.00, CZK 10.00, EUR 10.00, GBP 10.00, HKD 10.00, HUF 10.00, ILS 10.00, JPY 1000.00, MXN 100.00, NOK 100.00, NZD 10.00, PLN 10.00, RMB 100.00, SEK 100.00, SGD 10.00, USD 10.00, (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente. Tras el cierre del Periodo de oferta inicial, las Acciones del Fondo se emitirán al Valor Liquidativo por Acción.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases M Retail e Investor de Distribución A, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de las Clases Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en Acciones adicionales anualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula sobre la base de la diferencia entre la rentabilidad implícita de la divisa de la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún

pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión neta y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Las Clases de acciones de Distribución GBP pueden pagar dividendos del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de valores, el Riesgo crediticio, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta y precio de emisión iniciales”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institucional	Cap
Institucional	Dist
Institucional	Dist II
H Institucional	Cap
H Institucional	Dist
H Institucional	Dist II
F Institucional	Cap
F Institucional	Dist
F Institucional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y pasivo segregado entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con pasivo segregado entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto Informativo de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto Informativo”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes, valores de alto rendimiento y sustancialmente en instrumentos financieros derivados, una inversión en el PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de las Clases de Distribución GBP, la Clase de Distribución II, la Clase de Distribución G Institucional y la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos a cuenta del capital puede mermar el capital independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, podrían efectuarse distribuciones a costa del potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que se agote todo el capital.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las posiciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

Objetivo y políticas de inversión

El Fondo pretende conseguir rentabilidad positiva ajustada al riesgo de manera coherente con una gestión de inversiones prudente.

La estrategia de inversión para el Fondo implica buscar tendencias de precios en futuros líquidos mundiales y otros mercados de derivados (como mercados de divisas a plazo y mercados de permutas de tipo de interés, tal y como se describe a continuación). El Fondo pretende beneficiarse de las tendencias de los precios de los valores (que se describen a continuación) y de los derivados (es decir, movimientos de los precios de los derivados y los valores que oscilan al alza o a la baja) que el Asesor de Inversiones observa en los mercados financieros mundiales y en las materias primas (incluidos la agricultura, el ganado y determinados sectores relacionados con la energía y los metales). La estrategia de inversión opera principalmente en la mayoría de mercados de derivados líquidos, que suelen ser futuros de índices de renta variable, futuros sobre bonos y divisas. El Asesor de Inversiones también puede operar en otros mercados de derivados, como contratos a plazo, permutas y opciones, como se describe a continuación. El Asesor de Inversiones supervisa un universo de mercados mundiales de futuros y derivados en los que puede producirse una tendencia de precios que adquiera posiciones en dichos mercados según la fuerza y la persistencia de tal tendencia, que se mide utilizando factores cuantitativos (incluidos datos de volatilidad (como volatilidad realizada a partir de la rentabilidad histórica) y promedios de precios históricos). Puesto que el Fondo pretende obtener rentabilidad ajustada al riesgo, la opinión del Asesor de Inversiones sobre la volatilidad es un factor esencial en la supervisión de los mercados mundiales de futuros y derivados. La decisión de qué mercados globales de futuros y derivados supervisar en busca de tendencias de precios depende de la opinión del Asesor de Inversiones sobre qué mercados tienen posibilidades de presentar comportamientos de tendencias de precios. Por tanto, los mercados con esas características se someten a un mayor control que los que tienen la mejor liquidez y el menor coste de negociación. El Asesor de Inversiones supervisará las tendencias de los precios de derivados y valores que muestren cambios, ya sea al alza o a la baja, de promedios y gamas a largo plazo. Si esto ocurriese y la dirección del precio se mantuviese, comenzaría una negociación en la misma dirección de la tendencia de precios. Esto cambiará a lo largo del tiempo, según las valoraciones del Asesor de Inversiones sobre estos cambios de consideraciones.

El Fondo pretende medir su rentabilidad con respecto al ICE BofA SOFR Overnight Rate Index (el “**Índice de Referencia**”). Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice de Referencia por el hecho de que utiliza el Índice de Referencia para comparar resultados. Sin embargo, el Índice de Referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad.

El Fondo trata de lograr su objetivo invirtiendo, en circunstancias normales, en derivados sobre tipos de interés, divisas, bonos de titulización hipotecaria (consulte la sección del Folleto titulada “**Bonos de titulización hipotecaria y bonos de titulización de activos de otro tipo**” para obtener más información), crédito, índices de renta variable, instrumentos relacionados con la volatilidad (incluidos, entre otros, futuros sobre índices relacionados con la volatilidad) e instrumentos relacionados con materias primas, como se describe a continuación. Para obtener más información sobre instrumentos vinculados a la volatilidad, consulte la sección del Suplemento titulada “**Volatilidad**”. A continuación, se describen los instrumentos derivados en los que invertirá el Fondo, incluidos futuros, contratos a plazo, permutas, opciones sobre futuros y opciones. El Fondo invertirá habitualmente en la mayoría de contratos de derivados líquidos disponibles, sobre todo en los mercados de futuros. No obstante, en los mercados de divisas, por ejemplo, algunas divisas a plazo son más líquidas que los futuros de divisas, por lo que el Fondo a menudo preferirá utilizar contratos a plazo. Del mismo modo, en los mercados de tipos de interés, algunas permutas de tipo de interés son más líquidas que los futuros de tipos de interés, por lo que el Fondo preferirá utilizar permutas.

A pesar de que el Fondo suele invertir directamente en instrumentos derivados, en ciertas circunstancias puede invertir directamente en valores subyacentes según considere adecuado el Asesor de Inversiones y dependiendo de las tendencias de los precios de dichos valores. Entre los valores subyacentes se encuentran los Valores de renta fija y de renta variable. Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir valores cotizados en mercados nacionales de Rusia, y en conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones solo se harán en valores que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú.

En general, las inversiones del Fondo en instrumentos derivados estarán respaldadas por una cartera de duración corta a intermedia de valores equivalentes de efectivo (como efectos comerciales y certificados de depósito), valores convertibles (como bonos convertibles y valores convertibles contingentes), que pueden o no integrar apalancamiento, e instrumentos de renta fija de vencimientos variables emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos y empresas, tal como se establece más adelante. Para más información acerca de los valores convertibles y los valores convertibles contingentes, consulte las secciones del Folleto tituladas **“Valores convertibles y de renta variable”** e **“Instrumentos contingentes convertibles”** bajo el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. El enfoque del Fondo para la selección de Instrumentos de renta fija incorpora las perspectivas macroeconómicas de PIMCO, su experiencia en inversiones en renta fija, así como su experiencia en una amplia gama de instrumentos de inversión. Los activos de renta fija del Fondo se seleccionan con el fin de reflejar la perspectiva de PIMCO relativa al atractivo de los factores primordiales, teniendo en cuenta tanto la valoración como el potencial de rentabilidad y la volatilidad.

El Asesor de Inversiones gestiona de forma activa los Instrumentos de renta fija que respaldan las inversiones del Fondo en instrumentos derivados para generar de forma prudente una mayor rentabilidad para el Fondo. Los Instrumentos de renta fija son valores de grado de inversión y de alto rendimiento ("bonos basura") calificados por debajo del grado de inversión por S&P o Moody's (o, de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente).

Entre los objetivos del Fondo no se encuentra centrar su inversión en ningún sector geográfico concreto y podrá invertir sin límites en los valores e instrumentos (como aquí se establece) vinculados económicamente a países de mercados emergentes. Consulte la sección titulada **“Valores de mercados emergentes”** en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”** para obtener una descripción de cuándo un instrumento está vinculado económicamente a países de mercados emergentes. Tal y como se describe en la sección anteriormente mencionada, el Asesor de Inversiones tendrá amplias facultades para identificar e invertir en países que considere que se califican como mercados emergentes.

El Fondo puede invertir en instrumentos vinculados a las materias primas como parte del comportamiento de la captura de las tendencias de precios del mercado, tal como se describe anteriormente. Dichos instrumentos son instrumentos derivados basados en los precios de las materias primas (incluidos el Dow-Jones AIG Commodity Index, la familia de índices de materias primas de Bloomberg y otros índices financieros elegibles que cumplan con los requisitos y tengan, cuando sea necesario, la autorización del Banco Central) y pagarés vinculados a índices de materias primas, que pueden o no integrar apalancamiento y que permiten que el Fondo obtenga exposición a cualquiera de los índices y subíndices que hagan referencia a las materias primas, de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Fondo también podrá invertir en valores de renta variable y relacionados con la renta variable, como parte del comportamiento de captura de tendencias de precios del mercado, tal como se establece anteriormente (como warrants y valores convertibles en valores de renta variable) de emisores en algunas industrias vinculadas a las materias primas (incluidas el ganado, la agricultura, los metales y determinados sectores relacionados con la energía).

El Fondo podrá, con sujeción a las condiciones y los límites establecidos por el Banco Central, invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en pagarés estructurados, como pagarés vinculados a renta variable y pagarés vinculados a crédito. Los pagarés estructurados suelen utilizarse como sustituto para la inversión directa en deuda corporativa o un índice (deuda o renta variable) y su valor está vinculado al activo subyacente. Debe tenerse en cuenta que la exposición crediticia del Fondo en relación con estos instrumentos será al emisor de dichos instrumentos. Según los términos de los pagarés estructurados que el Fondo suscriba, la exposición potencial del Fondo se limita al precio de compra y el emisor no puede solicitar fondos adicionales. Por lo tanto, la pérdida potencial se limita a la cantidad pagada por ellos. Sin embargo, también tendrá una exposición económica a los propios valores subyacentes. Dichos pagarés estructurados implican tipos especiales de riesgos, incluidos el riesgo crediticio, el riesgo de tipos de interés, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez. Se llama la atención de los inversores sobre la sección del Folleto Informativo titulada **“Factores generales de riesgo”** para obtener más información en relación con estos riesgos. Solo se considerarán inversiones permitidas los pagarés estructurados líquidos y considerados **“valores mobiliarios”** de conformidad con el Reglamento. En la medida en que los pagarés estructurados contengan un elemento derivado incorporado, cualquier

apalancamiento resultante de la inversión en dichos instrumentos se supervisará, medirá y gestionará con precisión de acuerdo con el proceso de gestión de riesgos establecido para el Fondo.

Como parte de la política de inversión, el Fondo podrá invertir sin límite en posiciones de inversión expresadas en USD y posiciones de inversión expresadas en divisas distintas del USD (ambas permitidas en virtud de la política de inversión) de emisores no estadounidenses. El Fondo podrá poseer posiciones expresadas tanto en dólares estadounidenses como en divisas distintas al dólar estadounidense. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses es ilimitada. Por tanto, los movimientos en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y las operaciones de recompra inversa y préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle en la sección “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y como se describe con más detalle bajo los apartados “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija, sobre todo futuros (incluidos futuros de volatilidad), contratos a plazo, permutas, opciones (incluidas opciones de compra y venta y opciones barrera), opciones sobre futuros y opciones sobre permutas. Las permutas (incluidas permutas de rentabilidad total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) con fines de gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo puede utilizar derivados que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo (i) para cubrir una exposición de divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, o (iv) para obtener una exposición a la composición y a la rentabilidad de un determinado índice financiero. El Asesor de Inversiones facilitará a los Accionistas, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo, que quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Cualquiera de estos índices se utilizará de acuerdo con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de un instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de dicho instrumento será de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. Cuando se combinen las posiciones por exposición a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) con las posiciones resultantes de inversiones directas, su valor no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 2500% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles superiores, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren la exposición del Fondo a tipos de interés, valores, divisas o al crédito. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados (tal como se detalla a continuación) para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con los requisitos del Banco Central. El Asesor de Inversiones utilizará posiciones cortas sintéticas en coherencia con

la política de inversión del Fondo, principalmente para fines de inversión en busca de conseguir el objetivo de inversión del Fondo. El Fondo adoptará posiciones cortas sintéticas y posiciones largas durante varios periodos, de conformidad con los requisitos del Banco Central. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento. Es posible que, periódicamente, el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta. Tales posiciones podrán tomarse en varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, como se establece por el presente documento. Cuando la combinación de posiciones largas brutas totales y posiciones cortas brutas totales se calcule usando el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, se espera que no sobrepase el límite del 2700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología de Valor en Riesgo ("VaR", por sus siglas en inglés) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que su resultado puede estar sesgado en caso de que no se hayan tenido en cuenta las condiciones anormales de mercado o estas se hayan omitido del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de participación será de 20 días. El periodo de observación histórica no será inferior a un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario.

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios, incluidos, entre otros, efectos comerciales, certificados de depósito, bonos de titulación de activos e instrumentos del mercado monetario.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Las características medioambientales promovidas por el Fondo son la mitigación del cambio climático y evitar la financiación de determinadas actividades relacionadas con los combustibles fósiles, como la minería del carbón térmico. Las características sociales promovidas por el Fondo son el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos laborales y la lucha contra la corrupción, tal y como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; la adhesión evaluada a las normas y los estándares internacionales comúnmente aceptados establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y evitar la financiación de armamento militar.

Para obtener más información, consulte el Anexo adjunto a este Suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones sobre inversiones directas (y determinados derivados a los que se puede aplicar un filtro de exclusión) de sectores, según lo establecido en el Anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Moneda de Cuenta

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de gestión unificada (%)
Institutional	1,40	-	-	1,40
G Institutional	1,40	-	-	1,40
H Institutional	1,57	-	-	1,57
F Institutional	Hasta el 1,40*	-	-	Hasta el 1,40*
Clase R	1,47	-	-	1,47
Investor	1,40	0,35	-	1,75
Administrative	1,40	-	0,50	1,90
Clase E	2,50	-	-	2,50
M Retail	2,50	-	-	2,50
G Retail	2,50	-	-	2,50
Clase Z	0,00	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la "Comisión de gestión", la "Comisión de servicios" y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto Informativo titulada "**Comisiones y gastos**". * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada "**Comisiones y gastos**".

Costes de Establecimiento

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de Contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los inversores potenciales deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Calendario A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. El Fondo puede emitir Acciones Income (Acciones que distribuyen ingresos), Income II (Acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado), y Acciones Accumulation (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A, que distribuyen beneficios anualmente.

El Precio de Emisión Inicial para cualquier nueva Clase de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones: 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni de canje pagaderas).

El Periodo de Oferta Inicial de cualquier Clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Apéndice A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial con respecto a cualquier nueva Clase de Acciones se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se avisará anualmente al Banco Central y, excepcionalmente, con antelación si se amplía el periodo por haberse recibido suscripciones de Acciones.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital para las Clases de Acciones de Distribución G Institucional y G Retail es para permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias, mientras que para las Clases de Acciones de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, como se describe con más detalle en la sección titulada “Fiscalidad en Reino Unido” del apartado “Régimen fiscal” del Folleto Informativo, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en más Acciones mensualmente.

En el caso de las Acciones de Distribución II (que buscan proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones a costa del capital o tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre una Clase de Acciones cubiertas y la Clase de Acciones base (por lo que sería una distribución a cuenta del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de las Acciones de Distribución II a partir de los ingresos netos de inversión o a costa del capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Acciones de Distribución II. En consecuencia, el capital podría verse mermado y los ingresos podrían obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorizar el capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital, por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**”, que serán aplicables para el Fondo, y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de mercados emergentes, el Riesgo de renta variable, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (“**SRRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del documento de datos fundamentales para el inversor, o el indicador resumido de riesgo (“**SRI**”, por sus siglas en inglés), tal y como se explica en el documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI mayor será la volatilidad que probablemente experimentará el valor liquidativo del Fondo.

Volatilidad

El Fondo puede invertir en instrumentos vinculados a la volatilidad, incluidos, entre otros, futuros sobre índices vinculados a la volatilidad. La volatilidad mide la variabilidad del precio de una inversión a lo largo del tiempo. Un nivel mayor de volatilidad significa que el valor de una inversión puede fluctuar en mayor medida en un periodo de tiempo corto, ya sea al alza o a la baja. Un nivel menor de volatilidad significa que el valor de una inversión tiene más probabilidades de cambiar en menor medida, o con menos frecuencia, a lo largo del tiempo. Cuanto más volátiles sean las tenencias de cartera del Fondo, menos predecible será su rentabilidad. Unos altos niveles de volatilidad pueden indicar un mayor riesgo de pérdidas.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, asumen la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su moneda de cuenta. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institucional	Cap
Institucional	Dist
Institucional	Dist II
G Institucional	Dist
G Institucional	Dist II
H Institucional	Cap
H Institucional	Dist
H Institucional	Dist II
F Institucional	Cap
F Institucional	Dist
F Institucional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

ANEXO

Nombre del producto: PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund

Identificador de entidad jurídica: 549300JKJU7II4WI8674

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusiones. Las características medioambientales promovidas por el Fondo son la mitigación del cambio climático y evitar la financiación de determinadas actividades relacionadas con los combustibles fósiles, como la minería del carbón térmico. Las características sociales promovidas por el Fondo son el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos laborales y la lucha contra la corrupción, tal y como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; la adhesión evaluada a las normas y los estándares internacionales comúnmente aceptados establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y evitar la financiación de armas militares.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales del Fondo, el Asesor de Inversiones emplea determinados indicadores de sostenibilidad, entre los que se incluyen:

- La exposición a emisores que se considera que participan principalmente en la minería del carbón térmico.

Para medir la consecución de las características sociales del Fondo, el Asesor de Inversiones emplea determinados indicadores de sostenibilidad, entre los que se incluyen:

- La exposición a emisores que se determine que vulneran los derechos humanos, los derechos laborales y la lucha contra la corrupción, tal como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- La evaluación de la adhesión de los emisores a las normas y los estándares internacionales comúnmente aceptados establecidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- La exposición a armas militares.
- La exposición al sector del tabaco.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como se describe en el Suplemento, la estrategia de inversión para el Fondo implica buscar tendencias de precios en futuros líquidos mundiales y otros mercados de derivados (como mercados de divisas a plazo y mercados de permutas de tipo de interés y como se describe en el Suplemento). El Fondo pretende beneficiarse de las tendencias de los precios de los valores (como se describe en el Suplemento) y los derivados (es decir, movimientos de los precios de los derivados y los valores que oscilan al alza o a la baja) que el Asesor de Inversiones observa en los mercados financieros mundiales y en las materias primas (incluidos la agricultura, el ganado, determinados sectores relacionados con la energía y los metales). La estrategia de inversión opera principalmente en la mayoría de mercados de derivados líquidos, que suelen ser futuros de índices de renta variable, futuros sobre bonos y divisas. El Asesor de Inversiones también puede operar en otros mercados de derivados, como contratos a plazo, permutas y opciones, como se describe en el Suplemento.

El Fondo también promueve características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusiones. El Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la minería del carbón térmico, el sector del armamento militar y el sector del tabaco, entre otros, o que vulnera los derechos humanos, los derechos laborales o la lucha contra la corrupción. Además, el Fondo excluirá la inversión en determinados derivados a los que se puede aplicar un filtro de exclusión. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo se recopilan en su estrategia de exclusión.

Por ejemplo, a través de los indicadores de sostenibilidad social descritos anteriormente, el Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa en el sector del armamento militar, el sector del tabaco o que vulnere los derechos humanos, los derechos laborales o la lucha contra la corrupción. Del mismo modo, mediante los indicadores de sostenibilidad medioambiental descritos anteriormente, el Fondo excluirá las inversiones directas en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que participa principalmente en la minería del carbón térmico. Además de excluir las inversiones directas, el Fondo excluirá las inversiones en determinados derivados a los que se puede aplicar un filtro de exclusión. No obstante, ciertos Valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “**Valores de renta fija ESG**”) de sectores excluidos podrán ser permitidos si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones entre los empleados y la remuneración del personal.

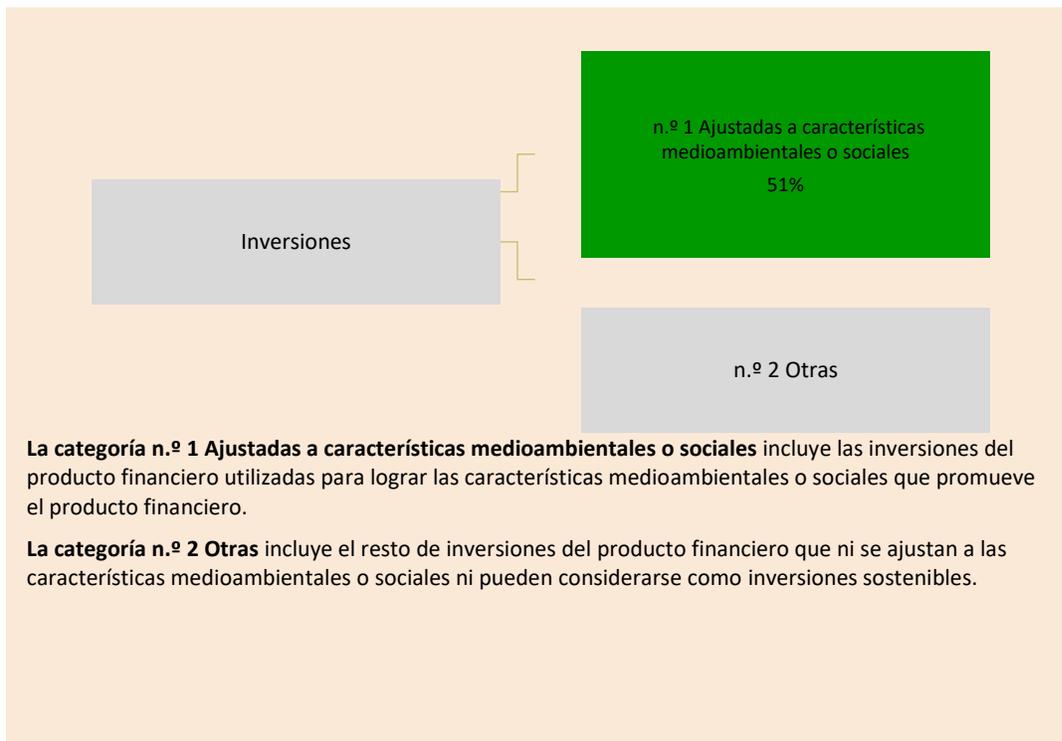
Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Al menos el 51% de los activos del Fondo se utilizará para cumplir las características medioambientales y sociales que este promueve. Entre los activos de la categoría “n.º 2 Otras” se incluyen el efectivo, las inversiones en derivados (con la excepción de determinados derivados a los que se puede aplicar un filtro de exclusión) y otros instrumentos que se utilizan con fines de inversión y de gestión general del riesgo (incluidas la liquidez y la cobertura).

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales, con la excepción de determinados derivados a los que se puede aplicar un filtro de exclusión. El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para otros fines, tal y como se describe en el Suplemento del Fondo, incluidos, por ejemplo, fines de inversión o de cobertura.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

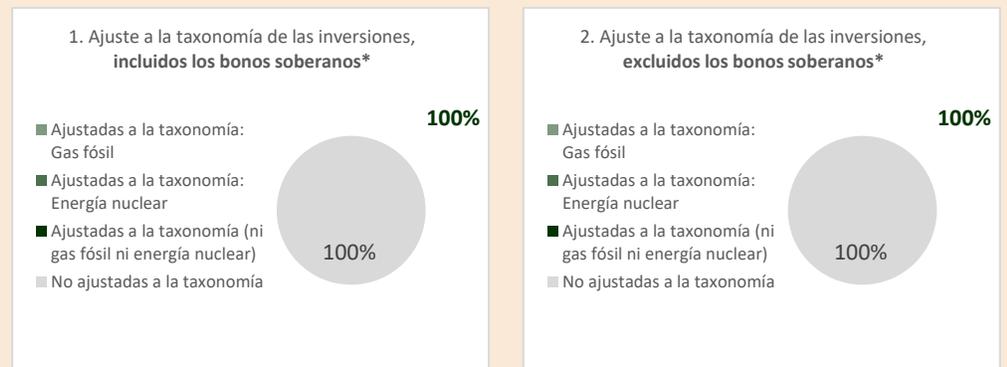
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE²¹?

- Sí:
- En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



** A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.*

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

²¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los activos restantes del Fondo en el apartado “n.º 2 Otras” incluyen el efectivo, las inversiones en derivados (con la excepción de determinados derivados a los que se puede aplicar un filtro de exclusión) y otros instrumentos que se utilizan con fines de inversión y de gestión del riesgo general (incluidas la liquidez y la cobertura). No existen garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: PIMCO TRENDS Managed Futures Strategy Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo StocksPLUS™ (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad de 29 de julio de 2025 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.

StocksPLUS™ Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

StocksPLUS™ Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

Inversiones principales	Duración media de la cartera	Calidad crediticia⁽¹⁾	Frecuencia de repartos
Derivados del índice S&P 500 respaldados por una cartera de Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a corto plazo	De 0 a 1 año	B a Aaa (excepto MBS); máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de alcanzar una rentabilidad total que exceda la rentabilidad total del Índice Standard & Poor's 500 Composite Stock Price (“**S&P 500**”). “StocksPLUS™” es el nombre de una estrategia propia de gestión de carteras, que combina una cartera activamente gestionada de Valores de Renta Fija con una exposición al S&P 500. El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores de renta variable y valores que sean convertibles en valores de renta variable.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice en virtud del hecho de que el S&P 500 se utiliza para calcular la exposición global del Fondo utilizando la metodología de VaR relativa y en virtud del hecho de que busca superar el S&P 500. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y pueden tener ponderaciones similares a las del S&P 500. Sin embargo, el Asesor de inversiones utilizará su discreción para invertir en valores no incluidos en el S&P 500 para aprovechar las oportunidades de inversión. La estrategia de inversión no restringe el grado en que las tenencias del Fondo pueden desviarse del S&P 500.

Con el objetivo de instrumentar una gestión eficiente de cartera, el Fondo utilizará instrumentos derivados sobre renta variable (incluidos contratos de futuros, opciones y permutas financieras sobre el Índice S&P 500) con los que intentará replicar la evolución del S&P 500. El Fondo trata de alcanzar una rentabilidad total superior a la del S&P 500 invirtiendo en instrumentos derivados sobre el S&P 500 con el respaldo de una cartera de Instrumentos de Renta Fija. El Fondo podrá invertir en acciones ordinarias y, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, podrá utilizar instrumentos derivados, tales como opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC). El Fondo utilizará derivados sobre el S&P 500 además o en lugar de invertir directamente en los valores que lo integran para intentar igualar o superar la rentabilidad del S&P 500. El valor de los derivados sobre el S&P 500 replica las fluctuaciones del valor del S&P 500. No obstante, para adquirir derivados sobre el S&P 500 únicamente será necesario emplear una parte de los activos que tendrían que destinarse a invertir directamente en los valores de renta variable que lo integran, de forma que los activos restantes podrán invertirse en Instrumentos de Renta Fija.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el S&P 500 Index. El S&P 500 está compuesto por 500 acciones ordinarias seleccionados, la mayoría de los cuales cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York. Hay disponible al público información adicional sobre el índice, que también puede obtenerse solicitándola al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Aunque el Fondo no invierte normalmente de forma directa en valores integrantes del S&P 500, cuando los derivados sobre el índice parezcan estar sobrevalorados con respecto al S&P 500, el Fondo podrá invertir hasta un 100% de su activo en una “cesta” de valores del S&P 500. La composición de esta “cesta” vendrá determinada por técnicas estadísticas normalizadas, que servirán para analizar la correlación histórica entre la rentabilidad de cada valor incluido en ese momento en el S&P 500 y la rentabilidad del índice mismo. El Asesor de Inversiones podrá emplear el análisis fundamental solamente para elegir entre aquellos valores que ya hayan superado las pruebas de correlación estadística. Los valores seleccionados para el Fondo no habrán de presentar ponderación específica alguna en el S&P 500. En caso de que el Fondo invierta directamente en una cesta de los valores del S&P 500, lo hará conforme a los límites de inversión que se detallan en el **Anexo 3**.

Los activos que no se inviertan en valores de renta variable o en instrumentos derivados podrán invertirse principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión (*investment grade*). El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable) excepto los valores respaldados por hipotecas, para los que no hay requisito mínimo de calificación crediticia. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses. El Asesor de

Inversiones gestionará activamente el componente de renta fija de la cartera con el propósito de potenciar la rentabilidad total del Fondo manteniendo en todo momento una duración global de la cartera que normalmente no se prevé que exceda de un año.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. Las posiciones en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense estarán limitadas a un 30% de la exposición total de la cartera y la exposición monetaria a divisas distintas de la divisa estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Valores de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, *when issued*), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas. No obstante, el Fondo también podrá invertir en dichos instrumentos derivados con sujeción al Reglamento y a las interpretaciones que del mismo oportunamente haga el Banco Central.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su activo neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en valores de mercados emergentes.

El S&P 500 está compuesto por 500 acciones ordinarias seleccionadas, la mayor parte de las cuales cotiza en la Bolsa de Nueva York. Las ponderaciones de los valores del S&P 500 están basadas en el valor de mercado relativo total de cada título, es decir, su precio de mercado por acción multiplicado por el número de acciones en circulación. S&P no está asociado al Fondo y tampoco lo patrocina. El Fondo tratará de conservar las posiciones invertidas en valores del S&P 500, aun cuando este esté cayendo. El S&P 500 no incluye retenciones fiscales.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,55	-	-	-	0,55
G Institucional	0,55	-	-	-	0,55
H Institucional	0,72	-	-	-	0,72
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,75	-	1,30
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
BE Retail	1,45	-	-	1,00	2,45
BM Retail	1,45	-	-	1,00	2,45
UCITS ETF USD	0,55	-	-	-	0,55
UCITS ETF EUR	0,60	-	-	-	0,60
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Comisión por ventas diferida contingente

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán con respecto a las Acciones BE Retail y BM Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión por ventas diferida contingente (% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Acciones BE Retail y BM Retail.

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios”, la “Comisión de Distribución” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto titulada “**Forma de reembolsar Acciones**”, la solicitud de reembolso de las Acciones BE Retail y BM Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BE Retail y BM Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones Clase E y M Retail correspondientes, respectivamente, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Folleto tituladas “**Forma de canjear Acciones**”.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Para obtener información sobre la compra, la venta o el canje de Acciones ETF y Acciones no ETF del Fondo y sobre las correspondientes políticas, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”. También se advierte a los inversores en Acciones ETF del Fondo que deben prestar atención al **Anexo 6** del Folleto.

Los inversores deberán consultar la sección del **Anexo 6** titulada “**Diferencias entre las Acciones ETF y las Acciones no ETF**” para obtener información sobre la naturaleza diferente de las Acciones ETF y las Acciones no ETF.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z, BE Retail, BM Retail, R y UCITS ETF. Dentro de cada Clase (a excepción de la Clase BM Retail), el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). La Clase BM Retail emitirá únicamente Acciones de Distribución y de Distribución II. Dentro de cada Clase de Acciones no ETF, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución II (que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD, no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero.

Las Clases de Acciones BM Retail del Fondo se ofrecerán desde las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 4 de junio de 2025 hasta las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 3 de diciembre de 2025 al Precio de Emisión Inicial. Asimismo, estarán sujetas a la aceptación de las solicitudes de Acciones por parte de la Sociedad y se emitirán por primera vez el primer Día de Contratación tras el vencimiento del Periodo de Oferta Inicial. El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Con excepción de las clases G Institutional, G Retail, Investor de Distribución A, BM Retail y M Retail los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institutional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institutional y G Retail pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institutional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases BM Retail y M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

En la medida en que el Fondo invierta en derivados sobre índices con el respaldo de una cartera de Valores de Renta Fija, en determinadas condiciones, normalmente en un mercado en que el valor tanto de los derivados sobre índices como de los Valores de Renta Fija esté cayendo, o en fases de especial volatilidad del mercado, el Fondo podría experimentar pérdidas superiores o ganancias inferiores de lo que habría sido el caso si hubiera invertido directamente en una cartera integrada por valores del índice.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Inversores que buscan la apreciación de capital y están dispuestos a aceptar el riesgo de volatilidad de los mercados de valores. Inversores que cuentan con un objetivo de inversión a largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Además, se advierte a los inversores en Acciones ETF que deben consultar el **Anexo 6** para obtener más información sobre los riesgos aplicables.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
BE Retail	Cap
BE Retail	Dist
BE Retail	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
BM Retail	Dist
BM Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

Los detalles de las Clases de Acciones ETF disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones ETF y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

UCITS ETF USD	Dist
UCITS ETF USD	Cap
UCITS ETF EUR Hedged	Dist
UCITS ETF EUR Hedged	Cap

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el Strategic Income Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

Strategic Income Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo potencialmente superior a la media asignado a la inversión en el Strategic Income Fund por su capacidad de invertir en mercados emergentes y en valores de alto rendimiento, una inversión en el Strategic Income Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las comisiones de gestión por parte del Fondo correrán a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos podrán pagarse a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Objetivo y políticas de inversión

El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar un nivel atractivo de ingresos corrientes que se ajusten a una gestión de inversiones prudente. El segundo objetivo del Fondo es tratar de ofrecer una apreciación de capital a largo plazo.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia a una combinación de los siguientes dos índices: el Bloomberg U.S. Aggregate Bond Index y el MSCI ACWI High Dividend Yield Index ponderados en un 75% / 25% respectivamente (en conjunto, el “**índice de referencia**”) en virtud del hecho de que el índice de referencia se utiliza para calcular la exposición global del Fondo utilizando la metodología de VaR relativa y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al índice de referencia. Sin embargo, el Índice de referencia no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como un objetivo de rendimiento, y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice de referencia.

El Fondo utilizará una estrategia multisectorial global que trate de combinar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones con la maximización de ingresos. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia gama de valores de renta fija y renta variable a nivel mundial.

En relación con el proceso de selección de títulos de renta fija mundial, se utilizan estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor para generar ingresos constantes. Las estrategias descendentes se aplican teniendo en cuenta una visión macro de las fuerzas que podrían influenciar la economía global y los mercados financieros a medio plazo. Las estrategias ascendentes impulsan el proceso de selección de valores y facilitan la identificación y el análisis de valores infravalorados.

Los títulos de renta variable y títulos vinculados a la renta variable se seleccionarán mediante la estrategia de PIMCO Equity Income (la “**Estrategia Equity**” o estrategia de renta variable). La Estrategia Equity es una estrategia propia de renta variable mundial que trata de ofrecer unos ingresos elevados y un potencial de revalorización del capital. El proceso de inversión de la Estrategia Equity consta de dos componentes: un componente sistemático y el componente discrecional del Asesor de Inversiones. El componente sistemático calcula una serie de puntuaciones de calidad, valor, crecimiento e impulso para las acciones del universo MSCI ACWI con el fin de elaborar un indicador compuesto propio, que contribuye a facilitar un enfoque equilibrado para la selección de acciones. A partir de este indicador compuesto propio y de las aportaciones del Asesor de Inversiones, se genera una cartera optimizada que incorpora límites a la concentración regional, sectorial y empresarial en relación con el índice MSCI ACWI High Dividend Yield, así como emisiones con un bajo volumen de negociación final y una rotación general de la cartera, con el objetivo de lograr un nivel de ingresos medio más elevado y un mayor potencial de revalorización del capital que el índice MSCI ACWI High Dividend Yield. La cartera propuesta se implementa a discreción del Asesor de Inversiones, incluidos los posibles ajustes. El Asesor de Inversiones también podrá ajustar los componentes del proceso de inversión a lo largo del tiempo para tratar de alcanzar de forma óptima los objetivos de ingresos y revalorización del capital de la Estrategia Equity.

Como parte de la estrategia multisectorial global descrita anteriormente, el Asesor de Inversiones podrá, con arreglo a los reglamentos y requisitos del Banco Central, asignar tácticamente hasta el 10% de sus activos en otras inversiones que generen ingresos, como instrumentos de renta fija, títulos de renta variable y relacionados con la renta variable, organismos de inversión colectiva, REIT y sociedades cotizadas, que también se conocen como sociedades en comandita (**MLP**, por sus siglas en inglés).

El Fondo normalmente invierte por lo menos el 50% de sus activos totales en instrumentos de renta fija de vencimientos variables incluidos bonos (de tipo fijo o variable) y títulos de deuda emitidos por varias entidades estadounidenses y de fuera de EE. UU., tanto públicas como privadas, emitidos por agencias y organismos, títulos de deuda empresariales, efectos comerciales, valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos (que pueden incorporar apalancamiento). El Fondo invertirá con carácter general y en todo el mundo en títulos que estén vinculados económicamente a varios países.

El Fondo podrá invertir tanto en valores de grado de inversión como en títulos de alto rendimiento (“**bonos basura**”), sujeto a un máximo del 50% de sus activos totales en títulos con una calificación inferior a Baa3 de Moody's o, de igual modo, de S&P o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente (excepto que tal limitación no se aplicará a las inversiones del Fondo en valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos). La duración promedio de la cartera del Fondo normalmente variará de 0 a 8 años, basándose en las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés.

El Fondo también podrá invertir en títulos de renta variable y títulos vinculados a la renta variable e instrumentos derivados financieros relacionados con dichos títulos. Entre los títulos de renta variable y los títulos vinculados a la renta variable en los que puede invertir el Fondo se incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes y títulos que son convertibles en acciones ordinarias o preferentes. Los títulos convertibles pueden incluir bonos, pagarés y obligaciones que pueden convertirse o canjearse a un ratio de canje fijo o determinable. El Fondo podrá invertir también en títulos emitidos por sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) cotizadas y certificados de depositario (tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo), emisión de derechos preferentes y pagarés estructurados como, por ejemplo, pagarés vinculados a la renta variable, títulos vinculados a la renta variable y pagarés de participación. Las inversiones del Fondo en títulos de renta variable y títulos vinculados a la renta variable serán emitidas por sociedades de pequeña, mediana y gran capitalización de mercado. El Asesor de Inversiones considera que se trata de una sociedad de mediana y gran capitalización de mercado si supera los 1.500 millones de USD. Los títulos de renta variable en los que invierte el Fondo pueden incluir títulos cotizados en mercados nacionales de Rusia. De conformidad con los requisitos del Banco Central estas inversiones en títulos rusos solo se harán en títulos que estén cotizados/comercializados en la Bolsa de Valores de Moscú. El porcentaje que el Fondo podrá invertir en valores de renta variable negociados en mercados rusos nacionales dependerá de su inclusión en el índice MSCI ACWI, y cualquier inversión de este tipo formará parte de la Estrategia Equity del Fondo.

El Fondo no adoptará ningún enfoque sectorial ni geográfico concreto. El Fondo podrá invertir hasta un 40% de sus activos totales en valores e instrumentos que estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. El límite antes mencionado no se aplica a los instrumentos de renta fija soberanos con grado de inversión denominados en moneda local con menos de un año de vencimiento residual.

El Fondo puede invertir también en instrumentos derivados como opciones (incluidas opciones de bajo precio de ejercicio), futuros, opciones sobre futuros, permutas (incluidas permutas de rendimiento total) y contratos por diferencia, tal y como se describen a continuación, incluidos los derivados basados en índices financieros elegibles que hayan sido autorizados por el Banco Central o que reúnan sus requisitos. Estos índices pueden hacer referencia a títulos de renta variable y fija, tipos de interés y materias primas. El Asesor de Inversiones podrá utilizar exposición a las materias primas en un intento por expresar un punto de vista de inversión en mercados objetivo o por mejorar y proteger el capital del Fondo.

El Fondo podrá mantener instrumentos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición a una divisa no denominada en dólares estadounidenses será ilimitada. Por lo tanto, los movimientos tanto en instrumentos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y se describen en el Folleto con más detalle en el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** que establece que la recompra, la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores se utilizarán solo para fines de una gestión eficiente de la cartera. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Cuando el Asesor de Inversiones lo considere conforme al objetivo y a la política de inversión del Fondo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto en el apartado “Valores mobiliarios no líquidos” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titulizados y no titulizados) que constituyen instrumentos del mercado monetario, pero que no cotizan en un mercado regulado.

Sujeto al Reglamento establecido en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores,**

instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija como, por ejemplo, futuros, opciones, acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles), contratos por diferencia y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero incluidos índices relacionados con la materia prima. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. En el apartado “**Índices financieros**” del Folleto se incluye información adicional. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado “**Factores generales de riesgo**” y detallados en “**Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“VaR”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (p. Ej. Una

cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. La cartera del índice de referencia será el índice de referencia. El Bloomberg U.S. Aggregate Bond Index proporciona una evaluación más amplia del mercado de bonos imponibles a tipo fijo, denominados en dólares estadounidenses y con grado de inversión. El MSCI ACWI High Dividend Yield Index se basa en el índice MSCI ACWI, su índice matriz, e incluye valores de gran y mediana capitalización de los mercados desarrollados y emergentes. El MSCI ACWI High Dividend Yield Index está diseñado para reflejar el rendimiento de los valores de renta variable del índice matriz (salvo las REIT) con características de ingresos por dividendos y calidad superiores a la media de los rendimientos por dividendos, que son sostenibles y constantes. Datos adicionales sobre ambos índices están disponibles en www.msci.com o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y la supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Cobertura de divisas — Clases con Cobertura

Con respecto a las Clases con Cobertura del Fondo, la Sociedad realizará coberturas de divisas, de conformidad con las disposiciones del Folleto, para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la moneda designada de la Clase con Cobertura y las otras monedas denominadas de los activos del Fondo.

Reglamento sobre los índices de referencia

El Fondo utiliza el MSCI ACWI High Dividend Yield Index de conformidad con el artículo 3, apartado 1, punto 7, letra e, del Reglamento sobre los índices de referencia. El MSCI ACWI High Dividend Yield Index lo proporciona un administrador, a saber, MSCI Limited, que está incluido en el registro mencionado en el artículo 36 del Reglamento sobre los índices de referencia.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada Includa la renuncia (%)
Institutional	0,79	-	-	-	0,79
G Institutional	0,79	-	-	-	0,79
Investor	0,79	0,35	-	-	1,14
Administrative	0,79	-	0,50	-	1,29
H Institutional	0,96	-	-	-	0,96
Clase R	0,93	-	-	-	0,93
Clase E	1,69	-	-	-	1,69
Clase T	1,69	-	-	0,40	2,09
M Retail	1,69	-	-	-	1,69
G Retail	1,69	-	-	-	1,69
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos) de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como Acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de oferta inicial de otras Clase de Acciones disponibles del Fondo que aún no hayan sido lanzadas, tal y como se indica en el Anexo A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases

de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones mensualmente.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Política de dividendos**” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel competitivo y coherente de ingresos sin poner en peligro la apreciación de capital a largo plazo y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija y variable a nivel mundial y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados, incluidos los valores de los mercados emergentes y sin grado de inversión, y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de renta variable, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institucional	Cap
Institucional	Dist
Institucional	Dist II
G Institucional	Dist
G Institucional	Dist II
H Institucional	Cap
H Institucional	Dist
H Institucional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo Total Return Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

Total Return Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrá cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

Total Return Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas de los fondos y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

Inversiones principales	Duración media de la cartera	Calidad crediticia⁽¹⁾	Frecuencia de repartos
Instrumentos de Renta Fija con vencimiento a medio plazo	+/- 2 años de su índice	B a Aaa (salvo MBS); máx. 10% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del Total Return Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice Agregado de Bloomberg de EE. UU. (El "Índice") en virtud del hecho de que el Índice se utiliza para medir la duración, calcular la exposición global del Fondo utilizando la metodología de VaR relativa y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice. El Índice de valores registrados ante la SEC (Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos), sujetos a impuestos y denominados en dólares estadounidenses. Este índice comprende el mercado estadounidense de deuda a tipo de interés fijo con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión ("investment grade"), y se desdobra entre varios componentes, representativos de los sectores de deuda pública y empresarial, valores de titulización hipotecaria con cobro de rendimientos por subrogación ("mortgage pass-through securities") y deuda con garantía de activos. A su vez, estos grandes sectores se subdividen en índices más específicos que se calculan y difunden de forma periódica. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice solicitándola al Asesor de Inversiones. El fondo invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating asignado por Moody's o S&P sea al menos de B o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. El fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses.

La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados en el mercado de renta fija.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. La exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo

de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada “**Gestión eficiente de cartera y operaciones de financiación de valores**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el fondo podrá invertir hasta un 15% de sus activos en valores de mercados emergentes. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”, el fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el fondo no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada “**Factores generales de riesgo**” y más pormenorizadamente descritos en el apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado

de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“**VaR**”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del fondo. El índice de la cartera será el Índice. Datos adicionales sobre el Índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institutional	0,50	-	-	-	0,50
G Institutional	0,50	-	-	-	0,50
H Institutional	0,67	-	-	-	0,67
Clase R	0,77	-	-	-	0,77
Investor	0,50	0,35	-	-	0,85
Administrative	0,50	-	0,50	-	1,00
Clase E	1,40	-	-	-	1,40
Clase T	1,40	-	-	0,30	1,70
M Retail	1,40	-	-	-	1,40
G Retail	1,40	-	-	-	1,40
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección **“Comisiones y gastos”** del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para más información sobre los cierres propuestos de los fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados **“Información clave sobre las operaciones con Acciones”**, **“Forma de suscribir Acciones”**, **“Forma de reembolsar Acciones”** y **“Forma de canjear Acciones”**.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 100,00 RMB; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del fondo disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Capitalización de las Clases Institucional USD e Investor USD del fondo están actualmente admitidas a cotización en Euronext Dublin. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada **“Consideraciones fiscales del**

Reino Unido". Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija con grado de inversión principalmente de Estados Unidos y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas "**Factores generales de riesgo**" que serán aplicables para el Fondo y "**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**" para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior "Objetivo y políticas de inversión". En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de mercados emergentes, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el "**SRRI**") según se indica en la sección "Perfil de recompensa y riesgo" del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el "**SRI**") que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección **“Periodo de oferta inicial y Precio de emisión”** (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como un OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el UK Corporate Bond Fund (el “Fondo”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

UK Corporate Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto en el apartado “**Gestión y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este Suplemento y en el Folleto se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros asumen su responsabilidad en consecuencia.

Los Accionistas deben considerar que los dividendos pueden correr a cargo del capital de las Clases de Distribución GBP, la Clase de Distribución II, la Clase de Distribución G Institucional y la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar independientemente de la rentabilidad del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las participaciones, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

UK Corporate Bond Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija denominados en GBP	+/- 2 años de su Índice	Caa a Aaa (excepto MBS); máx. 15% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del UK Corporate Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

El Fondo invertirá al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en GBP con distintos vencimientos, que pueden estar representados por participaciones directas en Valores de Renta Fija o instrumentos derivados, incluidos, entre otros, opciones, futuros, permutas o permutas de incumplimiento crediticio.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el ICE BofA Sterling Non-Gilt Index (el "Índice"), dado que se utiliza el Índice para medir la duración, a través del cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología VaR, así como para comparar resultados. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes del Índice y podrían tener ponderaciones similares a él. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo ni como objetivo de rentabilidad, y el Fondo puede invertirse íntegramente en valores que no formen parte del Índice.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

Esta cartera invertirá principalmente en Instrumentos de Renta Fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 15% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P, o su equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación Caa de Moody's o S&P, o su equivalente de Fitch (o, de no tener calificación, cuando determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente), con la excepción de los títulos respaldados por hipoteca para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los títulos respaldados por hipoteca, los títulos respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. La duración media de la cartera de este Fondo variará dentro de un plazo de dos años (más o menos) de la duración del Índice.

El Fondo podrá mantener tanto Instrumentos de Renta Fija no denominados en GBP como posiciones en divisas distintas de la GBP. La exposición a divisas distintas de la GBP está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al GBP como en divisas distintas de la GBP pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones activas en divisas se aplicarán mediante contratos de divisas al contado

o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, recompra y las operaciones de recompra inversa y préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle en la sección **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No se podrá invertir más del 25% de los activos del Fondo en valores que se puedan convertir en valores de renta variable. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite total de un tercio de sus activos totales en inversiones combinadas en (i) valores que se puedan convertir en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en participaciones o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo puede invertir hasta el 10% de sus activos en valores de mercados emergentes.

Con sujeción al Reglamento, tal y como se establece en el **Anexo 3** y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores”** y **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo.

Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos subyacentes o sectores que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y a la rentabilidad de un determinado índice (siempre que el Fondo pueda no tener una exposición indirecta mediante un índice a un instrumento, emisor o divisa a la que no pueda tener una exposición directa). Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores de riesgo generales”** y detallados en **“Características y riesgos de los valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de posiciones a activos subyacentes de instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados, tal y como establece el Banco Central, y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado

normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse en varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico bruto de cualquier derivado en el Fondo y el valor de mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“VaR”, por sus siglas en inglés) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica, por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de referencia de la cartera será el Índice. El Índice replica la rentabilidad de deuda pública con grado de inversión denominada en libras esterlinas de emisores corporativos, semipúblicos y soberanos no británicos. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión de riesgos de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Divisa base

La Divisa base del Fondo es la GBP.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Renuncia a la comisión de gestión (%)	Comisión unificada incluyendo la renuncia (%)	Comisión unificada sin incluir la renuncia (%)
Institucional	0,46	-	-	-	-	0,46
G Institucional	0,46	-	-	-	-	0,46

H Institucional	0,63	-	-	0,34	0,29 ¹	0,63
F Institucional	Hasta el 0,46*	-	-	-	-	Hasta el 0,46*
Clase R	0,75	-	-	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	-	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	-	-	0,96
Clase E	1,36	-	-	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	-	-	0,00
				-		

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la Clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Londres esté abierta para operar u otros días que especifiquen los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de Contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de sus activos, bien porque se trata de un día festivo o por el cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Administrador o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también pueden solicitar una copia al Administrador).

Independientemente de cualquier otra disposición contenida en el Folleto, la Suscripción inicial mínima para la Clase H Institucional es de 75.000.000 GBP.

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Apéndice A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar un mejor rendimiento) y/o Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo puede también emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen ingresos anualmente).

¹ Esta cifra tiene en cuenta una renuncia de comisión por parte de la Sociedad Gestora hasta el 30 de agosto de 2025. La renuncia a la comisión vencerá a partir del 31 de agosto de 2025 y el Suplemento se actualizará en la siguiente oportunidad disponible después del vencimiento de la renuncia a la comisión. Sin embargo, los Consejeros podrán, a su discreción, decidir continuar o reducir la renuncia a la comisión más allá del 31 de agosto de 2025 y el Suplemento se actualizará en consecuencia.

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ninguna Comisión de suscripción ni Comisión de canje pagadera).

El Periodo de oferta inicial de cualquier clase de Acciones disponible del Fondo que no haya sido lanzada, tal y como se establece en el Apéndice A, finalizará el 29 de enero de 2026. El Periodo de oferta inicial con respecto a cualquier clase de Acciones nueva se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de Acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan soluciones de inversión orientadas a las ganancias, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Consideraciones fiscales en el Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se reinvertirán en Acciones adicionales mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar un mejor rendimiento a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital y también tener en cuenta el diferencial de rendimiento entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rendimiento puede ser positivo o negativo, y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que se deriva del tipo de clases cubiertas correspondiente. Además, en caso de que las plusvalías materializadas de la venta de participaciones menos las minusvalías latentes y materializadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de la inversión neta y/o del capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital, es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, cabe recordar que las Comisiones de gestión y cualquier otra, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de la Clase de Distribución II; en consecuencia, el capital podrá verse mermado y los ingresos podrán obtenerse renunciando a la posibilidad de lograr un crecimiento del capital en el futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los ingresos y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija, principalmente de Reino Unido, y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Remitimos a los inversores a las secciones del Folleto tituladas “**Factores de riesgo generales**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos de los valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener información sobre los riesgos relacionados con los valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo, tal como se establece en la sección “Objetivo y políticas de inversión” precedente. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el Riesgo de alto rendimiento, el Riesgo de divisas, el Riesgo de derivados, el Riesgo de tipo de interés y el Riesgo de liquidez.

Consulte el indicador sintético de riesgo y remuneración (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) tal y como se explica en la sección “Perfil de riesgo y remuneración” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, para conocer la clase de acciones correspondiente en la que invierte o se le ha propuesto que invierta. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad más elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

APÉNDICE A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas, según se establece en la sección “**Periodo de oferta y Precio de emisión iniciales**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones, así como la fecha y la situación actual podrán consultarse a través del Administrador bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo UK Long Term Corporate Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

UK Long Term Corporate Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que paga la Clase de Distribución II se podrán cobrar al capital de la misma. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

UK Long Term Corporate Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

Inversiones principales	Duración media de la cartera	Calidad crediticia⁽¹⁾	Frecuencia de repartos
Instrumentos de Renta Fija denominados en GBP	+/- 2 años de su índice	Caa a Aaa (salvo MBS); máx. 15% inferior	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del UK Long Term Corporate Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice ICE BofA 10+ Year Sterling Non-Gilt (el "Índice") en virtud del hecho de que el Índice se utiliza para medir la duración, calculando la exposición global del Fondo utilizando la metodología relativa de VaR y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice.

El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su activo en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija con categoría de inversión ("investment grade") denominados en libras esterlinas y con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice que está compuesto por valores de deuda denominados en libras esterlinas, excluidos los emitidos por el Gobierno británico, con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión. Para poder formar parte del Índice ICE BofA, los valores deberán tener asignado un rating de categoría de inversión por, al menos, una de las siguientes agencias de calificación de solvencia: Standard & Poor's, Moody's o Fitch. No puede invertirse directamente en este índice por tratarse de un índice no gestionado. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 15% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un rating equivalente de Fitch, cuyo rating sea al menos de Caa por Moody's o de CCC por S&P o un rating equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable), salvo los valores respaldados por hipotecas, para los que no se requiere una calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas de la libra esterlina como posiciones en divisas distintas de la británica. La exposición monetaria a divisas distintas de la libra esterlina no podrá representar más del 10% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas de la libra esterlina como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros,

opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en valores de mercados emergentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada **“Factores generales de riesgo”** y más pormenorizadamente descritos en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo

sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. Datos adicionales sobre el índice se describen anteriormente y están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Asesor de Inversiones

PIMCO Europe Ltd.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es la libra esterlina.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,46	-	-	0,46
G Institucional	0,46	-	-	0,46
H Institucional	0,63	-	-	0,63
F Institucional	Hasta el 0,46*	-	-	Hasta el 0,46*
Clase R	0,75	-	-	0,75
Investor	0,46	0,35	-	0,81
Administrative	0,46	-	0,50	0,96
Clase E	1,36	-	-	1,36
M Retail	1,36	-	-	1,36
G Retail	1,36	-	-	1,36
Clase Z	0,00	-	-	0,00

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios” y la comisión aplicable a la Clase Z. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de las comisiones y gastos del Fondo y de la Sociedad.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Londres esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Según se indica con más detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de Emisión Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB, 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de todas las Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Con excepción de las clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las

distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de la Clase M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuable a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuable a los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija principalmente de Reino Unido y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda, inscrita con el número de registro 276928 y autorizada como OICVM por el Banco Central el 28 de enero de 1998 con arreglo al Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo US High Yield Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo de inversión de tipo abierto con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”).

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), que antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye aquí. Se debe leer en este contexto y junto con el Folleto.

US High Yield Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este Suplemento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “**Dirección y administración**” del Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Debido al nivel de riesgo superior a la media asociado a una inversión en este Fondo, habida cuenta de la posibilidad que tiene de invertir en valores de alta rentabilidad, la inversión en este Fondo no debería representar un porcentaje significativo de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de las Clases de Acciones de Distribución en GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional, de la Clase de Distribución G Retail, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail. El pago de los dividendos del capital puede generar la erosión del mismo independientemente del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las Comisiones de Gestión y otras comisiones que pagan la Clase de Distribución II, la Clase de Desacumulación M Retail y la Clase de Desacumulación BM Retail se podrán cobrar al capital de las mismas. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida debido a la reducción del capital.

US High Yield Bond Fund – Información resumida

En la tabla siguiente se facilita información abreviada acerca del Fondo. Dicha información queda matizada en su integridad por las descripciones más completas que del Fondo y de sus riesgos asociados se ofrecen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de repartos</i>
Instrumentos de Renta Fija de elevada rentabilidad	+/- 2 años de su índice	Máx. 30% Caa o inferior	Trimestralmente

(1) Establecida en función de los ratings de solvencia asignados por Moody's Investors Service, Inc. o por sus equivalentes de Standard & Poor's Rating Service o Fitch o, de no tener rating asignado, que el Asesor de Inversiones considere de solvencia comparable.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del US High Yield Bond Fund es tratar de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones. El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio neto total en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad con un rating de solvencia asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un *rating* asignado equivalente de Fitch. En condiciones normales de mercado, el Fondo podrá invertir hasta un 30% de su patrimonio neto total en Instrumentos de Renta Fija de alta rentabilidad con un rating asignado igual o inferior a Caa por Moody's o a CCC por S&P o con un *rating* asignado equivalente de Fitch (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). La parte del activo del Fondo que no esté invertida en Instrumentos de Renta Fija con un rating asignado inferior a Baa de Moody's o a BBB de S&P o con un *rating* asignado equivalente de Fitch podrá invertirse en Instrumentos de Renta Fija de superior calidad. La duración media de la cartera de este Fondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice ICE BofA US High Yield Constrained (el "Índice"). El Índice replica la evolución de la deuda corporativa en dólares estadounidenses calificada por debajo del grado de inversión emitida en el mercado nacional de Estados Unidos. La exposición del emisor está limitada al 2%. Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice solicitándola al Asesor de Inversiones. El Fondo podrá invertir sin limitación alguna en valores denominados en dólares estadounidenses de emisores que no sean estadounidenses. El Fondo podrá también participar en estrategias de cobertura basadas en opciones sobre renta variable con sujeción a las condiciones y límites que el Banco Central tenga oportunamente establecidos.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice en virtud del hecho de que se utiliza para medir la duración, calcular la exposición global del Fondo utilizando la metodología VaR relativa y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de alto rendimiento que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD. Las posiciones en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense estarán limitadas a un 20% de la exposición total de la cartera y la exposición monetaria a divisas distintas de la divisa estadounidense no podrá representar más del 20% del activo total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Fondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera

(incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “*when issued*”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección titulada **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

No podrá invertirse más de un 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, ni más del 10% de su activo total en valores de renta variable. El Fondo está sujeto a un límite agregado de una tercera parte de su activo total aplicable a cualquier combinación de inversiones en (i) valores convertibles en valores de renta variable, (ii) valores de renta variable (incluidos warrants), (iii) certificados de depósito, y (iv) aceptaciones bancarias. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de otras instituciones de inversión colectiva. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en valores de mercados emergentes. Como parte de las inversiones del Fondo en Instrumentos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos o valores vinculados a seguros, como obligaciones vinculadas al acaecimiento de eventos (“*event-linked bonds*”).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 3** y se describe con mayor detalle en las secciones tituladas **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a este a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Fondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto.

El uso de instrumentos derivados puede exponer al Fondo a los riesgos enumerados en la sección titulada **“Factores generales de riesgo”** y más pormenorizadamente descritos en el apartado **“Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El empleo de instrumentos derivados originará una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que PIMCO considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de

cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Banco Central. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo. El índice de la cartera será el Índice. El Índice sigue el rendimiento de deuda en dólares estadounidenses denominados por debajo de la categoría de inversión emitida públicamente en el mercado nacional estadounidense. La exposición del emisor está limitada al 2%. Datos adicionales sobre el índice están disponibles públicamente o pueden solicitarse al Asesor de Inversiones. El periodo de tenencia deberá ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Adviértase que los anteriores son los límites de VaR actualmente exigidos por el Banco Central. No obstante, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Características medioambientales y sociales

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Las características medioambientales que promueve el Fondo son la mitigación del cambio climático y evitar la financiación de determinadas actividades relacionadas con los combustibles fósiles, como la minería del carbón térmico. Las características sociales que promueve el Fondo son los derechos humanos, los derechos laborales y el cumplimiento de la lucha contra la corrupción, tal como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; así como el estricto respeto de las normas y los estándares internacionales generalmente aceptados y establecidos en virtud del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y evitar la financiación de armamento militar.

Para obtener más información, consulte el anexo adjunto a este suplemento. El Asesor de Inversiones aplicará procesos internos con criterios vinculantes para incorporar exclusiones (o inversiones directas) de determinados sectores, según lo establecido en el anexo. Asimismo, evaluará y ponderará diversos factores financieros y no financieros, incluidos criterios ESG basados en evaluaciones externas o análisis internos, y puede excluir inversiones con arreglo a esta base.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC.

Moneda de Cuenta

La Moneda de Cuenta del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no excederán de un 2,5% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,55	-	-	-	0,55
G Institucional	0,55	-	-	-	0,55
H Institucional	0,72	-	-	-	0,72
Clase R	0,80	-	-	-	0,80
Investor	0,55	0,35	-	-	0,90
Administrative	0,55	-	0,50	-	1,05
Clase E	1,45	-	-	-	1,45
Clase T	1,45	-	-	0,40	1,85
G Retail	1,45	-	-	-	1,45
M Retail	1,45	-	-	-	1,45
BM Retail	1,45	-	-	1,00	2,45
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Comisión por ventas diferida contingente

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán con respecto a las Acciones BM Retail según las tasas indicadas a continuación, en función del periodo que haya transcurrido entre la suscripción inicial de las Acciones y la fecha de su reembolso.

Periodo de reembolso	Comisión por ventas diferida contingente (% del Valor Liquidativo de las Acciones en la fecha de reembolso)
En los primeros 3 meses	3,00
Después de 3 meses y antes de 6 meses	2,75
Después de 6 meses y antes de 9 meses	2,50
Después de 9 meses y antes de 12 meses	2,25
Después de 12 meses y antes de 15 meses	2,00
Después de 15 meses y antes de 18 meses	1,75
Después de 18 meses y antes de 21 meses	1,50
Después de 21 meses y antes de 24 meses	1,25
Después de 24 meses y antes de 27 meses	1,00
Después de 27 meses y antes de 30 meses	0,75
Después de 30 meses y antes de 33 meses	0,50
Después de 33 meses y antes de 36 meses	0,25
Después de 36 meses	0,00

Las comisiones por ventas diferidas contingentes se pagarán a la Entidad Comercializadora o a la Sociedad Gestora. No se pagará ninguna Comisión de suscripción ni reembolso con respecto a las Acciones BE Retail y BM Retail.

En la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**” se incluye información adicional sobre las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de Gestión”, la “Comisión por Servicios”, la “Comisión de Distribución” y la comisión aplicable a la Clase Z.

En la sección “**Comisiones y gastos**” del Folleto Informativo se incluye un detallado desglose de cada una de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad.

Información adicional sobre reembolsos

Además de la información detallada en la sección del Folleto titulada “**Forma de reembolsar Acciones**”, la solicitud de reembolso de las Acciones BE Retail y BM Retail debe especificar el importe de las Acciones que se pretende reembolsar.

Canje obligatorio

Se pretende que, transcurridos 36 meses después de la fecha de la suscripción inicial de las Acciones por parte de cada Accionista en BE Retail y BM Retail, tales Acciones se canjeen obligatoriamente por las Acciones Clase E y M Retail correspondientes, respectivamente, con arreglo las disposiciones pertinentes del Folleto tituladas “**Forma de canjear Acciones**”.

Acciones de Desacumulación

Las Acciones de Desacumulación son un tipo de Acciones de distribución de ingresos cuyo objetivo es proporcionar distribuciones superiores a los ingresos. Con el fin de ofrecer esa mayor rentabilidad, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar tanto comisiones como distribuciones con cargo al capital. La razón por la que las comisiones y los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos.

Días de Contratación

Cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o cualesquiera otros días que los Consejeros, con la aprobación del Depositario, puedan indicar, bien entendido que deberá haber un mínimo de un Día de Contratación cada quince días y que todo cambio que afecte a la secuencia de Días de Contratación deberá notificarse previamente a todos los Accionistas. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información sobre los cierres propuestos de los Fondos durante el año, los Accionistas e inversores potenciales deberán contactar al Agente Administrativo o consultar el Calendario de Festivos Oficiales de los Fondos (cuya copia podrá obtener asimismo mediante el Agente Administrativo).

Si desean obtener más información sobre la suscripción, venta o canje de Acciones del Fondo les rogamos que consulten los apartados del Folleto Informativo titulados “**Forma de suscribir Acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con Acciones**”, “**Forma de reembolsar Acciones**” y “**Forma de canjear Acciones**”.

Periodo de Oferta y Precio de Emisión Iniciales

Tal y como se explica más detalladamente en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, BM Retail, T, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo puede emitir tanto acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), de Distribución II (acciones que tratan de proporcionar un rendimiento mejorado) como acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente). Dentro de las Clases BM Retail y M Retail, el Fondo también puede emitir Acciones de Desacumulación (Acciones cuyo objetivo es proporcionar distribuciones superiores a los ingresos).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD; 10,00 BRL; 10,00 CAD; 10,00 CHF; 100,00 CLP; 10,00 CZK; 10,00 EUR; 10,00 GBP; 10,00 HKD; 10,00 HUF; 10,00 ILS; 1000,00 JPY; 100,00 MXN; 100,00 NOK; 10,00 NZD; 10,00 PLN; 100,00 RMB; 100,00 SEK; 10,00 SGD; 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

Las Clases de Acciones de Desacumulación BM Retail y M Retail del Fondo se ofrecerán desde las 9:00 horas (hora de Irlanda) del 30 de julio de 2025 hasta las 16:00 horas (hora de Irlanda) del 29 de enero de 2026 al Precio de Emisión Inicial. Asimismo, estarán sujetas a la aceptación de las solicitudes de Acciones por parte de la Sociedad y se emitirán por primera vez el primer Día de Contratación tras el vencimiento del Periodo de

Oferta Inicial. El Periodo de Oferta Inicial para las demás Clases de Acciones del Fondo disponibles pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Las Acciones de Distribución de la Clase Investor USD, las Acciones de Capitalización de la Clase Institucional USD y las Acciones de Distribución de la Clase Institucional USD del Fondo están actualmente admitidas a cotización en Euronext Dublin. Les rogamos que se pongan en contacto con el Agente Administrativo o con el intermediario de admisión a cotización de la Sociedad para obtener información actualizada sobre las clases admitidas a cotización.

Dividendos y distribuciones

Con excepción de G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A, BM Retail y M Retail, los dividendos correspondientes a cualquier Clase de Acciones de Distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones después de que se declaren.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad anual. Las Clases de Acciones de Distribución G Institucional, de Distribución G Retail y de Distribución en GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. Sin embargo, para las Clases de Acciones de Distribución en GBP, la razón es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital, que se considerará beneficio declarable en determinados casos, como se describe más adelante en la sección de Fiscalidad del Folleto titulada “Consideraciones fiscales del Reino Unido”. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases BM Retail y M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, a elección del Accionista, se pagarán en dinero en efectivo o se reinvertirán en nuevas Acciones con periodicidad mensual.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca brindarles un mejor rendimiento a los Accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital, además de tener en cuenta el diferencial del rendimiento entre la Clase de Acciones con cobertura que corresponda y la Clase de Acciones de base (que constituye una distribución del capital). El diferencial del rendimiento puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún le pagará los dividendos a la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar el importe distribuible a los inversores que buscan una Clase de Acciones de pago de dividendos más alto.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de Gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital de la Clase de Distribución II por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es maximizar el monto distribuible a los inversores.

En el caso de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar distribuciones y comisiones con cargo al capital. La razón por la que los dividendos corren a cargo del capital es para que el Fondo tenga la capacidad de maximizar el importe distribuible entre los inversores que buscan una Clase de Acciones con mayores dividendos. Como ya hemos resaltado, cabe recordar que las Comisiones de Gestión y cualquier otra comisión, o una parte de ellas, podrán cargarse al capital de las Clases de Desacumulación BM Retail y M Retail. En consecuencia, el capital podría verse mermado y los ingresos podrían obtenerse renunciando a la posibilidad de revalorización futura. La razón por la que se carga al capital es para maximizar el importe distribuible entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de alta rentabilidad y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de alto rendimiento, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres figuran en el Folleto Informativo, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al alcance de dicha información.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
M Retail	Desac
BM Retail	Desac
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

Nombre del producto:
US High Yield Bond Fund

Identificador de entidad jurídica:
H77EL1W1M92QDZ004K92

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

racterísticas medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí
 No

<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible
---	---



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promoverá características medioambientales y sociales mediante una estrategia de exclusiones. Las características medioambientales que promueve el Fondo son la mitigación del cambio climático y evitar la financiación de determinadas actividades relacionadas con los combustibles fósiles, como la minería del carbón térmico. Las características sociales que promueve el Fondo son los derechos humanos, los derechos laborales y el cumplimiento de la lucha contra la corrupción, tal como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; así como el estricto respeto de las normas y los estándares internacionales generalmente aceptados y establecidos en virtud del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y evitar la financiación de armamento militar.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Para medir la consecución de las características medioambientales del Fondo, el Asesor de Inversiones utiliza determinados indicadores de sostenibilidad, como el siguiente:

- Exposición a emisores que participan principalmente en la minería del carbón térmico.

Para medir la consecución de las características sociales del Fondo, el Asesor de Inversiones utiliza determinados indicadores de sostenibilidad, entre los que se incluyen los siguientes:

- Exposición a emisores que vulneren los derechos humanos, los derechos laborales y el cumplimiento de la legislación anticorrupción, tal como se establece en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Evaluación de la adhesión de los emisores a las normas y los estándares internacionales generalmente aceptados y establecidos en virtud del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Exposición al armamento militar.
- Exposición a la industria tabacalera.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de su estrategia de inversión, el Fondo tratará de invertir al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija de alto rendimiento con distintos vencimientos. La estrategia de inversión trata de utilizar el proceso y la filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones.

Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y se emplean como parte de la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de valores e instrumentos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores e instrumentos infravalorados que abarquen todos los sectores del mercado de renta fija a nivel mundial.

El Fondo también promoverá características medioambientales y sociales aplicando una estrategia de exclusiones. El Fondo excluirá la inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones constate que se dedica, principalmente, a la minería del carbón térmico, al sector del armamento militar y a la industria tabacalera, entre otros, o que vulneren los derechos humanos o los derechos laborales, o incumplan la legislación anticorrupción. Asimismo, el Fondo iniciará un diálogo activo con determinados emisores, según proceda, por ejemplo, alentando a las empresas a ajustarse al Acuerdo de París, a adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de las emisiones de carbono y/o a avanzar ampliamente en sus compromisos de sostenibilidad. No obstante, ciertos valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “Valores de renta fija ESG”) de sectores excluidos podrán admitirse si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo son su estrategia de exclusión.

Por ejemplo, el Fondo se apoyará en los citados indicadores de sostenibilidad social para excluir la inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que está involucrado en el sector del armamento militar, la industria tabacalera o que vulnere los derechos humanos, los derechos laborales o incumpla la legislación anticorrupción. Además, el Fondo se apoyará en los citados indicadores de sostenibilidad medioambiental para excluir la inversión directa en valores de cualquier emisor que el Asesor de Inversiones determine que se dedica principalmente a la minería del carbón térmico. No obstante, ciertos valores de renta fija ESG (tal y como se describe con más detalle en la sección del Folleto titulada “Valores de renta fija ESG”) de sectores excluidos podrán admitirse si el Asesor de Inversiones determina que dichas inversiones se ajustan a la promoción de características medioambientales y sociales por parte del Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las sociedades en las que se invierte siguen, a juicio del Asesor de Inversiones, prácticas de buena gobernanza. El Asesor de Inversiones evalúa las prácticas de gobernanza de las empresas en las que invierte el Fondo mediante un sistema de puntuación propio o de terceros que evalúa cómo se compara la gobernanza de una empresa en la que se invierte con sus homólogos del sector. Los factores que considera el Asesor de Inversiones incluyen, entre otros:

1. Diversidad en la junta directiva.
2. Asuntos legales o normativos relacionados con la empresa en la que se invierte (como el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
3. Conducta y cultura de la empresa en la que se invierte.

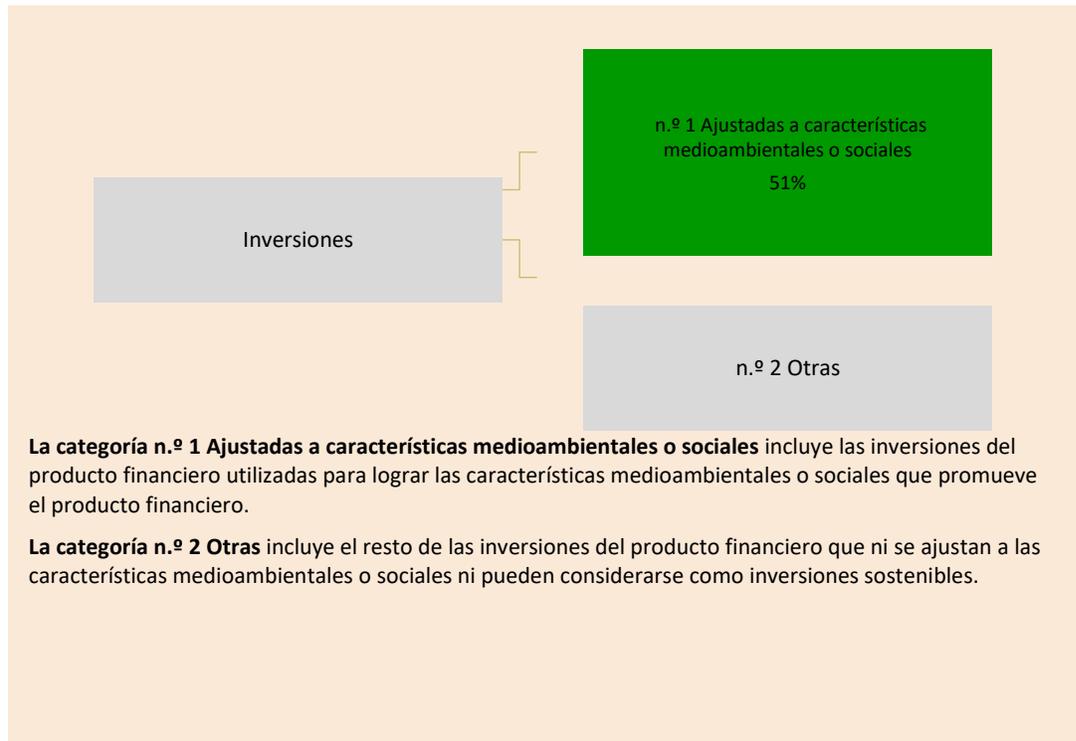
Como se ha expuesto anteriormente, el proceso de selección del Fondo resulta en la exclusión de ciertos sectores, teniendo en cuenta que el Asesor de Inversiones se refiere a normas aceptadas a nivel mundial, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en relación con las prácticas de una buena gestión, las relaciones entre los empleados y la remuneración del personal.

Cuando el Asesor de Inversiones aplica su política para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Fondo tiene la capacidad de retener valores de las empresas en las que se invierte que el Asesor de Inversiones considere que más benefician al Fondo y a sus Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Al menos el 51% de los activos del Fondo se utilizará para cumplir las características medioambientales y sociales que este promueve. Entre los activos de la categoría “n.º 2 Otras” se incluyen el efectivo, las inversiones en derivados y otros instrumentos que se utilizan principalmente para fines de gestión de riesgos generales (incluida la liquidez y la cobertura).

El Fondo no busca invertir en inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Asesor de Inversiones no suele utilizar derivados para promover características medioambientales o sociales. El Fondo puede utilizar instrumentos derivados para otros propósitos, tal y como se describe en el suplemento del Fondo, entre los que se incluyen fines de inversión o de cobertura.



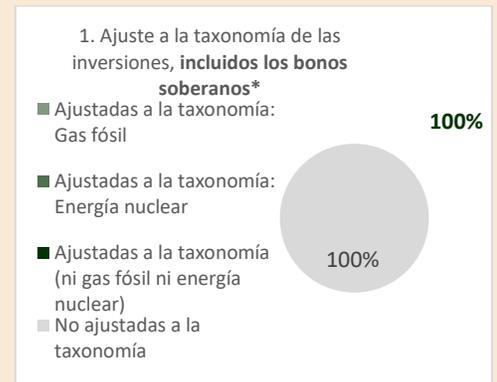
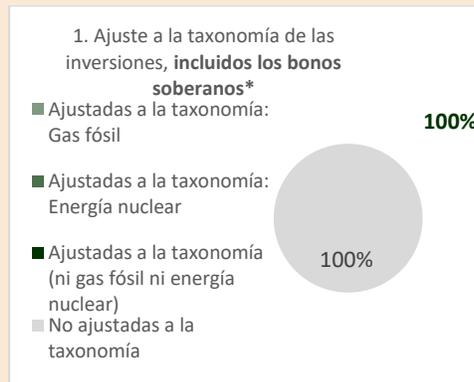
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Como se muestra en el gráfico a continuación, la proporción mínima de inversiones en actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE²³?

- Sí:
- En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



** A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.*

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

²³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los activos restantes del Fondo en “n.º 2 Otras” incluyen efectivo, inversiones en derivados y otros instrumentos que se utilizan principalmente para fines de gestión del riesgo general (incluida la liquidez y la cobertura). No se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas a dichas inversiones.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Divulgación de información de conformidad con el artículo 10 del SFDR: [US High Yield Bond Fund](#)

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

El presente Suplemento contiene información relativa específicamente al Fondo US Investment Grade Corporate Bond (el “**Fondo**”), un Fondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “**Sociedad**”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

El presente Suplemento forma parte integrante y deberá leerse a la luz y en el contexto del Folleto Informativo de la Sociedad de 29 de julio de 2025 (el “Folleto Informativo”) que precede y cuyo contenido queda incorporado a este Suplemento.

US Investment Grade Corporate Bond Fund

29 de julio de 2025

Los términos en mayúsculas empleados en este documento tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparezcan en el Folleto Informativo bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo. Al leal saber y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto Informativo es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Debido a un grado de riesgo superior a la media asignado a la inversión en el US Investment Grade Corporate Bond Fund por su capacidad de invertir en valores de mercados emergentes, una inversión en el US Investment Grade Corporate Bond Fund no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversiones y es posible que no sea adecuada para todos los inversores.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los Accionistas deben considerar que las Comisiones de gestión y otros honorarios por parte de la Clase de Distribución II pueden correr a cargo del capital de dicha Clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

US Investment Grade Corporate Bond Fund – Información resumida

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto Informativo.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de Renta Fija corporativos denominados en USD	+/- 2 años de su índice	B a Aaa (salvo MBS); Máx. 15% inferior a Baa	Trimestralmente

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del US Investment Grade Corporate Bond Fund es procurar el máximo rendimiento total que se ajuste a la preservación de capital y a la prudencia en la gestión de inversiones.

El Fondo invierte, al menos, dos terceras partes de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija corporativos de grado de inversión denominados en USD y de vencimientos variables, que pueden ser representados por tenencias en Valores de Renta Fija vinculados al crédito o instrumentos derivados, como opciones, contratos de futuros o permutas de incumplimiento crediticio, como se detalla en el presente documento.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al índice de crédito de Bloomberg US (el "Índice") en virtud del hecho de que el índice se utiliza para medir la duración, calcular la exposición global del Fondo utilizando la metodología de VaR relativa y para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice.

La duración media de la cartera de este Fondo normalmente variará entre dos años (más o menos) del Índice. El Índice es un índice formado por obligaciones corporativas emitidas públicamente en el mercado estadounidense, obligaciones específicas no estadounidenses y pagarés de garantía denominados en USD que cumplen con los requisitos de vencimiento, liquidez y calidad especificados. Para ser elegibles para la inclusión en el Índice, los instrumentos de renta fija deben estar inscritos en la SEC. Datos adicionales sobre el Índice están disponibles públicamente en línea o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El Fondo invierte principalmente en Instrumentos de Renta Fija corporativos de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 15% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente) con la excepción de los valores respaldados por hipoteca (que pueden o no integrar apalancamiento) para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca, los valores respaldados por hipoteca por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 15% mencionado anteriormente en los valores por debajo del grado de inversión. El Fondo puede invertir hasta el 25% de sus activos en Instrumentos de Renta Fija que están económicamente vinculados a países de mercados emergentes, de los que algunos valores pueden estar por debajo del grado de inversión, con sujeción a los límites descritos anteriormente.

El Fondo utilizará una estrategia de crédito de grado de inversión que busque utilizar el proceso y filosofía de inversión de rentabilidad total del Asesor de Inversiones. Este proceso incluye aportaciones a la toma de decisiones ascendentes y descendentes para ayudar al Asesor de Inversiones a identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas globales a corto y largo plazo y proporcionan un contexto para la selección regional y sectorial. Las estrategias ascendentes examinan los perfiles de créditos individuales y son fundamentales para la capacidad del Asesor de Inversiones de seleccionar valores infravalorados.

El Fondo podrá mantener Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. La exposición en una divisa distinta al dólar estadounidense está limitada al 20% de los activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se pueden aplicar mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. Las distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias, la recompra y la recompra inversa y las operaciones de préstamo de valores) están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

No podrá invertirse más del 25% de los activos del Fondo en valores que sean convertibles en valores de renta variable, como los bonos convertibles (incluidos bonos convertibles contingentes) que pueden o no integrar apalancamiento. No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en valores de renta variable. El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyen instrumentos del mercado monetario. El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3 y como se describe con más detalle bajo los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados de renta variable, vinculados a la renta variable e instrumentos derivados vinculados a la renta fija, incluyendo futuros (incluidos futuros de volatilidad), permutas, opciones (incluidas opciones de compra y venta y opciones barrera), opciones sobre futuros, opciones sobre permutas y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Las permutas (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de inflación, permutas de incumplimiento crediticio a largo y corto plazo, permutas de rendimiento total y permutas de varianza y volatilidad) utilizadas por el Fondo estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece aquí, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en valores de renta variable, vinculados a la renta variable y de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición del Fondo según la perspectiva hacia varios mercados del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un determinado índice financiero. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto Informativo se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer al Fondo a los riesgos incluidos en el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 600% del Valor Liquidativo. El apalancamiento del Fondo podrá aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, el valor, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados tal y como establece el Banco

Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de las clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 800% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología Valor en Riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza unilateral del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no podrá ser más del doble del VaR en una cartera de índice de referencia comparable o cartera de referencia (es decir una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión pretendido por el Fondo. El índice de la cartera será el Índice. Los datos adicionales sobre el índice se detallan anteriormente y están disponibles públicamente o se pueden solicitar al Asesor de Inversiones. El periodo de mantenimiento debe ser de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que los límites anteriormente mencionados son los límites de VaR exigidos actualmente por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

Los valores e instrumentos, según se detalla anteriormente, en los que el Fondo podrá invertir cotizarán o se negociarán en la lista de bolsas de valores y mercados reconocidos del Anexo 1 del Folleto Informativo.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Comisión de distribución (%)	Comisión unificada (%)
Institucional	0,49	-	-	-	0,49
G Institucional	0,49	-	-	-	0,49
H Institucional	0,66	-	-	-	0,66
F Institucional	Hasta el 0,49*	-	-	-	Hasta el 0,49*
Clase R	0,76	-	-	-	0,76
Investor	0,49	0,35	-	-	0,84
Administrative	0,49	-	0,50	-	0,99
Clase E	1,39	-	-	-	1,39
Clase T	1,39	-	-	0,40	1,79
M Retail	1,39	-	-	-	1,39
G Retail	1,39	-	-	-	1,39
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la Comisión de la clase Z en la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**”. * Los Accionistas podrán solicitar más información sobre la Comisión de Gestión a pagar por las Clases F Institucional.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto Informativo titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Día de contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día de contratación cada 15 días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día de contratación para el Fondo si resulta difícil (i) gestionar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo porque se trata de un día festivo o por cierre del mercado o la bolsa en cualquier jurisdicción.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitar una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de Acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión iniciales

Como se establece en mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, T, Z y R. Dentro de cada

Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (Acciones que distribuyen ingresos), Acciones de Distribución II (Acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada) y Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier Clase nueva de Acciones del Fondo será, según la denominación de la Clase de Acciones, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de Intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial para las demás Clases de Acciones del Fondo disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. Los Consejeros podrán acortar o ampliar el Periodo de Oferta Inicial de cualquier nueva Clase de Acciones. El Banco Central deberá ser informado, siempre que ya se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones y, en todo caso, anualmente, de cualquier ampliación de este Periodo de Oferta Inicial por anticipado.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de Acciones de distribución del Fondo se declararán trimestralmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada "Fiscalidad en Reino Unido", en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

En el caso de las Clases M Retail, los dividendos se declararán mensualmente y, según la elección de los Accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más Acciones mensualmente.

En el caso de la Clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los Accionistas), los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la Clase de Acciones cubiertas pertinentes y la Clase de Acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la Clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una Clase de Acciones que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la Clase de Distribución II y que, como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan maximizar la rentabilidad total mediante una combinación de crecimiento tanto de los ingresos como del capital y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de grado de inversión denominados principalmente en USD y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a medio y largo plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el *Riesgo de alto rendimiento*, el *Riesgo de divisas*, el *Riesgo de derivados*, el *Riesgo de mercados emergentes*, el *Riesgo de tipo de interés* y el *Riesgo de liquidez*.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”, por sus siglas en inglés) según se indica en la sección “**Perfil de riesgo y remuneración**” del Documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Cuanto mayor sea el grado de riesgo en el SRRI/SRI significará que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente unos niveles de volatilidad elevados.

Los Consejeros de PIMCO Funds: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto Informativo, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Cap
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
F Institutional	Cap
F Institutional	Dist
F Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II

PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los subfondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda con el número 276928 y autorizada por el Banco Central el 28 de enero de 1998 como OICVM, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM.

Este Suplemento contiene información relacionada específicamente con el US Short-Term Fund (el “Fondo”), un Fondo de Fondos PIMCO: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), un fondo abierto de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos.

Este Suplemento forma parte del Folleto de la Sociedad con fecha de 29 de julio de 2025 (el “Folleto”), el cual antecede inmediatamente a este Suplemento y se incluye en el mismo, y se debe leer en ese contexto y junto con el mismo.

US Short-Term Fund

29 de julio de 2025

Los términos que comienzan con mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán los significados que se les haya atribuido en el Folleto.

Los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres aparecen en el Folleto bajo el apartado “**Dirección y administración**” se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este Suplemento y en el Folleto es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su trascendencia. Los Consejeros se responsabilizan en consecuencia.

Los Accionistas deben tener en cuenta que la totalidad o una parte de las Comisiones de gestión por parte del Fondo pueden correr a cargo del capital del Fondo. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida.

Los Accionistas deben tener en cuenta que los dividendos pueden ser pagaderos a partir del capital del Fondo. Como resultado, el capital disminuirá y la distribución se alcanzará anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los accionistas deben considerar que los dividendos se pueden pagar del capital de la Clase de Distribución GBP, de la Clase de Distribución II, de la Clase de Distribución G Institucional y de la Clase de Distribución G Retail. El pago de los dividendos del capital puede mermar a pesar del rendimiento del Fondo. Como resultado, las distribuciones se alcanzarán anteponiendo el potencial de crecimiento futuro del capital, y este ciclo podrá continuar hasta que la totalidad del capital se reduzca.

Los accionistas deben considerar que las comisiones de gestión y otras comisiones por parte de la Clase de Distribución II podrán cobrarse al capital de esa clase. Por lo tanto, en el caso del reembolso de las tenencias, podría darse el caso de que los Accionistas no recibiesen la totalidad de la cantidad invertida, debido a una reducción del capital.

US Short-Term Fund – Resumen de la información

El siguiente cuadro proporciona un resumen de la información acerca del Fondo. Se completa con las descripciones del Fondo y los riesgos asociados que se incluyen en este Suplemento y en el Folleto.

<i>Inversiones principales</i>	<i>Duración media de la cartera</i>	<i>Calidad crediticia⁽¹⁾</i>	<i>Frecuencia de distribución</i>
Instrumentos de renta fija	De 0 a 1 año	De B a Aaa (excluye ABS y MBS); máx. 10% inferior a Baa	Mensual

(1) Según la calificación de Moody's Investors Service, Inc. o, de igual modo, de Standard & Poor's Rating Service o Fitch, o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de Inversiones que sea de calidad equivalente.

Objetivo y políticas de inversión

El objetivo de inversión del US Short-Term Fund es procurar los máximos ingresos corrientes de manera coherente con la preservación del capital y la liquidez diaria.

El Fondo invierte por lo menos dos tercios de sus activos totales en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de vencimientos variables emitidos por varias entidades estadounidenses y de fuera de EE. UU., tanto públicas como privadas. La duración promedio de la cartera de este Fondo normalmente, (tal como se define), variará en función de las previsiones que el Asesor de Inversiones haga sobre los tipos de interés y no está previsto que exceda el año.

El Fondo intentará comparar su rentabilidad con el FTSE 3-Month U.S. Treasury Bill Index (el "Índice"). El Índice es un índice no gestionado que representa equivalentes de beneficios mensuales de promedios de rendimiento de las últimas emisiones de Letras del Tesoro a 3 meses. Se considera que el Fondo se gestiona activamente en referencia al Índice en virtud de que utiliza el Índice para fines de comparación de rendimiento. Algunos de los valores del Fondo pueden ser componentes y tener ponderaciones similares al Índice. Sin embargo, el Índice no se utiliza para definir la composición de la cartera del Fondo o como un objetivo de rendimiento y el Fondo puede invertirse totalmente en valores que no son componentes del Índice.

El Fondo seguirá una estrategia de inversión orientada a la renta fija y centrada en títulos de alta calidad y corta duración. El objetivo de la estrategia es lograr los máximos ingresos corrientes con preservación de capital y liquidez diaria invirtiendo en una gama de sectores de renta fija. Como parte de su estrategia de inversión, el Asesor de Inversiones utilizará un pronóstico secular global en las economías, además de un proceso de inversión integrado como se establece a continuación.

El Fondo invierte principalmente en instrumentos de renta fija de grado de inversión, pero puede invertir hasta el 10% de sus activos totales en instrumentos de renta fija con una calificación inferior a Baa de Moody's o inferior a BBB de S&P o con una calificación equivalente de Fitch, pero que al menos tengan una calificación B de Moody's o S&P o una calificación equivalente de Fitch (o de no tener calificación, según lo que determine el Asesor de inversiones que sea de calidad equivalente) con la excepción de los valores respaldados por hipoteca y los valores respaldados por activos, (que pueden estar apalancados o no), para los que no existe un requisito de calificación crediticia mínima. Aunque no existe un requisito de calificación crediticia mínima para los valores respaldados por hipoteca y los valores respaldados por activos, los valores respaldados por hipoteca o por activos por debajo del grado de inversión se tendrán en cuenta al calcular el límite del 10% mencionado anteriormente en los títulos por debajo del grado de inversión. Los instrumentos de renta fija del Fondo incluyen bonos corporativos, Títulos de renta fija emitidos por gobiernos, sus agencias u organismos, valores relacionados con hipotecas, otros valores respaldados por activos y derivados basados en dichos valores, como se indica a continuación.

No se podrá invertir más del 10% de los activos totales del Fondo en títulos que se puedan convertir en títulos de renta variable (como los bonos convertibles) o en otros títulos vinculados a la renta variable (como las acciones preferentes). El Fondo podría no invertir directamente en títulos de renta variable. Si el título

convertible se convierte en un título de renta variable, el Asesor de Inversiones hará tanto como pueda para enajenar el título de renta variable en un periodo razonable y teniendo en cuenta el mayor interés del Fondo. El Fondo puede invertir hasta el 5% de sus activos totales en valores de mercados emergentes.

El Fondo podrá mantener posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y posiciones en una divisa distinta al dólar estadounidense. El Fondo puede invertir hasta el 10% de sus activos totales en posiciones de inversión denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense y puede invertir por encima de este límite en posiciones de inversión denominadas en dólares estadounidenses de emisores no estadounidenses. Por lo general, el Fondo limitará su exposición a divisas distintas al dólar estadounidense (de posiciones de inversión denominadas en divisas distintas al dólar estadounidense y divisas distintas al dólar estadounidense) a un 20% de sus activos totales. Por tanto, los movimientos tanto en inversiones denominadas en una divisa distinta al dólar estadounidense como en divisas distintas al dólar estadounidense pueden influir en el rendimiento del Fondo. La exposición del Fondo a divisas puede gestionarse de manera activa en función de las circunstancias oportunas siempre que el Asesor de Inversiones considere que puede ser beneficioso. Toda posición activa en divisas y cobertura de divisas se aplicará por medio de la utilización de instrumentos como, por ejemplo, contratos de divisas a plazo y futuros sobre divisas, opciones y permutas de acuerdo con los requisitos del Banco Central.

Las actividades de cobertura de divisas y las posiciones en divisas se podrán aplicar de acuerdo con las condiciones económicas vigentes mediante contratos de divisas al contado o a plazo y futuros, opciones y permutas sobre divisas. El Fondo puede utilizar distintas técnicas de gestión eficiente de la cartera (que incluyen, entre otras, en el momento de la emisión, la entrega demorada, el compromiso a plazo, las operaciones cambiarias y las operaciones de recompra y recompra inversa) que están sujetas a los límites y condiciones dispuestos oportunamente por el Banco Central y que se describen con más detalle bajo el apartado **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”**. No se puede garantizar que el Asesor de Inversiones empleará estas técnicas de forma efectiva.

Sujeto al Reglamento establecido en el Anexo 3 y según se describe con más detalle en los apartados **“Gestión eficiente de cartera y Operaciones de Financiación de Valores”** y **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados como por ejemplo, futuros, opciones (incluidas opciones barrera), opciones sobre futuros, contratos por diferencia y acuerdos de permuta (que podrán ser cotizadas o extrabursátiles) y también podrá celebrar contratos de divisas a plazo. Las permutas utilizadas por el Fondo (incluidas permutas de rendimiento total, permutas de tipo de interés, permutas de incumplimiento crediticio y permutas de varianza/volatilidad) estarán basadas en clases de activos que se contemplen en la política de inversión del Fondo, tal como se establece anteriormente, como complemento a los índices, divisas y tipos de interés admisibles. Dichos instrumentos derivados se podrán utilizar (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo podrá utilizar derivados (que estarán basados solo en los activos o índices subyacentes basados en títulos de renta fija que estén autorizados con arreglo a la política de inversión del Fondo) (i) para cubrir una exposición en divisas, (ii) como reemplazo para adquirir una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones considere que una exposición de derivados al activo subyacente representa un mejor valor que una exposición directa, (iii) para personalizar la exposición de tipos de interés del Fondo según la perspectiva sobre tipos de interés del Asesor de Inversiones, y/o (iv) para obtener una exposición a la composición y al rendimiento de un índice financiero relacionado con renta fija. El Asesor de Inversiones facilitará, previa solicitud, los datos de los índices financieros utilizados por el Fondo a los Accionistas y quedarán establecidos en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. En el apartado **“Índices financieros”** del Folleto se incluye información adicional. Dichos índices se utilizarán de conformidad con los requisitos del Banco Central. Solo se podrán utilizar los instrumentos derivados incluidos en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad y autorizados por el Banco Central. En el caso de los instrumentos que contengan un derivado implícito, el componente derivado de dichos instrumentos deberá ser de un tipo en el que el Fondo pudiera invertir directamente en otras circunstancias.

El uso de instrumentos derivados podrá exponer el Fondo a los riesgos incluidos bajo el apartado **“Factores generales de riesgo”** y detallados en **“Características y riesgos de valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión”**. La exposición de las posiciones a los activos subyacentes de los instrumentos derivados (que no sean derivados basados en índices que cumplen con los requisitos del Banco Central) (ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), al combinarse con posiciones producidas por inversiones directas, no superará los límites de inversión establecidos en el Anexo 3. El uso de derivados dará

lugar a una exposición apalancada adicional. El nivel de apalancamiento del Fondo se espera que se sitúe entre el 0% y el 500% del Valor Liquidativo. Sin embargo, el apalancamiento del Fondo podría aumentar a niveles máximos, por ejemplo, en momentos en los que el Asesor de Inversiones considere oportuno el uso de instrumentos derivados que alteren el tipo de interés, la divisa o la exposición al crédito del Fondo. La cifra relativa al apalancamiento se calculará en función de la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados como establece el Banco Central y siempre que esto no tenga en cuenta ningún arreglo de cobertura y compensación del que el Fondo pueda disponer en cualquier momento.

Cuando el Asesor de Inversiones considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, el Fondo podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central. El Fondo adoptará posiciones sintéticas cortas y largas durante varios periodos, de conformidad con las exigencias del Banco Central. A continuación, se incluye más información sobre el uso de derivados por parte del Fondo. La proporción de exposición larga o corta en el Fondo dependerá de las condiciones del mercado en cualquier momento dado. Es posible que el Fondo tenga solo exposición larga o, por el contrario, solo exposición corta en cualquier momento dado. A pesar de estar en condiciones de mercado normales, no se anticipa que el Fondo sea direccionalmente corto, en términos netos. Tales posiciones podrán tomarse a lo largo de varias clases de activos contempladas en la política de inversión del Fondo, tal como se establece por la presente. Al calcularse mediante el valor teórico de cualquier derivado en el Fondo y el valor del mercado de cualquier inversión directa, no se espera que la combinación de las posiciones largas brutas totales y las posiciones cortas brutas totales sobrepase el límite del 700% del Valor Liquidativo del Fondo. Para obtener más información, consulte el párrafo en esta sección del Suplemento que detalla el nivel de apalancamiento esperado para el Fondo, que se calcula mediante la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados.

El riesgo de mercado asociado al uso de derivados estará cubierto y se gestionará utilizando la metodología valor en riesgo (“**VaR**”) de acuerdo con las exigencias del Banco Central. VaR es una metodología estadística que predice, utilizando datos históricos, la posible pérdida diaria máxima que el Fondo podría sufrir calculada a un nivel de confianza del 99%. No obstante, hay una posibilidad estadística del 1% de que la cifra diaria de VaR se pueda superar. El enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, el Fondo podría sufrir pérdidas financieras significativas en condiciones anormales de mercado.

El Fondo pretende utilizar un modelo de VaR absoluto. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo no superará el 20% del Valor Liquidativo del Fondo y el periodo de mantenimiento será de 20 días. El periodo de observación histórica no será de menos de un año. Se debe tener en cuenta que el límite anteriormente mencionado es el límite de VaR actual exigido por el Banco Central. Sin embargo, si el modelo de VaR del Fondo o los límites del Banco Central cambian, el Fondo tendrá la capacidad de valerse de un nuevo modelo o de nuevos límites actualizando este Suplemento y el Proceso de gestión del riesgo de la Sociedad en consecuencia. La medición y supervisión de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán como mínimo una vez al día.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en unidades o acciones de otros organismos colectivos. El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores ilíquidos (incluidos los bonos y otros instrumentos de renta fija según se establece en esta política de inversión, que sean ilíquidos) que se describen con más detalle en el Folleto bajo el apartado “**Valores mobiliarios no líquidos**” y en participaciones en préstamos y cesiones de préstamos (titularizadas o no) que constituyen instrumentos del mercado monetario pero que no cotizan en un mercado regulado.

A fin de mantener la flexibilidad y tener la capacidad de invertir en las oportunidades que se presenten, el Fondo no tiene por objetivo concentrar sus inversiones en un sector industrial específico (si bien podrá hacerlo en la práctica, aunque sin obligación).

El Fondo también podrá poseer y mantener activos líquidos secundarios e instrumentos del mercado monetario, incluidos, entre otros, valores respaldados por activos, papel comercial, certificados de depósito.

Asesor de Inversiones

Pacific Investment Management Company LLC

Divisa base

La Divisa base del Fondo es el USD.

Comisiones y gastos

Las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora no superarán el 2,50% anual del Valor Liquidativo¹ del Fondo.

Clase	Comisión de gestión (%)	Comisión de servicios (%)	Comisión de agente (%)	Renuncia a la comisión de gestión ¹ (%)	Comisión unificada incluyendo renuncia (%)	Comisión unificada sin incluir renuncia (%)
Institutional	0,45	-	-	-	0,45	0,45
G Institutional	0,45	-	-	-	0,45	0,45
Investor	0,45	0,35	-	-	0,80	0,80
Administrative	0,45	-	0,50	-	0,95	0,95
H Institutional	0,62	-	-	-	0,62	0,62
Clase R	0,63	-	-	0,16	0,47	0,63
Clase E	1,15	-	-	0,30	0,85	1,15
M Retail	1,15	-	-	0,30	0,85	1,15
G Retail	1,15	-	-	0,30	0,85	1,15
Clase Z	0,00	-	-	-	0,00	0,00

¹ La renuncia a la comisión de la Sociedad Gestora, la cual se extenderá desde la fecha de este suplemento hasta el momento en el cual la Sociedad Gestora, previo aviso por escrito a los accionistas de las Clases de Acciones correspondientes, decida interrumpir o dejar de aplicar la renuncia a la comisión, o bien de reducirla durante cualquier periodo futuro. El Suplemento se actualizará en consecuencia para reflejar cualquier cambio realizado en la Comisión de gestión y la renuncia de la comisión.

Se incluye más información acerca de las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, incluida la “Comisión de gestión”, la “Comisión de servicios” y la comisión de la clase Z en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Se incluye un resumen detallado acerca de las comisiones y los gastos del Fondo y de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “**Comisiones y gastos**”.

Costes de constitución

Se espera que los costes de constitución del Fondo y la elaboración e impresión del Suplemento correspondiente no superen los 50.000 USD, los cuales se cobrarán a dicho Fondo y se amortizarán durante el primer año de funcionamiento u otro periodo según lo determinen los Consejeros.

Días de Contratación

Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta para operar o los días especificados por los Consejeros con aprobación del Depositario, siempre que haya un Día hábil cada quince días y se notifique a todos los Accionistas con anticipación. Independientemente de lo anterior, no será un Día hábil para el Fondo, ya sea como resultado de los días festivos o del cierre del mercado/bolsa de valores en cualquier jurisdicción, que hace difícil (i) administrar el Fondo o (ii) valorar una parte de los activos del Fondo.

Para obtener más información acerca de los cierres propuestos para el Fondo durante el año, los Accionistas y los posibles inversores deberán ponerse en contacto con el Agente Administrativo o consultar el Calendario de días festivos para los Fondos (también puede solicitarse una copia al Agente Administrativo).

Para obtener más información sobre la compra, la venta o el intercambio de acciones del Fondo, consulte las secciones del Folleto tituladas “**Forma de suscribir acciones**”, “**Información clave sobre las operaciones con acciones**”, “**Forma de reembolsar acciones**” y “**Forma de canjear acciones**”.

Periodo de oferta y precio de emisión inicial

Como se establece con mayor detalle en el Anexo A de este Suplemento, el Fondo emite Clases de Acciones Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E, G Institucional, G Retail, M Retail, Z y R. Dentro de cada Clase, el Fondo podría emitir Acciones de Distribución (acciones que distribuyen ingresos), Distribución II (acciones que tratan de proporcionar una rentabilidad mejorada), y acciones de Capitalización (acciones que acumulan ingresos). Dentro de las Clases Investor, el Fondo también puede emitir Acciones de Distribución A (que distribuyen beneficios anualmente).

El Precio de emisión inicial para cualquier clase nueva de acciones del Fondo será, según la denominación de la clase, 10,00 AUD, 10,00 BRL, 10,00 CAD, 10,00 CHF, 100,00 CLP, 10,00 CZK, 10,00 EUR, 10,00 GBP, 10,00 HKD, 10,00 HUF, 10,00 ILS, 1.000,00 JPY, 100,00 MXN, 100,00 NOK, 10,00 NZD, 10,00 PLN, 100,00 RMB, 100,00 SEK, 10,00 SGD, 10,00 USD (no incluye ningún Cargo preliminar ni de intercambio pagadero).

El Periodo de Oferta Inicial de las Clases de Acciones del Fondo disponibles, pero todavía no lanzadas, según se indica en el Anexo A, concluirá el 29 de enero de 2026. El Periodo de Oferta Inicial en relación con las Clases de Acciones nuevas se podrá acortar o prolongar según lo determinen los Consejeros. Se notificará al Banco Central con antelación si se prolongase el periodo en caso de que se hayan recibido suscripciones de acciones y, de lo contrario, se hará anualmente.

Dividendos y distribuciones

Excepto en el caso de las Clases G Institucional, G Retail, Investor de Distribución A y M Retail, los dividendos pagados con respecto a cualquier clase de acciones de distribución del Fondo se declararán mensualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones tras ser declarados.

En el caso de las Clases G Institucional, G Retail e Investor de Distribución A, los dividendos se declararán anualmente y, según la elección de los accionistas, se pagarán en efectivo o se volverán a invertir en más acciones anualmente. Las Clases de Distribución G Institucional, G Retail y GBP pueden pagar distribuciones con cargo al capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital a las Clases de Distribución G Institucional y G Retail es permitir la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas, mientras que para las Clases de Distribución GBP es ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores y permitir la capacidad de distribuir el capital (que, tal como se describe con más detalle en la sección de Fiscalidad del Folleto, titulada “Fiscalidad en Reino Unido”, en determinados casos se considerarán ingresos declarables). Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Los dividendos declarados, si hubiere, se pagarán habitualmente el último Día hábil del trimestre, mes o año o se volverán a invertir el penúltimo Día hábil del trimestre, mes o año correspondiente. Se incluye más información sobre la Política de dividendos de la Sociedad en la sección del Folleto titulada “Política de dividendos” y se puede solicitar del Asesor de Inversiones un calendario detallado de la distribución de los dividendos, que incluye las fechas de distribución hasta la fecha.

El Fondo puede pagar dividendos a partir de los ingresos netos de inversión y de las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas realizadas y no realizadas (incluyendo comisiones y gastos). Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún puede pagar dividendos a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de ofrecer un nivel de distribución estable y constante a los inversores que buscan ganancias con soluciones de inversión orientadas. El Asesor de Inversiones no está obligado a comunicar una tasa de

dividendos esperada por acción a los Accionistas y posibles inversores y, aunque pueda optar por hacerlo eventualmente, los inversores deben tener en cuenta que tal tasa puede variar con las condiciones de mercado. No se puede garantizar que se alcance la tasa y, en el caso de que no haya suficientes ingresos o ganancias distribuibles en el Fondo para cumplir un nivel específico, los inversores en el Fondo podrán no recibir ninguna distribución o pueden recibir una distribución de menor nivel. Las distribuciones a partir del capital pueden tener diferentes implicaciones fiscales en lo que respecta a las distribuciones de los beneficios y se recomienda a los inversores que se asesoren en este aspecto.

Es importante recordar que las Comisiones de gestión, o una parte de ellas, se pueden cargar al capital por lo que este se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

En el caso de la clase de Distribución II (que busca proporcionar una rentabilidad mejorada a los accionistas) los Consejeros pueden, a su discreción, pagar comisiones del capital como también tener en cuenta el diferencial de rentabilidad entre la clase de acciones cubiertas pertinentes y las clases de acciones base (que constituye una distribución del capital). El diferencial de rentabilidad puede ser positivo o negativo y se calcula teniendo en cuenta la contribución de la cobertura de la Clase de Acciones que surge de los respectivos tipos de clases con cobertura. Además, en caso de que las ganancias obtenidas de la venta de participaciones menos las pérdidas no realizadas sean negativas, el Fondo aún pagará los dividendos de la clase de Distribución II a partir de los ingresos de inversión y/o capital. La razón por la que se otorga el pago de los dividendos provenientes del capital es permitir al Fondo la capacidad de maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores que buscan una clase que pague mayores dividendos.

Como se resaltó anteriormente, es importante recordar que las Comisiones de gestión y otras comisiones, o una parte de ellas, se cargarán al capital de la clase de Distribución II y que como resultado, el capital se verá mermado y los ingresos se obtendrán anteponiendo el potencial de crecimiento de capital futuro. La razón por la que se carga al capital es para maximizar la cantidad a distribuir entre los inversores.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos del Fondo serán los inversores que buscan un nivel de ingresos competitivo y coherente centrándose en la preservación del capital y un alto nivel de liquidez y que buscan una exposición diversificada a los mercados de renta fija de Estados Unidos, con especial atención a los valores con una duración más corta y que están dispuestos a aceptar los riesgos y la volatilidad vinculada a la inversión en dichos mercados y quienes tienen un objetivo de inversión a más corto plazo.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores sobre las secciones del Folleto Informativo tituladas “**Factores generales de riesgo**” que serán aplicables para el Fondo y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados, otras inversiones y técnicas de inversión**” para obtener más información sobre los riesgos relacionados con aquellos valores, instrumentos y mercados que forman parte de la política de inversión del Fondo tal como se establece en la sección anterior “Objetivo y políticas de inversión”. En concreto, se llama la atención de los inversores sobre determinados riesgos relacionados con este Fondo, tal como se ha establecido anteriormente, incluyendo, entre otros, el riesgo de divisas, el riesgo de derivados, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercados emergentes y el riesgo de liquidez.

Consulte el indicador de recompensa y riesgo sintético (el “**SRRI**”) según se indica en la sección “Perfil de recompensa y riesgo” del documento de datos fundamentales para el inversor o el indicador resumido de riesgo (el “**SRI**”) que figura en el Documento de datos fundamentales, según corresponda, de la clase de acciones correspondiente en la cual invierte o tiene previsto invertir. Una alta calificación del riesgo en el SRRI/SRI puede significar que es probable que el valor liquidativo del Fondo experimente niveles más altos de volatilidad.

Los Consejeros de los Fondos PIMCO: Global Investors Series plc, cuyos nombres aparecen en el Folleto, se responsabilizan de la información contenida en este Suplemento. Al leer y entender de los Consejeros, que han adoptado las medidas adecuadas para asegurarse de que así sea, la información contenida en este documento es conforme a los hechos y no omite nada que pueda afectar su trascendencia.

ANEXO A

Los detalles de las Clases de Acciones disponibles para suscripción en el Fondo figuran a continuación. Para cada tipo de Clases de Acciones, el Fondo ofrece Clases de Acciones en su divisa base. Las Clases de Acciones también se encuentran disponibles en otras divisas tal y como se establece en la sección “**Periodo de oferta inicial y Precio de emisión**” (tanto en su versión con cobertura como sin cobertura). La confirmación del lanzamiento de la Clase de Acciones y la fecha, así como su estado actual, podrán consultarse a través del Agente Administrativo bajo petición.

Institutional	Cap
Institutional	Dist
Institutional	Dist II
G Institutional	Dist
G Institutional	Dist II
H Institutional	Cap
H Institutional	Dist
H Institutional	Dist II
Investor	Cap
Investor	Dist
Investor	Dist II
Investor	Dist A
Administrative	Cap
Administrative	Dist
Administrative	Dist II
Clase E	Cap
Clase E	Dist
Clase E	Dist II
G Retail	Dist
G Retail	Dist II
M Retail	Dist
M Retail	Dist II
Clase R	Cap
Clase R	Dist
Clase R	Dist II
Clase T	Cap
Clase T	Dist
Clase T	Dist II
Clase Z	Cap
Clase Z	Dist
Clase Z	Dist II